

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE FILOLOGÍA
Departamento de Historia de América de Facultad de Geografía e Historia



TESIS DOCTORAL

**Manuel Centurión, gobernador y comandante general de
Guayana**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

María Isabel González del Campo

Madrid, 2015

TP
1984
028-I

María Isabel González del Campo



* 5 3 0 9 8 6 3 0 5 0 *

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

x-53-116024-S

MANUEL CENTURION, GOBERNADOR Y COMANDANTE GENERAL DE GUAYANA

TOMO I

Departamento de Historia de América de Facultad de Geografía e Hª
Facultad de Filología
Universidad Complutense de Madrid
1984



INDICTEC

Colección Tesis Doctorales. Nº

28/84

© M^a Isabel González del Campo
Edita e imprime la Editorial de la Universidad
Complutense de Madrid. Servicio de Reprografía
Noviciado, 3 Madrid-8
Madrid, 1984
Xerox 9200 XB 480
Depósito Legal: M-3294-1984

Autor: Maria Isabel González del Campo

MANUEL CENTURION, GOBERNADOR Y COMANDANTE GENERAL
DE GUAYANA (1766-1776).

Director:

D. Mario Hernández Sanchez-Barba

Profesor agregado de Historia de América Contemporánea

Director del Departamento de Historia de America

Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Filología

Sección de Filología Inglesa

Año. 1982

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer su constante ayuda al director de esta tesis, profesor MARIO HERNANDEZ SANCHEZ-BARBA, sin cuya orientación y estímulo no hubiera podido realizar este trabajo.

Igualmente quiero agradecer su valiosa ayuda al historiador venezolano GUILLERMO MORON, quien en mis viajes a América, facilitó y encauzó mis consultas en los archivos de Venezuela, especialmente el Archivo General de la Nación y el de la Academia de la Historia, ambos en Caracas, así como en el Archivo Histórico Nacional, en Bogotá.

Finalmente, mi reconocimiento también a todas las personas que me han proporcionado datos, noticias y documentos sobre el tema de la tesis, y a las que han colaborado en su redacción.

I N D I C E

PRIMERA PARTE

CAPITULO I	1
1) <u>ANTECEDENTES FAMILIARES</u>	3
- La familia Centurión y el marquesado de Estepa.....	3
- Caballeros de Santiago.....	6
2) <u>PRIMERA ETAPA. HASTA LA LLEGADA A AMERICA</u>	7
- Los primeros años de Centurión. Cadete de Orán.....	7
- Subteniente de Infantería.....	8
- Teniente de Infantería, y autor del libro "Ciencia de Militares".....	9
- Capitán de Artilleros. Destino a América....	9
- Centurión en Venezuela. Empieza una nueva etapa.....	11
3) <u>EL HOGAR DE CENTURION</u>	13
- Da. Antonia Sevilla, esposa de Centurión....	13
- Los hijos de Centurión.....	14
- Centurión ante la esclavitud.....	15
4) <u>RASGOS DEL CARACTER DE CENTURION</u>	16
- Un carácter acusado.....	16

- Valor para exponer la vida.....	17
- Decisión para seguir sus convicciones.....	17
- Carácter independiente.....	18
- Dinamismo.....	19
- Un hombre que ofrece soluciones.....	20
- Abundancia de informes en favor de Centurión.....	21
- Influencia de las ideas de la época.....	22
- Necesidad de prestigio profesional.....	22
- Notas.....	24
CAPITULO II.....	26
1) <u>MARCO GEOGRAFICO</u>	28
- El Escudo Guayanés.....	29
- Roraima.....	30
- El Delta del Orinoco.....	31
2) <u>EL MARCO SOCIO-CULTURAL</u>	32
- Importancia de los ríos.....	32
- Sin caminos no hay pobladores.....	33
- Grupos étnicos y condiciones de vida de la po- blación indígena.....	36
- Población española.....	39
- La política española y las rivalidades extranje- ras.....	42
- Notas.....	43

CAPITULO III.....	44
1) <u>EL DORADO Y GUAYANA</u>	46
- El origen de un mito.....	47
- Inglaterra busca el Dorado en Guayana.....	48
- Fin de los sueños de Raleigh.....	50
- ¿Revive el mito del Dorado?.....	51
2) <u>ORIGEN DE LA GOBERNACION</u>	54
- Diego de Ordaz.....	54
- Jimenez de Quesada busca el Dorado.....	55
- Antonio de Berrío.....	56
3) <u>LA EXPEDICION AL ORINOCO DESPIERTA EL INTERES DE LA CORONA POR GUAYANA</u>	57
- La expedición al Orinoco de 1754.....	57
- Creación de dos comandancias, que acaban fundiéndose en una.....	59
4) <u>DEPENDENCIAS DE GUAYANA</u>	60
- Notas.....	62
CAPITULO IV.....	64
- Primeros pasos de Centurión en América.....	66
- Amistad con Solano.....	67
- Centurión sustituye a Moreno de Mendoza.....	70
- La dimisión de Moreno de Mendoza.....	71
- Centurión sustituye a Iturriaga.....	72
- Coincidencia en las dimisiones.....	75

- Comandancia Única para Guayana.....	77
- La realidad de Guayana.....	77
- Notas.....	80

SEGUNDA PARTE

CAPITULO V.....	81
1) EL SISTEMA DEFENSIVO DE GUAYANA.....	83
- La política española para Guayana.....	83
- Defensa frente a los extranjeros.....	84
- Escasa dotación militar.....	85
- Deficiencia de recursos económicos.....	87
- El Real Erario es el nervio de todo.....	88
- Centurión se preocupa por la defensa.....	89
- La zona costera es un punto débil.....	90
- Primer problema de Centurión con los capuchinos... 91	
- Una interesante cuestión histórica.....	96
- Imprecisiones fronterizas en la zona Sur.....	97
2) <u>EL PROBLEMA HOLANDES</u>	100
- La presencia holandesa en Guayana.....	100
- Una reclamación de Holanda contra España.....	101
- Centurión informa sobre el caso.....	103
- Dos medios para expulsar a los holandeses.....	104
- Después de 15 años, no se resuelve nada.....	106
3) <u>EL PROBLEMA PORTUGUES</u>	107

- El Tratado de Tordesillas y la dificultad de fijar las fronteras.....	107
- Superioridad portuguesa.....	109
- Los portugueses "dan título de pertenencia al de ocupación".....	111
- Centurión envía una expedición a la laguna Parime.....	113
- Portugueses.....	114
- Centurión comunica a Gálvez lo sucedido.....	118
- Reclamación de Centurión al gobernador de Barcelos.....	121
- Respuesta del gobernador de Barcelos.....	122
- Consulta de Gálvez a D. Vicente Doz sobre límites con Portugal.....	123
4) <u>LA PRESENCIA FRANCESA EN GUAYANA</u>	125
5) <u>LAS AMBICIONES INGLESAS RESPECTO A GUAYANA</u>	126
- Intentos de establecerse en Guayana antes de Centurión.....	126
- Los ingleses en Guayana después de Centurión....	127
- Notas.....	131
CAPITULO VI.....	134
1) <u>NECESIDAD DE POBLACION</u>	136
- La población, medio de asegurar el territorio...	136
- Dificultades para la población.....	136

- Centurión trabaja para aumentar la población en Guayana.....	138
2) <u>LOS SISTEMAS POBLADORES</u>	140
- Centurión prefiere los pueblos mixtos.....	142
- El obispo se inclina por los pueblos mixtos..	144
- Influencias de las mujeres españolas.....	145
3) <u>ACTIVIDAD POBLADORA DE CENTURION</u>	146
- Centurión lleva a Guayana familias españolas.	146
- Matrimonio de españoles con indias.....	147
- Curiosidades sobre los pobladores que fueron a Guayana.....	147
4) <u>LA POBLACION EN LA PROVINCIA</u>	151
- El "Infatigable celo" de Centurión.....	151
- Centurión ayuda con sus propios bienes.....	151
- Cifras que demuestran el progreso.....	153
- Procedimiento para fundar un pueblo. Las villas de Borbón y Carolina.....	154
- Amplio informe de Centurión sobre población de Guayana.....	157
- Exploración del Alto Orinoco. La Villa de Esmeralda.....	160
- Apolinar Díaz de la Fuente.....	161
- Un camino para comunicar el Alto con el Bajo Orinoco.....	164
- Esmeralda, y 20 pueblos más.....	166

5) <u>LA CAPITAL DE GUAYANA</u>	169
- La capital recién trasladada a Angostura.....	169
- Centurión funda cuatro aldeas próximas a la capital.....	170
- Urbanización y dificultades económicas.....	172
- Los derechos de Centurión, el guarapo, y las peleas de gallos.....	173
- Recursos económicos y distribución de las rentas de la capital.....	174
- Centurión cede la propiedad de unas casas al Ayuntamiento.....	177
- Casas de tapia y teja.....	179
- Templo, hospital, y centro educativo para Guayana.....	180
- Notas.....	182
 CAPITULO VII.....	 185
1) <u>LA ORGANIZACION COMERCIAL</u>	187
- La Casa de Contratación.....	187
- Situación del comercio en Guayana.....	189
- Un producto importante: el cacao.....	190
 2) <u>EL CONTRABANDO</u>	 194
- Esfuerzos de la Corona por eliminar el contrabando.....	194
- Centurión se enfrenta al contrabando.....	196

3) <u>NECESIDAD DE COMERCIO LIBRE</u>	200
- El antecedente de Gumilla.....	200
- Centurión pide comercio libre.....	202
- Los vecinos de Guayana se quejan de su falta de libertad comercial.....	203
- La libertad de comercio, en la "Idea del coronel Centurión".....	205
- Audaces proposiciones de Centurión a la Corona pa- ra desarrollar el comercio.....	209
- Razones en las que Centurión basa sus propuestas..	210
- Notas.....	214
 CAPITULO VIII.....	 216
1) <u>IMPORTANCIA DE LAS MISIONES</u>	218
- Una fecha decisiva.....	219
- Ordenes religiosas que fueron a Guayana.....	221
2) <u>EL SISTEMA MISIONAL</u>	223
- El pueblo de misión.....	223
- La demora.....	224
- El pago de diezmos.....	225
- La "doctrina" y el cura doctrinero.....	226
- El corregidor.....	226
3) <u>CENTURION Y LOS JESUITAS</u>	229
- Orden de expulsión de los jesuitas.....	229
- El conde de Aranda envía instrucciones.....	230
- Centurión cumple órdenes.....	233

4) <u>CENTURION Y LOS FRANCISCANOS</u>	236
- Buenas relaciones entre los franciscanos y Centu- rión.....	236
- Centurión apoya la creación de un hato de ganado...	238
5) <u>CENTURION Y LOS DOMINICOS</u>	240
- Notas.....	242
CAPITULO IX.....	244
1) <u>RELACIONES DE CENTURION CON LOS CAPUCHINOS</u>	246
- Primer tiempo: buenas relaciones.....	246
- Segundo tiempo: surge el conflicto.....	248
2) <u>CENTURION Y LOS CAPUCHINOS ANDALUCES</u>	251
- ¿Quién sustituye a los jesuitas?.....	251
- Llegan los capuchinos andaluces.....	252
- Los capuchinos quieren ir a las misiones del Orino- co.....	253
- Duras condiciones de vida en el Alto Orinoco.....	255
- Actitud firme de Centurión.....	255
- Centurión se queja de los capuchinos andaluces.....	257
- Disposiciones de Centurión sobre el gobierno de algunos pueblos.....	258
- Contradicciones del P. prefecto.....	259
- Otras opiniones de los religiosos.....	262
- Los capuchinos andaluces vivían poco unidos.....	263
- Recelos contra Centurión.....	264

- Soluciones que ofrece Centurión para las misiones del Alto Orinoco.....	265
3) <u>CENTURION Y LOS CAPUCHINOS CATALANES</u>	267
A) Principales elementos del conflicto entre Centurión y los capuchinos catalanes.....	267
- Temor de los misioneros a que les nombrasen curas doctrineros.....	268
- El hato de los capuchinos.....	271
- La postura de Centurión sobre el hato de ganado.....	272
- El punto de vista de los capuchinos.....	273
B) Se produce el enfrentamiento.....	275
- El origen del conflicto entre Centurión y los capuchinos catalanes.....	275
- Medidas de Centurión sobre el gobierno de los pueblos.....	276
- Ordenes de Centurión a los oficiales sobre el comportamiento con los misioneros.....	277
- Comunicación de Centurión al Consejo de Indias.....	279
- El P. prefecto contesta a Centurión.....	281
- Centurión intenta tranquilizar al prefecto...	282
- Réplica del P. prefecto.....	283
C) El punto de vista de Centurión.....	285
- Exposición de Centurión sobre la conducta de los misioneros.....	285

- Bases de la postura de Centurión.....	288
- Decisiones de Centurión.....	290
- La cuestión de los corregidores.....	291
- Situación difícil para Centurión.....	294
- Los capuchinos envían procuradores a España..	295
D) Punto álgido del conflicto.....	297
- Demanda a los misioneros.....	297
- Reacción de los capuchinos.....	298
- Dictamen de la Real Audiencia de Santa Fe, <u>fa</u> vorable a Centurión.....	299
- Real cédula contraria a Centurión.....	300
- Posible explicación de lo sucedido.....	301
- Nuevo dictamen de la Real Audiencia de Santa Fe, contrario a Centurión.....	303
- Centurión acata las nuevas órdenes, quita los corregidores, y reclama que se repare su ho- nor.....	304
E) El Rey tiene la última palabra.....	307
- Respuesta del Rey. cédula real de 1777 alaban do a Centurión.....	307
- Los capuchinos se resisten a aceptar la cédu- la real.....	308
- El peso de las influencias.....	309
- A favor de los capuchinos.....	311
- A favor de Centurión.....	312
- Notas.....	315

TERCERA PARTE

CAPITULO X.....	319
1) <u>LA VUELTA A ESPAÑA Y SUS MOTIVOS</u>	321
- Se inician los preparativos para el regreso....	322
- Centurión solicita el grado de coronel.....	322
- Centurión intercede por sus hijos.....	323
- La salud se resiente.....	325
- Solicitud de permiso para volver a España. Centurión busca influencias.....	327
- Centurión, coronel de Infantería. Permiso para regresar a España.....	329
2) <u>CENTURION SE DESPIDE DE GUAYANA</u>	331
- Problemas de sucesión en el gobierno de Guayana	331
- Ordenes para que el nuevo gobernador, Pereda, tome posesión cuanto antes.....	332
- Mientras llega Pereda, Centurión nombra a Linares como sucesor interino.....	333
- Centurión llega a España.....	335
- Centurión no se vió sometido al juicio de residencia.....	336
- La esposa de Centurión solicita que su marido no dé el juicio de residencia.....	337
- Quejas contra Centurión.....	339
- Informaciones de méritos.....	340

3) <u>CENTURION EN ESPAÑA</u>	345
- Gobernador de San Sebastián, y caballero de Santiago.....	345
- Centurión escribe su "Idea del coronel Centurión ...", sobre el gobierno de Guayana.....	346
- Centurión propone la dependencia directa a la Corte.....	347
- Centurión hace otras propuestas.....	349
- "Quien no tiene grandes facultades, no puede hacer grandes cosas".....	351
- Centurión vuelve a tierras andaluces.....	352
- El asunto del maestro alarife Antonio de Robles.	353
- El intendente Abalos embarga el sueldo de Centurión.....	354
- El Rey ordena al intendente que levante el embargo a Centurión.....	356
- Escasez de maestros de obra en Guayana.....	358
- Segundo matrimonio, y años finales de Centurión.	359
- Notas.....	362
CAPITULO XI.....	366
1) <u>RESUMEN Y VALORACION DEL GOBIERNO DE CENTURION</u>	368
- Centurión indicó soluciones para el mejor gobierno de Guayana.....	371
- Los sucesores de Centurión.....	374
- De la unión con España a provincia de la República de Venezuela.....	374

- Centurión, pionero del desarrollo de Guayana..	376
2) <u>VENEZUELA Y GRAN BRETAÑA SE ENFRENTAN EN GUAYANA</u>	378
- Actualidad del tema. El territorio en reclamación.....	378
- El expansionismo inglés.....	379
- La línea Schomburgk.....	380
- Venezuela propone tres alternativas.....	381
- Ruptura de relaciones diplomáticas. Intervención norteamericana.....	383
- Irregularidades en el laudo arbitral de París de 1899.....	384
- La Guayana Británica se convierte en el estado independiente de Guyana.....	387
- El protocolo de Puerto España de 1970.....	388
- Notas.....	390
- CONCLUSIONES.....	392
- FUENTES DOCUMENTALES.....	402
- BIBLIOGRAFIA.....	406
- ILUSTRACIONES	

INTRODUCCION

- I. El tema y la tesis.
- II. La bibliografía.
- III. Fuentes documentales.
- IV. Las circunstancias históricas.
- V. Sistemática de la obra.

I. EL TEMA Y LA TESIS

Manuel Centurión Guerrero de Torres fue un oficial del ejército español que gobernó la provincia de Guayana de 1766 a 1776, desempeñando su cargo con eficacia y dedicación ejemplares.

Centurión representa a esos cientos de hombres imprescindibles, gobernadores valiosos que no escatimaron ningún esfuerzo para impulsar y desarrollar las provincias bajo su mando, aunque se tratara de regiones tan remotas como la Guayana del siglo XVIII que le tocó gobernar. Sin hombres como él, la colonización y afianzamiento de los dominios españoles en América no hubiera sido posible.

El origen del interés por el tema, surgió de la lectura de una Nota a pie de página que el historiador Guillermo Morón escribió en su libro. (1) Al hablar de las incidencias históricas de la provincia de Guayana, integrada hoy en la República de Venezuela, se refería elogiosamente a un gobernador español que dirigió aquella provincia con notable acierto, a mediados del siglo XVIII, defendiéndola de las intromisiones extranjeras, y velando por su seguridad y desarrollo en todos los órdenes. Se trataba de Manuel Centurión, gobernador y comandante general de la provincia de Guayana.

La Nota a pie de página decía: "No se ha escrito todavía una monografía de este período guayanés. Una biogra-

fía de Centurión será una tentadora aventura intelectual, de investigación y de interpretación, que un historiador debiera intentar pronto." (2)

Pues bien, al leer la invitación lanzada por G. Morón desde las páginas de su libro, empecé a considerar la posibilidad de emprender esa "tentadora aventura intelectual" de reconstruir la vida de Manuel Centurión, especialmente el período de su gobierno de Guayana, y el ámbito y las circunstancias en que se desarrollaron estos años.

A pesar de que Centurión era español, nacido en Nerja (Málaga), y en España pasó gran parte de su vida, es prácticamente desconocido en su patria.

No sucede lo mismo en Venezuela, donde los historiadores resaltan su actuación al frente de la provincia de Guayana, aunque sus referencias suelen ser tan elogiosas como breves, y de carácter general. Pero he podido comprobar la total ausencia de trabajos más extensos sobre Centurión. Esta circunstancia fue la que acabó de decidirme a emprender este trabajo: la oportunidad de llenar el vacío de información en torno a Manuel Centurión, de contribuir de alguna manera a sacar a la luz personajes y hechos muy positivos de la historia de España, que son muy poco conocidos, y que sin embargo tienen gran importancia a la hora de valorar objetivamente la aportación española a los pueblos de América.

Por otra parte, la personalidad de Centurión resulta enormemente atractiva, pues es un caso claro de eficacia en su misión, dinamismo, lealtad al Rey y a sus superiores, sin perder por eso la iniciativa cuando era conveniente.

Por otra parte, como factor estimulante del interés, existía una larga tradición de puntos de contacto entre Gran Bretaña y Guayana. Estas relaciones fueron casi siempre conflictivas, pues Inglaterra ambicionaba la posesión de aquellas tierras, que aparecían envueltas en la aureola legendaria del Dorado, y que constituían la puerta de entrada al interior del continente sudamericano. En este sentido, encontramos amplias referencias sobre el personaje de Walter Raleigh, como personificación del interés británico por Guayana desde los primeros tiempos.

El fallo en el logro de sus objetivos, no hacía más que reforzar la tenaz insistencia de Inglaterra a lo largo de los siglos, por conseguir establecerse en estas tierras. Como comprobé más adelante en los documentos, son frecuentes las referencias a los ataques ingleses contra las costas y pueblos de Guayana.

Finalmente consiguieron los ingleses, en parte, sus objetivos, y en 1797 se apoderaron de la isla de Trinidad, vecina a Guayana. Pocos años más tarde lograron por fin asen-

tarse en tierras guayanesas, cuando después de las guerras napoleónicas, Holanda cedió a Inglaterra gran parte de sus dominios de Guayana.

Además, el tema de las relaciones entre Inglaterra y Guayana resulta de la máxima actualidad, por la existencia de un viejo conflicto que enfrenta a ambas partes desde hace más de 160 años, y que ha provocado la intervención de organismos internacionales en distintas ocasiones.

Me refiero a la reclamación venezolana contra la antigua Guayana Británica, por cuestiones de límites, que después de muchas incidencias que luego examinaremos, desembocó en el Protocolo de Puerto España de 1970, por el que ambas partes se comprometían a congelar el conflicto, por un plazo de 12 años. Precisamente en junio de 1982 expira este plazo, lo que con toda seguridad llevará consigo el replanteamiento de esta vieja cuestión histórica que tiene como protagonista el interés británico por Guayana.

II. LA BIBLIOGRAFIA

Ausencia de bibliografía y abundancia de referencias sobre Centurión.

Con la figura de Manuel Centurión ocurre el siguiente fenómeno: como antes apuntábamos, se encuentran bastantes referencias a él en los libros de historia venezolanos, pero sin embargo no existe ninguna obra sobre su persona o sobre su actuación. Los estudiosos de la historia coinciden por lo general en alabar expresivamente su labor de gobierno, pero ninguno le dedica más que algunas páginas en sus obras. Citaremos algunas ocasiones en que esto sucede.

Desde los más tempranos historiadores, se encuentran elogios de Centurión. Por ejemplo, su contemporáneo Caulín escribe así sobre el progreso experimentado en Guayana con este gobernador: "Estos maravillosos incrementos... se deben, después de Dios, a las acertadas providencias de Su Majestad Católica... y al notorio esmero y eficacia con que las ha ejecutado el caballero gobernador Don Manuel Centurión... No conozco a este caballero, pero por lo que me consta... me parece en obsequio de la verdad y de la justicia que si sus sucesores trabajaren con igual celo... será en pocos años la provincia de Guayana una de las más útiles que tenga Su Majestad" (3).

En los primeros años de nuestro siglo, el historia-

dor Tavera Acosta le dedica un capítulo de su obra, Anales de Guayana, en el que se refiere a Centurión como "modelo de magistrados", y "hombre de elevadas ideas", y enumera algunas de sus actividades, especialmente referidas a la defensa de la provincia, fundación de pueblos, y mejora de la economía. Pero aunque proporciona algunos datos concretos sobre la obra de Centurión, lo que más abunda en las breves páginas que escribe sobre él, son las afirmaciones elogiosas, aunque un tanto generales, sobre su actuación.

Como dato curioso mencionaremos que al final de ellas, el autor reproduce un acuerdo tomado por el Consejo Municipal del Distrito Heres el día 6 de marzo de 1913, por el que se da el nombre de "Plaza Manuel Centurión" a la antigua "Plaza del convento", de Ciudad Bolívar. Para justificar tal decisión se hace constar que la etapa en que gobernó en Guayana Manuel Centurión fue "la más brillante del reinado de España en esta parte de América", y a continuación se reseñan brevemente algunas aportaciones de "tan notable magistrado" a la provincia (4).

En nuestros días, algunos historiadores se refieren a Centurión. Sin embargo, en la mayoría de los casos se limitan a compendiar su periodo de gobierno en frases tan elogiosas como breves. Así por ejemplo, Armas Chitty le llama "excepcional mandatario, hombre ejemplar, que crea rentas, erige pueblos, abre caminos, escuelas, deja escritas suges

tiones valiosas..." (5)

Por su parte, D.Ramos escribe: "La época del gobernador Centurión, tan definitiva para la prosperidad de la provincia de Guayana..." (6)

Igualmente, Salcedo Bastardo se refiere a Centurión en estos términos: "Manuel Centurión, gobernador dinámico y muy progresista de Guayana..." (7).

Otro autor que se ocupa, en cierto modo, de Centurión, es el capuchino Fr. Buenaventura Carrocera, ya que publica una colección de documentos sobre las misiones de los capuchinos en Guayana, entre los que abundan los referentes a la época de Centurión. Pero no se trata de un estudio, sino que, salvo unas brevísimas líneas de introducción que resumen el contenido de cada documento, se limita a reproducirlos íntegramente (8).

Pero realmente, ¿quién fue Centurión, cómo pensaba, cuáles fueron sus ideas sobre gobierno, qué dificultades tuvo que superar para ponerlas en práctica, qué amigos y enemigos tuvo en su carrera, y cómo se desarrollaron, sobre todo, los diez años de su gobierno en Guayana?

El autor que más información proporciona sobre estos aspectos es el historiador G. Morón. En su Historia de Venezuela habla de él en varias ocasiones, y le dedica espe

cialmente unas páginas, bajo el epígrafe de "Un gobernador ejemplar". En ellas se refiere a Centurión elogiosamente y deja claro que durante los años de su gobierno, "Guayana adquiere una verdadera fisonomía de gobernación, por el desarrollo de la población, de la ganadería, agricultura y comercio... Es Centurión quien imprime un ritmo civilizador a la capital, con trazado de calles y avenidas, con casas de mampostería, con iglesia, cabildo y escuela".

Morón reproduce varios documentos que demuestran la actuación positiva de Centurión en los distintos aspectos del gobierno de su provincia, y resume así su opinión sobre este gobernador: "La verdad es que la extraordinaria labor administrativa y civilizadora de Centurión no fue imitada por sus sucesores ni encuentra parangón en ninguno de sus antecesores" (9).

La obra de Centurión "debe ser asunto de muchas plumas".

Así, pues, ante la ausencia de bibliografía, se ha cía necesario acudir a las fuentes documentales directamente. Por cierto que el estudio de los documentos ha constituido un estímulo constante para esta investigación, pue en algunos de ellos se encuentran ideas que parecen una invitación a reconstruir y dar a conocer la vida y obra de Centurión. Por ejemplo, el juez de Real Hacienda de Barinas, autor de una de las certificaciones sobre este gobernador,

dice que su labor al frente de la provincia de Guayana, "debe ser asunto de muchas plumas, y no ceñirse a la estrechez de una" (10) Más adelante, se cuida de disipar cualquier temor a las alabanzas excesivas, y dice que con Centurión no ocurre como con algunos traductores y editores de libros, "que para dar estimación a su trabajo, exajeran el valor de la obra, y el mérito del autor. Pero... la fama del señor Don Manuel Centurión, no necesita de ese vil auxilio", pues sus obras hablan por él.

Respecto al progreso que experimentó Guayana con Centurión, citaremos sus palabras, que aunque evidentemente exageradas, resultan muy expresivas: "quien vio la Guayana antes y después de llegar estecomandante..se le figuran aquellas transmutaciones de teatro, que consiguen engañar la vista con sus tramoyas, haciendo de un bosque un jardín, del imposible lo fácil, y de lo inculto y árido, un Paraíso Terrenal" (11).

En el mismo sentido se expresan algunos misioneros, cuando se preguntan: "¿qué comparación puede haber entre lo que era la región del Orinoco antes y después de Centurión?". Después, abundando en ese lenguaje barroco y florido, llegan a decir que, con respecto a lo realizado por Centurión, se podrían aplicar "las palabras de Nuestro Señor a Santo Tomás: porque has visto has creído". Así, ellos mismos pueden testificar sobre la obra de Centurión, por-

que la han visto, y es una realidad tan cierta "como la luz del mediodía". (12)

Contradicciones en torno a Centurión.

Sin embargo, he encontrado en la documentación algunas informaciones contradictorias sobre Centurión, especialmente referidas a las conflictivas relaciones entre Centurión y los capuchinos. Por ejemplo, uno de esos mismos religiosos que acabamos de ver ensalzando a Centurión, escribió en otro lugar algunas de las acusaciones más fuertes formuladas contra él, ya que llegó a decir que era "un gran hipócrita, con capa de celo, ... un poder del infierno, y tiene un maldito genio" (13).

Estas contradicciones, por otra parte, fueron también un estímulo para ahondar más en el estudio de los documentos, y poder formar una opinión propia sobre Manuel Centurión.

III. FUENTES DOCUMENTALES

En contraste con la falta de obras sobre Centurión, nos sorprendió la abundante documentación que existe en los archivos acerca de este gobernador, así como de sus colaboradores y familiares.

Fuentes documentales americanas: archivos de Caracas y Bogotá.

Respecto a las fuentes documentales consultadas, me referiré primero a la investigación realizada en América.

Parecía razonable pensar que, puesto que los años más fructíferos de Centurión habían transcurrido en Guayana, y ésta forma hoy parte de Venezuela, se encontrarán en los archivos venezolanos abundantes noticias sobre este gobernador, por lo que decidí investigar en ellos.

Efectivamente, en el Archivo General de la Nación, de Caracas, encontré numerosos documentos sobre Centurión. Especialmente importantes para esta investigación han sido una serie de ellos, reunidos bajo el título general de "Papeles del gobernador Centurión". Se trata de una colección de reales cédulas, órdenes, oficios y cartas dirigidos a Centurión, así como informes y certificaciones sobre su obra de gobierno. Como dato curioso, en el Índice de estos "Papeles", consta que fueron adquiridos por el gobierno venezolano en el año 1928, en París, por la cantidad de

4.000 bolívares.

Por otra parte, en el archivo de la Academia Nacional de la Historia, de Caracas, se encuentra la copia del documento escrito por Manuel Centurión, titulado "Idea del coronel Centurión... para fomentar la población y comercio de las provincias bañadas por el Orinoco y sus vertientes", que me resultó de extraordinaria utilidad para conocer y comprender los puntos de vista de Centurión sobre el mejor modo de gobernar la provincia de Guayana.

Igualmente parecía probable que, puesto que Guayana en la época de Centurión dependía del virreinato de Nueva Granada, constituido en gran parte por la actual Colombia, en los archivos de este país se encontrarían noticias y datos sobre Centurión. Por eso, investigué también en su capital, Santa Fe, hoy Bogotá.

Como esperaba, en el Archivo Histórico Nacional de Bogotá, encontré documentos relativos a Manuel Centurión. Especialmente en los fondos de "Milicias y Marina", "Empleados públicos de Venezuela", y "Miscelánea de la Colonia", que ampliaron notablemente mis conocimientos sobre Centurión.

Fuentes documentales españolas: archivos de Sevilla, Simancas, Histórico Nacional de Madrid, Biblioteca Nacional, Palacio Real, Servicio Histórico Militar, Archivo General Militar, Segovia.

En cuanto a la investigación realizada en España, tengo que destacar en primer lugar, la que hice en el Archivo de Indias de Sevilla, especialmente en la Sección V, Legajos, 136, 20 y 392, donde encontré copioso material, que en muchas ocasiones resultó ser el original de las copias que había encontrado en los archivos de Bogotá y Caracas, referentes a los ascensos de Centurión en su carrera militar, así como los padrones que enviaba desde la provincia de Guayana, consultas sobre varios asuntos, etc.

En este archivo encontré también curiosos datos personales de la familia de Centurión: cartas que su esposa dirigía al Consejo de Indias solicitando, por ejemplo, el grado de coronel para su marido; o pidiendo se le exonerase de dar el juicio de residencia al final de su estancia en Guayana. Igualmente encontré allí testimonios de la preocupación de Centurión por sus hijos, que también servían en el ejército, cuando solicita ascensos o mejoras para ellos.

Igualmente provechosa fue la visita al Archivo General de Simancas, que guarda interesantes fondos docu-

mentales relacionados con el tema que nos ocupa. Me resultaron de particular utilidad los de "Guerra Moderna", "Estado" y "Expedientes Personales".

En ellos encontré amplia documentación sobre los incidentes entre Centurión y los portugueses, a propósito de los límites entre las posesiones de las Coronas lusitana y española, las expediciones a la laguna Parime, etc. También en este archivo encontré los documentos en que Centurión solicita, y obtiene, el nombramiento de caballero de la Orden de Santiago.

En la Biblioteca Nacional de Madrid, consulté el "Catálogo de Manuscritos de América, de J. Paz", que me proporcionó informaciones verdaderamente valiosas, especialmente sobre las relaciones de Centurión con los misioneros capuchinos.

En la Biblioteca del Palacio Real de Madrid consulté los "Manuscritos de América", reunidos por Ayala, y más conocidos como "Miscelánea de Ayala", y que se encuentran en el Catálogo Domínguez Bordona. Entre ellos, me fue de especial utilidad el amplio documento sobre las disputas con los holandeses en Guayana.

Igualmente visité el Archivo Histórico Nacional de Madrid, y el Servicio Histórico Militar, donde encontré noticias sobre planos, fortificaciones y asuntos relacionados con la defensa de Guayana.

-XXX-

Finalmente, investigué en el Archivo General Militar, de Segovia, donde encontré interesantes datos personales sobre Centurión, su segundo matrimonio, el de su hijo Luis, etc.

IV. LAS CIRCUNSTANCIAS HISTORICAS

Para poder comprender mejor las circunstancias en que se desarrolló la actividad de Centurión, hacemos una breve referencia a la realidad española y europea de su tiempo.

La España de Carlos III.

El período que estudiámos corresponde plenamente al reinado de Carlos III en España, que ocupó el trono de 1759 a 1788. Manuel Centurión es nombrado para su primer puesto en América en 1760. Va destinado a Caracas, como capitán de Artillería, y allí permanecerá hasta 1776, cuando vuelve a España con el grado de coronel.

La situación de España en estos años es de progreso económico y cultural. Con la llegada de los Borbones, se habían incorporado a la sociedad española las ideas de la Ilustración, con su mística del progreso, y exaltación de la ciencia. Todo ello forma parte del estilo político del siglo XVIII, que se conoce por el nombre de "despotismo ilustrado", y que "se traduce en innumerables disposiciones en caminadas a promover el desarrollo de la agricultura, industria, comercio, navegación, obras públicas, etc." (14)

En opinión de muchos historiadores, el reinado de Carlos III es la culminación de un gran siglo español, el XVIII, en el que se produjo con asombroso éxito "la re-

construcción interior de España, la modernización del Ejército, la creación de una Marina que disputaría el segundo lugar mundial a la francesa, y un sistema de alianzas -los Pactos de Familia- que tendía a equilibrar el creciente poder británico, que cifraba sus esfuerzos en desplazar a España de su Imperio americano" (15)

Relaciones con Gran Bretaña.

En el siglo XVIII, las relaciones entre España e Inglaterra fueron intensas, y casi siempre conflictivas. Al comenzar el siglo, ocupa el trono de Inglaterra la reina Ana, hija del primer matrimonio de Jacobo II, que reinó de 1702 a 1714. Durante su reinado tuvo lugar la guerra de Sucesión española, en la que Inglaterra se unió al bloque formado por Holanda, Dinamarca, y otras potencias europeas que apoyaban a Carlos de Austria como sucesor de la corona española, contra Francia, que apoyaba al nieto de Luis XIV, Felipe V.

En el curso de esta guerra, Inglaterra se apoderó de Gibraltar en 1704, y de Menorca en 1709. Por fin, en 1713 se firmó la paz en el Tratado de Utrecht, por el que Inglaterra vio confirmada su posesión de Gibraltar y Menorca, y obtuvo de España importantes privilegios de orden comercial en América. Se trataba del "navío de permiso", por el que se autorizaba a los comerciantes ingleses

a enviar anualmente un barco para comerciar con las colonias españolas en América. Además, también le concedió el "Asiento de negros", o derecho exclusivo de importar 4.800 negros esclavos cada año.

Como afirma el historiador inglés Trevelyan, Inglaterra era el único país que disfrutaba de esta concesión. Sin embargo, continúa diciendo Trevelyan que este monopolio no hizo más que abrir la puerta al intenso contrabando que se desarrolló a la sombra del "navío de permiso".

(16) Efectivamente, Gran Bretaña controlaba gran parte del comercio clandestino con América, obteniendo con ello grandes beneficios. La cuantía de estas ganancias se puso de manifiesto cuando, poco tiempo después de que Carlos III ocupara el trono español, encargó un estudio sobre la situación del comercio en todo su reino. Como resultado, se descubrió que la suma que Gran Bretaña obtenía por el contrabando en América ascendía a 5 millones de pesos anuales.

El contrabando alcanzó tales proporciones que por este motivo se originó una guerra entre Inglaterra y España, en 1739. Los ingleses obtuvieron destacadas victorias, como la de Portobelo, pero sin embargo hay que resaltar su fracaso en el importante puerto de Cartagena de Indias, de la que no lograron apoderarse, gracias a la heroica resistencia de D. Blas de Lezo (17).

Cuando en 1714 muere la reina Ana, el trono de Inglaterra es ocupado sucesivamente por Jorge I (1714-1727), Jorge II (1727-1760), y Jorge III (1760-1820). En esta época, la política inglesa está dominada por las figuras de los poderosos Primeros Ministros Robert Walpole, William Pitt "el viejo", y su hijo William Pitt "el joven". Es de destacar el gran esfuerzo del primer Pitt para agrandar y perfeccionar el Ejército y especialmente la Armada, hasta el punto de que en el siglo XVIII Inglaterra alcanzó la categoría de primera potencia marítima del mundo, mientras que Francia, que había ocupado ese puesto hasta entonces, quedaba relegada al segundo lugar.

Ante el poderío Ingles, España siguió la política de aproximación a Francia, mediante los Pactos de Familia, que como antes indicábamos, suponían un acuerdo para la defensa mutua contra cualquier agresor, especialmente Inglaterra. Estas alianzas fueron eficaces en el caso de la guerra hispano-inglesa de 1763.

Igualmente en estos años, comenzaban los problemas de Inglaterra con sus colonias de Norteamérica. En 1765 se promulga la famosa "ley del sello", que fue el pretexto para el comienzo de los disturbios que culminaron en la guerra civil norteamericana, y la declaración de independencia de 1776.

Francia y España apoyaron a los insurrectos, y finalmente en 1783 se firmó el Tratado de París, por el que Inglaterra reconocía a los 13 Estados Unidos como "libres, soberanos e independientes".

Por otra parte, conviene recordar que pocos años después, se produce el mismo fenómeno, pero a la inversa, cuando Inglaterra apoya el movimiento de independencia de las colonias españolas.

Respecto al área que estudiamos, deben también tenerse en cuenta los repetidos intentos de Gran Bretaña para establecerse en estas tierras, y el logro de parte de sus objetivos, al conseguir apoderarse de la isla de Trinidad en 1797, que constituía un punto estratégico, ya que era "una de las llaves del continente vecino, y una de las más bellas colonias de la América" (18).

Reformas y progreso.

Como es sabido, el reinado de Carlos III se caracteriza por una marcada voluntad reformista, dirigida especialmente a la agricultura, el comercio y la hacienda pública.

Carlos III supo rodearse de colaboradores muy eficaces, que fueron imprimiendo sus tendencias a las distintas etapas del reinado, aunque sin embargo se aprecia siempre en éste una línea continuada y segura en cuanto a los objetivos y la ideología.

Uno de estos eminentes colaboradores, el marqués de la Ensenada, fue el autor de los proyectos para la reforma de la Hacienda, que le preocupaba gravemente, hasta el punto de que la atribuye el éxito o el fracaso de una monarquía, y "porque la española se olvidó de este principio ha sido, de dos siglos a esta parte, tan lamentable su decadencia". Por eso, Ensenada multiplica sus esfuerzos por mejorar el Erario, racionalizando los impuestos y

fomentando por todos los medios la industria y el comercio.

Entre las grandes realizaciones del reinado de Carlos III, destaca sin duda el establecimiento del comercio libre entre España y América, proclamado en 1778. Es de notar la importancia que tuvo siempre la actividad comercial en América. Como señala el historiador Sanchez-Barba, allí "el comercio tuvo siempre gran número de gentes dedicadas de modo exclusivo a sus transacciones y operaciones... Una gran mayoría de los españoles que emigraban a América lo hacían con el objetivo concreto de comerciar. Añádase el inmenso núcleo de gentes dedicadas al contrabando comercial costero, el tanto por ciento proporcionado por los criollos que... dedicaron sus afanes al comercio, y tendremos una idea aproximada de la gran cantidad de gentes que se sentían acuciadas por empresas comerciales..." (19)

Pues bien, todas estas personas, así como las autoridades americanas, venían sintiendo desde antiguo la necesidad de verse liberadas de las férreas normas comerciales impuestas por la Corona, que resultaban muy difíciles de cumplir por su rigidez excesiva, y que daban lugar a un intenso contrabando. Para eliminarlo, la solución era permitir el comercio libre entre España y América, y en este sentido eran unánimes todas las peticiones a la Corona.

Como veremos, Centurión insistió especialmente en esta petición, tanto desde el gobierno de Guayana, como después, cuando regresa a España. Estaba tan convencido de que la libertad de comercio era la única solución para el desarrollo de Guayana, que dedicó gran parte de su obra "Idea del coronel Centurión..." a tratar de lo que llamaba "el comercio de Orinoco", que, aseguraba, era el único medio "para hacer feliz aquella provincia" (20). Pero la Corona se resistía a concederlo, en gran parte debido a la influencia conservadora del secretario de Estado y del Consejo de Indias, Julián de Arriaga, con gran ascendencia sobre el Rey.

La publicación del "Reglamento del Libre Comercio" suponía, en palabras del historiador Seco Serrano, "algo así como una declaración de mayoría de edad para los inmensos países al otro lado del Atlántico". Como antes apuntábamos, hasta entonces se había pretendido mantener el monopolio comercial con América, mediante la regulación de todo el tráfico mercantil a través de ciertos puertos privilegiados, tanto en España como en América. Estas rígidas medidas dieron lugar al grave problema del contrabando, ampliamente desarrollado hasta este momento. Finalmente, se llegó a la promulgación del comercio libre entre España y América.

Como resumen de la tarea realizada por Carlos III,

citaremos las palabras del historiador Rodríguez Casado: "España, recobrada enteramente de su postración secular, figuraba entre las grandes potencias europeas; las medidas económicas aumentaban de forma visible la prosperidad material del país; la vida cultural se desarrollaba por cauces más armónicos, y las grandes obras públicas empezaban a mostrar su indiscutible utilidad" (21)

Como contrapunto a este optimista balance, es necesario señalar un hecho que, en opinión de la mayoría de los historiadores fue una injusta medida tomada por Carlos III, y cuyas causas no se han puesto totalmente en claro. Se trata de la expulsión de los jesuitas de todas las tierras y dominios de España. Nos referiremos a ello en las páginas siguientes, pues fue una de las primeras órdenes que recibió Centurión al llegar a Guayana, debiendo encargarse de poner en práctica tan delicado encargo, en la provincia de su mando.

Orientación americana del reinado.

El reinado de Carlos III tuvo una clara orientación americana. Entre los cargos más importantes del gobierno, estaba el de ministro secretario de Estado y del Consejo de Indias, organismo que se ocupaba de todo lo relacionado con América.

Los hombres que ocuparon este cargo en la época que

estudiamos son dos: Julián de Arriaga y José de Gálvez, cuyos nombres aparecen continuamente en la documentación referente a Centurión, como firmantes o destinatarios de todas las comunicaciones con el Consejo de Indias.

Los ministros de Indias, Arriaga y Gálvez.

El primero, Arriaga, había sido nombrado en 1754, en el reinado de Fernando VI. Cuando llegó al trono Carlos III, fue mantenido en su cargo, y gozó de gran consideración por parte del Rey.

Antes de ocuparse del Consejo de Indias. Arriaga había sido gobernador y capitán general de Venezuela en 1749, donde adquirió mucho prestigio por su destacada actuación con ocasión de la revuelta de Juan Francisco León contra la Compañía Guipuzcoana, en Caracas. Por ese conocimiento directo de la realidad y los problemas americanos, se tenía muy en cuenta su opinión en tales asuntos.

Cabe destacar aquí sus puntos de vista sobre la necesidad de aumentar la fortificación y defensa de aquellas tierras, pues son en todo coincidentes con los de Centurión, como luego veremos. Decía Arriaga que "las plazas de América no tienen la tropa necesaria a su defensa, y... no puede esperar su fortificación, pues hay puertos que los puede tomar el que quiera, y tales están las islas de Trinidad, la Margarita... e infinidad de otros parajes de inhabitadas cog

tas".

Sobre el remedio para esta situación, sorprende también la coincidencia de su opinión con la de Centurión, pues Arriaga destaca la importancia de disponer de abundantes barcos, mientras que en el mismo sentido, Centurión proponía a la Corona la construcción de un astillero en tierras de Guayana, que suministrara los barcos necesarios. Estas son las palabras de Arriaga, refiriéndose al deficiente estado de defensa: "No imagino otros medios para prevenir estos daños que navíos, navíos, navíos, que son fortalezas volantes que van por todas partes y llevan lo que necesitan para sí, y lo que urge al paraje donde se encaminan, en tropas, artillería, etc." (22)

Arriaga fallece en 1775, después de haber ocupado el cargo de secretario de Estado y del Consejo de Indias durante más de 20 años.

Le sucedió José de Gálvez, nacido en la provincia de Málaga. Como su predecesor Arriaga, ganó su prestigio profesional en América, donde llegó a ser visitador oficial de Nueva España, destacando por su carácter tenaz, pero dúctil cuando la ocasión lo requería. Su actuación al frente del Consejo de Indias estuvo ligada a algunas de las grandes reformas en la administración americana, como la extensión del sistema de intendencias, y la ley del comercio

libre. Gálvez mereció los elogios de Carlos III, que dijo de él: "los conocimientos, experiencias y celo del actual ministro de Indias, de quien tengo la más cabal satisfacción..." (23).

José de Gálvez muere en 1787, un año antes que Carlos III. El apellido Gálvez ha dejado un recuerdo brillante en la historia de América, pues a la figura del ministro de Indias, hay que añadir la de su sobrino, Bernardo de Gálvez, gobernador y conquistador de la Luisiana oriental y la Florida, con puestos tan importantes como Pensacola, y que llegó a ser virrey de México en 1785. Finalmente, otro miembro de la familia, Matías Gálvez, gobernador de Guatemala expulsó a los ingleses de sus asentamientos en América central.

Guayana y el virreinato de Nueva Granada.

En cuanto a su dependencia, la provincia de Guayana estaba subordinada al virreinato de Nueva Granada, cuya capital era Santa Fe, la actual Bogotá. La comunicación entre Guayana y España debía hacerse por medio del virrey, lo que originaba grandes retrasos y dificultades, pues la distancia entre la capital de Guayana y la del virreinato era grande, y el camino resultaba muy difícil, por los accidentes geográficos. Por este motivo, algunas veces se decidía la dependencia de Guayana de otros centros de decisión. Esto fue lo que ocurrió, por ejemplo, entre 1766 y 1771, cuando

do se comunicó a Centurión que debía estar a las órdenes del capitán general de Venezuela, José Solano, con quien por otra parte, le unían lazos de amistad y afecto, como luego veremos. Pero salvo estos períodos cortos, la mayoría del tiempo estuvo Guayana bajo la dependencia del virreinato de Nueva Granada.

Los virreyes que allí gobernaron en tiempos de Centurión, fueron:

Pedro Messía de la Cerda (1760-1771)

Manuel de Guirior (1771-1775)

Manuel Antonio Flores (1775-1782)

De ellos dependió Centurión, a ellos se dirigió en numerosísimas ocasiones, y de ellos recibió órdenes y disposiciones provenientes del Consejo de Indias. Veremos aparecer sus nombres, igual que los de Arriaga y Gálvez, en las cartas y documentos de estos años en que Centurión ejerció el gobierno y comandancia general de Guayana.

V. SISTEMÁTICA DE LA OBRA

Esta investigación se ha concebido con los siguientes planteamientos:

LA PRIMERA PARTE: Capítulos I, II, III y IV, se propone dar a conocer la figura de Manuel Centurión, así como el entorno en que vivió.

Con este objetivo, se dedican las primeras páginas a exponer los antecedentes personales, la nobleza de su familia, los estudios y educación del joven Centurión, los rasgos principales de su carácter, y quiénes fueron su esposa e hijos.

Después se ofrece una breve descripción del marco geográfico y social de la Guayana del siglo XVIII, con el objeto de situar espacialmente a Centurión y facilitar la comprensión de las circunstancias en que se desarrolló su actividad.

También se hace referencia a los orígenes de la gobernación de Guayana, con especial énfasis en el papel que jugó en este sentido el mito del Dorado, el fabuloso reino que se localizó durante un tiempo en Guayana. En este terreno, se destaca especialmente el protagonismo de Inglaterra en su afán por encontrar el Dorado en Guayana y apoderarse de sus tierras, y los consiguientes enfrentamientos surgidos con España por este motivo.

En los años anteriores a la llegada de Centurión tiene lugar la expedición al Orinoco de 1754, que despertta el interés de la Corona española por Guayana, y que lleva a crear las dos comandancias que luego se unificarán en la persona de Centurión. Con la referencia á estos sucesos, así como a los hombres que los protagonizaron, se cierra la primera parte, dejando situado ya a Centurión como comandante general de Guayana, de las nuevas poblaciones, y de todo el río Orinoco.

LA SEGUNDA PARTE: Capítulos V,VI,VII,VIII y IX, tiene como objetivo analizar el período de gobierno de Centurión en Guayana. Es la parte central de la tesis, y se orienta hacia el estudio de la actuación de Centurión al frente de su provincia, qué dificultades tuvo que afrontar cómo las resolvió, y qué aportó, en definitiva, a Guayana, en los diez años que la gobernó.

Los problemas de Guayana era complejos, y no se podían separar unos de otros, sino que todos juntos formaban una situación con la que Centurión tenía que enfrentarse. Sin embargo, por razones metodológicas, las hemos dividido en cuatro grandes apartados, para facilitar su análisis.

1) En primer lugar, nos ocupamos de la situación en que se encontraba el sistema defensivo de Guayana. La vecindad con holandeses, portugueses y franceses, más las apeten

cias inglesas a que antes aludíamos, hacían de Guayana un punto estratégico, que era necesario defender adecuadamente. Sin embargo, los medios eran muy escasos, y esto constituyó una de las mayores preocupaciones de Centurión, que trabajó esforzadamente para construir fortificaciones, reparar y mejorar las existentes, aumentar la tropa de la provincia, etc.

2). Otro aspecto importante del gobierno de Guayana, estrechamente relacionado con la defensa, era la población. En el siglo XVIII, Guayana era una región bastante deshabitada, y esto facilitaba la penetración extranjera en su territorio. Centurión procura por todos los medios atraer pobladores a la provincia. Funda pueblos, construye casas, caminos, iglesias, y lucha por mejorar la economía, como factor asentador de la población.

3). A continuación nos ocupamos del comercio en Guayana. La política seguida por Carlos III prestaba gran atención a todo lo relacionado con el comercio. Como es sabido, la Corona española había establecido una serie de normas y disposiciones legales que pretendían controlar totalmente la actividad comercial entre España y América. Pero la rigidez de estas normas había provocado desde muy temprano la aparición del contrabando, o "comercio directo", contra el que los sucesivos monarcas venían luchando continuamente, aunque sin gran resultado.

Cabe destacar en este terreno la actividad desarrollada por Inglaterra, que controlaba gran parte del comercio clandestino con toda la América española, obteniendo con ello grandes ganancias. Ante esta situación, las autoridades y la población americana solicitaban continuamente el establecimiento de la libertad comercial, como medio seguro de eliminar el contrabando. Centurión destacó también en este aspecto, tanto en su lucha contra el comercio clandestino, como en su petición de comercio libre.

4). Finalizaremos esta segunda parte de la investigación con una amplia referencia al importante papel desempeñado por las misiones en Guayana, ya que actuaron no solo como difusores de la fe católica, sino también como elemento civilizador entre los indígenas, realizando una inmensa labor en estos terrenos.

Se destaca la actuación de Centurión ayudando en todo a los distintos religiosos establecidos en Guayana, así como su exacto cumplimiento de las órdenes reales para la delicada tarea de la expulsión de los jesuitas. Sin embargo, uno de los mayores contratiempos que sufrió Centurión en Guayana, fue el enfrentamiento de algunos misioneros capuchinos, que le originaron toda clase de dificultades, y se opusieron a él con todas sus fuerzas. El origen de esta rebeldía, su desarrollo y desenlace, se exponen con cierta amplitud, ya que encontramos abundante documentación sobre

ello. Por otra parte, es un episodio que se suele resaltar al hablar de Centurión, aunque no siempre correctamente, ya que a veces se ha considerado como causa única y determinante del regreso de Centurión a España. Sin embargo hemos comprobado, y lo demostramos con documentos, que Centurión sufrió realmente la enfermedad que alega cuando solicita la vuelta a España.

Se conserva, entre otros testimonios, la certificación con el dictamen médico, que publicamos en el Apéndice Documental. Finalmente, se relata la conclusión del conflicto entre Centurión y los capuchinos, con la decisión del Rey a favor de Centurión.

LA TERCERA PARTE: Capítulos X y XI, se propone ofrecer una valoración del gobierno de Centurión, así como una panorámica de la Guayana que dejó detrás de él.

Estos años finales del siglo XVIII son decisivos, pues en ellos se empieza a fraguar el movimiento de independencia, que será el inicio de una larga serie de convulsiones internas, que tendrán repercusiones especiales en Guayana, integrada desde la independencia en la República de Venezuela.

Nos referimos al conflicto surgido entre Venezuela y Gran Bretaña a propósito de Guayana, y que el día de hoy

continúa sin resolver, después de más de 160 años. Dedicamos las últimas páginas de este trabajo a analizar los orígenes e incidencias de este conflicto, pues, como ya hemos indicado, consideramos que el tema es de la máxima actualidad en estos momentos, ya que en junio de 1982 expira el plazo acordado para congelar las reclamaciones venezolanas sobre gran parte del territorio de la antigua Guayana Británica.

Ignoramos cómo se desarrollarán los acontecimientos futuros en estas tierras. Pero no podemos olvidar la certeza de las intenciones de Centurión, cuando advertía una y otra vez sobre la necesidad de defender y fortificar las fronteras, como medio seguro para mantener la integridad del territorio de Guayana.

- (18) J.M. Zapatero. La batalla que decidió la suerte de Trinidad, 16 a 18 de febrero de 1797, p. 132-51. Citado por G. Morón, obra citada, p. 177
- (19) H. Sanchez-Barba, M. Historia de España y América. "La sociedad colonial americana en el siglo XVIII. Barcelona, 1971. T. IV. p.p. 322-502.
- (20) A. Nal de la Historia, Caracas (archivo). Copia 6. Der. ff. 148-53, libro 46. "Idéa del coronel Centurión, gobernador de la plaza de San Sebastián, para fomentar la población y comercio de las provincias bañadas por el Orinoco y sus vertientes".
- (21) V.Rodríguez Casado. La política y los políticos en tiempos de Carlos III. Madrid, 1962, p. 239.
- (22) A.G.S. Estado, 6090. Citado por Danvila. Reinado de Carlos III. Madrid, 1891-6. T.II, p. 75.
- (23) Cfr. Priestley. José de Gálvez, visitor general of New Spain, 1915.

NOTAS

- (1) G. Morón. Historia de Venezuela. (5 Vols.) Caracas, 1971
- (2) G. Morón. Obra citada, T.II, libro 3, cap. 3, pp.249-250
- (3) Fray Antonio Caulín. Historia de la Nueva Andalucía. BANH Caracas, 1966.
- (4) B. Tavera Acosta. Anales de Guayana. Ciudad Bolívar, 1914, pp. 140-60
- (5) J.A. Armas Chitty. Guayana, su tierra y su historia. Caracas, 1968. T.II, partes 2 y 3.
- (6) D. Ramos. Estudios de historia venezolana. BANH Caracas, 1976, p. 747
- (7) J.L. Salcedo Bastardo. Historia fundamental de Venezuela. Caracas, 1976, p. 204
- (8) B. Carrocera. Misión de los capuchinos en Guayana. BANH Caracas, 1979, T. II
- (9) G. Morón, obra citada, T.II, libro 3, capit. 3, pp. 239-253
- (10) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 61 Certificación de D. Antonio Pulido y León, juez de Real Hacienda de Barinas, 25 de agosto de 1776.
- (11) Ibidem.
- (12) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 81. Certificación de Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, prefecto de las misiones capuchinas de Guayana; y de Fr. Miguel de Nerja, conjujice de dichas misiones. 15 de diciembre de 1772.
- (13) B. Nal, Madrid. (Ms.) Sig. 3649, Nº 43. Carta de Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros al comisario general de misiones, 26 de septiembre de 1771.
- (14) C. Pérez Bustamante. Compendio de Historia de España. Madrid, 1969, p. 444.
- (15) C. Seco Serrano. "El siglo de Carlos III". Madrid, 1979.
- (16) Trevelyan, G.M. A Shortened History of England. Pelican Books, 1971, p. 368.
- (17) Pérez Bustamante, C. Compendio de Historia de España. Edt. Atlas, 1969.

1

PRIMERA PARTE

CENTURION Y AMERICA

CAPITULO I

Manuel Centuri6n Guerrero de Torres:
datos familiares y profesionales



DON MANUEL CENTURIÓN.

1) ANTECEDENTES FAMILIARES

La familia Centurión y el marquesado de Estepa

Manuel Centurión Guerrero de Torres nació en la villa de Nerja, provincia y obispado de Málaga, el 26 de marzo de 1732. Era hijo de D. Iscio Centurión y de Da. María Guerrero de Torres, y pertenecía a una ilustre familia de la nobleza, con larga tradición en el servicio de las armas.

Se conserva un documento en el que consta con detalle la historia de la familia Centurión, y del título nobiliario que llevaron sus antepasados: el de marqués de Estepa (1).

El origen de este título se remonta a los tiempos de Carlos V, cuando Adán Centurión, "Marqués de la Hula, Bibola y Montedeval... empleó el resto de su caudal en la compra de las villas y jurisdicciones de Estepa, para que sus hijos y descendientes sirviesen perpetuamente al Rey de España".

Su hijo Marcos Centurión, primer marqués de Estepa, destacó en muchas acciones militares: "Fue General de las Galeras de España. En el año 1547, que se hallaba sublevada la ciudad de Nápoles, marchó con 10 Galeras propias a socorrer al Virrey, y sometió a la obediencia de S.M. toda la plebe". Colaboró decisivamente en las guerras contra los turcos, y expuso su vida y su fortuna al servicio del Rey en numerosísimas ocasiones.

Resulta muy expresivo en este sentido el resumen que

aparece en el documento citado sobre este primer marqués de Estepa, cuando dice que, en 1565, "dió fin a sus días en Madrid, habiendo empleado toda su vida en servicio de la Corona, consumiendo inmensas sumas de dinero de la hacienda de su padre".

Sus sucesores secundaron brillantemente esta tradición de fidelidad y servicio a la Corona, y así encontramos a Juan Bautista Centurión, segundo marqués de Estepa, sirviendo incondicionalmente al Rey y destacando su valor en repetidas ocasiones, especialmente en 1596, cuando en el saqueo de Cádiz, acudió a su defensa llevando a su costa 200 Infantes arcabuceros y 50 lanzas.

Más adelante, Adán Centurión, tercer marqués de Estepa, sirve a Felipe III y Felipe IV y protagoniza varias acciones de guerra, entre las que destaca la del año 1625, "cuando la Armada Inglesa vino sobre Cádiz. Alistó más de setecientos hombres, que mantuvo a su costa, y con su persona y familia asistió a la defensa de aquella Plaza, hasta que se retiraran los enemigos" (2).

Finalmente, D. Cecilio Centurión, cuarto marqués de Estepa, y tío abuelo de Manuel Centurión, continúa la tradición familiar y sabemos que repetidas veces acude con hombres y dinero en defensa del Rey, por ejemplo cuando "para la defensa de las costas de Ayamonte remitió a su costa el dicho D. Cecilio... más de 150 Infantes... donde los mantuvo durante aque

lla campaña".

Respecto a los méritos de Francisco Centurión, abuelo de Manuel, y hermano del cuarto marqués de Estepa, se resalta en el documento que comentamos, su actuación en 1658 defendiendo la plaza de Badajoz "con doscientos hombres que a su cargo puso su hermano D. Cecilio Centurión, Marqués de Estepa, quien a su costa los mantuvo en dicha plaza todo el tiempo que fué necesario, de cuya acción le dió S.M. las gracias". A continuación, como resumen de la vida del abuelo de Manuel Centurión dice simplemente que "quedó sirviendo el dicho Don Francisco en el Ejército".

Vemos, pues, que el título de marqués de Estepa no correspondió a la rama familiar del abuelo de Manuel Centurión, D. Francisco, ni de su padre, D. Iscio, sino que el marquesado recayó en su tío abuelo D. Cecilio Centurión, que fué el cuarto marqués de Estepa. (3)

Sin embargo, Manuel Centurión hacía valer siempre la nobleza de su nacimiento, y sabemos que al solicitar la plaza de cadete, especifica que quiere servir como tal en la carrera militar, "de acuerdo con sus circunstancias de nobleza" (4).

Por eso, en la "Relación de méritos" que antes mencionábamos, se lee que a Manuel Centurión, "habiendo justificado su Hidalguía... se le asentó plaza de Cadete en el Regimiento Fijo de Orán" (5).

Caballero de Santiago.

Por otra parte, además de los antecedentes de nobleza que acabamos de citar, sabemos que varios de los antepasados de Centurión fueron caballeros de la Orden de Santiago. (6)

El primero del que tenemos noticia fue D. Carlos Centurión y Negrón, que vistió el hábito de dicha Orden en 1592. El segundo fue D. Francisco Centurión y Córdoba, en el año 1622. El tercero fue D. Sebastián Centurión y de Castro, en 1637.

Finalmente, el propio Manuel Centurión fue nombrado caballero de Santiago en 1777.

2) PRIMERA ETAPA. HASTA LA LLEGADA A AMERICA

Los primeros años de Centurión. Cadete en Orán.

Existe poca documentación sobre la infancia de Manuel de Centurión, y sus primeros estudios. Lo más probable es que esos años se desarrollaran pacíficamente, que la familia continuara viviendo en Nerja, y que la educación de Manuel corriera a cargo de algún preceptor que viviría en su casa, o acudiría a ella, como era costumbre entonces.

Sabemos que el 6 de enero de 1748, a la edad de 16 años, Manuel Centurión sienta plaza de cadete en el Regimiento de Infantería fijo de Orán. Fue admitido en calidad de supernumerario, a las órdenes de D. Juan de Molina, comandante de los fusileros del campo de Orán, y allí destacó en dos acciones contra los moros, ocurridas los días 20 y 26 de junio de 1740 y en las que Centurión ocupó "uno de los puestos más avanzados, distinguiéndose con "singulares muestras de valor, y conducta" (7).

En este Regimiento de Orán sirve Centurión hasta el 9 de octubre de 1750, en que "pasó a continuar su mérito en España, por probarle muy mal a su salud aquel temperamento". (8)

Efectivamente, Manuel solicita y obtiene del Director General de Infantería, D. Lucas Spínola, licencia para abandonar la plaza de Orán y marchar a España, por motivos de salud.

Al año siguiente, 1751, servía como cadete en el Regimiento de Caballería de Ordenes, en la Compañía de Don Cayetano de Perlasca.

Subteniente de Infantería.

Poco duraría en este puesto, pues un año más tarde, el 28 de noviembre de 1752, recibe del Rey el nombramiento de subteniente del Regimiento de Infantería de la Reina, en la Compañía de Don Manuel de Salazar. (9) Unos días más tarde, el 6 de diciembre, Centurión toma posesión de su nuevo posto, en Valencia.

Apenas llevaba un año en el Regimiento de Infantería de la Reina, y su actuación debió ser muy brillante, pues con fecha de 4 de septiembre de 1753, el coronel de dicho Regimiento, marqués de Moya, certifica que en Centurión "concurrían unos sobresalientes talentos y singular conducta... por cuya razón le considera útil al real servicio, y digno de preferencia para cuantas honras y mercedes quiera concederle S.M." (10).

Como dato anecdótico sobre su aspecto físico en esta época, sabemos que a los 19 años tenía "color trigueño, y tres cicatrices en la frente". Así le describe su superior D. Juan del Castillo y Vintimilla, marqués de Villadarias, en 1752 (11).

Teniente de Infantería, y autor del libro "Ciencia de Militares".

El 2 de febrero de 1754 se le asciende al grado de teniente del Regimiento de Infantería de la Reina. Tomó posesión en el Puerto de Santa María, el 1 de marzo de ese mismo año.

Un año más tarde, en enero de 1755 encontramos a Manuel Centurión dedicado intensamente al estudio en la Real Academia de Matemáticas, establecida en Cádiz a cargo del Cuerpo General de Artillería. Allí permaneció hasta febrero de 1758.

También en los estudios destacó el joven teniente Centurión, pues un mes después de darlos por terminados y dejar la Academia, el Director de la misma, Don Gabriel Martínez firma una certificación donde dice que al abandonar la Academia, el teniente Don Manuel Centurión "estaba radicalmente impuesto en las Geometrías Especulativa y Práctica, Inferior y Superior, Trigonometría, uso de instrumentos, Análisis y Cálculos Radical, Diferencial e Integral, y también en las partes Físico-Matemáticas, Estática, Maquinaria, Hidráulica, Fortificación y en la Práctica del Dibujo, con cuyas luces compuso el libro intitulado "Ciencia de Militares", que tiene general aceptación". (12)

Capitan de Artilleros. Destino a América

Siguiendo con esta apretada síntesis de la trayectoria profesional de Centurión, llegamos a un momento que será deci

sivo en su vida: su destino a América. Efectivamente, el 26 de mayo de 1760, el Rey nombra a Manuel Centurión, capitán de la Compañía de Artilleros de la ciudad de Caracas.

Esto supondrá para él un cambio tan radical, que es lógico considerar este nombramiento como una clara línea divisoria de toda su actividad, que a partir de ahora tendrá estas dos vertientes: antes y después de marchar a América.

Un detalle que viene a confirmar esto es que, cuando Centurión se dispone a partir hacia Caracas, se preocupa de obtener un expediente sobre sus méritos, que certifique lo realizado hasta esa fecha, y al mismo tiempo le sirva de carta de presentación para introducirse en el nuevo ambiente en que se va a mover. Me refiero al documento titulado "Relación de los Méritos y Servicios, Naturaleza y Circunstancias de Don Manuel Centurión, Capitán de la Compañía de Artilleros de Caracas", certificado y firmado por Don Miguel de Oarrichena y Borda, en Madrid, el día 1 de octubre de 1.760.

Esta "Relación", equivalente al "Curriculum vitae" de nuestros días, se hizo por encargo del propio Centurión, para lo que presentó toda clase de documentos acreditativos de la verdad de cuanto allí se dice, tanto respecto a su carrera militar, como a sus circunstancias y antecedentes familiares. Así consta en el propio documento, cuando dice "Sacóse de los papeles originales y autenticos, presentados por Don Manuel Centurión". (13)

Centurión en Venezuela. Empieza una nueva etapa

El recién nombrado capitán de Artilleros llega a Caracas en febrero de 1761 y ya no abandonará las tierras americanas hasta finales de 1776, casi 16 años después.

Quizá 16 años no sean muchos, en términos absolutos, pero para una persona de unos 28 años, suponen casi toda una vida. Centurión llega a Venezuela como un hombre joven, ilusionado con un nuevo destino, y dispuesto a desplegar allí su prodigiosa actividad y sus dotes de mando, y a poner en práctica todos los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera.

Las circunstancias no podían ser más propicias: aquella provincia de Venezuela donde iba destinado, necesitaba todos los esfuerzos, toda la capacidad de trabajo y toda la imaginación de quienes allí vivían. Había un claro propósito de la Corona de reforzar las defensas en aquellas tierras, para contrarrestar los ataques extranjeros, y al mismo tiempo, era palpable el deseo de impulsar al desarrollo de aquellas provincias, de fomentar su comercio, población, y en fin, todo aquello que contribuyera a su estabilidad y progreso (14). En esta línea veremos actuar a Manuel Centurión con sus características de trabajador infatigable; veremos cómo propone, sugiere, impulsa y realiza todo cuanto está en su mano para el progreso de su provincia.

Estos rasgos de su carácter decidido y emprendedor se

ponen especialmente de relieve en su período de gobernador de la provincia de Guayana. Si la conducta de Centurión ha sido siempre lineal, respondiendo a unas características fijas de entusiasmo, honradez, actividad, imaginación y empeño en su trabajo, en su época de gobernador de Guayana fué cuando todas estas cualidades rayaron a mayor altura.

Cuando en 1776 abandona Guayana y vuelve a España, 16 años después de pisar tierra americana por primera vez, Centurión es un hombre de unos 44 años, con una gran experiencia a sus espaldas, que le ha madurado quizá un poco prematuramente, y es fácil imaginar que le ha envejecido notablemente.

Como veremos en los documentos, él mismo dice que su salud está seriamente dañada, y que necesita volver a España a recuperarla.

Detrás de él queda una inmensa obra realizada, docenas de pueblos creados, de iglesias y casas levantadas, de caminos abiertos, de instituciones establecidas: escuelas, hospitales, etc., miles de indios "reducidos" a una forma de vida civilizada, y con la oportunidad de integrarse cada día más en una sociedad y en una cultura que les permitiera superarse.

En fin, son años muy fructíferos, que le han merecido toda clase de elogios... y también de sinsabores.

Son precisamente esos años, de 1766 a 1776, en que Centurión ocupa la gobernación de la provincia de Guayana, los

más importantes en su vida, y a los que se dedica fundamentalmente esta investigación.

3) EL HOGAR DE MANUEL CENTURION

Da. Antonia Sevilla, esposa de Centurión.

La esposa de Manuel Centurión se llamaba Antonia Sevilla, y era natural de Madrid. De ella tenemos varias referencias en los documentos. Una de ellas, por ejemplo, es la recogida en la certificación del Ayuntamiento de Guayana hecha en 1776, en que, como resumen del papel desempeñado por la esposa del gobernador Centurión, se dice que " con su ejemplo, hizo virtuosas y laboriosas a las demás" (15).

Sabemos también que el matrimonio Centurión tenía amistad con el gobernador y capitán general de Venezuela, José Solano y su esposa. Así lo da a entender una carta personal de Solano a Centurión, en la que al despedirse, dice: "Yo presento mis respetos a los pies de mi señora Da. Antonia..." (16).

En otras ocasiones aparece la esposa de Centurión apoyando las peticiones de su marido, o solicitando al Rey diferentes cosas. Por ejemplo, se conserva el documento en que Da. Antonia Sevilla solicita el grado de coronel para su marido, en 1775 (17).

Igualmente se conserva su petición de que eximiera a su marido de la formalidad de dar el Juicio de Residencia cuando finalizó su período de gobernador de Guayana, petición

que fue atendida por el Consejo de Indias en diciembre de 1776 (18).

Finalmente, se conserva una copia certificada de la partida de defunción de la mujer de Centurión, que falleció en la Puebla de Nerja, el 19 de agosto de 1784, "habiendo recibido los Santos Sacramentos de Comunión, Confesión y Extremación". En la misma partida de defunción consta que se la enterró "en la ermita de N^a. Sra. de las Angustias de esta Puebla, habiéndole cantado Vigilia y Misa de cuerpo presente". La firma el párroco D. Francisco de Plana (19).

Los hijos de Centurión

En un padrón de los habitantes de Guayana, realizado en 1769, figura que el matrimonio Centurión tenía entonces dos hijos llamados Rafael y Luis, y una hija llamada Ma. Francisca.

Los hijos aparecen varias veces mencionadas en la documentación de que disponemos, pues ambos servían en la tropa de dotación de Guayana. En cambio, no hemos encontrado ninguna referencia de la hija, Ma. Francisca, salvo el padrón de 1769.

Respecto a sus sentimientos como padre, queda patente su preocupación y desvelos por sus hijos, al solicitar para ellos algunas mejoras en su carrera militar. En alguna ocasión se adivina su orgullo de padre, por ejemplo cuando en 1773, sin decir que es su hijo, propone a Rafael María Centurión para ocupar el puesto de teniente de la media Compañía de Artille-

ros de Guayana, que estaba vacante por muerte del que lo ser
vía. Dice que Rafael María es "el que promete más utilidad
al Real servicio por su capacidad, aplicación y particular
inteligencia".

También solicita en otra ocasión, como veremos, que se
conceda a sus hijos, que sirven como cadetes, "los empleos
de Capitanes de Infantería del Ejército" (20).

Igualmente se preocupa de obtener para ellos el permiso
para volver a España junto con él, ya que, como dice "son muy
jóvenes para quedar sin la sombra de su padre" (21).

Centurión ante la esclavitud

En el padrón de 1769, a que nos venimos refiriendo, ade
más de la esposa e hijos de Centurión, figuran como pertene-
cientes a su casa, 6 personas de servicio, y 5 esclavos.

Cuando Centurión está a punto de volver a España, con-
cedió la libertad a sus esclavos por escritura pública, en
abril de 1776. Este es, en palabras del historiador Tavera
Acosta, un "noble rasgo de filantropía que realza la figura
del eximio magistrado español" (22).

Igualmente, el gesto de Centurión de emancipar a sus
esclavos es recordado como uno de los méritos que tuvo en
cuenta el Concejo Municipal del Distrito Heres, para dar el
nombre de Manuel Centurión a una plaza de Ciudad Bolívar, en
1913 (23).

4) RASGOS DEL CARACTER DE CENTURION

Un carácter acusado

Según se deduce de la documentación, Centurión tenía un carácter fuerte y decidido. Era un hombre extrovertido, de acción. Tuvo muchos amigos, y hasta el día de hoy permanecen los abundantes testimonios en su favor, que nos hablan de la rectitud de su conducta, de su constante dedicación al servicio de su provincia y del Rey, de sus innumerables iniciativas y realizaciones.

Pero este tipo de carácter fuerte, choca siempre con al quien. Con razón suele decirse que estas personas no pasan inadvertidas. Aún sin proponérselo, su personalidad siempre obliga a tomar partido en su favor en su contra. Esto fue lo que ocurrió con Centurión.

Como no podía menos de suceder con una personalidad tan acusada, no dejó a nadie indiferente. Es verdad que generalmente despertó admiración y cariño pero, utilizando las palabras del historiador Tavera Costa "como todo sujeto notable, tuvo fuertes enemigos y detractores peligrosos", y también conoció la incompresión, los celos, las calumnias, y hasta el odio. De él encontramos escritos las más encendidas alabanzas, como la que reflejan estas palabras: "Centurión tiene perpetuado su nombre en toda esta vasta provincia... nunca hasta que él llegó se había logrado tanta honra para Dios, bien para las almas, y extensión de los dominios del Rey" (24).

Pero también se escribieron de él los más amargos reproches, como el siguiente: "Es un gran hipócrita, con capa de celo,...un poder habiente del infierno, o de los diablos es un segundo Aguirre..." etc. (25).

Valor para exponer la vida

Un rasgo muy claro del carácter de Centurión es el valor. Ya desde muy joven se distinguió en este sentido, y cuando es un cadete de unos 17 años le encontramos luchando en Orán contra los moros y, como antes veíamos, "ocupando uno de los puestos más avanzados, y distinguiéndose con singulares muestras de valor" (26).

Después, cuando ya está en Guayana, aparece arriesgando su vida en varias ocasiones con motivo de la fundación de pueblos, para lo que había que remontar caudalosos ríos y enfrentarse a múltiples peligros. Así consta, por ejemplo, que en la fundación de Maruanta y Panápana, "expuso su propia vida navegando por el Orinoco" (27).

En otro documento se lee con qué exactitud cumplió las órdenes sobre expulsión de los jesuitas, ejecutándolas personalmente, "en la estación más cruel del invierno", para lo cual tuvo que navegar más de 160 leguas contra la rápida corriente del Orinoco (28).

Decisión para seguir sus convicciones.

Pero el valor no se demuestra solamente exponiendo la vida. Se requiere mucho valor también para seguir las propias

convicciones, exponiéndose a la incomprensión, a la murmuración y a los comentarios negativos respecto a la propia actuación, que pueden ocasionar grandes perjuicios personales.

El valor de Centurión en este aspecto queda ampliamente demostrado en sus diferencias con los misioneros, que se derivaron fundamentalmente de su decisión de poner en práctica las medidas que juzgaba más convenientes para la provincia a su cargo.

Carácter independiente.

En esta forma de actuar siguiendo sus convicciones puede verse también un rasgo de independencia en su modo de ser. Cuando él veía claramente el camino a seguir, lo seguía. A veces se anticipaba a que la autoridad correspondiente le confirmara en ese camino, y esto le trajo complicaciones en varias ocasiones. Tenemos noticias, por ejemplo, de un maestro de obras, o alarife, que Centurión contrató sin estar autorizado, y del proceso que se siguió, embargando 12 pagas del sueldo de Centurión, hasta que el Rey ordenó que se levantara el embargo.

Igualmente, cuando se disponía a regresar a España, nombró un sustituto provisional, a pesar de que el virrey no había contemplado esa posibilidad y le había dicho que esperara la llegada del sustituto titular. Pero Centurión, después de examinar cuidadosamente el documento del nombramiento del teniente coronel D. José Linares, que acababa de llegar a Guayana como comandante de la tropa, comprobó que entre las funcio

nes del recién llegado estaba la de sustituir al comandante general en caso de necesidad. Por lo tanto, podía legalmente nombrar a Linares como sustituto interino, y así lo hizo, urgido por la prisa que su enfermedad le imponía para volver a España. La prueba de que a Centurión le asistía la razón es que no se produjo ninguna protesta o reclamación por la toma de esta decisión.

Dinamismo

La certificación del Director de la Academia de Cádiz sobre Centurión a que antes me refería, termina diciendo que, además de su conocido talento, "le ha observado siempre mucha actividad, y buena conducta".

Encontramos aquí, ya destacado desde los comienzos de su carrera, un rasgo muy característico del carácter de Centurión: su actividad. Toda su vida se desarrolla bajo el signo de una constante actividad, desde muy joven. Independientemente de las circunstancias que le rodean, tanto en España, como en Africa, como en América, la actividad es algo inherente a su carácter, que le impulsa constantemente a moverse, a emprender nuevos trabajos, sin desanimarse nunca ante los obstáculos, ni ante la magnitud de esas tareas, que especialmente en el caso de su gobierno en Guayana, eran verdaderamente sobrecogedoras.

No es extraño que, como veremos, todos los documentos referentes a su período de gobernador de Guayana, sean unáni-

mes al resaltar sobre todo "su celo infatigable", en el servicio y adelantamiento de su provincia.

El balance de estos primeros años que estamos reseñando no puede ser más expresivo en este sentido. En los 10 años comprendidos entre 1748, cuando sienta plaza de cadete en Orán y 1758, cuando abandona la Real Academia de Matemáticas de Cádiz, es decir, cuando Manuel Centurión tiene 26 años, cuenta ya en su haber con la experiencia muy temprana de la guerra, y de la vida fuera de su país, en Orán. Ha tenido dos ascensos en su carrera militar, logrando el grado de teniente. Ha realizado brillantemente sus estudios en la Academia de Cádiz. Ha publicado un libro, "Ciencia de Militares". Ha pasado por varios destinos, y tenemos noticias de su estancia en Orán, Valencia, Puerto de Santa Maria, Cádiz, etc.

Verdaderamente, resulta muy acertada la anotación de sus superiores, de "haberse observado siempre mucha actividad".

Un hombre que ofrece soluciones

Centurión fue un hombre extraordinariamente inteligente, que supo ver más allá del momento que le tocó vivir. En el ejercicio de su labor de gobierno, detectó los fallos y puntos débiles de la política española para su provincia, y se apresuró a buscar el modo de resolverlos.

Este es un aspecto importante a destacar: Centurión siempre ofrece soluciones. No es una de esas personas que se limitan a denunciar los peligros de una situación, de una sociedad o de un país, pero no ofrecen nada a cambio.

Lo importante, lo verdaderamente constructivo, es ofrecer soluciones para los problemas que se denuncian, y eso es lo que hace una persona inteligente y responsable, como Manuel Centurión. Por eso no duda en proponer a la Corona diferentes remedios para las cuestiones que se le van planteando.

Por ejemplo, ante la situación creada por el contrabando y las dificultades comerciales, solicita varias veces el establecimiento del comercio libre. También, ante la lentitud de las comunicaciones con España a través del virreinato de Santa Fe, propone la dependencia directa de Guayana a España.

En fin, toda su experiencia y su visión de los problemas de Guayana, le llevó a escribir la "Idea del Coronel Centurión", que más tarde reseñaremos, donde analiza las dificultades en el gobierno de esta provincia, y ofrece las soluciones adecuadas.

Abundancia de informes en favor de Centurión.

Uno de los rasgos que más destacan al analizar la vida de Centurión es la abundancia de informes y declaraciones en favor de su persona y de su actuación, escritos siempre que cambiaba de puesto, o de lugar de residencia. ¿Cuáles serían las causas de este afán por dejar constancia de su buen hacer, y de sus dotes personales?.

Más adelante veremos que, en el caso de su gobierno de la provincia de Guayana, pudo haber unos motivos de defensa personal ante las acusaciones que se le imputaban, que llevaran al propio Centurión a solicitar esas declaraciones a sus conocidos. Pero es difícil pensar en unas circunstancias parecidas, en el caso de su época de estudiante en la Academia de Matemáticas de Cádiz, y lo mismo se puede decir en cuanto a sus años de cadete. ¿Qué enemigos puede tener, o qué acusaciones serias se puedan hacer a un muchacho de 16-18 años?.

Cabría pensar, entonces, en otros motivos: vanidad personal, necesidad de recomendaciones para ir ascendiendo, celo extraordinario por el honor y el prestigio profesional, etc., etc.

Influencia de las ideas de la época.

No hay que perder de vista el ambiente social que existía en la España de aquellos años primeros del siglo XVIII, y más si la familia Centurión vivía en Nerja, donde como sucede en todos los pueblos pequeños, todo se sabe, todo se comenta, y todo el mundo suele inmiscuirse en la vida de los demás.

Por otra parte, el ambiente general en la España de entonces era de exaltación del honor, de culto a la fama personal. Es lo que algunos autores han calificado de "exaltación del héroe".

Además, permanecía vivo el recuerdo del Siglo de Oro español, con sus producciones literarias llenas de conceptos como el culto al honor, la caballeridad, el heroísmo.

En la propia familia de Centurión, estos ideales seguían vigentes, y la vida de la familia continuaba por los mismos derroteros que desde hacía muchas generaciones. El abuelo y los antepasados de Manuel habían servido al Rey con las armas. El también había emprendido ese camino, como probablemente lo harían sus descendientes.

Es fácil suponer que todas estas circunstancias ambientales, de exaltación y defensa del honor por encima de todo, y el deseo más o menos oculto de emular a los héroes, tuvieron que influir indudablemente en la mentalidad del joven Centurión, a la hora de procurarse los informes favorables de sus superiores, tanto en la Academia de Cádiz, como en el Ejército.

Necesidad de prestigio profesional

Otra circunstancia de la sociedad de entonces, magníficamente apuntada por el Dr. Marañón, es la enorme importancia que tenía el "perder la gracia", ya fuera del Rey, o del superior. (29)

Los recursos jurídicos que existen hoy día, la defensa de los derechos del hombre, eran conceptos totalmente desconocidos entonces. Si uno "perdía la gracia" de sus superiores, estaba condenado al fracaso más absoluto. Esto se agudizaba en el caso de que la persona no tuviera unos medios de fortuna suficientemente grandes como para forzar, en cierto modo, esa actitud favorable de los que ostentaban el poder, que podían temer su falta de colaboración en las innumerables y costosas empresas guerreras en las que España se veía precisada a intervenir continuamente.

Si la persona no estaba en este caso de poderío económico grande, entonces sólo le quedaba resaltar sus méritos ante sus superiores, para ser acreedor a "su benevolencia", como se lee en los documentos de la época.

Centurión era de familia noble, pero no fué el heredero del título de marqués de Estepa. Su padre no aparece resaltado en los documentos, lo que lleva a pensar que no fue un hombre especialmente poderoso en ningún sentido. Esto podría explicar también la necesidad experimentada por Manuel Centurión de apoyarse mucho en lo que hoy llamaríamos su prestigio profesional, para ascender en su carrera y disfrutar de buena fama, por otra parte muy merecida.

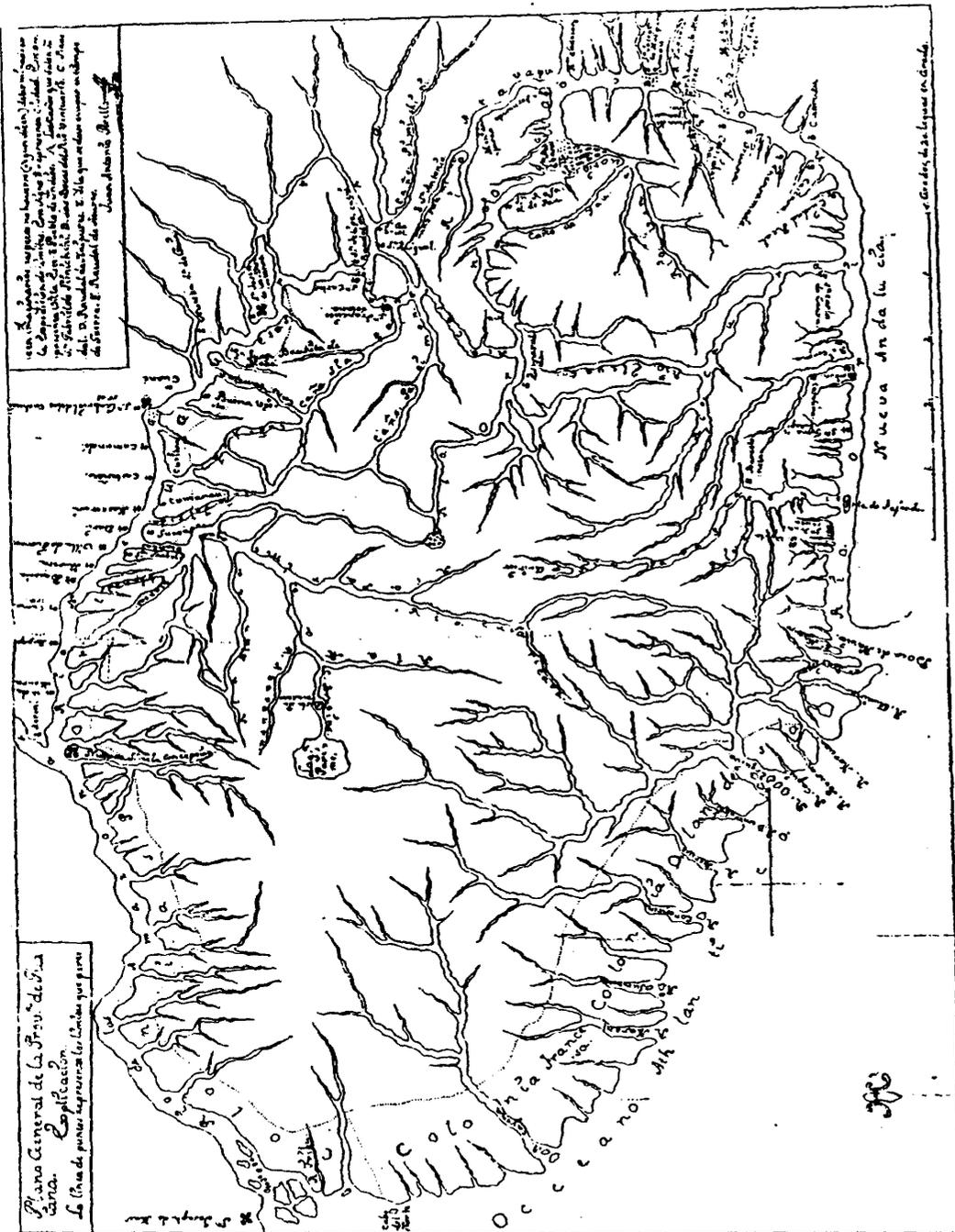
NOTAS

- (1) A. Hco. Nal, Bogotá. Fondo: Milicias y Marina, (c). T. 57 f 228 y sig. El documento es de 1760, y se titula: "Relación de los méritos, servicios, naturaleza y circunstancias de D. Manuel Centurión..." También en: A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 79.
- (2) Cfr. documento citado.
- (3) El título de marqués de Estepa pasó más adelante a la Casa del Duque del Infantado, junto con el de marqués de Ariza. Así tenemos noticia de uno de los herederos del marquesado de Estepa, que indudablemente era pariente de Manuel Centurión. Se trata de D. Joaquín Antonio de Palafox y Centurión, que nació en Madrid en 1702 Ostentaba los títulos de marqués de Ariza y Estepa. Se casó en 1730 con D^a Rosa Pérez de Guzmán el Bueno, hija de los duques de Medinasidonia. En 1771, Carlos III le concedió el Toisón de oro. Murió en 1775. El heredero de los títulos fue su hijo D. Fausto Joaquín. (Cfr. Revista española de Arte. 2º trimestre, 1936. Publicada por la Sociedad española de amigos del Arte. Palacio de la Biblioteca Nacional de Madrid).
- (4) A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles del gobernador Centurión, 1766-1776, Nº 66 a 78, f. 234.
- (5) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 79. Relación de méritos y servicios de Manuel Centurión. Madrid, 1 de octubre de 1760.
- (6) Vignau y Uhagón. Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago, desde el año 1501 hasta 1900. Archivo Histórico Nacional de Madrid
- (7) Cfr. Relación de los méritos, servicios ... de D. Manuel Centurión. Doc. citado.
- (8) Cfr. Relación de los méritos, servicios ... de D. Manuel Centurión. Doc. citado.
- (9) Obtuvo licencia para pasar al Ejército de Infantería, el 28 de julio de 1752. Cfr. Papeles de Centurión, Nº 66-78.
- (10) A.G. de la Nación, Caracas. Cfr. Papeles de Centurión Nº 66-78, f. 241.
- (11) A.G. de la Nación, Caracas. Cfr. Papeles de Centurión, Nº 66-78, f. 239.
- (12) A.G. de la Nación, Caracas. Cfr. Papeles de Centurión, Nº 66-78, f. 243.
- (13) Es el mismo al que me he referido anteriormente, al hablar del origen de la familia de Centurión. El documento tiene dos partes: la primera corresponde propiamente a la relación de los méritos y servicios de Centurión, mientras que la segunda es la historia de los antecedentes familiares, especialmente de los Marqueses de Estepa.

- (14) M^{re} Consuelo Cal: La defensa de la integridad territorial de Guayana en tiempos de Carlos III. B.A.N.H. Caracas, 1979, cap. 1.
- (15) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 82.
- (16) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 34.
- (17) A.G.I. Leg. Caracas, 136.
- (18) A.G.I. Leg. Caracas, 136.
- (19) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 65.
- (20) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Carta al secretario de Estado Julián Arriaga. Guayana, 11 de noviembre, 1733.
- (21) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Instancia solicitando permiso para volver a España. Guayana, septiembre de 1774.
- (22) T. Acosta: Anales de Guayana. Edime. Madrid, 1954, p. 157.
- (23) Cfr. T. Acosta. Obra citada, p. 159.
- (24) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 81.
- (25) B. Nacional, Madrid. (Ms.). Sig. 3649, Nº 43.
- (26) Cfr. Relación de los méritos, servicios ... de D. M. Centrurión. Doc. citado.
- (27) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 54.
- (28) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 82.
- (29) Cfr. G. Marañón: El conde duque de Olivares. Madrid, Espasa Calpe, 1969.

CAPITULO II

LA GUAYANA. EL ESPACIO GEOGRAFICO Y EL
AMBITO SOCIAL Y CULTURAL



Mapa general de la provincia de Guayana, hecho por Juan Antonio Perelló
(Servicio Histórico Militar, Madrid. Sig. 6119)

Vamos ahora a tratar de describir el marco en que se desarrolló la actividad de Centurión en esos años centrales de su vida, que constituyen el periodo de su gobierno en Guayana.

Hemos dividido este capítulo en dos partes. En la primera se hace una breve descripción geográfica de la zona guayanesa, que nos parece indispensable para localizar los acontecimientos que después se relatan.

En la segunda parte, se analiza el entorno socio-cultural en que se desarrollaron esos acontecimientos. Nos ha parecido interesante resaltar las características y condiciones de vida de la región, así como sus distintos pobladores y grado de cultura, como premisa necesaria para comprender mejor la situación en que se encontraban Centurión y sus colaboradores, así como las razones de muchos hechos, difíciles de entender fuera del marco en que sucedieron.

1) EL MARCO GEOGRAFICO

La Guayana, tal como se entendía en el siglo XVIII, era una vasta región comprendida entre el Bajo Orinoco al Norte, el río Amazonas al Sur, y el Río Negro, el caño Casiquiare y el Alto Orinoco, al Oeste. Por el Este, la posesión española limitaba con el océano Atlántico en la zona del Delta del Orinoco, mientras que más abajo, gran parte de la costa estaba ocupada por las colonias holandesas, que se extendían desde el Atlántico hasta el río Esequibo, conforme a lo acordado.

dado entre España y Holanda en el tratado de Munster de 1648. También Francia tenía en la costa su colonia de Cayena.

Como anota el geógrafo Pablo Vila, la observación de un mapa físico de Guayana deja ver que se trata, en general, de un vasto macizo montañoso cortado por ríos y quebradas (1). La región guayanesa presenta una periferia montañosa y una zona interior en la que dominan las plataformas elevadas, llamadas "tepuy" por los indígenas.

El Escudo Guayanés

Desde el punto de vista geológico, Guayana es uno de los fragmentos continentales más antiguos del mundo. Los geólogos llaman a esta zona el "Escudo Guayanés". Las razones para este nombre son, por una parte la forma de su superficie, constituida por un inmenso bosque abombado; y por otra, la enorme consistencia que ha presentado a través de los tiempos.

En las regiones periféricas del Escudo de Guayana, aparecen una serie de cerros que a primera vista presentan la apariencia de cordilleras y sierras, pero que en realidad no constituyen un sistema orográfico definido. Pablo Vila resalta claramente este punto, y hace notar "la impropiedad de la nomenclatura orográfica de la Guayana pues en los mapas aparecen denominaciones de sierras, y aún de cordilleras, cuando allí no existen sistemas montañosos propiamente dichos. Lo que hay son formas tabulares realzadas, o bien cerros más o menos

aislados, más o menos dispersos".

El profesor Vila se inclina más bien a aceptar para la periferia guayanesa, la definición que un autor anónimo venezolano dió en 1862 sobre el relieve de Guayana, cuando dijo que es "un cúmulo de cerros". (2)

Por contraste, el terreno de las zonas interiores de Guayana, formado por un zócalo granítico, presenta elevadas plataformas o mesas, llamadas tepuy, bordeadas de inmensas graderías surcadas por profundas grietas, en las que se encauzan las aguas de las lluvias, o se originan espectaculares cascadas.

Roraima.

En esta zona interior de Guayana, aparece una gran extensión de terreno elevado, que las modernas investigaciones estiman en unos 30.000 Km² de superficie. Es la Gran Sabana, también llamada Kamarata, el paisaje más grandioso de la región. Allí se presentan las mayores elevaciones de terreno, entre las que destaca sobre todas la altiplanicie del Roraima, con sus 2.810 mts. de altura, y que abarca una extensión de 50 Km. de largo y 20 de ancho. El profesor Vila la describe así: "El Roraima constituye la majestad orográfica de la región, no superada por ningún otro de los insignes relieves guyaneses".

En sus vertientes se encauzan las aguas para los ríos Esequibo, Amazonas y Orinoco. Con admiración llámanlo los in

dios "Roraima, fecunda madre de los torrentes". Este coloso destaca sobre una selva que le rodea, unos 1.000 pies más abajo.

En el Roraima se origina el salto de agua más alto del mundo, el Salto de Angel, de grandiosa belleza, que un escritor guayanés define así: "La legendaria cumbre de Roraima, o mesetas de Auyán-tepuy, presenta, como un paraje descrito en cuentos de Hadas, el Salto de Angel, la catarata más alta del mundo". (3).

El Delta del Orinoco

Falta hacer una breve referencia a la parte Nororiental de la Guayana, la limitada por el Oceano Atlántico, es decir, todo el territorio que ocupa el río Orinoco en su desembocadura al mar, y que se conoce por el Delta del Orinoco.

Se trata de una extensión de terreno bajo y cenagoso, formado por arenas de origen fluvio-marítimo, inundado por los numerosos "caños", o brazos en los que se divide el Orinoco en su camino hacia el mar, y que a su vez, son caminos de penetración en el interior de la región. La vegetación es de manglar en la zona costera, mientras que en el interior aparecen espesas selvas, a cuya formación contribuye el clima cálido y húmedo. El litoral guayanés aparece bordeado de bajos fondos marinos, albuferas y marismas.

Finalmente podrían completarse estas notas sobre el Delta del Orinoco, con la poética descripción que de él hace el escritor E. Alcalá de Armas: "El Orinoco, en medio de frondo-

sa vegetación y corpulentos manglares, desemboca por diecisiete bocas, que no son diecisiete salidas al mar; son diecisiete brazos extendidos al extranjero, son diecisiete invitaciones cordiales, diecisiete entradas a un cauce común que conduce a Guayana, la tierra prometida". (4)

2) EL MARCO SOCIO-CULTURAL

La región de Guayana ha tenido siempre una población muy escasa, tanto indígena como europea. En el siglo XVIII, al cabo de casi doscientos años de existencia como provincia, no tenía más que algunos lugares poblados en las orillas del Bajo Orinoco o en sus proximidades, además de algunos establecimientos misioneros en el Orinoco Medio.

Importancia de los ríos

Hay que destacar el importante papel de los ríos, como elementos fijadores de la población. La indispensable presencia del agua para vivir, y la necesidad de disponer de vías de comunicación, explican el asentamiento de los pobladores junto a los ríos, tanto en el caso de los indígenas, como de los españoles.

Entre todos, destaca el río Orinoco, que por sus enormes proporciones, juega un papel importantísimo en toda esta región. Si los hombres de todos los tiempos han escogido las riberas de los ríos para establecer sus poblaciones, es lógico que el Orinoco, con sus grandes posibilidades de navegación

y pesca, y con la ventaja adicional de sus crecientes periódicas que fertilizan las tierras ribereñas, haya sido elegido por una gran mayoría de pobladores para vivir en sus inmediaciones.

La utilización de los ríos como únicas vías de comunicación en muchas zonas selváticas es todavía una realidad actualmente. A ello alude el siguiente comentario de un escritor de nuestros días, que exploró la zona del Amazonas, limítrofe con la región de Guayana: "En la Amazonia no se viaja por carretera sino por agua. Los ríos son las carreteras de la jungla". (5).

Sin caminos no hay pobladores

La falta de comunicación hace que la población tienda a disminuir, y marche a otras zonas más favorables. Como vemos, Centurión era muy consciente de este fenómeno, y por eso pone el mayor interés en abrir caminos que pongan en contacto a los distintos pueblos. Con ello perseguía uno de sus principales objetivos: asegurar y aumentar la población de Guayana.

Esta necesidad de vías de comunicación para la estabilidad de las poblaciones, experimentada por el hombre desde antiguo, subsiste hoy día, hasta el punto de que hace tan solo unos años, el investigador Marco Aurelio Vila decía, hablando de esta región de Guayana: "Sin recurrir a una regularización de las comunicaciones fluviales, y la construcción de vías terrestres locales, no puede esperarse un incremento

de los actuales centros poblados, ni el que surjan otros nuevos... Nada es posible mientras no se realicen las obras necesarias para establecer en esta región, una red de vías trafiables..." (6).

Como dato curioso, anotaremos que en nuestro siglo, la población del conjunto regional disminuye proporcionalmente, o al menos no crece al ritmo esperado. Unicamente en los últimos años se observa un incremento demográfico, principalmente referido a las concentraciones urbanas ocasionadas por las explotaciones mineras y plantas industriales que se instalan en la región, conforme a un plan nacional para el desarrollo de la zona de Guayana.

Estas concentraciones urbanas se sitúan fundamentalmente en la parte oriental de la región, el actual Estado Bolívar. Pero la inmensa zona Sur, el actual Territorio Federal Amazonas, no participa por el momento de este aumento poblacional. La causa de esto, como apunta M.A. Vila, tenemos que verla, no en el clima cálido y lluvioso, sino en la falta de comunicaciones eficientes con el resto del país.

Grupos étnicos y condiciones de vida de la población indígena.

Para llevar a un conocimiento aproximado de las distintas tribus que poblaban la región de Guayana en tiempos de Centurión, es necesario tener en cuenta la observación hecha por un eminente investigador: "Se puede señalar que los diversos grupos indígenas que en la actualidad pueblan esta región, son fieles representantes y descendientes de los que encontra-

ron los hispánicos en su penetración en estas tierras a partir del siglo XVIII (7).

Son muy numerosos los grupos étnicos que pueblan hoy esta enorme zona, y no es este el lugar para hacer de ellos una enumeración completa. Baste con mencionar algunos de los más destacados. Por ejemplo, los Waraos en el Delta del Orinoco, los Aukaríñas en la zona Norte. En cuanto a la zona Sur, según datos recientes, los principales grupos étnicos son: los Yarabama del río Manapiare; Makiritare, de las cuencas del Caura, Ventuari y Cunucunuma; Piapoco, del medio Orinoco, y la gran nación Yanomani, de los ríos Entuari, Erevato, Caura y nacientes del Orinoco. (8)

En cuanto a las costumbres y grado de culturización, seguramente es aplicable el mismo concepto de que los indígenas actuales son fieles representantes de sus antepasados del siglo XVIII. Por tanto, ateniéndonos a este criterio, para reconstruir la estructura poblacional indígena en la Guayana del siglo XVIII, será útil hacer una breve reseña de los datos recogidos por algunos investigadores sobre los actuales habitantes indígenas de esta región.

En primer lugar recogeremos las observaciones hechas por T. Sterling, quien anota que los indígenas viven en grupos muy diseminados. Forman comunidades pequeñas, que generalmente no rebasan los 300 individuos. Por encima de esta cifra, dice Sterling, "la falta de alimentos en la vecindad inmediata obliga a los grupos a dividirse. A medida que es-

tos grupos -que en realidad no son sino familias extensas- se escinden en su búsqueda desesperada de alimentos, entran en conflicto entre sí" (9).

También merece la pena destacar unos apuntes sobre las condiciones de vida que hace una veintena de años tenían algunos de los indios asentados a lo largo del río Orinoco: "En todo el curso del río Orinoco hay más de 60 islas habitadas durante ocho meses al año, hasta que el río, con sus crecientes periódicas, las cubre totalmente. Para estos pobladores, agricultores rudimentarios, el Orinoco es un Nilo que les fecundiza anualmente la tierra, que han de sembrar sin ninguna técnica.

Estas islas emergen de las aguas desprovistas del cansancio del laboreo del año anterior: están frescas, renovadas. Allí cultivan maíz, arroz, frijoles... y en la parte de la playa que jamás le falta a cada una, melones, patillas (10) y tomates". (11)

Pobreza cultural indígena

Estas observaciones son válidas para algunos casos, pero hay que destacar que un rasgo importante de los aborígenes de la región son sus continuos movimientos migratorios, su nomadismo. Esto lleva como consecuencia su pobreza cultural, pues la falta de fijeza en la residencia corta de raíz cualquier posibilidad seria de manifestación artística o cultural: edificios sólidos, ornamentación doméstica y personal,

desarrollo de la escritura, etc. La necesidad de cambiar continuamente de lugar hace aconsejable tener la menor cantidad posible de ajuar para trasladar.

Ni siquiera la necesidad, o el deseo de obtener alimentos de la tierra, es siempre capaz de asentar a estos aborígenes en un mismo lugar durante mucho tiempo. Algunos de ellos practican en cierto grado la agricultura, mediante el "sistema de tala y quema". Este es un procedimiento muy común, y que contribuye en gran medida a modificar el sistema ecológico natural de estas regiones. Consiste en cortar una extensión de árboles en la selva, a fin de abrir un claro donde poder sembrar. Una vez hecho esto, se prende fuego a los troncos, hasta que se reducen a cenizas, que sirven de abono para la siembra. El inconveniente es que, una vez obtenida la cosecha, abandonan el terreno, dejándolo totalmente improductivo, y por consiguiente empobreciéndolo poco a poco con este sistema.

En este intento de aproximación a las condiciones de vida de los indígenas del siglo XVIII, tomando como referencia a sus descendientes directos, los que viven actualmente vamos ahora a fijarnos en dos casos extremos, es decir, en una de las tribus indígenas más primitivas, y después en otra que presenta mayor grado de culturización.

En el primer caso se encuentran los Guaicas, o Waicas. "Su cultura es lo más primitivo y posiblemente lo más arcaico que existe en Venezuela. Es la del cazador y recolector

selvático... Su cultura artística es rudimentaria, casi no hacen alfarería, y sus ornamentos son rudos y primitivos. Nadie ha logrado hasta la fecha penetrar libremente en su territorio. Las penetraciones han sido aisladas, no habiendo logrado el transeúnte ni siquiera visitar más de tres lugares habitados.

Tratándose de una tribu eminentemente nómada, es muy difícil calcular la población. Los datos más fiables dan la cifra de 7.000 aproximadamente" (12)

Estamos, pues, ante un ejemplo de cultura muy primitiva, en la que el hombre apenas se limita a cubrir las necesidades más elementales de su subsistencia. Presenta las características comunes a todos los pobladores aborígenes: nomadismo, ausencia de una agricultura verdaderamente organizada, rudeza en sus manifestaciones artísticas, etc.

En otro extremo, entre las tribus indias más avanzadas, están los Makiritares, que practican ese tipo de agricultura rudimentaria que mencionábamos antes.

De ellos se ha dicho: "Los Makiritares pueden considerarse como seminómadas. El que siembren yuca o maíz, caña de azúcar, plátano y piña, en terrenos que previamente han de talar y quemar, les obliga a permanecer desde el momento en que inician la tala hasta que realizan la cosecha, junto a sus conucos. Una vez realizada esta última faena agrícola, salen a hacer sus correrías los hombres hábiles para cazar y

pescar" (13).

Las referencias a los Waicas, como extremo de primitivismo, y a los Makiritares, como muestra de un grado más avanzado, así como los datos sobre los pobladores de las islas del Orinoco, son bien elocuentes para conocer el promedio de culturización de los aborígenes de Guayana. Si se tiene en cuenta que estas referencias se han tomado hace solo unos años, puede imaginarse fácilmente que en tiempos de Centurión, dos siglos atrás, el grado de incorporación a nuestra cultura y civilización sería lógicamente, bastante menor que el de hoy.

Para tener un cuadro más completo, no hay que olvidar un dato importante, origen de una de las mayores preocupaciones de Centurión: la extrema belicosidad de los indígenas. Destacaron en este aspecto los Cumanagotos, y sobre todo los Caribes, que rechazaron continua y enérgicamente la ocupación española, y cuya influencia acabó dando su nombre al actual mar Caribe.

Estos eran, pues, los indígenas que poblaban el extenso territorio de Guayana, cuando llegó Centurión para hacerse cargo de su gobernación.

Población española.

En cuanto a la población española que habitaba la zona cuando llegó Centurión, era extraordinariamente escasa. Se puede decir, refiriéndonos a la población no indígena, que

era una zona prácticamente vacía en el siglo XVIII.

Es un interesante ensayo, Alfonso F. González se pregunta el por qué de este vacío, y señala acertadamente "la paradoja del oriente venezolano", que fue la primera zona explorada en Tierra Firme, con los viajes de Colón, Pedro Alonso Niño, etc., entre 1493 y 1495, y sin embargo, la última zona en poblarse. Efectivamente, este es uno de los problemas más interesantes de la Historia de América, "el de por qué la costa atlántica del continente permaneció despoblada, mientras la mayor densidad de población se concentraba en las costas del Pacífico. Lo lógico hubiera sido que la parte oriental de América, enfrentada a Europa, fuera la preferida para la fundación de nuevas ciudades, en virtud de su comunicación directa con la metrópoli. ¿Por qué no se pobló, pues, la zona?" (14) González encuentra tres causas fundamentales:

A).- Era una zona de civilizaciones muy primitivas, poblada por indios muy belicosos, especialmente los caribes, como hemos dicho anteriormente.

B).- Otro factor que había impedido a los pobladores españoles la permanencia en la zona guayanesa era la piratería, sobre todo en los siglos XVI y XVII. Destacan en este aspecto los ataques del inglés Walter Raleigh, que hicieron temer por la subsistencia de las escasas poblaciones de españoles.

C).- En tercer lugar, González reseña la presencia holandesa en los puntos costeros de Berbice, Demerari, Esequibo, Corentín y Surinam. Los holandeses constituían un serio peligro, pues en su deseo de expansión, se aliaban con los caribes y los lanzaban contra las poblaciones del territorio, y "muchas veces eran ellos mismos, al frente de estos belicosos indígenas, los que llevaban a cabo los ataques". (15).

Si a esto se une que la agricultura era prácticamente inexistente, que el grado de civilización era muy bajo, y se piensa en los obstáculos de un terreno montañoso y selvático en su casi totalidad, se comprenderá fácilmente el escaso atractivo que ejercían estas tierras para los pobladores españoles.

Es cierto que hubo una época en que los mitos, fundamentalmente el de El Dorado, los atraieron fuertemente, y esto explica las expediciones de Ordáz, Berrío, Lope de Aguirre, etc. Pero una vez descartada la posibilidad del encuentro de estos reinos fabulosos, cesó el atractivo poblador.

A todo lo anterior, hay que añadir aún otra circunstancia desfavorable para el poblamiento de esta zona: sus malas condiciones marineras. Esto determinó que el viaje de Alonso de Ojeda, proyectado en 1501, resultara un fracaso, así como el de Vicente Yáñez Pinzón, que al aventurarse por algunos de los ríos costeros, sufrió la pérdida de dos de sus naves, que zozobraron, y de gran parte de su gente, que pereció en

la lucha contra los caribes... El fracaso de este desembarco, apartó a los conquistadores españoles de las costas de Guayana (16).

La política española, y las rivalidades extranjeras.

Así pues, el poblamiento de esta zona fue muy escaso. Había algunas fundaciones en el Bajo Orinoco, que se mantenían fundamentalmente para evitar que otras potencias ocuparan las bocas del Orinoco. Pero eran poblaciones muy endebles, a las que la política de la Corona española nunca concedió demasiada importancia. El historiador D. Ramos ha hecho notar que "la provincia de Guayana fue el punto más débil del imperio español de América" (17). España parecía preocuparse más por la colonización organizada desde el interior, desde el virreinato de Sta. Fe, sin dar importancia a la costa atlántica. Este fue un grave error, que facilitó enormemente la penetración de los países rivales, que desde el momento de la Conquista tenían la mirada puesta en las costas guayanas, como base para futuras incursiones en el interior.

NOTAS

- (1) Pablo Vila, Geografía de Venezuela. Caracas, 1969. T.1, cap.VI, p.53
- (2) Pablo Vila, Obra citada, p.53 y sig.
- (3) Eleazar Alcalá de Armas. Guayana, leyenda y realidad. Caracas, Garrido. 1949. Pp 23-26.
- (4) E. Alcalá de Armas. Obra citada, p.23-26.
- (5) T. Sterling. El Amazonas. Libros Time-Life Ed. Salvat, 1973 p.24
- (6) Marco Aurelio Vila: Aspectos geográficos del Territorio Federal Amazonas C.V.F. Caracas, 1964.
- (7) Maro Aurèlio Vila. Obra citada.
- (8) Datos aparecidos en el periódico "El Universal", Caracas, 18 de agosto, 1979.
- (9) T. Sterling. Obra citada. p.136
- (10) En España, estas frutas se llaman sandías.
- (11) E. Alcalá de Armas. Obra citada, p.23-24
- (12) Dr. Pablo Anduaze. Citado por M.A. Vila en Aspectos geográficos del T.F. Amazonas.
- (13) M.A. Vila. Obra citada.
- (14) Alfonso F. González. El Oriente venezolano a mediados del siglo XVIII B A N H. Caracas, 1977, Págs 47 y sig.
- (15) Alfonso F. González. Obra citada, p.51
- (16) Ver P. Vila, Obra citada. Cap. V, p.45
- (17) Demetrio Ramos. Estudios de Historia Venezolana. B A N H. Caracas, 1976 p. 681

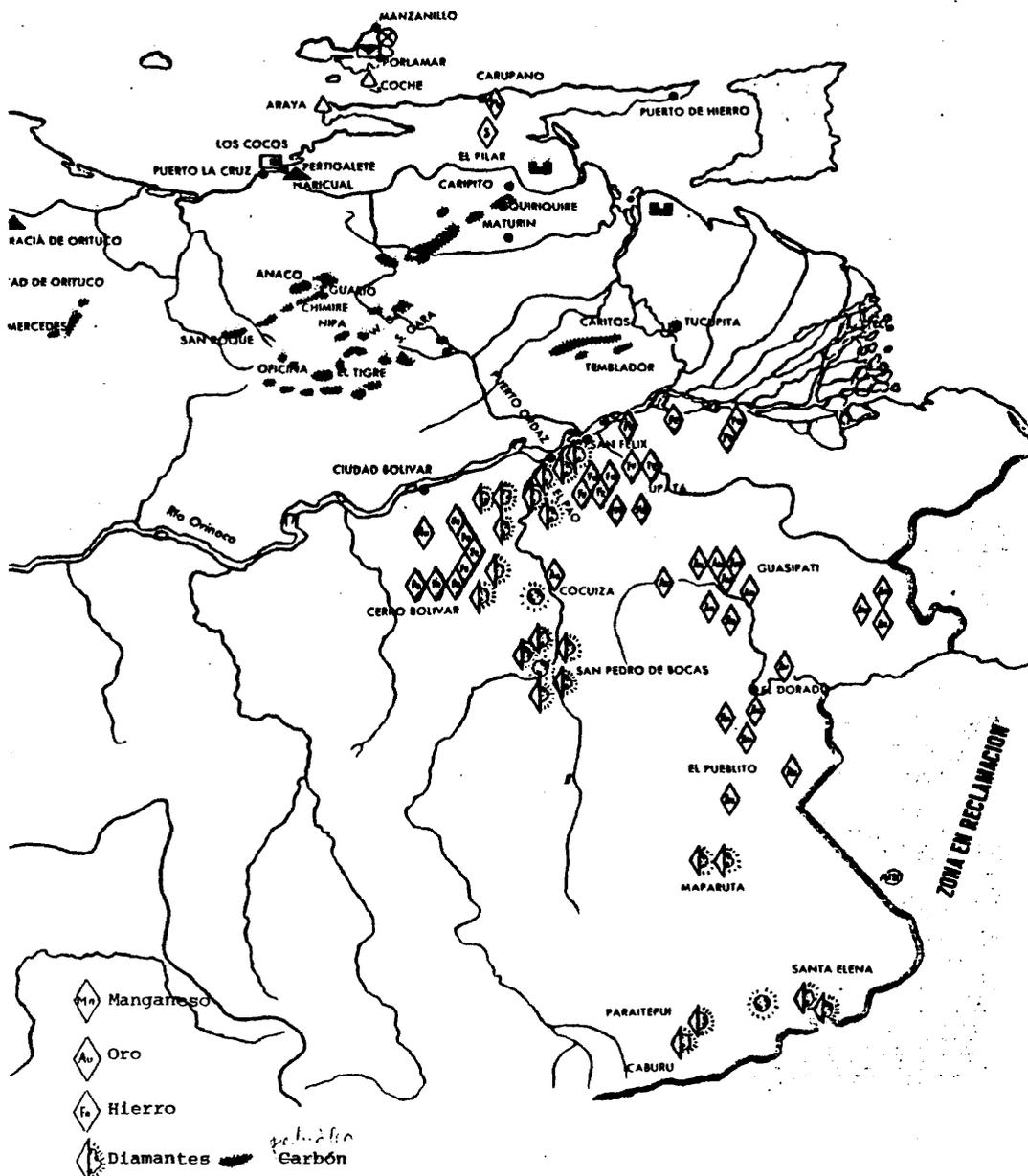
44

CAPITULO III

LA GOBERNACION DE GUAYANA

El mito del Dorado fue desde el principio una poderosa fuerza de atracción hacia Guayana. La realidad demuestra la riqueza de Guayana en yacimientos minerales, especialmente oro y diamantes. (Levi Marrero. Atlas geográfico y económico de Venezuela Caracas, 1978, p. 68).

LOCALIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES YACIMIENTOS MINERALES DE VENEZUELA



Entre los antecedentes de la gobernación y comandancia que desempeñó Centurión, destacamos en primer lugar la influencia que el mito del Dorado ejerció sobre los primeros exploradores que se adentraron en Guayana, atraídos por los rumores sobre la existencia del legendario reino que la fantasía ubicaba en sus tierras.

Hacemos especial referencia al destacado papel que Inglaterra protagonizó en este aspecto, sobre todo a la figura de Raleigh, como personificación del interés de la nación inglesa por localizar y conquistar el Dorado.

Hemos querido poner de relieve la importancia que para la historia de Guayana tiene la expedición al Orinoco de 1754, ya que como consecuencia de ella, la Corona española fijó su atención en la olvidada región guayana, y se crearon las dos comandancias que pocos años después se unirían en la persona de Centurión.

Finalmente, hacemos un breve resumen de las vicisitudes jurisdiccionales de Guayana, y de las vacilaciones de la Corona sobre la Real Audiencia a que pertenecía.

EL DORADO Y GUAYANA

Desde el principio, ya en el siglo XVI, se empezaron a difundir las noticias más fabulosas sobre la región de Guayana, llegándose a localizar en ella el legendario reino de El Dorado.

No se puede olvidar esta circunstancia a la hora de estudiar el origen de la gobernación de Guayana, pues como escribe G. Morón, los primeros intentos de penetración de la región "están orientados tras las pistas y señuelos doradistas, y durante muchos años, Guayana seguirá siendo una noticia, un anhelo, una tierra de tentación", que atrae por el mito del Dorado que se supone en sus tierras (1).

El origen de un mito

El origen del mito de El Dorado, en opinión de los investigadores, hay que buscarlo en las grandes riquezas en contradas en México, y Perú. Las fabulosas noticias que circulaban en torno a ellas despertaron la imaginación y la ambición de los españoles, y empezaron a circular las más extraordinarias noticias sobre las riquezas de otros reinos, aún sin aparecer, que sustentaban las esperanzas de los que habían acudido a America y todavía no habían encontrado su oportunidad de alcanzar fama y dinero.

Se hablaba de otros tesoros escondidos por los indígenas, de la huída de algunos núcleos de población al otro lado de los Andes, y de la existencia de un reino tan rico en oro, que con este metal precioso se cubrían hasta los tejados y las cúpulas de los edificios principales. El rey, o cacique de este reino se recubría de oro en fantásticas ceremonias rituales durante las cuales se arrojaban objetos

igualmente de oro a una laguna sagrada.

La búsqueda de este legendario reino del Dorado se concretó en Guayana por ser una zona todavía sin explorar hasta bien entrado el siglo XVIII y permitía por lo tanto la localización en su interior de cualquier reino, por muy imaginario que fuese, mientras no se demostrara lo equivocado de esta suposición.

Inglaterra busca el Dorado en Guayana.

Es interesante destacar que en el siglo XVI el mito del Dorado tuvo una especial fuerza de atracción para Inglaterra, como principal rival de España en esta época.

Como prueba, tenemos los repetidos ataques de Walter Raleigh a Guayana, con el propósito de posesionarse de aquellas tierras. Uno de los mejores testimonios del interés de Inglaterra por la conquista del Dorado, es precisamente la obra escrita por Raleigh después de su visita a tierras guyanesas, titulada "Discovery of the large, rich and beautiful Empire of Guiane", publicada por primera vez en 1596. En ella describía las grandes riquezas de Guayana, así como la ciudad del Dorado, donde según la leyenda de los españoles, vivía el famoso cacique que cubría su cuerpo con oro. Según Raleigh, no sólo era el cacique, sino todo el pueblo el que se cubría de oro.

Citaremos un párrafo de esta obra, que demuestra la firmeza de su convicción sobre las riquezas de Guayana: "aquí el soldado común luchará por oro y será recompensado no con calderilla, sino con láminas de oro de medio pie de anchura, en contraste con otras guerras en las que se rompen los huesos sólo para obtener comida y pasar miseria. Los caudillos y jefes que anhelan honor y fortuna encontrarán aquí más ciudades ricas y bellas, más templos adornados con ídolos de oro y más tumbas llenas de tesoros que las que Cortés halló en México o Pizarro en el Perú. Y la gloria brillante de esta conquista eclipsará toda la fama, tan extendida, de la nación española, pues no existe ningún país como Guayana."

El historiador D. Ramos analiza profundamente el personaje de Walter Raleigh como principal motor y personificación del interés de Inglaterra por Guayana y el Dorado (2). De su estudio se deduce que las principales razones por las que el mito del Dorado atraía especialmente a Raleigh y a la Corona inglesa eran las siguientes:

1.- Inglaterra se encontraba marginada respecto a descubrimientos y población de tierras nuevas.

2.- La Corona inglesa trataba de emular y superar a la española en este terreno. Así lo expresa Raleigh en su obra cuando habla del "deseo que todos tenemos de ofrecer a Su Majestad unas Indias mejores que las que posee el Rey de España".

3.- Por eso, la Reina Isabel I de Inglaterra tenía necesidad de poseer tierras ricas en oro, con el fin de disponer de los recursos suficientes para arrancar el poder de las manos de Felipe II de España y hacerse con la hegemonía en Europa.

4.- La Corona inglesa quería evitar que Felipe II se rehiciera del quebranto de la "Invencible", impidiendo la llegada de nuevos tesoros. Para ello tenían que apoderarse de las tierras que pudieran proporcionárselos.

5.- El afán de enriquecerse atraía poderosamente a quienes trataban de incorporarse a las clases dirigentes, como Raleigh, así como a la nobleza empobrecida.

6.- Existía entonces el convencimiento de que el oro se "cría" especialmente en el área ecuatorial, y ésto condujo a Raleigh a creer en el mito del Dorado, y a polarizar su atención en el territorio de Guayana.

Fin de los sueños de Raleigh

Todas estas razones llevaron a Inglaterra a atacar repetidamente a Guayana por mano de Raleigh, intentando por todos los medios posesionarse de tan prometedoras tierras.

Se tiene noticia del ataque de Raleigh en 1595, que acudió convencido de la existencia de importantes minas de

oro en aquella región. Pero este ataque no obtuvo ningún resultado positivo, y más tarde, en el verano de 1618, vuelve a repetir el intento por medio de su lugarteniente Keynis, que asalta a Santo Tomé, entonces capital de Guayana, la incendia, y busca inútilmente la mina de oro. Cuando se presenta ante Raleigh y le da cuenta de su fracaso, recibe tal reprimenda, que parece ser éste el motivo de que se suicide después.

Los ataques ingleses a Guayana provocaron la cólera de España. El embajador español en Londres, conde de Gondomar, presionó ante el Rey Jacobo I, y Raleigh, este curioso personaje inglés a quien la Reina Isabel había dado el título de Sir, y que había sido poeta, historiador y pirata, fue apresado, juzgado y condenado a la horca. (3)

Resulta curioso cómo el cronista de Indias Fr. Pedro Simón, se refiere a Raleigh españolizando su nombre, y en pocas palabras resume su final: "Recogidas todas sus naves, Gualterio Reali tomó la vuelta de Inglaterra, donde a petición del embajador de España, por haber contravenido las paces hechas con aquel reino, le fue cortada la cabeza" (4)

¿Revive el mito del Dorado?

Sobre la localización del Dorado en tierras guayanesas se han realizado numerosos estudios y publicaciones. Para ex

plicar el desarrollo de este mito, se argumenta muchas veces que los indios contestaban con vaguedades a las preguntas de los españoles, ansiosos por encontrar las riquezas de un nuevo Perú. Con ello los indígenas conseguían alejarlos de sus tierras, lanzándolos cada vez más al interior del continente, y dando lugar a elucubraciones y fantasías por parte de los españoles.

Se conocen distintos nombres para designar el reino del Dorado. Inicialmente se habla de la laguna Manoa, y más tarde de la Parime. En tiempos de Centurión se organizan algunas expediciones a esta última, que dan como resultado la existencia real de la laguna Parime, pero, no, por supuesto, del reino del Dorado.

Es curioso resaltar la opinión del historiador venezolano Armas Chitty sobre estos aspectos. (5) Acerca de la situación geográfica de la Parime, dice que "el indio no mintió al indicar que se hallaba a uno, dos, o varios días de camino, al Sur de las misiones del Caroni". Para afirmar esto se basa en la descripción del geógrafo M.A. Vila, que la sitúa "al Sur de la isla de Maraca; en el curso del Uraricuera (Brasil actual), y no lejos de nuestra frontera".

Por otra parte, se puede añadir que los modernos descubrimientos parecen dar la razón a quienes, a través de la historia han ubicado el reino del Dorado en esta región, o

al menos en sus contornos. Así parece deducirse de una noticia de prensa aparecida el 24 de julio de 1979, que habla del hallazgo de tres pirámides de 150 m. de alto, y las ruinas de una ciudad abandonada, localizados por una expedición brasileña en la selva amazónica, cerca de la frontera entre Brasil y Venezuela, es decir, en las cercanías de la región guayanesa. La noticia añade que "estos vestigios podrían ser del legendario El Dorado". (6)

Con respecto a los tesoros buscados en Guayana como la región del Dorado, A. Chitty, en una interpretación actual de la leyenda, afirma que las riquezas que posee esta región guayanesa se pueden comparar a las que soñaron los españoles, pero éstos no tenían en aquellos tiempos capacidad de descubrirlas. Era indispensable que el tiempo y el progreso demostraran fríamente la riqueza del Caroní. En este sentido, dice: "Se prueba hoy cómo no se equivocaron aquellas gentes alucinadas y tercas que vocearon el hallazgo. El Dorado es Guayana: hierro, bauxita, diamantes, fuerza hidroeléctrica a bajo costo, oro, maderas, ... etc" (7)

En el mismo sentido se expresa el escritor venezolano Alcalá de Armas, (8) cuando al hablar de Guayana, dice: "El reino de los Omaguas, el mitológico Dorado de los españoles, son un presente en esta riquísima región. Desde el río Yuruari hasta el Cuyuní, viajero, es oro la tierra que pisas. ... La

Gran Sabana, inagotable fuente de diamantes ... El oro y los cristales diamantíferos aparecen siempre juntos en estos lugares". A continuación da algunos datos que nos pueden servir de orientación sobre las riquezas descritas. Dice que para 1875 se exportaron 79.559 onzas de oro. Respecto a los diamantes, cuenta el caso de un obrero que logró un diamante valorado en 300.000 Bolívares (unos 6.000.000 de pesetas). (9)

A estas riquezas hay que añadir los grandes yacimientos de petróleo hallados en las cercanías del Orinoco, que constituyen una importante reserva para la economía venezolana. Por todo ello se ha llamado a la región de Guayana "el gran reto de la Venezuela del futuro" (10).

2) ORIGEN DE LA GOBERNACION

Diego de Ordaz

Para encontrar el origen de la gobernación de Guayana, hay que remontarse hasta 1530, cuando Diego de Ordaz obtiene el nombramiento de gobernador y capitán general de la gobernación del Marañón, con extensión entre la desembocadura del Amazonas y Maracapana. Ordaz debía encargarse de establecer y poblar esta nueva gobernación. Llega al territorio, lo recorre, y trata de llevar a cabo la proyectada gobernación, pero muere al poco tiempo, en 1533, sin haberlo conseguido. (11)

Sin embargo, en torno a la figura de Ordaz y de los que

le acompañaron en su exploración, surgió un mito que impulsó la organización de varias expediciones, ya que empezó a hablarse de que los acompañantes de Ordaz se habían perdido y vivían entre indios, por lo que era necesario ir a buscar y rescatar a "la gente perdida de Ordaz". Como comenta G. Morón, "la figura del comendador Ordaz y su presencia en los ríos y las tierras, quedó prendida en la imaginación de los soldados y de los capitanes conquistadores y pobladores" (12).

Jiménez de Quesada busca el Dorado

Desde el principio, esta "gente perdida de Ordaz" se asoció a la no menos legendaria idea del reino de El Dorado, en el sentido de que tanto los compañeros de Ordaz como el fabuloso Dorado se encontraban en la misma región, que entonces se pensaba que se trataba de los Llanos. Así, Jiménez de Quesada, descubridor y fundador de Bogotá, pide insistentemente a la Audiencia de Santa Fé "que se me dé la jornada de los llanos, que por otro nombre llaman del Dorado, y también la de ir a buscar los españoles que dicen están perdidos en los mismos llanos hacia el río Marañón".

Después de muchas vicisitudes, el 23 de julio de 1569 se concede a Jimenez de Quesada la deseada autorización "para descubrir y poblar por los llanos ... toda la tierra que hay entre el río del Papemene y el de Pauto". Dos años más

tarde sale Quesada hacia las tierras que se le habían concedido, y en 1580 muere.

Antonio de Berrío

A Quesada le sucede su sobrino, Antonio de Berrío, en 1582. La importancia de Berrío para la gobernación de Guayana es excepcional, pues fue él quien transformó lo que se llamaba gobernación del Pauto y del Papamene, o de los Llanos, en la gobernación de Guayana.

Antonio de Berrío siempre insistió en sus escritos en que, a pesar de que su tío Jimenez de Quesada llamaba a su gobernación Dorado, "su verdadero nombre es la Guayana". Su optimismo en torno a la provincia no conoce límites. Dice que tiene muy grandes noticias, y que en ella habita "gran suma de gente". Además, está convencido de que allí se encuentra el Dorado o Manoa, pues así lo ha oído decir, y por eso manifiesta su propósito de "descubrir la gran laguna llamada Manoa que es de agua salada y dicen tener más de 15 leguas de ancho, después de la cual están las grandes y ricas poblaciones de la Guayana, que por otro nombre llaman el Dorado, y duran hasta el río Marañón".

En 1587 se pone en marcha para encontrarla, pero sin resultado. Berrío fue el fundador de las ciudades de S. José de Oruña y de Sto. Tomé, que sirvieron de centro a sus expediciones.

Un aspecto importante de la aportación de Berrío a su gobernación, es el destacado papel que concedió siempre a Trinidad, de la que consideraba unida inseparablemente a la provincia de Guayana, hasta el punto de que la gobernación se llamó Trinidad - Guayana durante más de un siglo.

Respecto a su andadura posterior, señalemos que desde que en 1582 se concede a D. Antonio de Berrío la gobernación del Pauto y Papamene, que él va a convertir en Guayana, ésta forma una sola gobernación con Trinidad.

Esta unión permanece hasta 1733, cuando Guayana se incorpora a la Nueva Andalucía.

Esta es à grandes rasgos, la historia de la gobernación hasta los años próximos a Centurión.

3) LA EXPEDICION AL ORINOCO DESPIERTA EL INTERES DE LA CORONA POR GUAYANA.

La expedición al Orinoco de 1754

En 1750 ocurre un hecho importante para la historia guayanesa. Se trata de la firma del tratado de límites entre España y Portugal, que establecía las fronteras entre los dominios de ambos reinos en América.

Para poner en práctica este tratado de límites, se organizó en 1754 una expedición al Orinoco, para establecer las

fronteras acordadas entre España y Portugal. A este objetivo principal, se añadía el de explorar el inmenso territorio regado por el río Orinoco, y ver en qué estado se encontraba respecto a población, defensa, recursos económicos, etc. La expedición al Orinoco de 1754 reviste una importancia fundamental para Guayana pues origina un cambio radical en la actitud de la Corona con respecto a esta provincia, un tanto olvidada.

Al frente de esta expedición se puso a D. José de Iturrriaga, jefe de Escuadra de la Real Armada. Se nombró comisario de la expedición a D. José Solano, capitán de navío de la Real Armada, que tuvo una destacada actuación, ya que remontó los raudales de Atures y Maipures, fundó S. Fernando, y a su influencia se debe el traslado de la capital, Sto. Tomé, a Angostura (13).

Como resultado de la exploración, se comprobó el atraso y abandono de la provincia de Guayana en todos los órdenes, y la urgente necesidad de remediarlo. Además, la vecindad con los portugueses, y el empuje y voluntad expansionista demostrada por éstos en aquellos años, unido a la vaguedad en la descripción de las fronteras entre los dominios portugueses y los españoles, hacía muy peligroso dejar desatendida a Guayana.

Creación de dos Comandancias que acaban fundiéndose en una.

Teniendo en cuenta estas razones, la Corona quiso poner de manifiesto la importancia que tenía Guayana para la defensa de la integridad del territorio español, y para ello creó dos comandancias: la comandancia general de Guayana, creada en 4 de junio de 1762, para la que nombró a D. Joaquín Moreno de Mendoza, y la comandancia general de nuevas poblaciones, y de todo el río Orinoco, creada el 22 de septiembre de ese mismo año, para la que nombró a D. José de Iturriaga. En el título de esta última se resalta la importancia concedida al aumento de población en la provincia.

Así pues, el fundamento de la decisión real de la creación de estas comandancias hay que buscarlo, sin duda, en la expedición al Orinoco.

En 1766 se nombra a D. Manuel Centurión para sustituir interinamente a Moreno de Mendoza como comandante general de Guayana, y en 1767 se le designa para sustituir también a Iturriaga, quedando así unidas las dos comandancias en la persona de Centurión.

Finalmente, en 1768 se constituye Guayana como comandancia única, y se nombra definitivamente a Centurión para ocupar este puesto.

4) DEPENDENCIA DE GUAYANA

A través de la historia de Guayana, aparece como una constante la vacilación sobre la Real Audiencia a la que pertenecía. La mayor parte del tiempo estuvo subordinada a la de Santa Fe, pero tuvo que sufrir los inconvenientes de la considerable distancia que la separaba del Nuevo Reino, y de las enormes dificultades que ofrecía el viaje hasta allí.

Efectivamente, esta distancia suponía un serio obstáculo a la hora de realizar consultas, transmitir órdenes, y en fin, tener los contactos habituales entre una autoridad superior y las que le estaban subordinadas.

El camino desde Guayana a Santa Fe se hacía remontando el Orinoco, y después alguno de sus tributarios importantes: Meta, Casanare, ect., para continuar luego por tierra, atravesando los llanos y cordilleras hasta llegar a Santa Fe. (14) Esto requería varios meses, y además había que contar con las condiciones climáticas, pues en la época de las lluvias se inundaban los llanos, quedando totalmente intransitables. El camino entre Santa Fe y Guayana resultaba, pues, lleno de obstáculos. Por este motivo se decidía a veces que dejara de depender de este virreinato.

Pero entonces pasaba a depender de Sto. Domingo, y también en este caso la distancia era considerable y los inconvenientes, grandes.

Como veremos, Centurión vivió intensamente las dificultades originadas por la subordinación a centros tan distantes, y una de las proposiciones más audaces que hizo a la Corona para evitar esos problemas, fue la dependencia y comunicación directa de Guayana con la Corte. Pero no vio cumplido su deseo, y el hecho es que, como decíamos más arriba, casi siempre dependió de Sta. Fe.

En síntesis, la dependencia de Guayana de una u otra Audiencia, fue la siguiente:

Mientras Guayana estuvo unida con Trinidad, es decir, de 1582 a 1733, pertenecía a la jurisdicción de la Real Audiencia de Sta. Fe.

Desde su incorporación a Nueva Andalucía en 1733, pertenecía a la jurisdicción de la Real Audiencia de Sto. Domingo.

Pero en 1762 vuelve otra vez a depender de Sta. Fe, hasta 1766. De 1766 a 1771 depende nuevamente de Sto. Domingo, aunque para ciertos aspectos jurídicos queda subordinada a Sta. Fe, según se expresa en la real cédula de 5 de mayo de 1768 (15). Se creaba así una situación confusa, pues Guayana dependía al mismo tiempo de dos centros de autoridad. Así estuvo hasta que en 1771 pasó a depender únicamente de Santa Fe, y así continuó hasta 1786.

Finalmente, en 1786 se crea la Real Audiencia de Caracas, pasa a depender de ella Guayana.

NOTAS

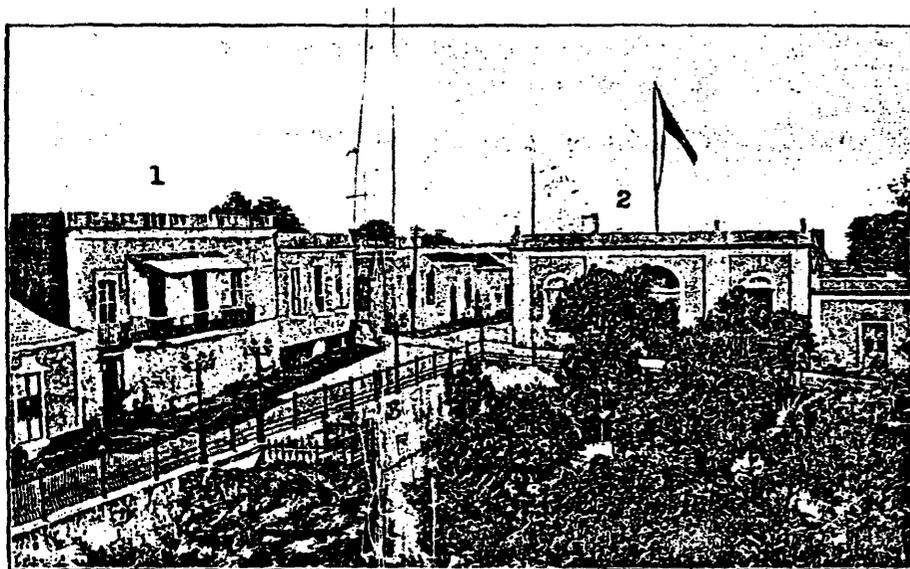
- (1) G. Morón. Historia de Venezuela, (5 Vols). Italgráfica. Caracas, 1971)
- (2) D. Ramos. Estudios de Historia Venezolana. BANH. Caracas 1976
Capítulo XI "Walter Raleigh y la hispanización de sus ideas,
como motivo de su decisión sobre la Guayana".
- (3) Cfr. D. Ramos. Estudios de Historia Venezolana, Cap. sobre "La de-
fensa de Guayana". También: Armas Chitty: Guayana, su tierra y su
historia. Caracas, 1968. T.II, p.157.
- (4) Simón, Fr.P. Noticias historiales de Venezuela, BANH, Nº 67, pág.
660, Caracas, 1963.
- (5) Armas Chitty. Obra citada, T.II pp. 170-2
- (6) "El Universal". Caracas, 24 Julio 1979. Noticia suministrada por
la Agencia AFP.
- (7) A. Chitty. Obra citada.
- (8) E. Alcalá de Armas. Obra citada, pp.23-25
- (9) La cantidad resulta más espectacular si se tiene en cuenta que el
libro está escrito en 1949.
- (10) Levi Marrero. Atlas Geográfico y Económico de Venezuela. Cultural
Venezolana, S.A. 1978, p. 228.
- (11) Cfr. G. Morón. Obra citada. T.II. Libro 3º Capítulo 2º
- (12) G. Morón. Obra citada. T.II p.205
- (13) Cfr. Armas Chitty. Obra citada T.II p.62
- (14) Así lo atestigua D. Antonio Pulido y León, administrador de Correos
y juez de Real Hacienda de Barinas, que en varias ocasiones hizo
el camino de vuelta desde Santa Fe, con el maestre de plata de
Guayana, capitán Antonio Barreto y su ayudante. Dice que vinieron
juntos "desde Santa Fe al puerto de embarque, en los llanos de
Casanare, hacia Guayana". Cfr. Papeles de Centurión, Nº. 61
- (15) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº. 22

63

CAPITULO IV

MANUEL CENTURION EN AMERICA

64



1. CASA DE CENTURIÓN. 2. PALACIO DE GOBIERNO. 3. PLAZA BOLÍVAR.

De 1766 a 1776, Centurión vivió en la capital de Guayana, hoy llamada Ciudad Bolívar. (Ilustración tomada del cap. XII del libro de Tavera Acosta: Anales de Guayana. Madrid, 1954)

En el capítulo anterior hemos visto cómo en 1766 y 1767, las dos comandancias creadas para Guayana se unifican bajo el mando de Centurión, dando origen a una nueva etapa en el gobierno de la provincia.

Vamos ahora a analizar estos hechos, que suponen el comienzo de la actuación de Centurión en Guayana.

Será necesario empezar refiriéndonos a los primeros pasos de Centurión en tierras americanas y a las amistosas relaciones que mantuvo con sus superiores, especialmente con Solano, gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela desde 1763.

Primeros pasos de Centurión en América.

Cuando Centurión llega a Caracas en 1760, pasa a depender del gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela, Don Felipe Remírez de Estenoz, que enseguida le encarga la supervisión de la Artillería, y "el arreglo de sus pertrechos en las plazas de Puerto-Cabello y la Guayra". En esta labor destacó Centurión, "manifestando en todo su celo y aplicación al Real Servicio" (1).

Más adelante, el 20 de abril de 1763, Remírez de Estenoz firma una certificación a favor de Centurión, accediendo a la petición que le hace el mismo. En ella dice que "desempeñó con acierto cuanto puso a su cuidado", y resalta que destacó en la dirección de los trabajos de las nuevas bate-

rias de Puerto Cabello, que mandó hacer con motivo de la "guerra contra los ingleses". Finalmente concluye R. de Estenoz, que Centurión cumplió todo "muy a su satisfacción".

(2)

El sucesor de Remírez de Estenoz como gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela fue José Solano, que ocupó este puesto desde 1763 hasta 1771, y a quien más atrás hemos visto como comisario de la expedición al Orinoco.

Amistad con Solano

Desde el primer momento, Solano confía en Centurión, y entre ellos se establece una sincera amistad personal. Se conservan abundantes pruebas escritas, tanto en documentos oficiales como en cartas particulares, que así lo acreditan.

Quizá uno de los testimonios más expresivos de la admiración despertada en Solano por el joven Centurión sea el contenido en una carta particular que a éste dirige Solano, en la que le dice entre otras cosas: "Apoyaré a esa provincia... y en todas parte diré lo más eficazmente, que V.S. tiene los mejores y fundamentales principios del bien de la humanidad... y hoy tenemos la satisfacción de ver un progreso (en esa provincia) que nos llena de gusto...".

Respecto al cariño y amistad que los unía, nada mejor

para demostrarlo que el último párrafo de la carta, donde di
ce Solano: "No hay más tiempo. Rafaela agradece los saludos
de V.S. Yo presento mis respetos a los pies de mi señora Da.
Antonia, y a V.S. mi verdadera y segura amistad, con los de
seos de verle premiado y más atendido..." (3). La referencia
a las respectivas esposas, por su nombre de pila, acredita
la íntima relación existente entre las dos familias.

Basado en la confianza que le inspiraba, Solano encar
ga a Centurión tareas de responsabilidad. El 23 de enero de
1764 le envía comisionado a la isla de Margarita para re-
conocer los cañones y fortificación de la isla. Le entrega
una carta de presentación para el gobernador de la isla, D.
Alonso del Río y Castro, y le ordena que, después de hecha
la inspección, haga un informe sobre "el número de cañones
que sea preciso establecer, o reemplazar, y las fortifica-
ciones que haya que renovar, aumentar, o hacer de nuevo, pa
ra la mejor defensa de la isla" (4).

Más adelante, podrá decir Solano que en este cometido,
Centurión "manifestó mucha inteligencia, y dió los más con-
venientes informes" (5).

Unos meses más tarde, el 20 de abril de ese mismo año
1764, Solano firma una certificación sobre los méritos de Cen-
turión, a petición del interesado. Allí resalta cómo realizó
perfectamente su encargo de reconocimiento de las fortifica-
ciones de la isla Margarita. Igualmente desempeñó con todo

aciertó su cargo de capitán de Artilleros, y demostró una "inteligencia no común en el arte de la guerra". (6)

Teniendo en cuenta "su talento militar, celo y actividad" le encargó después la comandancia de la plaza de Puerto Cabello, "dónde reedificó las baterías arruinadas, hizo otras obras en las fortificaciones, ahorrando mucho del presupuesto a la Real Hacienda".

Unos años más tarde, en 1777, cuando Solano está en Sto. Domingo como capitán general de La Española, reiterará estas ideas en una nueva certificación sobre los méritos de Centurión, cuando dice que "... en el tiempo en que sirvió bajo mis órdenes D. Manuel Centurión desempeñó cumplidamente las obligaciones de su cargo, así en la disciplina y subordinación de su tropa, como en la enseñanza y cumplimiento de su profesión, y manejo de fusil".

En su certificación, Solano enumera cuidadosamente la obra realizada por Centurión en Puerto Cabello, en los siguientes términos "Utilizó 375 fusiles inútiles. Formó, con los vagos mantenidos de arbitrios, una escollera o terraplén en piedra viva, (que cubría media braza de agua) a la parte sur del puerto, para la construcción de una batería de 22 cañones, que le defiende. Reedificó el puente del foso que divide el pueblo, sin costo del Real Erario. Construyó 2.679 varas de cañerías para conducción de agua... Hizo también una cárcel" (7).

Centurión sustituye a Moreno de Mendoza

Por todo ello, cuando en 1766 dimite el coronel Moreno de Mendoza y el Rey ordena a Solano que nombre a un oficial para sustituirle en la comandancia de Guayana, Solano no duda en encomendársela a Centurión, "por las experiencias que tenía de su celo en el Real Servicio".

Poco después, Carlos III ratifica las disposiciones tomadas por Solano, y el 1 de mayo de 1766 nombra a Centurión comandante interino de la provincia de Guayana.

En la real cédula con el nombramiento, se especifica que sustituye a D. Joaquín Moreno de Mendoza, que renunció al cargo alegando "que su edad avanzada, y quebrantada salud, no le permite desempeñarlo bien". Más adelante se dice que la sustitución ha de hacerse "en iguales términos que el mismo D. Joaquín, a excepción de que en lugar de la inmediata subordinación al Virreinato de Santa Fe, debeis estar por ahora a las órdenes del Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela, D. José Solano". Es decir que Guayana se subordinaba a la Audiencia de Sto. Domingo, a través de la dependencia de Solano. Las razones para este cambio en cuanto a la dependencia, son "la distancia tan grande que media hasta Sta. Fe... que retarda las providencias urgentes" (8).

El sueldo asignado a Centurión sería el mismo que ve-

nía cobrando Moreno de Mendoza: 3.000 pesos anuales.

Sabemos que el 25 de diciembre de ese mismo año de 1766, Centurión toma posesión de su nuevo puesto, en la capital de Guayana. Previamente, tuvo lugar el juramento hecho ante Solano, de que "bien y fielmente serviréis la referida Comandancia", según ordenaba el Rey en su real cédula del 1 de mayo.

La dimisión de Moreno de Mendoza

En la real cédula en que se nombra a Centurión para la comandancia interina de Guayana, se dice que Moreno de Mendoza había renunciado "por su edad avanzada y quebrantada salud".

Sin embargo, hay un dato que quizá pueda orientar un poco sobre las circunstancias que rodearon su dimisión. Se sabe que el 21 de septiembre de 1762, es decir, pocos meses después de su nombramiento como comandante, el Rey manda que se le reprenda por su "licenciosa vida". Parece que tenía "una amistad deshonesta, que disipa la dote de su mujer y el patrimonio de sus hijos...", y que el obispo de Caracas había informado de todo ello, preocupado por el escándalo que suponía. (9)

Basándonos en este dato, se puede suponer que, para que el comportamiento de Moreno de Mendoza requiriese la inter

vención del obispo de Caracas, y la orden de reprensión del Rey, constituiría un auténtico escándalo público nada conveniente a la dignidad y respeto que debería inspirar la máxima autoridad de la comandancia recién establecida.

También es de suponer que antes de llegar a los extremos de las reprensiones oficiales, se le habrían hecho a Moreno de Mendoza otras advertencias de carácter privado, pero con escasos resultados, según parece. Si Moreno de Mendoza continuó en su actitud, es fácil pensar que incurriría en el "real desagrado", y que en semejantes circunstancias, la mejor salida sería la dimisión.

Desde luego no hay que descartar que fuera cierto lo referente a su "quebrantada salud", pues sabemos que la dureza del clima y las penalidades que ofrecía aquella región eran motivos más que suficientes para que se resintiera seriamente la salud, como les sucedió a gran parte de los españoles que fueron a Guayana. Pero quizá se pueda añadir a esto la incómoda situación en que se encontraba Moreno de Mendoza en cuanto a su vida privada, y la pérdida de su prestigio personal, máxime en un ámbito social tan reducido como el que habría entonces en Guayana.

Centurión sustituye a Iturriaga.

Apenas una semana más tarde de que llegara Centurión a Guayana para ejercer su nuevo puesto, se le comunica que

debe asumir también el cargo de comandante general de poblaciones y todo el río Orinoco, ocupado hasta ese momento por D. José de Iturriaga, que acababa de nombrar a Centurión como su lugarteniente, alegando motivos de salud.

La carta en la que Iturriaga comunicaba a Centurión que le nombraba su lugarteniente tiene fecha del 2 de enero de 1767, y está escrita en Ciudad Real del Orinoco, una de las nuevas ciudades fundadas por él.

Unos días más tarde, el 18 de enero, Iturriaga firma la orden por la que "elijo, nombro y constituyo.... a Manuel Centurión por mi Lugarteniente en la Comandancia General de poblaciones y de todo el río Orinoco, y le confiero todas mis facultades sin limitación.... y ordeno y mando a los Capitanes de las nuevas fundaciones, y a todos los vecinos estantes y habitantes en ellos... le hayan, acaten y respeten, y le guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, exenciones, inmunidades y privilegios que le toquen, so pena de ser castigados por inobedientes" (10).

Usando de las facultades que se le otorgaban en real orden de 22 de septiembre de 1762, concede también a Centurión la facultad de dar en nombre del Rey tierras de labor, sitios de hatos para ganado, y solares para casas a los que no las tuvieran en las nuevas fundaciones.

Un mes más tarde, el 18 de febrero, Iturriaga da un

bando, para que se haga público en las ciudades de Real Corona y Ciudad Real del Orinoco, en el que manda a todos los capitanes y jueces de las nuevas fundaciones, que obedezcan y hagan obedecer las órdenes de Centurión, como lugarteniente suyo, es decir, comandante general interino de las nuevas poblaciones, y todo el Orinoco. Igualmente, manda a todos los vecinos que le obedezcan, acaten y respeten.

A continuación, Iturriaga especifica cómo debe hacerse público este bando: "a toque de Caja de Guerra en las partes públicas y acostumbradas, por voz de Pregonero". (11)

Para Ciudad Real, encarga esta misión al sargento Francisco Muñoz, y para Real Corona, al cabo de Escuadra Juan Lorenzo Díaz.

Ese mismo día, el sargento Francisco Muñoz cumplió su encargo en Ciudad Real, quien afirma: "Lo publiqué a toque de Caja de Guerra, por voz de Juan Andrés, negro esclavo, que hizo oficio de Pregonero, acompañado de cuatro soldados de tropa armados". (12)

Vemos, pues, que la sustitución de Iturriaga por Centurión se hizo con todo cuidado, y que el primero se preocupó hasta de los más pequeños detalles de la ceremonia, incluyendo hasta la figura del pregonero, y los nombres de las personas que debían responsabilizarse de la publicación del Bando.

Coincidencia en las dimisiones

No deja de ser llamativo que los dos comandantes de Guayana coincidieran, tanto en la dimisión de sus puestos, como en los motivos alegados para ello.

¿Fué casualidad que coincidieran las dos renunciaciones? ¿O sería la segunda consecuencia de la primera?.

Es indudable que Iturriaga estaba seriamente enfermo, hasta el punto de que ni siquiera podía firmar la carta en que nombra a Centurión para sustituirle, por la "perlesía" que le inutilizaba el brazo derecho, por lo que firma su secretario, Ignacio de Chorroco.

La carta lleva fecha del 18 de enero de 1767, y en ella, efectivamente, Iturriaga expone que encontrándose enfermo de "perlesía", y atendiendo el consejo de dos cirujanos, de "mudarse de este lugar cálido que disipa los espíritus, a otro más templado y benigno", ha decidido marchar a las cercanías de Caracas, haciendo uso de la facultad que le concedía el rey en ese sentido, y dejando todo el mando en la persona del comandante de Guayana, D. Manuel Centurión. (13)

Pero estas manifestaciones extremas de la enfermedad no sobrevendrían repentinamente, sino que hay que pensar en un proceso lento y progresivo, que llevaría a Iturriaga a ir pensando cada vez más en su retirada.

Lo que pudo muy bien suceder es que, al tener noticia

de la renuncia de Moreno de Mendoza y del nombramiento de Centurión como sustituto, se planteara él mismo de un modo más inmediato la posibilidad de retirarse de un puesto tan duro y difícil como el que ocupaba.

Hay que suponer también que, además de su enfermedad, influiría en su decisión el cansancio producido por tantos años de esfuerzo por desarrollar aquella provincia, y el lógico desaliento de ver cómo desaparecía de allí su compañero en ese empeño, Joaquín Moreno de Mendoza.

Así pues, se puede pensar que quizá Iturriaga, desde que tuviera noticia de la renuncia de Moreno de Mendoza, habría ido preparando las cosas para presentar su dimisión en cuanto llegara a Guayana el nuevo comandante.

Un detalle muy curioso que se observa en la documentación referente a la dimisión de Iturriaga, es su carácter de renuncia temporal. Siempre deja bien claro que el nombramiento de Centurión para sustituirle es "durante mi ausencia". De aquí se deduce que pensaría volver, pero ese propósito de Iturriaga resulta muy sorprendente, teniendo en cuenta su estado de salud, que provocó su fallecimiento al año siguiente de su renuncia, en 1768.

En fin, lo cierto es que debido a estas circunstancias, las dos comandancias creadas para Guayana se unifican en 1767 en la persona de Centurión, que pasa así a ser comandante general interino de la provincia de Guayana, y de nuevas pobla

ciones y todo el río Orinoco.

Comandancia única para Guayana

Un año más tarde, el 5 de mayo de 1768, Carlos III firmaba una real orden por la que quedaban confirmadas las disposiciones tomadas por Iturriaga respecto a que las nuevas fundaciones del Alto y Bajo Orinoco y Río Negro quedaran a cargo del gobernador y comandante de Guayana, "como más inmediato a aquellos parajes". (14) Lo que Iturriaga había dispuesto como provisional, "mientras durara su ausencia" se hacía ahora definitivo, pues como hemos visto murió en ese año de 1768. Y aunque el Rey, en su real cédula decía que la unión de las dos comandancias subsistiría "hasta nueva resolución mía", lo cierto es que así continuó hasta el momento de la Independencia.

Con esta real cédula de 1768, Guayana pasa a ser una única comandancia que comprende la comandancia general de Guayana y la de nuevas fundaciones y todo el río Orinoco.

La realidad de Guayana

Centurión tiene 36 años, y se encuentra ya investido con la máxima autoridad en una provincia extensísima, a la que afectaban numerosos problemas. Los dos años transcurridos desde su llegada a Guayana le habían puesto en contacto con una realidad difícil, y le habían mostrado el inmenso pa

norama de los objetivos a alcanzar. Todo ello constituía un auténtico reto para su carácter emprendedor y dinámico.

Centurión había llegado a Guayana en 1766. Tenía una buena dosis de experiencia en la vida militar y en el ejercicio del mando, debido a los puestos de responsabilidad que, como veíamos, le había encomendado Solano.

Respecto a las circunstancias de su llegada, podemos suponer que lo más probable es que él y su familia hicieran el viaje desde Caracas a Guayana por barco, y que la llegada al punto de destino contituyera una fuerte impresión para toda la familia. Aquel paisaje imponente, los enormes ríos, las selvas llenas de variedades de plantas y animales totalmente desconocidos; la vivienda que les esperaba, que forzosamente tenía que ser modesta, como se desprende del hecho de que la documentación mencione que, años más tarde, Centurión construyó "una casa decente, donde vive el Gobernador". Todo aquello que constituía el entorno en que se desarrollaría su vida en los años siguientes, tan diferente del ambiente que habían conocido en Caracas, y sobre todo en la Península, tuvo sin duda que sorprender bastante a la familia Centurión.

Es lógico suponer que el recién nombrado comandante se dedicara cuanto antes a recorrer la zona bajo su mando y ponerse en contacto directo con la realidad y necesidades de la provincia, que en adelante tendría que atender.

Los problemas que Guayana tenía planteados en esta se-

gunda mitad del siglo XVIII eran muchos y de todo tipo. Los hemos dividido en cuatro grandes apartados para sistematizar el estudio, pero en realidad se entrecruzaban continuamente, pues como ocurre siempre, no se puede hablar de problemas aislados, sino que lo que había era una serie de circunstancias que se relacionaban e influían entre sí, originando la compleja problemática de la región.

Dedicaremos la segunda parte de este estudio al análisis de los grandes problemas con que se enfrentó Centurión en su gobierno de Guayana.

NOTAS

- (1) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 85. Relación de méritos y servicios de D. Manuel Centurión. Madrid, 8 de noviembre de 1777.
- (2) A.Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina (c). T 57, f.232. Certificación de Remírez de Estenez sobre Centurión. Caracas, 20 de abril de 1763.
- (3) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº. 40. Carta particular autógrafa de Solano a Centurión. Caracas, 1 de febrero de 1771.
- (4) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 34. Solano encarga a Centurión que inspeccione la fortificación y defensa de Margarita. La Guaira, 23 de enero de 1764.
- (5) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 85. Relación de méritos y servicios del coronel. D. Manuel Centurión. 8 de noviembre 1777.
- (6) A. Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina. (c) T. 57, f. 247 (también en Papeles de Centurión. Nº. 35, f. 115 y sig.)
- (7) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles Nº 43. Certificación de Solano sobre Centurión. Sto. Domingo, 25 de octubre de 1777.
- (8) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 2. Real cédula nombrando a Centurión comandante interino de la provincia de Guayana. Aranjuez, 1 de mayo de 1766
- (9) Cfr. A.G.1. Leg. Caracas, 136.
- (10) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión. Nº. 55. Iturriaga nombra a Centurión para sustituirle en la comandancia de Guayana. Ciudad Real del Orinoco, 18 de enero de 1767.
- (11) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 56. Bando de Iturriaga, para pregonar el nombramiento de Centurión. Ciudad Real, 18 de febrero de 1767.
- (12) Ibidem.
- (13) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº. 55. Doc. Citado.
- (14) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 22. El virrey envía a Centurión copia de la real cédula de 5 de mayo de 1768. También en Blanco y Azpurúa. Obra citada, p. 105

SEGUNDA PARTE
CENTURION Y LA GUAYANA

CAPITULO V

EL SISTEMA DEFENSIVO DE GUAYANA



*Ruinas
de la antigua fortaleza
en el Cerro del Zamuro.
Ciudad Bolívar.*

La fortificación de Guayana fue uno de los aspectos a los que Centurión dedicó más atención durante su gobierno. (Ilustración tomada de: In forme anual correspondiente a 1974, de la Corporación Venezolana de Guayana)

Hemos hablado en páginas anteriores de una primera etapa en la vida de Centurión, que termina con su llegada a América, y concretamente a Caracas, en febrero de 1761. A partir de esa fecha comienza la segunda etapa de su vida, que es la central, especialmente los años de su gobierno en Guayana, de 1766 a 1776. Como antes indicábamos, este último período constituye el objetivo principal de esta investigación.

Orientamos el estudio de estos años hacia el análisis de los problemas con que se tuvo que enfrentar Centurión a su llegada a Guayana, y los medios que propuso y empleó para resolverlos.

Empezamos con una exposición de las condiciones en que se encontraba la defensa de Guayana cuando Centurión tomó posesión de su puesto, y de las dificultades que ofrecía, debido muchas veces a la imprecisión de las fronteras, y sobre todo a la escasez de medios para atender debidamente las necesidades de fortificación y defensa de una zona de tanta importancia estratégica como Guayana.

1) EL SISTEMA DEFENSIVO DE GUAYANA

La política española para Guayana

La política de la Corona en el siglo XVIII con respecto a Guayana, se centraba fundamentalmente en los siguientes aspectos:

a) Defensa del territorio frente a intromisiones extranjeras.

b) Asentamiento en el territorio de una población estable, lo que a su vez contribuirá a frenar el avance extranjero.

c) Desarrollo del comercio y eliminación del contrabando.

Hay que pensar, pues, que estos serían los principales objetivos de Centurión como gobernador y comandante general de la provincia.

Defensa frente a los extranjeros

El primer punto, es decir, la defensa del territorio, era una necesidad que todos veían claramente. En los documentos de la época hay una constante referencia a este problema, desde diferentes puntos de vista: narraciones de ataques holandeses, o de indígenas instigados por ellos desde el enclave de Esequibo, que tenían en la parte oriental de la provincia. Igualmente encontramos descripciones de ataques por parte de los ingleses y sus corsarios, que trataban de internarse en Guayana desde el Atlántico.

Y por el Sur, continuas provocaciones y avances de los portugueses, que amenazaban con ocupar gran parte de la provincia española.

Escasa dotación militar

Sin embargo, la provincia de Guayana siempre tuvo una dotación militar muy escasa para su defensa. Centurión se quejó insistentemente de ello ante la Corte, pues para defender una provincia que por su situación estratégica estaba tan expuesta a los ataques extranjeros, y que además tenía una extensión "algo mayor que la de España", sólo contaba con tres Compañías de Infantería, de 74 hombres cada una, y una de Artilleros, de 60 hombres. Por eso, Centurión siente desde el primer momento la necesidad de ver aumentada la dotación de tropa para Guayana, y así lo expone y lo pide en numerosas ocasiones. En sus escritos vemos aparecer una y otra vez esta idea que se concreta en la petición de que se aumente la tropa, "hasta el completo de un batallón".

Esta petición aparece no sólo en los escritos de Centurión, sino también en algunos que presentaron los vecinos de Guayana, en diferentes ocasiones. Por ejemplo, en la certificación que hicieron el 20 de abril de 1771 algunas de las autoridades de la provincia, se dice que "si al Sr. Comandante General se le dieran los auxilios necesarios..., se lograría ver la provincia de Guayana convertida en otra Nueva España", y entre las medidas propuestas para ello, destaca la de "aumentar las compañías de Infantería, hasta formar un batallón" (1).

Pero estas peticiones apenas fueron atendidas. Sólo

al final de su mandato, Centurión logró ver parcialmente conseguido su objetivo, cuando en 1775 una real orden dispuso la formación de una compañía de Artillería completa para Guayana, reuniendo en una sola la compañía de Gastadores y media de Artilleros que formaban parte de la guarnición de la provincia.

Para ello, se disponía también el envío desde España de algunos oficiales del cuerpo de Artillería y de Infantería (2).

Sin embargo, esto no era suficiente, y cuando en 1778 Centurión escribe su "Idea..." vuelve a insistir en la necesidad de que la tropa se aumente "hasta el completo de un Batallón" (3).

Entre las causas que explican esta asombrosa deficiencia de tropa, conviene tener muy en cuenta la que destaca la historiadora Ma. Consuelo Cal, y que es resultado de las importantes reformas de Carlos III. Concretamente en este caso, se trata del cambio radical en la concepción de la defensa del país, y de su organización administrativa y territorial.

Hasta este momento, lo que regía era el sistema "localista", en el que cada ciudad era una "república de pobladores" y sus vecinos apenas tenían otra obligación que defenderla, desentendiéndose del resto. Con la reforma de Carlos III,

el sistema "localista" pasa a ser "territorial", y cada provincia debe defender su territorio. En este sistema resultan insuficientes el elemental aparato de milicias vecinales, y las pequeñas unidades de los batallones veteranos provinciales (4).

Deficiencia de recursos económicos

Pero hay que resaltar lo que constituía sin duda la mayor dificultad a la hora de disponer de medios suficientes para la defensa de Guayana: la crónica escasez de dinero con que sufragarlos.

Esta era, en definitiva, la razón de que esta provincia careciera de una dotación militar adecuada a su tamaño y situación estratégica. Este fue también el eterno problema con que se enfrentaron los virreyes de Santa Fe, de quienes dependió Guayana casi siempre, y este fue el tema que llenó páginas y páginas de la correspondencia colonial.

Centurión escribía al virrey solicitando insistentemente el envío de recursos para la fortificación y defensa de su provincia, y justificando esta necesidad con toda clase de argumentos. El virrey no podía atender las peticiones de Centurión, y por su parte escribía a la Corte explicando las razones que le habían impedido hacerlo, y que se reducían siempre a la misma: "el estado de decadencia del Erario". A su vez pedía se le enviara dinero con qué atender a todas las

necesidades del virreinato.

Realmente era un continuo clamor por la escasez de fondos en todo el Nuevo Reino de Granada. Esta es la situación que describe el virrey Guirior en 1773, en carta al Consejo de Indias: "Los situadista de Guayana piden 150.000 pesos... Los de Cartagena claman continuamente para atender a sus cargas, que son gravísimas, y ha llegado el caso de no haber con qué pagar a la tropa... En Maracaibo, con motivo de la expedición a los indios Motilonos, se experimentan vivísimas necesidades: Todo el reino necesita auxilios, y viendo la dificultad de proporcionarlos, me hallo constituido en el mayor conflicto" (5).

El Real Erario es el nervio de todo

El propio virrey Guirior, por medio de su secretario, escribe a Centurión el 11 de junio de 1773 y se disculpa por no haber podido contribuir a los gastos ocasionados por la expedición para la conquista del cerro Dorado, y alude a que "el Erario está en tan decadente estado que apenas puede sufrir los gastos ordinarios". A continuación expone las medidas extraordinarias que ha tomado para intentar aliviar la situación, como por ejemplo que "el virrey no ha percibido un solo real de sus sueldos vencidos desde julio pasado, y que algunos gobernadores y misioneros solo reciben la mitad" (6).

La estrecha conexión entre las disponibilidades de dinero

y los medios defensivos ocupa un lugar destacado en el "plan para la defensa de Guayana", elaborado por A. Crame, que indica que es el virrey quien debe suministrar el dinero necesario para la defensa, y da los siguientes datos: "las rentas del Rey ascienden a 15.000 pesos, y como las obligaciones se acercan a los 50.000, corresponde remitir de las Cajas de Santa Fe 35.000 pesos de situado".

Pero la situación en las Cajas de Santa Fe tampoco fue nunca tranquilizadora, como se deduce de las palabras del virrey Florez, sucesor de Guirior: "yo trabajo sin cesar por aumentar el Real Erario, que es el nervio de todo, pues si yo tuviese dinero, armas y municiones, me hallase con menos zozobra" (7).

Centurión se preocupa por la defensa

A pesar de todas las dificultades expuestas y de la escasez de medios, Centurión puso el mayor empeño en atender a la defensa de su provincia. Por consiguiente, uno de los puntos a los que dedicó más atención durante su gobierno fue la fortificación de Guayana, y su defensa contra la invasión de las colonias extranjeras establecidas en los territorios circundantes. Para ello, Centurión trabajó desde el primer momento en reforzar los sistemas defensivos de Guayana.

Tenemos numerosos testimonios que así lo confirman. Entre ellos podríamos citar el de D. Andrés de Oleaga, contador

oficial de la Real Hacienda de Guayana, que dice que Centurión..." ha fortificado el cerro Padraastro del presidio de S. Francisco de Asís, barrera y seguridad de estas provincias, la isla Fajardo, los ríos de Erevato, y Paragua, y la frontera de S. Carlos de Río Negro" (8).

Por su parte, los oficiales del Ejercito, el vicario eclesiástico, y otros vecinos de Guayana certifican que "... ha defendido con un fortín guarnecido de Artillería, ocho soldados y un nuevo pueblo de indios, el río Caura, teatro de la inhumana guerra que mantenían los Caribes para su comercio infame de esclavos, que vendían a los holandeses de Esequibo".

Además "en Sto. Tomé construyó un almacén de pólvora y un cuartel provisional para la tropa". Por último, testifican que "disciplinó y uniformó a la tropa, que estaba en deplorable estado, por falta de economía y dirección" (9).

La zona costera es un punto débil

Las amenazas de avance extranjero procedían de dos frentes: la costa, situada al Este y bañada por el Atlántico, y la frontera con Portugal, situada al Sur.

El primero, la zona costera, con el gran Delta del Orinoco, constituía un punto estratégico de primer orden para el dominio de toda la región, pues la desembocadura del Orinoco, suponía un camino abierto al interior del país. Por

otra parte, su situación atlántica ofrecía grandes facilidades para la comunicación con Europa. Por todo ello, fue un lugar de frecuentes conflictos entre España y otras naciones rivales: Holanda, Inglaterra y Francia.

Pero la fortificación y defensa de esta zona costera era tan necesaria como difícil. El terreno con escasas elevaciones, y surcado por las numerosas ramificaciones o "caños" en que se divide el Orinoco en su desembocadura, hacía problemática la construcción de fortificaciones importantes. Por otra parte, la existencia de los numerosos riachuelos facilitaba enormemente la penetración clandestina en pequeñas lanchas.

Como ha notado el historiador Demetrio Ramos, "La puerta de Guayana fue siempre uno de los puntos débiles de la Monarquía española en América" (10).

Primer problema de Centurión con los capuchinos

Teniendo en cuenta estas difíciles condiciones del terreno para su adecuada defensa por la edificación de fortificaciones, se hacía necesario pensar en otros medios para evitar el avance extranjero.

Uno de ellos fue el que arbitró la Corona pocos años antes de la llegada de Centurión a Guayana. Como el camino más fácil para adentrarse en la provincia era utilizar el Ori

noco como vía de entrada, se decidió eliminar a los pueblos situados en las proximidades del río, y trasladarlos a otros lugares más lejanos. La razón era cortar toda posibilidad de abastecimiento y ayuda que pudieran encontrar los invasores en estos pueblos.

Por eso, en la real instrucción que se dió en 1762, se ordena que desde la Angostura abajo, "no se permitiesen en las márgenes del Orinoco nuevas sementeras de viveres", y que se desalojaran los pueblos allí establecidos, y se trasladaran tierra adentro (11), "para que el hambre del enemigo ayudase a nuestras fuerzas, y dificultase la provisión de carnes frescas a Esequivo, y de mulas para sus trapiches, pues de este modo..., se impediría la perjudicial introducción de los extranjeros" (12).

Aquí se encontró Centurión con uno de los muchos problemas que le enfrentaron con los misioneros capuchinos catalanes, como luego veremos. En realidad era un problema que Centurión había heredado de su antecesor, Moreno de Mendoza, y que éste no había logrado resolver.

Se trataba de que los capuchinos catalanes habían fundado cuatro pueblos de indios en la orilla meridional del Orinoco, llamados Piacoa, Tipurúa, Uyacoa, y Unata. Así pues, estaba claro que por su situación cercana al río, estos pueblos quedaban afectados por las órdenes dadas en la real ins

trucción, en el sentido de que debían trasladarse a otro si
tio.

Así se lo comunicó a los capuchinos Moreno de Mendoza cuando recibió la instrucción, pero se encontró con la oposición de los misioneros. Trató de persuadirles, los amonestó "para que los desalojasen de allí y los trasladasen tierra adentro", según el deseo del Rey, pero nada consiguió.

Más tarde intentó lo mismo Centurión, pero tampoco pudo conseguirlo, "no obstante los medios de que se valió y exhortos que les pasó al propio intento". En vista de ello, Centurión decide informar al Rey, exponiéndole que, además de la razón principal a que antes aludíamos de cortar el su ministro de víveres a los enemigos, había otra que apoyaba la necesidad del traslado de los cuatro pueblos, y era que "éstos se hallaban desabrigados de las fortalezas de Guayana... bien distantes de éstas río abajo".

Mientras tanto, el 8 de marzo de 1768, los capuchinos dirigen al Rey una carta en las que exponen "los motivos y razones que encuentran para sostener... que era impracticable la traslación de los citados cuatro pueblos", y solic
tando continuar en ellos.

Sin embargo, el Rey decide desestimar su petición, y ordena al comandante de la provincia de Guayana que haga el traslado, si lo cree conveniente, en los mismos términos que

se había efectuado el traslado del pueblo de Suay. Así se lo comunica al prefecto de los capuchinos en real cédula del 16 de mayo de 1769, y en la misma fecha, envía sus órdenes a Centurión. (13)

Cuatro meses después, el 25 de septiembre de 1769 éste comunica al Rey que ya se ha realizado el traslado de los cuatro pueblos, que ahora "se hayan situados sobre el salto del río Caroní, a uno y otro margen", y añade que no se ha producido ningún atraso con la mutación, como parece que tenían los misioneros, "antes bien gozan ahora muchas ventajas en salud y en la abundancia de sus frutos".

A esta carta, contesta el secretario del Consejo de Indias, Tomás del Mallo, un año más tarde, el 18 de septiembre de 1770. Le dice que el Consejo "queda satisfecho de su actitud y eficacia", y le encarga "le comunique las resultas que advierta".

De acuerdo con esta petición, Centurión le escribe el día 20 de abril de 1771, para exponer ampliamente los resultados del traslado de los cuatro pueblos de indios, que se reunieron en dos: Santa Ana y Montecalvario, situados al occidente del río Caroní. Dice Centurión que, para informar debidamente, fue a visitar estos pueblos, "y los he hallado con 715 habitantes, sanos, alegres, nutridos y laboriosos, en lugar de 350 enfermos, tristes, hambrientos y desidiosos, en que consistían dichos cuatro pueblos a tiempo de su trasla-

ción".

Como puede apreciarse, quizá Centurión se dejó llevar por su entusiasmo al describir la mejora experimentada por estos pueblos, pues ofrece un contraste demasiado fuerte entre antes y después del traslado: se duplica el número de habitantes, y el panorama cambia radicalmente del negro al blanco.

No es difícil adivinar su intención de dejar bien patente ante el Consejo de Indias que la medida del traslado, apoyada por él, fué muy acertada, en contra del parecer de los capuchinos catalanes, que siempre se opusieron.

Si esto fuera un hecho aislado, cabría pensar en una incomprensible exageración de Centurión. Pero si se considera el traslado de los cuatro pueblos y la oposición de los misioneros, en el contexto de la abierta confrontación de pareceres que se había planteado entre unos y otros, y que más adelante examinaremos, se comprende mejor la exageración de Centurión.

Como se comprenden también, desde este punto de vista, algunas expresiones que pudieran parecer demasiado presuntuosas, como cuando dice que "aún los indios que con más horror oían antes el nombre español, salen hoy voluntariamente de las selvas donde el miedo los ha tenido sepultados... y con la noticia de mi amor a todos ellos, y la golosina de mi liberalidad, se vienen en tropas más de treinta jornadas de

distancia por verme y pedirme utensilios para poblarse..."
(14).

Una interesante cuestión histórica

A pesar de todos los esfuerzos de la Corona por impedirlo, lo cierto es que la zona costera estaba en su mayor parte ocupada por los establecimientos holandeses. También Francia estaba presente en la costa, un poco más al Sur, con su enclave de Cayena.

Una de las cuestiones más interesantes en este terreno de las colonias extranjeras en Guayana es saber hasta qué punto España admitía o parecía ignorar esta presencia extraña en sus costas.

Por una parte, existía el tratado de Munster de 1648, por el que España reconoció a Holanda los territorios que esta última poseía entonces en Guayana.

De acuerdo con esto, en algunos documentos de la época se habla de los establecimientos que tienen los holandeses en la costa, admitiendo claramente su presencia, y preocupándose únicamente de frenar su avance. Un ejemplo lo encontramos en la siguiente descripción: "esta provincia de Guayana tiene por límites, por el Este toda la costa, en que se hallan situadas las colonias holandeses de Esquibo, Bervis, Demerari, Corentin y Surinama: y más a barlovento la Cayena,

perteneciente a los franceses..." (15).

Pero sin embargo, en otros documentos se describen los límites geográficos de Guayana con estas palabras: "... por el Oriente limita con el Océano Atlántico" (16).

¿Significaba esto una manera de no reconocer plenamente -aunque se contara con el hecho- la existencia de colonias extranjeras en Guayana?

Lo cierto es que la presencia holandesa y francesa en las costas guayanesas se remonta casi a los primeros tiempos de la conquista.

Imprecisiones fronterizas en la zona Sur

El otro frente de donde procedía el avance extranjero era la zona Sur, donde se situaba la frontera con los dominios de Portugal, es decir, con el Brasil.

También aquí, tenemos que hacer una breve referencia a la descripción que de los límites de la provincia se encuentra en los documentos de la época. En la mayoría de ellos se dice escuetamente que Guayana limita al Sur "con los dominios del Rey Fidelísimo de Portugal", sin especificar más.

Pero en esta ocasión las razones de la falta de concreción son muy claras: el desconocimiento de cuáles eran exactamente esos límites entre uno y otro soberano. Así se

desprende de la siguiente descripción de los límites de la provincia de Guayana: Por el Sur limita con los dominios del Rey fidelísimo en el Brasil, ignorándose los confines de éstos, y de la provincia de Guayana, como cuanto ella contiene en el centro" (17).

En el mismo sentido, se expresa Centurión cuando escribe a Solano en 1770, y refiriéndose a su comandancia, habla del "vasto desconocido país que media entre el Orinoco y el Amazonas". Le comunica que envía un mapa y dice que "es susceptible de alguna corrección en lo venidero, cuando el país se halle enteramente descubierto", y luego alude a la "dilatada circunferencia e incógnito centro de este vasto territorio". (18)

Incluso hoy día, las fronteras permanecen imprecisas en esta región. Así lo atestigua un despacho de la agencia D.P.A. aparecido en el periódico madrileño ABC, el 11 de septiembre de 1981, y escrito para informar de un extraño accidente aéreo ocurrido en la región del Rio Negro. Entre las noticias proporcionadas por dicha agencia, se dice textualmente que "la zona no se distingue precisamente por la exactitud de sus delimitaciones geográficas".

Estas imprecisiones en la delimitación de la frontera eran aprovechadas lógicamente por el país que tuviera más fuerza en cada momento, para avanzar sus posiciones y correr

la frontera en una o en otra dirección.

En la época de Centurión, Portugal era considerablemente superior a España en esta zona fronteriza, lo que le permitía ir fortificando y ocupando terreno sin que las escasas tropas españolas pudieran oponerle una resistencia eficaz.

Además, conviene no perder de vista lo que resalta C. Cal, sobre que el argumento favorito de los portugueses para justificar su derecho a los terrenos usurpados en Guayana era el de "uti posseditis iure", es decir el derecho a la posesión de los territorios ocupados por ellos durante años. De esta forma, el procedimiento para avanzar en Guayana era muy sencillo: primero ocupaban una porción de terreno, valiéndose de la superioridad en hombres y armas, y después invocaban el principio jurídico mencionado, olvidando cuanto decía el Tratado de Tordesillas firmado entre España y Portugal y vigente en esos momentos, pues en 1761 se anuló el Tratado de Límites firmado en 1750, volviéndose a poner en vigor el de Tordesillas, de 1594 (19).

Todas estas circunstancias provocaron frecuentes enfrentamientos entre españoles y portugueses en Guayana, y Centurión protagonizó varios incidentes en este sentido, como veremos.

2) EL PROBLEMA HOLANDES

La presencia holandesa en Guayana

En la zona de la costa y delta del Orinoco, el principal peligro extranjero que encontró Centurión cuando se hizo cargo de su provincia, fue el holandés.

Como antes indicábamos, la presencia holandesa en Guayana se remonta casi a los primeros tiempos de la conquista. Se tienen datos de que a finales del siglo XVI ya se establecieron allí los primeros colonos. La existencia de la Compañía de las Indias Occidentales, que era una empresa colonizadora armada, apoyaba en todo momento la ocupación del territorio, base para el intenso comercio de tabaco y frutas tropicales que se realizaba entre éste y Holanda.

Cuando llegó Centurión, los holandeses ocupaban buena parte de la costa y eran constantes sus intentos de avanzar cada vez más al interior, utilizando a los indígenas y lanzándolos en ataques organizados contra los españoles.

Así se hace constar en un manuscrito referente a los numerosos problemas suscitados por la presencia holandesa en Guayana. "... los establecimientos holandeses eran perjudiciales a Guayana, especialmente el de Esquibo, porque con la intermediación al Orinoco, se internaban por este río... protegidos de los Caribes y dedicándose al pillaje... inquietan-

do frecuentemente con sus correrías las misiones de Capuchinos Catalanes, cuyos indios cobardes y pusilánimes, a la menor noticia de Caribes, tomaban el monte" (20).

Como ejemplo de las relaciones de los holandeses con los indígenas, y de su influencia sobre ellos, valgan las palabras de Centurión, cuando al hablar de los indios guaraníes dice que "es difícil su reducción, porque la vecindad de los holandeses los provee suficientemente de hachas, cuchillos, y demás..." (21)

Una reclamación de Holanda contra España

Entre las muchas ocasiones en que Centurión tuvo que enfrentarse a los holandeses, nos referiremos a un incidente del que poseemos amplia documentación, y que resume los problemas que se originaban continuamente entre españoles y holandeses.

Se trata de la reclamación presentada en 1769 por el embajador de Holanda, contra los españoles, por el supuesto comportamiento de éstos en la colonia holandesa de Essequibo (22). Se basaba para ello en varias cartas de Gravesand, Director General de dicha colonia.

Las acusaciones holandesas eran las siguientes:

- Un destacamento español había avanzado sobre un puesto holandés y tomado muchos indios, amenazando con volver.

- Los españoles habían construido en sus proximidades dos casas "guarnecidas con mucha tropa, apoderándose de un sitio cerca de un riachuelo..., en donde los holandeses habían tenido de inmemorial un lugar de comercio..."

- Por otra parte, los españoles "les disputaban la pesca en la embocadura del Orinoco... no obstante el dilatado tiempo que sin contradicción la habían disfrutado quieta y pacíficamente".

La reclamación holandesa se envió al Consejo de Indias el 10 de septiembre de 1769 para consulta. Pocos días después, el 27 de septiembre, se expedía una real orden para que las autoridades de Guayana informaran ampliamente sobre estos incidentes.

Las informaciones que llegaron a Madrid desde Guayana son muy reveladoras sobre los procedimientos empleados por los holandeses para afianzar y aumentar sus colonias, y también sobre el escaso interés que habían mostrado hasta entonces las autoridades españolas para mantener alejados a los holandeses de las costas de Guayana.

Como consecuencia de estas informaciones, lo que España alegó contra la reclamación holandesa, fue que "no podían los holandeses basar su reclamación en el tácito o expreso consentimiento que les hubieren dado algunas veces los Comandantes de Guayana y Orinoco para pescar... o para secar y salar su pesca... Que lo único que podían alegar era

la quietud o indolencia con que habían mirado esta usurpación los Comandantes de Guayana, aprovechándose de ella para extender su dominio con grave perjuicio de la Real Hacienda, del progreso de la población española, y de la propagación del Evangelio".

Centurión informa sobre el caso

Sobre la veracidad del ataque que, según acusación holandesa, había realizado el destacamento español en 1769, Centurión envió un amplio informe el 9 de abril de 1770. Acompañaba ocho testimonios sobre los hechos de que se quejó el Director de Esequibo, de los que se deducía que todo eran "imposturas con que Gravesand había querido alarmar a los Estados Generales contra el proceder de los españoles", y que todo "era sin duda cuento forjado por los agentes de Poitons (esclavos), que tienen sentido de que algunos indios salvajes de los que vivían en aquellos contornos, viniesen a poblar a nuestras misiones, pues de Guayana no había salido destacamento alguno para aquellos ríos".

Continúa Centurión diciendo que "hacía más de 20 años se hallaban establecidos en nuestras misiones hasta el número de 5.000 indios", y mostraba su extrañeza de que los holandeses reclamaran su dominio sobre ellos, pues dice Centurión que no se sabe hasta esa fecha "que esta numerosa nación fuese dependiente de los holandeses, ni que fuesen territo-

rio suyo los montes entre Cuyuní y Maseroni, que habían sido el plantel de los Capuchinos Catalanes de Guayana".

Quizá la parte más interesante del informe de Centurión es la que nos revela su pensamiento sobre las medidas a tomar en relación con los holandeses, y también su clara conciencia del error cometido por sus antecesores al permitir o al menos contemplar pasivamente cómo los holandeses iban apoderándose cada vez de más terreno, y considerando como derechos adquiridos a perpetuidad lo que no eran más que ilegales usurpaciones.

Dos medios para expulsar a los holandeses

También en sus palabras se revela la conciencia de la importancia del terreno usurpado, es decir, las costas, que como él mismo dice "son lo más precioso en todo país".

Por esta razón, y teniendo en cuenta que las de Guayana están "ocupadas por los holandeses, sin quedar a España más que un extremo de embocadura del Orinoco para salir al mar", expone su opinión de que la Corona "debía dirigir su política a la destrucción de las colonias holandesas, empezando por la de Esquibo".

Para ello, proponía dos medios:

1) Que se diese amparo y libertad a todos los esclavos y fugitivos de las colonias holandesas. De esta forma, dice

Centurión, "facilitando la fuga de los indios y negros que tenían esclavizados, y dificultándoles la compra de otros por el próximo riesgo de perderlos, era creíble que descamparan luego de nuestra vecindad".

2) Que se guarneciese aquella provincia con un Batallón de Infantería para verificar en las fronteras..."las casas fuertes, que aún antes de proyectadas ya asustaban a los holandeses, a fin de impedir la usurpación de más terreno que el que en el día ocupan".

El primer medio no era más que una correspondencia a los empleados por los holandeses para atraer a su lado a los indígenas. Sólo que el propuesto por Centurión era mucho menos violento, pues no se puede comparar el acoger y dar libertad a los fugitivos, con el atacar, incendiar y saquear los pueblos españoles y llevarse a los indios, como hacían los holandeses, según abundantes testimonios. A esto alude Centurión cuando habla de la "considerable saca de Indios, con que dejando desiertas nuestra tierras, pueblan y cultivan prodigiosamente las suyas".

El segundo medio propuesto por Centurión era lo que constituía para él y para las demás autoridades, una urgente necesidad de la provincia: el aumento de tropa. Como antes veíamos, la carencia de fuerzas defensivas suficientes, era para Centurión una grave preocupación que no dejaba de exponer a la Corona en cuanto tenía ocasión.

Después de 15 años, no se resuelve nada

Como dato curioso y anecdótico, diremos que la cuestión planteada por esta reclamación, tardó más de 15 años en resolverse. Y que, cuando llegó el momento, el Consejo consideró que, como había transcurrido tanto tiempo, lo mejor sería no hacer nada, hasta ver cómo se desarrollaban los acontecimientos... Pero veamos cuáles fueron los últimos pasos de este largo proceso.

En 1785, el Consejo de Indias dictó su opinión sobre este asunto. Según el Fiscal del Consejo, el informe de Centurión, "hacía ver la sinrazón con que se quejaban los holandeses". Estos no volvieron a insistir en sus quejas, y después de más de 15 años, "era de creer que, mejor informados de la falta de justos motivos para la reclamación que habían promovido, hubiesen desistido de ella".

El fiscal veía también la necesidad de que se tomaran las medidas que aconsejaba Centurión, "como muy importantes al Estado". Pero como habían transcurrido tantos años, era lógico prever que las circunstancias de la provincia habrían variado mucho, por lo que se necesitaban nuevos informes antes de tomar ninguna decisión. Por todo lo cual, el Consejo decide "esperar a que las ocurrencias sucesivas demostrasen lo que convendría resolver".

Es éste un ejemplo muy gráfico de la lentitud de los procedimientos administrativos, a que me refería en otra parte, y también de los inconvenientes que suponía para Guayana el depender de centros tan distantes como Santa Fe o Caracas, pues las dificultades en las comunicaciones alargaban indefinidamente cualquier trámite. En esta razón se basaba Centurión cuando solicitaba la dependencia directa a España, como examinamos en otro capítulo.

3) EL PROBLEMA PORTUGUES

El Tratado de Tordesillas y la dificultad de fijar las fronteras.

La zona Sur de Guayana fue siempre motivo de fricción y disputa entre españoles y portugueses, por la falta de concreción de las fronteras entre ambos dominios, y también por la falta de conocimiento geográfico de la zona, como antes veíamos. Esta última circunstancia llevaba a que en muchas ocasiones, ante las disputas fronterizas, los gobiernos de Madrid y Lisboa acordaran líneas divisorias basadas en las escasas noticias geográficas que poseían, y que con frecuencia resultaban totalmente disconformes con la realidad.

Cuando, ya sobre el terreno, se trataba de poner en práctica estos acuerdos y establecer las fronteras, se comprobaba

la inexactitud de las distancias, de la localización de los ríos, montes, y demás accidentes geográficos que normalmente servían como punto de referencia para fijar los límites, y el resultado era la prolongación de las disputas fronteras. En alguna ocasión, se hicieron acusaciones a los portugueses de que, amparándose en ese desconocimiento del territorio, falsificaron algunos mapas para justificar su ocupación de ciertas zonas.

La dificultad verdaderamente importante era la derivada de la aplicación o no del Tratado de Tordesillas de 1494 por el que los soberanos de España y Portugal, se repartieron el dominio de las tierras que se fueran descubriendo como consecuencia del gran auge de las navegaciones y viajes exploradores de la época.

Los diferentes Tratados que en años posteriores se acordaron entre las dos Coronas, anulando unas veces el de Tordesillas y restableciendolo otras, contribuían en gran medida a la falta de claridad respecto a las verdaderas fronteras entre los dominios españoles y portugueses.

Esto motivó la organización de expediciones con el fin de conocer directamente el terreno, levantar mapas, y enviar información exacta para poder llegar a acuerdos más realistas sobre las fronteras. Una de las expediciones más importantes para el tema que estudiamos es la que capitaneó Iturriaja en 1754, como consecuencia del Tratado de Límites firmado entre

Pero la realidad era que las fronteras seguían siendo imprecisas, y aunque en los documentos estuvieran fijadas por los distintos Tratados, en la práctica eran algo mucho menos sólido. Los portugueses trataban continuamente de avanzar hacia el Norte del Brasil, y los españoles, naturalmente, de frenar su avance, y de ganar terreno hacia el Sur de Guayana.

Se establecían misiones, se fundaban pueblos en los puntos fronterizos, siempre con el propósito de asegurar la integridad del territorio. Como siempre, era muy importante contar con el apoyo de los indígenas. Por eso, tanto españoles como portugueses rivalizaban en atraerselos a su lado.

Superioridad portuguesa.

En todo caso, los portugueses demostraron una gran voluntad expansionista en esta época, ya que, "se han extendido por todas partes". Esta es la opinión del brigadier Agustín Crame, comisionado para inspeccionar el estado de Guayana, y autor de un plan de defensa, hecho en 1777 y que refleja muy bien los problemas de la provincia en ese sentido (23) En este plan de defensa, Crame resalta que "nuestro mayor cuidado debe ser con los portugueses, con quienes con finamos por el Sur, pues no contentos con sus antiguas y ade

lantadas posesiones, ha llegado su atrevimiento hasta fortificarse en los dominios de nuestro Soberano".

Efectivamente, los portugueses habían desarrollado una gran actividad en este sentido, y habían construido fuertes en varios puntos fronterizos, como los de Macapá, Tabatinga, San José de los Marabitanos, San Joaquín en Río Branco, etc. (24).

La posición portuguesa en la zona fronteriza es en estos años mucho más poderosa que la española, en hombres, armas y medios de defensa, como se dice en una carta enviada a Centurión por Félix Ferreras en octubre de 1766 desde S. Carlos de Río Negro, cuando se habla de que los portugueses "tienen gran número de tropa, y más prevenciones de guerra, que ha poco han llegado para fortalecer estos puestos, temiendo algún mal suceso, pues los preparativos son grandes..." (25).

En cambio, la posición española era extremadamente débil en esta zona. Crame resaltaba esta debilidad, y decía que en algunos puntos de la frontera de Parime las fuerzas españolas en el año 1777, "se reducen a un oficial con 30 hombres" (26). Todo esto demostraba la necesidad urgente de defender los territorios ante la intromisión portuguesa.

Por todas estas razones, tanto Centurión como el virrey de Santa Fe, concentraron sus esfuerzos en mantener una frontera que ofrece grandes obstáculos para su defensa. Esta actitud respondía al objetivo dominante de la política de la Corona: evitar las intromisiones lusitanas a toda costa.

Sin embargo, el virrey Florez se mostraba precavido a la hora de decidir el emplazamiento de las fortificaciones. Sus palabras son muy expresivas sobre los perjuicios derivados de la falta de unas fronteras claras entre las posesiones de España y Portugal, que como él dice, es algo "tantas veces intentado y nunca verificado", y que además llevaba consigo el problema adicional de la lentitud para establecer las fortificaciones, ya que, como decía el virrey, "es menester ir con tiento sobre fortificar lo interior, pues quizás perderemos el trabajo y el dinero, si luego resulta que la frontera cae en unos parajes más adelante y en otros más atrás" (27).

Los portugueses "dan título de pertenencia al de ocupación".

Los intentos de los portugueses para internarse en territorio español por la frontera Sur de Guayana datan de los primeros tiempos. Uno de los miembros de la expedición de 17

mites de 1754, D. Vicente Doz, describe gráficamente el procedimiento empleado para ello, cuando dice: "desde que pusieron los portugueses el pie en la América, ha sido su sistema constante el de adelantar sus usurpaciones todo lo posible, aprovechándose de las distancias de nuestros establecimientos, y de la dificultad de cubrir nuestras fronteras, dando título de pertenencia al de ocupación y creyéndose autorizados a reclamar por propio el territorio que han poblado" (28).

Efectivamente, en páginas anteriores aludíamos a este sistema que, como anota la historiadora Ma. Consuelo Cal, empleaban con insistente tenacidad los portugueses, "dando título de pertenencia al de ocupación", o para decirlo en términos jurídicos, aduciendo el "uti possidetis iure".

Pocos años antes de la llegada de Centurión, cuando en 1764 Iturriaga era comandante general del Orinoco, los portugueses habían invadido el territorio español de Río Negro, pidiendo Iturriaga al general del Pará que retirase de allí sus tropas. También Centurión se enfrentó a estos problemas desde el comienzo de su mandato. Sabemos, por ejemplo, que en 1769 ordenó al teniente Felix Ferreras, comandante del Alto Orinoco y Río Negro, que reclamara al comandante portugués estos territorios.

La respuesta de los portugueses era siempre la misma: que "los que de memorial tiempo navegaron el Río Negro, eran vasallos del Rey Fidelísimo..., disfrutando todos los años



los viveres que producían las tierras de ambos márgenes, de suerte que en todo este tiempo fue Río Negro encubierto, no sólo al dominio sino también al conocimiento español..." (29).

Centurión envía una expedición a la laguna Parime

Pero en los diez años que Centurión ocupó el gobierno de Guayana, las diferencias entre españoles y portugueses alcanzaron su momento de mayor gravedad a raíz de un incidente ocurrido en 1776.

Centurión desempeñó un importante papel en el conflicto. Por ello y por el interés que ofrece este incidente como muestra de los problemas que surgían constantemente en esta zona fronteriza entre españoles y portugueses, será conveniente relatar con detalle lo ocurrido, y remontarnos a los orígenes del suceso. A través de la documentación, podemos ver los distintos puntos de vista de unos y otros, y los motivos que aducía cada uno en defensa de su postura.

En 1773, Centurión envió una expedición a la laguna Parime y cerro Dorado, y nombró comandante de ella al teniente D. Vicente Díaz de la Fuente. Este oficial envió al "interprete de Caribes" Isidro Rendon a explorar el río Parime, "y le navegó hasta la boca del río Mao, por donde se introdujo al de Abarauru, remontando por ellos hasta aproximarse a la laguna Parime, de donde retrocedió y volvió a salir..." En el camino de regreso, fundó los pueblos de San Juan Bau-

tista de Cada Cada, Santa Bárbara y Santa Rosa, en las orillas del Parime (30). Para custodiarlos, dejó al sargento Marcos Zapata con 14 hombres.

Este sargento permaneció más de dos años en los pueblos del Parime, y él mismo cuenta que en este tiempo no vió más europeos que un cabo de un puesto holandés, que se llegó al pueblo de S. Juan Bautista de Cada Cada fingiéndose desertor, para comprobar si era cierto que allí estaban los españoles. Cuando vió que así era, se fué a dar la noticia al gobernador de la colonia holandesa de Esequibo, "quien le dijo que no podía oponerse a que los españoles ocupasen hasta el Parime y la Laguna, por ser tierras propias del Rey de España, según han informado después otros muchos desertores de aquella colonia".(31)

En todo el tiempo que duró la exploración no vieron a ningún portugués, "ni aún vestigios de establecimiento alguno de ellos", y las noticias que tuvieron fueron que nunca habían intentado penetrar ni poblar aquella zona, "pues estaban muy distantes los dominios de su Majestad Fidelísima".

Mientras tanto, Vicente Díaz de la Fuente había fundado la ciudad de Guirior, en las cabeceras del río Paragua.

Segunda expedición a la Parime. Grave incidente con los portugueses.

Dos años más tarde, en octubre de 1775, Centurión or

ganiza una segunda expedición a la Parime, que, como la primera, pone bajo la dirección de Díaz de la Fuente. Este a su vez pone al frente de ella al cadete de Infantería D. Antonio López y a su segundo, Isidoro Rendon, a quién ya conocemos como "intérprete de Caribes". Llevaron el mismo camino que la primera vez, hasta que llegaron y tomaron posesión de la laguna Parime y cerro Dorado, "sin que a la ida hallase la expedición quien la embarazase el paso", a no ser un "choque corto con unos Caribes... que no ofendieron a ninguno de nuestra gente", como se lee en la carta que el propio Díaz de la Fuente escribe a Centurión (32).

La sorpresa esperaba a la vuelta, cuando la expedición fue atacada "por un numeroso destacamento portugués que intempestivamente se había establecido y fortificado en la boca del citado río Mao... llevando a los españoles prisioneros a Rio Negro".

La noticia de este agravio portugués le llegó a Centurión por cartas que le enviaron el comandante de la expedición, teniente Díaz de la Fuente, y Fr. Miguel de Nerja (33). Resulta muy expresiva la de Díaz de la Fuente, pues a toda clase de detalles interesantes y algunos muy pintorescos, que ayudan a situar debidamente tanto los hechos como el escenario en que ocurrieron.

Empieza la carta dando la enhorabuena a Centurión -aunque "en medio de tanta pena"- por haberse logrado el descu-

brimiento de la laguna Parime, y cerro Apucvano o Dorado. Pero advierte que "no ha sido concluida esta diligencia con felicidad, como V.S. verá", y a continuación pasa a darle noticias y a referirle los incidentes de la expedición, que fueron los siguientes:

- Cuando llegaron al cerro Apucvano o Dorado, encontraron a "seis Capitanejos de nación Macusis (que son los más inmediatos a dicho cerro), que se amistarón muy bien con nuestros españoles, de suerte que ni aún escrúpulo tenían de comer sus comidas, y de acostarse en sus chinchorros...".

- La configuración física del terreno del cerro es la siguiente: "lo alto es de sabana, y las faldas, de sabana y monte". Para examinar el cerro, solamente subieron el cadete y su segundo, Rendon, el maestro minero (34) y otros 4 españoles, así como 6 indios Ipurucotos y dos Guarichas. Como dato curioso, aclara Díaz de la Fuente que entre estos indios, había algunas mujeres: Francisca Beize, la mujer del teniente Cuaspara, y Rosa, que después contó con detalle cómo había sucedido todo.

- Cuando regresaban del cerro Dorado con dirección al río Parime, donde desemboca el río Mao, fueron sorprendidos por un destacamento de portugueses, que aprisionaron al cadete y su escolta, así como a los indios que los acompañaban.

- A los españoles "los embarcaron al instante en pira

guas, con guardias y con grillos, excepto al Cadete, y los condujeron a una población que tienen inmediata al río Parí me".

- A los indios "los dejaron en dicho puerto aprisionados con cadenas para que trabajaran cargando tierra en conchas de tortuga, "para la construcción de una fortaleza que estaban construyendo en aquel sitio, donde había "muchos portugueses, y mujeres también blancas de ellos y mulatas".

- A los 10 días de aprisionarlos, los indios consiguieron huir, y algunos de ellos llegaron a Guirior, donde comunicaron al comandante de la expedición todo lo ocurrido. Llegaron encabezados por el capitán Arimucaype, y eran 12: 6 hombres, 4 mujeres y 2 muchachos.

- Entre los que llegaron, destaca una india llamada Rosa, que dió mucha información a Díaz de la Fuente sobre el comportamiento de los portugueses. Parece que éstos estaban muy al acecho de los españoles, ya que habían sido prevenidos por el soldado Miguel Antonio Tutón, desertor del pueblo de Cada Cada, que informó al gobernador de Barcelos, dándole así ocasión de pedir refuerzos y preparar el ataque por sorpresa. Cuando vieron que los españoles subían al cerro Dorado, ellos prendieron a los del pueblo Cada Cada, y después a los que volvían del cerro. Merece la pena transcribir el párrafo de la carta en que se da cuenta de esto, pues tiene la viveza y el realismo que le presta el lenguaje sencillo

de la india Rosa. Es como sigue: "Dice la expresada india... que conversando con otra Maripisana de Río Negro llamada Ignacia, le dijo: Mira, Rosa, antes que vosotros bajarais de Apucumo, estos portugueses habian cogido al Sargento Cuello y otros españoles en Cada Cada, y los llevaron abajo al pueblo ... y embarcaron todos los españoles en un navío, y por la mar los llevaron a la Angostura".

- Cuando Díaz de la Fuente preguntó al capitán Aricucaype por los indios que faltaban, éste le dijo que algunos, como el teniente Cuaspara y otros del pueblo de Santa Rosa, se encaminaron hacia la Angostura por el río Caura. Otros, como el sargento mayor Camarca, Capapise, Morapey, Uracapane, etc. "cuando los portugueses los cogieron, se echaron al agua y se huyeron por tierra, y no los han vuelto a ver más". (35)

Centurión comunica lo sucedido a Gálvez, secretario del Consejo de Indias.

Centurión comunica a Gálvez estas noticias en carta del 27 de julio de 1776, y le manifiesta su preocupación por la suerte corrida por los componentes de la expedición, pues "van ya pasados nueve meses del suceso, y no ha aparecido ninguno" (36). También da cuenta Centurión de las medidas que ha tomado, de las cuales la primera fue "poner en marcha sin dilación al Capitán de Infantería D. Antonio Barreto, bien instruido, para presentarse al Gobernador portugués de Barcelos en Río Negro, o al General del Pará, si es necesario... para que se queje vivamente de tanto agravio, reclame los pues

tos y territorio usurpados, la tropa prisionera, y pida la satisfacción que conforme a estos hechos debe dársenos..." (37).

Finalmente, Centurión comunica a Gálvez que ha pe dido con energía al gobernador de Barcelos "que retirándose los portugueses de la fundación que hacen en el Mao y Parime, se fijen límites 30 ó 40 leguas más abajo, de modo que ni los portugueses puedan propasarse de ellos hacia la boca del Mao y laguna Parime, ni nosotros adelantarnos a los dichos límites".

En su carta, Centurión incluía un plano "que demuestra el derrotero que llevó nuestra expedición hasta el Dorado, la situación de éste y de la laguna Parime, y también de los 3 pueblos que teníamos en el río de su nombre", así como copia de la carta que envió al gobernador de Barcelos, el mismo día 27 de julio de 1776. (38)

En esta carta de Centurión a Gálvez, hay un dato muy revelador sobre la superioridad de las fuerzas portuguesas y su firme propósito de expansión a costa de los dominios españoles. Se trata de la reacción de los portugueses ante la noticia que les da el soldado Miguel Antonio Tutón, desertor del pueblo español de Cada Cada, sobre que los españoles tenía tropa y poblaciones en el Parime.

Cuando supo esto el gobernador de Barcelos, pobla

ción portuguesa a la que llegó el soldado desertor, "inmediatamente se lo comunicó al general del Pará, quien en brevísimo tiempo le auxilió con un refuerzo de 200 hombres de Tropa, y 500 indios fusileros" (39).

Resalta aún más este despliegue de fuerza si lo comparamos con la escasísima guarnición dejada por los españoles, compuesta por "1 Sargento y 12 soldados, para custodia de los 3 citados pueblos del Parime". Por eso, dice Centurión al final de su carta, que los portugueses "se hayan con fuerza y ventajas superiores a las nuestras... que no tienen que temer de nuestra parte".

Reclamación de Centurión al gobernador de Barcelos

En la carta que Centurión dirigió al gobernador de Barcelos, expresa su enérgica protesta por lo sucedido, y sa be combinar perfectamente la claridad al reclamar el territorio usurpado y al exigir las reparaciones correspondientes a la injuria hecha "al Rey mi Amo", con las formas suaves de la diplomacia. Así por ejemplo le dice su extrañeza de que haya actuado así "una nación estrechamente unida (a la espa ñola) con los vínculos de sangre, amistad y alianza". Más adelante, después de denunciar los atentados violentos en un territorio que pretenden usurpar, le dice que sin embargo no cree que ésto se deba a las órdenes del gobernador, pues no correspondería "a la justificación, integridad y conducta que tengo noticia caracterizan su persona".

Pero desde luego deja bien claro que "el Rey Fidelísimo no tiene ningún derecho a aquel territorio, y que por con siguiente debe restituirsenos como usurpado, y dársenos la satisfacción que pido".

Por fin, le hace una clara advertencia sobre que la sa tisfacción por las injurias que han hecho a España es "el úni co medio de que no se perturbe la tranquilidad y buena armonía que tanto importa a nuestros Soberanos, y es factible se altere no cortando la causa en tiempo oportuno".

Respuesta del gobernador de Barcelos

Como hemos visto, D. Antonio Barreto se presenta ante el gobernador de Barcelos el día 3 de octubre de 1776, y expone ante él las quejas y reclamaciones que Centurión le ha bía indicado.

¿Cuál fue la respuesta del gobernador? Se conserva un documento en el Archivo de Indias titulado precisamente "Respuesta a las reconvenções que el citado Capitán D. Antonio Barreto hizo al Gobernador de Barcelos, a 12 de octubre de 1776" (40), y que nos indica el enfoque de los argumentos que expuso el gobernador portugués en su defensa. Estos fueron en la línea a la que antes aludíamos: la de justificar sus avances basándose en su derecho al territorio, por la previa posesión. Por eso dice que "Portugal está... en la posesión debida desde el año de 1725".

Y en otra parte aclara los términos de esta posesión, cuando dice que... "Su Majestad Fidelísima, mi Señor, (está) en la posesión hace muchos años del Rio Blanco... y sus distritos sin que jamás fuesen navegados, establecidos, ni aún descubiertos por los señores españoles, y sí por los portugueses... que siempre los navegaron debajo de las banderas del Rey mi Señor, y establecieron factorías de salar pescados y hacer mantecas de huevos de tortugas, y todos los demás generos que aquellos países acostumbraron a producir".

Por otra parte, a la carta que Centurión escribió al gobernador de Barcelos, y que fue presentada a éste por Barreto, contestó al gobernador portugués con los mismos argumentos sobre la previa posesión, y para apoyarlos cita "una serie de personas fidedignas que pasaron aquellos rios debajo de las banderas reales de Portugal, en el año de 1725, 1736, 1740 y 1754" (41).

Así como en su carta Centurión justificaba la ocupación española de los territorios del Parime en el hecho de que "en tan dilatada y prolija exploración no vieron aquellos españoles ningunos portugueses, ni aún vestigios de establecimiento alguno de ellos..." ahora, es el gobernador de Barcelos quien utiliza el mismo argumento, defendiendo la postura contraria. Así dice que esas personas a las que antes se refería, "subieron...por los referidos límites, más de mes y medio de viaje... sin que encontrasen a los señores españoles, o tuviesen noticia de que por aquellos distritos pasasen en tiempo alguno..."

Consulta de Gálvez a D. Vicente Doz sobre límites con Portugal

Cuando Gálvez recibió la carta de Centurión, junto con toda la información de lo ocurrido, se apresuró a consultar sobre el estado de la cuestión de límites con Portugal en América, y los derechos que podían alegar los portugueses en el caso referido por Centurión. La persona elegida para la con-

sulta fue D. Vicente Doz, director del Seminario de Notables, y buen conocedor de la zona, ya que había formado parte de la Comisión de Límites.

La contestación de D. Vicente Doz lleva fecha de 8 de enero de 1777 y no puede ser más clara y enérgica. (42) Se resume en los siguientes puntos:

- Sigue vigente el Tratado de Tordesillas de 1494, ya que el Tratado de límites de 1750, que lo modificaba, fue anulado por el Tratado de 1761, que restablecía la vigencia del de Tordesillas.

- Así pues, "los portugueses no poseen otro terreno con justo título en la América, que el que se incluye en la línea de Demarcación al Oriente... y está lejos de pertenecerles el Río Mao y el Parime... y supone una nueva infracción de los Tratados el establecerse en un terreno que por tantos títulos pertenece a Su Majestad Católica. Por lo que... debe insistirse en que repongan las cosas como estaban, se castigue al oficial que cometió el atentado, y que evacuen el río Mao y el Parime...".

- Pero no sólo esto, sino que D. Vicente Doz aprovecha para poner muy en claro que además, aplicando como se debe el Tratado de Tordesillas, deben evacuar también los portugueses toda la Capitanía General del Pará y río de las Amazonas, "que indudablemente pertenecen a la Corona de España,

pues la línea de demarcación, aún la más favorable a la Corona de Portugal, sólo se extiende hasta la longitud de poco más de 43 grados del meridiano de Madrid, cuando la ciudad de Pará está situada cerca de los 46".

4) LA PRESENCIA FRANCESA EN GUAYANA

Francia estuvo presente en Guayana desde los primeros momentos, pues en 1604 logró ocupar y más tarde consolidar el enclave costero de Cayena. Pero, al menos hasta 1776 no supuso obstáculo serio para la labor de gobierno de Centurión.

Es cierto que, al igual que Inglaterra, trató de sacar ventaja de las imprecisiones fronterizas entre España y Portugal, ofreciéndose como mediadora en las disputas entre ambos países.

Lo que Francia pretendía era ampliar su colonia de Cayena, que le servía de base para las Antillas francesas, único residuo que conservaban de su anterior imperio perdido en 1763 (43).

En 1776 pareció observarse un serio peligro para Guayana por la posibilidad de un ataque francés, que sería parte de una operación de gran envergadura planeada por la Corona de Francia con el fin de crear una "Gran Guayana" francesa, lograda a costa de territorio español, y que compensaría a Francia la falta de Canadá y del imperio perdido.

Incluso España llegó a estar seriamente prevenida contra la puesta en práctica de este proyecto, que parecía inminente, según las noticias y temores del Conde de Aranda, embajador entonces en Francia.

Pero estos planes no llegaron a realizarse, y la presencia de Francia en Guayana se limitó a su colonia de Cayena, como hasta el día de hoy.

5) LAS AMBICIONES INGLESAS RESPECTO A GUAYANA

Intentos de establecerse en Guayana antes de Centurión

Desde los primeros tiempos de la conquista, los ingleses trataron de establecerse en la zona de Guayana, pero sin obtener entonces resultados favorables.

Recordemos que al hablar de la relación entre Inglaterra y Guayana, es necesario destacar el importante papel que tuvo en el siglo XVI el mito del Dorado para los ingleses, como poderosa fuerza de atracción hacia Guayana.

Como analizábamos en otro capítulo, las causas eran diversas, pero en definitiva se reducían a una sola: el deseo de emular y superar a España en cuanto a riquezas y posesiones en América.

Aparte de los repetidos ataques de Walter Raleigh, a que nos hemos referido anteriormente, (44) se tiene también

noticia de los intentos de Lord Willboughby y Laurence Hyde para establecerse en Guayana en 1663, y de John Scott en 1665. Igualmente en 1740 Watterhausa, asaltó e incendió la ciudad de Santo Tomé. Pero en general, las incursiones inglesas obtenían siempre el mismo resultado desfavorable para ellos: En un primer momento lograban su objetivo: destruían los poblados españoles y se establecían, pero al poco tiempo tenían que abandonar el terreno, hostigados por los españoles.

Por eso, trataban también de desalojar a los holandeses, disputándoles continuamente su ocupación de la zona, especialmente durante las guerras entre Gran Bretaña y los Países Bajos, en los siglos XVII y XVIII, pero con escaso éxito.

Igualmente, y en su empeño por crear algún asentamiento en Guayana, Inglaterra trató de sacar ventaja de las disputas entre España y Portugal por cuestiones de límites, ofreciéndose como mediador en los conflictos.

En los años comprendidos entre 1766-1776, cuando Centurión ejerce el gobierno de Guayana, los ingleses no eran los enemigos más poderosos para esta zona. Es cierto que en varias ocasiones hubo rumores de un ataque inglés a la provincia, pero no llegó a producirse ninguno verdaderamente importante.

Los ingleses en Guayana después de Centurión

Sin embargo, al hablar de Inglaterra en relación con

Guayana, es inevitable hacer referencia a los acontecimientos posteriores, pues en cierto modo se fraguaron en esta época y tuvieron para Guayana una importancia decisiva.

Aunque más adelante estudiaremos la situación de la provincia guayanesa después de Centurión, valga ahora una rápida enumeración de los hechos más importantes en los que Gran Bretaña intervino en Guayana, cuando ya Centurión no ocupaba el gobierno de esta provincia.

En 1797, consigue por fin Inglaterra apoderarse de un importante enclave: la isla de Trinidad, muy próxima a la costa de Guayana. Desde allí, durante las guerras de la Revolución francesa, trató repetidamente de lograr el dominio marítimo y continental de la zona atlántica guayanesa. Finalmente, como consecuencia de los tratados de 1814, al final de las guerras napoleónicas, Holanda cedió a Gran Bretaña los establecimientos de Esequibo, Demerara y Berbice, que pasaron a denominarse Guayana Británica. Como posesión holandesa, únicamente quedaba la colonia de Surinam.

Cuando se produjo la independencia, y Guayana se integró en la República de Venezuela, se habían reconocido como fronteras de este país, las mismas que había tenido la Corona española, es decir, que Guayana limitaba al Este con el río Esequibo. Pero una serie de complicaciones posteriores permitieron que Gran Bretaña fuera corriendo cada vez más hacia el Oeste su frontera con Venezuela, en un avance constante,

a partir del río Esequibo.

En 1835, Londres comisionó al explorador alemán Schomburgk, para que estudiara los territorios fronterizos, y como resultado, se creó la "línea Schomburgk", que fijaba los límites, de modo muy favorable para Gran Bretaña.

Mientras tanto, la delicada situación interna que vivía Venezuela, como consecuencia de la guerra federal, la impedía dedicar la atención necesaria a este problema, forzándola en cambio a procurar la obtención de créditos de otras naciones, que la ayudasen a paliar la grave crisis económica que padecía. Una de estas naciones que prestó dinero a Venezuela fue Inglaterra, que sacaría luego el mayor partido al retraso en el pago de las deudas venezolanas.

En 1899, el problema de límites entre Guayana Británica y Venezuela fue dirimido por el laudo arbitral de París, en cuyo dictamen intervinieron jueces ingleses, rusos y norteamericanos. Como consecuencia, Venezuela se vio despojada de una gran parte de su territorio, y los ingleses avanzaron, de 52.000 a 177.000 Km² a costa del suelo venezolano. (45).

La injusticia de este laudo arbitral fue siempre proclamada por Venezuela, que reclamó repetidas veces ante los tribunales internacionales, para que fuera revisada la sentencia y se le devolvieran los territorios que le corresponden. La situación se mantiene sin resolver hasta el día de

de hoy, y en todos los mapas de Venezuela se puede ver una zona listada donde se lee "Territorio en reclamación", que corresponde en gran parte a la antigua Guayana Británica, hoy estado independiente, con el nombre de Guyana.

NOTAS

- (1) A.G. de la Nación. Caracas. Papeles de Centurión, 58. Certificación de los vecinos de Guayana, 20 de abril de 1771.
- (2) A. Hco. Nal. Bogotá. Milicias y Marina. T. 81. f. 941-44. Real orden para aumento de tropa en Guayana, fechada en El Pardo a 6 de marzo de 1775.
- (3) "Idea del coronel Centurión..." A.N.H., Caracas (archivo). Sig. 6-Dere. 46. Copia del A.G.I.
- (4) Cfr. M^a. Consuelo Cal. Obra citada, p. 104.
- (5) A. Hco. Nal. Bogotá, Miscelánea de la Colonia. T. 106 fl. 95-96 Carta del virrey a Julián de Arriaga, fechada en Sta. Fe 3 mayo 1773.
- (6) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 26. f. 96 y sig. Oficio del secretario del virrey a Centurión. Santa Fe, 11 de junio de 1773.
- (7) A.G. I. Leg. Caracas, 445 Carta del virrey Florez a Crame, de fecha 5 de mayo de 1777.
- (8) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 45, F. 139 y sig. Certificación de Andrés de Oleaga, contador oficial de la Real Hacienda de Guayana, 31 de diciembre de 1772.
- (9) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 58, f. 191 y sig. Certificación de los vecinos de Guayana, 20 de abril de 1771.
- (10) D. Ramos. Estudios de Historia Venezolana. B.A.N.H. Caracas, 1976, p. 681.
- (11) B. Carrocera. Misión de los capuchinos en Guayana. B A N H. Caracas, 1979, T.II. p. 97
- (12) B. Palacio Real, Madrid. Cat. Domínguez Bordona. Miscelánea de Ayala. Sig. 2851, f. 186 y sig. Informe sobre la reclamación holandesa contra España, en 1769.
- (13) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 8.
- (14) B. Carrocera. Obra citada, p. 131
- (15) B. Palacio Real. Madrid. Cat. D. Bordona. Miscelánea de Ayala. Sig. 2851, f. 186 y sig. Descripción geográfica y notas remitidas por D. José Diguja, gobernador de Cumaná, en 1761.
- (16) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, tomo I, ff. 175-181, tomado de G. Morón, obra citada, T.II. p. 234. Real cédula de 5 de mayo de 1768.
- (17) B. Palacio Real Madrid. Catálogo D. Bordona. Miscelánea de Ayala, Sig. 2851, f. 186. Doc. citado.

- (18) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Carta de Centurión a Solano. Guayana, 31 de diciembre de 1770.
- (19) Cfr. Pablo Vila. Obra citada, cap. 3. Cfr. también: Blanco y Azpurúa, Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia, p.80.
- (20) B. Palacio Real, Madrid. Cat. D. Bardona. Miscelánea de Ayala. Sig. 2851, f. 190.
- (21) B. Carrocera. Obra citada, p. 131.
- (22) Para todo lo relacionado con la reclamación holandesa, el informe de Centurión, etc., B. Palacio Real, Madrid. Cat. D. Bardona. Miscelánea de Ayala. Sig. 2851, f. 190 y sig. Doc. citado.
- (23) A. Crame: "Plan de defensa para la provincia de Guayana", Archivo Histórico Militar. Madrid. Servicio de Documentación.
- (24) Cfr. C. Cal. Obra citada, p. 134
- (25) A.G. Simancas, Estado, leg. 7.142, Cit. por C. Cal p. 52
- (26) A. Crame "Plan de defensa de Guayana". Doc. citado.
- (27) A.G.I. Leg. Caracas, 445. Carta del virrey Florez a A. Crame, de fecha 5 de mayo de 1777
- (28) A.G. Simancas. Estado, 7142. Carta de D. Vicente Doz a D. José Gálvez. Madrid, 8 de enero de 1777
- (29) D. Ramos: "Las Ideas Geográficas del P. Gumilla" en obra citada, p. 571-595
- (30) A.G. Simancas, Estado, 7412. Carta de Centurión a Gálvez, de 27 de julio de 1776.
- (31) A.G. Simancas. Estado, 7412. Doc. citado
- (32) A.G. Simancas. Estado, 7412. Carta de D. Vicente Díaz de La Fuente a Centurión. Guirior, 3 de julio de 1776.
- (33) A.G. Simancas. Estado, 7412. Cartas a Centurión. Guirior, 3 de julio de 1776.
- (34) Merece la pena destacar en este párrafo la figura del maestro minero, como pieza clave en una exploración que, inicialmente al menos, estuvo movida por el afán de encontrar los tesoros del legendario Dorado. En este sentido, la presencia del maestro minero es una prueba elocuente de este interés, y de la pervivencia del mito del Dorado, como fuerza capaz de impulsar y poner en marcha exploraciones y expediciones en su búsqueda, aún en la segunda mitad del siglo XVIII.

Otras pruebas muy expresivas del interés por encontrar el fabuloso Dorado, las tenemos en las palabras de Fr. Miguel de Nerja en su carta a Centurión sobre que "el minero... hizo algunas excavaciones... y parece encontró algunas muestras de metales preciosos, que traía muy guardados el Cadete". Cuando Centurión escribe a Gálvez comunicándole lo sucedido, no se olvida de resaltar que los portugueses hicieron prisionero al Cadete, "con las muestras de los metales que sacaron del Dorado..." Cfr. A.G. Simancas. Estado, 7412. Doc. citado.

Con razón dice Febres Cordero que en tiempos de Centurión vuelve a surgir la ilusión de El Dorado, y el territorio de Guayana fue por entonces "teatro de una intensa actividad expedicionaria". Cfr. M^a. C. Cal obra citada, p. 132.

- (35) La mención expresa del capitán Arimucaype, del teniente Cuaspara, del sargento mayor Camarca, etc., entre los indios que acompañaban la expedición, es una prueba elocuente de lo afirmado en páginas anteriores sobre el comportamiento de los españoles con los indígenas, cuando decíamos que nombraban capitanes y autoridades a los caciques indios.
- (36) A G. Simancas, Estado, 7412.
- (37) Así lo hizo Barreto, que se presentó ante el gobernador de Barcelos el 3 de octubre de 1776. Cfr. A. G. I. Leg. Caracas, 445. Carta de D. Antonio Barreto al gobernador de Barcelos.
- (38) A G. Simancas. Estado, 7412.
- (39) A G. Simancas. Estado, 7412
- (40) A G. I. Leg. Caracas, 445
- (41) A.G.I. Leg. Caracas, 445. Respuesta del gobernador de Barcelos a Centurión. 13 de octubre de 1776
- (42) A.G. Simancas, Estado, 7142
- (43) Cfr. C. Cal. Obra citada, cap. II y VII
- (44) Cfr. el capítulo 3, sobre el origen de la gobernación de Guayana, apartado 1) "El Dorado y Guayana".
- (45) Cfr. P. Vila. Obra citada, cap. 5

134

CAPITULO VI

LA POBLACION EN GUAYANA

Por medio de los nombres que de Real cédula se mandado para este A.S.M. el actual Estado de la Poblacion de la Provincia de Guayana, y sus anexos.

de las Casas	de los Negros	de los Indios	de los Indios de Guayana			
Ciudad de Guayana	560	320	60	Ciudad de Guayana	560	320
Parí	40	8	50	Parí	40	8
Yacajay	80	60	4	Yacajay	80	60
Real de Guayana	60	20	1	Real de Guayana	60	20
Ciudad Real	10	1	1	Ciudad Real	10	1
S.O. de Guayana	10	1	1	S.O. de Guayana	10	1
Total	1070	669	131	Total	1070	669
Caracas	250	120	2	Caracas	250	120
Maracaibo	172	120	2	Maracaibo	172	120
Calabozo	16	14	1	Calabozo	16	14
Cumaná	38	54	1	Cumaná	38	54
San Antonio	112	111	1	San Antonio	112	111
Ciudad de Guayana	232	202	1	Ciudad de Guayana	232	202
Ciudad de Guayana	146	110	1	Ciudad de Guayana	146	110
Ciudad de Guayana	108	84	1	Ciudad de Guayana	108	84
Ciudad de Guayana	50	30	2	Ciudad de Guayana	50	30
Ciudad de Guayana	164	106	2	Ciudad de Guayana	164	106
Ciudad de Guayana	176	211	2	Ciudad de Guayana	176	211
Ciudad de Guayana	64	30	2	Ciudad de Guayana	64	30
Ciudad de Guayana	52	31	2	Ciudad de Guayana	52	31
Ciudad de Guayana	200	274	1	Ciudad de Guayana	200	274
Ciudad de Guayana	24	24	1	Ciudad de Guayana	24	24
Ciudad de Guayana	34	18	1	Ciudad de Guayana	34	18
Ciudad de Guayana	25	20	1	Ciudad de Guayana	25	20
Ciudad de Guayana	12	12	1	Ciudad de Guayana	12	12
Ciudad de Guayana	11	11	1	Ciudad de Guayana	11	11
Ciudad de Guayana	10	10	1	Ciudad de Guayana	10	10
Ciudad de Guayana	104	91	1	Ciudad de Guayana	104	91
Total	2790	1811	131	Total	2790	1811

Quayana, el Diez y Nueve de Julio de 1768. Centurion

Padrón de la provincia de Guayana, firmado por Centurión en 1768. Centurión puso todos los medios a su alcance "para que se logre ver poblado y floreciente el vasto territorio de la Guayana" (A.G.I., Leg. Caracas, 136)

1) NECESIDAD DE POBLACION

La población, medio de asegurar el territorio.

Como vemos en páginas anteriores, uno de los principales objetivos de la política española para Guayana en tiempos de Carlos III, era el de asegurar la integridad territorial, poniendo freno especialmente al expansionismo portugués y holandés. Un medio importante para ello era lograr que hubiera una población estable, que viera, sintiera, pensara y hablara en español.

En esta época, la necesidad de población en el continente americano era tan grande, y se le concedió tanta importancia, que se llegó a resumir todo el pensamiento de la época sobre el tema, en esta breve frase: "la prosperidad de América depende de su poblamiento" (1).

Dificultades para la población.

Todos los documentos de la época son unánimes en describir la región de Guayana como un "vasto desierto". Y no en el sentido que se suele dar hoy día a la palabra desierto, como sinónimo de tierra estéril y reseca, sino en el más amplio de tierra deshabitada.

En Guayana, los pobladores naturales eran pocos, muy diseminados, y en su mayoría estaban en estado casi salvaje. Por otra parte, los españoles era muy escasos,

y las circunstancias no eran demasiado favorables para llevar allí un grupo numeroso, pues había, en primer lugar, dificultades de tipo climático y geográfico: fuerte calor y humedad tropicales, enormes distancias, espesas selvas. Pero a esto había que añadir el ínfimo grado de desarrollo de la provincia y las escasas compensaciones económicas, lo que hacía poco atractiva para los españoles que vivían en la península o en otras provincias americanas, la idea de ir a vivir a Guayana.

Entre todas las dificultades, debemos mencionar una circunstancia que, aunque a primera vista pudiera parecer anecdótica, constituía sin embargo un verdadero suplicio para el europeo llegado a Guayana, e incluso para el propio indígena. Se trataba de la existencia de innumerables mosquitos que le atormentaban continuamente, especialmente por las noches. Todos los exploradores y viajeros que han visitado estas tierras coinciden en este punto. Por ejemplo, el naturalista alemán Humboldt se refiere a ellos como "una activa, enérgica y venenosa plaga, con diversas denominaciones: zancudos, puyones, mosquitos, etc, tan tremendos unos como otros", y se lamenta de que durante su viaje por la región del Orinoco llegó a pensar que "era imposible dejar de enfermarme si continuaba con tantos sufrimientos". (2)

Muy expresiva resulta también en este sentido la

frase que el P. Gumilla pone en boca de un indio: "¡Con qué comodidad debe vivirse en la luna, parece tan hermosa y tan clara, que, sin duda, no habrá zancudos en ella!". (3).

Incluso hoy día la situación no parece haber cambiado, ya que los modernos exploradores insisten en lamentarse de los insectos de la zona. Por ejemplo T. Sterling, que ha recorrido toda esta región, dice que en ella "hay tantos mosquitos, que es más bien poco lo que se sabe incluso de las 218 especies que han sido clasificadas". Y al hablar de lo desesperante que llegan a ser sus continuos ataques dice: "sus picaduras son de efecto acumulativo: la primera es molesta; la quinta, exasperante; la décima, atormentadora; y tras la vigésima, la muerte se mira con indiferencia." (4).

Centurión trabaja para aumentar la población en Guayana.

Sin embargo, Centurión no se detiene ante estos obstáculos. Durante todo su gobierno lucha incansablemente por aumentar la población en su provincia, y no escatima medios para conseguir este importante objetivo, pues está convencido de que es la mejor vía para lograr el progreso de Guayana.

Centurión es muy consciente de que una de las razones fundamentales por las que se ha creado la comandancia

que ostenta es, como él mismo dice "el fomento de la población de Orinoco, y del vasto desconocido país que media entre este río y el de las Amazonas". (5)

Su grado de interés por la población en la provincia, se pone de manifiesto en las repetidas ocasiones en que se lamenta de la escasez de habitantes, y de su falta de recursos para remediarlo, cuando dice, por ej."... conviene poblar los desiertos contornos de esta capital, y no se hallan otros indios salvajes que los guarauños en más de 100 leguas de distancia..., pero me faltan medios para elló..."

En fin, son incontables las veces que en sus escritos se repiten las alusiones al "deseado efecto de la población de esta vasta provincia", y reafirma el propósito de "que se logre ver poblado y floreciente el vasto territorio de la Guayana".

2) LOS SISTEMAS POBLADORES

El sistema tradicional. Los pueblos de misión.

El sistema tradicional para establecer poblaciones en Guayana era el utilizado por los misioneros, que consistía en formar los llamados pueblos de misión, en los que un grupo de indígenas vivía bajo la dirección y organización del misionero, y totalmente aislado de otros pueblos y de otros españoles. Se pretendía con esto concentrar todas las fuerzas en la formación de estos indígenas y en su preparación para la convivencia según el modelo de la sociedad occidental y cristiana, de todo lo cual se encargaba el misionero. Pasado un tiempo de unos 20 años, que se consideraba suficiente para lograr esos objetivos, el pueblo de misión pasaba a vivir en las condiciones normales de un pueblo de la Corona de España, con dependencia de las autoridades civiles, que gobernaban en nombre del Rey.

Pero el primer paso, el del pueblo de misión aislado, era considerado fundamentalmente por los misioneros, pues veían en ello la manera de asegurarse la pureza de la doctrina y la educación que recibían los indios, sin posibilidad de otras influencias.

Pero este aislamiento tenía algunos graves inconvenientes:

a) El pueblo misional resultaba muy vulnerable por su aislamiento, y era fácil presa para el ataque de los indios salvajes, a menudo instigados por los extranjeros.

b) Los indígenas "reducidos" en el pueblo misional podían huir fácilmente a los montes y selvas cercanos, pues nadie los capturaría, ni los haría volver a la misión.

c) Se privaba a los indígenas de la buena influencia que pudieran ejercer sobre ellos los españoles.

Interesa resaltar que lo que se aducía era precisamente lo contrario, es decir, se justificaba el aislamiento de estos pueblos con el argumento de que así se preservaba a los indígenas de la influencia que ejercería sobre ellos los posibles defectos o malas costumbres de los españoles.

Pero si la existencia de defectos en los españoles está fuera de duda, no hay que olvidar que en ellos, como en toda persona, también existiría su lado bueno, positivo, con valores dignos de tenerse en cuenta, y que los indios podrían imitar.

Sobre todo, la presencia de los españoles en su calidad de dirigentes de la vida en el pueblo tenía la ventaja de facilitar la convivencia y estimular el mimetismo que se produce siempre en toda relación humana. De

te modo, y sin apenas darse cuenta, los indígenas irían incorporándose al modo de vivir que les correspondía por su calidad de súbditos del Rey de España.

Centurión prefiere los pueblos mixtos.

Esto era lo que ocurría en otro tipo de poblaciones que habían surgido recientemente: los pueblos mixtos de indios y españoles: Centurión veía sus ventajas, y se mostraba decididamente partidario de ellos.

El pensamiento de Centurión sobre los pueblos mixtos, está perfectamente reflejado en una carta que escribe al Consejo de Indias el 20 de abril de 1771 (6). En ella, expone la conveniencia de establecer poblaciones mixtas de españoles e indios, y da las siguientes razones:

a) Este género de poblaciones "es el más útil que hasta ahora se ha conocido en la América, como lo acredita la experiencia en los amenos y opulentos pueblos de la Victoria, Turmero, Aragua, Guatire, Guarenas, y otros de la provincia de Venezuela, donde no hubo escrupúlo en mezclar españoles con indios".

b) Cuando ésto no se hace, ocurre como en Cumaná y Nueva Barcelona, "que teniendo más indios y tan buenas tierras y situación en la costa.... por no permitir se

establezcan españoles en pueblos de indios, ni éstos en los de aquellos, se hallan unos y otros en la mayor miseria". Como ejemplo, dice que en la provincia se ven pueblos de más de 40 años de antigüedad donde todavía están los indios desnudos y tan hurafios como los mismos salvajes por la falta de trato y comercio con españoles.

c) Los pueblos mixtos son muy beneficiosos para los indios en cuanto a la religión, pues "tienen continuamente el trato familiar y ejemplo de los españoles". En cambio, en los de indios "no es dable que un español sólo, por más activo y celoso que sea, llámese cura o misionero, pueda inspirar a todo un pueblo el amor y conocimiento de Dios y de la religión".

d) En cuanto a la organización social, también resultan convenientes los pueblos mixtos, pues, para decirlo en términos actuales, los españoles aportaban la técnica, la organización, de la que carecían los indios mientras que éstos aportaban la mano de obra, de la que carecían los españoles.

Después, Centurión afirma su convencimiento de que estos pueblos deben ser gobernados por autoridades seculares, aunque siempre de acuerdo con el misionero. La razón es que "los misioneros no hacen mayores progresos en la reducción y población de los indios".

A continuación expone lo que en su opinión, es la

causa del atraso en los pueblos gobernados por misioneros, y que se debe a que: "Es tan austera su política para el gobierno de los indios que éstos padecen las incomodidades de una sociedad reclusa, ya que con el pretexto de que no les engañen los españoles, impiden a éstos el comercio con aquéllos, y los miserables indios, no teniendo a quien vender sus frutos, los dejan perder o se embriagan con ellos".

El obispo se inclina por los pueblos mixtos.

Pero no sólo era Centurión. El propio obispo responsable de Guayana, en su informe de 31 de julio de 1775, (7) se muestra partidario de los pueblos mixtos, y da las siguientes razones: "Me parece que sería muy conveniente introducir en cada uno de los pueblos de indios alguna familia española de buen vivir, y creo que por este medio se conseguiría mucho adelantamiento en los pueblos".

A continuación añade que ha tenido ocasión de "vivir palpada esta experiencia en los pueblos de indios San Bernardino, Curataquiche y San Mateo... de la provincia de Barcelona, que fueron gobernados por los misioneros de Píritu y ahora están servidos por tres clérigos regulares, que tienen en su compañía a sus padres o hermanos y hermanas".

Después pasa a describir la buena influencia que ejercen estos españoles, ya que "cultivan muy bien su porción de tierra y a su imitación ejecutan lo mismo aquellos indios".

Influencia de las mujeres españolas

Resulta muy curioso, por poco frecuente, la descripción que hace de la influencia que a su vez ejercían las mujeres españolas sobre las indias, cuando dice que "se ejercitan en la costura, en hilar algodón y otras labores mujeriles y las indias van aprendiendo estos ejercicios, y tuve singular complacencia en ver a muchas vestidas a la española con mucha honestidad, cuando las demás indias suelen andar enteramente desnudas, ocasionando con esto muchas ofensas a Dios".

Por fin, concluye el obispo en su informe, que por este medio de la convivencia de españoles con indios, "se lograría insensiblemente que abandonen los vicios y supersticiones ... y tendrían más bien todo lo necesario para la vida humana".

3) ACTIVIDAD POBLADORA DE CENTURION

Centurión lleva a Guayana familias españolas.

Dentro de la actividad pobladora de Centurión, cabe destacar su afán por llevar a Guayana familias de España o de otras provincias, con el propósito de que sirvieran de núcleo a las nuevas poblaciones, o de refuerzo a las ya existentes.

Sabemos que ya desde el primer momento, cuando Centurión marchó a Guayana en 1766, le siguieron algunas familias desde Caracas. La ocasión fue cuando Solano le envió algunos auxilios militares en la balandra "Na Sra. de Monserrat". Además de los soldados, embarcaron 5 familias y 24 labradores y artesanos, que quisieron seguir a Centurión(8)

Sobre la preocupación de Centurión por llevar pobladores a Guayana, consta en otro testimonio, que "fundó una villa con el título de Borbón, con familias de españoles... sin gravar al Rey con los gastos de la alimentación del primer año, ni otros gasto" También consta que "fundó las villas de Carolina y Caycara con pobladores de la provincia de Caracas"; asimismo, aumentó el vecindario de la capital "con muchas familias forasteras, de las provincias cercanas" (9)

Por otra parte, en la certificación que expide el Ayuntamiento de Guayana sobre los méritos de Centurión,

figura como uno de los más destacados, que "trasladó a la provincia más de 200 familias de españoles, muchas a su costa" (10).

Matrimonio de españoles con indias.

Otro procedimiento empleado por Centurión para fomentar y arraigar la población en Guayana, fué el "casamiento de españoles con indias". Así consta repetidas veces en los informes sobre la actividad de Centurión.

El mismo lo participa al Consejo de Indias en carta de 20 de abril de 1771, cuando entre otras cosas dice: "He facilitado 35 casamientos de españoles con indias principales de las naciones cariba, guaica y guaraúna..., con cuya alianza se nos van uniendo prodigiosamente éstas y otras naciones..." (11).

La finalidad era, evidentemente, "asegurar mejor las nuevas reducciones de indios, y unirlos a la nación española", (12) en un intento de ir incorporando a los indígenas a una forma de vida tan distinta de la suya como era la española.

Curiosidades sobre los pobladores que fueron a Guayana.

Uno de los testimonios más pintorescos que se conservan sobre el interés de Centurión por aumentar el número de pobladores de Guayana, nos lo proporciona D. Antonio Pulido y León, juez de real hacienda de Barinas,

quien en una certificación hecha en 1776 nos proporciona muchos datos curiosos sobre algunos métodos empleados con el fin de reclutar gente para Guayana (13).

Después de asegurar que desde que gobierna Centurión, Guayana es "un país ameno y que convida a habitarle", confiesa que él ha pensado muchas veces en irse a vivir allá, y todavía piensa hacerlo. Más adelante dice que él es testigo directo de que Centurión llevó allí gente de otras provincias, y pasa a darnos detalles sobre esto.

Por ejemplo, en 1769 él coincidió en Santa Fe con el capitán Antonio Barreto, "maestrè de plata" de Guayana, a quien Centurión había encargado que buscara gente dispuesta a ir a vivir a aquella provincia. Esto se desprende del informe de D. Antonio Pulido, que cuenta que hicieron amistad en Santa Fe y por eso ayudó a Barreto a reclutar gente para Guayana. Después, realizaron juntos gran parte del viaje de vuelta.

El relato de Pulido es de la más sabroso, y proporciona numerosos datos que nos ayudan a recrear el ambiente de aquella época en las provincias americanas. Llama la atención, por ejemplo, que al enumerar los "oficiales de varios oficios" que partieron desde Santa Fe, Pulido destaca en primer lugar a los sombrereros. El hecho resulta más llamativo para nosotros al pensar en el lugar de destino: la provincia de Guayana, cubierta de selvas, con fuer

te clima tropical, y poblada en su mayoría por indios. Sin embargo no hay que olvidar que en la capital vivía gran parte de la colonia española, que trataba de reproducir exactamente los usos y costumbres de la Península en aquella época. Desde este punto de vista, se comprende mejor la importancia que Pulido concede a los sombrereros, así como a los "zapateros, barberos, plateros, y fabricantes de frazadas", que menciona a continuación.

Pero no se quedaron satisfechos solamente con estos oficiales y buscaron más gente. Pulido cuenta que, como él era amigo de los caballeros del Cabildo de la ciudad de Tunja, se fue allá con Barreto en busca de gente dispuesta a trasladarse a Guayana.

El procedimiento que siguieron fue sorprendente: los caballeros del Cabildo de Tunja les abrieron las puertas de la cárcel, y permitieron que se marcharan algunos reos que quisieron seguir voluntariamente a Barreto, logrando reunir por este medio un buen número de hombres y mujeres, aunque Pulido se lamenta de que podían haber sido muchos más, "pero no anduvo activo el teniente de corregidor, como había prometido".

Unos años más tarde, en 1774, vuelven a coincidir Barreto y Pulido en Santa Fe. También en esta ocasión se reclutaron algunos hombres y mujeres, entre ellos dos eclesiásticos.

Con su peculiar amenidad, cuenta Pulido en esta ocasión que algunas de las mujeres eran excelentes costureras. Parece, por otra parte, que para animarlas a marchar a Guayana, Barreto ensalzó mucho las cualidades de los oficiales de aquella provincia, y las mujeres, "cuando oyeron cosas tan halagüeñas... solicitaban trasladarse allí. Algunas no pudieron ir, y lloraban desconsoladas. Una se llamaba Martina, y otra Mariquita" (14).

Se desprende de toda esta información el apremio en que se encontraba Centurión para poblar su provincia, y el recurso a los más variados procedimientos para ello, desde llevar allí familias de España o de otras provincias, hasta reclutar gente de las más distintas procedencias, reuniendo en una curiosa mezcla los pobladores más dispares: zapateros, costureras, clérigos, sombrereros... y hasta los reos de la cárcel de Tunja.

Había una necesidad apremiante de poblar, de llenar aquellas tierras con súbditos españoles, que ocuparan la provincia y constituyeran un pacífico freno frente al avance extranjero.

4) LA POBLACION DE LA PROVINCIA

El "infatigable celo" de Centurión.

En todos los documentos de la época de Centurión se destaca de modo especial su "infatigable celo" por el aumento de población.

Así lo expresa la certificación expedida por el Ayuntamiento de Guayana, cuando al final del gobierno de Centurión hace un balance sobre su labor, que resulta altamente positivo. Respecto a población, en esta certificación se establece el contraste entre la situación de la provincia antes y después de Centurión, puesto que cuando él llegó, ésta era "un miserable desierto", donde únicamente había "4 pueblos, pequeños e infelices, de españoles, y 29 de indios, muy distantes..." (15)

En cambio, Centurión fundó 44 poblaciones de indios, y 8 de españoles. Para ello, redujo a más de 9.000 indios a la vida civil y cristiana, y encargó de su instrucción a los misioneros.

Además de la fundación de pueblos nuevos, Centurión refuerza los que ya existían y les envía suministros, armas, víveres y todo lo necesario para incrementar la estabilidad de estas poblaciones.

Centurión ayuda con sus propios bienes.

En muchas ocasiones era él mismo quién costaba estos

gastos y visitaba los pueblos, tanto los nuevos como los ya existentes, para comprobar su estado. Para ello hacía con frecuencia "largas y penosas marchas, para reconocerlos y fomentarlos personalmente" (16). Incluso afrontaba peligros serios para llevar a cabo esta tarea, pues sabemos que "expuso su propia vida navegando el río Orinoco, y gastando sus bienes en la fundación de las misiones de Maruanta y Pana-pana..." (17).

Sobre la ayuda prestada por Centurión a los pueblos a costa de sus propios bienes existen muchos testimonios, entre los que destacan los de los propios misioneros a cuyo cargo estaban dichos pueblos. Tenemos por ejemplo, el caso de la misión del Calvario, a la que con motivo de su traslado a otro lugar, y atendiendo a su pobreza, Centurión "suministró de sus bienes muchas piezas de herramientas y otras limosnas para hacer nuevas sementeras" (18).

Otro caso muy claro de esta ayuda es el de la villa de Barceloneta. Originalmente se llamaba Upata, y fué fundada en 1762 por los capuchinos catalanes. En 1769 Centurión estableció allí la fortaleza de Hipoquí con 6 soldados y 1 cadete. Los religiosos colaboraron con víveres y embarcaciones. Más tarde pasa a ser villa de españoles, con el nombre de Barceloneta, y se compone de 12 familias españolas "suministradas libremente con muchos costos de transporte y otros adminículos por el mismo Sr. Comandante, que demuestra el ardiente deseo de amplificar y poblar

estas tierras para conquistar almas para Dios y vasallos a nuestro Rey" (19).

Por su parte, también los oficiales y autoridades de Guayana certifican que los indios "se acercan a la capital para poblarse y disfrutar los socorros que les presta Centurión, generalmente a costa de su propio caudal, y con los auxilios que de parte del Rey se le dieron para esto" (20).

Cifras que demuestran el progreso.

Pero veamos con más exactitud el proceso seguido en la población de Guayana durante los años de gobierno de Centurión.

Como acabamos de ver según el testimonio del ayuntamiento de Guayana, cuando Centurión llegó a la provincia en 1766, ésta era un "miserable desierto donde había cuatro pueblos de españoles, y 29 de indios, muy distantes..."

Cinco años más tarde, la situación parece haber cambiado radicalmente, pues en 1771 Centurión envía a la Corte una información con el estado de la provincia (21), donde se dice que para esas fechas existían en Guayana:

32 poblaciones de indios y españoles.

8.261 habitantes

29.787 cabezas de ganado mayor

1.407 fanegas de tierra labrada.

Esta sorprendente eficacia de Centurión mereció que el Rey le dijera: "os apruebo el celo, actividad y medios que habéis empleado para el fomento de esa provincia" (22).

Dos años después, continuaba progresando la población de Guayana. Así se desprende de la información que Centurión envía, el 20 de marzo de 1773, y según la cual, la realidad de la provincia era, en conjunto, la siguiente:

43 poblaciones de indios y españoles

8.558 habitantes

131.963 cabezas de ganado vacuno y caballar

2.899 labranzas

712 casas

Como vemos, supone un notable aumento con respecto a la información anterior, especialmente en cuanto a la ganadería (23).

Procedimiento para fundar un pueblo. Las villas de Borbón y Carolina.

Respecto al procedimiento seguido en la fundación de pueblos bajo el impulso de Centurión, podemos citar como ejemplo, los pasos que se dieron para el establecimiento de las villas de Borbón y Carolina.

La primera, Borbón, fue fundada por el capitán poblador D. José Francisco de Espinosa, según la licencia que para ello le concedió Centurión en 1768.

En las condiciones de la licencia se especificaba que el objetivo era crear un pueblo con familias procedentes de las provincias vecinas. Estaba situado en el puerto de Cachipo, en la margen meridional del Orinoco, entre la capital de Guayana y el pueblo de Real Corona, a quince leguas de uno y otro. Espinosa debía ocuparse de que todo concluyera bien, y dar cuenta luego a Centurión.

Tres años después, en diciembre de 1771, Centurión solicita del Rey que confirme la licencia concedida por él a Espinosa para fundar la villa de Borbón. El Rey contesta casi un año después, en noviembre de 1772, confirmando dicha licencia, y agradeciendo a Centurión su "celo en la población de esa provincia, que tanto interesa a la Causa Pública" (24).

Al año siguiente, 1773, Centurión solicita del Rey alguna recompensa para Espinosa, y el Rey accede, concediéndole "el sueldo de 100 pesos anuales por los días de su vida" (25).

Aquí demuestra Centurión un rasgo muy positivo de su carácter: el agradecimiento a los que le ayudan. En varias ocasiones veremos aparecer este rasgo, solicitando favores para los que han trabajado con él, o concediéndolos él mismo.

También en el caso del capitán Barreto, antes mencionado, el Rey le concedió, seguramente por intercesión de

Centurión, "la merced de hábito en una de las órdenes militares... en atención a su mérito y servicios" (26).

Respecto a la villa de Carolina, el procedimiento fue el mismo que el seguido para la de Borbón. En este caso, el capitán poblador fue D. Francisco Villasana, al que Centurión concedió licencia para fundar este pueblo, situado a 25-30 leguas al sudoeste de Guayana, en la margen septentrional del río Aroy.

Carolina representaba una importante etapa en el proyectado camino por tierra para comunicar el Alto y Bajo Orinoco, y para el transporte del cacao producido en Esmeralda, que debía llevarse a la capital de Guayana.

Por eso, cuando el Rey confirma la licencia concedida por Centurión a Villasana para fundar la villa, resalta la conveniencia de esta fundación, y pide que se le informe del resultado de ella.

La prueba de la importancia concedida a Carolina es que el premio concedido por el Rey a Villasana, a instan-cias de Centurión, es el doble que el otorgado a Espinosa, el fundador de Borbón. Es decir, el Rey "concede a D. Francisco Villasana... el sueldo de 200 pesos anuales por los días de su vida" (27).

Sin embargo, fue más floreciente la villa de Borbón, pues casi triplicaba en habitantes a Carolina, y el número

de sus cabezas de ganado era casi diez veces mayor. Estos datos corresponden al informe sobre la provincia al que nos venimos refiriendo, mandado hacer por Centurión para enviar al Rey, en 1772. El contraste es evidente.

<u>Villa de Borbón</u>	<u>Villa de Carolina</u>
178 habitantes	58 habitantes
36 almudes de labor	20 casas
1.558 cabezas de ganado mayor	18 labores
	184 cabezas de ganado mayor

Amplio informe de Centurión sobre población de Guayana.

Pocos meses más tarde, y respondiendo a una orden del Rey en que le pedía que informara "con extensión y claridad" sobre los pueblos que tenían los distintos misioneros, la situación y distancia de los pueblos entre sí, la distribución de tierras y ganados, etc., Centurión envía un amplísimo informe, el 11 de noviembre de 1773. Consta de 9 documentos en los que da cuenta puntual de todo lo que el Rey le pedía: "territorio y confines de esa provincia, posesiones de los franceses, holandeses y portugueses en su recinto... fuertes construídos... repartimientos hechos a los Franciscanos Observantes y Capuchinos... modo cómo se ha gobernado la provincia", etc.

Centurión tiene aquí ocasión de exponer los numerosos pueblos por él fundados, y hacer notar cuáles fueron a su costa, el número de habitantes y otros datos interesantes. (28)

En realidad, podríamos decir que este informe es un estudio comparativo, en el que se contrasta el estado en que Centurión encontró las ciudades y pueblos de la provincia cuando se hizo cargo de ella en 1776, y el aumento o disminución que han tenido desde entonces hasta finales de 1772.

En él, como en las anteriores informaciones enviadas por Centurión, se atiende principalmente a los siguientes datos: número de habitantes, casas, labranzas, y cabezas de ganado mayor.

Casi siempre el saldo es enormemente favorable a Centurión, aunque tampoco oculta éste las ocasiones en que el resultado es negativo para él.

Pongamos como ejemplo la capital, Guayana. Su evolución fué la siguiente:

<u>1769</u>		<u>1772</u>	
habitantes	555	habitantes	1.624
casas	9	casas	179
cabezas de ganado....	816	cabezas de ganado ...	5.043
fanegas de labranzas.	2	labranzas	78

Sin embargo, otras poblaciones presentan el proceso contrario, y en 1772 han disminuído las cifras totales, con respecto a 1768. Es el caso del pueblo de Encaramada, cuya evolución fue:

<u>1768</u>		<u>1772</u>	
habitantes	432	habitantes	268
labranzas	166	labranzas	100
cabezas de ganado ..	1.103	cabezas de ganado ...	970

Otras veces el saldo es desigual según la partida que se considere, y a veces ocurre que aumenta el número de habitantes, y disminuye el de ganado, como ocurrió en el pueblo de Uruama, que evolucionó así:

<u>1768</u>		<u>1772</u>	
habitantes	375	habitantes	548
labranzas	105	labranzas	235
cabezas de ganado ...	92	cabezas de ganado ...	77

En ocasiones, los pueblos que existían en 1768, habían desaparecido en 1772, y por el contrario, muchos pueblos habían sido fundados por Centurión después de hacerse cargo de la provincia. Entre éstos están los de Buena Vista, Maruanta, Carolina, San Carlos de Caura, San Luis de Erevato, San Rafael, etc, etc, hasta un total de 44.

Como anécdota curiosa, sabemos que a uno de estos pueblos, Centurión le dió el nombre de Guirior, en honor del virrey, que le agradece "haber titulado con su apellido a la nueva ciudad" (29).

Entre todos ellos cabe destacar la villa de Esmeralda, en el Alto Orinoco, por la gran importancia que se le atribuyó en cuanto a las comunicaciones por tierra entre el Alto y Bajo Orinoco, y por la atención preferente que

le dedicó Centurión, como veremos.

Todo ello lleva a Carlos III de nuevo a "manifestaros mi Real gratitud por vuestro acreditado celo y servicios en los aumentos que ha tenido esa provincia desde que entrasteis a gobernarla" (30).

Exploración del Alto Orinoco. La villa de Esmeralda.

Una de las tareas a las que Centurión dedicó mayor atención durante su gobierno, fué la exploración y la fundación de pueblos en el Alto Orinoco.

Así lo atestiguan varios oficiales y vecinos de Guayana cuando, hablando de la actividad de Centurión en esa región, dicen: "Exploró los inmensos cacaotales... y para el cultivo y comercio de sus frutos, pobló y asentó a los indios salvajes de aquellos territorios. Para ello, envió allí un comandante y unos misioneros capuchinos andaluces, con tropa que los escoltara hasta Río Negro". (31)

Entre los pueblos fundados en el Alto Orinoco, ocupa un lugar muy destacado la villa de Esmeralda. En todos los documentos se aprecia el enorme interés que tanto Centurión como sus colaboradores concedieron a la fundación y conservación de esta villa. Así, por ejemplo, en la certificación hecha por el contador oficial real de Guayana, D. Andrés de Oleaga, figura en primer lugar entre los méritos de Centurión que "ha costeado la fundación de la vi-

lla y hato de la Esmeralda" (32).

¿Cuáles eran las razones de este interés?

Para encontrarlas, tenemos que remontarnos a los resultados de la expedición de límites que, capitaneada por Iturriaga, había explorado la región del Orinoco en 1754.

Apolinar Díaz de la Fuente.

En esta exploración destaca la figura de D. Apolinar Díaz de la Fuente, que fué quien dió origen al interés por el Alto Orinoco, pues descubrió allí un enorme potencial de producción de cacao y otros frutos, muy importantes para el comercio con la metrópoli.

Parece que Díaz de la Fuente envió al Consejo de Indias un informe comunicando la gran abundancia de cacaos en aquellas tierras, y solicitando autorización para organizar una expedición con el fin de explorarlas. Como consecuencia, en 1762 se le encargó la dirección de dicha expedición.

A comienzos del año 1768, cuando Centurión ya era gobernador de la provincia, se habían reunido datos suficientes para enviar un informe a la Corona con los primeros resultados de la expedición, y así lo hace con fecha 26 de enero de 1768, acompañando el informe con unas "muestras de cacao, almendrones y piedras que por primer ensayo

le envió D. Apolinar" (33).

En su informe, también habla Centurión de la conveniencia de fundar en el Alto Orinoco la población de la Esmeralda, y de establecer allí un hato de ganado para asegurar la subsistencia de sus habitantes.

El Rey aprueba el informe, y se muestra satisfecho de los resultados de la expedición de Díaz de la Fuente, pues "no desdican de lo prometido por D. Apolinar". Por consiguiente, comunica a Centurión que ha ordenado al gobernador y capitán general de Venezuela, D- José Solano, que se ponga de acuerdo con él para "promover... y ver establecida la población de la Esmeralda".

Para ayudar a la creación del hato de ganado que propone Centurión, el Rey ordena que se le faciliten 6.000 pesos, de las cajas reales de Cumaná.

Se encomienda a Centurión que continúe con actividad ese proyecto, y estimule a D. Apolinar Díaz de la Fuente, así como al teniente Francisco Fernandez de Bobadilla y al Prefecto de las misiones capuchinas del Alto Orinoco, Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, que le acompañaban, "de suerte que con un conforme espíritu y aplicación, procedan a ver cumplida tan importante empresa".

Así lo hizo Centurión, y como consecuencia se fundó la villa de Esmeralda, encargándose de ello a D. Apolinar

Díaz de la Fuente.

De todo ello da cuenta también Díaz de la Fuente en un informe que envía al Consejo de Indias el 24 de marzo de 1771. En él alaba la "notoria actividad y prudencia" de Centurión, y dice que lo dispuso todo para que fueran al Alto Orinoco él y sus acompañantes (34).

Este informe es la ocasión para que Díaz de la Fuente exponga los trabajos de toda su vida, y es también un desahogo en el que habla de la preocupación por su salud y por la penosa situación económica en que se encuentra.

Efectivamente, al principio del informe recuerda que el Rey le encomendó la exploración de cacao en el Alto Orinoco, lo que realizó. También fundó por encargo real la villa de la Esmeralda, de la que es capitán poblador. Además, es cabo militar del torreón fuerte de Buena Guardia de Casiquiare.

Expone después el mal estado de su salud, quebrantada por el escorbuto y los grandes trabajos, y pide que se le exonere de los cargos que ocupa, pues no los puede atender. Solicita que se le dé alguno de los corregimientos o gobiernos del Nuevo Reino de Granada, pues estima le será muy conveniente un cambio de aires.

También expone que se le debe gran parte de su sueldo, por lo que se encuentra en la miseria a la que aludía

al principio de su informe.

Finalmente, solicita el favor real para su hijo, el alférez D. Vicente Díaz de la Fuente, que sirve en el ejército en la provincia de Guayana. Recomienda su mérito con estas palabras: "tengo un hijo, que lo sacrificué desde su tierna edad en las Compañías de la provincia de Guayana..."

Parece evidente que D. Apolinar Díaz de la Fuente acudió a José Solano, su compañero en la expedición de límites, para que apoyara sus peticiones, pues sabemos que así lo hace Solano en carta de 29 de marzo de 1771, al Consejo de Indias (35).

El Rey atendió estas solicitudes de D. Apolinar, y le concedió el gobierno de Quifos, en la Audiencia de Quito. Igualmente, ordenó se le pagaran sus atrasos.

El nombre de Apolinar Díaz de la Fuente quedó para siempre unido en la historia de Guayana a las exploraciones del río Orinoco, y todos los autores le mencionan. Hasta el novelista Julio Verne, conocido por la erudición con que ilustraba sus relatos, lo cita en su obra "El soberbio Orinoco". (36)

Un camino para comunicar el Alto con el Bajo Orinoco.

Pero aparte de este interés comercial por explotar

los cacaotales y otros frutos, existía una razón muy importante, que justificaba el gran interés concedido por Centurión a la zona del Alto Orinoco. Esta era el deseo de abrir un camino recto por tierra, que comunicara el Alto Orinoco con la capital de Guayana, situada en el Bajo Orinoco, y así "evitar la gran vuelta del río y asegurar la tierra".

Para tener una idea aproximada de la enorme distancia que separaba a la capital, Guayana, del Alto Orinoco, podemos tomar como punto de referencia un dato que proporciona Solano, que hablando del tamaño de la provincia dice que "de la boca de navíos a S. Carlos de Río Negro, hay no menos que dos meses y medio de viaje" (37).

Este largo trayecto se hacía navegando por el Orinoco. Pero si se lograba abrir un camino por tierra, se obtendría una ventaja indudable.

Con este camino, además de acortar la distancia al evitar la amplia curva del río, se ahorrarían también los peligros que suponía remontar la corriente del Orinoco en su curso superior, donde abundan los raudales y las rápidas corrientes entre peñascos, que obligaban con frecuencia a desembarcar y transportar las embarcaciones por tierra hasta encontrar condiciones más favorables para la navegación.

Para empezar a abrir este camino, era necesaria la fundación de un pueblo que asegurara su continuidad, y la atención a los viajeros que transitaran por él. Quizá por informaciones de Díaz dela Fuente sobre la conveniencia del lugar, Centurión se decidió a escoger el emplazamiento de este primer pueblo, que se llamaría villa de Esmeralda, y obtuvo la aprobación real para su fundación.

Esmeralda, y 20 pueblos más.

La fundación de Esmeralda tenía pues, un significado especial, pues suponía la fijación de un extremo del camino, a partir del cual podrían irse jalonando otros pueblos con dirección al Bajo Orinoco, que harían posible la asistencia y avituallamiento de los viajeros que lo utilizaran.

Centurión emprende con empeño esta tarea, y concentra sus esfuerzos inicialmente en la fundación de la villa de Esmeralda. Como sabemos, el capitán poblador fué Apolinar Díaz de la Fuente, y Centurión le envió familias españolas, tropa, pertrechos, etc. De todo ello da testimonio Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, prefecto de las misiones capuchinas del Alto Orinoco, en una certificación del 15 de diciembre de 1772. (38). Este religioso subraya el mérito de que, además, Centurión proveyera y llevara hasta allí el ganado vacuno que necesitaba la nueva población, lo que suponía enormes dificultades

para transportarlo por el río. Continúa diciendo, este capuchino que a la villa de Esmeralda se le agregaron las misiones de Sta. Bárbara, San Antonio y Sta. Clara.

Una vez fundada Esmeralda, y para establecer el camino que enlazara esta villa con la capital de Guayana, Centurión fué fundando otros pueblos. Envió para ello al capitán Antonio Barreto, que fundó 20, entre Esmeralda y el río Erevato. La tarea era muy difícil, pues se encontraban en plena selva, donde habitaban diversas tribus de indios, muchos de ellos salvajes y fieros. El establecimiento de dichos pueblos y del camino, suponía que convivieran en paz estos indios, lo que evidentemente revestía enormes dificultades.

Centurión sin embargo, consiguió sujetarlos, muchas veces con un solo soldado, como sigue atestiguando el misionero en su informe. Por esto le alaba diciendo que "es el primero y tal vez el único de nuestros españoles, que haya fundado y abierto semejante laborioso camino... que consta de más de 300 leguas... contándose ya el número de más de 700 indios poblados en los referidos 20 pueblos".

Merece la pena destacar, como lo hace el contador oficial real de Guayana, que todo esto lo hizo Centurión "con sólo los 6.000 pesos que le otorgó el Rey, de las Cajas de Cumaná, y con 5.483 pesos, 5 reales y 2 y 3/4 maravedíes de las Cajas de Guayana" (39).

Verdaderamente, los esfuerzos e ilusiones que se concentraron en la villa de Esmeralda fueron gigantescos.

¿Cuál fué el resultado?

Inicialmente, fué bastante alentador, pues el padrón que se realizó el 8 de noviembre de 1773, dió el siguiente resultado: (40).

Habitantes.....	192
Familias.....	49
Casas.....	29
Labranzas.....	51
Embarcaciones.....	13
Ganados.....	143
Haciendas de caña.....	2

Si tenemos en cuenta que a esta villa se le agregaron varias misiones, como veíamos antes, así como los 20 pueblos fundados por Barreto, se tendrá idea de la importancia que se atribuyó desde el primer momento a Esmeralda.

Desgraciadamente, no se hicieron realidad las esperanzas puestas en ella, y pocos años después de la marcha de Centurión, subsistía únicamente como un minúsculo y miserable poblado.

5) LA CAPITAL DE GUAYANA

La capital recién trasladada a Angostura.

Si es notable el interés de Centurión por aumentar la población de la provincia y elevar las condiciones de vida, no lo es menos su esfuerzo por mejorar la capital, en todos sus aspectos.

Hay que tener en cuenta que hacía muy pocos años que se había trasladado la capital al sitio de la Angostura, y carecía de los elementos propios de una capital, como edificios públicos, iglesias, hospital, etc.

Además, como veremos a continuación, tampoco contaba con los recursos económicos y humanos necesarios para emprender estas obras., ya que en los alrededores del nuevo emplazamiento no había ningún pueblo que pudiera proporcionar mano de obra ni otro tipo de ayuda.

Como es sabido, las razones para el traslado de la capital a la Angostura, fueron fundamentalmente estratégicas. Como su nombre indica, en el lugar denominado la Angostura, el río Orinoco presenta un estrechamiento notable, y por tanto es más fácil controlar allí la navegación por dicho río y construir a ambos lados fortalezas para defender el paso y evitar intromisiones peligrosas.

Por tanto, se decidió aprovechar esta circunstancia

y establecer en este lugar la nueva capital, que pasó a llamarse Sto. Tomé de Guayana, aunque comunmente se la conoce simplemente por Guayana.

El Rey encargó la dirección del traslado a Solano, en el mes de julio de 1763.

Unos años más tarde, Solano da cuenta de que se ha conseguido el objetivo de fortificar el paso por la Angostura, pues en carta de 5 de febrero de 1771 comunica que allí "se han hecho dos reductos cuyos fuegos cierran enteramente su paso" (41).

Una de las primeras disposiciones de Centurión respecto a la capital fué la creación del Cabildo que la gobernara. La composición de este Cabildo era la siguiente:

- 2 Alcaldes ordinarios
- 1 Provincial de Santa Hermandad
- 8 Regidores
- 1 Procurador general
- 1 Mayordomo de ciudad, y de propios

Así consta en una certificación del propio Ayuntamiento de Guayana (42).

Centurión funda cuatro aldeas próximas a la capital.

Es muy notable la labor de Centurión en favor de la capital de Guayana. Tanto el Ayuntamiento como los misio-

neros, vecinos y autoridades, dan expresivo testimonio en este sentido. Solano, por ejemplo dice que "la aumentó con tres tantos más habitantes de los que tenía" (43).

Por su parte, el Ayuntamiento de Guayana afirma que la dió "consistencia, hermosura y valor, gracias a las cuatro aldeas que fundó cerca, y que son misiones, llamadas: Maruanta, Panapana, Orocopiche y Buenavista, y que están a distancia de 1,2 y 3 leguas".

Tenemos aquí una referencia al aislamiento en que se encontraba la capital recién trasladada, ya que como se dice en la certificación del propio Ayuntamiento, cuando se efectuó el traslado, "aquello era un desierto donde no se podía encontrar un peón en más de 25 leguas".

El objetivo de Centurión al fundar estas aldeas era dotar a la nueva capital de los recursos necesarios para su subsistencia.

Para poblar estas aldeas, Centurión "sacó de las selvas a más de mil indios Guarañinos, que redujo pacíficamente a condición civil y cristiana", y los encomendó al cuidado de los misioneros (44). Quedó demostrado el acierto de la fundación de estas poblaciones próximas a la capital, pues "gracias a esto pudo subsistir la ciudad, ya que de ellas obtenía peones y bastimentos" (45).

Urbanización y dificultades económicas.

La labor urbanizadora de Centurión está íntimamente relacionada con uno de los grandes problemas de la provincia de Guayana: la escasez de recursos económicos. Esta fué una de las continuas preocupaciones de Centurión, y uno de los campos donde más destacó, por su esfuerzo en superar las dificultades y aumentar los ingresos de la Real Hacienda en su provincia.

La carencia de dinero se relacionaba especialmente con la capital, por varias razones:

- El hecho mismo de su capitalidad, hacía de Sto. Tomé de Guayana el centro receptor de muchas cantidades que ingresaban en las Cajas Reales en concepto de impuestos, licencias, etc. Al mismo tiempo, la capital constituía el centro distribuidor del dinero que necesitaba la provincia para atender sus necesidades.

- Como toda capital, Sto. Tomé de Guayana necesitaba contar con edificios públicos desde donde se llevara la administración de la provincia, donde se ejerciera la autoridad judicial, etc.

- Asimismo, necesitaba contar con edificios y calles dignas, que realzaran la importancia de la capital, y de las autoridades que allí residían.

- Por otra parte, había que atender la salud de los habitantes, así como su formación cultural y religiosa,

para lo que había que contar con hospitales, escuelas y templos.

- Para todo ello, evidentemente, se necesitaba dinero, y la capital apenas tenía para sufragar los gastos más urgentes.

Según testimonio del administrador de propios de Guayana, cuando Centurión se hizo cargo de la gobernación, la capital "se hallaba sin propios ni arbitrios para obras públicas": sin iglesia, casas reales o de justicia, etc. (46).

Los derechos de Centurión, el guarapo y las peleas de gallos.

Para remediar esta situación, Centurión dispuso que todos los ingresos que le correspondían en concepto de "gajes" por su cargo de gobernador, pasaran a los fondos propios de la ciudad. Se refiere a las cantidades que tenía derecho a percibir por "licencias, visitas, aranceles de tiendas y pulperías, visitas de embarcaciones, etc, y que suponían unos 1.000 pesos al año".

Pero todo parecía insuficiente. Las necesidades eran enormes, y las cantidades de dinero seguían siendo cortas. Había que pensar en otras fuentes de ingresos.

Centurión, como han venido haciendo los gobernantes de todos los tiempos, recurrió entonces al control por par

te del gobierno, del dinero que producían las distracciones de los vecinos. Por entonces, una de las más populares eran las peleas de gallos, que resultaron afectadas por la nueva medida. Igualmente el guarapo, la popular bebida utilizada en estas tierras resultó afectada.

Esta decisión consta de un Auto de Centurión de 1771, en el que se establece "el estanco del guarapo y juego de gallos". El dinero obtenido por estos conceptos lo asignó a beneficio de la ciudad, y dispuso claramente su destino: " después de atender las obras más urgentes que estén a cargo de la Administración, se dedicará con prioridad a la construcción de un hospital general, y luego a la de carnicerías y otros edificios públicos" (47).

Recursos económicos y distribución de las rentas de la capital.

Tenemos una información muy amplia sobre los recursos económicos y distribución de las rentas de la ciudad de Guayana durante el mandato de Centurión. Se trata de la relación jurada hecha en 1774 por Santiago Bonalde, administrador de propios y arbitrios de la ciudad (48).

Este documento se hizo cumpliendo órdenes del virrey Guirior, que en 1772 pidió se le remitiera "exacta y puntual noticia de las rentas de esa ciudad y distribución de ellas". Siguiendo estas instrucciones, Centu-

rión mandó al administrador, que confeccionara esta relación jurada. En ella se da cuenta exacta de los bienes que posee la ciudad, las rentas que obtiene anualmente, y cómo las emplea.

Pero veámos con más detalle las cifras contenidas en esta relación.

Empieza con la correspondiente al "principal", que posee la ciudad que es de 35.473 pesos y 2 reales. Esta cantidad corresponde a los siguientes conceptos:

	<u>pesos</u>	<u>reales</u>
<u>Casa real.</u> - Construida por disposición de Centurión "con muros de cal y canto"... en tejada. Evaluada por "inteligentes" en.....	22.083	
<u>6 casas.</u> - Construidas por disposición y arbitrios de dicho señor gobernador.... una de ellas destinada para almacenes reales. Evaluadas en.....	6.000	
<u>6 solares de casas.</u> - Sitas en dicha ciudad y pertenecientes a ella. Evaluadas en.....	3.390	2
<u>Cantidad concedida a rédito.</u> - de un 6% anual, a D. Juan Bautista Dapelo, dueño del registro de Orinoco procedente de Cádiz.....	4.000	
TOTAL	35.473,	2

En otro apartado del documento se menciona la cantidad de 10.000 pesos "que esta ciudad tiene recibidos de las temporalidades de los jesuitas expulsos de Orinoco, y que rentan un 5% anual."

En cuanto a las rentas y arbitrios que se obtienen anualmente, son los siguientes:

	pesos
<u>Alquiler de las 6 casas</u> pertenecientes al Ayuntamiento, a razón de 5 pesos al mes.....	300
<u>Estanco del guarapo y juego de gallos</u>	1.430
<u>Rédito del 5% anual sobre los 4.000 pesos</u> prestados a D. Juan Bautista Dapelo.....	240
Ingresos considerados "gajes del gobernador" y cedidos por éste a la ciudad de Santo Tomé....	<u>1.000</u>
TOTAL	2.970

Respecto a la distribución que el Ayuntamiento de la ciudad de Guayana hace de las rentas obtenidas, se expone lo siguiente:

- Primeramente, en la "magnífica obra de la Iglesia Parroquial de tres naves que se está construyendo de cal, canto y ladrillo".

- En las nuevas poblaciones y fundación de aldeas

en que se van reduciendo los indios montaraces.

- En la composición de las calles de la ciudad: en el murallón frente al río, demolición de peñascos que embarazan el orden de las cuadras y calles, etc.

Como balance final, se hace constar muy sensatamente, que "el gasto que se hace anualmente... es correspondiente al ingreso, de modo que no se detienen las obras mientras hay dinero para ellas, ni se llevan más allá de lo que permiten las facultades".

Para atestiguar que todo lo reseñado anteriormente es conforme a la verdad, el administrador Santiago Bonalde, jura con la siguiente fórmula: "juro a Dios Nuestro Señor y una Señal de la Cruz (tal como ésta ) "Luego, manda firmar a su hijo, "por impedimento de mi vista".

Centurión cede la propiedad de unas casas al Ayuntamiento.

Como hemos visto, Centurión dotó a la ciudad de Guayana de varios medios para que obtuviera rentas con que atender y sufragar sus gastos. Uno de los que este gobernador se sentía más orgulloso era la propiedad por parte del Ayuntamiento de unos cuantos solares y casas construidas con dinero particular de Centurión, y con los impuestos que él estableció.

Son varios los documentos conservados en que se mencionan sobre todo las casas, y las rentas obtenidas por sus alquileres, como una gran aportación de Centurión a la capital.

Acabamos de ver que en el año 1774 existían 5 casas y 6 solares. El ritmo de la construcción debió ser muy rápido, así como el incremento de las inversiones en estos bienes, pues el 1 de enero de 1776 se contabilizaron como propios de la ciudad de Guayana, 11 casas y 6 solares, cuyo valor era el siguiente:

Valor de las casas.....	33.035 pesos y 6 reales
Valor de los solares.....	<u>2.802 pesos</u>
TOTAL	35.837 pesos y 6 reales

Todo ello consta en un documento en el que se contiene un decreto de Centurión, ordenando al escribano que entregue al Ayuntamiento de la ciudad los 5 documentos que acreditan la propiedad del Ayuntamiento sobre estas casas y solares. (49)

Así lo hizo el escribano, Francisco Javier Osorio, que reunió al pleno del Ayuntamiento y leyó el decreto de Centurión, "de verbo ad verbum", entregando a continuación los documentos.

Al día siguiente, 2 de enero de 1776, los miembros

del Ayuntamiento acuerdan manifestar a Centurión su agradecimiento por este "especial y meritísimo servicio... Pues en esta inimitable y laudable obra ha manifestado su desinterés, y los esfuerzos de un diligentísimo y benéfico Padre de la Patria" (50).

Al mismo tiempo acordaron dar cuenta de esta acción de Centurión al virrey, así como también al Rey, para que tuvieran noticia de ella y se la recompensaran.

Casas de tapia y teja.

La certificación del Ayuntamiento sobre el gobierno de Centurión, a que antes nos referíamos, destaca su labor urbanizadora, diciendo que "hizo buenos y sólidos edificios públicos, y calles empedradas". Seguidamente hace constar que "facilitó la demolición de grandes peñascos para que se instalaran más de 200 casas particulares de piedra, tapia y teja..." (51).

Resulta muy curiosa esta definición de las casas buenas, como "de tapia y teja", y aparece en todos los documentos que se refieren a edificaciones. Podemos ver en esta expresión la concepción española de lo que era una casa bien construida, y el afán de los españoles residentes en América por ver transplantadas allí sus costumbres y modos de vida.

Así por ejemplo, el juez de Real Hacienda de Barinas

hablando de la Angostura dice que "ahora deleita el ver una porción de casas construidas con bella disposición, y cubiertas de teja..." (52).

Templo, hospital, y centro educativo para Guayana.

Por su parte los misioneros, en varios informes sobre las misiones de Guayana, se fijan en los aspectos relacionados con la educación y el culto religioso. Después de asegurar que "Centurión tiene perpetuizado su nombre en toda esta vasta provincia" por lo mucho que ha trabajado en ella, pasan a alabar el magnífico templo que ha levantado "a fundamentis" en la capital, así como el hospital que ha fundado en ella.

También elogian la casa edificada para estudios y educación de la juventud, que "no sé que la tenga mejor la ciudad de Caracas" (53)

Resulta desconcertante que algunos de estos elogios a Centurión vinieran precisamente del prefecto de los capuchinos catalanes, cuando él fue protagonista principal en las tensas disputas que enfrentaron a algunos misioneros con Centurión, como veremos.

De todos estos datos se desprende el enorme interés del gobernador por dotar a Guayana de recursos económicos propios con que atender sus necesidades.

Se conservan otros muchos testimonios en este sentido: de Andrés de Oleaga, contador oficial de Real Hacienda, de José Gómez Montero, teniente de gobernación y justicia mayor de Barinas, etc.

Todos ellos coinciden en que Centurión trabajó y puso todos los medios para sanear las reales cajas de Guayana, y dotar a la provincia de independencia económica. No lo consiguió totalmente, pero es indudable la gran mejora experimentada en la economía guayanesa gracias a los esfuerzos de Centurión.

NOTAS

- (1) Marcelin Defourneaux, Pablo de Olavide, ou l'Afrancesado, 1725-1903, p. 178. Citado por M^{ra} Consuelo Cal. Obra citada, p. 64.
- (2) Citado por D. Ramos. Obra citada, p. 631
- (3) Ibidem. p. 632.
- (4) T. Sterling. "El Amazonas". Libros Time-Life. Ed. Salvat, 1973, p. 91
- (5) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Carta de Centurión a Solano, 31 de diciembre de 1770.
- (6) B. Carrocera. Obra citada, p. 133
- (7) Informe del obispo de Puerto Rico... Tomado de B. Carrocera. Obra citada, p. 283 y sig.
- (8) A.G.I. Leg. Caracas, 135. Carta de Centurión a Julián de Arriaga. Fecha, 25 de Noviembre de 1766.
- (9) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 58.
- (10) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 82. Certificación del Ayuntamiento de Guayana, 25 de febrero de 1776.
- (11) B. Carrocera, obra citada, p. 134. Carta de Centurión al secretario del Consejo de Indias. Guayana, 20 de abril de 1771. También en Papeles de Centurión, Nº 8.
- (12) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº. 58. Certificación de los oficiales y vecinos de Guayana sobre Centurión, 20 de abril de 1771.
- (13) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión Nº. 61. Certificación de D. Antonio Pulido y León. Barinas, 25 de agosto de 1776.
- (14) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº. 61. Doc. citado.
- (15) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión nº 82. Doc. citado.
- (16) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión Nº 82. Doc. citado
- (17) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión Nº 81. Doc. citado
- (18) B. Carrocera. Obra citada, P. 120
- (19) A.G.I. leg. Caracas, 136. Informe del prefecto de los capuchinos ca talanes sobre las misiones de Guayana. Caroní, 12 de septiembre de 1770. También en Papeles de Centurión, Nº 81.
- (20) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión Nº 58. Doc. citado.

- (21) B. Carrocera. Obra citada, p. 134. Informe de Centurión al Consejo de Indias. Guayana, 20 de abril de 1771
También en Papeles de Centurión, Nº 8.
- (22) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 8. Real cédula al gobernador de Guayana.
Madrid, 6 de julio de 1774.
- (23) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión. Nº. 10. Real cédula a Centurión. San Ildefonso, 19 de septiembre de 1776. En ella se menciona el informe de Centurión, de 20 de marzo de 1773.
- (24) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión nº 5. Real cédula a Centurión, S. Lorenzo, 14 de noviembre de 1772.
- (25) A.G.I. Leg. Caracas, 136 y Caracas, 20
También en Papeles de Centurión Nº 10.
- (26) A.G.I. Leg. Caracas, 20
- (27) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 10. Real cédula al gobernador de Guayana, agradeciéndole su celo y servicios en favor de la provincia. S. Ildefonso, 19 de septiembre de 1776.
- (28) A.G.I. Leg. Caracas, 136
- (29) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión Nº 28. Carta del secretario del virrey a Centurión. Santa Fe, 6 de febrero de 1774.
- (30) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión Nº 10. Real cédula al gobernador de Guayana. Hecha en S. Ildefonso, el 19 de Septiembre de 1776.
- (31) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión Nº 58. Certificación de los vecinos de Guayana sobre Centurión. Guayana, 20 de abril de 1771.
- (32) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión Nº 47. Certificación de D. Andrés de Oleaga. Guayana, 12 de noviembre de 1773.
- (33) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº. 19. Oficio a Centurión, aprobando la expedición de A. Díaz de la Fuente. S. Ildefonso, 5 de octubre de 1768.
- (34) A.G.I. Leg. Caracas, 392
- (35) A.G.I. Leg. Caracas, 392.
- (36) Cfr. J. Verne. El soberbio Orinoco. Los libros de Plon, p. 174
Barcelona, 1979
- (37) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Carta de D. José Solano a D. Julián de Arriaga. Caracas, 5 de febrero de 1771.

- (38) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión Nº 81. Doc. citado.
- (39) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles Nº 47. Doc. citado.
- (40) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Padrón de la villa de Esmeralda, realizado por el capitán Antonio Barreto, el 8 de noviembre de 1773.
- (41) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Carta de Solano a D. Julián de Arriaga. Caracas, 5 de febrero de 1771
- (42) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 82. Certificación del Ilustre Ayuntamiento de Guayana, 25 de febrero de 1776.
- (43) A.G.I. Leg. Caracas 136, Carta de Solano a Arriaga, 25 de abril de 1775.
- (44) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 58. Certificación de los vecinos y autoridades de Guayana, hecha el 20 de abril de 1771.
- (45) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 32. Doc. citado.
- (46) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 59. Certificación de D. Diego Mariño. Guayana, 11 de noviembre de 1773.
- (47) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, nº 25.
- (48) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, nº 25.
- (49) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 62. Decreto de Centurión, Guayana 1 de enero de 1776.
- (50) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 62. Auto de los miembros del Ayuntamiento, acordando dar gracias a Centurión. Guayana 2 de enero de 1776.
- (51) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 82. Doc. citado.
- (52) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 61. Doc. citado
- (53) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 81. Informe del prefecto de los capuchinos catalanes, Fr. Bruno de Barcelona, de 12 de Septiembre de 1770.
También: Certificación de los P.P. Fr José Antonio de Jerez de los Caballeros y Fr. Miguel de Nerja, de 15 de diciembre de 1772. Todo en Papeles, nº 81.

186 (a)

185

CAPITULO VII

EL COMERCIO EN GUAYANA



*Detalle
de uno de los dos
Castillos de Guayana:
torreón que domina el río.*

Desde los castillos que se construyeron a ambos lados del Orinoco, en la angostura, y "cuyos fuegos cierran enteramente su paso", se controlaba el tránsito de embarcaciones, y se trataba de combatir el contrabando en Guayana. (Ilustración tomada del Informe anual correspondiente a 1974, de la Corporación Venezolana de Guayana).

Vamos a examinar ahora la organización comercial en tre España y las provincias americanas, y las dificultades que de ella se derivaban y que dieron lugar al fenómeno del contrabando, tan combatido por Centurión y por todas las autoridades.

Centurión tenía sus propias ideas acerca del mejor modo de enfocar este problema, que tantos quebraderos de cabeza dió a la Corona española. Ello le llevó a proponer soluciones concretas, que enseguida estudiaremos.

Pero antes será conveniente que nos detengamos bre vemente en la descripción de las condiciones en que se de sarrollaba el comercio en el ámbito guyanés que estudiamos.

1) LA ORGANIZACION COMERCIAL

La Casa de Contratación.

Todo lo relacionado con el comercio entre España y América, y entre las provincias americanas entre sí, estaba centralizado y regulado por la Casa de Contratación.

La creación de la Casa de Contratación surgió como la respuesta a una necesidad sentida desde los primeros tiempos del descubrimiento y conquista de América. Superada la época colombina, en que se había establecido el

monopolio comercial, se implantó el régimen de capitulaciones, por el que los particulares que deseaban organizar expediciones comerciales o conquistadoras a América, llegaban a unos acuerdos con la Corona, y se establecían unos compromisos por ambas partes, que constituían las capitulaciones.

A medida que este procedimiento se fue utilizando más ampliamente, fue cada vez más clara la necesidad de un organismo encargado de actuar por delegación del Rey, y en su representación, y que se ocupara de todo el aparato burocrático que dichas expediciones llevaban consigo. Para cumplir estos objetivos, se creó en 1503 la Casa de Contratación, con sede en Sevilla hasta 1717, y después de Cádiz hasta 1790, fecha de su extinción (1).

La Casa de Contratación tenía, pues, la misión de representar al Rey y actuar en su nombre en las negociaciones comerciales o de otro tipo, que se realizaran entre la Corona y los particulares.

Aunque no se cifó únicamente al aspecto comercial, sino que desempeñó otras funciones, como por ejemplo la de ser una importante escuela de navegación, es indudable que el aspecto más destacado de la Casa de Contratación fue el de constituir "la autoridad suprema intermediaria del comercio y del despacho y recepción de las flotas....,

llevando registros minuciosos de personas y mercaderías..."
(2).

Situación del comercio en Guayana

En la época que estudiamos, regían para Guayana las normas comerciales impuestas por España: todo el comercio con la metrópoli o con las otras provincias debía encauzarse a través de la Casa de Contratación, o de quien ella designara.

La rigidez de estas medidas originaba frecuentemente situaciones absurdas, difícilmente previsibles a la hora de redactar las órdenes desde la lejana metrópoli, donde los funcionarios no podían tener una idea exacta de las proporciones y circunstancias geográficas de las inmensas provincias americanas.

Como ejemplo extremo de estas situaciones disparatas que se daban con respecto al comercio en América, podemos citar la que menciona el historiador norteamericano John Gunther y que aunque no se refiere a Guayana, constituye una muestra muy expresiva de lo que estamos tratando. Dice Gunther: "Se daba el caso de que Buenos Aires, situado en un estuario cara al Atlántico, mirando a España sin ningún obstáculo en el océano, se veía forzado a dirigir todo su comercio vía Lima, para que ésta únicamente tuviera el beneficio, como capital del virreinato del Perú. Es

to significa que las mercancías tenían que ser transportadas a lomos de mulas a través de los Andes, hasta Lima, haciendo el camino desde el Atlántico al Pacífico, para embarcar allí, cruzar el istmo por tierra, y después embarcar una vez más para España" (3).

De modo semejante, la provincia de Guayana, disponiendo en su territorio del magnífico medio de transporte que suponía el Orinoco hasta su desembocadura al Atlántico, se veía precisada a enviar sus mercancías hasta los lejanos puertos de Maracaibo, Caracas, Cumaná, Santa Marta o Cartagena, con los consiguientes retrasos, elevados costes, y grave riesgo del deterioro de las mercancías.

Como dice el profesor. H. Sánchez-Barba, "en muchas ocasiones la legislación era absolutamente inadecuada, especialmente por no concordarse con una realidad sólo conocida por referencias..." (4) Se comprende fácilmente que muchas veces no se cumplieran las normas dictadas por las autoridades, y que los comerciantes buscaran otros medios más fáciles para dar salida a sus productos. En el caso del área guayanesa, el comercio, actuando frecuentemente al margen de las disposiciones legales, se desarrolló ampliamente.

Un producto importante: el cacao.

Los productos enviados a España eran fundamentalmen

te los llamados "coloniales": café, tabaco, cacao... Pero este último destaca entre todos ellos, hasta el punto de que fue uno de los pilares sobre los que se basó la economía de esta región que estudiamos, desde muy temprano. En el siglo XVII adquirió una excepcional importancia, y su explotación dió lugar a la formación de una clase social muy poderosa económicamente, conociéndose con el nombre de "grandes cacaos" a los hacendados enriquecidos con este producto.

Sobre la importancia del cacao en la vida social americana, disponemos de abundantes testimonios desde los primeros tiempos de la conquista. Debió de sorprender tanto a los españoles este fruto desconocido para ellos, que casi todos los Cronistas de Indias se refieren a él, y nos proporcionan las más curiosas noticias. Así, por ejemplo, nos dicen que las almendras de cacao tuvieron una doble aplicación práctica: sirvieron de base al manjar llamado chocolate, y constituyeron un signo monetario para las transacciones.

Efectivamente, el propio Hernán Cortés en sus Cartas de Relación, habla del cacap, "que es una fruta como almendras, que los indios venden molida, y tiénela en tanto, que se trata por moneda... y con ella se compran todas las cosas necesarias en los mercados y en otras partes".

Por su parte, Bernal Díaz del Castillo, en su "Conquista de la Nueva España", describe las tres clases de moneda que se usaban en el mercado de México: mantas, xiquipiles de cacao, y esclavos. (5)

Resalta el importante papel que representaba en Guayana el comercio del cacao, ya que era un factor que se tenía muy presente para decidir el establecimiento de una población. Con frecuencia se alude a las posibilidades de tal o cual sitio para la producción de cacao y su transporte, como dato decisivo sobre la conveniencia o no de iniciar allí un nuevo pueblo.

También Centurión demuestra en repetidas ocasiones la importancia que concedía al comercio del cacao, a la hora de decidir la fundación o el refuerzo de una población. Así, por ejemplo, vemos cómo se expresa a propósito de la fundación de la villa Carolina: "... este establecimiento... es de la mayor importancia para abrir por tierra el más corto camino, y facilitar la comunicación del Bajo Orinoco con el Alto... y el transporte de los cacaos que producen las arboledas que hay en la Esmeralda y que puede la gran cantidad de cacaos que producen las cabeceras de este río (Orinoco), ser un ramo de comercio que fomente la población y haga opulento este país...." (6).

El peso que tenían estos argumentos viene demostra-

do por la decisión tomada por el Rey, con fecha del 14 de noviembre de 1772, al confirmar la licencia dada por Centurión a D. Francisco Orencio Villasana para fundar dicha villa Carolina.

El historiador G. Morón destaca otros tres productos importantes que mantuvieron la economía y el comercio de las provincias que formaban la actual Venezuela. Estos productos fueron:

1) Los lienzos de algodón, aprovechando la abundancia de materia prima y la mano de obra indígena.

2) Los cueros y ganado en pie, que fueron un sostén de la economía en todas las provincias.... La exportación de cueros llega a alcanzar el primer lugar, representando el 75% del valor de las exportaciones.

3) El tabaco, que logró desde finales del siglo XVI un aumento extraordinario.... hasta el punto de que se prohibió durante un tiempo su cultivo para evitar el contrabando (7).

2). EL CONTRABANDO

Esfuerzos de la Corona por eliminar el contrabando.

En páginas anteriores hemos señalado que un aspecto importante de la política seguida por la Corona en Guayana, era el relacionado con el comercio y la eliminación y del contrabando.

Cuando en 1759 Carlos III ocupó el trono español, ordenó hacer una investigación sobre el comercio entre España y sus dominios. El resultado puso de manifiesto el importantísimo papel que jugaba el contrabando. La lucha contra esta situación había sido un objetivo perseguido por los monarcas anteriores, que en repetidas ocasiones habían promulgado órdenes prohibiendo y castigando el contrabando, como por ejemplo las cédulas reales de 16 de mayo de 1712, 28 de octubre de 1713, 5 de noviembre de 1715, etc.

Pero lo cierto es que el contrabando se había constituido en una actividad natural del comercio en América como consecuencia de la rígida política seguida por la Corona en este aspecto.

Las limitaciones impuestas al comercio no resultaron eficaces, pues los intercambios de productos con otras provincias o con los extranjeros se realizaban muchas veces

al margen de lo legislado. La necesidad, o la conveniencia de obtener con prontitud las mercancías precisas, era más fuerte que el deber de respetar las leyes, cosa que por otra parte, llevaba consigo un enorme retraso en todas las operaciones comerciales, y el pago de fuertes impuestos.

En el ejercicio del comercio clandestino destacaron especialmente los ingleses. Como resultado de la investigación ordenada por Carlos III, se comprobó que el contrabando con la América española dejaba a los ingleses una ganancia de alrededor de 5 millones de pesos anuales.

En el área del Caribe, los holandeses tuvieron un protagonismo especial, ya que llegaron a monopolizar en gran medida el comercio del cacao y tabaco venezolano, hasta el punto de que de los 65.000 quintales de cacao producidos anualmente en Venezuela, sólo 21.000 se exportaban legalmente a España. El resto se comerciaba ilegalmente.

En Guayana, el contrabando jugó un importante papel, pues las condiciones para ello no podían ser más propicias. Por un lado, la escasez de artículos llegados de España, así como la necesidad de dar pronta salida a los productos de la región. Por otro lado, la situación geográfica brindaba todas las facilidades, pues los innumerables caños que forma el Orinoco en su desembocadura al mar, son las

vías naturales para entrar y salir de la región. Si a esto se añade la escasa población española, y la débil defensa militar de la zona, se tendrían las razones que expliquen por qué fue una zona de intenso contrabando.

Pero las consecuencias eran especialmente graves, pues la situación de clandestinidad favorecía las intrigas de los extranjeros en contra de España. Les proporcionaba argumentos para poner en contra a los indígenas. Destacaron en este aspecto los holandeses, que utilizaban a los indios para realizar el comercio clandestino y hostigar a los españoles, adentrándose cada vez más en su territorio.

Centurión se enfrenta al contrabando

Todas estas circunstancias explican el gran interés demostrado por Centurión en luchar contra el comercio claustrado que se hacía en la provincia de su cargo. Este fue uno de los principales problemas con los que se enfrentó nada más llegar a Guayana.

Entre los muchos testimonios que conservamos sobre el esfuerzo de Centurión por evitar el contrabando, podemos citar el documento en que se le concede el grado de teniente coronel de 1769, en el que consta que se le asciende, entre otras razones, "atendiendo al celo con que precave el trato ilícito" (8).

Asimismo, los propios vecinos de Guayana, cuando solicitan se les conceda permiso para negociar con los extranjeros, argumentan que así lo harán legalmente, sin tener que recurrir al contrabando y exponerse al consiguiente castigo, pues conocen el firme propósito de Centurión de "exterminar absolutamente toda imagen de furtivos introducciones y extracciones en esta dilatada provincia" (9).

Buena prueba del empeño que puso el gobernador en esta tarea son, por ejemplo, los siguientes datos:

El año 1767, cuando Centurión acababa de tomar el mando en su provincia, se despliega una extraordinaria actividad en este sentido. Sabemos que el 27 de enero, "se apresó a Vicente Franco una lancha que venía de Esequibo, colonia holandesa, con dos esclavos, cargamento de aguardiente, etc".

Igualmente, el 6 de marzo, el 11 y el 22 de abril, el 16 de junio, el 28 de septiembre, etc. se apresaron distintas embarcaciones que transportaban ropa, aguardiente, y otros productos, procedentes siempre de la colonia holandesa de Esequibo. (10).

Para combatir este intenso contrabando, Centurión organizó unas lanchas corsarias que patrullaban el Orinoco, y se encargaron de apresar las embarcaciones clandes-

tinas. La eficacia de esta medida se demostró muy pronto, pues existen varios documentos que dan detalle de las numerosas embarcaciones y efectos apresados por este sistema.

Uno de ellos (11) nos dice que "el sargento de gastadores Ciprián Mayorga, incautó entre otras cosas, lo siguiente:

Una balandra inglesa nombrada "Sevillana".

Una goleta española, "La esperanza".

Dos lanchas españolas.

Un bote inglés.

Cuatro negros Bozales.

Algunas bestias.

Una goleta francesa, "María Luisa".

Dos barricas, una de vino tinto, y otra de aguardiente.

Una balandra francesa.

Una goleta francesa.

Estos apresamientos se declararon legítimos, y pertenecientes a Su Majestad. Todo se subastó en la Isla de Trinidad y después de cubrir los gastos, quedaron 1792 pesos, y 24 maravedíes, que ingresaron en la Real Contaduría de Guayana como Derechos Reales".

Igualmente, en los años 1768 y 1769, se apresaron

distintas embarcaciones inglesas, francesas y españolas, que transportaban contrabando, se decomisaron, y el producto obtenido se ingresó en las arcas reales.

Todo esto consta en una relación que mandó hacer Centurión en el año 1769, y que da cuenta de "los comisos y apresamientos hechos en Guayana, en virtud de su mucha actividad y celo en el real servicio", (12) desde que empezó su gobierno en 1766.

3) NECESIDAD DE COMERCIO LIBRE

El antecedente de Gumilla

Como vemos, uno de los principales problemas de Guayana era el comercio clandestino, que favorecía sobre todo la penetración de los holandeses y sus buenas relaciones con los indígenas, que acudían a ellos atraídos por la ventaja de dar salida a sus productos.

Se veía la necesidad de encontrar una solución definitiva a esta situación. Hasta ahora se venía persiguiendo el contrabando por todos los medios, pero ésta no parecía ser la solución más eficaz, pues a pesar de todo, los interesados siempre encontraban el modo de burlar la vigilancia de las autoridades españolas, y el contrabando seguía existiendo.

La mejor solución parecía suprimir las rígidas normas legisladas para el comercio, y establecer la libertad comercial, con lo cual se cortaría de raíz todo el comercio clandestino, que entonces pasaría a ser perfectamente legal.

Esta era una idea que, años atrás, había defendido el misionero P. Gumilla, procurador de las misiones jesuítas en Guayana, quien había elaborado un proyecto para solicitar la libertad de comercio con los extranjeros. Su

criterio en este punto era, como señala D. Ramos, absolutamente realista: "si el comercio ilícito existía y, al cabo de los años no había sido posible contrarrestarle, era preferible que con la libertad de trato se beneficiaran los propios pobladores y la Hacienda Real -por el tributo- y no los holandeses, que actuaban de intermediarios". Y, lo más importante, continúa D. Ramos, "eliminando el negocio del comercio ilícito, la posición holandesa se debilitaría en grado sumo". (13).

Lo que el P. Gumilla pretendía con la "permisión de comercio con extranjeros" era atraer masas de pobladores que se asentaran en la región, y poner en plena marcha la explotación de los recursos naturales. Así se desprende de los privilegios que solicitaba para favorecer esa corriente inmigratoria hacia Guayana, cuando decía que los pobladores que allá fueran tendrían honores de fundadores, y facultad de repartir tierras (el gobernador) a los españoles de aquellas provincias comarcanas que se animaran a fundar colonias de españoles en las riberas del río Orinoco, desde Guayana hasta el Meta.

Esta propuesta de Gumilla era un medio efficacísimo para contrarrestar el poderío y el avance de los holandeses en la zona. Por una parte, al desaparecer la necesidad del contrabando, con el permiso para comerciar libremente, desaparecía el atractivo holandés. Por otra parte,

al incrementarse considerablemente la población española en Guayana, desaparecía también en gran medida el recurso más frecuente de los indios: huir de los escasos poblados, internarse en la selva, y desde allí hostilizar a los españoles.

Además, como señala D. Ramos, "la permisión del comercio con extranjeros transformaría la zona deltaica en un almacén de mercaderías, y al surco del Orinoco en una vía de tráfico". Los proyectos del P. Gumilla no se vieron realizados inmediatamente, pero éstas y otras ideas que él defendió no fueron olvidadas. Como ha demostrado D. Ramos, se tuvieron muy en cuenta las sugerencias de Gumilla a la hora de aplicar una política realista para Guayana.

Centurión pide comercio libre.

Al poco tiempo de tomar posesión como gobernador de la provincia de Guayana, Centurión adoptó la misma postura "realista" que años atrás había tomado el P. Gumilla respecto al problema del comercio clandestino: si ese comercio existía, y en tantos años no se había logrado eliminarlo, ¿no sería mejor admitirlo?.

Las razones y las ventajas las hemos señalado anteriormente. La principal de todas era eliminar el atractivo que sobre los indígenas ejercían los extranjeros, es-

pecialmente los holandeses, facilitándoles el intercambio de productos, y disponiéndoles el ánimo en contra de los españoles.

Por eso, Centurión pide a la Corona en varias ocasiones "la real gracia de comercio libre". En carta que escribe a la Corte el 20 de abril de 1771, apoya su petición en que ya había sido concedido a las islas de Cuba, Sto. Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad por real cédula de 8 de noviembre de 1765 y más tarde se había concedido también a las provincias de Yucatán y Campeche, por real cédula de 15 de julio de 1770. (14)

Los vecinos de Guayana se quejan de su falta de libertad comercial.

Respecto a las razones que llevaban a Centurión a insistir en su petición de que se autorizase el comercio libre como única manera de solucionar los graves problemas comerciales de Guayana, tenemos noticia del forcejeo que se dió en 1776 entre los vecinos y comerciantes de Guayana y las autoridades, y en el que quedan patentes los grandes inconvenientes que sufrían los vecinos por la falta de libertad comercial.

Algunos habitantes de Guayana: Gaspar Vidal, Benito Orfila, Miguel Ortega... y todos los demás vecinos "mareantes" de esta ciudad, habían presentado un recurso a Cen-

turión como gobernador y comandante general, en el que solicitaban licencia "para la saca en nuestras embarcaciones del tabaco y demás frutos que tenemos almacenados y expuestos a su total abandono y pérdida... para que libremente los podamos navegar a las islas extranjeras", y obtener a cambio otros géneros necesarios que, de otra manera, se ven obligados a comprar a los comerciantes que traen cosas de España, y que los venden "a unos precios supremos".

Centurión cursó esta solicitud hasta el virrey Guirior, que en 1773 concedió su permiso para que los naturales de Guayana pudieran llevar sus frutos a las colonias extranjeras, "a cambio de géneros bastos para su uso" (15).

Pero en 1776, el Virrey Florez, sucesor de Guirior, recibe una real orden de 4 de marzo, desautorizando este permiso. Naturalmente, obedece y toma las medidas necesarias para cancelarlo. Cuando los vecinos de Guayana se enteran de la anulación del permiso de que disfrutaban, presentan un nuevo recurso, exponiendo una vez más sus razones. Este recurso lo transmite Centurión al virrey, quien al comunicar al Consejo el 30 de junio de 1776 el cumplimiento de la real orden en el sentido de cancelar la licencia concedida a los habitantes de Guayana, expone sin embargo que, según le comunica Centurión, "es perjuicio para los naturales la sujeción de vender sus frutos sólo a los registros que llegan de España, pues se les es

tropean". Por tanto, solicita que sigan como antes.

La contestación en nombre del Rey llegó 6 meses después, el 18 de enero de 1777. En ella se ignoraban los argumentos empleados por Centurión en nombre de los vecinos, y se aprobaba que el virrey hubiera retirado las licencias concedidas anteriormente.

Había triunfado una vez más el legalismo frío y centralizador, que se empeñaba en medir por un mismo rasero a todas las partes de los reinos de España, sin tener en cuenta las distintas circunstancias de cada uno de ellos. En ocasiones como ésta, los funcionarios del Consejo de Indias parecían tener la única preocupación de cumplir estrictamente las órdenes que emanaban de la cumbre del poder, convirtiéndose, como dice el profesor Sanchez-Barba, en "ciegos instrumentos del centralismo estatal" (16).

La libertad de comercio, en la "Idea del coronel Centurión".

Pero donde mejor podemos ver el pensamiento de Centurión sobre la libertad de comercio, y las razones en las que basaba su postura, es en el documento titulado "Idea del Coronel D. Manuel Centurión, Gobernador de la Plaza de San Sebastián, para fomentar la población y comercio de las provincias bañadas por el Orinoco y sus vertientes" (17).

Se trata de un informe que hizo en octubre de 1778

para el secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, D. José de Galvez, en el que expone sus ideas sobre el mejor modo de dirigir y hacer progresar su antigua provincia. En él condensa Centurión la experiencia adquirida en los 10 años que estuvo al frente del gobierno de Guayana, así como la visión de los problemas de la región, y el mejor modo de resolverlos.

Entre ellos destaca, naturalmente, el del contrabando, que tanto le preocupaba a él y a todas las autoridades. Centurión veía claramente que la solución a este problema sólo llegaría con la libertad comercial, que permitiría aprovechar al máximo las facilidades que para la navegación y el transporte ofrecían el Orinoco y sus afluentes. Es lo que Centurión expone repetidamente en su "Idea" con la frase "el comercio del Orinoco", que como también repite, "es el único que puede hacer felices a estas provincias".

Por eso, en este documento señala, como lo hizo en varias ocasiones durante su gobierno, la conveniencia de establecer el libre comercio en la región del Orinoco.

Las razones que da son:

- Los productos de aquellas tierras de la provincia de Guayana, como "ganados, maderas y otros frutos silvestres... son inútiles para el comercio de España".

Seguramente se refiere a que, en la forma en que se venía realizando este comercio, era prácticamente imposible que estos productos llegaran a España en buenas condiciones. Efectivamente, los puertos designados para el comercio en esta zona eran los de Caracas, Cumaná, Cartagena, Sta. Marta o Maracaibo, y el larguísimo recorrido que debían efectuar las mercancías desde Guayana a dichos puertos, suponía unas dificultades enormes, ya que debía hacerse en gran parte por tierra, valiéndose de mulas o de otros animales de carga, como indica Centurión cuando dice que el transporte de las mercancías a los puertos antes mencionados "es muy gravoso por las dificultades de los transportes a lomo" (18).

El transporte de las mercancías hasta estos puertos sería forzosamente lento, y durante el largo tiempo de viaje, las condiciones climáticas de calor fuerte y alto grado de humedad, provocarían el deterioro irremediable de los productos. Por eso dice Centurión que si se permitiese el comercio con las colonias inmediatas, sería un beneficio tanto para España, como para los españoles residentes en Guayana, que obtendrían así los medios necesarios para "desmontar la tierra y hacer a España poderosa de cacao, caña, café, tabaco, añil y otros frutos comerciales".

- Añade después que "ese es el medio más natural y

fácil para el fomento de esos países, y que puede hacerse de modo que se beneficie también de ello el Real Erario".

- Además, sigue diciendo Centurión, resulta imprescindible recurrir a esas colonias extranjeras para proveer se de algunos artículos necesarios, ya que no llegan de España a tiempo, lo que conduce forzosamente a que se acuda al contrabando para obtener "algunas provisiones precisas para la subsistencia".

A continuación, Centurión hace una interesante alusión al monopolio de la Compañía Guipuzcoana, que actuaba en la provincia de Venezuela, y sus defectos en el suministro de lo necesario, pues dice que "ha sucedido, y aún sucede en Caracas... que los más linceos factores (de la Compañía) no pueden prevenir con tiempo... que lleguen de España ciertos productos, lo que hace siempre inevitable el comercio clandestino, o que los habitantes abandonen el país". (19)

- Por otra parte, y desde un punto de vista más psicológico, la ausencia de prohibición normalizaría las relaciones con los extranjeros, facilitando al mismo tiempo la amistad con los indígenas.

Centurión no logró ver realizado su deseo mientras fue gobernador de Guayana, pero muy poco tiempo después de que dejara de serlo, se estableció la libertad de comercio entre España e Indias, en 1778. Se ponía así en

práctica la sugerencia repetida tantas veces por él, y es indudable que su parecer, junto con el de otros, naturalmente, influiría decisivamente en la supresión de las tradicionales limitaciones al comercio.

Audaces proposiciones de Centurión a la Corona para desarrollar el comercio.

En estrecha relación con la necesidad sentida por Centurión de impulsar y mejorar el comercio en Guayana, como medio muy importante para su desarrollo, está su proyecto para la ampliación de la provincia de Guayana, y su elevación al rango de Capitanía General.

Se trata de una de sus ideas más interesantes sobre el gobierno y el progreso de esta región. Según el plan de Centurión, debían agregarse a Guayana las vecinas provincias de Barinas, Meta y Casanare, unificando todas bajo un sólo gobierno, que además debía constituirse en Capitanía General, y depender directamente de la Corte. Es decir, debían romperse todos los lazos de subordinación a Caracas o a Santa Fe, y ponerse en pie de igualdad con la provincia de Venezuela.

Lo que Centurión pretendía al proponer esto, era sobre todo la creación de mejores condiciones para el desarrollo de la actividad comercial, en la que basaba la prosperidad de la provincia. Fundamentaba su postura en un con

junto de razones, que enseguida examinaremos, por las que demostraba la conveniencia de poner en práctica las medidas que él proponía.

Junto con esta idea sobre la ampliación de Guayana con las provincias limítrofes, Centurión formula otra tan interesante como audaz: la creación de una nueva provincia separada de Guayana, aunque dependiente de ella en los primeros tiempos.

La localización geográfica de esta nueva provincia estaría entre el Orinoco, Casiquiare, Río Negro, y Meta, y la cordillera oriental de Santa Fe. Centurión justifica su proposición en que "este dilatado terreno se halla desierto enteramente, y no está bien explorado, pero es fértil y bellamente situado para la fundación de una provincia". Respecto a su dependencia, Centurión sugería que "a los principios sería más seguro la dependencia de Guayana".

Razones en las que Centurión basa sus propuestas.

Todo ello lo expone detenidamente en su "Idea del coronel Centurión", donde, después de su afirmación sobre la necesidad de depender únicamente de la metrópoli, y de crear una nueva provincia, pasa a dar una serie de razones bien fundamentadas en apoyo de su teoría. Las principales son las siguientes:

- Razones geográficas. "La naturaleza hizo dependien

tes de la provincia de Guayana a las Barinas, Llanos de Meta y Casanare, al vasto territorio desierto que media entre estos ríos, el Alto Orinoco, Casiquiare, Río Negro, y la Cordillera Oriental del Reino de Santa Fe... pues cerrándoles, o dificultándoles el comercio con las costas de Cartagena, Santa Marta, Maracaibo y Cumaná, por una cordillera de montañas casi intransitables que las separa de ellas, la abrió natural y cómodamente con Guayana, por medio de la facilísima navegación de los ríos Orinoco, y sus afluentes Meta, Casanare, Apure... Vichada, Guaviare, etc." Añade más adelante que este dilatado terreno no está bien explorado, pero "es fértil y bellamente situado para la formación de una provincia, que disfrutaría las ventajas de la navegación a dichos ríos".

- Razones históricas. Desde la conquista, las regiones antes mencionadas, fueron subordinadas a dichas costas: Cartagena, Sta. Marta, Maracaibo, Cumaná. Pero éste es un error que hay que corregir, ya que se debe a que Guayana no había sido explorada y no se conocían sus grandes facilidades de comunicación con España a través del Orinoco. Por esta razón, todas estas regiones se encuentran tan atrasadas, "por faltarles el comercio del Orinoco, que el único que puede hacerlas felices y útiles al Estado".

- Razones políticas. Si los que gobiernan estas re-

giones están subordinados a Caracas y Santa Fe, "tienen su particular interés en que no se introduzca el comercio de Orinoco, y sin éste siempre serán infelices desiertos aquellos países".

Aquí Centurión da una razón de peso que abona su teoría de que al gobierno de Guayana se deben agregar los de las provincias de Barinas, Meta y Casanare. El razonamiento es muy sencillo: Si "el comercio de Orinoco es el único que puede hacer felices a estas provincias", y ese comercio de Orinoco perjudica los intereses de las autoridades de quienes depende, está claro que mientras subsistan estas autoridades, no se va a favorecer el comercio por el Orinoco. Luego se hace necesario que estas provincias dependan de quien pueda favorecer dicho comercio, sin el cual no pueden progresar. Es decir, se ve la conveniencia de que se forme un solo gobierno con las provincias interesadas en impulsar el comercio por el Orinoco.

- Razones prácticas. "Ni el Virrey de Santa Fe ni el Gobernador de Caracas pueden saber lo que conviene para facilitar la población y comercio del Orinoco, como el que allí manda, y tiene las cosas presentes", pues al estar tan distantes, muchas veces toman unas decisiones que son "unos desaciertos tales que destruyen con un golpe de pluma, lo que el celo del Comandante ha hecho en muchos años de sudor y fatiga en beneficio del Estado". (20)

La audacia de las proposiciones de Centurión nos revela bastante su carácter decidido y emprendedor, y nos revela también la originalidad de su pensamiento y la certera visión con que supo darse cuenta de los problemas del gobierno de Guayana, y de sus soluciones, que tenía cuidadosamente estudiadas.

Todo ello, como hemos dicho, queda reflejado en su obra, "Idea del coronel Centurión...", que hemos comentado ampliamente. Es un documento muy interesante, pues aporta información de primera mano sobre la provincia. Nos brinda la opinión de un hombre que ha vivido en ella una década, que ha luchado por engrandecerla, por sacarla del atraso, que ha palpado los problemas que la afectan, y que ha visto cuáles son las soluciones a esos problemas.

NOTAS

- (1) Para todo lo relacionado con el comercio entre España y América, Cfr. H. Sanchez-Barba Historia Universal de América. Ed. Guadarrama T.I P. 469 y sig.
- (2) H. Sanchez-Barba. Obra citada, p. 469 y sig.
- (3) John Gunther, Inside South America, p. 113-115. Ed. Harper and Row. N. York, 1966.
- (4) H. Sanchez Barba. Obra citada, p. 464
- (5) Aunque la planta del cacao es originaria de las zonas tropicales, algunos historiadores suponen que desde estas regiones la llevaron los mayas hasta el sur de México, donde la encontraron los españoles.
A propósito del gran aprecio en que tenían los indígenas mexicanos este fruto, existe una expresiva leyenda que sitúa el Paraíso cerca de Tula, al Norte de México. Allí el dios Quetzalcoatl, enseñó a la humanidad los principios de la agricultura y les dejó, como regalo más preciado, el árbol del cacao, considerando que su fruto era el alimento más poderoso y de efectos más bienhechores sobre el organismo. (Cfr. Luis Monreal y Tejada, El libro del chocolate cap. 1. Nestlé A.E.P.A.).
- (6) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 6.
- (7) G. Morón, Obra citada. T. IV, p. 565.
- (8) A.G.I. Leg. Caracas 136. f. 89 y sig.
- (9) A.G.I. Leg. Caracas, 392
- (10) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 44. Relación certificada de los comisos y apresamientos en Guayana, hasta el año 1769.
- (11) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión Nº 44, Doc.citado
- (12) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 44. Doc. citado
- (13) D. Ramos. Obra citada, p.501
- (14) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 8
- (15) A.G.I. Leg. Caracas, 392.
- (16) M.H. Sanchez-Barba, obra citada p.464
- (17) A.N.H. Caracas (archivo). Sig. 6 Der. 46. copia del A.G.I.
- (18) "Idea del coronel Centurión" Doc. citado

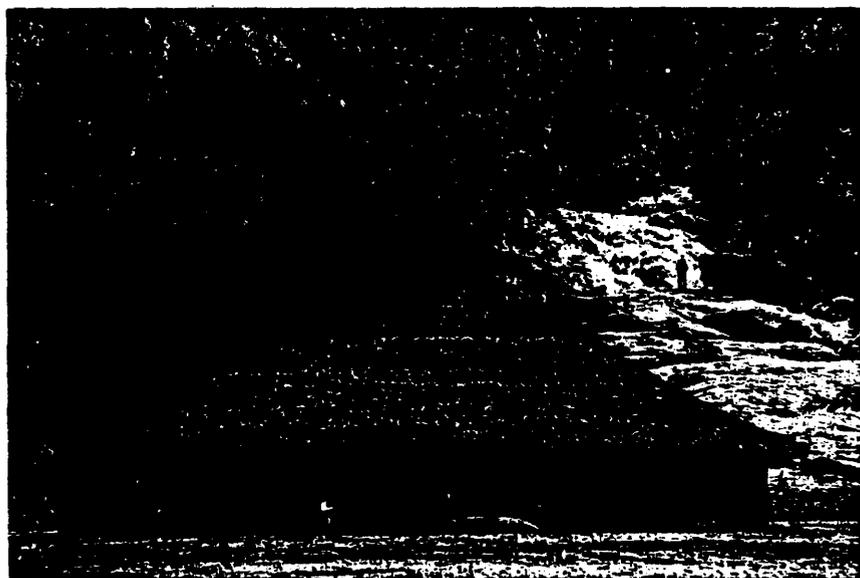
(19) "Idea del coronel Centurión". Doc. citado.

(20) Cfr. "Idea del Coronel Centurión" Doc. citado.

216

CAPITULO VIII

LAS MISIONES EN GUAYANA



Los misioneros actuaron no solo como difusores de la fe católica, sino también como elemento civilizador entre los indígenas, realizando una inmensa labor en estos terrenos. (Ilustración: vivienda colectiva de los indios Marikitari)

1) IMPORTANCIA DE LAS MISIONES

El papel desempeñado por las misiones en la historia de Guayana es absolutamente fundamental, hasta el punto de que sin ellas, no habría sido posible el poblamiento y desarrollo de esa región, ni siquiera el conocimiento práctico de su territorio, pues fueron los misioneros quienes en muchas ocasiones descubrieron e incorporaron extensas zonas de terreno a las diversas gobernaciones.

El historiador G. Morón pone de manifiesto que "la importancia histórica de las misiones es extraordinaria por la aportación hecha a la población del territorio... Bastaría hacer una breve enumeración de los pueblos orientales, llaneros y guayanese, para darse cuenta de cómo las misiones dieron fruto en este sentido... Fueron los misioneros quienes levantaron los grandes hatos llaneros, penetrando con sus rebaños hasta Guayana. Así mismo dieron impulso a la agricultura..." (1).

Tan importantes demostraron ser los establecimientos misionales que, después de su extinción con la guerra de la Independencia, el propio Simón Bolívar dió un decreto, en el que refiriéndose a las actividades misioneras, autorizaba al gobernador de Guayana para que "restableciera en todos los pueblos de indígenas de la provincia la antigua disciplina y economía que tanto los había he-

cho prosperar antes de la guerra de la Independencia"
(2).

Por otra parte, encontramos un dato similar en la obra de Morón (3) cuando dice: "En 11 de Julio de 1828 decretó el Libertador... el restablecimiento de ingreso a los conventos regulares de individuos menores de veinticinco años, con objeto de que se dedicaran luego a la obra de misiones entre indígenas; el decreto habla de la necesidad de restablecer las misiones de Cumaná, Barcelona... y Guayana, destruidas "a consecuencia de la dilatada guerra".

Las misiones se asientan en Guayana más tardíamente que en otras provincias. Todavía en la segunda mitad del siglo XVII no se había logrado la permanencia estable de los misioneros. La causa era que los religiosos que iban llegando a Guayana se veían obligados a marcharse, por la miseria y atraso en que se encontraba la región, y las enormes dificultades para subsistir.

Finalmente, en los primeros años del siglo XVIII, algunos religiosos consiguieron asentarse de modo estable en la provincia.

Una fecha decisiva.

En la historia de las misiones de Guayana, el año de 1724 es una fecha importante, pues entonces se descu-

bre el medio para conseguir la permanencia de los establecimientos misionales.

Como antes indicábamos, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII, iban fracasando los sucesivos intentos de los misioneros para asentarse en Guayana, debido principalmente a las dificultades para la subsistencia.

Por eso, algunos religiosos llegaron a la conclusión de que el único medio para permanecer allí era tener recursos propios, que les asegurasen la manutención.

Los detalles de cómo lo consiguieron nos los proporciona el obispo de Puerto Rico, de quien dependía Guayana en lo religioso, en un extenso informe sobre el estado de las misiones de Guayana, que realizó por encargo del virrey de Santa Fe, con fecha 31 de julio de 1775. (4).

Dice el obispo de Puerto Rico, que, en 1724, 6 capuchinos catalanes pensaron que el único medio seguro para poder vivir en Guayana, y lograr la conversión y conservación de los indios, era "fundar un hato de ganado, con las licencias necesarias de Su Majestad y de sus prelados, y así lo ejecutaron con algunas reses vacunas que compraron y con otras que les dieron de limosna. Desde entonces han florecido estas misiones y parece que Dios Nuestro Señor ha aprobado esta determinación de los P.P. capuchinos catalanes, porque el Señor le ha echado su bendición hacien

do que este ganado se multiplique prodigiosamente, pues... algunos dicen que pasan de 100.000 reses".

Ordenes religiosas que fueron a Guayana

Las Ordenes religiosas que tuvieron a su cargo las misiones en Guayana fueron principalmente las de jesuitas, franciscanos y capuchinos. Franciscanos y capuchinos proceden de una misma Orden, la franciscana. Pero en el siglo XVI se separaron de ella los capuchinos, formando una Orden independiente. La primitiva, es decir los franciscanos, eran también conocidos en esta época con el nombre de observantes, y los documentos de la época que estudiamos se refieren a ellos indistintamente, con el nombre de franciscanos, o de observantes. (5). Pero destaca sobre todo la presencia de los capuchinos en Guayana, especialmente en la época de Centurión.

Al hablar de los capuchinos, conviene tener en cuenta que estos, como la mayoría de los religiosos, se dividían en distintas provincias eclesíásticas, bastante independientes unas de otras. Así, con frecuencia aparecen en los documentos referencias a los capuchinos aragoneses, andaluces, catalanes, etc.

Otra Orden religiosa inscrita en cierto modo en la comandancia de Guayana, fue la dominica, pues correspondía al comandante general de Guayana la tarea de encargarse

se de la escolta de estos misioneros, establecidos en Barinas.

Es interesante tener en cuenta este dato, pues cuando se plantee el conflicto con los capuchinos, que en seguida examinaremos, Centurión recurrirá al testimonio favorable que de él dan los dominicos de Barinas, como una de las pruebas de su recto comportamiento (6).

Los jesuitas se ven obligados a marcharse de Guayana en 1767, debido a la orden de Carlos III expulsándoles de todos los territorios españoles. Centurión fue encargado de cumplir esta orden en su provincia, cuando hacía pocos meses que había llegado a ella.

Por eso, sus relaciones con los jesuitas se redujeron prácticamente al cumplimiento de este encargo. Sin embargo, por las excepcionales circunstancias en que se desarrollaron, fueron unas relaciones breves pero intensas; ya que la puesta en práctica de la orden de Carlos III era una tarea compleja, delicada, y "mucho más difícil de lo que puede explicarse", como se lee en un documento de la época.

Con su obligada marcha, los jesuitas dejaron un vacío en misiones a su cargo, que fue necesario llenar con religiosos de otras congregaciones.

2) EL SISTEMA MISIONAL

El pueblo de misión

El sistema misional se basaba en la cesión por parte de la Corona, de un territorio a una Orden religiosa, para que allí los misioneros predicaran la doctrina cristiana, y trataran de incorporar a los aborígenes a la civilización.

La vida en estos pueblos se organizaba conforme a un sistema comunal muy curioso, que ha sido muy estudiado como fenómeno de anticipación a los modernos sistemas de cooperativas. Allí los bienes eran comunes, y los indígenas trabajaban la tierra bajo la vigilancia y dirección del misionero. La autoridad de éste era indiscutible, aunque siempre respetando a los caciques indígenas, a quienes nombraban capitanes o justicias.

La incorporación del indígena al sistema de vida español fue un objetivo fundamental de la Corona desde los primeros tiempos de la conquista, y se realizaba en dos etapas.

La primera consistía en la "reducción" de los indios a vivir en común en un pueblo de misión, bajo la única autoridad del misionero, cuya tarea consistía en enseñarles los fundamentos de la religión cristiana, or

ganizar su trabajo y administrar su economía.

Una característica importante de estos pueblos de misión era su total aislamiento de otros pueblos, con el fin de evitar cualquier influencia extraña al misionero, que pudiera desviar a los indígenas de la pureza de la doctrina y la educación que allí recibían.

La demora

Cuando pasaban aproximadamente 20 años de la fundación del pueblo y del bautismo de los indios, comenzaba la segunda etapa: el pueblo de misión pasaba a convertirse en "doctrina", y a este paso de misión a doctrina se le llamaba "demora".

El misionero había terminado su trabajo, y a partir de este momento debía iniciar nuevas reducciones de indios en otro lugar, para establecer otros pueblos misionales, recomenzando así el proceso de incorporación de los indígenas a la vida civilizada.

Los propios misioneros describen expresivamente en pocas palabras este proceso, al decir que cuando los indios están "suficientemente civilizados, hechos a vivir en sociedad, y perfectamente instruidos en nuestra religión cristiana..... los entregamos al Ilmo. Diocesano, y empiezan a ser vasallos de Su Majestad" (7)

El pueblo ya "demorado" se incorporaba al sistema de vida del resto de la provincia, y debía sujetarse a las autoridades establecidas: corregidores justicias, gobernador, etc., acatar las disposiciones legales vigentes, y pagar tributos a la Corona.

Según parece, eran los propios misioneros quienes debían informar al Rey sobre los pueblos que estaban en disposición de demorarse, es decir, de pasar a ser tributarios y vasallos suyos, de acuerdo con lo que decían las leyes de Indias.

El pago de diezmos

Un aspecto importante de la demora de los pueblos de misión, era que los indígenas empezaban a tributar a la Corona, como súbditos de ellas que eran. El tributo o impuesto que debían pagar era el diezmo de sus haciendas.

Este es un punto importante en la actitud que adoptaron tanto los misioneros como Centurión respecto al tema de la demora de los pueblos. Este último veía en el cobro de diezmos un modo de remediar en parte la crónica escasez de dinero en que se hallaba la provincia, y esta razón, junto con otras sobre la mayor eficacia y más rápido progreso de los pueblos, llevaron a Centurión a reclamar la puesta en práctica de la demora, tal como estaba legislado.

Por otra parte, los capuchinos se oponían con múltiples argumentos a que los indios pagaran diezmos. Las razones son muy complejas, y trataremos de estudiarlas en las páginas siguientes.

La "doctrina" y el cura doctrinero

El pueblo ya demorado pasaba a depender, en lo eclesiástico, del obispo de la diócesis, que nombraba un "cura doctrinero" para que atendiera el gobierno religioso y las necesidades espirituales del pueblo, que ahora pasaba a denominarse "doctrina" en la terminología eclesiástica, como hemos visto.

Estos curas doctrineros, o curas de doctrina, eran clérigos seculares, bajo la subordinación del Obispo. Es decir, no eran religiosos, o "regulares" como se solía llamar en documentos de la época a los religiosos, aludiendo a su forma de vida sujeta a la regla de su Orden.

El corregidor

Así pues, en los pueblos demorados se procedía a la división de poderes. Como acabamos de ver, la autoridad religiosa quedaba en manos del cura doctrinero, que dependía del obispo de la diócesis.

Pero la autoridad civil, económica, militar y polí-

tica, pasaba a depender, en última instancia, del goberna
dor y comandante general de la provincia, que nombraba pa
ra gobernar estos pueblos a un corregidor, o bien un ca-
pitán conservador, cabo de guerra, etc.

Estos cargos tenían aproximadamente el mismo conte-
nido. En los documentos de la época hay frecuentes alusio-
nes a la misión de los corregidores, que son aplicables
igualmente a los otros cargos antes mencionados.

Todos ellos llevaban consigo la obligación de "mi-
rar por el bien, conservación y adelantamiento de los na
turales", gobernando los pueblos a su cargo en el aspecto
económico y político, organizando la vida de estos pueblos
de modo que, poco a poco, los indios fueran integrándose
en el sistema de vida español.

Estaba previsto que actuaran en todo conforme al cu
ra doctrinero encargado del pueblo, de modo que el traba-
jo de los dos se complementara, y el corregidor asegura-
ra la confianza de los indios en el sacerdote, al mismo
tiempo que éste los llevaba a familiarizarse con las auto
ridades puestas en nombre del Rey, así como con la idea
de que eran vasallos de dicho Rey de España.

El sistema no era malo en sí; al contrario, resulta
ba muy acertado, como lo reconoce el obispo de Puerto Ri-
co en un informe realizado el 31 de julio de 1775 (8).

Como ocurre con frecuencia, sucedía que las leyes y las instituciones eran buenas, pero fallaban los hombres que las encarnaban. Por eso dice el obispo en su informe: "Si los corregidores fueran hombres de razón y temerosos de Dios, serían muy útiles en los pueblos de indios para acostumarlos al servicio del Rey, caminando con el misionero de concierto, pero por lo común son unos hombres desalmados, y el comandante de Guayana apenas tiene de quien echar mano para estos corregimientos sino de aquellos malos hombres de que abunda la provincia, que sirve de refugio a desertores y foragidos que huyen de su destino".

Esa era la verdadera dificultad: encontrar las personas adecuadas. Y ese era también el peor obstáculo con que tropezaba Centurión en su tarea de gobierno.

Esta es en gran parte, la raíz de los conflictos surgidos entre Centurión y los capuchinos a propósito de la demora de los pueblos de misión: la imposibilidad de encontrar personas adecuadas. Centurión, a falta de otros mejores, se veía obligado a cubrir esos puestos con esos "malos hombres" de que habla el obispo en su informe.

Y de malos hombres, sólo se pueden esperar malas actuaciones, como las que señala el obispo cuando alude a "las injusticias que suelen cometer con los indios los corregidores".

3) CENTURION Y LOS JESUITAS

Orden de expulsión de los jesuitas

Una de las tareas más delicadas que debió realizar Centurión nada más hacerse cargo del gobierno de Guayana, fue sin duda la expulsión de los jesuitas del territorio de su jurisdicción.

Como es sabido, en febrero de 1767, Carlos III publicó un Real Decreto, ordenando la expulsión de los jesuitas "de todos mis dominios de España e Indias, Islas Filipinas, y demás adyacentes... y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios" (9).

Los motivos para tan grave decisión no se revelaban. Se hablaba de "gravísimas causas, relativas a mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos". Y se decía que "en mi real persona quedan reservadas los justos y graves motivos que a pesar mío han obligado mi real ánimo a esta necesaria providencia".

Según opinión de algunos historiadores, parece que Carlos III se resistía a firmar la orden de expulsión y que fue el conde de Aranda quien influyó decisivamente sobre él para que la firmara. (10)

Lo cierto es que el Rey encargó de la ejecución de esta orden al conde de Aranda, presidente del Consejo Real.

El conde de Aranda envía instrucciones

La tarea encomendada al conde de Aranda era difícil y compleja. Una de las claves para su éxito consistía en actuar rápidamente y simultáneamente en todos los colegios y casas de los jesuitas, tomándoles por sorpresa, e impidiéndoles cualquier posibilidad de estar prevenidos. Era necesario, pues, asegurarse de que todo se llevaría en el mayor "secreto, prudencia y disimulo", hasta el mismo día de la ejecución de la orden.

El medio para conseguirlo fue enviar a todas las autoridades idénticas instrucciones, para ponerlas en práctica en la misma fecha. Así pues, cada uno de los responsables de ejecutar esta orden recibió los mismos documentos, de los que los más importantes eran:

- Copia del real decreto de Carlos III de 27 de febrero de 1767 ordenando la expulsión de los jesuitas, y encargando de la ejecución de la orden al conde de Aranda.

- Comunicación del Rey, en la que se dice que "por asunto de grave importancia, os mando obedecer y practicar lo que en mi nombre os comunica el conde de Aranda" (11).

- Una extensa "Instrucción de lo que deberán ejecutar los comisionados para el extrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los jesuitas en estos reinos de

España, Indias e Islas Filipinas y adyacentes". (12) En ella se puntualizan con increíble precisión, todos los pa sos que debían darse. Sus puntos más destacados son:

- a) La víspera del día fijado, el ejecutor reforzará la tropa necesaria para tomar el colegio o casas de los jesuitas. No revelará sus fines a nadie, hasta que por la mañana temprano, se anticipe con algún pretexto, y tome el colegio o casa.
- b) Procederá a la ocupación judicial de archivos, papeles de toda especie, bibliotecas, libros.
- c) Secuestrará todos los caudales y demás efectos de importancia.
- d) Respecto a "las alhajas de sacristía e iglesia, bastará se cierren para que se inventaríen a su tiempo".
- e) El procurador de cada casa debe quedar por dos meses en el respectivo pueblo, "para responder y aclarar cuanto se le preguntare tocante a sus haciendas, papeles, caudales, etc. "

En definitiva, como se resume al final de esta extensa instrucción, todo se reducía a "la prudente y pron ta expulsión de los jesuitas; resguardo de sus efectos; tranquila, decente y segura coducción de sus personas, tratándolas con alivio y caridad".

En cuanto a la forma de proceder en America y Filipinas, se envió una "Adición a la Instrucción", en la que el conde de Aranda delegaba sus facultades en los virreyes, presidentes y gobernadores, para que señalaran el día en que debía realizarse la expulsión, así como para que dispusieran los medios necesarios para el traslado de los jesuitas, etc.

Se advertía claramente que las autoridades de America serían plenamente responsables de la ejecución de estas órdenes y que "cada uno en su mando tomará por sí la deliberación oportuna sin consultarla a España, sino para participarla después de practicada".

Las instrucciones manifestaban muy duramente los riesgos de no cumplir exactamente estas órdenes, pues decían que "sería inútil que ninguno de los comisionados buscara pretextos para dejar ineficaz lo mandado, pues se miraría como reprehensible semejante conducta, ya que... las omisiones serían de gravedad, y... no se puede desistir de esta ejecución, ni retardarla con pretextos".

Finalmente, el conde de Aranda indica a cada uno de los comisionados, que "por el primer correo me participará Vd. lo que hubiere ejecutado respecto a esta comisión".

Como puede observarse, había firmeza y decisión en las órdenes, prisa en que se cumplieran, y un extraordi-

nario despliegue de medidas de prudencia para que se llevaran a cabo con el mayor éxito.

Centurión cumple órdenes

Centurión recibe las órdenes de expulsar a los jesuitas el 30 de mayo de 1767, y se apresura a ponerlas en práctica. El 14 de junio se pone en camino hacia las misiones jesuitas, y el 2 de julio llega a su capital, Carichana, donde está el superior. Centurión le comunica las órdenes, y manda a buscar a los demás misioneros, enviando después a todos a La Guaira, donde debían esperar el momento de embarcar hacia España (13).

El 20 de julio comunica Centurión al conde de Aranda el cumplimiento de la real orden, y le envía un "cuaderno de diligencias practicadas para el extrañamiento de los jesuitas" (14).

Sabemos que los religiosos llegaron al puerto de La Guaira a primeros de agosto, y emprendieron viaje de vuelta a España el 6 de marzo de 1768, pues así lo hace constar uno de los jesuitas expulsados, el P. Gilij, cuando recuerda agradecido a los franciscanos que le alojaron en su convento de La Guaira, donde "me hospedaron del 4 de agosto al 6 de marzo cuando volví a España" (15).

Un par de meses más tarde, el 29 de septiembre, Cen

turi6n envia al conde de Aranda mäs informaci6n sobre lo realizado para la expulsión de los jesuitas. Se refiere fundamentalmente en esta ocasi6n al aspecto econ6mico: estado de las cuentas, gastos realizados, venta de algunos de los bienes ocupados, "sujetos a consunci6n por la humedad y calor de este país".

El 19 de febrero de 1768, el conde de Aranda acusa recibo de esta "segunda pieza de los Autos obrados en el extrañamiento de los regulares de la Compafiía situados en las misiones del Orinoco". Aprueba todo lo realizado por Centuri6n, y alaba "el celo que ha manifestado en este encargo" (16).

En todo esto se demuestra el exacto cumplimiento, por parte de Centuri6n, de las 6rdenes recibidas. Este es uno de sus m6ritos, que se hace constar en la certificaci6n expedida por el Ayuntamiento de Guayana en 1776, cuando dice que el gobernador "destac6 en la exactitud con que cumpli6 las 6rdenes sobre expulsión de los jesuitas, que eran mucho mäs difciles de lo que puede explicarse". Ademäs, continúa diciendo la certificaci6n, Centuri6n ejecut6 estas 6rdenes "personalmente, en la estaci6n mäs cruda del invierno, por lo que tuvo que navegar mäs de 160 leguas contra la rápida corriente del Orinoco" (17).

De estos datos resulta, pues, que las relaciones de Centuri6n con los jesuitas en Guayana fueron escasas, aun

que excepcionales, y su aspecto más destacable es la puesta en práctica de la orden de expulsión.

Sin embargo, resulta muy llamativa la opinión del P. Gilij, uno de los religiosos expulsados, a quien antes mencionábamos, sobre el gobierno de Centurión. Este jesuita de origen italiano, publicó entre 1780 y 1784 una extensa historia del Orinoco en la que paradójicamente se refiere así a quien ejecutó la orden de su expulsión: "El felicísimo gobierno del señor D. Manuel Centurión, segundo gobernador del Orinoco, es merecedor de alabanza inmortal. Nosotros, que tenemos la suerte de conocer y de tratar a este amabilísimo señor, el cual... a España, donde nació, da tanto honor, nos congratulamos con él, de los nuevos países descubiertos, de la población acrecida, del Orinoco sometido. El recibió aquella provincia no sólo nifa, ... sino salvaje, refractaria y apenas capaz de civilizarse. Y sin embargo él ha superado las esperanzas de todos, no ya los esfuerzos". (18)

Los jesuitas procedentes de Guayana llegaron a Cádiz el 30 de abril de 1768, cerrando así este capítulo de su actividad misionera en tierras guayanesas.

4) CENTURION Y LOS FRANCISCANOS

Buenas relaciones entre los franciscanos y Centurión.

Los franciscanos observantes tenían a su cargo numerosas misiones en Guayana. Las relaciones de Centurión con estos religiosos fueron excelentes, y no se produjeron conflictos, como en el caso de los capuchinos.

Entre la documentación de que disponemos para demostrar esto, destaca la referente a la fundación de las nuevas misiones del río Erevato, que Centurión promovió, y por las que demostró gran interés. Se trataba, como se lee en los documentos, de "abrir la puerta" para evangelizar a los indios de esta zona, hasta entonces desconocida para los españoles.

Para ello, Centurión ordenó al cabo D. José Jurado que explora las márgenes del río Erevato, y como resultado de esta exploración se fundaron varias misiones en aquella zona.

El 16 de junio de 1770, Centurión escribe a Fr. Cristobal Lendínez, comisario de las misiones franciscanas de Píritu y Orinoco, comunicándole las nuevas fundaciones, y pidiéndole 2 misioneros para allá.

Fr. Cristobal Lendínez contesta el 27 de julio, alegrándose mucho con la noticia de los nuevos establecimientos.

tos, y anunciando a Centurión que envía como misioneros al P. Moeno y al P. Bartolomé Pereda.

En su carta, no se recata en las alabanzas a Centurión, como por ejemplo dice: ¡"qué mayor dicha que con la sombra de Vuestra Señoría se riegue y siembre el santo Evangelio... con el feliz progreso de tantas almas! "Un poco más adelante, continúa: "no puedo menos que rendir con todo mi corazón a Dios y a V.S. las debidas gracias y enhorabuenas, y el cielo quiera darle mucha vida para sacar aquellas almas de las tinieblas en que viven"... (19).

Otro dato que demuestra la buena armonía entre los franciscanos y Centurión, y el gran interés de éste por el progreso de las misiones, es la carta que el gobernador escribe al Consejo de Indias el 16 de octubre de 1771, acompañando una instancia del comisario de las misiones franciscanas de Píritu y Orinoco (20).

En su carta, Centurión decía que estos religiosos eran ejemplares. Que, a pesar de lo poco que él había podido darles, y de pasar hambre y miserias, se iban adentrando hacia el interior de la provincia, haciendo reducciones de indios en tierras muy peligrosas y difíciles, como las del Erevato y cabeceras del Caura. Allí "no hay río navegable, ni camino, ni conocimiento práctico del terreno..., sino que tienen que ir por ásperas y desiertas

montañas, o rodear larguísimas distancias".

Continúa Centurión diciendo que ellos van poblando la margen meridional del Orinoco, entre Cuchivero y Angostura, hasta las Amazonas.

Centurión apoya la creación de un hato de ganado.

Después, Centurión pasa a hablar del tema principal contenido en la instancia del P. comisario, apoyando las peticiones de los religiosos sobre la necesidad de crear un hato de ganado vacuno para poder mantenerse, pues "la falta de vianda es insoportable en estos desiertos".

Para ello, los franciscanos solicitan:

- que se les aumentara a 200 pesos el "sínodo" , o limosna anual que el Rey concedía a cada religioso.

- que se les pagaran 10.000 pesos, que se les debían atrasados.

- que se les diera autorización para emplear ese dinero en la compra de un hato de ganado vacuno, con el fin de poder organizar una reducción de indios, bajo las siguientes condiciones:

- La propiedad debía ser de los indios.
- El administrador sería un seglar, bajo la dirección del prelado y procurador de las misiones.
- Debían observarse las reglas, y asegurar la subsistencia de las reducciones, y la comunidad.

La respuesta llegó en forma de real cédula, expedida el 23 de mayo de 1773, concediendo todas las peticiones contenidas en la instancia (21).

Centurión pudo ver los frutos de su aliento a estos religiosos, y se conservan datos y detalles de las misiones franciscanas establecidas durante su gobierno. En total, entregó a los franciscanos unas 2.000 almas para su evangelización.

En un informe realizado en 1773 por el comisario de los franciscanos sobre el estado de las misiones a ellos encomendadas, se reseñan con todo cuidado las fundaciones y nuevos pueblos hechos bajo mandato de Centurión (22). También consta en este informe que el gobernador y comandante general socorrió y auxilió a los religiosos con embarcaciones, escolta, y numerosos gastos.

Finalmente, el otro comisario de las misiones franciscanas, Fr. Alonso de Hinistrosa, resume así la labor de Centurión en este sentido: "En 28 años que llevo de misionero, no he visto ni oído ministro del Rey que con tanto desinterés, celo e indecible trabajo, se haya esmerado tanto en el servicio de ambas Majestades, como Centurión, que favoreció a los ministros evangélicos con sus propios recursos, y logró en poco tiempo hacer descubrimientos y fundaciones que otros no han conseguido en muchos años" (23).

5) CENTURION Y LOS DOMINICOS

Otros religiosos que se relacionaron con Centurión en Guayana fueron los dominicos. Estos tenían misiones en la vecina provincia de Barinas, y el gobernador y comandante general de Guayana debía encargarse de proporcionar la escolta auxiliar a los misioneros de Barinas.

Por lo que se deduce de la documentación, las relaciones fueron excelentes, y seguramente por eso, cuando arreciaron los ataques a Centurión, este pidió a los dominicos una certificación sobre su obra. El documento redactado por los religiosos lleva fecha de 25 de noviembre de 1775, y va firmado por Fr. Francisco Javier Delgado, vicario provincial y prefecto de las misiones dominicas en Barinas (24).

Habla de las misiones que se han fundado "bajo el amparo, protección y auxilio" de Centurión, "quien ha procurado el fomento total y general de estas misiones, reiterando para ello diariamente sus recomendaciones y órdenes a los oficiales".

Se refiere a los oficiales que envió Centurión, y que los acompañaron con la escolta en varias entradas a las selvas para reclutar los indios con que se fundaron estas misiones.

En fin, de este documento se desprende que, como de
cíamos antes, Centurión y los misioneros dominicos mantu-
vieron una buena armonía en sus relaciones.

OBRAS

- (1) G. Morón. Obra citada. T. IV. p. 648-649
- (2) A.G. de la Nación, Caracas. Sec. Interior y Justicia, vol CLXVIII, Nº 52. f. 353-355.
Este decreto fue encontrado inédito en 1977 por Fray Cesáreo de Armellada, eminente historiador, y director del Archivo Arquidiocesano de Caracas.
- (3) G. Morón. Obra citada. T.IV. P. 650
- (4) A.G. Indias. Leg. Caracas, 352.
Informe del obispo de Puerto Rico D. Fr. Manuel Jiménez Pérez al virrey de Santa Fe sobre el estado de las misiones de Guayana.
- (5) Cfr. Lino Gómez Canedo, o.f.m. Primicias franciscanas en Venezuela, 1514-1575. Miscelánea Melchor de Pobladora, vol. I Roma, 1964.
- (6) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión. Nº 52. Certificación del prefecto de las misiones dominicas de Barinas. San Vicente de Apure, 5 de noviembre de 1775.
- (7) B. Carrocera. Misión de los capuchinos en Guayana. BANH. Caracas, 1979. T.II P. 175.
- (8) B. Carrocera. Obra citada, p. 283. Informe del obispo de Puerto Rico, 31 de julio de 1775.
- (9) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 14. Real decreto ordenando la expulsión de los jesuitas, y encargando de realizarla al conde de Aranda.
También en: Blanco y Azpurúa. obra citada, p.91
- (10) Cfr. Rumeu de Armas. Historia de España Moderna, Ed. Anaya, Salamanca, 1969. p. 280.
- (11) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, nº 15. Carta particular del Rey. El Pardo, 1 de marzo de 1767.
- (12) Reproducida en: Blanco y Azpurúa. Obra citada pag. 71
- (13) Cfr. G. Morón, obra citada T. II. p. 273 y sig.
- (14) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, nº 17. El conde de Aranda acusa recibo de los documentos enviados por Centurión.
- (15) F.S. Giliij. Ensayo de Historia Americana. BANH. Vol. 71,72,73. Caracas, 1965.
- (16) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 18. El conde de Aranda acusa recibo de la segunda parte de los documentos enviados por Centurión.
- (17) A.G. de la Nación. Papeles de Centurión, Nº 82. Certificación del Ayuntamiento de Guayana, 26 de febrero de 1776.

- (18) Gilij, obra citada, T.I. p. 292. Citado por G. Morón. Obra citada, T.II, p. 274
- (19) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, nº 51 y 54. Carta de Fr. Cristóbal Lendínez a Centurión. El platanal, 27 de julio de 1770.
- (20) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, nº 7. Real cédula al gobernador de Guayana, respondiendo afirmativamente a sus peticiones. Aranjuez, 23 de mayo de 1773.
- (21) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión Nº 7. Doc. citado.
- (22) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 81. Informe del comisario de las misiones franciscanas. Real Corona, 20 de agosto de 1773.
- (23) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 50. Carta de Fr. Alonso de Hinistrosa a Centurión. Barcelona, 16 de julio de 1770.
- (24) A.G. de la Nación. Caracas. Papeles Nº 53. Certificación del prefecto de los dominicos en Barinas, S. Vicente Ferrer de Apure, 5 de noviembre de 1775.

211

CAPITULO IX

**PROBLEMAS DE CENTURION CON
LOS CAPUCHINOS**



*Ruinas de la Iglesia
de Ntra. Señora Purísima del Caroni,
parte que fue de la Misión del Caroni
de los capuchinos catalanes.*

Aunque Centurión destacó en su ayuda a los misioneros, uno de sus mayores contratiempos en Guayana fue el enfrentamiento de algunos capuchinos, que se opusieron fuertemente a él. (Ilustración tomada del Informe anual correspondiente a 1974, de la Corporación Venezolana de Guayana).

1) RELACIONES DE CENTURION CON LOS CAPUCHINOS

Primer tiempo: buenas relaciones

Antes de pasar a examinar las diferencias que surgieron entre Centurión y los capuchinos, conviene resaltar que, según se desprende de la documentación, no siempre estuvieron enfrentados, sino que las relaciones eran excelentes, hasta que se produjo el incidente que los distanció y originó el conflicto.

Como demostración de esto, se conserva el documento que el propio P. prefecto de los capuchinos catalanes, Fr. Bruno de Barcelona, escribió sólo unos meses antes de que empezaran las discrepancias entre los capuchinos y el gobernador. Se trata de un informe y una carta enviados al comisario general de misiones, que vivía en la Corte, dando noticias de las misiones de Guayana, y alabando expresivamente al gobernador Centurión. (1)

Efectivamente, el 12 de septiembre de 1770, Fr. Bruno de Barcelona firma un informe sobre el estado de las misiones encomendadas a los capuchinos catalanes, muchas de las cuales fueron fundadas por Centurión, que siempre continuó ayudándolas. Se demuestra con esto que es cierto que ayudaba a los religiosos, y que no se ocupaba sólo de sus ascensos, como luego dijeron.

Varias veces consta en este informe que Centurión

"les suministró de sus bienes muchas piezas, y otras limosnas". También, que envió a "dos religiosos bien escoltados, con tropa, embarcaciones y toda provisión de víveres que suministró el Sr. comandante general D. Manuel Centurión, que en persona fue a buscar a los indios guaráños con los que fundaron la misión de Sta. Rosa de Maruanta, y lo dicho consta a todos los vecinos de la ciudad".

Igualmente, en el caso de la fortaleza de Hipoquí, que luego pasó a ser la villa de Barceloneta, Centurión envió 6 soldados y 1 cadete, además de balas, pólvora y armamentos militares. En la construcción de esta fortaleza colaboró la comunidad de capuchinos catalanes suministrando carne, cazabe, etc.

Asímismo se refiere a lo mucho que ha trabajado Centurión por las misiones. Explica que ha ayudado con su propio dinero a la fundación de pueblos, y que las misiones a cargo de los capuchinos catalanes habían "logrado el mayor lustre" con la ayuda y asistencia de Centurión.

Es decir, que había una buena armonía, y el mismo Fr. Bruno dice que con todo esto, Centurión "demuestra el ardiente deseo de amplificar y poblar estas tierras para conquistar almas para Dios y vasallos a nuestro Rey".

Sin embargo, menos de un año después, los capuchi-

nos escribirían en un tono muy diferente sobre Centurión. Por ejemplo, el procurador decía que "sólo tiene la mira en hacerse un grande mérito ante Su Majestad a nuestro costo y atraso" (2). Por su parte, otro capuchino, el P. Félix de Villanueva, escribía: "No sabemos cuándo mudarán a ese hombre de la Angostura, que nos tiene afligidísimos" (3).

Estas palabras ofrecen un sorprendente contraste con las escritas por el P. prefecto unos meses antes. ¿Qué había ocurrido, para provocar tal cambio?. Trataremos de explicarlo en las páginas siguientes.

Segundo tiempo: surge el conflicto

Uno de los episodios más discutidos del gobierno de Centurión en Guayana es su enfrentamiento con los capuchinos, primero con los andaluces, después con los catalanes. Los motivos de esta disputa, las razones que asistían a uno y a otros, y la defensa de ambas posturas fue un tema que llenó muchas páginas de la correspondencia colonial. Las cartas, informes, reales órdenes, recorrieron sin cesar durante varios años el camino entre Guayana, Sta. Fe y Madrid, establecido como vía ordinaria de comunicación entre la provincia de Guayana y la Corte.

El conflicto tuvo varias etapas. En un primer momento, el problema se centró en la sustitución de los expul-

sados jesuitas. Los capuchinos acusaban a Centurión de no querer entregarles a ellos esas misiones, sino de preferir confiárselas a otros religiosos, los franciscanos observantes.

Más tarde surgió lo que constituyó el verdadero problema: las órdenes de Centurión para que el gobierno y administración de los pueblos misionales pasara a personas seculares, en lugar de estar totalmente en manos de los misioneros, que en adelante se ocuparían sólo del aspecto religioso.

La esencia del problema consistía en un conflicto entre atribuciones sobre el gobierno de los pueblos: las del gobernador y las de los misioneros. Estos acusaban al gobernador de querer inmiscuirse en su terreno, quitándoles su papel de administradores y gobernantes de los pueblos, y poniendo en su lugar a personas designadas por él.

Por su parte Centurión acusaba a los misioneros de no cumplir con lo establecido en las leyes de Indias, y resistirse a entregar a la autoridad civil y militar los pueblos preparados para ello.

Esta es, en pocas palabras, la causa desencadenante de una verdadera guerra entre Centurión y los capuchinos, en la que cada uno de las partes se fue atrincherando cada vez más en su posición, y reuniendo toda clase de "ma-

terial arrojadizo" para lanzarlo a la posición contraria. Este material arrojadizo consistió sobre todo, en escritos. Por supuesto que hubo acción: las órdenes y contraórdenes del virrey y de Centurión, y su puesta en práctica, y la resistencia de los misioneros en todos los frentes.

Pero lo que hubo, sobre todo, fueron documentos, pruebas, testimonios a favor y en contra, ataques verbales, defensa escrita de las respectivas posiciones, apelaciones a la autoridad superior, etc.

No hay que olvidar que la solución última sólo la podía dar la autoridad central, que residía a miles de kms. de distancia, y con quien la única vía de comunicación era la escritura.

Como dice un historiador de nuestros días (4) "fueron años sobradamente conflictivos entre Centurión y los misioneros capuchinos, dando lugar a roces, encuentros, disputas, recursos, etc..." En resumen, sigue el mismo historiador, aludiendo a la gran cantidad de documentación sobre el tema: "fue mucha la tinta que se gastó y los papeles que se emplearon con este motivo".

Intentaremos hacer una exposición de los hechos, y las reacciones por una y otra parte.

2) CENTURION Y LOS CAPUCHINOS ANDALUCES

En el capítulo de las diferencias de Centurión con los capuchinos, las que se produjeron en primer lugar fueron con los capuchinos andaluces. Así pues, trataremos de analizar las causas y el desarrollo de este enfrentamiento.

¿Quién sustituye a los jesuitas?

Como antes indicábamos, el motivo inicial de estas fricciones parece ser cierta diferencia de criterios sobre qué religiosos debían sustituir a los expulsados jesuitas en sus misiones. Según los capuchinos andaluces, Centurión no quería que fueran ellos, sino los franciscanos observantes. Según Centurión, no se trataba de eso sino de algo más complejo, ya que lo que sucedía era que en 1769 habían llegado a las misiones de Guayana algunos capuchinos que él no esperaba, creándole un problema sobre su destino. Además, según Centurión, el comportamiento de algunos de estos religiosos, había dejado bastante que desear.

Lo que ocurrió en Guayana fue que después de la expulsión de los jesuitas en 1767, el gobernador y capitán general de Venezuela, José Solano, pidió a los superiores de los capuchinos andaluces que enviaran religiosos al Orinoco para hacerse cargo provisionalmente de las misiones dejadas por los jesuitas, y así se hizo. Pero,

según escribe Centurión, al poco tiempo de llegar los religiosos a los pueblos misionales, "los abandonaron impugnantemente" (5).

Para sustituirles, llegaron unos clérigos de Cumaná "a tomar posesión de los referidos pueblos, y de hecho que dieron en ellos". Pero no duraron mucho tiempo allí, ya que "uno de ellos murió, y otros enfermaron y se retiraron". Entonces, para sustituir a los clérigos, llegaron franciscanos observantes.

Llegan los capuchinos andaluces.

En el año 1769, cuando estos religiosos estaban ocupándose de las misiones, Centurión se encuentra con que le envían desde Caracas un grupo de 19 capuchinos andaluces para hacerse cargo de las misiones de Orinoco.

La primera reacción de Centurión parece que fue no querer entregárselas, pero acabó haciéndolo, pues los religiosos se quejaron a Solano, y éste mandó que se les dieran los pueblos, y que saliesen de ellos los franciscanos (6).

Según Centurión, todo esto sucedió por una "errada inteligencia que se dió en Caracas a la cédula real de 19 de octubre de 1768", pues en dicha cédula se disponía el envío de misioneros para la provincia de Venezuela, pero

cuando llegaron a Caracas, Solano envió al Alto Orinoco a los que tenían otro destino. Quizá lo hizo por haber interpretado equivocadamente las reales órdenes, o quizá, como insinúa Centurión, "por complacer a los religiosos" (7).

Los capuchinos quieren ir a las misiones del Orinoco.

Es cierto que sorprende un poco esta alusión al deseo de los capuchinos de ir a las misiones del Orinoco, cuando existen abundantes testimonios de sus grandes quejas sobre estas misiones. Para comprender bien la situación, no hay que perder de vista que la expulsión de los jesuitas de todos los territorios españoles había dejado un gran vacío en el terreno misional, que era necesario llenar con otras Ordenes religiosas. También conviene tener en cuenta que en el siglo XVIII se produce una importante expansión de la actividad misionera y pobladora de Guayana, lo que explica que ante la ausencia de los jesuitas, fueran varias congregaciones religiosas, e incluso las distintas provincias de una misma Orden, las que se disputaran la tarea de ocuparse de aquellos pueblos iniciados por los jesuitas, y de la previsible fundación de otros en la región guayanesa.

Conviene también tener en cuenta que antes de emprender una tarea no suelen verse tan claramente las difi

cultades que encierra, como después de haberla iniciado. Seguramente a esto se refiere el prefecto de los capuchinos andaluces, Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, cuando después de referir las penalidades experimentadas por los misioneros, dice que "Orinoco no es tan dulce como algunos pensarán" (8).

Otra prueba del deseo inicial de los religiosos por atender las misiones del Alto Orinoco, es la voluntad expresada claramente por los capuchinos catalanes, de hacerse cargo de ellas, sustituyendo a los andaluces.

Los capuchinos catalanes lo tenían solicitado formalmente en instancia hecha por su provincial, según afirma el comisario de capuchinos andaluces (9), cuando se apoya en ésto para pedir al Consejo de Indias que exponerá a su provincia del encargo de esas misiones. El Consejo responde que se ponga de acuerdo con el provincial de Cataluña, y "formalicen sus respectivas pretensiones".

Así lo hicieron, y los capuchinos catalanes pasaron a ocuparse de las misiones del Alto Orinoco. Como sus antecesores, tuvieron frecuentes diferencias con Centurión, que dieron origen a un agitado proceso judicial, como veremos.

Duras condiciones de vida en el Alto Orinoco

Las misiones del Alto Orinoco y río Negro presentaban serias dificultades para los misioneros. Se trataba de pueblos nuevos, muchos de ellos recién establecidos por Centurión, que constituían buena prueba de su ingenio y esfuerzo por poblar el interior de la provincia. Las condiciones de vida eran muy duras: fuerte clima tropical, falta de comunicaciones, escasos recursos humanos y económicos, y una población indígena recién reducida, y siempre dispuesta a escaparse para volver de nuevo a las selvas.

Uno de los capuchinos andaluces, Fr. Jerónimo de Gibraltar, dice sobre las misiones de Orinoco, que el terreno es muy insano, y los misioneros que van allí, "unos pierden la vida, los más la salud, y todos, su crédito" (10). En otra parte dice que la región del Orinoco "aniquila la salud, por ser el clima muy enfermizo, y sufrir los misioneros muchas "infelicidades, miserias y trabajos".

Actitud firme de Centurión.

Centurión era el primero en darse cuenta de estos obstáculos. Se puede interpretar que quizá precisamente por eso redoblaba su firmeza en mantener una estricta disciplina en aquellos pueblos, seguramente pensando que cualquier debilidad suya facilitaría el rápido despoblamiento.

miento de esas nuevas fundaciones, establecidas con tanto esfuerzo.

Centurión opinaba que para el éxito en asegurar la continuidad de los pueblos, era necesario que pasaran algunos años hasta que todo se afianzara, los misioneros lograran ir civilizando a los indios, y éstos arraigaran allí, establecieran sus casas, tierras de labor, ganado, etc. No escatimó para ello ningún esfuerzo, y a lo largo de estas páginas hemos citado diversos testimonios sobre su ayuda de todo tipo a las nuevas fundaciones, muchas veces a costa de sus propios bienes.

Es lógico pensar que cometería también errores, y que llevado de su enorme deseo de ver asentados los nuevos pueblos, quizá se excedió a veces en las medidas que tomó para ello.

Este parece ser el caso á que aluden algunas de las acusaciones que los misioneros lanzaron contra él. Por ejemplo, cuando Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros asegura que Centurión "ha impedido a los naturales el bajar a curarse a otros pueblos" (11), o cuando dice que "mandó que ningún misionero bajara de los raudales abajo, ni aún con licencia de su prefecto, sino sólo con la suya expresa".

Hay que tener en cuenta lo que había sucedido con

los primeros misioneros que llegaron al Alto Orinoco, y que "huyeron impunemente", lo que explicaría el extraordinario recelo mostrado por Centurión ante cualquier desplazamiento de los religiosos o de los indios.

Centurión se queja de los capuchinos andaluces.

Sobre el comportamiento de los capuchinos andaluces, su prefecto, Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, dice que no puede negar que sus hermanos "han tenido sus defectillos", y que también habrán dado motivos para que algunos los censuraran (12).

Para Centurión, no se trataba tan sólo de "defectillos", como benignamente decía el prefecto, sino de algo mucho más importante, puesto que en su mayoría abandonaron las misiones a ellos encomendadas.

Según comunica al secretario del Consejo, D. Pedro García Mayoral en carta del 17 de septiembre de 1771 (13), tiene que informar con dolor, que a pesar de que estos religiosos habían sido "contemplados, favorecidos y auxiliados en cuanto fue posible" por Solano y por él, habían dado pruebas de su falta de vocación y desastrada conducta, ya que en lugar de adelantar los pueblos, han procurado destruirlos, hasta el punto de que sólo quedaron allí dos misioneros. Los demás, todos desertaron de sus puestos.

El obispo les dijo repetidas veces que volvieran, pero no lo hicieron.

Centurión acusa a los religiosos de que se habían ofrecido voluntarios para marchar a América, no tanto por la vocación de misioneros, como "por gozar la libertad e independencia que no pueden tener en los claustros".

Disposiciones de Centurión sobre el gobierno de algunos pueblos.

Debemos mencionar a continuación las medidas que tomó Centurión sobre el gobierno de algunos pueblos misionales, y que, como antes indicábamos, constituyeron el verdadero núcleo del problema entre Centurión y los capuchinos.

Centurión dispuso que "en los pueblos donde hay cabo o soldado escoltando al misionero, gobiernen éstos con acuerdo del misionero y bajo las órdenes del comandante juez territorial". Es decir, que el misionero debía ceder a los militares destacados en los pueblos la autoridad que había venido ejerciendo.

Aunque este problema afectó desde luego a los capuchinos andaluces, fueron los capuchinos catalanes quienes tuvieron más protagonismo en este sentido. Por eso, dejamos para las páginas dedicadas a ellos, el análisis de las

causas y consecuencias de estas medidas de Centurión y la actitud que adoptaron los religiosos.

Baste ahora dejar constancia de que los capuchinos andaluces se opusieron a estas medidas, y el mismo prefecto acusó a Centurión de haberle usurpado a él "la jurisdicción y facultad de mandar en sus súbditos, y dársela a los cabos militares y gente ruin".

Según el relato de este religioso, cuando protestaba por esto, Centurión le contestó: "Parece que Vuestra Reverencia quiere estar mandando siempre". Esta frase pone en evidencia que gran parte del conflicto entre Centurión y los religiosos era por cuestión de jurisdicción en tre unos y otros.

Sin embargo, Centurión siempre justificó su conducta alegando que se atenía a lo legislado en las leyes de Indias sobre el gobierno de los pueblos. Por su parte, los misioneros se apoyaban en reales ordenes y cédulas que los Reyes les fueron concediendo. Con todo ello, se originó un gran conflicto entre ambas partes.

Contradicciones del P. prefecto

Entre la documentación encontrada sobre las relaciones de Centurión con los capuchinos andaluces, hay unos documentos firmados por el prefecto de las misiones ca-

puchinas del Alto Orinoco, Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, que despiertan gran perplejidad, pues son claramente contradictorios entre sí.

El primero es una carta escrita en 1771 por dicho prefecto al P. provincial y comisario general de misiones. En ella se contienen algunas de las acusaciones más fuertes formuladas contra Centurión, ya que Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros afirma que Centurión "es un gran hipócrita, con capa de celo... Es un poder del infierno, y tiene un maldito genio". En otro lugar asegura que su entretenimiento favorito es "apuntar las imperfecciones de los religiosos: que si un fraile hizo esto o aquello, etc." (14). El segundo documento es una certificación sobre la obra de gobierno realizada por Centurión desde que tomó posesión de su cargo en 1766, hasta el 15 de diciembre de 1772, fecha de la certificación. Lo firman el prefecto, Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, y el conyúdice de estas misiones Fr. Miguel de Nerja (15).

Así como hemos visto que en el documento anterior se encontraban graves acusaciones contra Centurión, formuladas por el P. prefecto, ahora vemos que la año después, el mismo escribió las mayores alabanzas del gobernador y comandante.

El tono empleado en esta certificación es muy ampuloso, y parece revelar sentimientos de agradecimiento y

admiración a Centurión. Empieza diciendo que éste "sería poco glorioso si no tuviera émulos, sin los cuales, como decía Temístocles, no había acción gloriosa".

Sigue después una larga enumeración de todo lo realizado por Centurión, tanto en la capital de Guayana como en la provincia, y luego dice que "jamás llegaremos a elogiarle bastante, y a aplaudir su celo, eficacia y arreglada conducta". Y para terminar la certificación en el mismo tono solemne con que empezó, cita una frase latina: "quia magnorum non est laus sed admiratio" (porque a los grandes no se les debe alabanza, sino admiración).

¿Cuál puede ser la razón de semejante diferencia entre ambos documentos?

Es tan grande el contraste entre uno y otro, que nos lleva a adoptar una postura de prudencia a la hora de juzgarlos. Porque evidentemente nos encontramos ante unos hechos desfigurados por la exageración, ya que es descabellado pensar que lo que antes era totalmente negativo, pase a ser totalmente positivo solo un año después; y esta misma exageración resta credibilidad a cuanto se afirma, tanto en un caso como en otro.

En el caso de la certificación, parece lógico pensar en la adulación a la máxima autoridad de la provincia, ya que fue Centurión el que la solicitó, y parece que ex-

plicó las razones que tenía para hacerlo, pues en el informe se lee: "y hecho cargo de los motivos que estimulan a V.S. a pedirnos esta certificación..."

¿Qué motivos pueden ser?

Parece lo más razonable pensar que estaba en pleno auge una serie de ataques dirigidos por algunos capuchinos a Centurión, y que éste necesitaba contrarrestarlos y defenderse por todos los medios a su alcance, por lo que pidió a estos religiosos su testimonio, lo mismo que haría con otras personas.

Pero lo que es evidente es la exageración de Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros en sus afirmaciones sobre Centurión, tanto cuando le alaba, como cuando le denigra.

Otras opiniones de los religiosos.

En las páginas anteriores hemos visto que los religiosos pintaban con negros colores el panorama de las misiones del Orinoco. Centurión, por su parte, no era más optimista en cuanto a su opinión sobre la conducta de los misioneros.

Como ya hemos indicado, es seguro que había exageración por ambas partes, pero algo de razón tenía que asistir a Centurión, puesto que conocemos la opinión muy

ponderada de algunos superiores de los capuchinos andaluces, que parecen confirmar lo dicho por Centurión.

Sabemos que el propio Fr. Antonio de Irlanda, comisario general de misiones de capuchinos andaluces, había intentado desmentir las noticias que circulaban sobre las misiones de Orinoco, y que se habían difundido entre los misioneros "con tanta vehemencia que ninguno quería aligtarse para ir allá".

Hasta tal punto debieron llegar las exageraciones que se contaban, que este comisario general escribió unas "Letras Circulares, con el loable empeño de disipar tan malignas especies, dándolas por apócrifas" (16).

Por otra parte, el procurador general en su informe sobre las misiones de Orinoco y río Negro, dice prudentemente que el motivo del regreso de Orinoco de algunos de los misioneros es "por achaques y enfermedades que han padecido, según se dice de público y notorio, porque de oficio nada otra cosa me consta en el cargo de procurador que ejerzo" (17)

Los capuchinos andaluces vivían poco unidos

Tenemos, además, la opinión del obispo responsable de Guayana, Fr. Manuel Jiménez, quien en un informe al virrey de Santa Fe, daba cuenta del estado de las misiones de

Guayana (18). Al hablar de los capuchinos andaluces del Alto Orinoco decía que "vivían poco unidos entre sí", y esto, junto con los grandes trabajos y enfermedades que padecieron contribuyó al escaso éxito y posterior abandono de aquellas misiones.

Es interesante destacar este dato que nos proporciona el obispo, sobre que vivían poco unidos los capuchinos andaluces, pues aporta nueva luz sobre el problema de sus relaciones con Centurión, ya que si no había armonía entre ellos, se explica mejor el que no la hubiera con la máxima autoridad de la provincia.

Recelos contra Centurión

De todas formas, el ambiente entre los religiosos estaba predispuesto en contra de Centurión. El mismo Fr. Antonio de Irlanda escribe al gobernador de Caracas, José Carlos Agüero, el 15 de abril de 1772 (19). Después de quejarse del comportamiento de Centurión con los capuchinos en el Alto Orinoco, le dice que ha recibido carta de uno de ellos, Fr. Miguel de Nerja, en la que le comunica que está enfermo y que se iba a embarcar hacia España.

En lugar de creerle, interpreta que todo es una trampa, y que Fr. Miguel de Nerja, paisano y condiscípulo de Centurión, se ha aliado con él para ir a España a defender "los fantásticos proyectos con que tiene embaucada a nuestra Corte".

Se refiere sin duda a las nuevas fundaciones del Orinoco impulsadas por Centurión, para las cuales solicitaba pobladores y toda clase de ayuda.

Pero se equivocaba Fr. Antonio de Irlanda en sus sospechas, pues la enfermedad de Fr. Miguel de Nerja era real, y el día 20 de agosto de ese mismo año, Centurión comunica a la Corte (20) que ha trasladado a este capuchino desde el Alto Orinoco a la villa de Borbón, porque se encuentra enfermo y el clima de la villa de Borbón es más saludable. Además, se da la circunstancia de que esta villa, recién fundada por José Francisco de Espinosa, se encontraba falta del "pasto espiritual", por lo que teniendo en cuenta estas circunstancias, el vicario superintendente y él han decidido trasladarle a Borbón.

En su comunicación, Centurión se ocupa de dejar bien claro que Fr. Miguel de Nerja es uno de los pocos capuchinos andaluces que no abandonaron su puesto en el Alto Orinoco.

Soluciones que ofrece Centurión para las misiones del Alto Orinoco

A la vista de las muchas dificultades que ofrecen las misiones del Alto Orinoco y río Negro, Centurión propone al Consejo de Indias las medidas que, a su juicio, contribuirían a solucionar los problemas.

En la carta que escribe al secretario del Consejo en 1771, dice su opinión sobre las disposiciones que se deberían tomar respecto a estas misiones (21).

En primer lugar, expone su parecer de que deben ser atendidas por misioneros capuchinos, o de cualquier otra Orden, pero de distintas provincias religiosas, en lugar de ser todos de la misma, porque de este modo se evitan los parentescos de religión "que ocasionan tolerancias y disimulos de los preladados a sus súbditos", y se estimulan más los misioneros unos a otros, queriendo cada uno distinguir y honrar a su provincia.

Así venía sucediendo con los franciscanos observantes de Píritu, con muy buenos resultados, ya que "son los que más progresos hacen en su ministerio". Otra medida importante que sugiere Centurión en la carta, es que fuera una misión de 20 religiosos desde España directamente al Orinoco, sin pasar por Caracas, pues así se evitaría el peligro de que al ver las condiciones de vida más fáciles que había en Caracas, no quisieran luego conformarse con las estrecheces que había en el Orinoco.

Se puede apreciar por estas referencias, que Centurión era muy consciente de la dureza de la vida en las misiones de su provincia, y no parecen desacertadas sus propuestas de que los misioneros llegaran allí directamente, para evitar comparaciones con otras misiones.

3) CENTURION Y LOS CAPUCHINOS CATALANES

A) Principales elementos del conflicto entre Centurión y los capuchinos catalanes.

Respecto a las relaciones de Centurión con los capuchinos catalanes, fueron en general bastante conflictivas, aunque como antes señalábamos, no faltó una época de armonía, que fue la correspondiente a los primeros años del gobierno de Centurión en Guayana.

Como en el caso de los capuchinos andaluces, el conflicto surgió a consecuencia del nombramiento por parte de Centurión, de ciertos militares para gobernar algunos pueblos misionales que ya llevaban muchos años a cargo de los capuchinos. Los religiosos se opusieron a esto rotundamente.

Así, pues, el origen de las diferencias era un conflicto de jurisdicción sobre el gobierno de los pueblos, pero en torno a ésto se fueron entrelazando toda clase de acusaciones de los religiosos contra Centurión: malos tratos, exceso de autoridad, falta de ayuda, etc.

En cuanto al gobernador, la situación también fue exagerándole, y el resultado fue que tanto su postura como la de los religiosos se endurecieron cada vez más.

Se fue creando un estado de tensión entre ambas partes,

en el que cualquier palabra o actitud de una de ellas provocaba suspicacias, malos entendidos y reacciones desproporcionadas. Era un encadenamiento de factores muy complejos, difícil de solucionar.

Temor de los misioneros a que les nombrasen curas doctrineros.

Antes de pasar a examinar el desarrollo de los acontecimientos, conviene que nos detengamos en algunos aspectos importantes en el conflicto entre Centurión y los capuchinos.

Uno de ellos, por ejemplo, es el extraordinario recelo demostrado por los religiosos ante la idea de ser curas doctrineros.

Efectivamente, a través de la abundante documentación existente sobre los misioneros en Guayana, y especialmente sobre los capuchinos catalanes, se aprecia claramente el temor de todos ellos a que les nombrasen curas doctrineros, y a que se demorasen los pueblos que tenían a su cargo.

Prueba de que este era su pensamiento, son las palabras que escribe su prefecto, Fr. Benito de La Garriga: "Estamos recelando que nos demorarán 6 ó 7 pueblos de indios. Si es así, pondrán corregidores y nos obligarán a ser cu-

ras doctrineros por orden del Rey, como se practica... "Más adelante añade: "Son fuertes las órdenes reales en estas ocasiones, que casi no se halla razón para zafarse de su cumplimiento" (22).

Para comprender las razones de estos temores, conviene recordar una vez más que, dada la escasez de sacerdotes seculares con que contaba el obispo para nombrar curas doctrineros en los pueblos demorados, se veía obligado a recurrir a los religiosos, o regulares, es decir, a los propios misioneros, para que se encargaran de estas tareas.

Así lo atestigua el propio obispo de Puerto Rico, responsable de Guayana, cuando dice: "no hay en este obispado los clérigos necesarios... y por esta razón me valgo algunas veces de los regulares... y además, como los curatos de indios ofrecen tan pocas conveniencias... ninguno de los clérigos quiere hacerse cargo de ellos... y es absolutamente necesario el recurso a los regulares para las iglesias de Guayana" (23).

Es decir, por este medio, el misionero, cuya autoridad había sido plena y única en los pueblos misionales, pasaba entonces a ejercer sólo la autoridad religiosa, teniendo que admitir que en el campo administrativo y político, gobernarán personas seculares.

Como exponen los religiosos repetidamente en sus que-

jas, ellos no habían ido a América para trabajar en esas condiciones, y por lo tanto se resistían a dar ningún paso que les pudiera llevar a la situación que acabamos de exponer.

Por otra parte, la demora de los pueblos de misión llevaba consigo el nombramiento de corregidores, o cargos semejantes, como indicaba anteriormente, para ejercer la autoridad civil. Estas personas debían trabajar en colaboración con el cura de doctrina, para lograr la total integración de los indígenas en el sistema de vida español. Pero ya hemos visto que en muchas ocasiones el comportamiento de los corregidores dejaba mucho que desear, y Centurión se encontraba en la imposibilidad de nombrar otros mejores, por la angustiosa escasez de hombres que sufría la provincia.

A propósito de esto, señala también el obispo en su informe que ha notado "que uno de los primeros cuidados de estos corregidores es indisponer a los indios con el misionero, y de esto han resultado grandes trabajos a los Padres misioneros, con perjuicio de la religión y de los mismos indios". (24).

Por supuesto que no eran estas las únicas razones, sino que estaban, además, las que ellos alegaban con respecto a los propios indígenas. Los misioneros exponían que existía el peligro de que, con el nuevo régimen, los indios huyeran al monte y se perdiera la labor de evangelización realizada.

Decían que no estaban todavía preparados para otro tipo de vida que el que venían conociendo desde su reducción. Por otra parte, alegaban una serie de disposiciones reales y documentos que, en determinadas circunstancias, les eximían del pago de diezmos, y de someterse a otras autoridades.

El hato de los capuchinos

Otro aspecto importante que figura en lugar destacado entre los recelos de los capuchinos contra Centurión, es la acusación que éstos hicieron de que el gobernador y comandante general los perseguía por tener un gran hato de ganado que les abastecía de carne a ellos y a los indígenas. Sin embargo, conviene hacer una aclaración sobre este punto.

Centurión de ninguna manera reprocha a los capuchinos que tuvieran un hato de ganado. Es más, él mismo estaba convencido de que la posesión de un hato era un medio excelente para la subsistencia de los misioneros y de los indios de las misiones. Una prueba de ello es que escribió al Consejo de Indias el 16 de octubre de 1771, acompañando y apoyando una instancia del comisario de los franciscanos de Píritu en la que solicitaba licencia del Rey "para comprar un hato de ganado vacuno con el que poder mantenerse, pues la falta de vianda es insoportable en estos desiertos", y también para poder organizar una reducción de indios (25).

La postura de Centurión sobre el hato de ganado

Lo que parece desprenderse de las palabras de Centurión no es un reproche al hecho de que los capuchinos poseyeran un hato de ganado, como medio para sostenerse y realizar su trabajo, sino más bien una censura a que en buena medida este hato hubiera pasado de ser un medio, a ser un fin para los religiosos.

Ese es el sentido de las palabras de Centurión cuando habla de que en algunos pueblos, "estos misioneros no hacen ya otra cosa que comerciar los ganados y frutos que poseen ..." en lugar de "emplear estos bienes en la reducción y población de los innumerables indios gentiles que habitan en las selvas del interior de esta provincia" (26).

En la misma línea, Centurión les reprocha, no los bienes materiales de que disponen para realizar su misión, sino el que esa abundancia de bienes les haya llevado a olvidar en gran medida la dependencia y sujeción que deben a las autoridades establecidas por el Rey, y sus deberes como súbditos de la Corona, encargados de una misión con características muy concretas (27).

A todo esto se refiere Centurión cuando dice que los capuchinos catalanes "se consideran dueños... de todos los pueblos que doctrinan... y que manejan y aplican libremente los frutos de las labranzas y bienes de la comunidad de

los indios, sin noticia del gobierno ni dar cuenta a nadie de estos intereses".

A continuación, Centurión se refiere al hato de estos misioneros, en el sentido apuntado antes, de que su posesión parecía haberles llevado a rechazar toda sujeción a las autoridades. Dice Centurión que "poseen un hato de más de 50.000 reses... y casi toda la riqueza de los pueblos de sus misiones, que es mucho mayor que la de todo el resto de esta provincia, y hallándose tan poderosos.... no quieren que haya quien tenga jurisdicción en ellos..."

(28)

El punto de vista de los capuchinos

De modo esquemático, podríamos resumir así lo que parecen ser los principales elementos del problema, desde el punto de vista de los capuchinos.

- Centurión sustituyó la autoridad de los religiosos en algunos pueblos misionales, por la de personas seculares.

- Esto llevaba a la demora de los pueblos, al consiguiente pago de diezmos a la Corona, y al establecimiento de corregidores.

- Entonces los religiosos deberían desalojar dichos pueblos y emprender la fundación de otros nuevos, ya que en los ya demorados irían a sustituirles los curas de doc

trina, de acuerdo con lo establecido por las leyes.

Todo parece indicar que hasta este punto del proceso, los capuchinos no habrían ofrecido demasiada resistencia.

Pero lo que ellos no estaban dispuestos a aceptar eran los pasos que tendrían que dar a continuación, pues veían claramente que no podría llevarse a cabo lo determinado por las leyes para completar el proceso, ya que no había en Guayana clérigos suficientes para ejercer de curas doctrineros. Por consiguiente, como atestiguaba la experiencia, el obispo se vería obligado a nombrarles a ellos para tal cargo.

Estas razones, junto con las que acabamos de examinar, fueron las que llevaron a los capuchinos a oponerse a las medidas tomadas por Centurión, y a enemistarse con él.

B) SE PRODUCE EL ENFRENTAMIENTO

Pasemos ahora a examinar con detalle el desarrollo de los acontecimientos que enfrentaron a los capuchinos con Centurión.

Origen del conflicto entre Centurión y los capuchinos catalanes.

Parece que en gran parte, el origen de las diferencias entre Centurión y los capuchinos catalanes está ligada a la construcción de una fortaleza en la isla Fajardo, situada en la boca del río Caroní, en el año 1770.

En aquellos días había insistentes rumores sobre un posible ataque inglés a Guayana, y por eso Centurión decidió fortificar aquella isla, así como reforzar la defensa de cuatro pueblos cercanos, en las márgenes del río Caroní, que constituirían "el antemural de toda esta provincia". Se trataba de los siguientes pueblos: Murucuri, Montecalvario, Caroní y Caruachi, que estaban a cargo de los capuchinos catalanes.

Para ello, envía al teniente de Infantería Félix Farreras a estos pueblos, con el encargo de formar una compañía de indios bien preparados para la defensa de aquellas tierras, "dadas las circunstancias de un próximo rompimiento entre españoles e ingleses". Así se lo comunica al

prefecto de los capuchinos en cartas del 20 y 22 de diciembre de 1770 (29).

Al mismo tiempo, Centurión pidió a los religiosos que enviaran algunos de los indios a su cuidado para trabajar en la fortaleza de la isla Fajardo. Según el procurador de los capuchinos, Fr. Fidel de Sautó, estos indios fueron a trabajar "sin paga ni ración, lo que era contrario a las leyes, que mandaban expresamente que los indios debían cobrar sus jornales". Pero los religiosos accedieron "por temor a los rigores de Centurión, y creyendo que así los mitigarían". Le enviaron dos peonadas de 120 hombres durante 20 días, y después se negaron a enviarle más (30).

Medidas de Centurión sobre el gobierno de los pueblos

Pocos meses más tarde, el 16 de abril de 1771, Centurión escribe de nuevo al prefecto, comunicándole que ha nombrado por comandante de esos pueblos al ayudante de milicias D. Diego Rodríguez "para que, debajo de mis órdenes y en conformidad con las leyes y reglamentos de América, gobierne los expresados pueblos en todo lo militar, civil y político" (31).

Los capuchinos interpretaron esta medida como una forma de venganza de Centurión, ante la negativa de los reli-

giosos a mandarle obreros para la construcción de la fortaleza. Al sustituir a los religiosos que gobernaban aquellos pueblos, por personas bajo su mando, Centurión se aseguraba el suministro de la mano de obra que necesitaba. Al mismo tiempo, los misioneros entendían que esta manera de actuar del gobernador significaba la decisión de demorar esos pueblos, y poner en ellos corregidor, en contra de su opinión.

Sin ninguna duda, entre las medidas tomadas por Centurión, la que más influyó en el deterioro de sus relaciones con los misioneros, fue esta de encomendar el gobierno civil y político de algunos pueblos del Orinoco a los oficiales allí destinados, con el fin de asegurar dichos pueblos. Esto provocó un enorme revuelo entre los religiosos, que se resistían a dejar el gobierno que venían ejerciendo, y difundieron toda clase de comentarios negativos sobre la actitud de Centurión y sus supuestos deseos de perjudicar a los misioneros.

Ordenes de Centurión a los oficiales sobre el comportamiento con los misioneros.

Sin embargo, tenemos pruebas que llevan a pensar que la intención de Centurión no era perjudicar, sino al contrario, ayudar y proteger a los religiosos. Así consta en las órdenes que dió sobre cómo debían comportarse los oficiales con los misioneros (32).

Las órdenes van dirigidas a D. Antonio Barreto, comandante de la tropa del Alto Orinoco y río Negro, para que las transmitiese a los soldados, cabos y sargentos que servían en las misiones del Alto Orinoco, donde estaban los capuchinos.

Estas órdenes se dieron en enero de 1771. Su contenido es el siguiente:

- Deja muy claro que "la principal obligación del sargento, cabo o soldado que mandare en dichos pueblos donde tuvieren su destino, ha de ser la conservación y fomento de las nuevas reducciones... y la enseñanza a los indios de nuestra Santa Fe católica".

- Insiste en que estos militares deben proceder siempre con acuerdo del misionero. Únicamente si éste no se ajusta a la razón, y pretende algo que perjudique a los indios, españoles o vecinos, deben los militares negarle sus auxilios, y dar parte a Centurión "para tomar la providencia conveniente y si fuere necesario, dar parte al superior gobierno".

- Finalmente, dice que el soldado ha de defender "con todas sus fuerzas, y aún con su propia vida la de los religiosos, para que no los atropellen los indios bárbaros".

Comunicación de Centurión al Consejo de Indias

Centurión expone su postura al Consejo de Indias cuando escribe dando cuenta de las medidas que ha tomado, lo que hace inmediatamente después de comunicar al prefecto sus disposiciones sobre el gobierno de los cuatro pueblos. En su carta al Consejo dice que "los misioneros no hacen mayores progresos en la reducción y población de los indios", y ello es debido sobre todo a que a su parecer, es tan austera la política de los religiosos para el gobierno de los indios, que éstos "padecen las incomodidades de una sociedad reclusa, ya que con el pretexto de que no les engañen los españoles, impiden a éstos el comercio con aquellos, y los miserables indios, no teniendo a quien vender sus frutos, los dejan perder o se embriagan con ellos, y así se ven en esta provincia pueblos de más de 40 años de antigüedad, donde todavía están los indios desnudos y tan huraños como los mismos salvajes por la falta de trato y comercio con españoles" (33).

Para evitar esta situación, sigue diciendo Centurión, le ha parecido preciso que en aquellos pueblos donde el misionero cuenta con la escolta de algún cabo o soldado, gobiernen éstos con acuerdo del misionero, y bajo las órdenes del comandante juez territorial, según explica en una instrucción que envía.

Centurión se cuida de advertir que estos medios aplicados por él "no son muy al gusto de todos los misioneros". Sin embargo, proporciona al Consejo de Indias más datos que prueban el acierto en el empleo de dichos medios. Dice que con ellos "se ha conseguido en mi tiempo acrecentar esta provincia con 32 poblaciones de indios y españoles, 8.261 habitantes, 1.407 fanegadas de tierra labrada, y 29.787 cabezas de ganado mayor, y hacer muchas casas y edificios de mampostería, que jamás se habían conocido en estos países".

Con la actitud de Centurión, se ponía en tela de juicio la validez del sistema preferido por los misioneros para la fundación de pueblos y educación de los indios, es decir, el pueblo misional habitado únicamente por indios. Centurión prefería el sistema de pueblos mixtos de indios y españoles, y exponía las razones por las que lo encontraba mucho más ventajoso, como lo demostraban los resultados obtenidos en las poblaciones donde se había establecido este sistema.

Pero esto no quería decir que Centurión persiguiera a los religiosos, como ellos decían, sino que como antes veíamos, demostró en todo momento gran respeto y consideración por los misioneros, y así quedó reflejado en las órdenes e instrucciones que dió a los oficiales a quienes encargó la dirección de los pueblos. El párrafo final de estas órdenes es muy expresivo en este sentido, pues como sabemos,

en él se deja muy claro que "el soldado ha de defender con todas sus fuerzas, y aún con su propia vida la de los religiosos" (34).

El P. prefecto contesta a Centurión

La carta de Centurión al P. prefecto comunicándole la adopción de las medidas que comentamos, llevaba fecha de 16 de abril de 1771. El P. prefecto recibió la carta un par de meses después, el día 9 de junio, y el 18 de ese mismo mes, escribe a Centurión protestando por las medidas tomadas, y suplicándole que las suspenda. Las razones que alega son las siguientes:

- El peligro de invasión inglesa ha desaparecido, pues "por estar ya concordados los soberanos, cesa ya la causa del próximo rompimiento entre España e Inglaterra" (35).

- En la ley 55, título 5, libro 3, de la recopilación de leyes de Indias, se dice "que los gobernadores de cualquier provincia de nuestras Indias no provean corregimientos ni alcaldías mayores en pueblos de indios".

- El nombramiento de corregidores, y por tanto el proceso de "demora" de los pueblos de indios, debe hacerse mediantes el informe de los misioneros a Su Majestad sobre el estado de dichos pueblos, y su opinión sobre ellos. Esto concuerda con la ley 4, título 2, libro 5, de la recopilación, y con las cédulas reales de 15 de agosto de 1708 y 17

de febrero de 1770.

- Por cédula real de 20 de septiembre de 1716, el Rey les dió el gobierno económico de los pueblos de indios. En otra de 5 de agosto de 1762 ordena que los indios tengan labranzas en común, dirigidas y administradas por los misioneros.

- Finalmente, manifiesta que él se ve obligado a obedecer esas leyes, a menos que Centurión tuviese "órdenes derogativas" de ellas.

Centurión intenta tranquilizar al prefecto.

A esta carta contesta Centurión el 21 de junio, es decir, a vuelta de correo. Intenta tranquilizarle diciéndole que "no se trata de demorar por ahora los indios de los cuatro pueblos situados cerca de las bocas del río Caroní ni tampoco de erigir corregimiento formal de ellos, sino sólo de poner sujeto idóneo que los gobierne en lo político y militar... sin gravamen alguno de los indios".

Seguramente sabía que estas medidas dictadas por él, podían provocar recelos por parte de algunos misioneros, y prefirió actuar de momento más suavemente, tratando de evitar los roces que sin duda iban a producirse.

Por otra parte, continúa diciendo Centurión en su carta al P. prefecto que el máximo responsable del gobierno en

aquella provincia, D. José Solano, gobernador y capitán general de Venezuela, autorizado por el Rey para la dirección y gobierno superior de la provincia de Guayana, aprueba su conducta. Además, ya están comunicadas a Su Majestad las medidas tomadas.

Por tanto, dice Centurión al prefecto, que le exhorta y requiere "de parte de Su Majestad y de la mía, y le suplico no se oponga a lo que en su real nombre tengo mandado y repito en esta fecha... de poner en posesión de la comandancia militar y gobierno político de los pueblos de Caroní, Murucuri, Caruachi y Montecalvario al ayudante de milicias D. Diego Rodríguez..." (36).

Réplica del P. prefecto

Como era lógico suponer, no se hizo esperar la réplica del P. prefecto, rebatiendo punto por punto lo que decía Centurión. Efectivamente, con fecha 26 de junio, escribe Fr. Bruno de Barcelona, (37) y dice lo siguiente:

- En primer lugar, insiste en lo que dijo desde el principio: que a pesar de lo que diga Centurión, se trata de poner corregidor formal en los cuatro pueblos.

- Eso va contra las órdenes del Rey, expresadas en diversas reales cédulas, leyes de Indias, como la real cédula de 6 de marzo, de 1687.

- Por consiguiente, él debe, en cumplimiento de su obligación, "protestar a cuantas disposiciones hubiere extrañas y opuestas a las cédulas y reales leyes".

A continuación resalta algunas contradicciones que se dan, a su juicio, en las cartas que Centurión le envió, ya que unas veces habla de establecer corregidor, y otras dice que "no se trata de erigir corregidor formal".

- Le dice textualmente que "la orden de V.S. es una implícita demora". Es decir, lo diga o no lo diga, está estableciendo el proceso de demora.

- Resulta muy curioso el párrafo en que, para expresar su desconcierto ante el poco valor que se concedía a las leyes que, según él, apoyaban su postura, dice: "los misioneros ya no sabemos las leyes reales que debemos observar, porque, si de las que son más claras que el sol, no podemos servirnos para nuestro gobierno, ¿de qué antorcha echaremos mano para seguridad de nuestras operaciones?".

El párrafo final de la carta es especialmente contundente, pues expresa el siguiente razonamiento:

1.- "Centurión dice que sólo quiere lo que ordene Su Real Majestad.

2.- Su Majestad ordena que obedezcamos sus cédulas y leyes.

3.- Luego lo que debemos hacer es cumplir lo que Su Majestad ordena en las leyes y cédulas que ya cité, y no otras cosas contradictorias".

¿Tenía razón Fray Bruno de Barcelona?. ¿Se trataba simplemente de una invención de Centurión para hacerse con el poder de esos pueblos, y anular a los religiosos?.

La cuestión es compleja, y lo más probable es que cada uno de los dos bandos tuviera parte de razón, y afianzados en esto, fueran encerrándose en posturas cada vez más antagónicas.

C) EL PUNTO DE VISTA DE CENTURION

En páginas anteriores, hemos reflejado las razones en que apoyaban los capuchinos su rechazo a las órdenes de Centurión. Veámos ahora los argumentos en que se basaba el gobernador para dictar estas órdenes.

Exposición de Centurión sobre la conducta de los misioneros

Los puntos de vista de Centurión quedan muy bien reflejados en la exposición que hace sobre el comportamiento de los capuchinos catalanes en Guayana, y las causas de su rebeldía. Este documento lleva fecha de 29 de julio de 1771 (38).

Empleza diciendo que dichos misioneros insisten "en que es privativo a ellos el gobierno político y económico de los pueblos de indios que doctrinan, y han continuado su resistencia y oposición al establecimiento del juez territorial... que comisioné para que gobernase los cuatro pueblos del río Caroní con la voz de comandante militar y corregidor, por ser la más conocida y usada de los misioneros, y la más significativa para que los indios le reconozcan por su jefe".

Para él, la resistencia de los religiosos se debía a que "estaban hechos a mandarlo todo", y encuentra la explicación de esto en "la absoluta independencia con que ha vivido hasta ahora esta Reverenda Comunidad, a causa... del poco aprecio que se hacía de este país cuando estaba sujeto al gobierno de Cumaná".

Continúa diciendo cómo en ese tiempo los que gobernaban realmente la provincia eran los capuchinos, pues manejaban a su antojo al gobernador, y disponían a su gusto de lo temporal y espiritual. Como ningún ministro había tenido aliento para contestarles, se consideraban dueños de todos los pueblos que doctrinaban, y manejaban libremente sus bienes. Por eso, se resistían a que nadie tuviera jurisdicción sobre ellos.

Vienen a continuación una serie de acusaciones contra los misioneros, bastante graves, y poco dignas de crédito,

como la de que "son los cabos y soldados de la escolta los que hacen la reducción de indios y trabajan en su población, y hasta que en ella no hay frutos, ganados, casas, iglesia, y todo lo necesario para vivir cómodamente los misioneros, apenas se dejan ver éstos de los indios que después llaman suyos".

Conviene recordar que, como indicaba anteriormente, se trataba de una auténtica "batalla epistolar", y lógicamente los ánimos se caldearon hasta el extremo de que se dijeron algunas cosas inspiradas ciertamente por el apasionamiento, tanto por una parte como por otra.

Pero sigamos con el análisis de la exposición de Centurión sobre el comportamiento de los capuchinos.

Después de decir que éstos insisten en que les corresponde a ellos el gobierno de los pueblos de indios, añade Centurión que se basan en "imaginarios privilegios". Dice que el Rvdo.P.prefecto alega unas reales cédulas "que no presenta ni se hallan en estos archivos", y que, en cambio, ignoran las "leyes reales que encargan a los Gobernadores y Justicias de estos reinos la reducción, población, doctrina y gobierno de los indios".

Es curioso, porque esta acusación hecha por Centurión de que el P. prefecto alega unas cédulas que no presenta, se había producido a la inversa, cuando el prefecto decía

a Centurión que no obedecería sus órdenes, a menos que le demostrara que así las había recibido del Rey. Recordemos que, en ese sentido le dice que "V.S. no hace constar orden real alguna", y más adelante precisa que "lo que ordena Su Majestad es que obedezcamos a sus cédulas y reales leyes... y no a la contradictoria presunción".

Finalmente, dice Centurión que los Padres "le arguyen frecuentemente con la ley que prohíbe a los gobernadores que provean corregimientos", a lo que él responde que no es "rigurosa y limitadamente gobernador de esta provincia, sino además, comandante general de nuevas fundaciones; ni el que he puesto es corregidor formal sino un simple teniente o juez de comisión, que se le limitan sus facultades como se quiere, y se quita y se pone según las necesidad, por lo que no hallo bien fundadas las razones que alegan estos Padres, en contraposición de las leyes municipales que me autorizan para el mando y dirección de las nuevas fundaciones y reducciones de indios".

Bases de la postura de Centurión

En resumen, la postura que adoptó Centurión respondía a las siguientes consideraciones:

- Las tierras de los indios eran del Rey, y se le debía pagar diezmo de lo que producían.

- Así lo dispuso el Papa, que le concedió todos los diezmos, y a cambio el Rey tenía obligación de mantener a los eclesiásticos, obispos, canónigos, construir iglesias, catedrales, etc. (39).

- Centurión representaba a la Corona, y por tanto debía velar por sus intereses.

- La provincia estaba en gran parte encargada a los misioneros, conforme al régimen de los pueblos de misión, a que antes aludíamos.

- Pero los misioneros no cumplían exactamente lo establecido sobre la demora de los pueblos que estuvieran preparados para ello, y a juicio de Centurión, retrasaban demasiado este momento.

- Esta lentitud de los métodos empleados por los religiosos, impedía el conveniente y rápido desarrollo de la provincia.

- Existía además, la inminente amenaza de un ataque inglés, y el peligro permanente de los avances portugueses y holandeses, lo que evidenciaba la necesidad de reforzar las defensas, y estar prevenido.

- Las arcas reales estaban agotadas. Se hacía necesario un incremento de los ingresos, lo que sucedería si algunos de los pueblos misionales se incorporaban como tributarios

del Rey, pagando los correspondientes diezmos.

- Estaba demostrada, para Centurión, la mayor eficacia del sistema de pueblos mixtos de españoles e indios, en lugar del utilizado en Guayana, de pueblos de indios solamente.

- El era no solamente gobernador de la provincia, sino también comandante general de nuevas fundaciones, por lo que tenía la responsabilidad de su población y defensa. Además, "el caso es urgente, y el Virrey y Audiencia a quienes toca esta provincia distan de aquí más de 500 leguas intransitables en este tiempo".

Decisiones de Centurión

Por lo tanto, decide que en los pueblos preparados para ello, la autoridad civil pase a una persona seglar, dejando a los misioneros únicamente el gobierno en lo religioso, tal como estaba previsto en las leyes de Indias.

Para ello, manda que "en los pueblos donde hay cabo o soldado escoltando al misionero, gobiernen éstos, con acuerdo del misionero y bajo las órdenes del comandante juez territorial".

Al mismo tiempo, envía órdenes a estos oficiales en las que, como vemos páginas atrás, les exponía claramente su obligación de proteger siempre al misionero y defen

derlo aún a costa de su propia vida.

Finalmente, decide fundar pueblos mixtos de indios y españoles, ya que para él está demostrada su mayor eficacia.

La cuestión de los corregidores.

Respecto a la cuestión de si lo que pretendía Centurión era poner corregidores, con todo lo que eso significaba, o no, la respuesta queda algo difusa, al menos en un primer momento.

En las cartas que escribe al prefecto de los capuchinos a raíz de comunicarle las medidas que ha adoptado, podemos apreciar una actitud conciliadora por parte de Centurión. Antes de ejercitar las facultades que le confería su cargo de comandante general y gobernador de la provincia, y de aplicar rigurosamente las leyes que a su juicio le autorizaban para el gobierno y la responsabilidad de todos los pueblos, procura evitar el enfrentamiento con los religiosos. Era fácil suponer que éstos no lo aceptarían, aducirían las reales cédulas y leyes que a su juicio les conferían a ellos el total gobierno de los pueblos, por lo que Centurión decide intentar la vía media, es decir, introducir de modo gradual una autoridad distinta a la del misionero, que se encargue de las cuestiones políticas y militares.

El evita hablar abiertamente de establecer corregidores. Siempre acompaña esta palabra con otras que la modifican, o al menos atenúan su significado. En algún caso, por ejemplo, habla del "Juez territorial y cabo a guerra que había nombrado... para que gobernase con la voz de comandante militar y corregidor". En otras ocasiones habla de "comandante... que gobierne en todo lo militar, civil y político", o de que "no se trata de erigir corregimiento formal, sino sólo de poner sujeto idóneo que gobierne en lo político y militar".

Sin embargo, en la orden por la que disponía en nombramiento de D. Diego Rodríguez, dice "lo nombro... por tal comandante militar y corregidor de los anunciados pueblos".

También dice en otra parte que los propios misioneros vieron "que el título de aquel oficial es un despacho de comisión a guerra, sin la formalidad que corresponde al empleo de corregidor".

Desde luego, los misioneros en todas sus cartas demuestran que recogieron sólo la última palabra: corregidor, y en base a ella organizaron todas sus protestas. No parece que tuviera nunca en cuenta las explicaciones de Centurión, de que no se trataba de un corregimiento formal, y que se empleaba esa palabra por ser la más conocida y utilizada tanto por ellos como por los indios. Ellos siempre interpretaron que se trataba de demorar los pueblos, de

poner corregidor, que los indios pasaran a ser vasallos del Rey, y sujetos al pago de tributos.

¿Se trataba sólo de una cuestión semántica?. Así parece darlo a entender Centurión cuando dice que los religiosos "se han alterado y cavilado tanto sobre esta cuestión de nombre, que no sólo han fingido que mi intento es demorar aquellos pueblos... sino que también han procurado sublevar los indios...mandándoles que se resistan a recibir corregidor".

¿O se trataba más bien, como temían los religiosos, de un intento de cambiar las cosas paulatinamente, llevando al misionero a un plano estrictamente religioso puesto que ya había transcurrido el plazo previsto por las leyes, durante el cual el misionero tenía a su cargo el gobierno del pueblo?.

En ese caso, se produciría lo que ellos tanto temían: que se les obligara a ellos mismos a hacer las veces de cura de doctrina, debido a la enorme escasez de estos clérigos que había en Guayana, como antes veíamos.

Por eso, los capuchinos deseaban que no se produjera ningún cambio, y el procurador de la misión de Guayana, Fr. Fidel de Sautó, pide al Rey que les deje actuar como venían haciéndolo, "sin intervención de corregidores y de otras justicias, retirándolos de donde los hubiere"

Está claro que para los capuchinos no se trató nunca de una cuestión puramente semántica, pues en una de sus cartas puede leerse que a consecuencia de todo este revuelo, Centurión retiró al corregidor Rodríguez, "pero mantiene en los cuatro pueblos, un oficial que, mudando el nombre de corregidor, llama comandante de los cuatro pueblos, que es señal de que aún no desiste de su pretensión. (41)

Situación difícil para Centurión.

Centurión se encontraba en una situación especialmente incómoda y difícil con respecto a los capuchinos. Había intentado por todos los medios que éstos aceptaran sus disposiciones sobre el establecimiento de autoridades y gobierno de algunos pueblos, y para ello se basaba en la aplicación de las leyes por las que se gobernaba la provincia.

Pero los religiosos se negaban a acatar las medidas adoptadas por Centurión, alegando que eran opuestas "a los derechos, regalías y preeminencias que les están concedidas por leyes" (42), con lo que la situación se prolongaba y empeoraba cada día.

Tanto Centurión como los capuchinos, enviaron una serie de cartas dirigidas al Rey y a su Consejo de Indias,

en las que cada vez se agriaban más las acusaciones de una y de otra parte.

Al mismo tiempo, los misioneros escribía al comisario general de misiones de su orden, quejándose del trato de Centurión, y de las medidas que trataba de imponer.

Por su parte, Centurión escribía a sus superiores, buscaba apoyos, testimonios favorables, mandaba copiar antiguas relaciones de méritos suyos, y en fin, recogía toda clase de documentos que pudieran hablar en su favor, y compensar el montón de testimonios en su contra que presentaban los misioneros.

Los capuchinos envían procuradores a España.

Los misioneros, viendo que sus argumentos no servían de nada ante Centurión, decidieron enviar a España a dos religiosos comisionados en calidad de procuradores, para que presentaran ante el Rey sus quejas y su postura, y pidieran una solución al problema. Se trataba de Fr. Jaime de Puigcerdá y Fr. Joaquín María de Martorell.

Igualmente, decidieron enviar a Fr. José Antonio de Cervera a la capital del virreinato, Santa Fe, con el fin de presentar sus quejas ante el virrey.

Para ello, pidieron la correspondiente licencia a Centurión, y éste se la negó, basando su negativa en la an

gustiosa escasez de religiosos que había en la provincia, lo que no permitía prescindir de otros más. Pero con respecto a los dos comisionados para España, la razón principal para su negativa era que, como él mismo dice, "carecen los dos nombrados de todas las circunstancias que prescriben las leyes para concederles este permiso, pues son personas díscolas y revoltosas... que proceden en todo sin obediencia ni humildad", (43) y no se sujetan a las disposiciones del gobierno de la provincia, ni tampoco a las del obispo.

Aquí recuerda Centurión el comportamiento de estos religiosos con su predecesor en el gobierno, Moreno de Mendoza, cuando le insultaron y conspiraron contra la ciudad de Guayana, porque no estaban de acuerdo con el traslado de ésta a la Angostura del Orinoco, y dice Centurión que "... se cree fueron ellos los actores del incendio de veintidós casas que se quemaron una noche el año de 1766".

A pesar de la negativa de Centurión, los capuchinos enviaron a España a estos dos procuradores. Parece que, según se lee en la carta de uno de los misioneros, "Centurión se puso furioso y hizo diligencias para cogerlos" (44), pero no lo consiguió. Los procuradores pasaron a la isla Margarita, donde en septiembre de 1771 murió Fr. Joaquín María de Martorell, "después de unos fervo-

rosos sermones que predicó en esa isla" (45). Fr. Jaime de Puigcerdá llegó a España en 1772.

D) PUNTO ALGIDO DEL CONFLICTO

Demanda a los misioneros

El punto álgido de todo el conflicto se inicia el 12 de mayo de 1772. En esa fecha, el oficial real de las cajas de Guayana, D. Andrés de Olega, puso una demanda a los capuchinos catalanes, para que pagaran diezmos "de las considerables porciones de frutos que cosechaban los in dios y recaudaba el P. procurador... como de las cuantiosa crianza que hacían y poseían" (46).

Al mismo tiempo, pedía el oficial real en la demanda, que se nombrara una comisión que reconociera el ganado y calculase los frutos que cada año se podían cosechar en los pueblos de misión.

También pedía que el mayoral del ható declarase el número de cabezas de ganado existentes. Así lo hizo, y el resultado fue el siguiente:

Más de 100.000 cabezas de ganado vacuno
2.000 bestias caballares
73 mulas

Además cada año se herraban:

alrededor de 12.000 becerros
400 potros
80 muleros.

De todo esto, los capuchinos se encontraban con que tenían que pagar el 10%, cuando en todos los años que llevaban en aquellas misiones se habían visto libres de tal obligación. ¿Por qué ahora la demanda?. ¿Cuál fue su respuesta?

Reacción de los capuchinos

Resulta sorprendente anotar lo que contestaron los misioneros a la demanda del oficial real. Sencillamente, dijeron que no había respuesta. Para utilizar las mismas palabras empleadas por el Consejo de Indias en su resumen sobre el asunto, los misioneros respondieron que "ofan la demanda, pero como contenía tantas cláusulas diversas, nada contestaban" (47).

Esto motivó una segunda comunicación a los religiosos, con la advertencia de que si no comparecían, se vería todo en los tribunales. Los capuchinos contestaron enviando a su procurador, quien presentó "un difuso escrito, intentando probar que las haciendas de su misión estaban exentas de la contribución de diezmos" y que lo probarían más adelante con documentos.

El oficial real quiso obligar al procurador a contestar "derechamente", pero no lo consiguió, por lo que el gobernador le acusó de rebeldía por no haber contes+tado a la demanda, y se resolvió llevar el caso a los tribunales.

Dictamen de la Real Audiencia de Santa Fe, favorable a Centurión.

Siguieron aumentando las complicaciones, y la causa pasó a la Real Audiencia de Sta. Fe, que el 6 de julio de 1773 dictó sentencia favorable a Centurión, confirmando su postura, y ordenándole "que destine inmediatamente el Juez territorial que expresa, en los cuatro pueblos del río Caroní, y que lo mismo ejecute... en cualquier otra parte donde lo juzgue conveniente". Más adelante añade que le autoriza también "para que a los cabos a guerra que nombrare, les dé el destino de corregidores y justicias mayores" (48).

También declaró la Real Audiencia "deberse pagar por entero el diezmo de los ganados y demás frutos de comunidad, y por mitad el de los que particularmente poseyesen los indios" (49).

Además, en la misma sentencia se ordenaba a Centu^{rión} "que nombrase, con acuerdo del oficial real, un suje to de su satisfacción, que asistiendo a los rodeos y

reconocimientos, llevase en libro separado cuenta formal de todo, con expresión de gastos, productos y residuos, para que de este modo se supiese lo que los hatos y haciendas producían, los gastos que se hacían, y si se cumplía en dar el destino y aplicación debida al sobrante"

Cuando Centurión recibió la sentencia de la Real Audiencia de Sta. Fe, comenzó a poner corregidores en los pueblos, y a cumplir con lo que se le ordenaba.

De todo el proceso seguido, y de la decisión de la Real Audiencia, dió cuenta a la Corte en carta del 26 de enero de 1774, comunicando que estaba tomando medidas de acuerdo con lo ordenado por la Audiencia.

Real cédula contraria a Centurión.

Apenas acababa Centurión de comunicar a la Corte las anteriores incidencias, cuando a los pocos meses, el 10 de noviembre de 1774, se le dirige una real cédula en la que se le ordenaba quitar los corregidores y administradores puestos en los pueblos misionales (50). Se le decía que dichos pueblos debían volver al estado anterior, bajo administración de los capuchinos catalanes, y se le advertía con duros términos que fue "muy del real desagrado su conducta en el asunto", y se le amenazaba con severas medidas si continuaba "persiguiendo a los enunciados misioneros".

Por fin, se le decía que en esa fecha, se comunicaba la decisión tomada al virrey de Sta. Fe, y al prefecto de las misiones.

Es decir, se le ordena hacer todo lo contrario de lo que a su vez le había ordenado la Audiencia de Santa Fe. ¿Qué había ocurrido?.

Posible explicación de lo sucedido.

La causa hay que buscarla en esos portavoces mencionados anteriormente, que los religiosos enviaron a los dos centros de toma de decisiones: En primer lugar, la Corte, en España, donde residía el Consejo de Indias, órgano supremo de dirección para todos los asuntos de América. Allí enviaron a Fr. Jaime de Puigcerdá, y a Fr. Joaquín Ma. de Martorell, que murió apenas iniciado el viaje, en la isla Margarita. En segundo lugar, la capital del virreinato, Santa Fe de Bogotá, sede de la Real Audiencia, donde enviaron a Fr. José Antonio de Cervera.

Lo que ocurrió, fue sencillamente, que los enviados cumplieron su cometido. De Fr. Jaime de Puigcerdá sabemos que presentó ante la Corte varios documentos que acusaban a Centurión de perseguir a los misioneros y de malograr sus trabajos, estableciendo la novedad de los corregidores y la paga de diezmos. Expresaban también los documentos el temor de los misioneros de que los indios huyeran a los montes, y se extinguieran por comple

to las misiones (51).

Además, contaba con la colaboración del procurador en la Corte de las misiones capuchinas de Guayana, Fr. Fidel de Sautó que en una de sus cartas, confiesa que pudo leer por sí mismo todos los expedientes sobre Centurión, lo cual "logré después de increíbles diligencias, con que todo lo anduve mirando" (52).

Creo que esa alusión a las "increíbles diligencias" resulta muy expresiva sobre la gran actividad desplegada por los religiosos para lograr la condena de Centurión, expresada en la cédula de 10 de noviembre de 1774.

Por su parte, Fr. José Antonio de Cervera, el capuchino enviado a Santa Fe, presionaba en la capital del virreinato para conseguir la condena de Centurión.

La tarea se presentaba difícil, pues si se lograba supondría la retractación de una sentencia dictada por la Real Audiencia. Sin embargo, las influencias de Fr. José Antonio de Cervera, y la fuerza de sus argumentos, debían ser muy fuertes, y ello unido al gran peso que suponía la real cédula de 10 de noviembre de 1774, contraria a Centurión y enviada al virrey, llevó a la Real Audiencia a dictar sentencia de "revista", anulando otra de "vista", emitida más de un año antes, en la que se aprobaba la conducta de Centurión y se ponía en marcha un sistema nuevo y de importancia para Guaya

na.

Nuevo dictamen de la Real Audiencia de Santa Fe, contrario a Centurión.

Efectivamente, el 6 de diciembre de 1774, la Real Audiencia de Santa Fe dictaba una sentencia por la que revocaba y anulaba la pronunciada el 6 de julio de 1773, ordenando a Centurión que pusiera corregidores y cobrara diezmos en los pueblos misionales.

La opinión de Centurión sobre esta decisión, es que estuvo movida por los religiosos, y que la Real Audiencia "tergiversó con violenta interpretación el sentido literal de la sentencia de vista... y esto no lo hubieran fraguado estos religiosos si no se hallaren preocupados del particular interés y espíritu de venganza que los movió" (53), y debido, según pensaba Centurión, a sus denuncias sobre el comportamiento de los misioneros, que ellos se negaban a admitir.

Sin embargo, es interesante destacar a este respecto que, en ocasiones, no era sólo Centurión el que censuraba la conducta de algunos religiosos. Por ejemplo, en el caso de Fr. Jaime de Puigcerdá, su mismo prefecto, Fr. Bruno de Barcelona, escribe al gobernador de Guayana lamentándose de la conducta de este religioso.

Por eso se defiende con toda razón Centurión cuando dice que "no se excedió en imputarles excesos que no cometiesen, pues lo que representó contra Fr. Jaime de Puigcerdá fue lo que su mismo prefecto Fr. Bruno de Barcelona manifestó en carta de 27 de marzo de 1771", dirigida a él mismo. (54).

Centurión acata las nuevas órdenes, quita los corregidores y reclama que se repare su honor.

Centurión no recibió la cédula hasta el mes de junio de 1775. Inmediatamente escribe al Rey acusando recibo de ella, acompañando un testimonio de las disposiciones tomadas para su cumplimiento, y anunciando que más adelante remitiría "documentos que acreditasen su arreglado proceder, a fin de que se le mandase dar satisfacción de las calumnias e imposturas..." (55)

Efectivamente, el 15 de noviembre de 1775, Centurión escribió una larga carta, cuyos puntos más importantes son:

- Da cuenta de haber "ejecutado puntualmente todo lo dispuesto en la referida cédula", quitando los corregidores que había puesto obedeciendo la orden de la Audiencia de Santa Fe, y devolviendo la administración y gobierno de los pueblos a los capuchinos.

- Expresa que la actuación de los misioneros sólo

se explica "por el particular interés y espíritu de ven ganza que los movió", y los llevó a calumniarle en su conducta y honor, "para ganar subrepticamente la expre sada cédula... así como la sentencia de revista... pró nunciada por la Real Audiencia de Santa Fe".

- Asegura que él, "lejos de perseguir a los expre sados religiosos, ha sido su mayor protector y auxiliar, aún con expendio de su propio caudal, tratándolos siempre con amor y respeto, tolerando con invencible prudencia los repetidos insultos que han maquinado contra su con ducta y honor".

- Recuerda que "en las providencias que tomó sobre cobranza de diezmos, administración de las haciendas co munes de los indios, y creación de correidores para el gobierno de aquellos pueblos, no hizo otra cosa que cumplir legalmente lo que en estos asuntos le mandó la Real Au diencia de Santa Fe, el 6 de julio de 1773".

- Que después, se le requirió con la sentencia de revista pronunciada por esa misma Audiencia en 6 de di ciembre de 1774, revocando la de vista, y haciéndole a él responsable de los perjuicios ocasionados, así como de los costos de la instancia.

- Por todo lo cual, suplica al Rey que se digne declarar:

- a) Que cumplió en todo con su obligación.
- b) Que se le absuelva por tanto de toda responsabilidad.
- c) Que se manden borrar... "todas las expresiones denigrativas que hirieron su honor".
- d) Que se reprenda al promotor fiscal por las calumnias que le imputó en su respuesta.
- e) Que no es cierto que haya perseguido a los religiosos, sino que siempre los ha protegido y ayudado.
- f) Que su conducta en estas operaciones ha sido "muy del real agrado".
- g) Que la decisión del Rey se comunique al virrey y Audiencia, a los gobernadores, justicias, regimientos... y al prefecto y misioneros capuchinos catalanes, "a fin de que cada uno en la parte que le corresponda, le den entero cumplimiento" y que den cuenta de haberlo ejecutado (56).

Esta carta de Centurión era una reclamación de la puesta en práctica del principio jurídico que exige que la reparación de una ofensa ha de ser proporcionada a la magnitud de la misma. Por eso mantiene ante el propio Rey esa postura de firmeza, pidiéndole que se repare su honor en cada uno de los puntos en que fue ofendido.

E) EL REY TIENE LA ULTIMA PALABRA

Respuesta del Rey. Cédula real de 1777 alabando a Centurión.

Centurión recibió en cierto modo una primera contestación a sus peticiones en 1776, cuando por real cédula, le comunica el Rey: "he resuelto manifestaros mi Real gratitud por vuestro acreditado celo y servicios en los aumentos que ha tenido esta provincia desde que entrasteis a gobernarla" (57).

Sin embargo, la verdadera respuesta, absolviéndole el Rey de los cargos que se le imputaron, llegó el 26 de julio de 1777, cuando Carlos III dirige una real cédula al virrey, presidente y oidores de la Audiencia de Santa Fe (58), en la que, rectificando lo que decía en la anterior de 1774 sobre la actuación de Centurión, ordena que "se tilden y borren todas las expresiones ofensivas que contra su conducta, buen nombre y acreditado honor se hayan estampado en los Autos". También se le declara públicamente "buen ministro, celoso servidor de mi Real persona, y acreedor a las honras que yo tuviere a bien dispensarle".

Finalmente, se ordena que "se le den las certificaciones que solicite para satisfacción de haberse ejecutado cuanto a su favor contiene esta providencia".

Seguramente se refiere este último párrafo a la petición de Centurión de que se comunicara la decisión del Rey a todas las autoridades de la provincia, a fin de que cada uno en la parte que le correspondiera, reparara los ultrajes cometidos contra él, y "den cuenta de haber lo así ejecutado".

Centurión superaba así la incómoda situación en la que se había visto como consecuencia de sus problemáticas relaciones con los capuchinos, y recuperaba el "real agrado" que temporalmente había perdido.

Los capuchinos se resisten a aceptar la cédula real

Como era lógico esperar, los capuchinos no aceptaron sin más la real cédula en que se alababa a Centurión. Cuando la recibieron, remitida a ellos por el gobernador Pereda, sucesor de Centurión, volvieron a la carga con sus acusaciones, y escribieron al Rey un informe-exposición sobre todo lo sucedido. Lleva fecha de 10 de julio de 1779, y se trata de un largo documento en el que insisten una vez más en el mal comportamiento de Centurión con los misioneros (59).

Se trataba ya de los últimos coletazos de un asunto que provocó grandes enfrentamientos, pero que quedaba definitivamente zanjado con la intervención del Rey y la publicación de su real cédula de 1777.

El peso de las influencias.

Quisiera destacar un argumento que los capuchinos emplearon insistentemente en contra de Centurión. Se trata de la afirmación de que éste "quedaría perdido si no sacaba declaraciones" favorables a su persona y actuación, y de la acusación de que las conseguía a base de presionar e imponer a los testigos lo que tenían que decir, aunque fueran falsedades o exageraciones. Incluso llegaron a decir que él mismo entregaba a los que declaraban, el borrador de lo que debían escribir.

No se puede admitir esta interpretación de los religiosos. Es comprensible el afán de defender las propias posturas, pero semejantes afirmaciones de los capuchinos recuerdan demasiado el conocido aforismo según el cual "la mejor defensa es el ataque", y hacen pensar que los religiosos recurrieron a este mecanismo de autodefensa, llevados de su apasionamiento.

Además, las insinuaciones de los capuchinos pueden fácilmente volverse en contra de ellos, pues es indudable que toda persona está siempre sujeta a influencias derivadas del ambiente en que vive, y en ese sentido, podría decirse también que los escritos de los religiosos fueron debidos a la influencia o la presión ejercida sobre ellos por el ambiente o las personas que les rodeaban.

Por ejemplo, en el informe-exposición que escribieron en 1779, como reacción a la real cédula en que se alababa a Centurión, los religiosos aluden a "la retractación de los testigos de Guirior".

Suponiendo que se refieran a ciertas personas que declararon en favor de Centurión y ahora se retractan de cuanto dijeron, cabe preguntarse el por qué de ello. Si lo que pretenden los capuchinos demostrar es que antes declararon en favor de Centurión bajo presiones, ¿no podría responderse a eso, que igualmente bajo presiones se retractaban ahora?

Lo mismo se podría argumentar a la objeción puesta por algunos capuchinos sobre que Centurión, con su influencia, consiguió la real cédula de 1777, en la que se le alababa expresivamente. ¿Por qué no pensar, entonces, que igualmente fue la influencia de los capuchinos la que consiguió la real cédula de 1774, en la que se le condenaba?

Como demostración de que las presiones podían estar tanto en favor de una como de otra parte, hemos seleccionado algunos ejemplos bastante elocuentes, que podrían demostrar, entre otras cosas:

- Que tanto Centurión como los misioneros pudieron ejercer fuertes influencias sobre los testigos, para que

declarasen según los intereses de cada uno.

- Que si así fue, las fuerzas estaban muy equilibradas.

Se trata de varios testimonios sobre las consecuencias del nombramiento de corregidores.

A favor de los capuchinos.

El primero lo firma Esteban de Astudillo, que fue nombrado en 1772 para asistir a la numeración del ganado del hatu que tenían los capuchinos (50). Se trataba de comprobar el número de reses existentes en ese año de 1772, cuando la administración del hatu había corrido a cargo de los misioneros. Dice Esteban de Astudillo que "se hallaba dicho ganado del común de estas misiones bien acondicionado, y que se numeró con facilidad en corto tiempo ... y hubo rodeo que llegó a 13.000 reses...".

En cambio, en la numeración que se hace cuando escribe, en 1775, "me consta que se halla dicho ganado totalmente perdido... por la mala conducta del administrador general que lo ha manejado". Y añade que "...aún no se ha llegado... a partida que pase de 4.000 reses.... por lo que se ve claro que dicho hatu lo han dejado perder en el tiempo de dicho administrador general, como igualmente yeguas, caballos, ovejas y burros, etc.

Más adelante añade que "es patente la pérdida de dicho ható a toda la provincia, aunque no lo quieran decir por otros motivos que omito...".

El testimonio fue pedido por el prefecto de los capuchinos, como se deduce de la frase que sigue a la firma: "Hace el M.R.R. Prefecto para lo que le convenga".

A favor de Centurión.

El segundo testimonio está contenido en una "comunicación" que hace Centurión al Rey el 20 de diciembre de 1775, acompañando dos documentos. Uno de ellos enumera las utilidades conseguidas "en el espacio corto de 15 meses que hubo corregidores" y los bienes se administraron por seculares. En ese tiempo hubo los siguientes aumentos:

20.000 reses vacunas.

1.561 bestias caballares.

34 mulares

100 almudes de tierras con varios plantíos de sementeras.

2.613 pesos.

Varias casas nuevas y reedificadas" (51).

Por otra parte, el Cabildo secular de Guayana, el 29 de enero de 1776 envió al Rey una "Representación" en la que hacían constar:

- "Que desde que se segregó aquella provincia de la de Cumaná, se privó a los misioneros capuchinos catalanes del despotismo que tenían en el distrito de sus misiones".
- Que desde entonces, éstos habían manifestado gran desafecto al Gobierno.
- Que se negaban a abastecer de carne y cazabes a otros pueblos, a pesar de la extrema necesidad, y de su abundantísima cría de ganados.
- Todo consta en testimonio que acompaña.
- Suplican al Rey que ordene a los misioneros que "no se mezclen en cosas de gobierno, sino sólo en lo peculiar de su apostólico ministerio".
- Asimismo, le ruegan que nombre una persona de su real agrado para que "por precios legítimos, corrientes y equitativos", compre a los religiosos el ganado necesario para abastecer a la provincia (62).

Esta representación se hizo "a pedimento" de Centurión.

Como vemos, tanto en un caso como en otro, se puede adivinar el juego de influencias, de presiones para callar o resaltar los aspectos más interesantes, según la conve-

niencia de cada parte.

En todo caso, está claro que en un pleito, no puede ninguna de las partes erigirse en juez capaz de decidir de qué lado está la razón, sino que eso corresponde siempre a una persona u organismo con autoridad suficiente, que pueda juzgar desapasionadamente los hechos, a la vista de las pruebas. En esta ocasión, ese papel le correspondía al Consejo de Indias, y en última instancia al Rey, como autoridad suprema.

En definitiva, ahí están los testimonios: favorables y desfavorables. Y ahí está, finalmente la decisión del Rey, que primero fue condenatoria para Centurión, y después, rectificando la anterior, fue laudatoria y le declaraba "buen vasallo, cumplidor de las reales órdenes..." etc.

Como prueba de ello, tenemos su ascenso al grado de coronel, y su nombramiento como gobernador de la plaza de S. Sebastián, en España, lo que supone el reconocimiento y confirmación de su mérito (63).

Pero como escribe el historiador G. Morón, Centurión vió reparado su honor, "no sólo por la orden real, sino por el reconocimiento permanente de su acción pública en la oscura, remota e inhóspita provincia orinoquense, a donde fue, como patriota, a prestar sus servicios" (64).

NOTAS

- (1) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 81. Informe del prefecto de los capuchinos catalanes, sobre el estado de las misiones a ellos encomendadas. Misión de la Purísima Concepción de Caroní, 12 de septiembre de 1770.
- (2) B. Carrocera. Obra citada, p. 150. Exposición del procurador de la misión de Guayana. Tarragona, 8 de agosto de 1771.
- (3) B. Carrocera. Obra citada, p. 169. Carta del P. Felix de Villanueva. Altagracia, 20 de junio de 1772
- (4) B. Carrocera. Obra citada, p. 13.
- (5) B. Nal, Madrid (Ms.) Sig. 3648, f.60-62.
Carta de Centurión a D. Pedro García Mayoral.
- (6) B. Nal. Madrid. (Ms.) Sig. 3649, Nº 46.
Carta de Fr. Jerónimo de Gibraltar a Fr. Antonio de Irlanda. Copia en A.N.H., Caracas (archivo).
- (7) B. Nal. Madrid. (Ms.) Sig. 3648, f. 60-62.
Carta de Centurión a D. Pedro García Mayoral.
- (8) A.N.H. Caracas (archivo). Carta de Fr. José A. de Jerez de los Caballeros al P. provincial y comisario general de misiones de capuchinos andaluces. 26-septbre.- 1771.
- (9) B. Nal, Madrid (Ms.) Sig. 36-48, f. 80-87.
Carta dirigida a Fr. Antonio de Irlanda, comisario general de misiones capuchinos andaluces por su superior, el 20 de octubre de 1772.
- (10) B. Nal, Madrid. (Ms) sig. 3649, Nº 46
Carta de Fr. Jerónimo de Gibraltar al comisario gral. de misioneros de capuchinos andaluces, Fr. Antonio de Irlanda. 4 - noviembre - 1771. Copia en ANH, Caracas (archivo)
- (11) B. Nal. Madrid. (Ms.) Sig. 3649, Nº. 43. Copia en ANH, Caracas (Archivo).
- (12) B. Nal, Madrid (Ms) sig. 3649, Nº 43.
Carta de Fr. José A. de Jerez de los Caballeros al comisario general de misiones de capuchinos andaluces, Fr. Antonio de Irlanda, 26-septbre.- 1771. Copia en ANH, Caracas (archivo).
- (13) B.N. Madrid. (Ms.) Sig. 3648, f. 60-62.
- (14) B. Nal. Madrid (Ms) Sig. 3649, Nº 43. Carta del prefecto de Orinoco al P. provincial y comisario general de misiones. 26 de septiembre de 1771. Copia en ANH. Caracas, (archivo).
- (15) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, nº 81. Certificación de Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, y Fr. Miguel de Nerja. Maruanta, 15 de diciembre de 1772.

- (16) Carta dirigida a Fr. Antonio de Irlanda... el 20-octubre de 1772.
B. Nal. Madrid. (Ms.) Sig. 3648, f.80-87.
- (17) B. Nal. Madrid (Ms.) Sig. 3649, Nº 63.
Informe del procurador general de las misiones de capuchinos anda
luces al gobernador de Caracas. 23-febrero-1773.
- (18) B. Carrocera. Obra citada, p. 283. Informe del obispo de Puerto Ri
co al virrey de Sta. Fe. Puerto Rico, 31 de julio de 1775.
- (19) B. Nal. Madrid. (Ms.) Sig. 3649, Nº. 51. Copia en ANH, Caracas
(archivo).
- (20) B. Nal. Madrid. (Ms.) Sig. 3649. f. 343 y sig.
- (21) B. Nal, Madrid. (Ms.) Sig. 3648, f. 60-62
Carta de Centurión a D. Pedro García Mayoral, secretario del Conse
jo de Indias, del 17 de septiembre de 1771.
- (22) B. Carrocera. Obra citada, p.187.
- (23) B. Carrocera. Obra citada, p.283. Informe del obispo de Puerto Rico.
Como ya hemos visto, Guayana dependía en lo eclesiástico del obispo
de Puerto Rico. En 1774 el virrey de Sta. Fe le encargó que hicie-
se un informe sobre el estado de las misiones de Guayana, y sobre
la conveniencia o no de poner corregidores en los pueblos.
- (24) B. Carrocera. Obra citada, p. 283. Doc. citado.
- (25) A.G. de la Nación, Caracas.
Papeles de Centurión, Nº 7.
- (26) B. Carrocera. Obra citada, p. 147. Exposición de Centurión sobre la
conducta de los capuchinos. Guayana, 29 de julio de 1771.
- (27) Recuérdese lo dicho a propósito de la función del misionero, y es-
pecialmente lo relativo a la "demora" de los pueblos de misión pa
ra que sus habitantes pasaran a ser vasallos del Rey, sujetos al
pago de tributos.
- (28) B. Carrocera. Obra citada, p. 147. Doc. citado.
- (29) B. Carrocera. Obra citada, p. 130. Carta de Centurión al prefecto.
- (30) B. Carrocera. Obra citada, p. 153. Exposición del procurador en con-
ta de Centurión.
- (31) B. Carrocera. Obra citada, p. 130. Doc. citado.
- (32) B. Nal, Madrid (Ms). Sig. 3649, f. 289

- (33) B. Carrocera. Obra citada, p. 133. Carta de D. Manuel Centurión al secretario del Consejo de Indias, Guayana, 20 de abril de 1771.
- (34) B. Nal., Madrid (Ms.) Sig. 3649, f. 289.
- (35) B. Carrocera. Obra citada, p. 137, Réplica del P. Prefecto a la comunicación de Centurión. Caroní, 18 de junio de 1771.
- (36) B. Carrocera. Obra citada, p. 138. Comunicación de Centurión al P. prefecto. Guayana, 21 de junio de 1771.
- (37) B. Carrocera. p. 140. Carta del P. Prefecto a Centurión. Caroní, 26 de junio de 1771.
- (38) B. Carrocera. Obra citada, p. 144. Exposición de Centurión sobre la conducta de los misioneros capuchinos. Guayana, 29 de julio de 1771.
- (39) B. Carrocera. Obra citada, p. 171
- (40) B. Carrocera. Obra citada, p.154. Exposición del procurador sobre la conducta de Centurión.
- (41) B. Carrocera. Obra citada, p. 168.
- (42) B. Carrocera. Obra citada, p. 199. El contador D. Tomás Ortiz de Landázuri expone las quejas de los misioneros sobre las medidas tomadas por Centurión. Madrid, 5 de octubre, de 1773.
- (43) B. Carrocera. Obra citada, p. 146. Exposición de Centurión sobre la conducta de los misioneros. Guayana, 29 de julio de 1771.
- (44) B. Carrocera. Obra citada, p. 172. Carta del P. Félix de Villanueva al P. Jaime de Puigcerdá. Cupapuy, 15 de septiembre de 1772.
- (45) B. Carrocera. Obra citada, p. 171. Carta del P. prefecto al P. provincial de Cataluña. Altagracia, 8 de septiembre de 1772.
- (46) B. Carrocera. p. 308. Resumen efectuado por el Consejo de Indias sobre lo sucedido entre Centurión y los capuchinos. Madrid, 17 de octubre de 1777.
- (47) B. Carrocera. Obra citada. p, 309. Doc. citado
- (48) B. Carrocera. Obra citada, p. 197. Orden del virrey de Santa Fe para el establecimiento de corregidores. Santa Fe, 7 de julio de 1773.
- (49) B. Carrocera. Obra citada, p. 263. Cédula a Centurión, en la que se citan las órdenes de la Real Audiencia de Santa Fe. San Lorenzo, 10 de noviembre de 1774.

- (50) B. Carrocera. Obra citada. Cédula a Centurión ordenándole la retirada de corregidores.
San Lorenzo, 10 de noviembre de 1774.
- (51) B. Carrocera. Obra citada, p. 263. Doc. citado.
- (52) B. Carrocera. Obra citada, p. 190. Carta del procurador de la misión de Guayana al P. provincial de Cataluña. Madrid, 15 de diciembre de 1772.
- (53) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº.12., f.53, Real cédula de 26 de julio de 1777. En ella se contienen las afirmaciones de Centurión.
- (54) Ibidem.
- (55) AG. de la Nación. Caracas. Papeles de Centurión, Nº 12, f. 53
- (56) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 12.
- (57) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 10. Real cédula a Centurión, en la que se le dan las gracias por sus servicios en Guayana.
- (58) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 12.
- (59) B. Carrocera. Obra. citada. p. 348. Informe-exposición de los misioneros de Guayana en contra de Centurión.
Caroní, 10 de julio de 1779.
- (60) B. Carrocera, obra cit. p. 290. Testimonio de un testigo sobre la actuación de los corregidores.
Upata, 30 de septiembre de 1775.
- (61) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº. 12, f. 55
- (62) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 12, f. 54-55
- (63) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 9. Real cédula por la que se concede a Centurión el grado de Coronel.
- (64) G. Morón. Obra citada. T.II. p. 249.

319

TERCER PARTE

LA ETAPA FINAL DE CENTURION

CAPITULO X

REGRESO DE CENTURION A ESPAÑA

+
Señor.

D.ⁿ Man.^l Centurion. Coronel de infanteria
y Govern.^{or} de la Plaza de S.ⁿ Sebastian,
A. L. R. P. & V. M. con el maior resp.^{to}
dize que desea continuar en el Pr.^l Lev.^o
& V. M. con la distincion corresp.^{te} a
su illustre nacimiento, y a la graduacion
con que la Pr.^l Piedad & V. M. le ha
honrado: y para ello.

Sup.^{ca} rendidam.^{te} a V. M. se dignen
concederle merced de Caballero pensio-
no en la distinguida orden Espanola
de Carlos tercero; y en su defecto, en
qualq.^a de las ordenes militares, sin excep-
tion la de San tiago. Gracia que
espera de la Pr.^l bondad & V. M.

()
D.ⁿ Man. Centurion



Quando Centuri6n est6 de regreso en Espa1a solicita del Rey el nombramiento de caballero de alguna de las 6rdenes militares. En septiembre de 1777 se le concede el h6bito de caballero de la orden de Santiago. (Carta aut6grafa de Centuri6n a Carlos III, solicitando esta merced. A.G. Simancas Expedientes personales, siglo XVIII)

1) LA VUELTA A ESPAÑA, Y SUS MOTIVOS

Centurión llega a España de regreso de Guayana el 21 de enero de 1777. Se conserva un documento en que las autoridades de Cádiz registran que en el barco "Na.Sra. de la Concepción" llegó D. Manuel Centurión con su hijo D. Rafael (1) No se dice allí nada de su esposa, ni de los otros hijos. ¿Volverían antes?. Tenemos la certeza de que, la esposa al menos, volvió a España, pues se conserva su partida de defunción, ocurrida en Nerja en 1784 (2).

Lo que pudo muy suceder es que ella, con los otros hijos, anticipara el regreso, y quedara Manuel Centurión terminando de ordenar sus asuntos, y organizándolo todo para que su sucesor no tuviera problemas en la gobernación de Guayana. Esto es probable, sobre todo teniendo en cuenta que cuando Centurión sale para España, aún no ha llegado su sucesor, y deja un sustituto interino, como veremos.

Se ha especulado mucho sobre los motivos del regreso de Centurión a España. La razón más mencionada es la de sus problemas con los capuchinos, y así se ha creído hasta hace unos años. Pero las últimas investigaciones apuntan a que el regreso de Centurión se debió a motivos de salud (3). Así consta, desde luego, en el documento en que Centurión solicita permiso para regresar a España.

Lo que cabe quizá preguntarse es si influirían en su salud los contratiempos sufridos como consecuencia de sus disputas con los capuchinos, que sin duda le afectaron profundamente.

Pero veamos cuál fue el proceso de la vuelta a España de Centurión.

Se inician los preparativos para el regreso.

El regreso de Centurión a España no fue, ni mucho menos, algo repentino, que ocurriera inesperadamente para él. Al contrario, tenemos datos suficientes para asegurar que el gobernador y comandante general fue preparándolo cuidadosamente desde varios años antes.

En 1773 Centurión ya tiene la mirada puesta en su regreso a España. Previsoramente va haciendo los preparativos para ello, y cuidando de entrelazar convenientemente sus circunstancias, sus amistades, sus méritos en el desempeño de su cargo, de forma que se creen las condiciones necesarias para que llegue el deseado ascenso en su graduación militar, acompañado de un nuevo destino y por consiguiente, del relevo de su puesto en Guayana.

Centurión solicita el grado de coronel.

Sabemos que a comienzos de 1773, Centurión solicita oficialmente en una instancia su ascenso al grado de coro

nel de Infantería. Aduce para ello todos sus méritos, y los 6 años que lleva como teniente coronel (4).

Se conserva también la instancia que igualmente presentó su esposa, Antonia Sevilla, en el mismo sentido. Después de exponer los méritos de su marido, y los muchos años de servicio en América, "suplica a Su Majestad se digne concederle el grado de coronel de Infantería" (5).

La solicitud de Centurión fue apoyada por el virrey de Santa Fe quien envió a Madrid un informe favorable, que Centurión se cuida de agradecerle en una expresiva carta (6).

Centurión intercede por sus hijos.

Entre los preparativos con vistas a su regreso a España, Centurión procura que no quede ningún cabo suelto. Con tiempo, va preparando el terreno de modo que si llegaba un ascenso, o un traslado, estuviera en disposición de realizarlo inmediatamente.

En el orden de sus intereses, no podía menos que estar en primer plano el futuro de sus hijos.

A finales de 1773, cuando Centurión ha solicitado el grado de coronel, es lógico que se preguntara qué ocurriría con sus hijos si le concedían el ascenso y le daban nuevo destino. Por entonces, sus hijos Rafael y Luis, es

taban sirviendo de cadetes en la tropa de dotación de Guayana, y pertenecían, por tanto, al Ejército. ¿Quería esto decir que si al padre le trasladaban a otro lugar, deberían quedarse los hijos solos en Guayana?

Este parecía ser el temor de Centurión, y esta la razón por la que en noviembre de 1773, en carta que escribe al secretario del Despacho de Indias Julián de Arriaga, le dice: "tengo hijos, y entre ellos dos varones Rafael y Luis, sirviendo de cadetes en la tropa de dotación de esta provincia, y en recompensa de estos méritos esperan que la piedad del Rey los favorezca con los empleos de capitanes de Infantería del Ejército".

A continuación pide que se mantengan sirviendo a su lado, "instruyéndose, hasta que Su Majestad tenga a bien que yo pase con ellos a continuar el Real Servicio en España" (7).

Resulta completamente lógico que Centurión, como padre, se preocupe de tener a sus hijos a su lado, puesto que son muy jóvenes todavía, y de procurar abrirles camino en sus carreras tratando de conseguir para ellos un ascenso. No lo consiguió entonces, pues en una nota del Consejo figura, como único comentario a la solicitud de Centurión, la siguiente frase, muy expresiva "Desatinada pretensión".

Pero Centurión seguía con la preocupación por sus

hijos. Por eso, cuando formalmente solicita permiso para volver a España a causa de su enfermedad, siempre específica que solicita también permiso para llevar con él a sus hijos Rafael y Luis, que sirven en la tropa de dotación de Guayana. Y cuando se le concede el solicitado permiso, se hace notar que es para él y para sus hijos.

La salud se resiente.

En el deseo insistente de Centurión por volver a España interviene de modo decisivo el quebranto de su salud. Por supuesto que pesaba también fuertemente el cansancio producido por el desempeño durante tantos años de un cargo "espinoso y difícilísimo", según decía Solano, y en el que encontró tantos problemas. Pero a esto había que añadir "las continuas enfermedades que me agitan de un año a esta parte", como asegura el propio Centurión en 1775.

No es de extrañar esta circunstancia, pues ya hemos visto que las condiciones del clima eran muy desfavorables, hasta el punto de que algunos misioneros se negaban a ir a esta región "porque el clima les aniquilaba".

Si a esto añadimos la enorme actividad desarrollada por Centurión en sus 10 años de gobernador, se comprenderá fácilmente la posibilidad de que su salud se viera perjudicada.

El origen de su enfermedad parece que se remonta a

los primeros tiempos de su llegada a América, según relata el mismo Centurión, cuando explica que como consecuencia de su trabajo continuado en las fortificaciones de Puerto Cabello, en el año 1762, estando todo el día "a la inclemencia en aquellas marismas, contrajo la enfermedad que el vulgo llama "flema salada", que le atacó en la cabeza, en los pies, y en otras partes del cuerpo". Continúa diciendo que aunque recurrió a los mejores médicos, no encontró ningún alivio, hasta que pasó a España el año 1764, "que sin más beneficio ni medicamento que los aires de Madrid, quedó enteramente sano" (8).

Quizá pueda verse aquí una exagerada valoración de las virtudes curativas de los aires de Madrid, con el objeto de forzar la concesión del permiso real para volver a España. Lo que parece indudablemente es la existencia de la enfermedad, y la influencia que en su desarrollo tuvo el clima de Guayana, pues continúa diciendo Centurión que cuando nuevamente marchó a América, y al poco tiempo de haber llegado al Orinoco, "le atacó nuevamente esta vil enfermedad con tanto tesón, que por mucho que ha hecho para atajarla, no ha sido posible detener sus rápidos progresos, que le tienen tan abrumado de dolores y fatigas, que no puede atender a las obligaciones de su empleo".

Para testimoniar la verdad de todo esto, acompaña una certificación médica hecha en 1774 por el Dr. Adolf

Von Rofen, quien atendió al enfermo sin resultados satisfactorios a pesar de haberle aplicado diversas medicinas, "así interiores como exteriores", pero en su opinión "es imposible su curación en el clima en que estamos".

La descripción técnica de la enfermedad de Centurión, según se lee en la certificación, es que "está padeciendo el grave accidente que arraigado en la cabeza, y casi en todo el cuerpo, es el de "serpigo estiomenes cum ictore flavo ex auribus flovens"; con fluxión continua a los oídos, y ardiente dolor, que le impiden la atención precisa al despacho de las materias del gobierno que tiene a su cargo" (9).

Solicitud de permiso para volver a España. Centurión busca influencias.

Por todo ello, en septiembre de 1774 Centurión suplica al Rey su permiso para "pasar a España a curarse de su enfermedad y, continuar su mérito". Igualmente solicita que pueda llevar con su familia a sus dos hijos D. Rafael y D. Luis, que sirven en la tropa de dotación del Orinoco, "y son muy jóvenes para quedar sin la sombra y respeto de su padre en estos viciosos países" (10).

En vista de que pasaba el tiempo, y tanto el nombramiento de coronel como el permiso para volver a España se retrasaban, Centurión decide activar el asunto por los me-

dios a su alcance. Recurre para ello a Solano, su viejo amigo y protector, pidiéndole que le apoye en su petición.

Solano no duda en recomendarle, y el 25 de abril de 1775 escribe a Julián de Arriaga, resaltando que en el tiempo en que Centurión estuvo bajo sus órdenes en Guayana "ha desempeñado aquel encargo espinoso y difícilísimo, con activo e infatigable celo en el real servicio", por lo que le recomienda para el grado de coronel (11).

Igualmente acude Centurión al conde de O'Reilly en 1775, exponiéndole que "teniendo ya a mis órdenes dos tenientes coroneles de Infantería y uno de Ingenieros, ... creo merecer que S.M. me nombre coronel de Infantería", para lo que le pide su recomendación. (12) También le habla de su quebrantada salud, cuando se refiere a "las continuas enfermedades que me agitan de un año a esta parte".

Además, cuando en 1775, el virrey de Santa Fe remitió a la Corte la solicitud de Centurión para el grado de coronel, éste le había rogado que "representara a S.M. mi mérito". No obstante, vuelve a repetir su ruego a comienzos de 1776, porque "a ello me obligan las malignas influencias con que mis enemigos pretenden obscurecer mis méritos". (13).

Vémos aquí una nueva alusión a la marea de infor-maciones contrarias que se habían producido contra Centu

rión, y que éste trataba de contrarrestar

Centurión, coronel de Infantería. Permiso para regresar a España.

Por fin fueron atendidas las peticiones de Centurión, y en abril de 1776 se le dirige una real orden con su nombramiento de coronel de Infantería, y el permiso para regresar a España con sus dos hijos.

Centurión recibió la noticia a finales de octubre de este año (14). Así lo comunica al secretario de Estado D. José de Gávez, con quien mantenía excelentes relaciones, según se desprende de la expresiva carta que le dirige. En ella le agradece los "poderosos oficios y benignas influencias" con que intercedió a su favor para que se le concediera el grado de coronel y el permiso para volver a España. Puede imaginarse la alegría de Centurión al ver atendidos sus ruegos, y la sensación de alivio al ver próximo el final de su período como gobernador de Guayana, que había estado tan lleno de sobresaltos. Bien es cierto que allí había conseguido su mérito y su fama, y tuvo ocasión de demostrar sus grandes dotes de gobernante. Pero el trabajo había sido intenso, las dificultades incontables, y su salud se había resentido enormemente.

Ahora veía recompensados sus esfuerzos con el ascenso a coronel, "con sueldo de vivo", como dice el real des-

pacho, y con el regreso a España.

Centurión tenía entonces 44 años, y bien podía aspirar a continuar su brillante carrera, pues le quedaban todavía bastantes años para "continuar su mérito, en el servicio de S.M.", como se lee en los documentos.

2) CENTURION SE DESPIDE DE GUAYANA

Problemas de sucesión en el gobierno de Guayana

La sucesión de Centurión en el cargo de gobernador y comandante general de Guayana presentó al principio algunas dificultades.

El primero en ser nombrado para el puesto fue el coronel e ingeniero, conde de Roncalí, según comunica Gálvez al virrey de Santa Fe, el 12 de abril de 1776. (15). El virrey se apresura a escribir a Centurión comunicándole, y advirtiéndole que "no teniendo en esa ciudad sujeto de satisfacción que ejerza sus funciones", no debe marcharse hasta que llegue Roncalí. (16)

Pero Roncalí no llegó nunca, ya que renunció a su nuevo puesto, por lo que hubo que nombrar a otro sustituto de Centurión.

A título anecdótico podríamos comentar que entonces como ahora, los rumores sobre nombramientos para puestos vacantes, traslados, dimisiones, etc. corrían de un lado a otro, a pesar de los escasos medios de comunicación del siglo XVIII. Y esto sucedió también con respecto al puesto que dejaba libre Centurión.

Prueba de ello es un documento que se conserva, en el que Andrés Montero, padre de Casimiro Montero, capitán

del Regimiento de Dragones Veteranos de México, se dirige al Rey y le dice que tiene noticia de que Centurión ha pre-sentado recurso solicitando le releven de su puesto en Guayana. Como su hijo Casimiro quiere "continuar su mérito en el servicio de Su Majestad", le suplica se digne conce-derle dicho gobierno. Y para demostrar la capacidad del aspirante al puesto para desempeñarlo correctamente, D. Andrés Montero acompaña una relación de méritos de su hijo (17).

Esta solicitud no tuvo ningún resultado positivo, ya que el 27 de abril de 1776 se nombró como nuevo gobernador y comandante general de Guayana a D. Antonio de Pereda, Capitán del Regimiento de Cantabria.

Ordenes para que el nuevo gobernador, Pereda, tome posesión cuanto antes.

Respecto a la toma de posesión de Pereda como gobernador de Guayana, parece que en la Corte consideraban necesario que lo hiciera cuanto antes, pues con fecha 6 de septiembre de 1776, Gálvez comunica a Centurión de parte del Rey la orden de que inmediatamente que llegue Pereda, le ponga en posesión de su empleo, sin esperar a que el virrey ponga el "cúmplase" en el título donde se le nombra gobernador, como era preceptivo. Las mismas órdenes comunica Gálvez al virrey (18).

Quizá el apremio de Centurión por volver a España lo antes posible, obligado por su enfermedad, así como la renuncia de Roncali a su puesto de sucesor, aconsejaban la adopción de medidas para no demorar mucho la toma de posesión del gobernador titular de una provincia tan expuesta a las apetencias expansionistas de sus vecinos, como Guayana.

Lo cierto es que a pesar de estas medidas, la toma de posesión de Pereda no se efectúa hasta el 27 de mayo de 1777, siete meses después de que Centurión abandonara la provincia.

Mientras llega Pereda, Centurión nombra a Linares como sucesor interino.

Cuando se produce el nombramiento de Pereda como gobernador y comandante general de Guayana, el virrey lo comunica a Centurión, y le recuerda que no debe marcharse de Guayana hasta que llegue su sucesor (19).

Sin embargo, Centurión se fue antes de esta llegada, embarcando rumbo a Cádiz en noviembre de 1776, después de haber nombrado a D. José Linares para que le sustituyera mientras llegaba Pereda.

Las razones que tuvo para ello, y los argumentos legales en que basó su decisión, los expone al virrey en un

largo informe en el que aporta los documentos que abonan y justifican su partida (20). En realidad, el contenido de todo el informe se puede resumir en un solo argumento:

- El virrey decía a Centurión que "de no tener en Guayana sujeto de satisfacción que ejerza sus funciones, se rá necesario que espere a su sucesor".

- Pero se da la circunstancia de que Centurión tie ne la persona adecuada para sustituirle, ya que ha llegado a Guayana el teniente coronel de Infantería D. José Linares, a quien el Rey ha concedido el empleo de comandante de toda la tropa de esa provincia, siendo al propio tiempo "cabo subalterno del comandante general de ella, y sustituto en va cante, ausencia o enfermedad grave".

- Por lo tanto, Centurión declara "en el Real nombre de Su Majestad, por su legítimo sustituto en la comandan cia general de esta citada provincia, al teniente coronel D. José Linares", quien deberá ocupar este cargo hasta que llegue a Guayana "el comandante general propietario electo", D. Antonio de Pereda.

Centurión explica también que el motivo que le ha llevado a acelerar su partida es "el grave quebranto de mi salud, que pide pronto remedio, y el no perder la favorable ocasión para el viaje en buque que saldrá de aquí muy en bre ve".

Las razones aducidas por Centurión eran perfectamente válidas, pues efectivamente, desde enero de 1775 estaba nombrado D. José Linares como teniente coronel y comandante de toda la tropa, y cabo subalterno del comandante general de Guayana, con el encargo de que "en falta de éste, deberá mandarla aquél" (21).

El nombramiento de José Linares como sustituto provisional de Centurión se hizo cumpliendo todas las formalidades previstas para el caso, lo que se notificó al interesado, al Cabildo, Justicia y Regimiento de la capital, y al contador oficial de Real Hacienda, en cuya presencia se leyó el auto de Centurión nombrado a Linares para sustituirle interinamente en la comandancia general de Guayana.

Todo ello queda convenientemente certificado y testificado por el vicario y juez eclesiástico y el escribano de Real Hacienda de Guayana.

Centurión llega a España

Así, cumplidos todos los requisitos legales, y entregado el mando con la mayor solemnidad, Centurión se embarcó en el paquebote Na. Sa. de la Concepción, a cargo de D. Manuel Ferrán, el día 2 de noviembre de 1776, con rumbo a Cádiz.

El viaje fue algo accidentado, pues al poco de sa-

lir del Orinoco se estropeó el timón y tuvieron que detenerse en Puerto Rico durante 9 días, mientras lo reparaban. Así lo comunica Centurión a Gálvez en carta que escribe nada más llegar a Cádiz, el 21 de enero de 1777 (22). A continuación expone Centurión su propósito de ir a la Corte a ponerse a disposición de Gálvez "en cuanto se lo permita su quebrantada salud".

Centurión no se vió sometido al juicio de residencia.

De acuerdo con las normas generales, al finalizar su período de gobernador, Centurión tendría que haber rendido cuentas de su mandato y sujetarse al juicio que se haría del mismo, conforme a lo que se denominaba "juicio de residencia". Era esta una formalidad a la que se sometía a los gobernantes y demás funcionarios públicos al terminar su gestión.

El historiador Mariluz Urquiyo nos ofrece una buena definición de este proceso: "Llamábase juicio de residencia o simplemente residencia, a la cuenta que se tomaba de los actos cumplidos por un funcionario público al terminar el desempeño de su cargo. El juicio constaba de dos partes. En la primera se investigaba de oficio la conducta del funcionario; en la segunda se recibían las demandas y quejas que interponían los particulares ofendidos, para obtener satisfacción de los agravios y vejaciones que habían recibido del

enjuiciado" (23).

Tanto el gobernador de una provincia, como todas las personas que le acompañaron en el gobierno, estaban sujetos al juicio de residencia. Sobre el modo de realizarlo, el historiador G. Morón lo resume así: "Un comisionado del Consejo de Indias, actuando en nombre del Rey, se trasladaba a la capital de la gobernación y abría causa pública contra las autoridades, de modo que todo habitante pudiera exponer las quejas que tuviera. El mismo juez dictaba sentencia condenatoria o absolutoria; había derecho de apelación ante el Consejo de Indias". (24)

Se trataba pues, de una oportunidad que la legislación daba al hombre corriente, que debía vivir bajo las autoridades nombradas por el Rey, para exponer su opinión y, llegado el caso, presentar las quejas que tuviera contra esas autoridades.

Como escribe G. Morón, "la residencia actuaba de modo extraordinario en las contenciones de abusos de poder ... Hubo casos en que el gobernador fue encarcelado y reducido a la pobreza, como resultado de su residencia".

La esposa de Centurión solicita que su marido no dé el juicio de residencia.

Así pues, de acuerdo con estas normas, Centurión

debía someterse al juicio de residencia. Sin embargo, se vió libre de esta formalidad. Se conserva un curioso documento en que su esposa, Antonia Sevilla, solicitaba al Consejo de Indias que se eximiera a su marido de dar la residencia del empleo que había tenido (25).

Se basaba para ello en que en el título que se expidió a su marido con su nombramiento, se hacía constar por la vía reservada, que se le concedía el empleo de gobernador y comandante general de Guayana, con instrucciones de que estuviera a las órdenes "del Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Indias, a fin de que le instruyese y previniese lo conveniente, y que haciéndolo así quedaría libre de todo cargo".

El Consejo tuvo en cuenta esto, y también el hecho de que las mismas circunstancias se habían dado en el caso del anterior gobernador, Moreno de Mendoza, que no había dado su residencia. Por todo ello, en diciembre de 1776, acordó exonerar a Centurión de esta formalidad.

Era la respuesta lógica, ya que si, ateniéndose a las órdenes recibidas, el gobernador quedaba libre de todo cargo, no tenía sentido abrir un proceso contra él. Así pues, vemos a Centurión libre de cumplir el requisito del juicio de residencia, que por otra parte hubiera alargado y complicado aún más el cúmulo de informaciones contradictorias sobre su gestión.

Quejas contra Centurión.

Sin embargo, aparte del juicio de residencia, siempre estaba abierta la vía para que los particulares expusieran ante el Rey, sus quejas sobre las autoridades a que estaban sujetos.

Respecto a Centurión, tenemos por ejemplo el caso presentado en 1772, cuando un hombre llamado D. José Ardid de Guerra, "ha hecho presente al Rey los agravios y excesos que ha experimentado del Comandante de Guayana D. Manuel Centurión" (26).

Parece que no había pruebas de estos cargos, y que el Consejo de Indias pensaba que podría tratarse de un caso de contrabando, ya que se lee en una comunicación interna del Consejo: "Este sujeto nada justifica... Lo que es presumible es que Centurión procedió contra este hombre por contrabandista y extractor de ganados".

Otro ejemplo es la reclamación presentada esta vez por tres mujeres, quejándose de "las injusticias irrogadas a sus maridos por el Comandante de la Guayana D. Manuel Centurión". Se trata de Josefa de Robles García, Margarita Hernández y Claqueda, y María de Salas, que en 1776 presentaron tres instancias en este sentido (27).

Esas quejas habían llegado a la Corte, y Gálvez las remite al virrey de Santa Fe para que "tome las provi-

dencias que gradúe justas, y dé cuenta de todo con su informe, para que después recaiga la Real resolución".

El asunto se resuelve con la decisión del virrey de enviar una orden a Centurión para que, sin pérdida de tiempo, remita a Santa Fe las causas relativas a las tres instancias, para poder decidir en el asunto.

Informaciones de méritos.

Aunque seguramente Centurión era consciente de que con bastante probabilidad él estaría libre del juicio de residencia cuando finalizara su gobierno, no descuida de ninguna manera la realización de informes y certificaciones de sus méritos en el desempeño de su cargo.

Se puede pensar, por el contrario, que quizá no estuviera muy seguro de que el Consejo le eximiera de dar el juicio de residencia, y en prevención de las posibles quejas, él se adelantara a tener preparadas las informaciones favorables, que pondrían el oportuno contrapunto en su favor.

No hay que olvidar que en el deseo expresado por Centurión de pasar a España " a continuar su mérito en el servicio de S.M.", detrás de esta frase un tanto rutinaria, se esconde una aspiración lógica, a ascender, a mejorar de posición, a progresar en su carrera. Por eso, como recuerda

Morón, "el procedimiento de levantar información de méritos estaba dirigido a dejar constancia de servicios para obtener mercedes" (28).

Lo cierto es que a lo largo de toda la vida de Centurión es una constante la obtención de informes de méritos en los distintos puestos que va ocupando.

Entre los informes y certificaciones relativos a su actividad como gobernador de Guayana, podríamos citar los siguientes:

Firmadas por D. José Solano, capitán general de Venezuela:

- Oficio de Solano a Centurión, en que le reconoce el infatigable celo y buena conducta con que ha procedido en el gobierno de la provincia. Caracas, 31 de enero de 1771 (29).
- Carta de Solano a Julián de Arriaga, en la que informa sobre el estado de Guayana, y recomienda que continúe Centurión como comandante general. Caracas, 5 de febrero de 1771 (30).
- Certificación sobre los méritos, servicios y cargos que desempeñó Centurión durante el tiempo que fue Solano Capitán General de Venezuela. Santo Domingo, 25 de octubre de 1777. (31)

Firmadas por Andrés de Oleaga, contador oficial
real de Guayana:

- Certificación acerca de las medidas que para el fomento y adelanto de la provincia de Guayana ha dictado su gobernador D. Manuel Centurión, Guayana, 31 de diciembre de 1772 (32)
- Certificación sobre las villas, hatos y pueblos que D. Manuel Centurión ha fundado en la provincia de Guayana, con escasa ayuda de la Real Hacienda. Guayana, 12 de noviembre de 1773. (33)
- Certificación acerca de los progresos que ha tenido la Real Hacienda de Guayana desde que asumió la gobernación de la provincia D. Manuel Centurión, Guayana, 20 de junio de 1775 (34).

Firmadas por varias personas:

- Certificación expedida por Fr. Francisco Javier Delgado, prefecto de las misiones dominicas de Barinas, en la que hace constar las fundaciones que se hicieron en el Alto y Bajo Orinoco durante el gobierno de Centurión. Misión de S. Vicente Ferrer de Apure, 5 de noviembre de 1775 (35).

- El vicario eclesiástico, el oficial real, los oficiales del Ejercito y algunos vecinos de Guayana, certifican acerca de los adelantos experimentados por la provincia de Guayana durante el gobierno de D. Manuel Centurión. Santo Tomé, 20 de abril de 1771 (36).
- Certificación de D. Diego Mariño, administrador de propios de Sto. Tomé de Guayana, sobre la creación de rentas para la ciudad, hecha por D. Manuel Centurión. Guayana, 11 de noviembre de 1773 (37).
- Certificación de D. José Gómez Montero, teniente justicia mayor de Barinas, sobre el progreso de Guayana bajo el gobierno de Centurión. Barinas, 23 de agosto de 1776 (38).
- Informe hecho en Guayana de orden de D. Manuel Centurión, para informar a Su Majestad acerca del estado y progresos de la provincia de Guayana, durante su gobierno. Guayana, 1 de febrero de 1773 (39).
- Certificaciones de Fr. Bruno de Barcelora, prefecto de los capuchinos catalanes, septiembre de 1770; de Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros y Fr. Miguel de Nerja, diciembre de 1772; y de Fr. Cristobal Lendínez, agosto de 1773. Todos hablan de la protección que les dispensó D. Ma-

nuel Centurión, y el adelanto de las misiones (40).

- Certificación del Ilustre Ayuntamiento de Guayana, a solicitud de Centurión, sobre sus méritos y servicios, y medidas de progreso con que ha favorecido la causa del Rey en la gobernación de la provincia. Guayana, 26 de febrero de 1776 (41).
- Información sobre la vida arreglada y buenas costumbres de D. Manuel Centurión, levantada a solicitud de éste ante el vicario juez eclesiástico de Guayana. Guayana, 19 de octubre de 1775 (42).
- Relación de méritos y servicios de D. Manuel Centurión, expedida por la secretaría del Supremo Consejo de las Indias, Madrid, 8 de noviembre de 1777 (43).

3) CENTURION EN ESPAÑA

Gobernador de S. Sebastián y caballero de Santiago.

Cuando Centurión vuelve a España, después de 10 agotadores años en el gobierno de Guayana, y muy debilitado por la enfermedad que allí contrajo, dedica unos meses a reponerse. Indudablemente lo consigue, y su carácter inquieto, y quizá también la necesidad de asegurarse sus ingresos, le llevan a solicitar que "se le continuase el sueldo de coronel vivo en el gobierno de la plaza de San Sebastián". Su solicitud fue atendida, y el 21 de mayo de 1777 se le dirige un real despacho confiriéndole este gobierno, del que tomó posesión el 23 de agosto de este mismo año (44).

Pero en el mes de junio, antes de marchar a hacer se cargo de su puesto, Centurión solicita del Rey el nombramiento de "caballero pensionado de la Orden de Carlos III, y en su defecto, en cualquiera de las militares, sin exceptuar la de Santiago". Para ello escribe la correspondiente instancia, apoyando su pretensión en "los distinguidos méritos hechos en el Ejército y América, y a su ilustre nacimiento" (45).

Efectivamente, conocemos sus méritos y su ilustre nacimiento. Recordemos su parentesco con los marqueses de Estepa, y que entre sus antepasados figuran al menos tres

que vistieron el hábito de la orden de Santiago (46).

Manuel Centurión Guerrero de Torres añadiría ahora su nombre a la lista de sus antepasados en esta orden, pues en septiembre de 1777 el Rey le concedía "la merced de hábito de Caballero en la Orden de Santiago" (47)

Centurión escribe su "Idea del coronel Centurión...", sobre el gobierno de Guayana.

Centurión llevaba un año como gobernador de San Sebastián, pero no podía olvidar fácilmente Guayana, la lejana provincia a la que había dedicado 10 de los mejores años de su vida. En ese tiempo había adquirido un conocimiento muy directo de los problemas que afectaban a esa región, y sus soluciones. Conocía las necesidades de la provincia, y se había formado una idea muy precisa sobre el mejor modo de dirigirla y hacerla progresar.

Toda esa experiencia acumulada le llevó a escribir en octubre de 1778 su "Idea del coronel D. Manuel Centurión, gobernador de la plaza de San Sebastian, para fomentar la población y comercio de las provincias bañadas por el Orinoco y sus vertientes" (48). Se trata de un amplio informe dirigido al secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, José Gálvez, en el que exponía sus puntos de vista sobre el gobierno de Guayana.

Ya nos hemos referido a este documento en el capítulo dedicado al comercio en Guayana, pues Centurión dedica gran parte de su informe a exponer las razones por las que se debería establecer el comercio libre, como medio de solucionar el grave problema del contrabando, y de fomentar el progreso de la región.

Pero no es éste el único punto que trata Centurión en su informe. Se preocupa también de otros aspectos importantes del gobierno de Guayana, como la necesidad de una mayor independencia administrativa, la ampliación de la provincia, etc., etc.

Centurión propone la dependencia directa a la Corte.

Quizá la principal idea que subraye en el fondo de toda la actuación de Centurión como gobernador de Guayana, es la conveniencia de una mayor independencia de esta provincia respecto al sistema administrativo establecido para ella.

La dependencia de Santa Fe, o de Caracas, suponía demoras indefinidas para cualquier asunto. Por la documentación se ve que las cartas y consultas dirigidas al Rey o al Consejo de Indias, tardaban en ocasiones hasta 2 y 3 años en recibir contestación. La excesiva burocracia, al centralismo rígido, la dependencia de lejanos y distintos centros de decisión, dificultaba enormemente la labor de gobierno.

Estas razones habían llevado a Centurión, varios años antes, a proponer la dependencia directa de Guayana a la metrópoli, basándose en el "grande atraso que tendrán los expedientes que hayan de pasar de aquí a la Corte por conducto de Santa Fe, a causa de la mucha distancia y ningún comercio de aquel reino a esta provincia", por lo que expone la conveniencia de "ocurrir directamente de aquí a la Corte" (49).

La respuesta que obtuvo Centurión entonces fue que, únicamente "en casos urgentes, y que pidan pronta resolución del Rey, ocurra V.M. dando cuenta de ellas directamente a esta vía reservada", pero ordinariamente debía actuar "por medio del virrey de Santa Fe, como le está mandado".

Sin embargo, Centurión sigue convencido de que la solución es la dependencia y comunicación directa de Guayana a la península, y en su "Idea" repite que esta provincia debía depender únicamente de la Corte, sin la mediación intermedia de Santa Fe o Caracas, que entorpecía innecesariamente cualquier trámite, y en muchas ocasiones perjudicaba los intereses de Guayana. Centurión explica esto gráficamente, diciendo que "ni el virrey de Santa Fe ni el gobernador de Caracas pueden saber lo que conviene en aquella provincia, como el que allí manda y tiene las cosas presentes", y por eso muchas veces, "... sus providencias son unos desaciertos tales, que destruyen con un

golpe de pluma, lo que el celo del comandante ha hecho en muchos años de sudor y fatiga en beneficio del Estado".

Centurión hace otras propuestas.

Como complemento de la relación directa entre la Corte y la provincia de Guayana, Centurión añade otras medidas que, a su juicio, se deberían tomar:

1º. Establecer una ciudad en la boca grande del Orinoco, entre Barima e Imataca. Con esto, los barcos procedentes de Europa no tendrían que bajar hasta Angostura, y se facilitaría la población y el cultivo de las tierras de las márgenes e islas de las bocas del Orinoco, que son muy fértiles.

2º. Para ello, se debía derogar la Real Orden de 5 de junio de 1762, que lo prohibía, y que daba lugar a que allí se establecieran los extranjeros "cerrándonos las bocas del Orinoco, única salida de todas aquellas provincias". Recordemos que esta orden de 1762 y su puesta en práctica había provocado uno de los primeros conflictos entre Centurión y los capuchinos, al negarse éstos a desalojar unos pueblos que habían fundado en las orillas del Orinoco, y verse obligado Centurión a exigir el cumplimiento de la orden del Rey que prohibía la existencia de poblados en esos lugares. Resulta curioso que ahora Centurión propugne la derogación de dicha orden. Está claro que no se habían alcan-

zando los fines que se perseguían, de impedir el abastecimiento de víveres a los extranjeros que quisieran introducirse por el Orinoco. Al contrario, según apunta Centurión, éstos se establecían en esas tierras.

39. Señala también la conveniencia de establecer allí un Astillero, pues se necesitaban muchos barcos para el comercio con la metrópoli. (50).

40. Como consecuencia de esta dependencia directa que Centurión propone, y de las necesidades urgentes de estas provincias, afirma también que "deben dársele al Gobierno unas facultades amplias para providenciar lo que tenga conveniente".

A continuación añade un párrafo donde no puede ocultar su intención de "lanzar una indirecta" al Gobierno de España, sobre ciertas disposiciones y actitudes tomadas por la Corte y el Consejo de Indias, durante su época de Gobernador de Guayana. Dice Centurión que la Corte... "no debe tomar providencias sin oírlo" (al gobernador), dándole crédito a él antes que creer lo que contra él se diga, "pues es preciso que tenga muchos enemigos, el que haga grandes servicios", ¿Cómo no evocar aquí las agriadas polémicas entre Centurión y los capuchinos catalanes? ¿Cómo no recordar los numerosos escritos enviados por Centurión a la Corte, en los que daba pruebas de su buen comportamiento, y aducía testigos, hechos, cifras, que lo demostraban?

¿Cómo olvidar su dolidá actitud cuando reclamaba que se "mandaran borrar todas las expresiones denigrativas que hieren su honor y conducta"? (51).

Y por fin, ¿cómo no recordar la cita que en un alarde de cultura hace uno de sus defensores, cuando comenta que en opinión de Temístoles, un hombre no es grande, "si no tuviere émulos"?

"Quien no tiene grandes facultades no puede hacer grandes cosas".

También dice Centurión que el Gobernador de Guayana debe llevar directamente la dirección del comercio en la provincia, así como la intendencia, al menos en los primeros tiempos. Así lo hacen los holandeses, con buenos resultados. Es decir, Centurión se muestra partidario de dar al gobernador un gran poder y autonomía de decisión, ya que "el que no tiene grandes facultades, no puede hacer grandes cosas".

Y por otra parte, así lo requieren las dificultades que presenta el gobierno de la provincia de Guayana. Pero también advierte Centurión que "este empleo no es para cualquier hombre, sino que debe confiarse solo a quien tenga talento conocido para ello" (52).

Tarea difícil, pero Centurión asegura que con estas facultades y auxilios, "un Gobernador que haga reinar

la justicia y la abundancia en aquellos países, es capaz de atraerse a ellos medio mundo, y de unos desiertos miserables... darle al Rey en poco tiempo unas provincias populosas. ricas y utilísimas al Estado" (53).

Centurión vuelve a tierras andaluzas.

Así pues, como hemos visto, Centurión tomó posesión como gobernador de San Sebastián, el 23 de agosto de 1777, y un año más tarde escribió su "Idea del coronel Centurión", sobre el gobierno de Guayana.

Enseguida tuvo lugar un nuevo cambio de destino en su carrera militar. En octubre de 1778, Centurión vuelve a su tierra natal, ya que el Rey decidió "agregarle en el Estado mayor de la plaza de Málaga, para que continúe en ella sus servicios" (54).

Posteriormente, el Rey "le comisionó para el establecimiento de fábricas de papel blanco en el reino de Granada", y con este encargo permaneció, como mínimo, hasta 1784, según se desprende de la documentación. (55).

Se confirma con estos cambios lo que hemos dicho anteriormente, sobre el extraordinario dinamismo y actividad que presidió siempre la vida de Centurión.

El asunto del maestro de alarife Antonio de Robles.

Cuando Centurión lleva ya varios años de vuelta en España, se produce un incidente relacionado con su gestión como gobernador de Guayana, que vale la pena relatar.

En 1784 Centurión reside en Nerja y desde allí envía poderes a Santiago Sanz, en Madrid, para que en su nombre presente ante el Consejo de Indias una reclamación sobre el embargo de 12 pagas de su sueldo, a que le había sometido el intendente de Caracas varios años atrás.

Se trataba de un asunto que, como era habitual, se había ido alargando y complicando con una sucesión de informaciones y órdenes que iban y venían de América a España, retrasando la solución.

La relación de los hechos la encontramos en un oficio que el intendente Abalos envía al secretario de Estado Gálvez, exponiéndole toda la cuestión (56).

Durante el gobierno de Centurión, éste contrató al maestro alarife Antonio de Robles, como maestro mayor de las fortificaciones de la provincia.

Según se desprende de los documentos, parece que dicha contratación "tuvo por principio una esquila escrita en Cádiz en 9 de diciembre de 1772 por el ingeniero D. Bartolomé de Amphoux" prometiendo al maestro alarife un exce-

lente sueldo, más los gastos de viaje para él y su familia, si se marchaba a trabajar a Guayana. Después, Centurión, reunido en junta con el oficial de Real Hacienda de Guayana, decidió seguir adelante, y ofreció a Antonio de Robles 400 pesos por gastos de viaje, más un sueldo de 600 pesos anuales, lo que éste aceptó, y marchó a Guayana.

No sabemos exactamente la fecha en que llegó, pero la existencia del documento mencionado anteriormente, en el que una de las tres señoras que presentaban sus quejas contra Centurión se llamaba Josefa de Robles podría abonar la tesis de que quizá se trataba de la esposa del alarife Antonio de Robles, y en ese caso, como el documento es de 1776, habría que deducir que el citado alarife y maestro de fortificaciones llegó a Guayana antes de la partida de Centurión.

El intendente Abalos embarga el sueldo de Centurión.

Lo que sí consta es que en el año 1777 el comandante de Guayana, Pereda, se enfrentaba al problema del pago del sueldo que reclamaba el alarife.

Ya conocemos los constantes apuros económicos que atravesaba la provincia de Guayana, por lo que no es extraño que el nuevo comandante y gobernador no se decidiera a pagar tan crecida suma. Por eso, decide consultar al virrey, para lo que le remite varios documentos sobre el asunto.

Tampoco el virrey se decide, y el 21 de enero de 1778 envía la documentación al intendente de Caracas, "a fin de que tomare la resolución que le pareciese conveniente".

Según palabras del propio intendente, en un informe sobre este asunto dirigido al secretario de Estado Gálvez en 1780, después de examinar los documentos, encontró que la decisión de Centurión no era válida "por no fundarse en Real Orden, ni otra legal disposición" que justificara gravar al erario "con tan crecida asignación". Por ello dispuso que, puesto que Centurión era el responsable, él debía correr con los gastos, y decidió embargarle su sueldo, "reteniendo de él la cantidad equivalente, y que se pague al citado alarife". Esta cantidad resultó ser la paga de 12 meses correspondiente al grado de coronel que tenía Centurión.

Al encontrarse Centurión en esta situación, privado de sus ingresos de todo un año, se ve obligado a pedir prestado ese dinero. Sus buenas relaciones con los factores de la compañía Guipuzcoana, que se encargaba de todo entre España y Venezuela, le permitieron acudir a uno de ellos, que le adelantó la suma equivalente a la embargada, "para ocurrir a sus urgencias". Dicha suma ascendía a "2.000 pesos de a 128 quartos".

Como es lógico esperar, Centurión no se conforma

con la decisión del intendente, y recurre a su poderoso amigo, el secretario de Estado Gálvez, quien hace llegar al Rey la representación de Centurión protestando por la decisión de intendente y reclamando que le paguen los sueldos retenidos, pues él a su vez debe esa cantidad a la Compañía Guipuzcoana, que se la prestó.

Como consecuencia, el 2 de agosto de 1779 se expide una real orden pidiendo al intendente de Caracas que informe sobre los motivos que le impulsaron al embargo de los sueldos del coronel Centurión. En respuesta a esta Real Orden, el 6 de abril de 1780 el intendente Abalos envía a Gálvez el oficio que comentamos, donde explica las razones que tuvo para tomar su decisión.

El Rey ordena al intendente que levante el embargo a Centurión.

Después de examinarse el asunto en el Consejo, se expidió en junio de 1781, otra real orden al interdente, mandando levantar el embargo de las 12 pagas de Centurión, y entregar la cantidad correspondiente a los representantes de la Compañía Guipuzcoana. Sin embargo, tres años después nada había cambiado, y esta real orden quedaba sin cumplir. Por ello recurre nuevamente Centurión el 25 de agosto de 1784, pidiendo "se expida la orden conveniente" para que el intendente cumpla lo ordenado, y se entreguen al factor

de la Real Compañía Guipuzcoana "los 2.000 pesos de a 128 quartos que está debiendo". (57)

Centurión explica en su recurso que los directores de la Compañía en Madrid le apremian al pago de dicha suma, por lo que se encuentra en la necesidad de pagarla, "y sin arbitrios para ejecutarlo".

La respuesta del Rey fue rápida. Cuatro días después, el 30 de agosto de 1784 se envía al intendente de Caracas, la orden de que "se entregue inmediatamente el importe de dichas 12 pagas a cualquiera de los factores de la Compañía Guipuzcoana". (58)

Quizá pueda ayudar a comprender mejor los apuros económicos de Centurión el dato de que el día 1 de ese mes de agosto había muerto su esposa, en Nerja (59). No sabemos las causas, pero si ello fue debido a enfermedad, Centurión se enfrentaría a gastos extraordinarios que, junto con los del entierro, formalidades de testamentaria, etc. podrían explicar su imposibilidad de satisfacer a la Compañía Guipuzcoana la crecida cantidad que adeudaba.

Se cierra así, con esta decisión del Rey a favor de Centurión, otro capítulo de su gestión como gobernador de Guayana.

Una vez más, su carácter impetuoso y resuelto le había llevado a tomar una decisión audaz, que le había aca

rreado problemas con sus superiores, mucho más cautelosos.

Escases de maestros de obra en Guayana.

Para comprender el punto de vista de Centurión, hay que recordar lo que ya hemos repetido varias veces sobre la necesidad de una mejor fortificación para Guayana. Centurión era muy consciente de que la defensa de la provincia era uno de los objetivos prioritarios de la política española para Guayana, pero se encontraba con unos sistemas de defensa muy deficientes. Nada de extraño tiene, entonces, que al encontrarse ya iniciadas unas gestiones para llevar a Guayana un buen maestro mayor de alarife, suscribiera sin dudarle esa idea, y formalizara el contrato para llevarle a Guayana.

Es curioso que en el oficio en que el intendente Abalos explica las razones que tuvo para retener las pagas de Centurión, mencione especialmente que "ni en el tiempo pasado ni en el presente, ha habido en Guayana fábricas que merezcan la asistencia de este alarife". Precisamente era esta la razón en que se apoyaba Centurión. Puesto que no había fortificaciones ni "fabricas" importantes, había llegado la hora de que las hubiera, pues así lo requerían las necesidades de la provincia.

El mismo argumento puede servir con respecto a otras edificaciones no militares en Guayana. Es notoria la gran escases de la provincia en maestros de obras, como se lee en uno de los informes sobre la labor de Centurión (60). Esta carencia llega hasta el extremo de que, según se dice en este documento, Centurión tiene los medios para terminar el magnífico templo que está levantado "a fundamentis" en la capital, pero no puede hacerlo por falta de maestros de obras.

Que las razones de Centurión no eran de ninguna manera desafortunadas, lo prueba el hecho de que desde el primer momento el Consejo de Indias, y el Rey le dieran la razón, anulando la decisión del intendente de Caracas. Pero a Centurión le tocaba sufrir una vez más la lentitud de los procedimientos administrativos y las limitaciones de los deficientes medios de comunicación de la época, que alargaban indefinidamente cualquier proceso.

En todo caso, este incidente con relación al maestro alarife es una buena prueba de la claridad de visión de Centurión sobre las soluciones a los problemas de la provincia, y de su rápida disposición para aplicarlas.

Segundo matrimonio, y años finales de Centurión.

El año de 1784 es importante en lo que se refiere al aspecto personal y familiar de Centurión.

En el mes de agosto muere su esposa, Antonia Sevilla. Pocos meses más tarde, Manuel Centurión decide casarse de nuevo. Tiene 52 años, y se compromete con Da. Bárbara de Pedro y Remirez de Estenoz, de 31 años, soltera, y natural de Valencia, aunque residente en Madrid. Era hija del coronel D. Cristóbal de Pedro, que había fallecido, por lo que es su madre quien otorga la licencia para el matrimonio, en Madrid, el 19 de noviembre de 1784. Cabe destacar que uno de los testigos de esta licencia fue D. José de Gálvez, secretario de Estado y del Consejo de Indias, con quien Centurión mantenía relaciones de amistad, como hemos visto.

Debemos también resaltar el segundo apellido de la prometida de Centurión: Remirez de Estenoz, pues coincide con el de Felipe Remirez de Estenoz, gobernador y capitán general de Venezuela cuando Centurión llegó a Caracas en 1760, y que fue, por tanto, su superior. ¿Era, quizá, la prometida de Centurión, sobrina o pariente de aquel gobernador de Caracas?. Es posible que, por las relaciones profesionales entre Centurión y Remirez de Estenoz, entablara contacto con su familia, y conociera más adelante a Da. Bárbara. En todo caso, es llamativa la coincidencia en los apellidos.

En cuanto a Manuel Centurión, es su hermana Micaela quien, ante escribano público, y "en las casas de su

morada", en Nerja, el día 1 de diciembre de 1784, le otorga licencia para casarse, por haber fallecido ya los padres.

Después de estas formalidades, Centurión escribe una instancia el 4 de diciembre de 1784, solicitando oficialmente el permiso para casarse. En ella hace constar que "hallándose hoy en la edad de 52 años, y viudo de Da. Antonia Sevilla, tiene contraídos esponsales con Da. Bárbara de Pedro y Remírez de Estenoz", y solicita el real permiso para contraer matrimonio con ella.

La respuesta llegó muy pronto, pues el 22 de ese mismo mes de diciembre se le concedió la solicitada autorización. En el documento en que esto consta, se contiene el dato de que en ese año 1784, Centurión continuaba "comisionado por S.M. para el establecimiento de fábricas de papel en el reino de Granada" (61).

En cuanto a la fecha de la muerte de Manuel Centurión, todo hace suponer que se produjo en torno al año 1800. Desde luego, en 1812 ya había desaparecido, según consta en el expediente matrimonial de su hijo Luis.

En aquel año, este ocupaba el puesto de capitán de la Compañía de Escopeteros a caballo de la ciudad de Antequera, y se casó con Da. Vicenta Barriga y Scorza, hija del secretario de la comandancia general de la provincia de Málaga. (62)

NOTAS

- (1) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 64. El teniente de la Escribanía de Cámara de Cádiz, certifica la llegada de Centurión.
- (2) A.G. de la Nación. Caracas. Papeles de Centurión, Nº 65.
- (3) Cfr. Helena Ruiz, La búsqueda del Dorado por Guayana. Anuario de Estudios Americanos, t. XVI. Sevilla, 1959, p. 154. Cfr. También: Armas Chitty, Guayana, su tierra y su historia. Obra citada, T.II, p. 64.
- (4) A.G.I. Leg. Caracas, 136
- (5) A.G.I. Leg. Caracas, 136.
- (6) A. Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina (c). T. 70, f. 417-8. Carta de Centurión al secretario del virrey, Guayana, 1 de octubre de 1773.
- (7) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Carta de Centurión a Julián de Arriaga, Guayana, 11 de noviembre de 1773.
- (8) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Instancia de Centurión al Rey. solicitando permiso para regresar a España. Guayana, 4 de septiembre de 1774.
- (9) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Certificación del Dr. Adolfo von Rofen, médico de la ciudad de Sto Tomé de la Guayana. Fecha 4 de septiembre de 1774.
- (10) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Instancia de Centurión al Rey, solicitando permiso para volver a España. Guayana, 4 de Septiembre de 1774.
- (11) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Carta de Solano a Julian Arriaga. Sto Domingo, 25 de abril de 1775.
- (12) A. G.I. Leg. Caracas, 136. Carta de Centurión al Conde de O'Reilly, 10 de julio de 1775.
- (13) A. Hco. Nal. Bogotá. Empleados públicos de Venezuela, T. 11, f. 769-770. Carta de Centurión al virrey Guirior. Guayana, 12 de enero de 1776.
- (14) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Carta de Centurión a D. José de Gálvez, Guayana, 28 de octubre de 1776.
- (15) A. Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina (c) T. 15, f. 914
- (16) A. Hco. Nal. Bogotá. Milicias y Marina (c) T. 72, f. 401. Expediente sobre la partida de Centurión. Guayana, 28 de octubre, de 1776. También en Papeles de Centurión, Nº 32.
- (17) A.G.I. Leg. Caracas, 20. Solicitud de Andrés Montero en favor de su hijo Casimiro Montero, para ocupar el gobierno de Guayana.

- (18) A. Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina (c) T. 15, f.916. Comunicación de Gálvez al virrey para que Pereda tome posesión en cuanto llegue a Guayana. S. Ildefonso, 5 de septiembre de 1776.
- (19) A. Hco. Nal. Bogotá. Milicias y Marina (c) T. 72, f. 401. Doc. citado. También en Papeles de Centurión Nº. 32.
- (20) A. Hco. Nal. Bogotá. Milicias y Marina (c). T.72, fls. 309-407. Expediente enviado por Centurión al virrey con motivo de su partida. Guayana, 28 de octubre de 1776.
- (21) A.G.I. Leg. Caracas, 136. El virrey acompaña la instancia de Centurión solicitando permiso para volver a España. Santa Fe, 31 de Agosto de 1775.
También en A. Hco. Nal. Bogotá. Milicias y Marina (c) T. 72, f. 401 y sig. Real Despacho de nombramiento de D. José Linares. El Pardo, 8 de Enero de 1775.
- (22) A.G.I. Leg. Caracas, 20. Carta de Centurión a Gálvez, Cádiz, 21 de enero de 1777.
- (23) José M^e. Mariluz Urquijo: Ensayo sobre los juicios de residencia indios, Citado por G. Morón en: Historia de Venezuela, obra citada T. IV, p. 478.
- (24) G. Morón. Obra citada. T.IV p. 477 y sig.
- (25) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Contestación del Consejo de Indias sobre petición de Antonia Sevilla. Madrid 10 de diciembre de 1776.
- (26) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Orden al virrey de Santa Fe para que atienda la demanda presentada por D. José Ardió de Guerra. Aranjuez 8 de junio de 1772.
- (27) A.Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina (c) T. 68, f. 490 y sig. Gálvez remite al virrey las instancias presentadas por tres señoras contra D. Manuel Centurión. S. Ildefonso, 19 de septiembre de 1776.
- (28) G. Morón. Obra citada T. IV, p 479.
- (29) A.G. de la Nación. Caracas. Papeles de Centurión, Nº 39.
- (30) A. G.I. Leg. Caracas, 136.
- (31) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 43.
- (32) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 45.
- (33) Ibidem. Papeles de Centurión, Nº 47.
- (34) Ibidem. Papeles de Centurión, Nº 48.
- (35) Ibidem. Papeles de Centurión, Nº 52.

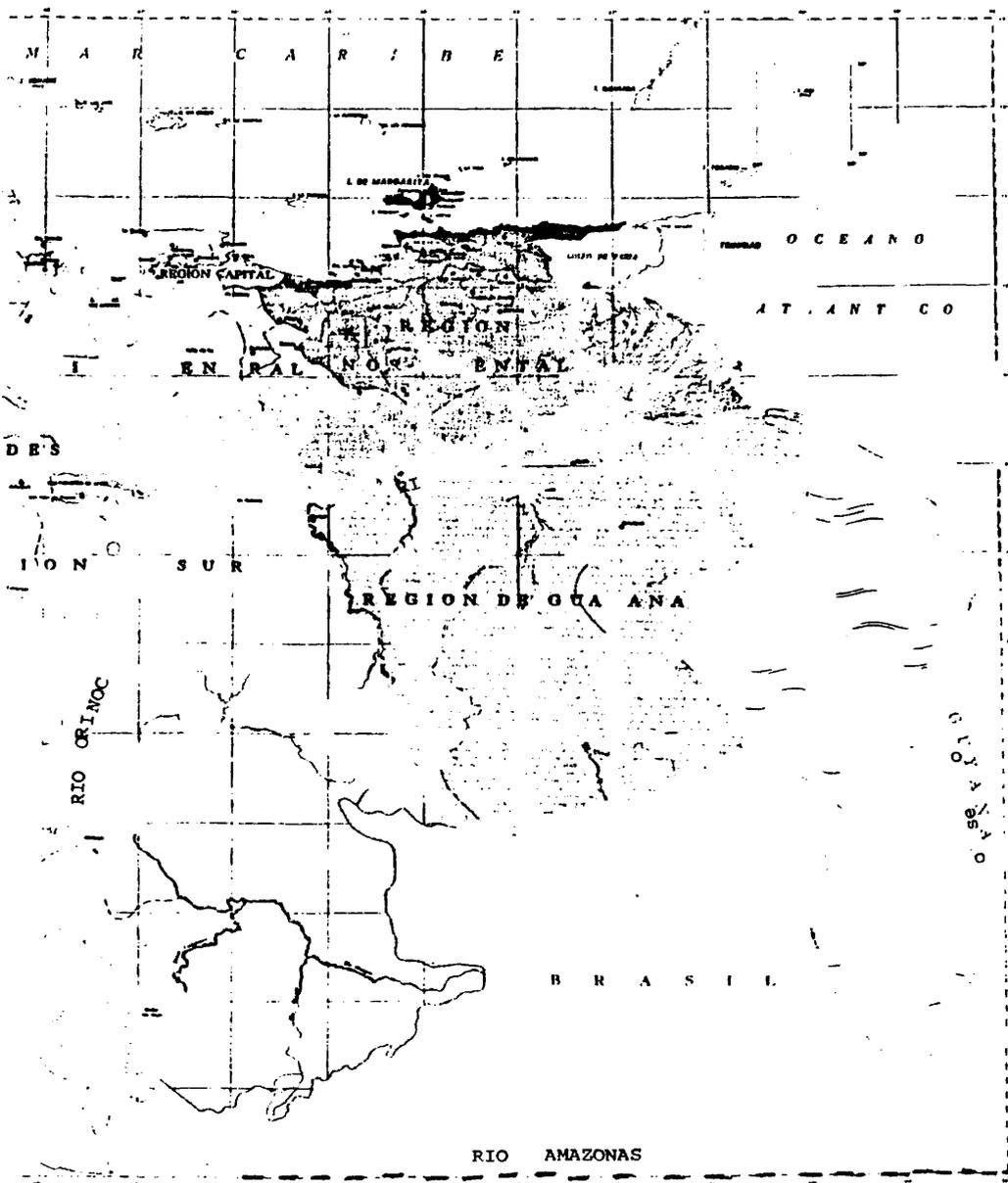
- (36) Ibidem. Papeles de Centurión, Nº 58.
- (37) A.G. de la Nación. Caracas. Papeles de Centurión, Nº 59.
- (38) Ibidem. papeles de Centurión. Nº 60.
- (39) Ibidem. Papeles de Centurión. Nº 80.
- (40) Ibidem. Papeles de Centurión. Nº 81.
- (41) Ibidem. Papeles de Centurión. Nº 82.
- (42) Ibidem. Papeles de Centurión. Nº 83.
- (43) A.G. de la Nación, Caracas. Papelès, 85
- (44) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles, 85
- (45) A.G. Simancas. Expedientes personales. Siglo XVIII. Solicitud de D. Manuel Centurión, para que se le conceda la Orden de Santiago. Madrid, 14 de Junio de 1777.
- (46) A.Hco. Nal. Madrid. Vignau y Uhagón. Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago, desde el año 1501 hasta 1900.
- (47) A.G. Simancas. Expedientes personales. Siglo XVIII. Comunicación a Centurión de que el Rey le ha concedido la orden de Santiago. S. Ildefonso, 6 de Septiembre de 1777.
- (48) A.N.H., Caracas (archivo) Sig. 6.- Der. 46. Copia del A.G.I.
- (49) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Carta de Centurión al secretario de Estado Julián de Arriaga, y respuesta del Consejo. 19 de mayo de 1772.
- (50) Es curiosa esta sugerencia hecha al gobierno de España, de poner un astillero en tierras venezolanas, porque coincide plenamente con los actuales proyectos hispano-venezolanos. En efecto, en fecha reciente se firmó entre ambos países un acuerdo por el que se creaba una compañía mixta hispanovenezolana, para establecer un astillero en las costas de Venezuela. El lugar elegido no coincide con el indicado por Centurión sino que se acordó situarlo en la península de Paraguaná, en el lugar denominado Punto Fijo, al noroeste del país.
Lo que sí coincide es la conveniencia de contar con un astillero, vista por Centurión 200 años antes de que la vieran los gobiernos venezolano y español.
- (51) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 12 y 13
- (52) "Idea del coronel Centurión" Doc. citado

- (53) "Idea del coronel Centurión". Doc. citado.
- (54) A.G. Militar, Segovia. Sección 1ª. Expedientes personales. C-2568. Orden real de 15 de octubre de 1778.
- (55) Ibidem.
- (56) A.G. de la Nación Caracas. Intendencia del Ejercito y Real hacienda, T.VIII, f.286 y sig. Oficio del intendente Abalos al secretario de Estado Gálvez. Caracas, 6 de abril de 1780.
- (57) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Recurso del coronel Centurión, residente en la villa de Nerja, sobre el pago de sueldos atrasados. Madrid, 26 de agosto de 1784.
- (58) A.G.I. Leg. Caracas, 136. Real Orden al intendente de Caracas para que pague los atrasos de Centurión a la Cia. Guipuzcoana. S. Ildefonso, 3 de agosto de 1784.
- (59) A.G. de la Nación. Caracas. Papeles 65. Partida de defunción de Antonia Sevilla, firmada por el párroco en Nerja, 1 diciembre de 1784.
- (60) A.G. de la Nación. Caracas. Papeles 81. Certificación de Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros y Fr. Miguel de Nerja, sobre el gobierno de Centurión. Maruanta, 15 de diciembre de 1772.
- (61) A.G. Militar, Segovia. Sección 1ª. Expedientes personales. C. 2568. Expediente matrimonial de Manuel Centurión. Diciembre de 1784.
- (62) A.G. Militar, Segovia. Sección 1ª. Expedientes personales. C-2567. Expediente matrimonial de Luis Centurión. Abril de 1812.

266

CAPITULO XI

GUAYANA DESPUES DE CENTURION



La línea en el mapa muestra las transformaciones sufridas por Guayana desde los tiempos de Centurión. En el siglo XVIII, la provincia de Guayana comprendía las actuales regiones de: Guayana, Sur, parte Norte de Brasil, y la Zona de Reclamación, que comprende casi la mitad de la antigua Guayana Británica. Desde hace más de 150 años existe un conflicto que enfrenta a Venezuela y Gran Bretaña por los límites en Guayana. En 1982 expira el plazo acordado para congelar las reclamaciones, y Venezuela ha hecho saber que no prorrogará dicho plazo. (Mapa tomado de L. Marrero. Atlas geográfico y económico de Venezuela, Caracas, 1978, p. 111)

1) RESUMEN Y VALORACION DEL GOBIERNO DE CENTURION.

Cuando Centurión marcha de Guayana, deja una inmensa labor realizada durante su gobierno. A lo largo de estas páginas hemos ido viendo cómo se preocupa de las necesidades de la provincia y cómo pone todos los medios a su alcance para atenderlas.

Como resumen final de la aportación de Manuel Centurión a Guayana, nos referiremos a la última relación que se hizo de sus méritos, que compendia la tarea realizada por este gran gobernante. Esta relación se hizo el 8 de noviembre de 1777, en Madrid, y tuvo como base "una relación de méritos del interesado, ocho certificaciones, y otros instrumentos que presentó la parte" (1).

Después de aludir a los primeros años de su carrera, pasa a destacar su actuación en Guayana, cuando dice, entre otras cosas:

- "que durante el mando que tuvo en ella desempeñó la real confianza con el mayor celo, actividad, desinterés, justicia, y caridad. De tal forma que siendo antes aquel país un miserable desierto sin comercio y sin erario, lo ha hecho por sus eficaces y acertadas providencias, una provincia utilísima al Estado, poblándola y dándole el comercio y agricultura.

- que ha defendido los dominios de S.M., desalojando a los holandeses de Barima en las bocas del Orinoco.
- que hizo los importantes descubrimientos y posesiones de los ríos Caura, Erevato, Paragua, Parime, y otros muchos navegables, en lo interior y más desierto de aquel vasto y hasta ahora incógnito continente.
- que ha fundado 44 poblaciones de indios y 8 de españoles, muchas de ellas a su costa, con más de 9.000 indios que ha sacado de las selvas, y reducido a nuestra Santa Fe, y vasallaje de S.M., encargando su instrucción a los misioneros, a los que socorrió con muchas limosnas y otros auxilios.
- que ha conducido a Guayana más de 200 familias españolas, la mayor parte a su costa.
- que ha aumentado la ciudad de Santo Tomé, capital de dicha provincia, con cuadruplicado número de habitantes más de los que tenía.
- que ha hecho buenos y sólidos edificios públicos, calles empedradas, demolición de grandes peñascos para situar más de 200 casas particulares de piedra y tapia, entejadas.

- que dió graciosamente más de 8.000 pesos de sus propias obenciones, para beneficio de dicha ciudad, con cuyo principio y otros justos arbitrios, la fundó unos propios de 35.000 pesos de principal.
- que ha fundado un hospital para pobres enfermos, y ha desterrado las enfermedades epidémicas, que destruían toda la tropa de la provincia.
- que ha edificado muchos y buenos templos en varios pueblos de aquella provincia, y construyó uno magnífico en la capital.
- que ha establecido escuelas de primeras letras y latinidad, para la juventud.
- que ha hecho observar y guardar el servicio de Dios y del Rey, administrando justicia con rectitud, evitando pecados públicos y juegos prohibidos.
- que creó el Cabildo que rige la ciudad de Guayana.
- que ha prohibido constantemente el ilícito comercio, y promovido al mismo tiempo la navegación y comercio del Orinoco a España.
- que ha aumentado la Real Hacienda en más de 60.000

pesos, así como las rentas reales, que han pasado de 3.000 a 17.000 pesos.

- que ha fortificado provisionalmente, y provisto de armas y municiones los puestos más principales para la defensa; que arregló, uniformó, y disciplinó a la tropa; y que levantó compañías de milicias, que existen en estado de servir con honor y utilidad".

Centurión indicó soluciones para el mejor gobierno de Guayana

Para completar el balance sobre la figura de Centurión, no podemos perder de vista que a sus realizaciones en Guayana, hay que añadir sus proyectos e ideas sobre el mejor modo de gobernar la provincia, expresadas en numerosas ocasiones en forma de propuestas concretas a la Corona, sugerencias, etc. Como sabemos, todo su pensamiento sobre este tema lo plasmó en su "Idea del coronel Centurión...", que hemos comentado.

La conclusión que se saca después de examinar todo ello, es que Centurión siente la angustia, común a todos los españoles que ejercieron el poder en América, de ver la desproporción enorme entre las posibilidades que ofrecía aquel continente, y los escasos recursos con que España contaba para hacerlas realidad.

En el caso concreto de Guayana, Centurión veía el

potencial de aquella región prácticamente desconocida, extensísima, con excelentes perspectivas para la agricultura, ganadería, comercio, comunicaciones a través de los ríos. Veía también el peligro del constante avance extranjero, que amenazaba la integridad del territorio. Y reclamaba a la metrópoli hombres, dinero, armas, recursos de todo tipo, al mismo tiempo que indicaba las medidas que se deberían tomar por parte de la Administración.

¿Se tuvieron en cuenta las peticiones, y las ideas de Centurión?

Hemos de contestar que solamente en parte. Por ejemplo, en el caso de la concesión de libertad de comercio, tantas veces reclamada por Centurión y por todas las autoridades, y establecida por fin en 1778.

Pero, en realidad, ¿habría sido posible poner en práctica todas las indicaciones de Centurión?. Seguramente esto excedía las posibilidades de la Corona española en aquellos momentos.

Conviene tener en cuenta que faltaban muy pocos años para la independencia, y que entre los complejos factores que llevaron a ella no es el menor importante la debilidad interior de España, agotada por los conflictos dinásticos, la guerra de la independencia contra los franceses, y el enorme peso del imperio americano, que resultó una empresa dema-

siado grande para sus fuerzas, ya que supuso una continua sangría de hombres, dinero y organización, que acabó debilitando extraordinariamente a España.

Los sucesores de Centurión, especialmente Marmión, e Inciarte, continuaron su labor. Posiblemente la destacada actuación de Centurión les sirvió de impulso en su trabajo por el progreso de Guayana, pero como señala Morón, "la verdad es que la extraordinaria labor administrativa y civilizadora de Centurión no fue imitada por sus sucesores ni encuentra parangón en ninguno de sus antecesores" (2).

Los sucesores de Centurión.

Como hemos visto, el sucesor de Centurión fue Antonio Pereda, que tomó posesión de su cargo el 27 de mayo de 1777, y lo ocupó hasta 1784.

Le sucede Miguel Marmión, que gobierna de 1784 a 1790. (3) Después llega Luis Antonio Gil, que ejerce su cargo de 1790 a 1795. (4) Su sucesor es José Felipe de Inciarte, (5) que permanece al frente de la provincia hasta mayo de 1810, cuando ya se ha producido en Caracas la rebelión de 19 de abril de 1810 contra el gobierno español, que inició el movimiento de independencia. Ante esta situación, el 11 de mayo de ese año, el Ayuntamiento de Guayana se constituyó en Junta de Gobierno y se sumó a la Junta formada en Caracas, rebelde a España. Estos acontecimientos llevaron a Inciarte a presentar la renuncia de su cargo de gobernador y comandante general de Guayana.

En 1809, las autoridades españolas habían previsto la sucesión de Inciarte por Miguel Ungaro, a quien se había nombrado en octubre de ese año (6). Pero no llegó a tomar posesión, pues como decíamos, en mayo de 1810 Guayana se suma al movimiento de independencia, y la Junta de Gobierno de la provincia asume el poder.

De la unión con España a provincia de la Republica de Venezuela

Sin embargo, Guayana reconsideró muy pronto su postura

de rebeldía a España, y su unión al movimiento independentista duró apenas unos días, pues antes de un mes de constituirse la Junta de Gobierno y proclamar su solidaridad con la de Caracas, cambió su decisión, y el 3 de junio de 1810 resolvió seguir fiel al gobierno de España reconociendo al Consejo de Regencia "como único y legítimo depositario de la soberanía del Señor don Fernando Séptimo" (7).

La provincia continuará con gobierno español hasta julio de 1817, en que llegan las tropas independentistas. Tres meses más tarde, el 15 de octubre de 1817, Simón Bolívar, jefe supremo de la República, capitán general de los ejércitos de Venezuela y de Nueva Granada, firma el decreto de la incorporación de Guayana a la República. En su primer artículo se dice que "La provincia de Guayana, en toda su extensión, queda reunida al territorio de Venezuela, y formará desde hoy una parte integrante de la República" (8).

Para corroborar esta decisión, al mes siguiente, noviembre de 1817, Bolívar firma otro decreto en el que se establece que "a las siete estrellas que lleva la bandera nacional de Venezuela se añadirá una, como emblema de la provincia de Guayana, de modo que el número de las estrellas será en adelante el de ocho" (9).

De este modo, como resume Morón, "pasaba Guayana de ser una gobernación española a una provincia de la República de Venezuela" (10).

Centurión, pionero del desarrollo de Guayana.

Centurión tiene el mérito de ser un verdadero pionero en el desarrollo de Guayana, con su certera visión de los problemas y soluciones para esta región, anticipándose así en doscientos años a la etapa de impulso y desarrollo en que se encuentra hoy día.

Efectivamente, Guayana, llamada "la tierra del mañana", y "el gran reto de la Venezuela del futuro", (11) es una región de creciente importancia debido a su incalculable riqueza en recursos naturales, por lo que se la considera como una enorme reserva para el futuro.

Estas riquezas, apenas explotadas, llevaron hace unos años a la creación de la Corporación Venezolana de Guayana, organismo encargado del desarrollo de la región, basándose principalmente en el aprovechamiento de los recursos naturales.

Por sus especiales condiciones geográficas, Guayana tiene un enorme potencial hidroeléctrico, que se concreta en la gran presa Raúl Leoni, en Guri, (Bajo Caroní), encargada de suministrar energía eléctrica a gran parte del territorio venezolano.

Merece destacarse igualmente el gran potencial maderero de la región, impulsado recientemente con plantaciones planificadas de pinos y otras especies de árboles, ca-

paces de suministrar pulpa y otras materias necesarias para la industria papelera y maderera.

Otra riqueza muy importante de Guayana es el mineral de hierro, que ha dado lugar a la creación de la gran planta siderúrgica del Orinoco.

En su suelo hay, además, abundancia de petróleo, gas natural, manganeso, caliza, sílice, oro y diamantes.

Al considerar el actual esfuerzo por el desarrollo de Guayana y la potenciación de sus recursos naturales, surge inevitablemente el recuerdo de las palabras de Centurión, dos siglos atrás, en el sentido de que si se tomaban las medidas por él propuestas, se podría "dar al Rey en poco tiempo unas provincias populosas, ricas y utilísimas al Estado" (12).

Esto es, al menos, lo que se está tratando de hacer en Guayana, la antigua y remota provincia que fue testigo de los trabajos y afanes de Manuel Centurión.

2) VENEZUELA Y GRAN BRETAÑA SE ENFRENTAN EN GUAYANA

Actualidad del tema. El territorio en reclamación.

Desde el momento de su independencia de España, y su incorporación a la República de Venezuela, Guayana debió enfrentarse a los problemas que le ocasionaban constantemente sus nuevos vecinos ingleses de la Guayana Británica, el territorio que durante siglos habían ocupado los holandeses, y que desde 1814 pertenecía a la Gran Bretaña. De acuerdo con su tradicional característica expansionista, Inglaterra trata de ampliar su territorio en Guayana desde el primer momento, sin cejar nunca en sus pretensiones.

Esto da lugar a un problema cuyo análisis resulta de plena actualidad, pues sigue sin resolverse desde hace más de 160 años, y precisamente en 1982 puede conocer sustanciales modificaciones.

Nos referimos al litigio fronterizo entre Venezuela y la antigua Guayana Británica, actualmente llamada Guyana, independiente desde 1966 y miembro de la Commonwealth. Como claro exponente de este secular litigio, puede verse en todos los mapas de Venezuela una extensa zona rayada en la que se lee "territorio en reclamación", y que corresponde a gran parte de la antigua Guayana Británica.

Por otra parte, esta situación tiene muchos puntos

en común con el también secular problema de España con respecto a Gibraltar, lo que aumenta el interés y la actualidad del tema.

Pero será necesario pasar a examinar la evolución histórica del conflicto anglo-venezolano.

El expansionismo inglés.

La situación en que se encontraba Guayana desde el momento de su independencia, era la siguiente:

Guayana formaba parte del territorio de la República de Venezuela, y su límite por el Este era el río Esequibo, que la separaba de las colonias inglesas conocidas como la Guayana Británica.

El territorio de la Guayana Británica había pertenecido hasta 1814 a Holanda, según el tratado de Munster de 1648 firmado entre Holanda y España, en el que ésta reconocía la posesión holandesa entre la costa atlántica y el río Esequibo.

En 1814, Holanda cedió a Gran Bretaña los establecimientos de Berbice, Esequibo y Demerara, calculados en unas 20.000 millas cuadradas. Desde que los ingleses asumieron el control de estas tierras, practicaron una política tremendamente expansionista, y en pocos años se apoderaron de más de 50.000 millas cuadradas a costa del territorio guayanés

venezolano, siguiendo su expansionismo hasta reclamar como suyas 109.000 millas cuadradas.

Todas estas usurpaciones tuvieron lugar entre 1814 y 1897.

Fue éste un período especialmente difícil para la historia venezolana, ya que después de la proclamación de su independencia respecto a España se sucedieron sangrientas revueltas internas que sumieron al país en el caos administrativo y económico, que obligó a Venezuela a pedir grandes créditos a otros países, entre ellos Inglaterra. Estas circunstancias impidieron a Venezuela dedicar la atención debida a la frontera guayanesa con la Guayana Británica.

La línea Schomburgk.

Los ingleses supieron aprovechar la situación para ir corriendo su frontera cada vez más al Oeste del río Essequibo. En 1839 comisionaron al explorador Schomburgk para que tratara la línea fronteriza entre Guayana Británica y Venezuela.

La clara usurpación que la llamada "línea Schomburgk" suponía del territorio venezolano, provocó las airadas protestas de las autoridades de Venezuela, que utilizaron toda clase de reclamaciones y procedimientos diplomáticos en defensa de su integridad territorial, pero sin ningún éxito.

Entre los años 1840 y 1850 se intercambiaron distintas notas entre los gobiernos de Gran Bretaña y Venezuela, en las que se trataba de llegar a un acuerdo sobre los límites entre ambas. En su deseo por acabar el conflicto, Venezuela se mostró dispuesta a perder parte de su derecho, siempre "que no se lesionara el decoro y la dignidad nacional" (13) y en 1850 se formalizó un acuerdo entre ambas partes, comprometiéndose a no ocupar el territorio disputado.

Los acontecimientos internos de Venezuela: la guerra federal, los distintos alzamientos militares, etc., supusieron un forzoso paréntesis para esta cuestión, y Gran Bretaña aprovechó estos años para afianzar y aumentar su pretendido territorio.

Venezuela propone tres alternativas.

En 1876, bajo el gobierno de Guzmán Blanco, vuelve a resurgir con fuerza el grave problema planteado en Guayana, y Venezuela propone al gobierno británico una de estas soluciones:

- a) reconocer la frontera de derecho.
- b) establecer por mutuo acuerdo una frontera de conveniencia.
- c) recurrir al arbitramento.

La primera solución ni siquiera mereció la consi-

deración del gobierno británico, lo que llevó al representante venezolano en Londres, ministro Rojas, a escribir: "nuestra frontera de estricto derecho, no será nunca reconocida por la Gran Bretaña..." (14).

Respecto a la segunda solución, el llegar a un acuerdo sobre la frontera, Gran Bretaña se apresura a ofrecer distintas opciones, naturalmente ventajosas para ella. Así, en 1880, el ministro inglés de exteriores, Salisbury, propuso una línea fronteriza que fue rechazada por Venezuela, que a su vez hace otra oferta. Esta es rechazada por Gran Bretaña.

En 1881, Granville, sucesor de Salisbury, propone una nueva frontera, a lo que contesta Rojas con una contra oferta final, aclarando que "es el máximo de todas las concesiones que en esta materia puede acordar el gobierno de Venezuela en el sentido de una transacción amistosa" (15).

Estaba claro que no se llegaría a un arreglo sobre la base del mutuo acuerdo. Quedaba la tercera solución: recurrir al arbitraje, procedimiento habitual para dirimir controversias de este tipo, de acuerdo con el derecho internacional, y al que Inglaterra se había sometido en numerosas ocasiones a lo largo de su historia.

Pero esta vez Inglaterra se negaba a esto sistemáticamente.

Lógicamente, esto llevaba a los políticos e historiadores venezolanos a hacerse la siguiente reflexión: Si los títulos de Inglaterra a los territorios que Venezuela alegaba como suyos eran suficientemente claros y justos, ¿por qué temía tanto someterse al juicio de un tribunal internacional?.

Mientras tanto, se habían descubierto ricos yacimientos auríferos en el área del Cuyuní, y en 1886 Gran Bretaña se apoderó de esa zona, justificando su acción en que se trataba de un territorio incluido en la "línea Schomburgk" ..., que había sido convenientemente reformada.

Ruptura de relaciones diplomáticas. Intervención norteamericana.

En 1887 se rompen las relaciones entre Gran Bretaña y Venezuela, ésta multiplica sus esfuerzos para lograr la mediación del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica en este asunto.

En 1895 la intervención norteamericana detuvo el avance británico, y el presidente de EE.UU. Cleveland, manifestó que su país no vería con indiferencia cualquier usurpación de territorio venezolano por parte de Inglaterra. Al mismo tiempo, instaba de forma categórica al gobierno inglés, para que accediese a someter el asunto al arbitraje.

Finalmente, en 1897 se firmó un Tratado de arbitraje entre Venezuela y Gran Bretaña.

El tribunal se reunió en París en enero de 1899. Estaba formado por dos jueces británicos, dos norteamericanos, y el presidente era el profesor ruso de Derecho Internacional F. de Martens. Inexplicablemente, no se permitió a ningún juez venezolano formar parte del tribunal.

Irregularidades en el laudo arbitral de París de 1899.

Se dictó sentencia el 3 de octubre de 1899, contenida en el llamado laudo arbitral de París. El área en disputa tenía una extensión de 50.000 millas cuadradas, aproximadamente.

Según la sentencia, a Venezuela le correspondían únicamente unas 5.000, adjudicando el resto a Gran Bretaña.

Venezuela nunca aceptó la decisión de este tribunal, por considerar que "no se debía a la fuerza del derecho, sino al derecho de la fuerza" ya que se comprobaron los siguientes hechos:

- que el juez ruso fue comprado por los británicos.
- que se presentaran al tribunal mapas adulterados.
- que se le ocultaron cartas geográficas y documentos, entonces en posesión del gobierno británico,

cuyo exámen era de decisiva importancia para la correcta decisión del asunto. El hallazgo de un mapa de Guayana Británica compuesto por Schomburgk en 1835, existente en los archivos de la Royal Geographical Society de Londres, ha revelado que, anterior a la línea Schomburgk presentada al tribunal, existió otra mucho más favorable a Venezuela, y que Gran Bretaña no presentó al tribunal de arbitraje.

- que los jueces no fallaron, como estaban obligados, conforme al principio de "uti possidetis juris", que Venezuela reclamaba como título legítimo de su dominio sobre las antiguas tierras españolas.
- que el laudo incurrió en el vicio de "ultra petita", pues se excedió en su jurisdicción, imponiendo a Venezuela obligaciones en materias que no le habían sido encomendadas (16).

Al día siguiente de dictarse el laudo, el ex-presidente de EE.UU. Harrison y el jurista Mallet-Prevost, que habían actuado como consejeros legales de Venezuela, formularon una declaración conjunta que apareció en el periódico "The Times", en la que manifestaron que nada había en la historia de la controversia que explicase adecuadamente la línea fronteriza que se estableció en el fallo (17).

Es más, el ex-presidente Harrison, en una carta privada escrita el 12 de diciembre de 1899, decía refiriéndose al laudo arbitral; "la decisión... dió a Venezuela los puntos estratégicos, pero la despojó de una inmensa parte de territorio, que un tribunal imparcial le habría adjudicado, y de ello no me cabe ninguna duda".

Igualmente, sobre el comportamiento de Inglaterra respecto a la imparcialidad de los jueces que formaban parte del tribunal, expresaba en esa carta su opinión claramente desfavorable para los británicos: "En controversias entre individuos, los tribunales ingleses suelen ser notablemente justos e imparciales. Pero cuando se trata de extender el dominio de Gran Bretaña, y sobre todo cuando están de por medio terrenos donde hay oro, es demasiado esperar de ellos" (18).

Por otra parte, 50 años después de dictado el laudo, la revista norteamericana "The American Journal of International Law", en su número de julio de 1949, publicaba un documento firmado por el jurista Mallet-Prevost, que arroja mucha luz sobre las circunstancias que llevaron a la sentencia del tribunal de arbitraje.

Mallet-Prevost, había dirigido un escrito al juez Schoerich, de Estados Unidos, con la expresa recomendación de darle publicidad después de su muerte. Ocurrida ésta, se publicó el documento, que revela con toda claridad las ma-

niobras de tipo político que se mezclaron en el laudo de París, y deja constancia sobre la injusticia de la sentencia, que privó a Venezuela "de un territorio vasto e importante, sobre el cual la Gran Bretaña no tenía, en su opinión, la menor sombra de derecho" (19).

Así pues, Venezuela desde el primer momento niega su aceptación del laudo arbitral de París de 1899. Hay abundante documentación sobre el tema, y en numerosas ocasiones el gobierno y los altos organismos venezolanos expresan su reclamación del territorio injustamente ocupado por Gran Bretaña. (20)

La Guayana Británica se convierte en el estado independiente de Guyana.

Por fin en 1965, se reúnen en Londres los ministros de relaciones exteriores de Gran Bretaña y Venezuela, y el primer ministro de la Guayana Británica, con el fin de "buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia surgida". En febrero de 1966 se suscribió un acuerdo para resolver el litigio sobre la frontera entre Venezuela y Gran Bretaña.

Pero el 26 de mayo de 1966, la Guayana Británica se convirtió en el estado independiente de Guyana.

Esto venía a complicar aún más las cosas, pues por

un malabarismo de la diplomacia británica, a partir de entonces Venezuela ya no reclamará contra Gran Bretaña, sino contra el vecino estado de Guyana.

Este, sin embargo, puede alegar el subterfugio de que no le corresponde a él este problema de límites, pues se remonta a mucho tiempo antes de su independencia, y cuando ésta se produce, el país ya está configurado con las fronteras que tenía cuando pertenecía a Inglaterra. Por su parte ésta puede "lavarse las manos" y eludir el problema, argumentando que actualmente no es suyo el territorio en reclamación, sino que pertenece al estado de Guyana.

Con todo ello se crea un problema que constituye un auténtico círculo vicioso, del que resulta muy difícil salir.

El protocolo de Puerto España de 1970.

Ante esta confusa situación, las partes contendientes firmaron en 1970 el protocolo de Puerto España, una especie de tregua, por la que se comprometían a mantener las cosas como estaban, durante un plazo mínimo de 12 años (21), que serían prorrogables.

Precisamente el 18 de junio del presente año de 1982 expira el plazo de 12 años establecido en el protocolo de Puerto España.

Dada la proximidad de la fecha, Venezuela ya ha dado a conocer su postura, y ha comunicado que no prolongará por doce años más este protocolo, que la condena a congelar sus aspiraciones de recuperar más de la mitad del territorio de su vecino oriental (22).

¿Cuál será la reacción de la ex-colonia británica?, y, ¿cuál será la solución a este complicado problema?

Sea como fuere, estas circunstancias ponen de relieve la actualidad de un tema como el de Guayana, que a lo largo de la historia ha conocido tan distintas situaciones, y que parece fuente inagotable de otras nuevas.

NOTAS

- (1) A.G. de la Nación, Caracas. Papeles de Centurión, Nº 85. Relación de méritos y servicios de D. Manuel Centurión, expedida por la secretaría del Supremo Consejo de Indias.
- (2) Morón. Obra citada. T.II, P. 239
- (3) A.G. Simancas, D.G. del Tesoro, Inventario 24, legajo 187, f. 445
- (4) A.G. Simancas, D.G. del Tesoro, Inventario 24, legajo 188, f. 692
- (5) A.G. Simancas, D.G. del Tesoro, Inventario 2, legajo 79, f. 244
- (6) A.G. Simancas, D.G. del Tesoro, Inventario 2, legajo 92, f. 42

Estas citas están tomadas de G. Morón, obra citada, T. II, p.235 y sig.
- (7) A. Grisanti, Repercusión del 19 de abril de 1810 en las provincias, ciudades, villas y aldeas Venezolanas, p. 133-134 citado por G. Morón, obra citada, T.II, p. 237
- (8) Decretos del Libertador, 1813.1825, T.I., P. 96-97
- (9) Ibidem. p. 115. Citados por G. Morón, obra citada, p. 239
- (10) G. Morón. Obra citada, p. 239
- (11) L. Marrero. Atlas Geográfico y Económico de Venezuela. Cultural Venezolana, 1978, 1978, p. 228
- (12) "Idea del coronel Centurión". Doc. citado.
- (13) Rojas, Rafael A. Cfr. Publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los límites de Venezuela con la Guayana Británica. Caracas, 1962, p. 12
- (14) Cfr. Los límites de Venezuela con la Guayana Británica. Obra citada
- (15) Cfr. Los límites de Venezuela con la Guayana Británica. Obra citada
- (16) Cfr. Boletín de la Academia Nacional de la Historia, de Venezuela, nº. 191, correspondiente al mes de agosto de 1965, pág. 415 y sig.
- (17) Cfr. Los límites de Venezuela con la Guayana Británica. Obra citada, p. 19
- (18) Carta privada de Harrison, del 12 de diciembre de 1899. Citada por Falcón Briceño de La cuestión de Límites, entre Venezuela y la Guayana Británica. Caracas. Minist. Relaciones Exteriores, 1962.
- (19) Mallet-Prevost. Documento que este jurista norteamericano dirigió al juez Schoerich, de Estados Unidos, sobre la justicia de las reclamaciones venezolanas en Guayana. "The American Journal of International Law", julio 1949.

Cfr. También el artículo firmado por el Dr. Morales Bello, publicado en el periódico "El Universal", de Caracas, en junio de 1978 y titulado Complicaciones en el Esequibo.

- (20) Como muestra del apasionado interés que suscita el tema de la reclamación venezolana sobre la llamada Guayana Esequiba, citamos entre otras muchas, las siguientes obras: Iribarren Borges, Ignacio: Guayana Esequiba nuestra, Caracas 1965; Cardenas, Antonio: Usurpación de la Guayana Esequiba. Mérida, 1965; Carl, George: Orígenes del conflicto de límites entre Venezuela y la Guayana Británica, Caracas, 1966; Núñez Enrique, Bernardo: Tres momentos en la controversia de límites de Guayana. Caracas, 1962; Sola, René: Guayana Esequiba y el acuerdo de Ginebra. Caracas, 1966; Cleveland, Grover: Mensaje anual al Congreso de los Estados Unidos. La cuestión venezolana. Historia oficial de la discusión entre Venezuela y Gran Bretaña sobre límites en Guayana. New York, 1896.

(21) Protocolo de Puerto Espino, de 18 de junio de 1970. Reproducido íntegramente en la Historia de Venezuela, de G. Urbina, obra en tres tomos, T. II, p. 326 y sig.

(22) Cfr. diario ABC, Madrid, 13 de diciembre de 1981.

392

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

En el orden cronológico, Centurión fue el segundo comandante general de Guayana, sucediendo a Moreno de Mendoza. Sin embargo, éste compartía el mando con Iturriaga, que estaba a cargo de la llamada comandancia general de nuevas poblaciones y de todo el río Orinoco. Estos dos comandantes que compartieron el gobierno antes de Centurión ejercieron su cargo durante cuatro años, y cubrieron la etapa inicial, de toma de contacto con la realidad de Guayana, y de los primeros pasos de unas comandancias de reciente creación.

Pero Centurión fue el primero en reunir en su persona las dos comandancias generales, y el gobierno de toda la provincia. Además, en lo que indudablemente se le debe considerar el primero, es en profundizar en la realidad de Guayana y en emprender con decisión la tarea de su progreso y desarrollo.

Centurión gobernó Guayana durante diez años, período de tiempo que supera en mucho el de sus antecesores, y que le permitió ocuparse a fondo de la situación y de los problemas de la provincia, y arbitrar las medidas más convenientes para solucionarlos. El cargo que ejerció estaba lleno de dificultades. Como escribió José Solano, su superior y amigo, se trataba de "un cargo espinoso y difícilísimo", por una serie de razones que hemos examinado a lo

largo de estas páginas.

De modo muy esquemático, destacaremos aquí solamente algunas de esas dificultades:

1.- El aislamiento de la provincia, un tanto olvidada y desconocida por la metrópoli, y dependiente en todo caso de lejanos centros de decisión, como Santa Fe, o Caracas, lo que dificultaba y retrasaba cualquier consulta o transmisión de órdenes.

2.- La escasa población de la zona, compuesta por un número muy pequeño de españoles, y una mayoría de indios salvajes, muy refractarios a admitir la autoridad y el sistema de vida español.

3.- La configuración geográfica de la región, cubierta de selvas en su mayoría, sometida al fuerte clima tropical, con elevadas temperaturas y alto grado de humedad, donde abundan los mosquitos transmisores de enfermedades, y siempre molestos, hasta la exasperación. Todo ello hacía de Guayana una provincia mal comunicada, y con difíciles condiciones de vida.

4.- La constante amenaza de invasiones y ataques extranjeros, y los escasos medios de defensa con que contaba la provincia y que era necesario reforzar a toda costa.

5.- La crónica escasez de hombres y dinero, indis-

pensables para hacer frente a todas las necesidades.

Sin embargo, Centurión se mostró siempre luchador y animoso para superar las dificultades. Trabajó con "infatigable celo", organizó, ordenó, y puso en marcha todo cuanto consideraba necesario para el progreso de su provincia.

A continuación señalamos los principales aspectos a los que dedicó su atención:

A- Aumento de población.- Con tenacidad incansable llevó a Guayana familias españolas de otras provincias, puso los medios a su alcance para atraer pobladores, y recurrió a todos los procedimientos para asentar la población, como el que tantas veces repite en los documentos, de "casar españoles con indias".

B.- Fundación de pueblos y urbanización. Con el mismo objetivo, Centurión funda numerosos pueblos, y lucha por dotarlos de las condiciones mínimas para su subsistencia: construye casas, templos, y abre caminos para su comunicación.

En la capital funda un hospital, levanta "un templo magnífico", y establece una escuela para la juventud que en opinión de un testigo, "no creo lo haya mejor en la ciudad de Caracas". Igualmente se preocupa porque haya edificios públicos dignos, y calles empedradas.

C.- Incremento de los recursos económicos. Cuando Centurión llega a Guayana, ésta no tenía rentas propias, y la Real Hacienda estaba casi exhausta. Aunque éste fue un problema permanente de Guayana, Centurión consigue mejorarlo, y crear ciertas fuentes de ingresos. Establece impuestos sobre el "guarapo y juego de gallos", adjudica al Ayuntamiento de la capital la propiedad de unas casas, para que obtenga rentas, y llega a ceder sus propios derechos como gobernador, en beneficio de la ciudad. Igualmente consta en los documentos que en muchas ocasiones "auxilió con sus propios bienes" a los misioneros y pueblos de la provincia.

D.- Mejora de los sistemas defensivos. Desde el primer momento se preocupa por esto. La proximidad de los holandeses en la costa, y de los portugueses en el Sur, las repetidas incursiones de unos y otros en Guayana así como el temor de los ataques ingleses, llevaron a Centurión a dedicar sus mejores esfuerzos a la construcción de fuertes, o al arreglo y refuerzo de los que ya existían. Además, "organizó, vistió y arregló la tropa de la provincia, que se hallaba en la más infeliz disposición". Igualmente, con motivo de la defensa del territorio a su cargo, Centurión protagonizó diversos incidentes, especialmente con portugueses y holandeses, que analizamos con detalle en páginas anteriores.

E.- Persecución del contrabando. Intentos de conseguir la libertad de comercio. La lucha contra el "comercio ilícito", o contrabando, ocupó en gran parte la actividad de Centurión. El interés de la Corona por eliminar el contrabando se manifiesta en todos los documentos de la época, y llevaba a Centurión a cuidar con especial esmero este aspecto, lo que le valió repetidas veces la gratitud del Rey por "el celo con que precave el ilícito comercio". Junto a ésto, Centurión no dejó de exponer en numerosas ocasiones la conveniencia de suprimir las trabas tradicionales al comercio, y establecer la libertad comercial entre España y América.

Entre las noticias que hasta ahora se tenían sobre Centurión, se ha destacado algunas veces su enfrentamiento con los religiosos capuchinos, y se ha atribuido a ello la causa del regreso a Centurión a España. Es un tema complejo, que requiere muchas matizaciones. Como hemos visto ampliamente en nuestro estudio, Centurión y los capuchinos se enfrentaron por cuestiones de jurisdicción sobre algunos pueblos, ya que tanto uno como otros sostenían que les correspondía el gobierno de los mismos, y tanto el gobernador como los religiosos alegaban leyes, reales cédulas y disposiciones en que basaban sus posturas. ¿Quién tenía razón? Como digo, la cuestión es compleja, pero la decisión final y definitiva del Rey fue en favor de Cen-

turi6n, cuando le dirigi6 una real orden en 1777, en la que le calificaba de "buen ministro, celoso cumplidor de las reales 6rdenes", etc. etc.

Respecto al motivo del regreso de Centuri6n a Espa-
fia, disponemos de documentaci6n suficiente que demuestra que se debi6 a enfermedad y "grave quebranto de la salud". Lo que se puede pensar es que uno de los factores contribuyen-
tes a esa p6rdida de la salud, fueron los disgustos ocasionados por la disputa con los capuchinos, y la polvareda que levant6 en cuanto a comentarios, opiniones, acusaciones, etc. Pero no se puede pensar que fuera 6ste el 6nico factor, sino que debemos tener en cuenta el desgaste que supuso la intensa actividad desarrollada por Centuri6n en todos los terrenos, as6 como el clima insano de Guayana, lo que provocar6 la debilitaci6n de su vigor f6sico.

Por otra parte, no debe olvidarse que, aparte de las dificultades surgidas con los capuchinos, Centuri6n fue un gran impulsor de las misiones en Guayana. Fund6 numerosos pueblos que entreg6 a los misioneros, y en todo momento les ayudi6 con los medios a su alcance: lanchas, utensilios, viveres, escolta, y hasta con su propio dinero. De hecho, los grandes elogios de Centuri6n proceden muchas veces de los religiosos. Como ejemplo, podemos citar a sus contempor6neos, como el dominico Fr. Francisco Javier Delgado, los franciscanos Fr. Cristobal Lend6nez y Fr. Alonso

de Hinistrosa, los jesuitas, como el P. Gilij, que paradójicamente fue uno de los que Centurión debió expulsar de Guayana por orden del Rey, o los mismos capuchinos, como Fr. Bruno de Barcelona, Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, Fr. Miguel de Nerja, etc. Igualmente, el historiador franciscano P. Caulín elogia grandemente a Centurión, y le atribuye todo el progreso de Guayana.

Sin embargo, el incidente con los capuchinos nos da pie para subrayar algunas características de la personalidad de Centurión.

Una de las primeras que destacan es su decisión y firmeza para ejercer el mando y la autoridad, que le correspondían como máximo responsable de la provincia.

Junto a esto, sin embargo, aparece su sentido de la obediencia a los superiores. Mientras está en su mano, defiende y pone en práctica sus puntos de vista. Pero cuando el virrey, el Consejo de Indias, o el Rey le ordenan lo contrario, Centurión obedece puntualmente y se apresura a anular las disposiciones tomadas según su criterio.

Más tarde, su sentido de la justicia le lleva a exponer con detalle los motivos y la rectitud de sus actuaciones, y a reclamar sus derechos ante quien puede ayudarle. Pide certificaciones sobre su buena conducta, informa

ciones de méritos, en fin, toda clase de documentos que puedan contribuir al esclarecimiento de su honor, y por fin con seguir ser escuchado y absuelto de "las culpas que indebidamente se le imputaron".

Centurión mantuvo siempre buenas relaciones con sus superiores: el capitán general de Venezuela José Solano, los virreyes Flores y Guirior, el secretario de Estado Gálvez, etc. A todos obedeció fielmente, y con todos mantuvo amistad, como se evidencia en la documentación.

Centurión no es solamente un hombre de acción. Los sucesos, las circunstancias que le rodean le llevan a reflexionar y a buscar el modo de mejorar la provincia a su cargo. Repetidamente envía sugerencias y proyectos a la Corte en este sentido. Pero lo más destacable es el documento que escribió a su regreso de Guayana, titulado "Idea del coronel Centurión, gobernador de la plaza de San Sebastián, para fomentar la población y comercio de las provincias bañadas por el Orinoco y sus vertientes", en que recoge su experiencia de diez años al frente de esta provincia, y ofrece soluciones para mejorar su gobierno e impulsar su progreso.

Finalmente, debemos destacar el mérito de Centurión como pionero del desarrollo de Guayana . El supo ver

las posibilidades que ofrecía su provincia, mediante la explotación de sus riquezas naturales, y el desarrollo del comercio. Todo ello se ha visto confirmado en nuestros días, con la creación de un organismo llamado Corporación Venezolana de Guayana que se encarga del desarrollo de esta región, en base fundamentalmente a la explotación de sus grandes recursos naturales.

Este fue Manuel Centurión, estos son los rasgos más destacados de su persona y de su actuación, y éste es, en síntesis, el desarrollo de los diez años en que ejerció el gobierno de Guayana, dedicando todos sus esfuerzos al progreso de esta provincia, y logrando darle un notable impulso, en todos los aspectos.

Como anotábamos al principio de este trabajo, Centurión constituye una magnífica representación de esos hombres eficaces, cuyos nombres quizá no brillan con la misma intensidad que los de los descubridores y conquistadores, pero sin cuya presencia en tierras americanas no hubiera sido posible la organización y afianzamiento de aquellos dominios españoles.

102

ARCHIVOS Y FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (Caracas)

La Colonia. Papeles del gobernador Centurión, 1766-1776
Nos. 1-85, ff. 1-330.

Intendencia del Ejército y Real Hacienda. T.VIII, f.
285 y sig.

ARCHIVO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA (Caracas).

"Idea del Coronel D. Manuel Centurión, gobernador de
la plaza de San Sebastián, para fomentar la población y co-
mercio de las provincias bañadas por el Orinoco y sus ver-
tientes". Sig. 6. Der. 46, ff. 148-153. Copia del A.G.I.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (Bogotá).

Miscelánea de la Colonia	T.106, ff. 95 - 96 T.141, f. 1062
Temporalidades (c)	T. 18, f. 98-101
Empleados públicos de Venezuela	T. 1, f.230-231 T. 11, ff.769-770
Milicias y Marina (c)	T. 10, f.348 T. 15, ff.914-916 T. 57, f.226 T. 58, f.480 T. 64, ff.439-440 T. 68, ff.490-492 T. 70, ff.417-418 T. 72, ff.309-407, y 462 T. 81, ff.456-504;933-936 941-944

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (Sevilla).

Sección V. Caracas, Legajo 20

Legajo 136

Legajo 392

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (Valladolid)

Expedientes personales, siglo XVIII.

Guerra Moderna, Legajo 7166

Estado, Legajo 7142

7412

4604

7418

ARCHIVO GENERAL MILITAR (Segovia)

Sección 1. Expedientes personales C. 2567

C. 2568

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (Madrid)

Consejo de Indias, T. 37

BIBLIOTECA NACIONAL (Madrid)

Manuscritos, Sig. 3648, f. 60 - 62

Sig. 3649, ff. 125-129

ff. 130-132

f. 146

ff. 157-158

f. 289

ff. 343.345

BIBLIOTECA DEL PALACIO REAL (Madrid)

Miscelánea de Ayala, Sig. 2851, ff. 189-204

Sig. 2855, ff. 111-115

SERVICIO HISTORICO MILITAR (Madrid)

Mapas y Planos. Sig. 6112

6119

6122

6125

106

BIBLIOGRAFIA

- AGUADO, Pedro. Recopilación historial de Venezuela. Estudio preliminar de G. Morón. B A N H. Caracas, 1963.
- ALCALA DE ARMAS, Eleazar. Guayana, leyenda y realidad. Garrido, Caracas, 1960.
- ALVAREZ, Ramón. La Guayana Esequiba es Venezolana. Co-Bo. Caracas, 1967
- ARCILIA FARIAS, Eduardo. Economía Colonial de Venezuela. Caracas, 1973.
- ARELLANO MORENO. Documentos para la Historia económica de la época colonial. B A N H, Caracas, 1970.
- Relaciones geográficas de Venezuela. B A N H. Caracas, 1964.
- ARMAS CHITTY, J.A. Guayana: Su tierra y su historia. Dirección de Cartografía Nacional. Caracas, 1968.
- Influencia de algunas capitulaciones en la geografía de Venezuela. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1967.
- BARALT, Rafael M^o. Resumen de la Historia de Venezuela. Desclée de Brouwer y Cía., 1939.
- BASTERRA, Ramón. Los navíos de la Ilustración. Ed. Cultura Hispánica, 1970
- BLANCO, José Felix y AZPURUA, Ramón. Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia. Imprenta de la Opinión Nacional. Caracas, 1875.
- BREWER CARIAS, Charles. Roraima. Caracas, 1978.
- BRICEÑO IRAGORRY, Mario. Tapices de Historia Patria. Esquema de una morfología de la cultura colonial. Bogotá, 1950
- BROWN, Vera L. Contraband Trade: a factor in the Decline of Spain's Empire in America. American Historical Review, Nº 4, 1926.
- BRUN, Y. La Guayana venezolana. Gráf. Arte. Caracas.
- CAL MARTINEZ, M^o. Consuelo. La defensa de la integridad territorial de Guayana en tiempos de Carlos III. B A N H. Caracas, 1979
- CANELLAS CASALS, José. Los buscadores de diamantes en la Guayana venezolana ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1958.
- CARDENAS Antonio. Usurpación de la Guayana Esequiba. Estudio histórico-jurídico. Movimiento Bolivariano, Mérida, 1965.
- CARL, George E. Orígenes del conflicto de límites entre Venezuela y la Guayana Británica. Italgráfica. Caracas, 1966.

CARRERA DAMAS, Germán. La crisis de la sociedad colonial venezolana. (Siglos XVIII y XIX) Dirección de Cultura. Gobernación Dist. Federal. Caracas, 1976.

CARROCERA, Buenaventura de. Misión de los capuchinos en Guayana (3 vols) B A N H. Caracas, 1979.

CAULIN, Antonio. Historia de la Nueva Andalucía. Estudio preliminar y edición crítica de Pablo Ojer. B A N H Caracas, 1966.

CHRISTELOW, Allan. Great Britain and the trades from Cádiz and Lisbon to Spanish America and Brazil, 1759-1783, en A N H R, Vol XXVII

CLEVELAND, Grover. Mensaje anual al Congreso de los Estados Unidos. La cuestión venezolana. Historia oficial de la discusión entre Venezuela y Gran Bretaña sobre límites en la Guayana. Louis Weis and Co. New York, 1896.

CORDOVA-BELLO, Eleazar. Compañías holandesas de navegación, agentes de la colonización neerlandesa. Sevilla, 1964.

CUERVO, Antonio. Colección de documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia. La hoya del Orinoco durante la Colonia. Zalamea Bnos. Bogotá, 1891.

DEPONS, Francisco. Viaje a la parte oriental de la Tierra Firme, en la América meridional. Estudio preliminar y notas de Pedro Grases. Caracas, 1960.

DIAZ-PLAJA, Fernando. El siglo XVIII. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1955

DRENIKOFF, Ivan. Impresos y mapas antiguos de Venezuela. Edic. Congreso de la República, 1975.

DUARTE LEVEL, Lino. Cuadros de la Historia militar y civil de Venezuela. Ed. América. Biblioteca Ayacucho. Madrid, 1917.

FALCON BRICEÑO, Marcos. Venezuela ante la ONU. La justicia de su reclamación acerca de los límites de la Guayana Británica. Imp. Nacional. Caracas, 1962.

La cuestión de límites entre Venezuela y la Guayana Británica. Min. Relaciones exteriores. Caracas, 1962.

GARCIA CHUECOS, Hector. Siglo XVIII venezolano. Caracas.

GARCIA BAQUERO, Antonio. Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano. Sevilla, 1976.

GIL FORTOUL, José. Historia Constitucional de Venezuela. (3 vols.) Librería Pifango. Caracas 1967.

GILIJ, Felipe Salvador. Ensayo de Historia Americana. Estudio preliminar de Antonio Tovar. B A N H. Caracas, 1965.

GILLIN, Jhon. Tribes of the Guianas. Smithsonian Institution Bureau of American Ethnology, 1948.

GOMEZ CANEDO, Lino. Las misiones de Píritu. Documentos para su historia. B A N H. Caracas, 1967.

Los franciscanos en Guayana. Boletín de la A N H, Nº 194. Caracas, 1966
Primicias franciscanas en Venezuela. Miscelánea Melchor de Pobladora. Roma, 1964.

GONZALEZ ABREU, Manuel. Dependencia colonial venezolana. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1974.

GONZALEZ GONZALEZ, Alfonso F. El oriente venezolano a mediados del siglo XVIII, a través de la visita del gobernador Diguja. B A N H. Caracas, 1977

GRASES, Pedro. Esquema para una investigación del siglo XVIII venezolano. Caracas, 1967.

GRISANTI, Angel. Repercusión del 19 de abril de 1810 en las provincias, ciudades, villas y aldeas venezolanas. Caracas, 1949.

GUMILLA, José. El Orinoco Ilustrado. B A N H. Caracas, 1963

GUNTHER, Jhon. Inside South America. Harper and Row. New York, 1966

HERNANDEZ SANCHEZ-BARBA, Mario. Simón Bolívar. Discursos, proclamas y epistolario político. Edit. Nacional. Madrid, 1977.

Historia y Literatura en Hispanoamérica. (1492-1820). Castalia. Fundación March. Madrid, 1978.

Historia de España y América. La sociedad colonial americana en el siglo XVIII. Ed. Vicens Vives. T.IV. Barcelona, 1971.

Fuentes para el conocimiento de la opinión pública en Caracas. Caja insular de ahorros de Gran Canaria, 1973.

Historia Universal de América. La sociedad colonial hispánica en el siglo XVIII. Ed. Guadarrama. T. II.

Historia de América. (3 vols). Ed. Alhambra. Madrid, 1981.

HUMBOLDT, Friedrich Alexander von. Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente, hecho en 1799.

IRIBARREN BORGES, Ignacio. Guayana Esequiba nuestra. Caracas, 1965.

LEVEL, Aurelio Andrés. El Delta del Orinoco y sus habitantes. Ed. Librería venezolana. Caracas, 1942.

- LIEUWEN, Edwin. Venezuela. Oxford University Press, 1961.
- EL LITIGIO DE LA GUAYANA. Revelación de los papeles de los "árbitros" que habían permanecido ocultos en archivos ingleses. (Del diario "El Nacional", 15/1/65).
- LYNCH, Jhon. Spanish Colonial Administration, 1782.-1810. Univ. of London, 1958.
- MACPHERSON, Jhon. Caribbean Lands, a geography of the West Indies. Longman Caribbean, 1974.
- MAGALLANES, Manuel Vicente. Luchas e insurrecciones en la Venezuela Colonial. Tiempo Nuevo. Caracas, 1972.
- MALAGON BARCELO, Javier. Pleitos y Causas de la Capitanía General de Venezuela, en el Archivo de la Real Audiencia de Sto. Domingo (s. XVIII) Ediar. B. Aires, 1946.
- MALLET-PREVOST. Documento dirigido al juez norteamericano Scherich, sobre la justicia de las reclamaciones venezolanas en Guayana. "The American Journal of International Law" julio 1949.
- MARRERO, Levi. Atlas geográfico y económico de Venezuela. Ed. Cultural Venezolana. Caracas, 1978.
- MARTINEZ MENDOZA: Jerónimo. La leyenda del Dorado: su historia e influencia en la Venezuela antigua. Caracas, 1967.
- El centenario de Angostura. Los orígenes de Ciudad Bolívar. "El Universal", Caracas, 2 de marzo de 1963.
- MOERNER, Magnus. The expulsion of the jesuits from Spain and Spanish America in 1767 in light of eighteenth-century regalism, Separata del vol. XXIII de la revista "The Americas". Washington, D.C., 1966.
- MORALES PADRON, Francisco. Mapas, planos y dibujos sobre Venezuela, existentes en el Archivo General de Indias. Consejo Sup. Inv. Científicas. Sevilla, 1965.
- MAZIERE, Francis. Indies d'Amazonie. Editions Mondiales, 1953.
- MONREAL TEJADA, Luis y DECORS BOQUET, Carlos. El libro del chocolate A E P A. Nestlé, 1979.
- MORON, Guillermo. Historia de Venezuela. (5 Vols.) Italgráfica. Caracas, 1971. Los cronistas y la Historia. Ministerio de Educación. Caracas, 1957.
- MULLER, Hermann. Brittish business and Spanish America, 1700-1800, en Mid-America, vol. XXXIX, Nº. 1, 1957.
- NAIPUL, V.S. La pérdida del Dorado. Monteavila Editores. Caracas, 1971
- NECTARIO MARIA, Hno. La capitanía general de Venezuela. III Congreso venezolano de Historia. Caracas, 1978.

Fundación de Angostura (hoy Ciudad Bolívar) por el coronel Moreno de Mendoza. Año de 1754, Caracas, 1964.

NOEL, Jesse A. Spanish colonial administration and the socioeconomic Foundations of Trinidad, 1777-1797. Cambridge, 1966

NORWOOD, Victor, G.C. Drums along the Amazon. Robert Hale Limited. London 1964.

NUÑEZ, Enrique Bernardo. Juicios sobre la Historia de Venezuela. Tres momentos en la controversia de límites de Guayana. Imp. Nacional. Caracas, 1976.

OJER, Pablo. La formación del oriente venezolano. Univ. Católica Andrés Bello, 1966.

Las fundaciones de Santo Tomé de Guayana. Revista "Uyapar" Nº. 1, 1965

OVIEDO Y BAÑOS, José. Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela. Estudio preliminar y edición de Guillermo Morón. B A E Madrid 1958.

OXFORD LOPEZ, Eduardo. Relatos y leyendas del Sur venezolano. Tip. La Empresa. Ciudad Bolívar, 1964.

La Guayana hispano-venezolana. Tip. Garrido. Caracas, 1954

PARES, Richard. War and Trade in the West Indies. 1739-63. Oxford, 1936

PARRA PEREZ Caracciolo. El régimen español en Venezuela J. Morata. Madrid 1932.

Documentos del Archivo Universitario de Caracas, 1725 - 1810. Ed. Sur America, 1930.

PEREZ BUSTAMANTE, C. Compendio de Historia de España. Ed. Atlas, Madrid, 1969

PORRATA-DORIA, A. Guayana, sus hombres y sus instituciones. Imp. Jorge Casas, Barcelona, 1972.

PRISTLEY HERBERT, Ingram. D. José Gálvez, visitor-general of New Spain 1765-1771. University of Berkeley, 1915.

QUINN, David, B. Raleigh and the British Empire. London, 1962

RAMOS PEREZ, Demetrio. Las misiones del Orinoco, a la luz de sus pugnas territoriales (siglos XVII y XVIII). "Anuario de Estudios Americanos". Sevilla, 1955.

La defensa de Guayana. "Revista de Indias", Nº 66. Madrid, 1956

Un plan de inmigración y libre comercio defendido por Gumilla para Guayana en 1739. "Anuario de Estudios Americanos", T.XV, Sevilla, 1958.

El tratado de límites de 1750 y la expedición de Iturriaga al Orinoco. Madrid. 1964.

El mito del Dorado. Sus génesis y proceso, con el DISCOVERY, de Walter Raleigh, y otros papeles doradistas. B A N H. Caracas, 1973.

- SUAREZ, Santiago Gerardo. El ordenamiento militar de Indias. B A N H. Caracas, 1971.
Fortificación y defensa. B A N H. Caracas, 1978
- TAVERA ACOSTA, Bartolomé. Anales de Guayana. Edime, Madrid, 1954.
- TREVELYAN, G.M. History of England. Longmans, Green. and. co. New. York. 1942.
- USLAR PIETRI, Arturo. Tierra venezolana. Edime. Madrid, 1974.
Letras y hombres de Venezuela, Edime, Madrid, 1974.
- VALLENILLA LANZ, Laureano. Las finanzas de Venezuela bajo el régimen español. Tip. del comercio. Caracas, 1938.
- VEGAMIAN, Félix María de. El Esequibo, frontera de Venezuela. Madrid, 1968.
- VERNE, Julio. El soberbio Orinoco. Los libros de Plon. Barcelona, 1979 .
- VIGNAU Y UHAGON. Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago, desde el año 1501 hasta 1900. Archivo Histórico Nacional de Madrid, año 1900.
- VILA, Pablo. Las etapas históricas de los descubrimientos del Orinoco. Revista Nacional de Cultura, nºs. 90-93. Caracas, 1952.
Geografía de Venezuela (3 Vols) Dirección Técnica Departamento Publicaciones. Caracas, 1965.
- VILA, Marco Aurelio. Aspectos geográficos del Territorio Federal Amazonas. Corporación Venezolana de Fomento. Caracas, 1964.
Nomenclator geo-histórico de Venezuela (1498-1810). Banco Central de Venezuela. Caracas, 1964.
Aspectos geográficos del territorio Federal Delta Amacuro. Corporación venezolana de Fomento. Caracas, 1964.
La laguna parima en la historia y en la geografía. Revista Nacional de Cultura, Nº 164, Caracas, 1964.
La provincia y la colonia en Venezuela. Fundación John Boulton. Caracas, 1975.
- WALKER, Geoffrey. Política española y comercio colonial, 1700-1789. Barcelona, 1977.
- ZAPATERO, Juan Manuel L. La guerra del Caribe en el siglo XVIII. Inst. de Cultura Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico, 1964.



TP
1984
028-II

María Isabel González del Campo



* 5 3 0 9 8 6 3 0 7 9 *
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

x-53-116024-5

MANUEL CENTURION, GOBERNADOR Y COMANDANTE GENERAL DE GUAYANA

TOMO II

Departamento de Historia de América de Facultad de Geografía e Hª
Facultad de Filología
Universidad Complutense de Madrid
1984



BIBLIOTECA

Colección Tesis Doctorales. Nº

28/84

© M^º Isabel González del Campo
Edita e imprime la Editorial de la Universidad
Complutense de Madrid. Servicio de Reprografía
Noviciado, 3 Madrid-8
Madrid, 1984
Xerox 9200 XB 480
Depósito Legal: M-3294-1984

Existe un ejemplar original de esta Tesis Doctoral en el Archivo General Universitario, Noviciado, 3, Madrid-8, para su consulta; en él se pueden apreciar con mayor detalle los gráficos, láminas, mapas y demás partes de la misma.

Ma. ISABEL GONZALEZ DEL CAMPO

MANUEL CENTURION, GOBERNADOR Y COMANDANTE
GENERAL DE GUAYANA (1766-1776).

Apéndice documental.

Director: Dtor. D. Mario Hernández Sanchez-Barba
Profesor Agregado de Historia de América
Contemporánea.
Director Departamento Historia de América.

Universidad Complutense de Madrid.
Facultad Filología
Sección Filología Inglesa.

INDICE

Certificación de D. Joaquin Fernández de Montoya, sargento mayor del Regimiento de Infantería fijo de Orán. Dice que D. Manuel Centurión sirve desde el 10 de julio de 1748 como cadete en ese Regimiento. Orán, 9 de Octubre de 1750.....	1
Despacho del Marqués de Villadarias, teniente general de los reales ejércitos general de Caballería, por el que concedía permiso a Centurión para pasar al Regimiento de Infantería de la Reina. En este documento constan sus señas personales: natural de Nerja, de 19 años, color trigueño y tres cicatrices en la frente. Madrid, 28 de julio de 1752.....	3
Nombramiento de Centurión para subteniente del segundo batallón del Regimiento de Infantería de la Reina, del que tomó posesión en Valencia. Buen Retiro, 28 de noviembre de 1752.....	5
El marqués de Moya, coronel del Regimiento de Infantería de la Reina, certifica que D. Manuel Centurión "ha desempeñado exactamente cuanto ha tenido a su cargo, por lo que le considera muy útil al real servicio". Valencia, 4 de septiembre de 1753.....	7
Nombramiento de Centurión para teniente del primer batallón del Regimiento de Infantería de la Reina. Buen Retiro, 2 de febrero de 1754.....	9

El director de la Real Escuela de Matemáticas de Cádiz, D. Gabriel Martinez, certifica que D. Manuel Centurión estudió allí desde el 16 de enero de 1755 hasta fines de febrero de 1758. Escribió un libro titulado "Ciencia de militares". Siempre observó en él mucha actividad y buena conducta, y es acreedor al ascenso que S.M. quiera concederle, Cádiz, 27 de marzo de 1758..... 11

Real cédula por la que se nombra capitán de Artilleros de la ciudad de Caracas, al teniente del Regimiento de Infantería de la Reina D. Manuel Centurión. Aranjuez, 26 de Mayo, de 1760..... 14

Relación de méritos y servicios de D. Manuel Centurión, expedida por la Secretaría de Estado y Guerra. Madrid, 1 de octubre de 1760..... 17

Parte de un extenso documento del Consejo de Indias, sobre los límites de la provincia de Guayana, en el que resume la descripción geográfica que remitió el gobernador de Cumaná D. José Diguja, en 1761..... 25

Certificación del gobernador y capitán general de Venezuela, D. Felipe Ramirez de Estenoz, acerca del acierto y aplicación con que D. Manuel Centurión desempeñó el cargo de capitán de la compañía de Artilleros de Caracas. Caracas, 20 de abril de 1763..... 27

Orden del gobernador y capitán general de Venezuela D. José Solano a Centurión, para que se traslade a Margarita, examine los cañones que se sacaron del castillo de Pampatar, y presente un informe acerca del modo de renovar o aumentar la fortificación de la isla. La Guaira, 23 de enero de 1764.....	32
Certificación del gobernador y capitán general de Venezuela, D. José Solano, sobre el celo y aplicación con que D. Manuel Centurión ha desempeñado el cargo de capitán de Artillería de Caracas, y la manera satisfactoria,,Caracas, 20 de abril de 1764.....	35
Real cédula por la que se nombra a D. Manuel Centurión, comandante interino de la provincia de Guayana, en sustitución de D. Joaquín Moreno de Mendoza. Aranjuez, 1 de mayo de 1765.....	37
Carta de Centurión al secretario de Estado del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga. Acusa recibo de la que éste le escribió el 1 de mayo de 1766, comunicándole su nombramiento para suceder a Moreno de Mendoza en la comandancia de Guayana. Caracas, 25 de noviembre de 1766.....	42
Carta de Centurión a Julián de Arriaga. Da cuenta de la gran ayuda que le ha prestado el capitán general de Venezuela, Solano, para su nuevo puesto de comandante de Guayana. Caracas, 25 de noviembre de 1766.....	45

D. José de Iturriaga, comandante general de poblaciones y todo el río Orinoco, nombra para sustituirle a D. Manuel Centurión. La razón es que él se encuentra enfermo, y pasa a Caracas para reponerse. Ciudad Real del Orinoco, 18 de enero de 1767.....	48
Bando de D. José de Iturriaga por el cual manda a todos los jueces de las nuevas fundaciones tengan, reconozcan y obedezcan a D. Manuel Centurión como lugarteniente suyo, es decir, comandante general interino de ellas. Ciudad Real del Orinoco, 18 de febrero de 1767.....	59
Real Decreto por el que se autoriza al conde de Aranda, presidente del Consejo Real, para que se encargue de todo lo relativo a la expulsión de los jesuitas de los dominios de España y América. El Pardo, 27 de febrero de 1767.....	64
Carta particular del Rey. Sin dirección. Ordena que, por asunto de grave importancia, obedezca y practique lo que le comunique el conde de Aranda, presidente del Consejo Real. El Pardo, 1 de marzo de 1767.....	66
Informe de Centurión a D. Julián de Arriaga, sobre un caso de contrabando, y causa seguida contra D. Lorenzo Coronado, acusado de extracción de ganados e introducción de mercancías holandesas furtivamente. Guayana, 21 de noviembre de 1767.....	68

El conde de Aranda comunica a Centurión que ha recibido el cuaderno de diligencias practicadas para el extrañamiento de los jesuitas y ocupación de sus bienes en las misiones de Orinoco. Madrid, 8 de enero de 1768.....	70
El conde de Aranda comunica a Centurión que ha recibido la segunda pieza de los autos obrados en el extrañamiento de los jesuitas, aprueba todas las medidas que tomó, en este asunto. Madrid, 19 de febrero de 1768.....	72
Reproducción de la real cédula por la que se unifican las dos comandancias generales de Guayana. Aranjuez, 5 de Mayo de 1768.....	74
El secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga, comunica a Centurión que Su Majestad aprueba los primeros resultados de la expedición de D. Apolinar Díez de la Fuente al Alto Orinoco. Se le facilita el auxilio de 6.000 pesos por las cajas de Cumaná, para establecer el hato de ganado que proponía. San Ildefonso, 5 de octubre de 1768.....	76
Carta del virrey a Centurión. Le adjunta copia de la real cédula de 5 de mayo de 1768, por la que se dispone que la comandancia general de nuevas fundaciones del Alto y Bajo Orinoco y Rio Negro, se una a la comandancia general de Guayana. Santa Fe, 10 de enero de 1769.....	79

El contador oficial real de Guayana, D. Andrés de Oleaga, certifica los comisos y apresamientos que con motivo del contrabando con las colonias extranjeras, se han hecho en la provincia durante el gobierno de D. Manuel Centurión. Guayana, 28 de enero de 1769.....	83
Instancia de Centurión, exponiendo sus méritos y solicitando el grado de teniente coronel. Carta que el gobernador y capitán general de Venezuela, D. José Solano, envía al Consejo de Indias, acompañando la instancia de Centurión. Caracas, 25 de abril de 1769.....	87
Real cédula por la que se concede a D. Manuel Centurión el grado de teniente coronel de Infantería. San Ildefonso, 10 de agosto de 1769.....	93
Consulta que el 15 de junio de 1769 hizo el gobernador y capitán general de Venezuela, D. José Solano, al Consejo de Indias, sobre la dependencia de Guayana. Respuesta del Consejo el 15 de noviembre de 1769.....	95
Carta de Centurión al secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga. Le comunica que ha recibido el real despacho con su nombramiento de teniente coronel de Infantería, y agradece a Arriaga su intercesión. Guayana, 15 de Marzo de 1770.....	99

Detallada referencia que el Consejo de Indias hizo acerca del recurso que en 1769 presentó Holanda contra España, y del informe que sobre el asunto envió Centurión el 5 de abril de 1770.....	102
Carta del excomisario de las misiones franciscanas de Píritá y Orinoco, Fr. Alonso de Hinistrosa, a Centurión. Le dice que escribirá al R.P. comisario general de Indias para hacerle presente el floreciente estado de las misiones de Guayana. Barcelona, 16 de julio de 1770.....	111
Copia de la carta del P. prefecto de las misiones de capuchinos catalanes, Fr. Bruno de Barcelona, al P. comisario general de dichas misiones. Elogia la ayuda que Centurión presta a las misiones. Caroní, 17 de septiembre de 1770.....	114
Carta del capitán general de Venezuela, D. José Solano, a Centurión. Aprueba su proyecto de penetrar al interior de la provincia para reducir los innumerables indios gentiles que habitan en sus selvas. Caracas, 3 de diciembre de 1770.....	118
Carta de Centurión al capitán general de Venezuela, D. José Solano. Le informa del estado de la provincia de Guayana, y atribuye a su dirección todos los progresos que ha experimentado desde el año 1764. Guayana, 31 de diciembre de 1770.....	120

Parte principal de la Instrucción dada por Centurión a los oficiales destinados en las misiones del Alto Orinoco. La principal obligación de estos oficiales es conservar y fomentar estos pueblos, procurar que los indios se instruyan en la fe católica, y defender con todas sus fuerzas, y aún con su propia vida, la de los religiosos. Año 1771..... 123

Carta particular autógrafa de Solano a Centurión. Alude a ciertas dificultades con los misioneros. Le da instrucciones para el mejor manejo de la provincia, y le expresa su total apoyo. Envía sus respetos a la esposa de Centurión, y a éste le reitera su amistad. Caracas, 1 de febrero de 1771..... 125

Carta del capitán general de Venezuela, D. José Solano, al secretario del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga, Da cuenta de los progresos de la provincia de Guayana desde el año 1766. Caracas, 5 de febrero de 1771..... 128

Copia de la carta enviada por Centurión al virrey, donde le da cuenta de varias disposiciones que ha tomado. Guayana, 3 de noviembre de 1770. Copia de la cara que el virrey envió a Centurión, acusando recibo de la suya; se disculpa por no poder enviarle dinero para la expedición a la laguna Parime. Santa Fe, 7 de marzo de 1771.....134

El vicario eclesiástico, el oficial real, los oficiales del Ejército, y algunos vecinos de Guayana, certifican acerca de los adelantos experimentados por la provincia durante el gobierno de D. Manuel Centurión. Sto. Tomé de Guayana, 20 de abril de 1771..... 138

Carta de Centurión al Consejo de Indias. Se queja del mal comportamiento de algunos capuchinos, que han abandonado las misiones a su cargo, y sugiere algunas medidas para que esto no vuelva a ocurrir. Guayana, 17 de septiembre de 1771..... 144

Carta de Solano al Consejo de Indias. A petición de Centurión, expone que este, por haberse excusado el virrey de Santa Fe de enviarle ayuda económica para Guayana, se ha visto precisado a poner impuesto al aguardiente de caña, con el fin de obtener algún dinero para la provincia. Solano no encuentra inconveniente en esta medida, y alaba el celo de Centurión. Santo Domingo, 24 de septiembre de 1771..... 150

Larga carta del prefecto de los capuchinos andaluces de Orinoco, Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, al comisario general de misiones de capuchinos andaluces, Fr. Antonio de Irlanda. Da noticias de la mala situación de la misión del Alto Orinoco, y sus problemas con Centurión. Cabruta, 26 de septiembre de 1771..... 153

Consulta de Centurión al Consejo de Indias, de 19 de abril de 1771, sobre dependencia de Guayana. El Consejo contesta, el 15 de octubre, que en adelante únicamente dependerá del virrey. San Lorenzo, 15 de octubre de 1771..... 164

Copia de la carta de Fr. Jerónimo de Gibraltar al comisario general de misiones de capuchinos andaluces, Fr. Antonio de Irlanda. Habla de la situación de las misiones del Orinoco, y refiere lo que sucedió con las que habían tenido que abandonar los jesuitas, las incidencias entre los capuchinos y Centurión, y el deplorable estado en que allí se encuentran los capuchinos en ese momento. Aguablanca, 4 de noviembre de 1771..... 169

Carta del comisario de las misiones de capuchinos andaluces de la provincia de Venezuela y Guayana, Fr. Antonio de Irlanda, al gobernador y capitán general de Venezuela, José Carlos Agüero. Expresa su deseo de verse libre del encargo de la misión del Alto Orinoco. Da noticias de estas misiones. Cádiz, 15 de abril de 1772.....176

Carta de Centurión al secretario del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga. Dice haber recibido la real orden de 15 de octubre de 1771, en la que se dispone la total subordinación de la provincia de Guayana, al virrey de Santa Fe, suprimiendo toda de-

pendencia del gobernador de Caracas. Guayana, 19
de mayo de 1772..... 179

El Consejo de Indias contesta a la primera carta
de Centurión sobre expediciones a la laguna Pari-
me, y le dice que el Rey ha dado su aprobación.
Aranjuez, 22 de Mayo de 1772..... 182

El Consejo de Indias remite al virrey de Santa
Fe la carta de D. José Ardid de Guerra, en la que
éste presenta sus quejas sobre Centurión.
El Consejo no encuentra pruebas, y cree que se trata
de un caso de contrabando. Aranjuez, 8 de junio de
1772..... 184

Extracto de una larga carta que el Consejo de Indias
dirige al comisario general de misioneros capuchinos
andaluces, Fr. Antonio de Irlanda. Entre otros asuntos,
se refiere a lo que había expuesto el propio Fr. Anto-
nio de Irlanda sobre la dificultad para que su provin-
cia de Andalucía siguiera al cargo de las misiones del
Alto Orinoco, porque ningún religioso quería ir allí.
Se responde a ésta, y a las demás cuestiones plantea-
das por Fr. Antonio de Irlanda. Madrid, 20 de octubre
de 1772..... 188

Nota del Consejo de Indias, al comandante de Guayana,
sobre su propuesta de comunicarse directamente con la
Corte. Dice que solamente en casos urgentes puede ha-
cerlo así. En los demás, que lo haga por medio del vi-
rrey de Santa Fe. San Lorenzo el Real, 30 de octubre
de 1772..... 195

Real cédula al gobernador y comandante general de Guayana, por la que se confirma la licencia *de* por éste a D. Francisco Orencio Villasana para fundar la villa de Carolina, en la margen septentrional del río Aroy. San Lorenzo el Real, 14 de noviembre de 1772..... 197

Real cédula al gobernador y comandante general de Guayana, D. Manuel Centurión, por la que se confirma la licencia concedida por este a D. Francisco de Espinosa, para fundar la villa de Borbón, en la margen meridional del Orinoco. San Lorenzo el Real, 14 de noviembre de 1772.....202

Hoja de servicios del cadete de la tropa de Guayana Rafael María Centurión, de 14 años, hijo del comandante general de Guayana, D. Manuel Centurión. Corresponde a la revista de inspección realizada por su padre, en 1772. Guayana, 30 de noviembre de 1772..... 206

Certificación firmada por el prefecto de los capuchinos andaluces de Orinoco, Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, junto con el conyudice de las misiones, Fr. Miguel de Nerja. Se trata de un extenso informe en el que detallan la actuación de Centurión y su ayuda a las misiones. Maruanta, 15 de diciembre de 1772..... 208

Certificación del contador oficial real de Guayana

D. Andres de Oleaga, acerca de todas las medidas que para el fomento de la provincia ha dictado el gobernador D. Manuel Centurión. Guayana, 31 de diciembre de 1772..... 216

Informe realizado por orden de Centurión, sobre el estado de la provincia de Guayana en 1766, y lo que se hizo bajo su mandanto hasta 1773. Se trata de un estudio comparativo, en el que se proporcionan datos de los pueblos y ciudadanos, en una y otra fecha. Guayana, 14 de febrero de 1773..... 228

El virrey escribe al secretario de Estado y del Consejo de Indias , D. Julián de Arriaga, enviando la solicitud de Centurión para el grado de coronel y recomendandole expresivamente. Santa Fe, 15 de mayo de 1773..... 241

Instancia de Centurión en la que, después de resaltar el progreso de la provincia de Guayana desde que entró él a gobernarla, solicita el grado de coronel de Infantería. Año 1773.....243

Real cédula al gobernador y comandante general de Guayana. Se le comunica que, ^{atendiendo} estudiando su petición y la de los misioneros franciscanos de Orinoco, se ordena que, de las cajas de Caracas, se pague a dichos misioneros 10.000 pesos que se les

deben por atrasos. Igualmente se decide ~~á~~ aumentar a 200 pesos el sínodo o limosna anual a cada religioso que resida en la provincia de Guayana. Aranjuez, 23 de mayo de 1773..... 247

Carta del virrey a D. Julián de Arriaga. Le comunica que Centurión ha enviado a Santa Fe a los encargados de recoger el "situado" destinado a Guayana y los atrasos que se deben. El virrey se disculpa por no poder darles la cantidad que piden, de 150.000 pesos, sino menos de la mitad. Santa Fe, 30 de mayo de 1773..... 255

Carta particular del virrey a Centurión. Le comunica que le ha propuesto al Rey para un ascenso. Le participa los apuros económicos del virreinato. Concede permiso a los vecinos de Guayana para que puedan vender los frutos excedentes a las colonias extranjeras, y así obtengan géneros para vestirse. Le ratifica los sentimientos de su particular afecto y amistad. Santa Fe, 3 de julio de 1773..... 259

D. Julián de Arriaga comunica a Centurión que el Rey ha recibido ^{los} documentos que expresan el progreso de Guayana en cuanto a habitantes, pueblos, labranzas y ganado, desde el año 1765 en que Centurión comenzó su gobierno. San Ildefonso, 21 de septiembre de 1773..... 262

Carta de Centurión al secretario del virrey. Acusa recibo de la suya de 15 de junio de 1773, en la que le comunicaba que el virrey había apoyado su

instancia para el grado de coronel. Se lo agradece mucho, y se pone a su disposición. Guayana, 1 de octubre de 1773..... 264

Carta personal de Centurión al virrey Guirior. Le expone que, hallándose vacante el puesto de teniente de la media Compañía de Artilleros de Guayana, ha propuesto para este empleo a su hijo el cadete Rafael María Centurión, "por ser el que promete más utilidad al real servicio". Guayana, 5 de noviembre de 1773.....267

Padrón de la villa de Esmeralda, firmado por Antonio Barreto, y hecho el 8 de noviembre de 1773..... 271

Certificación de D. Diego Ignacio Mariño, administrador de propios de Guayana, a favor de Centurión. Dice que desde que éste tomó posesión del gobierno, Guayana cuenta con rentas propias. También alude al estanco del guarapo y peleas de gallos, que ordenó Centurión como nueva fuente de ingresos para Guayana 11 de noviembre de 1773..... 274

Certificación del contador oficial real de la provincia de Guayana, D. Andrés de Oleaga, sobre las villas, hatos y pueblos que D. Manuel Centurión ha fundado en la provincia de Guayana, con escasa ayuda de la Real Hacienda. Guayana, 12 de noviembre de 1773..... 278

Comunicación de Centurión a D. Pedro de Ureta, secretario del virrey. Dice que el capitán D. José Bosí, que trasladaba el "situado" de Santa Fe a Guayana, se vió obligado, a causa de las lluvias e inundaciones de los Llanos, a marchar directamente a Guayana, sin dar cuenta de los datos sobre los soldados de las escoltas a las misiones, de Meta y Casanare, como se le había pedido. Ahora envía de situadista ~~el~~ capitán Antonio Barreto, quien podrá hacerlo. Guayana, 31 de diciembre de 1773..... 282

El secretario del virrey escribe a Centurión y le participa que se han recibido los testimonios y plano relativos al aumento de la población en la provincia de Guayana. De todo ello está satisfecho el virrey. También le da gracias por haber titulado con su apellido a la nueva ciudad de Guirior. Santa Fe, 6 de febrero de 1774..... 285

Relación jurada de las rentas de la ciudad y de su distribución, hecha por orden de Centurión, y firmada por el administrador Santiago Bonalde. Guayana, 28 de mayo de 1774..... 287

Comunicación del virrey al prefecto de los capuchinos catalanes de la provincia de Guayana. Le dice que para terminar con las perniciosas disputas entre las misiones y los corregidores, encarga al

comandante general Centurión que establezca la buena armonía, y espera que el prefecto colabore a los mismos fines. En caso de futuras quejas, le indica que acudan al gobernador de Caracas, para solucionarlas. Santa Fe, 2 de julio de 1774..... 294

Real cédula al gobernador y comandante general de Guayana, D. Manuel Centurión. Se acusa recibo de sus cartas de 25 de septiembre de 1769, y 20 de abril de 1771, en las que comunicaba su decisión de que algunos pueblos estuvieran gobernados por militares, bajo las órdenes del comandante juez territorial y con acuerdo del misionero. Solicitaba la concesión de comercio libre, el aumento de tropa, y la asignación de 10.000 pesos anuales. El Rey decide pedir al virrey de Santa Fe y al gobernador de Caracas su opinión sobre todo ello, para tomar la oportuna decisión. Mientras tanto, concede 6.000 pesos anuales, y aprueba el celo y actividad de Centurión. Madrid, 6 de julio de 1774..... 297

Centurión contesta una consulta del virrey, sobre cuántos escribanos hay en Guayana, y cuántos cree que debería haber. Centurión informa de que no hay ninguno, por falta de recursos para pagarlo. Haría falta al menos uno, que fuera escribano público, de

Gobierno, de Real Hacienda y Registros, así como un escribano Real. Guayana, 4 de agosto de 1774..... 307

Carta de Centurión a D. Julian de Arriaga. Le comunica que ya está fundada la villa de Esmeralda, en el Alto Orinoco, así como el hato de ganado vacuno, conforme a la real orden de 5 de octubre de 1768. Guayana, 25 de septiembre de 1774..... 311

El Consejo de Indias contesta a la carta de Centurión, de 25 de septiembre de 1774, donde comunicaba la expedición a la laguna Parime. Advierte a Centurión que actúe siempre de acuerdo con el virrey de Santa Fe. El Pardo, 8 de febrero de 1775..... 314

Oficio de D. Julián de Arriaga al virrey. Le comunica nuevas medidas sobre la tropa de Guayana. El Pardo, 6 de marzo, de 1775..... 316

Carta de Solano al secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga, recomendando y apoyando a Centurión en su petición del grado de coronel. Santo Domingo, 25 de abril de 1775..... 323

Certificación del contador oficial real de la provincia de Guayana, D. Andrés de Oleaga, acerca de los progresos que ha tenido la Real Hacienda de Guayana desde que asumió la gobernación de la provincia

D. Manuel Centurión. Guayana, 20 de junio
de 1775..... 327

Carta de Centurión al conde de O'Reilly. Comu
nica que queda enterado del nombramiento del te-
niente coronel D. José Linares, como comandante
de esa provincia. Solicita su apoyo para el nom-
bramiento de coronel de Infantería. Guayana, 10
de julio de 1775..... 330

El virrey Guirior envía al Consejo de Indias la
solicitud de Centurión para que se le releve de la
comandancia de Guayana y se le dé permiso para re-
gresar a España con sus hijos. Centurión aduce ra-
zones de salud. Santa Fe, 31 de agosto de 1775..... 333

Certificado médico que el virrey envió al Consejo
de Indias, firmado por él. Asegura que su cura-
ción es imposible" en el clima de Guayana, y Cen-
turión se expone a perder la vida si continúa allí.
Santo Tomé de Guayana, 4 de septiembre de 1774..... ³337

Copia de la certificación expedida por Fr. Fran-
cisco Javier Delgado, misionero apostólico y pre-
fecto de las misiones dominicas en Barinas, en la
que hace constar las fundaciones que se hicieron
y adelantaron en su jurisdicción, durante el go-
bierno de Manuel Centurión, así como su ayuda a las
misiones. San Vicente Ferrer de Apure, 25 de noviem-
bre de 1775..... 340

Relación de las cas ^{as} y solares que pertene- cen a los propios de la ciudad de Santo Tomé de Guayana y de su valor. Hecha por D. Manuel Centurión el 12 de enero de 1776.....	345
Centurión escribe al virrey Guirior, agrade- ciéndole que enviara al Rey su petición de relevo de la comandancia general de Guayana, así como del permiso para volver a España. Pide a Guirior que interceda a su favor, y se disculpa diciendo que "a ello me obligan las malignas influencias con que mis enemigos pretenden oscurecer mis méritos" Guayana, 12 de enero de 1776.....	349
Certificación expedida por el Ilustre Ayuntamiento de Guayana a solicitud de Centurión, sobre las me- didas de progreso y todo lo realizado por él duran- te su gobierno. Guayana, 26 de febrero de 1776.....	352
Nota del Consejo de Indias sobre la solicitud de Centurión del permiso para regresar a España. En ella se deja constancia de que D. José Linares debe sus- tituir al comandante general de Guayana, y que a <u>és</u> te se le concede el grado de coronel, en atención a sus buenos servicios. 1 de abril de 1776.....	363
Real cédula por la que se concede al teniente coronel D. Manuel Centurión, el grado y sueldo de coronel vivo de infantería. El Palacio, 9 de abril de 1776.....	365

Comunicación de D. José de Gálvez al virrey de Santa Fe. El Rey ha decidido atender el rugo de Centurión, y le releva de la comandancia general de Guayana. Nombra como sustituto al coronel de Ingenieros, conde de Roncali. Aranjuez, 12 de abril de 1776..... 367

El secretario del virrey envía a Centurión copia de la real orden por la que Su Majestad, en vista de la renuncia del coronel conde de Roncali a la comandancia general de Guayana, ha nombrado al capitán del Regimiento de Infantería de Cantabria D. Antonio de Pereda. Aranjuez, 27 de abril de 1776..... 369

D. José de Gálvez comunica al virrey que el Rey ha concedido a D. Antonio de Pereda que jure su empleo de comandante general de Guayana en el Consejo de Indias. Madrid, 6 de julio de 1776..... 371

El teniente justicia mayor de Barinas, D. José Gómez Montero, certifica que, durante el gobierno de D. Manuel Centurión la provincia de Guayana ha progresado admirablemente. Barinas, 23 de Agosto de 1776.....373

D. Antonio Pulido y León, Maestro de campo, alguacil mayor del Santo Oficio, administrador de Correos, y juez de Real Hacienda de Barinas, certifica acerca del

enorme progreso que se ha verificado en la provincia de Guayana, durante el gobierno de D. Manuel Centurión. Se trata de un extenso documento, en el que proporciona curiosos datos sobre la provincia. Barinas, 25 de agosto de 1776..... 380

D. José de Gálvez informa al virrey de que ha dado instrucciones a Centurión para que, cuando lleque su sucesor, D. Antonio de Pereda, le transmita el mando, sin esperar a que el virrey firme el "cumplase" en el título que se le ha expedido. S. Ildefonso, 6 de septiembre de 1776..... 400

El secretario de Estado y del Consejo de Indias. D. José de Galvez remite al virrey las instancias de tres señas, en las que expresan sus quejas por el comportamiento de Centurión con sus maridos. S. Ildefonso, 19 de septiembre de 1776..... 402

Real cédula a D. Manuel Centurión. Se le dan las gracias por el celo demostrado en los aumentos y progresos de la provincia desde que entró a gobernarla, y que comunicó detalladamente al Consejo de Indias. Se atiende su petición de varias gracias para premiar a sus colaboradores, D. Francisco Villana, D. José Francisco de Espinosa, y D. Antonio Barreto. San Ildefonso, 19 de septiembre de 1776..... 404 ,

Carta de Centurión al virrey de Santa Fe. Le comuni

ca que, teniendo en cuenta el deplorable estado de su salud y el permiso que por este motivo le concedió el Rey para volver a España, así como la presencia en Guayana del comandante de la tropa D. José Linares, que es al mismo tiempo "cabo subalterno del comandante general, y sustituto en vacante, ausencia o enfermedad grave " lo ha nombrado para sustituirle provisionalmente, mientras llega D. Antonio de Pereda, nombrado por el Rey para este cargo. Guayana, 28 de octubre de 1776..... 408

Carta de Centurión a Gálvez. Acusa recibo de la que éste le envió, acompañando su nombramiento de coronel de Infantería, así como el permiso para volver a España con sus hijos. Guayana, 28 de octubre de 1776..... 417

Carta de Centurión a D. José de Gálvez. Dice que ha comunicado al capitán D. Antonio Barreto la real orden de 31 de mayo de 1776, por la que el Rey le concede hábito de caballero en una de las órdenes militares. Guayana, 28 de octubre de 1776..... 420

Carta de Centurión a D. José de Gálvez. Acusa recibo de la real orden por la que el Rey, atendiendo la petición que le había formulado Centurión, concede al capitán poblador de la villa Carolina,

D. Francisco Villasana, la asignación vitalicia de 200 pesos anuales; y a D. José Francisco de Espinosa, capitán poblador de la villa de Borbón, la asignación vitalicia de 100 pesos anuales. Guayana, 31 de octubre de 1776..... 422

Nota del Consejo de Indias sobre la solicitud de Da Antonia Sevilla, esposa de Centurión, accediendo a su petición de que se exonerase a su marido de dar el juicio de residencia al final de su gobierno. Consejo de Indias, 10 de diciembre de 1776..... 425

Carta de Centurión al secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. José de Gálvez, dando cuenta de su llegada a Cádiz, y anunciando su visita a la Corte. Cádiz, 21 de enero de 1777..... 427

D. Calixto Sanz, teniente de la escribanía de Cámara de la Real Audiencia de Contratación de Indias, en Cádiz, certifica que el día 21 de enero de 1777 llegaron a este puerto procedentes de Guayana, D. Manuel Centurión y su hijo D. Rafael. Cádiz, 25 de febrero de 1777..... 430

Real cédula al virrey, presidente y oidores de la Real Audiencia de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, por la que se declara a D. Manuel Centurión, gobernador que fue de Guayana, buen minis-

tro, celoso servidor del Rey, acreedor a las regias gracias, y absuelto por consiguiente de los cargos que indebidamente se le imputaron. San Ildefonso, 26 de julio de 1777..... 432

Centurión solicita del Rey el nombramiento de caballero de la orden de Carlos III, o de alguna de las militares. Se le concede el hábito de caballero de la Orden de Santiago. 5 de septiembre de 1777..... 440

Certificación de D. José Solano, gobernador y capitán general de La Española y presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo, acerca de los méritos, servicios y cargos que desempeñó D. Manuel Centurión durante el tiempo que fue Solano capitán general de Venezuela. Santo Domingo, 25 de octubre de 1777..... 444

Relación de méritos y servicios de D. Manuel Centurión, expedida por la Secretaría del Supremo Consejo de Indias. Madrid, 8 de noviembre de 1777..... 447

Reproducción de la "Idea del coronel Centurión, gobernador de la plaza de San Sebastián, para fomentar la población y comercio de las provincias bañadas por el Orinoco y sus vertientes". Octubre de 1778..... 452

Copia del documento en que el Rey comunica el traslado de Centurión al Estado Mayor de la plaza de Málaga, en calidad de coronel de Infantería, para que continúe allí sus servicios. San Lorenzo el Real, 15 de octubre de 1778..... 455

Recurso de Centurión al Consejo de Indias, reclamando el cumplimiento de la real orden en que se mandaba al intendente de Caracas levantar el embargo que había hecho de 12 pagas del sueldo de Centurión. Madrid, 26 de agosto de 1784..... 457

Copia certificada de la partida de defunción de Doña Antonia Sevilla, primera esposa de D. Manuel Centurión, fallecida en la puebla de Nerja, el 12 de agosto de 1784. Expedida por el párroco D. Francisco de Plana, el 1 de diciembre de 1784..... 460

Documento en que Da. Micaela Centurión, hermana mayor del coronel Manuel Centurión, le da "licencia y consentimiento" para casarse con Da. Barbara de Pedro y Ramirez de Estenez. 1 de diciembre de 1784..... 462

Instancia de Centurión, solicitando permiso para casarse por segunda vez, con Da. Barbara de Pedro. Centurión hace constar que tiene 52 años, y es viudo de Da Antonia Sevilla, su primera esposa. Está

comisionado por el Rey para el establecimiento
de fábricas de papel en el reino de Granada.

Nerja, 4 de diciembre de 1784..... 465

Certificación de D. Joaquín Fernández de Montoya, sargento mayor del Regimiento de Infantería fijo de Orán. Dice que D. Manuel Centurión sirve desde el 10 de julio de 1748 como cadete en ese Regimiento. Orán, 9 de octubre de 1750

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No. 66 - 78, f. 238).

200

Joachim Joz Moravia Cing. m. del Terri
mierno de Injane. p. d. de com. del q. el Coronel D. Juan
Guerra de la Cruz.

Cedula q. el Sr. Manuel Tercauon consta por el
Libro Com. Cango v. n. a. S. M. enote Tercauon y
Compania de E. Eugenio Palomares, una de las occloni-
mes. Paracion en Calvoas el f. a. de diez de Julio
de mil ochocientos quarentay ocho hana el ora de la
fecha q. a sido licencia del Sr. Director General,
en cui tipo a cumplido miu exaccam. en todo lo q.
se le a mandado del Real Consejo de Indias y
de Indiferente. En Com. nueve de Oct. de mil
ochocientos y cinquenta.

B. B.
D. B. Gutierrez
de la Cruz

J. Joachim Joz,
Montoya

Despacho del marqués de Villadarias, teniente general de las reales ejércitos e inspector general de Caballería, por el que concedía permiso a Centurión para dejar el Regimiento de Caballería de Ordenes, donde servía de cadete desde 1751, y pasar al Regimiento de Infantería de la Reina. En este documento constan sus señas personales: natural de Nerja, de 19 años, color trigueño, y tres cicatrices en la frente. Madrid, 28 de julio de 1752.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, Nº 66 - 78, f. 239)

Nº 56-78



DN JUAN DEL CASTILLO Y VINTIMILLA, MARQUES DE VILLADARIAS,
y de Cropani, Principe de Vintimilla, Conde de Moriana, y del Peñon de la
Vega, Cavallero del Real Orden de San Genaro, y de la Militar de Santiago,
Comendador de Montechuelos en la de Calatrava, Theniente General de los
Exercitos de su Magestad, Sargento Mayor de sus Reales Guardias de Corps, è Inf-
pektor General de la Cavalleria, &c.

POR la presente concedo licencia á *D. Manuel Compañia*
Cadete, de la Compañia de *D. Cayeta*
una de las del Regimiento de *Cavalleria de Ordenes*
respecto de *haver la* *Solicitud* *para* *pasar* *a* *ser* *capitán*
de *Infanteria*; *es* *de* *la* *Comandancia*
de *Sevilla*, *Obispado* *de* *Malaga*, *de* *un* *plazo* *de* *sesenta*
dias *de* *viaje* *para* *ir* *en* *busca* *de* *vacante*
en *Guadalupe* *de* *Septiembre* *de* *este* *presente* *añõ*, *y* *de* *la*
fecha *de* *este* *presente* *añõ*, *y* *en* *el* *caso* *de* *no* *haber*
vacante *en* *el* *plazo* *de* *sesenta* *dias* *de* *viaje* *de*
esta *fecha* *de* *esta* *fecha* *de* *esta* *fecha* *de* *esta* *fecha*

para que pueda passar á *el* *plazo* *de* *sesenta* *dias* *de* *viaje*
y pido, y encargo à las Justicias de las Villas, y Lugares por donde transitare, no
le pongan impedimento, ni embarazo alguno en su viage; y que antes bien le den
el favor, y auxilio, que necesitare. Dada en *Madrid*
de mil setecientos y *cinquenta* *y* *ocho* años.



Nombramiento de Centurión para subteniente del segundo batallón del Regimiento de Infantería de la Reina, del que tomó posesión en Valencia. Buen Retiro, 28 de Noviembre de 1752. (A.G. de la Nación de Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, no 66-68, f. 240).

11-2 55-7

210

EL REY.

POR quanto para el empleo de subteniente que
 en el segundo Batallon del Regimiento de In-
 fanteria de la Reyna y Compania de D.^{na} Alca-
 zar esta vacante por ascenso de D.^{na} Balta-
 zar de Villalba he nombrado al Cadete D.^{na} Ma-
 nuel Centuxon y Cordova.

Por tanto mando al Capitan General, o Comandante General, a quien
 tocare, de la orden conveniente, para que al expressado D.^{na} Manuel
 Centuxon y Cordova se ponga en possession del mencionado empleo, guar-
 dandole, y haciendole guardar las preeminencias, y exempciones, que le
 tocan, y deben ser guardadas, que asy es mi voluntad; y que el Inten-
 dente, a quien perteneciere, de asimismo la orden necessaria, para
 que se tome razon de este Despacho en la Contaduria principal, y en ella
 se le formarà asiento, con el sueldo que le correspondiere, segun el ul-
 timo Reglamento, del qual ha de gozar, desde el dia en que (precediendo
 estos requisitos) tomare possession del referido empleo, segun constare de
 la primera Revista. Dado en Buen Retiro a diez y siete de

de Noviembre de mil setecientos y...

Yo El Rey

Señal de mano

he nombrado subteniente en el Regimiento de In-
 fanteria de la Reyna a D.^{na} Manuel de Centuxon y Cordova

El marqués de Moya, coronel del Regimiento de Infantería de la Reina, certifica que D. Manuel Centurión "ha desempeñado exactamente cuanto ha tenido a su cargo, por lo que le considera muy útil al real servicio". Valencia, 4 de septiembre de 1753.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, Nº 66-78, f. 241).

N^o 55-77

211

D. P. Pacheco y la Cueva Marq. de Uyoa
Cavallero de la Orden de S. Tiago Comendador en ella
de los S. de Maymorra, el Conjal de Almaguer de
villanueva de la fuente, y Coronel del Regim^{to} R. de
Infanteria de la Reyna 86-

Certifico q^e D. Manuel Centurion Subren,
del Regim^{to} de mi cargo es unido a su cargo en los em-
pleos de Cadete y Subren. desde diez de Julio de mil
seiscientos quaxenta y ocho, y que en este ofi-
cial a de mar de las Circunstancias de su dis-
tinguido maximo, acreditado valor y cono-
cida aplicacion concurren unos sobrealientos
talentos y singular conducta con que ha desem-
peñado exactamente quanto ha tenido a su
cargo; y assi lo queda continuando; por tanto
le considero muy util al R. servicio, y digno
de preferencia para quantas onras y merced.
quiera conzeder la R. piedad de S. M.; y para q^e
assi conoze donde Comenga soy la presente
firmada de mi mano y sellada con el sello
de mis Armas en Valencia a quatro de
septiembre de 1753

Nombramiento de Centurión para teniente del primer batallón del Regimiento de Infantería de la Reina. Buen Retiro, 2 de Febrero de 1754.

(A.G. de la Nación Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión Nº 66-78, f. 242)

EL REY.

POR quanto para el empleo de *chefe* que en el primer Batallon del Regimiento de Infanteria de la Reyna y Compañia de D.ⁿ Nicolau de la Barceca está vacante por ausencia de D.ⁿ Pedro Sampedrano se nombra al subteniente D. Manuel Centuxion

Por tanto mando al Capitan General, o Comandante General, a quien tocare, de la orden conveniente, para que al expressado D. Manuel Centuxion — se ponga en possession del mencionado empleo, guardandole, y haciendole guardar las preeminencias, y exempciones, que le tocan, y deben ser guardadas, que assi es mi voluntad; y que el Intendente, a quien perteneciere, de assimismo la orden necesaria para que se tome razon de este Despacho en la Contaduria principal, y en ella se le formara asiento, con el sueldo que le correspondiere, segun el ultimo Reglamento, del qual ha de gozar, desde el dia en que (precediendo estos requisitos) tomare possession del referido empleo, segun constare de la primera Revista. Dado en Buen Retiro a diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y noventa y tres años.

Yo El Rey

Juan de Sarmiento

El nombre de Sarmiento es el mismo que en la Revista de la Reyna a D. Manuel Centuxion

El director de la Real Escuela de Matemáticas de Cádiz, D. Gabriel Martinez, certifica que D. Manuel Centurión estudió allí desde el 16 de enero de 1755 hasta fines de febrero de 1758, en que abandona la Escuela, con licencia real. Está "radicalmente impuesto" en geometría especulativa y práctica, análisis, cálculo, etc. etc. Con todo su saber, escribió un libro titulado "Ciencia de militares". Siempre observó en él mucha actividad y buena conducta, y es acreedor al ascenso que S.M. quiera concederle. Cádiz, 27 de Marzo de 1758.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No 66-78, f. 243).

Princ

N^o 55-7
-12-

213

El Sr. D. Martín Capitan Comisario ordinario de
los maestros Profesores (o Directores) de la Real Escuela
de Artes establecida en Cadix de O. don de V. C. M.
Cuerpo General de Artileria.

Certifico que D. Marcos Centurion ^{de} Artileria
del Regim^{to} de Infanteria de la Reyna ha estado
de las Matematicas en la citada Real Escuela
desde diez y seis de Junio de Cinquenta y Cin-
co hasta fin de Febrero del presente año, que de
vicio de la Real Escuela usando de libre
licencia.

Este Oficial está radicalmente interesado en las
Geometrias, Especulativa, y practica, Superior, y
Inferior, Trigonometria, uso de Instrumentos,
Arithmetica, Algebra, y Calculus,
Diferencial, y Integral,
tambien en las partes Arithmetica,
Algebra, y Trigonometria,
Hydraulica, y Traficacion,
por luzes conyugadas libre por



No dadas al Publico. y en el mismo de Biencia

Militares (A) i mismo de la suficiencia

motu suo en la practica de Diligencia y me conduca

que ha trabajado en copiar lo que le falta del

tratado de Mil. Neva y demas hasta el Com

pleto de las Matheas que se dictan en el Cu

vo. en caso de la expresada Escuela: en Cua in

licencia no tendra dificultad en virtud de

hallare ya bien fundado en las Elem

tares de Arithmetica

Al que se man de su conocido talento, le he o

servado siempre mucho actividad, y buena

Conducia; le convendria acercador al Excmo

que S. M. le diplomare ede de y para que

Contra el Rey la avun nta en Car

no de Mil. setecientos

Cinquenta y ocho

esto bueno

San. de Mil. Nueva

de Mil. Nueva

Gabriel Manana

Real cédula por la que se nombra capitán de Artilleros de la ciudad de Caracas, al teniente del Regimiento de Infantería de la Reina, D. Manuel Centurión. Aranjuez, 26 de Mayo de 1760.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No. 1, f. 15-16).

DON CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.

Por quanto se halla vacante la Compania de Analleros de Ciudad de Caracas por muerte del que la servia, y combenientemente en Oficial de Mexico inteligente y de otras circunstancias, he tenido a bien hacer merced de ella a vos d. Manuel Antonion Chenieros del Real Convento de la Beata en quien estoi informado concurrir las calidades necesarias para el desempeño de este empleo. Por tanto mando a mi Governador y Capitan general de la Provincia de Venezuela, de la orden conveniente para que se os ponga en possession de la referida Compania; y a los Oficiales, Saigentos, Cabos, y Soldados de ella, que os reconozcan, y respeten por su Capitan, obedeciendo las ordenes que les diereis de mi servicio, por escrito, y de palabra, sin rëplica, ni dilacion: y que assi ellos, como los demàs Cabos Mayores, y Menores, Oficiales, y Soldados de mis Exercitos, os guarden, y hagan guardar todas las preeminencias, y gracias que os tocan, que assi es mi voluntad; y que los Oficiales de las Caxas de mi Real Hacienda de la Ciudad de Caracas, os formen el Assiento correspondiente, notandolo a continuation de este Despacho, y os paguen el sueldo, y gratificacion, que està señalado en el Reglamento, desde el dia que tomareis possession, segun constare de la primera

15 v

mera Revolta, del caudal situado, y señalado para la demás Gente de Guerra de *la mencionada Provincia* à los tiempos, y en la conformidad que à ella se satisfaciere; sin que por este Empleo debais cosa alguna al derecho de Media-Annata, por ser puramente Militar. Y de la presente se tomarà razon en las Contadurias Generales de la Distribucion de mi Real Hacienda, y de mi Consejo de Indias. Dado en *Arumpuez à Veinte y seis* de *Mayo* de mil setecientos y *sesenta*.

Yo El Rey. S.

M. Juan de Heredia

Patente de Capitan de *Armilleros de la Ciudad de Caracas*

el *thomense*, del *Reino de Indias*, de la *R. d. Mar. Zent*

Relación de méritos y servicios de D. Manuel Centurión,
expedida por la Secretaría de Estado y Guerra. Madrid, 1º de
Octubre de 1760.

)A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión,
Nº. 79, ff. 248-231).

N^o 79 X + N^o 2
-18-
RELACION
DE LOS MERITOS,
SERVICIOS,

0228

248 Caracas

NATURALEZA, Y CIRCUNSTANCIAS
de Don Manuel Centurion, Capitan de la Com-
pañia de Artilleros de Caracas.

POR Decreto de Don Lucas Spinola, Capitan General de los Reales Exercitos, y Director General de la Infanteria, su fecha en Madrid à seis de Enero de mil setecientos quarenta y ocho, consta, que à solicitud de Don Manuel Centurion, habiendo justificado su Hidalguia, y teniendo la disposicion correspondiente para el Real servicio, mandó S. E. se le sentasse plaza de Cadete en el Regimiento fijo de Orán;

Por Certificación del Capitan Don Juan de Molina, Comandante de los Fusileros del Campo de Orán, y para las funciones que en él ocurrian, fue admitido en calidad de Supernumerario; y con orden del Comandante General Marques de Real Corona, el dicho Don Manuel Centurion, Cadete del Regimiento fijo de aquella Plaza; y que como tal se halló en las dos funciones, que contra los Moros se dieron en los dias veinte, y veinte y seis de Junio de mil setecientos quarenta y nueve, ocupando uno de los puestos mas abanzados, y distinguiendose con singulares muestras de valor, y conducta.

Por otra Certificación de Don Joachin Fernandez de Montoya, Sargento Mayor del Regimiento fijo de Orán, con el Visto-Bueno de su Coronel Don Juan Gutierrez de la Peña, su fecha en Orán à nueve de Octubre de mil setecientos cinquenta, parece, que desde diez de Julio de mil setecientos quarenta y ocho, que entró à servir en el expressado Regimiento, en calidad de Cadete, el dicho Don Manuel Centurion, hasta nueve de Octubre del año de cinquenta, que pasó à continuar su merito en España; con licencia del Director General de Infanteria, por probarle muy mal à su salud aquel temperamento, cumplió muy exactamente en todo lo que

A

se

se le mandó del Real servicio , correspondiendo à su conocido nacimiento.

Por un Despacho del Marques de Villadarias , Teniente General de los Reales Exercitos , è Inspector General de la Caballeria , dado en Madrid à veinte y ocho de Julio de mil setecientos cinquenta y dos , consta , que el referido Don Manuel Centurion se hallaba sirviendo de Cadete en el Regimiento de Caballeria de Ordenes , y Compañia de Don Cayetano de Perlasca , desde quatro de Septiembre del año de cinquenta y uno ; y que solicitando passar à continuar su merito en el Regimiento de Infanteria de la Reyna , se le dió por S. E. el correspondiente permiso.

Por Despacho de S. M. dado en Buen-Retiro à veinte y ocho de Noviembre de mil setecientos cinquenta y dos , consta , que en dicho dia le nombró S. M. para el empleo de Subteniente , que en el Regimiento de Infanteria de la Reyna , y Compañia de Don Manuel de Salazar , estaba vacante por ascenso de Don Balthasar de Villalva , y que tomó posesion en Valencia el dia seis de Diciembre de dicho año.

Por Certificacion del Marques de Moya , Coronel del Regimiento de Infanteria de la Reyna , su fecha en Valencia à quatro de Septiembre de mil setecientos cinquenta y tres , parece , que el citado Don Manuel Centurion , Subteniente de dicho Regimiento , servia à S. M. desde diez de Julio de mil setecientos quarenta y ocho ; y que además de las circunstancias de su distinguido nacimiento , acreditado valor , y conocida aplicacion , concurrían unos sobresalientes talentos , y singular conducta con que havia desempeñado exactamente quanto havia tenido à su cargo , y que así lo quedaba continuando ; por cuya razon le consideraba util al Real servicio , y digno de preferencia para quantas honras , y mercedes quiera concederle S. M.

Por otro Despacho de S. M. dado en Buen-Retiro à dos de Febrero de mil setecientos cinquenta y quatro , consta , que en dicho dia se dignó nombrarle para el empleo de Teniente , que estaba vacante en el mismo Regimiento de Infanteria de la Reyna , y Compañia de Don Nicolàs de la Barreda , por ascenso de Don Pedro Lamela , y que se le dió posesion en el Puerto de Santa Maria el dia primero de Marzo de dicho año.

Por Certificacion de Don Gabriel Martinez , Comissario Ordinario de Artilleria , y Director de la Real Academia de Mathematicas , establecida en Cadiz à cargo del Cuerpo General de Artilleria ,
con

278

con el Visto-Buono de Don Francisco de Molina , Comissario Provincial de Artilleria , è Inspector de dicha Academia , su fecha en Cadiz à veinte y siete de Marzo de mil setecientos cinquenta y ocho , parece ; que haviendo estudiado en ella el expressado Teniente Don Manuel Centurion desde diez y seis de Enero de mil setecientos cinquenta y cinco , hasta fin de Febrero de cinquenta y ocho , (que se retiró con licencia) estaba radicalmente impuesto en las Geometrias Especulativa , y Practica ; Inferior , y Superior , Trigonometria : Uso de Instrumentos , Nivelacion , Analysis , y Cálculos Radical , Diferencial , è Integral , y tambien en las Partes Phisico-Mathematicas , Statica , Machinaria , Hidraulica , Fortificacion , y en la Practica del Dibujo ; con cuyas luces compuso el Libro , que dió al publico , intitulado : *Ciencia de Militares* ; y que además de su conocido talento le ha observado siempre mucha actividad , y buena conducta.

Por dos Certificaciones , una de Don Carlos de la Riva Agüero , Mariscal de Campo de los Reales Exercitos , è Inspector General de la Infanteria de Andalucia ; y otra de Don Pedro de Balda , Coronel del Regimiento de Infanteria de la Reyna , dadas en Cadiz à veinte de Diciembre del año de cinquenta y siete , parece , que el dicho Don Manuel Centurion ; Teniente del mismo Regimiento , servia à S. M. desde diez de Julio de mil setecientos quarenta y ocho , en los empleos de Cadete , Subteniente , y Teniente , desempeñando exactamente su obligacion , correspondiendo en todo à su distinguido nacimiento ; y que la general aceptacion que tiene el nuevo Libro , que ha dado à luz , intitulado : *Ciencia de Militares* , acredita su capacidad , aprovechamiento en las Mathematicas , y la utilidad que este Oficial promete al Real servicio : considerandole , además de esto ; por su zelo , aplicacion , y sobresalientes circunstancias ; que adornan su persona , acreedor à las piedades del Rey.

Por otra Certificacion de Don Christoval de Pedro , Coronel actual del citado Regimiento de Infanteria de la Reyna , dada en Madrid à tres de Abril de mil setecientos y sesenta , parece , que el referido Don Manuel Centurion , Teniente del expressado Regimiento , sirve à S. M. desde diez de Julio de mil setecientos quarenta y ocho , acreditando siempre con buena conducta , y talentos , mucho zelo , y aplicacion al Real servicio ; y que se halla perfectamente instruido , assi en Mathematicas , como en la disciplina Militar , gobierno politico ; y económico de los Cuerpos , y demás partes , que constituyen util à un Oficial para quanto se le quiera emplear , assi en el Exercito , como fuera de él ; y que assi por esto ,

Vertical marginal notes on the right side of the page, including the number 229 and various handwritten symbols and characters.

4
como por las circunstancias con que su buen genio le adorna de obediencia, moderacion, y actividad, es adaptable, y acreedor à todo lo que la piedad del Rey quisiere concederle.

Por una Patente de S. M. dada en Aranjuez à veinte y seis de Mayo de mil setecientos y sesenta, consta, que atendiendo al merito, inteligencia, y demás circunstancias del referido Don Manuel Centurion, le hizo S. M. merced de Capitan de la Compania de Artilleros de la Ciudad de Caracas, que se hallaba vacante por muerte del que la servia.

Asimismo por Testimonio de Pedro Diaz, Escribano de S. M. en su Corte, y Provincia, su fecha veinte y tres de Septiembre de este presente año, legalizado de tres Escribanos, sacado de instrumentos autenticos del Archivo del Excelentissimo Señor Marques de Estepa, consta, que el referido Don Manuel Centurion, Capitan de la Compania de Artilleros de Caracas, es hijo legitimo de Don Iscio Centurion, y de Doña Maria Guerrero de Torres: nieto de Don Francisco Centurion, y de Doña Maria Antonia Caravajal: bisnieto de Don Adan Centurion, y de Doña Leonor Maria de Mendoza, Marqueses de Estepa: tercerò-nieto de Don Juan Bautista Centurion, y de Doña Maria Fernandez de Cordova, Marqueses del mismo titulo: quarto-nieto de Marcos Centurion, primer Marques de Estepa; y quinto-nieto de Adan Centurion, Marques de la Hula, Bibola, y Montedevai, Feudos Imperiales.

El dicho Adan Centurion, quinto-abuelo del referido Don Manuel, sirvió à la Magestad del Señor Emperador Carlos V. libertando la Republica de Genova del dominio de la Francia, y poniendola, y conservandola à la devocion de España: asistiendo à la guerra contra los Luteranos en Lombardia, y Alemania: franquicando graciosamente à S. M. Cesarea doscientos mil ducados de plata para la jornada de Tunez, y la Goleta, en donde à su costa, y con Galeras propias sirvió à S. M. con el mayor zelo, è igualmente en la expedicion de Argel con su persona, y Galeras, donde padecieron naufragio. Y ultimamente empleó el resto de su caudal en la compra de las Villas, y Jurisdicciones de Estepa, para que sus hijos, y descendientes sirviessen perpetuamente al Rey de España.

Su hijo Marcos Centurion, primer Marques de Estepa, y quarto-abuelo del expresado Don Manuel, sirvió à S. M. desde su tierna edad: fue General de las Galeras de España. En el año de mil quinientos quarenta, y siete, que se hallaba sublevada la Ciudad de

Napòles, (por no admitir el establecimiento de la Inquisicion) marchó con diez Galeras proprias à socorrer al Virrey, que con muy pocos Españoles se havia retirado al Castillo, en el qual le introduxo las Tropas que remitia el Duque de Florencia: reduxo à la obediencia de S. M. toda la Plebe, que guiada de los Nobles estava en arma: la fosegó; e hizo deponer las armas. En la toma de Africa obró de modo, que fue su valor lo que mas contribuyó para ganar aquella Plaza. Armó à su costa para servir à S. M. otras diez Galeras, con las quales le embió el Rey Don Phelipe Segundo al socorro de Orán. Fue dos veces à la empresa del Peñon, y à conducir con sus crecidas expensas al Señor Maximiliano de Austria, Rey de Bohemia. Bolvió à passar al Señor Don Phelipe Segundo à España, y desde ella à Italia. Despues restituyó à Italia à dicho Señor Maximiliano, y à la Reyna Doña Maria su esposa: y en los mismos terminos de orden del Rey, traxo de Italia à España à los Principes de Bohemia Rodolfo, y Arnelto; en cuyos viages fue excelsivo el gasto, que à sus expensas, y sin recompensa; hizo el referido Marcos Centurion, para cumplir con la obligacion, y empeño en que le ponian tan honrosas comisiones. Posteriormente estuvo guardando las Costas del Mediterraneo: y el año de mil quinientos sesenta y cinco fue à la defensa de la Costa de Cartagena, (por haver perdido Don Juan de Mendoza toda su Armada en la Herradura) y quedó mandando aquel Puerto con Galeras suyas. Y estando nombrado para passar al socorro de Malta, que tenia sitiada por mar, y tierra Solimán, dió fin à sus dias en Madrid, habiendo empleado toda su vida en servicio de la Corona, consumiendo immentas sumas de dinero de la hacienda de su padre, y dexando mas de ciento y cinquenta mil escudos de débito; de los que oy paga centos su Casa.

Don Juan Bautista Centurion, Marques de Estepa, hijo del expresado Marcos Centurion, y tercero-abuelo del referido Don Manuel Centurion, sirvió de Menino al Señor Principe Don Carlos, hijo del Señor Don Phelipe Segundo, en sus primeros años: despues en el levantamiento de los Moriscos de Granada; con su persona, Lanceros, y Arcabuceros; de la misma forma en la guerra de Portugal, y alborotos de Aragón. En el año de mil quinientos noventa y seis, quando el saqueo de Cadiz, acudió à la defensa de esta Plaza con la mayor brevedad; llevando à su costa doscientos Infantes Arcabuceros, y cinquenta Lanzas. Para la toma de la Mainorra embió una Compania de doscientos Infantes à cargo del Capitan Juan Bernardino Arponi, que fue la segunda Vándera que saltó en tierra

quan-

Handwritten marginal notes on the right side of the page, including the number 230 and various symbols and characters.

quando se ganó dicho Presidio. Despues embió al socorro del mismo otra Compañia de doscientos hombres, que llevó Don Phelipe Centurion, su quarto hijo, con otras que fueron à su cargo: y en otra ocasion prestó à S. M. veinte mil ducados de plata, que tomó à censo sobre su Casa, dandole tambien diez mil fanegas de trigo.

Don Adan Centurion, Márques de Estepa, hijo del dicho Don Juan Bautista, y bisabuelo del referido Don Manuel, sirvió de Menino, con sus dos hermanos Don Francisco, y Don Juan, al Rey Don Phelipe Tercero; y de Aventurero en la toma de Alarache. Haviendo heredado el Estado por muerte de su padre, sirvió à S. M. graciosamente con veinte y seis mil ducados, que hoy paga en censos la Casa. El año de mil seiscientos veinte y cinco, quando la Armada Inglesa vino sobre Cadiz, alistó mas de setecientos hombres, que mantuvo à su costa; y con su persona, y familia asistió à la defensa de aquella Plaza, hasta que se retiraron los enemigos. Levantó, y mantuvo à su costa quatrocientos Caballos, è Infantes para unirlos à las Tropas del Rey Don Phelipe Quarto, que formaron Campo en Llerenã. Governó por tres Veranos las Armas, y Puerto de Cartagena, con gran dispendio de su hacienda, sin haver recibido la menor ayuda de bolsa, ni hecho solo merced alguna. Teniendo privilegio que le relevaba de pagar Lanzas, como los demás Titulos de estos Reynos, no se valió de él, por mayor fidelidad, y obsequio. En el año de mil seiscientos quarenta y tres, quando los Portugueses intentaron el sitio de Badajóz, acudió personalmente con cien Infantes, y diez y ocho Caballos à su costa, al socorro de dicha Plaza, en la que havien-

do presentado plaza de Soldado con sus criados, y camaradas, se mantuvo, hasta que desvanecida la faccion del Portugués, le dió S. M. las gracias de esta acción; y de orden de S. M. fue à sofocar el tumulto, y sedicion en la Villa de Hardales, cuyo peligroso fuego (encendido ya en otras poblaciones, que amenazaba la sublevacion, y pérdida de Andalucia) apagó, castigando los culpados, y restituyendo la Justicia à su debido lugar, de que S. M. le dió las gracias, como por haverle ofrecido toda su plata labrada para los gastos de las guerras, sin querer se le volviesse.

Don Francisco Centurion, hijo legitimo del expressado Don Adan Centurion, Márques de Estepa, y abuelo del dicho Don Manuel, quando Badajóz se hallaba sitiada el año de mil seiscientos cinquenta y ocho, fue à la defensa de esta Plaza con doscientos hom-

de
D
S.
de
qu



hombres, que à su cargo puso su hermano Don Cecilio Centurion, Marques de Estepa, quien à su costa los mantuvo en dicha Plaza todo el tiempo que fue necesario, de cuya accion le dió S. M. las gracias; y despues quedó sirviendo el dicho Don Francisco en el Exercito. Para la defenfa de las Costas de Ayamonte remitió à su costa el dicho Don Cecilio su hermano mas de ciento y cinquenta Infantes, à la orden del Duque de Medinaceli, donde los mantuvo durante aquella Campaña.

Sacóse de los Papeles originales, y autenticos, que se presentaron en esta Secretaría de Estado, y Guerra por el citado Don Manuel Centurion, à quien se los devolvió Don Miguel de Oarrichena y Borda, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. su Secretario de la Junta de Comercio, y Moneda por lo tocante à dependencias de Estrangeros, y Oficial Mayor de la referida Secretaría de Estado, y Guerra, de que certifico en Madrid à primero de Octubre de mil setecientos y sesenta.

Miguel de Oarrichena

y Borda.

Parte de un extenso documento del Consejo de Indias, sobre los límites de la provincia de Guayana, en el que resume la descripción geográfica y notas puestas para inteligencia del mapa general que en 1761 remitió el gobernador de Cumaná D. José Diguja.

(B. Palacio Real, Madrid. Catálogo, Dominguez Bordona. Miscelánea de Ayala. Sig. 2851 ff. 189-192).

181

el mar.

4. En la descripción geográfica, y notas puestas para la mar, fácil inteligencia del Mapa general de la referida Governacion de Cumaná; remitida por su Governador D. Josef Diqueza en el año de 1767, se avienta tambien: que los limites de aquella Provincia por el Este son las bocas del Orinoco, Guayupiche, y Punta de Paria: por el Norte en la misma punta, cabos de tres puntas, siguiendo la costa de Oraya, y Golfo de Cariaco, hasta llegar al Pueblo de Pozuelos, que es ya de la Provincia de Barcelona: por el Oeste desde dho. Pueblo a la villa de Guayupá de donde vuelve a tirar al Este, hasta tocar con el Orinoco, frente de Guayana.

→ 5. Que esta Provincia de Guayana, tiene por limites, por el Este toda la costa en que se hallan situadas las Colonias Olandesas de Esquibo, Derwin, Demerari, y Corenín, y Surinama; y mas á baxovento la Cayana, perteneciente á los franceses:

por el Norte las Orillas del Orinoco, y
dividiendo las Provincias de Cumaná,
Barcelona, Caracas, Parinas, Santa
Fé, y Popayan, forma un medio círculo
volviendo al Este á bucar sus Cavernas
en la Laguna de Parima: por el Sur con
los Dominios del Rey fidelissimo en el Bra-
zil, ignorandose los confines de estos, y
dha. Provincias de Guayana, como quan-
to ella contiene en el Centro. Tratando
de los Rios Orinoco, Caroni, Arui, y Cau-
re, se dice tambien que á 40 Leguas
de Arui, desagua el nombrado Cauca,
y el mar Caudaloso que viene por entre
grandes peñascos, que impiden la nave-
gacion á toda embarcacion que no sea
Canoa, ó Lancha pequeña. Que las Ca-
vernas deste se hallan á setenta leguas
de su desembocque, tomando sus primery
aguas en unas elevadas serranias pobla-
das de muchos Indios acosados de los
Caribes, que los persiguen para apre-
sarlos, y venderlos á los Olandeses. Que
al Este, y Costa de Guayana se hallan

Amadae las Colonias Olandesas de Esquibo, Demerari, Dextro, Correntin, y Surinamca segun las noticias adquiridas por D. Juan de Dios Valdes, Comandante de Guayana. Fue la de Esquibo con- rritia en Otaciendae de Caña, que en la distancia de Do. Leguas venian los Olan- deses plantadae en las margenes del Rio Esquibo. Y finalmente que los estableci- mientos Olandeses eran perjudicialissi- mos à Guayana, especialmente el de Es- quibo, por que con la inmediacion al Ori- noco, se internaban por este Rio, y por el de Charaxoni, y Cuyuni profesados de los Caribes al pillage, y cautiverio de los In- dios de aquella Provincia, inquietando frecuentemente con sus Correas las estu- siones de los Capuchinos Catalanes; cuyos Indios Cobardes, y pusilanimos à la me- nor noticia de Caribes, tomaban el monte.

Con envargo de estos conssames he- chos, ocurrio en el año de 1769. el Embaxa- dor de Olanda, queixandose del proceder de los Españoles establecidos en el Orinoco

Certificación del gobernador y capital general de Venezuela, D. Felipe Ramirez de Estenoz, acerca del acierto y aplicación con que D. Manuel Centurión desempeñó el cargo de capitán de la compañía de Artilleros de Caracas, y en el arreglo y buena disposición de la artillería de Puerto Cabello y La Guaira. Caracas, 20 de abril de 1763.

(A.Hco. Nal. Bogotá. Milicias y Marina (C) T. 57, f. 232).

pe Remirez de Venoz, Brigadier de
Reales exercitos, Governador, y Capitan General
y Provincia de Venezuela, y ciudad de Santiago
Leon de Caracas HA

1791 0232

Certifico que Don Manuel Centurion, Ca-
pitán de la compañía de Auxilios de esta Pro-
vincia, ha desempeñado las obligaciones de
su empleo, y quanto he puesto a su cuidado
en el arreglo y buena disposicion de toda la
artilleria, y sus Parochos, de las Plazas
de Puerto Cabello, y Guayra, con acierto apli-
cacion y celo al Real servicio manifestandolo
particularmente en el comercio Economía, cui-
do, y direccion de los trabajos de Reparar, y nue-
vas Battorias, que con el motivo de la Guerra
mandé hazer en dho Puerto Cabello, y sus
inmediaciones, cuya continuacion de se em-
carpada a su conducta aplicacion y perizia,
quando me retiré de allí, viendome preciso
traer al Ingeniero al reconocimiento y Re-
parar de la Guayra; y viendo cumplido
el referido Sr. Manuel de Centurion, con
quanto le mandé muy a mi satisfaccion,
considerandolo acreedor a la gratia
de su Magestad, le doy esta a su

pedimento para que convenga donde conbened
en Caracas a veinte de Abril de mil setecientos
setenta y tres = Don Phelipe Rom
er = Comandado del señor Governador
y Capitan General = Dn Juan de Seles

Concuerda con el original a que me remito, el que se
volvi al Interesado, lo que certifico como contador oficial
Real de esta ciudad de Suayama, y su Provincia, en
donde lo firmo a veinte y tres de Mayo de mil setecientos
y setenta = Amores de Oleaga



Dup

Orden del gobernador y capitán general de Venezuela, D. José Solano, a Centurión, para que se traslade a Margarita, examine los cañones que se sacaron del castillo de Pampatar, y presente un informe acerca del modo de renovar o aumentar la fortificación de la isla. La Guaira, 23 de Enero de 1764. (A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No. 34, f. 114).

N^o 34

116

Capit^o de Navio de la 12^a

114

Ther^o de la 12^a comp^a de Guaxiacan Ma-

Gov^o y Cap^o Gen^l de esta Prov^a de Yonca,

Capitan de la Comp^a de Auxilios.

M^o Martin Zentuxon, se transportara

de la Villa de Margarita, y entregara

la aduana carta de Gov^o de ella a

Alonso del Rio y castro, y con su be-

nia, se reconozca su calidad de pacien-

cia, y se reconozca su calidad de pacien-

1764

de las Puercas de la marina de
 cuba en seis del Puerto de monypaca
 y para cada capital, media y para
 sea veinte el numero y calibre de los cano-
 nes que sea preciso reemplazar. o ha-
 biere algunas fortificaciones q' aya que
 renovar o aumentar, o hazer de nuevo
 para la mayor defensa de que es
 aquella Isla. Guayra, a 23 de Enero
 1764

J. Ojeda

...
 ...
 ...
 ...
 ...

Certificación del gobernador y capitán general de Venezuela, D. José Solano, sobre el celo y aplicación con que D. Manuel Centurión ha desempeñado el cargo de capitán de Artillería de Caracas, y la manera satisfactoria en que ha cumplido las comisiones que se le han confiado. Caracas, 20 de abril de 1764.

(A.Hco.Nal.Bogotá. Milicias y Marina (C). T.57, f. 247).

36- *U*

M Joseph Solano, Cavallero del Orden de Santiago,
Comandante de Navio de la Real Armada, teniente de la Real
Compañia de Guardias Marinas, Governador, y Capitan
General de la Provincia de Venezuela. 0248

Certifico que el Capitan de Artilleria de esta Prov.
Dⁿ Manuel Centurion Guarnico actor, ha deves
peñado las obligaciones de su cargo adelantando
a su tropa en la mejor en veñanza, del conoci-
to y manejo de la Artilleria, y entre teniendo la
en la mayor disciplina de su profesion, mani-
festando assi en ella, como en los particulares en
cargos de Fortificacion que le hizo mi antecesor,
y en el que por comision mia ha tenido en la Isla
de Margarita, particular celo, y aplicacion
en el Real servicio, inteligencia no comun en el
arte de la Guerra, y Juicio militar, por lo que
le considero digno de la Gracia del Rey, y apto
para el desempeño de sus Reales encargos,
y para que convea donde le conbenca a su peti-
cion hoy la presente en Caracas a veinte de
Abril de mil setecientos, sesenta y quatro.
Dⁿ Joseph Solano = Por mandado del señor
Governador, y Capitan General = Pedro Mani-
que.

Se acuerda con el original a queme *TC* mi *o*

Real cédula por la que se nombra a D. Manuel Centurión
comandante interino de la provincia de Guayana, en sustitución
de D. Joaquin Moreno de Mendoza. Aranjuez, 1 de Mayo de 1766.
(A.G. de la Nación. Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión,
No. 2, ff. 18-19).



DON CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS,
 Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jeru-
 salen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Gali-
 cia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega,
 de Murcia, de Jaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltár, de las Islas de
 Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del
 Mar Oceano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante, y
 de Molina, &c. Por quanto havendome representado D.
 Joachin Moxeno de Mendoza, que su edad avanzada, y
 avanzada salud, no le permite desempeñar bien la Co-
 mandancia interina de la Provincia de Guayana, que
 actualmente sirve, he venido en admitirle la dextracion, que
 se hizo de ella; y conviniendo, que este empleo recayga
 en un Oficial de merito, conducta, y demás circunstancias cor-
 respondientes al desempeño de esta confianza, concurríen
 estas en vos el Capitan de la Compañia de Artilleros de la
 Comandacion de la Guayana D.ⁿ Manuel Centurion: he tenido a
 bien nombraros para que en iguales terminos que el
 Sr. D.ⁿ Joachin Moxeno, a excepción de que en lugar de la
 inmediata subordinacion al Virreynato de Santa Fe,
 seis estar por ahora a las ordenes del actual Governador
 Capitan General de la Provincia de Venezuela, y Ciudad
 de Caracas, D.ⁿ Manuel Centurion.

Caracas D^o Joseph Solano, respecta la distancia ^{13 V} tan
grande que media hasta Santa Fe, y que por consiguiente no
da las providencias que son urgentes en un nuevo esta-
blecimiento, se sirva interinamente, la Referida Comandancia
el sueldo de tres mil pesos en cada año de los que lo ex-
tensos, situados en las Casas de Santa Fe. Por tan-
to mando al Referido Governador, y Capitan General de
Provincia de Venezuela, y Ciudad de Caracas, que preste
o el Juramento que debeis hacer en sus manos de que
fidelmente se sirva la Referida Comandancia
y disponga seais Reivido al ejercicio de ella, previniendo
lo concerniente a este fin. Y mando tambien a toda mi
tropa de la mencionada Provincia, tanto oficiales de
qualquiera graduacion, como Sargenos, Cabos, y Co-
rreos; a los vecinos, naturales, Moradores, y em-
pleados en ella, sin distincion, ni reserva de clase alguna
que os hayan, tengan, y obedezcan por tal Comandancia
os Respeten, y acaten, cumplan, y ejecuten vuestras

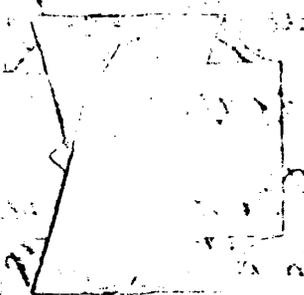
-40-

en sus, sean de palabra, o por escrito, y en el
modo satisfagan su obligacion, y la que me es debida
a ellos como a su Rey, y Señor natural. Y respecto de
en quanto pertenece a mi expresa intencion en el mo-
y practica de este establecimiento, he mandado a mi
transcripto Secretario de Estado, y del Despacho, Univer-
sal de Indias, os instruya, y prevenga lo conveniente, os ad-
viento que esteis en el todo a quanto de mi orden os dixere,
es haciendolo asi seréis libre de todo cargo, y cumplireis
a voluntad. Declaro que el sueldo de los tres mil pesos en
cada año le haveis de haber y gozar desde el dia en que to-
mareis posesion de la enunciada Comandancia, pa-
ndoseos de los Contadores de mi Real Hacienda de las
ciudades de Santa Fee por sus oficiales Reales, a quien
os se ha de avonar esta partida segun, y como se hace
por las demas de los que tienen sueldo en ellos, que asi
es mi voluntad. Y del presente titulo se tomara ra-
on en las Contadurias Generales de la Distribucion
de rentas, y de los Contadores de mi Real Hacienda.

190

En la Real Hacienda y de mi Consejo de Indias, y en
de las Casas de Santa Fe. Dado en Aranjuez a primero
de Mayo de mil setecientos sesenta y seis.

Yo El Rey. S.



[Faint, mostly illegible text, likely the body of the royal decree or a list of names and titles.]

do de Comandante interino de la Provincia de la Gua
pá del Comandante de la Compañía de Auxilios de la

F
de
e
c
u
c

Carta de Centurión al secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga. Acusa recibo de la que éste le escribió el 1 de Mayo de 1766, comunicándole su nombramiento para suceder a Moreno de Mendoza en la comandancia de Guayana. Le comunica que se dispone a trasladarse allá, con toda su familia. Caracas, 25 de noviembre de 1766 (A.G.I. Leg. Caracas, 136).

170 y prudente Omi.
170 Domingo 25

1775

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Señor.

He recibido con el mayor aprecio la
muy estimable carta de v. E. fecha de 15
de mayo de este año en que me participa
pa. que el Rey se ha servido nombrar
me para suceder a D. Francisco de
Zeno en la comandancia de la provincia
de Sumana, según manifiesta el Real
Decreto que me ha enviado D. Joseph
de Sotomayor y Arce, General de la
de Venezuela, prescribiendo el juramento
que el Rey me mania hacer en sus
manos. Deseo de muy requiridos que
espere el referido despacho, me iré
fases sin dilacion, con el fin de
a tomar posesion de la mencionada
comandancia en el día de mañana
de la ciudad de Caracas. En esta
provincia, con otro para que me vub
mirarize un curador y que con
viera presione v. E. a D. Francisco de
Zeno, que emprendera como con
responsables despacios, me encargo
el mando, y todo en orden, e una.

necesario
provincia
a el. Joseph
vamos de la
nacimiento
en un
que que
me rean
la familia
santa la
cie que
P. arca
me ver
que cam
chero cas
con la c
en que
de, y un

trucciones, que vete haian expedido, p.
el mejor establecimiento de aquella
provincia sus fortificaciones, arroyo
de tropas, y demas curtos concu-
nientes a ella: dñm de que conve-
nosamiento, y baxo la direccion del
referido D. Joseph Solano, pudiese
tomar las devidas providencias p. la
conduccion, y fecho de su fin
dñm Reales intenciones: es que deuo
constituir, m. c. de n. en el dñm.
de S. M. como expone, V. S. quien
verá oportunamente agraciado por su
rundo conplacido, y respecto de S. M.
quiere finalmente su importante
vida de V. S. muchos años para
bien, y honor de una realizaçion.
Cuiusmodi de noviembre de 1764

Dño Sr.

P. L. M. & C. de me

V. S. M. y obli. de S. M.

M. Camarero

Exp. M. S. de 12. D. Julian de Obregón

MS

14
de
1764

21

Carta de Centurión a Julián de Arriaga. Da cuenta de la gran ayuda que le ha prestado el capitán general de Venezuela, Solano, para su nuevo puesto de comandante de Guayana. Ante la falta de material defensivo en aquella provincia, Solano le ha proporcionado pólvora, fusiles, balas, etc. así como también algunos soldados y familias que quisieron seguirle a Guayana. Caracas, 25 de Noviembre de 1766.

(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

copiado, p
aquella
y, anegle
no concu
que emente
cion del
si, pue de q
venias p
plernones
que de no
al vas:
E, aqui on
uno p
modo de las
p
p
urquian
de 1766
C
de
de
de

HS

no son
CA

Señor. Queriendo el Governador que expusiera Senar.
na de esta provincia D. Joseph de Luna, in
tamente en varias causas conexas conexas
de las fortificaciones de chinco y franquedada
no para en algunas papies, hatis, otras
eias, un grado y unenel, de la stralencia
uaciones, y pesseror de la p
Suayana, por el qual era na que enles de
villanias de ella: no hui pobras, y valer
de plomo, fustes, ni arm
blancas para
de la uspa, y
de
china no para, vicas
comuio ilico, que con
lo traxer por ayud
por tanto me y obligada
curulo de referias D.
quien asendiendo a la
necesidad, y o, ningun
de unen en las p
de aquella nueva
corrido, por aora, con
100 fustes, y 74
22 p
chado para Suayana
D. Juan Pablo

27 de

1766

pagari tambien un vargen y sus solda
 dor de infanteria con unos familiares, sus
 criados y de Sabadores, y otros cosas,
 viles para el fomento de la poblacion
 de Suazama, y fortificaciones del Padris
 sus, los quales han premeditado seguirme
 con toda su voluntad, haria aqui desin
 no: y lo he previsto de todos los inventos
 y enos y haria en otros necesarios para
 el servicio de sus respectivos oficios, me
 diante un auxiliar que para, y de me
 ra prestado el referido D. Joseph Solan
 no: lo que participo a V. M. D. como
 con el mayor respeto de su obediencia
 y respeto lo Dios dilate la impetracion
 de vida de V. M. D. por m. d. n. p. a. c.
 honra de la nacion, y sus del Estado
 Cariboni D. de su vicario de 1766

Es mo por

D. M. de N. E. de ma

7 miles y Obediencia de V. M. D.

U. M. C. in unum

En mo on y. S. D. Fr. D. Villan de Anaya

Duplico

55

no su
 nador y capitam Gene-
 ral D. Joseph Solana, un
 nadas con el mismo
 o cinco y tan quedo
 y papales, y alie, on de
 del de la etazillada
 hor de la provincia de
 conura que en los m.
 ha el poblar, y alar
 rmas blancas para
 y fortificaciones de
 ran el errendelero
 con invencionia ha
 del de y sus carnos
 ado a imploracion el
 D. Joseph Solana,
 lo veyentes de esta
 gun zocano, que pe
 nalar inmediacion
 colonica, me ha ve
 or de qd. de poltra
 alar de ploma, y
 : y todo lo he despa
 ver enca balandra
 onos del congo de
 y: acio b. n. d. s.

D. José de Iturriaga, comandante general de poblaciones y todo el río Orinoco, nombra para sustituirle a D. Manuel Centurión. La razón es que él se encuentra enfermo, y pasa a Caracas para reponerse. Ciudad Real del Orinoco, 18 de Enero de 1767.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No 55, ff. 176-180).

Joseph de Murriaga, Cavallero de
 San-tiago, Jefe de Esquadra de la Real Armada,
 y Comandante General de Poblaciones, y otros el
 Real Orindico.

Por quanto en Real orden fecha en veinte y
 quatro de Octubre de mil, setecientos y sesenta y
 cinco se me ha concedido en licencia para
 mantenerme en la Provincia de Venezuela, para
 cumplir con el servicio que me fuere preciso en
 el Gobierno de la Nueva que he tenido en la
 Ciudad de Caracas. Dijo que se le dio
 la Real cedula en esta letra, No obstante
 que en orden expedida de S. M. se le comunico
 para que se le diese en este pliego de
 la Real cedula de S. M. en esta forma a estos Reynos
 de las Indias, que fueron de S. M. y de S. M.

1760

"interior de una Comarca de Indios de...
 "de la parte del Sur, y de la parte del...
 "que la de nación de...
 "de la nación de...
 "puede contribuir al bien de la importante...
 "que V. S. ha tenido, y practicado de...
 "Pueblos, ó Ciudades, una en el sitio...
 "marca atenciónal del Orinoco, y la otra...
 "mada Rio Coma cerca del Rio Araya...
 "ha escrito V. S. en Carta de diez de Marzo...
 "este año, hacia V. S. de...
 "demas Comisionados en sus...
 "proporcionen, quedandose...
 "consideraxe para el...
 "Pueblos, ó Ciudades, y...
 "que profieren al...
 "Su...
 "atendido...
 "de Octubre de 1760...
 "de...

Asi mismo en esta ⁻⁵¹⁻ Real Orden de ¹⁷⁷ Veinte y
dos de Septiembre de mil setecientos sesenta y dos,
combiene Su Magestad en que subsista en la Co-
mision de formar Poblaciones, y que se me reconozca
Comandante General de ellas, y todo el Rio Orinoco,
En otra de veinte y uno del mismo mes, y año, que
procure por los mas adaptables medios que los
Portugueses no se internen ni permanezcan en los
Sitios que puedan ser perjudiciales a nuestros
Naturales; y en otra de primero de Abril
del año pasado de mil setecientos sesenta y cinco
se me previene que en la Educacion y conservacion
de los Naturales del Sitio de San Joze Orinoco, y
Rio Negro debo concurrir á su efecto igual-
mente que D.^{no} Joseph Solano sin el recelo de
que este se introduzca en la Jurisdiccion que
á mi toca como Comandante General de

7 v
Estos Establecimientos Operando Su etia
que de comun acuerdo concurremos a que
graduemos conveniente a su Real Servi
En esta atencion, y la del Uniuerso dictamen
dos Tirujanos que me asisten en el mal de im
fecta Perlesia que padesco de ser preciso, para
seguir perfecta Sanidad, mudar temperamen
ete calido que disipa los espiritus a otro tem
y benio: Me Resuelto consequente a la prim
citada Real Orden marchar a las cercanias
la Ciudad de Caracas dejando todos los asan
mi cargo al Comandante de la Provincia del
jana D. Manuel Tenturion Capitan de Ar
ros del Puerto de la Guayra, sobre que en
de Dos de Enero de este año se le escribio en mi
bre por D. Gaspar de Salaverria Sargento Mayor
Plaza de Cumana, No obstante que este Oficial de
asi RES de fecha de Ocho de Octubre de mil 51

-53-
al Real Servicio de Dios en todas las partes
de su Magestad, y en las dhas. Ciudades de
esta Ciudad, y de Real-Corona, y demás
que conduzean lo establecer en el Alto Orizoto,
y Rio-Negro al Resguardo de los terrenos de
Su Magestad, y demás asuntos que me están
cometidos, Respecto de considerar necesario me
siga para lo que ocurra ordenarle importante
al Real Servicio. Por tanto ordeno a
que todas las circunstancias y qualidades de
merito, Amor, Leal, Honra, y Fieles conca-
res acreditadas con la Real Confianza en la
Persona del Inmortal D. Juan de Zambrano,
y demás dhas. Reales Señores que como
Comisarios de su Magestad me son encargados:
Cuyo Real Decreto y Resolución a Real Cédula
de su Magestad, y de su Real Cédula de
su Magestad, y de su Real Cédula de su Magestad
que sea lo mandado en el Real Decreto de su Magestad

Manera ⁻⁵⁵⁻ estén á mi Orden, ¹⁷⁹ ^{yo}
dece. luego por mi parte lo he por recabado al Re-
ferido Dⁿ Manuel Tenorio al V^o, y Exerc-
cicio de mi Lugar. Excmte Comandante
General de Sobraciones, y de el País Ori-
poco: Obedezcan las Ordenes que les diere la
palabra, ó por Carito, Obserren y guarden sus
disposiciones como las propias mias como
quien puede en Virtud de esta, lo es que le co-
munico todas mis facultades, sin limitacion
alguna: le hayan, acaten, y obedezcan, y guar-
den, y hagan guardar todas las Reuniones, Or-
denes, Mercedes, Exempciones, Inmunitades,
y Privilegios que le toquen, y deban ser guarda-
dos por el mi Lugar. Teniente de Com-
andante General de Sobraciones, y de el
País Ori- p^o. Copia de ser autografa
por el Sr. Dⁿ Juan Tenorio de G^o.

varias como todo lo demás que Su Magestad
me faculta precediendo Judiciales Diligencias
hasta las de Posesiones; y en este estado remi-
tirme Testimonio de ellas en debida forma para
solicitar las Reales Confirmaciones; y medi-
ante a que al Capitan y Juez Ordinario de esta
Ciudad he dado mi Comision para la Posesion
de Tierras de Labor, y Sitios de Hato que
hasta ahora han pedido sus Vecinos, en cargo
particularmente al referido D.ⁿ Manuel Ceni-
turion haga cumplir dha Comision, y coja las
Diligencias en su asunto Operadas, y me las
remita Testimoniadas, dejando Archivadas
las Originales. Y para todo lo mencionado
le mande despachar el presente, sellado en
mi presencia con el de mis Armas, y referen-
do del infrascripto mi Secretario, y firmo

1800

los dichos testigos por no poder firm
a causa del mal que queda expresado, En
Ciudad Real de Orinoco a veinte y ocho
de Mayo de mil setecientos y sesenta y c

Por mand.^o del Sr. Comand. Gen.
Dn. Ignacio de Porroco

Dn. J. Sarrax de Salazaria Com.
mayor de la Plaza de Cumana,
su Gov. y Dn. Carlos Moran del
tallo vecino a esta ciu. Certificamos
en quanto prescrite en derecho, que
fuimos testigos al tiempo de
la de la presente titulo al Sr.
General Dn. Joseph de Moxos
su vecino. Dn. Ignacio
Porroco, y dicho vecino anilom

Bando de D. José de Iturriaga, por el cual manda a todos los jueces de las nuevas fundaciones tengan, reconozcan y obedezcan a D. Manuel Centurión como lugarteniente suyo, es decir, comandante general interino de ellas. Este bando debe publicarse "a toque de Caja de guerra, y por voz de pregonero". Ciudad Real del Orinoco, 18 de febrero de 1767.

(A.G. de la Nación. Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión. No 56, ff. 183-184).

N^o 56

En Ciudad Real de Orinoco a diez y ocho de Fe-
brero de mil setecientos, y sesenta, y siete años, yo
D. Joseph de Nuxiaba; Cavallero del orden de San-
tiago, Jefe de Esquadra de la Real Armada, y
Comandante General de Poblaciones, y todo el
Rio Orinoco: digo que haviendo en virtud de R.
orden fecha en Madrid a veinte y quatro de
Octubre de mil setecientos, y sesenta, en que S.M.
me concede estas en la Provincia de Venezue-
la, Guayana, y Paraguarie que me parezca pueda
contribuir al logro de la importante mixa que
he tenido de practicar y fundar esta Ciudad;
y la de Real Corona; deliverrado, y resuelto
pasar ala de Venezuela con el motivo de re-
cubrir la Salud que no puedo en estos Para-
ges, dexando el mando de las Comandan-
cias Venexales de Nuevas Poblaciones, y Rio
de Orinoco, de mi Cargo, con todas las facultades
ancoras de ellas, al Capitan de Artilleria,
D. Manuel Venturion, Comandante de la
Provincia de Guayana, y Paraguarie para ello
como el Rey me lo comiso de el mes de Mayo proximo

por lo le tengo librado Titulo en forma de
Cedula - Teniente Comandante General

de las Indias durante mi ausencia; y deo el man
dato, y mando, que los Capitanes Jueces de
los Reinos de dichas nuevas fundaciones, le
obedezcan, y hagan obedecer sus ordenes

por escrito o de palabra en todo lo econo
mico, Politico, y Militar, y en quanto en
derecho de van en la buena administracion

de Justicia en el conocimiento de Cau
sas Civiles, y criminales, y hagan que
todos los Vecinos Estantes, y habitantes

de dichas Ciudades esten igualmente a
ordenes y disposiciones de Dho. Sr. Manuel
Centurion, como su Superior que es con

todas mis facultades, y vnos v otros le
hayan, tengan, acaten, y respecten por
el Comandante General Interino duran

te mi ausencia en la forma expresada
le guarden, y hagan guardar las mismas
inmuniçades excepciones, y Privilegios

que se me han guardado, y deuido guardar,
cumplidamente, con apeydevim.
que lo contrario haciendole serin casti

... para que lleve a noticia de todos, Mando se publique este

181

En dichas Ciudades, a toque de Cañ de Guerra en las partes publicas, y acostumbradas, por voz de Pedro Cilla publicacion de dicto, por lo respectivo a esta Ciudad, al Sargento Fran. Muñoz, por falta de Escribano, y está el Juez Ordinario de ella enfermo; y para la misma publicacion en Ciudad Real-Corona, la cometo al Cabo de Esquadra Juan Lorenzo Diaz; y a este fin se sacará Testimonio de esta Providencia que autorizará el Juez Ordinario. Asi lo proveo y mando, y no firmo por estar impedido de la mano derecha, por ante los abajo firmados Testigos, en Papel comun por no correr sellado de que Certifico = Testigo = Fran. Rodriguez = Testigo = Miguel Zapata =

En Ciudad Real de Orinoco, en dho dia, mes, y año, yo Fran. Muñoz Sargento de Infanteria, en consecuencia de la Comision, que por el auto precedente se me dá, lo hice publicar y publicar a toque de Cañ de Guerra, por voz de Juan Indias, negro esclavo, que hizo oficio de Proponero, en las partes publicas, y acostumbradas de esta Ciudad, acompañado de quatro Soldados de Tropa Armados, que fueron testigos, como otras muchas personas, de la publicacion de dho auto. Para que conste

1844

Joseph Muñoz = Bartolomeo Seguias = Fran.
Antonio Diaz = Alonso Fernando Santanton =
Fran. Matheo Muñoz =

La copia de su Original. Ciudad Real. 18
febrero de 1844 Don Juan de Salazar

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and difficult to read. The text appears to be a formal record or certificate, possibly related to the names listed at the top. The handwriting is cursive and dense, with some lines underlined. The document is framed by a double-line border.]

Real decreto por el que se autoriza al conde de Aranda, presidente del Consejo Real, para que se encargue de todo lo relativo a la expulsión de los jesuitas de los dominios de España y America. El Pardo, 27 de febrero de 1767.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 14, f.64).

N=14

REAL DECRETO.

Habiendome conformado con el parecer de los de mi Consejo Real en el extraordinario, que se celebra con motivo de las ocurrencias pasadas, en consulta de veinte y nueve de Enero próximo; y de lo que sobre ella me han expuesto personas del mas elevado carácter: estimulado de gravísimas causas, relativas á la obligacion en que me hallo constituido de mantener en subordinacion, tranquilidad, y justicia mis Pueblos, y otras urgentes, justas, y necesarias, que reservo en mi Real ánimo: usando de la suprema autoridad económica, que el Todo-Poderoso ha depositado en mis manos, para la proteccion de mis Vasallos, y respeto de mi Corona: He venido en mandar se estrañen de todos mis Dominios de España, é Indias, Islas Filipinas, y demás adyacentes á los Religiosos de la Compañia, asi Sacerdotes, como Coadjutores, ó Legos, que hayan hecho la primera Profession, y á los Novicios, que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañia en mis Dominios; y para su execucion uniforme en todos ellos, os doy plena y privativa autoridad; y para que forneis las instrucciones, y órdenes necesarias, segun lo tencis entendido, y estimareis para el mas efectivo, pronto, y tranquilo cumplimiento. Y quiero, que no solo las Justicias y Tribunales Superiores de estos Reynos executen puntualmente vuestros mandatos, sino que lo mismo se entienda con los que dirigiereis á los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Córregidores, Alcaldes-Mayores, y otras qualesquiera Justicias de aquellos Reynos, y Provincias; y que en virtud de sus respectivos Requerimientos, qualesquiera Tropas, Milicias, ó Paysanage, den el auxillio necesario, sin retardo ni tergiversacion alguna, sò pena de caer el que fuere omiso en mi Real indignacion: y encargo á los Padres Provinciales, Prepositos, Rectores, y demás Superiores de la Compañia de Jesus se conformen de su parte á lo que se les prevenga puntualmente, y se les tra-

tará en la execucion con la mayor decencia , atencion , humanidad , y asistencia : de modo que en todo se proceda conforme á mis Soberanas intenciones. Tendreislo entendido para su exácto cumplimiento , como lo fio y espero de vuestro zelo , actividad , y amor á mi Real servicio ; y dareis para ello las Ordenes , é Instrucciones necesarias , acompañando exemplares de este mi Real Decreto , á los quales , estando firmados de Vos , se les dará la misma fé y crédito que al original. = Rubricado de la Real Mano. = En el Pardo, á veinte y siete de Febrero de mil setecientos sesenta y siete.

= Al Conde de Aranda , Presidente del Consejo.

Es Copia del original que S. M. se ha servido comunicarme. Madrid, primero de Marzo de mil setecientos sesenta y siete.

Conde de Aranda

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

66

-66-

Carta particular del Rey. Sin dirección. Ordéna que, por asunto de grave importancia, obedezca y practique lo que le comunique el conde de Aranda, Presidente del Consejo Real. El Pardo, 1 de Marzo de 1767.

(A.G. de la Nación. Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión. N^o 15, f. 66).

N.º 6715

66

En un punto de gran importancia y en que se interesa mi servicio,
y la seguridad de mis Reynos, he mandado obedecer, y cumplir
lo que en mi nombre es comedido al Conde de Aranda Presidente
de mi Consejo Real, y con el voto es correspondiente en lo relativo
á lo.

Hecho con todo amor, y fidelidad mi cargo en el punto
de cumplimiento, y del asunto en su ejecución. El Rey, etc.
Madrid de 1765.

Yo el Rey.

Rey.

88

para

mandar

segun

para

ms,

Par

que

7

r

pi

v

c

v

le

s

Informe de Centurión a D. Julián de Arriaga, sobre un caso de contrabando, y causa seguida contra D. Lorenzo Coronado, acusado de extracción de ganados e introducción de mercancías holandesas, furtivamente. Guayana, 21 de de Noviembre de 1767- (A.G.I. Leg. Caracas, 136).

N.º 6715

66

En virtud de que en importancia y en que se interesa mi servicio,
y la seguridad de mis Reynos, he resuelto obedecer, y poner en
ejecucion en mi nombre lo comunicado al Conde de Aranda Presidente
de mi Consejo Real, y con el solo fin de convenir en lo que toca
a lo.

Con todo zelo amor, y fidelidad me obligaré a cumplir con el
cumplimiento, y del acierto en su execucion. El Rey. Yo el Rey.
Madrid de 1765.

Yo el Rey.

Asy.

68

para

mandar

segun

para

como,

para

que

7

...

...

...

...

...

...

le

...

Informe de Centurión a D. Julián de Arriaga, sobre un caso de contrabando, y causa seguida contra D. Lorenzo Coronado, acusado de extracción de ganados e introducción de mercancías holandesas, furtivamente. Guayana, 21 de de Noviembre de 1767- (A.G.I. Leg. Caracas, 136).

N.º 2

Tratado 1757

Ex. Mo. Simon

S. Mo. Caras el mas devoto y pronto

Obedecimiento al Real Sr. D.º

El conde de Quilmas de guerra de que

trata el Sr. D.º Simon, como ya se mandó, día 24 de

de comencio compuso á las once de la noche

de la noche D.º Simon Coronado, señor

Comandante

de la Audiencia de Comera

taion á Indias en cada, y en

mano de su Presidente, se acordó

de Real Acuerdo, compuso de la

causa que contra D.º Simon se



Chap

644

primero, y que en consecuencia

120

nado, se sustenta, y de ~~esta~~ ^{esta} ~~manera~~ ^{manera}
mei legado de esta comunidad.
por mi antecesor D. Juan de
zono el año proximo pasado
Sobre el caso en transición de ^{de} ~~esta~~
dos y milos, e interducción
Junta de ~~esta~~ ^{esta} ~~comunidad~~ ^{comunidad}
olanda de ~~esta~~ ^{esta} ~~comunidad~~ ^{comunidad}
lo que para el año de V.E. para
compromiso de mi obligación en
este asunto. Y quedo respon-
do a Dios me que la impo-
sición de V.E. en ^{de} ~~esta~~ ^{esta} ~~comunidad~~ ^{comunidad}

que puede, y la ~~comunidad~~ ^{de}
necesaria. Quisiera ^{de} ~~esta~~ ^{esta} ~~comunidad~~ ^{comunidad}
de 1767

Elmo Sor

D. L. de ~~esta~~ ^{de} ~~esta~~ ^{esta} ~~comunidad~~ ^{comunidad}

de la ~~comunidad~~ ^{de} ~~esta~~ ^{esta} ~~comunidad~~ ^{comunidad}

D. Man. ~~Comunidad~~ ^{de}

Ex. mo. Sr. D. Juan D. Julian de ~~esta~~ ^{de}

El conde de Aranda comunica a Centurión que ha recibido el cuaderno de diligencias practicadas para el extrañamiento de los jesuitas y ocupación de sus bienes en las misiones de Orinoco. Madrid, 8 de Enero de 1768.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N.º. 17, f.70).

N-

He recibido el Cuaderno e Diligencias
 que V. me remite en su Carta de 10 de Julio
 practicada por V. para el exámen y nombramiento
 de los Leuitanes de la Compañia de las Misiones
 que ocupaban en el Orinoco, ocupacion
 de su vienes, y subrogacion de los Capuchinos
 por Anacletos, por ser los Misioneros mas
 inmediatos, y tambien de la oportuna provid.
 tomada por V. para dexar aquellos Regu-
 lares a Caracas para su Remision a Car-
 den; y aprovando asy su celo y Activi-
 dad, he mandado pasar al Consejo en el
 extraordinaria las diligencias remitidas, pa-
 ra q. se examinen con las demas q. se
 me van V. remitiendo para la integra
 evacuacion de el cargo.
 Año P. que corren. Madrid y Mexico
 de 1768.

El Conde de Estrada


Manuel Cerevion.

Guadama.

El Conde de Aranda comunica a Centurión que ha recibido la segunda pieza de los autos obrados en el extrañamiento de los jesuitas, y aprueba, todas las medidas que tomó en este asunto. Madrid, 19 de Febrero de 1768.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papèles de Centurión, No 18, f.72).

11: 18

-73-

7

72

72

Con la de N. S. de 28 de sept. he recibido la segunda Piza de los Autos obrados en el Extrañamiento de los Regulares de la Compañia de Indios en las Misiones del Oriente, y he mandado pasar al Consejo en el Extraordinario para que ve memorias con sus antecedentes.

Queda enterado deaven echo N. S. poner en Casa N. el valor de los efectos ocupados y de el cobrado los Santos ocurridos en la Exe-
cucion de la R. O. orden, y de haver N. S. dispuesto la Venta de todos aquellos efectos sujetos a corrupcion por la Umidad, y Calor de este Pais: Todo lo qual es conforme a el Espiritu de las instrucciones que comuniqué a N. S. y correspondiente a el zelo que a mi me ha merecido en este encargo.

Suero Venon Guardo

Reproducción de la real cédula por la que se funden en una de las dos comandancias creadas para Guayana.

(Tomado de: Blanco y Azpurúa. Documentos para la historia de la vida pública del libertador de Colombia, Perú y Bolivia. Caracas, 1875, T.I, P. 105)

05

tan General del nuevo Reyno de Granada y Presidente de mi Real Audiencia de la ciudad de Santa Fé: Dn. Joseph de Iturriga, Gefe de Escuadra de mi Real Armada, dispuso que la Comandancia General de las nuevas fundaciones del Bajo y Alto Orinoco y Rio Negro, que ejercia, quedase como lo está por su fallecimiento á cargo del Gobernador y Comandante de Guayana; he conformádome con esta disposicion y hallando convenientes á mi Real servicio, que subsista invariable hasta nueva resolucion mia, la espresada agregacion al propio Gobernador y Comandante de Guayana, como mas inmediato á los citados parajes y que por lo mismo hasta ahora ha estado encargado de la escolta de Misiones, destinada á ellos; de suerte que quede reunido en aquel mando, siempre con subordinacion á esa Capitanía General el todo de la referida Provincia, cuyos términos son: por el Septentrion el Bajo Orinoco linderó meridional de las provincias de Oumaná y Venezuela; por el Occidente el Alto Orinoco el Casiquiare y el Rio Negro: por el Mediodia el rio Amazonas; y por el Oriente el Oceano Atlántico: he venido en declararlo así, y espediros la presente mi Real Cédula, en virtud de la qual os mando comuniquéis las órdenes convenientes á su cumplimiento, á los tribunales, Gobernadores y oficinas á quienes correspondia su observancia y noticia, que así es mi voluntad; y que de esta mi Real Cédula, se pase al mi Consejo de las Indias para los efectos á que pueda ser conducente en él, copia rubricada del infrascripto, mi Secretario de Estado, y del Despacho de Indias: dada en Araujuez á cinco de Mayo de mil setecientos ochenta y ocho.

límites

Yo, EL REY.
Don Julian de Arriaga.

REAL

DE

De
 so en
 hasta
 bienn
 ral t
 Bajo
 del G
 rriaga
 rrey
 pond

1708.

REAL CÉDULA DE 5 DE MAYO POR LA CUAL
 SE MANDAN AGREGAR Á LA PROVINCIA
 DE GUAYANA, LAS MISIONES DEL ALTO
 Y BAJO ORINOCO Y RIO NEGRO.

El Rey: mi Virrey Gobernador y Capi-

[1] Entre los jesuitas expulsados, hubo gran número de granadinos.

El secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga comunica a Centurión que Su Majestad aprueba los primeros resultados de la expedición de D. Apolinar Diez de la Fuente al alto Orinoco, y le encarga siga fomentando el establecimiento de la población de la Esmeralda. En la misma fecha se le facilita el auxilio de 6.000 pesos por las cajas de Cumaná, para establecer el hato de ganado que proponía Centurión. San Ildefonso, 5 de Octubre de 1768.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N.º. 19, f. 74-75).

Nº 19

Yo el Rey en su Consejo de Indias, yo el Gobernador y Capitan General de Venezuela D. Joseph Solano,

he recibido la representacion que Vm. ha hecho con fecha de 26. de Enero ultimo,

manifestando las primeras resultas de la expedicion de que esta encargado deo de el año de 1762. D. Apolinario Diez de la Fuente, y los auxilios y demas pro-

videncias que Vm. ha podido facilitarle por consecuencia de lo determinado sobre este proyecto.

He enterado al Rey de sus progresos, y hallando que, a lo que parece, no se olvidan de lo prometido por D. Apo-

linario, y que corresponde fomentar su Comision por los medios posibles, ha re-

suelto se preferencia como se hace con

esta fha al mismo D. Joseph Col,
 la promueva por su parte, y acuerde
 con un lo conveniente al objeto
 vez establecida la poblacion de la
 zaldá, y el hato de ganado que
 propone por necesario p. subsistencia
 de aquellos habitantes.

sta merecido la aceptacion
 o. e. n., el celo y disposiciones de un
 esta parte, sobre la esperanza de
 las continuara con igual actividad,
 esforzara la del citado D. Polinar,
 del Theniente D. Francisco Fernandez
 Pobadilla, y la del Prefecto de las
 oiones: desuerte que de un conforme
 p. xitu, y aplicacion, procedan a vez
 cumplida tan importante empresa

Para auxiliarla en la parte
 de la fundacion de

establecimiento del de Ganado, á
determinado S. M. se faciliten en las
casas de Cumana seis mil pesos por
una vez, en cuenta de lo que Vr. m. pro-
pone por necesario, y con esta frá se ex-
pide la orden conveniente al Governador
y Oficiales R.º de aquella Plaza, consig-
nando esta suma á disposicion del en-
presado D.º Joseph Solano, para que cuf-
de de su cobro y direccion á esa Probi.ª

Se avisará á Vr. m. lo que resul-
te del experimento que está mandado
hacer de las muestras ya recoridas, de
cacas, Almenbrones, y piezas que p.
primer ensayo há embicado á Vr. m. D.º
Apolinar. Dios gué á Vr. m. m.º a.º D.º
dephonso S.º de Octubre de 1768.

El Sr. D.º Manuel de Cordero

D.º Manuel Cordero

Carta del virrey a Centurión. Le adjunta copia de la real cédula de 5 de mayo de 1768, por la que se dispone que la comandancia general de nuevas fundaciones del Alto y Bajo Gr^oco y Rio Negro, se una a la comandancia general de Guayana. Santa Fe, 10 de Enero de 1769.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No 22, ff. 81-82).

Determinado p.^a V. M. hasta otra

revela^{on} según se manifiesta de

la h. cedula expedida en 5^o de

Mayo ¹⁷⁵⁸ último, de q.^e es copia la

adjunta, q.^e la Comandancia genl.

de las Nuevas fundaciones de l

baloy alto Oximoco, y Rio Negro,

cuyos limites se expresan en

esta forma vrida aere 100 y

Comandanz. de Guayana, del

Cargo de Virrey como mas ⁷⁰immed.

81V.

à aq. Establecim. p. la m.
re del Gefe de Cruzada D. J.

Manuado, q. la revia, aum. e.
subordinada. siempre à em.

Cabitanía oral: Lo noticia
m. p. q. en esta intelig. cuida

de q. suparte tenga el desio
cumplim. esta p. revoluc.

q. lara m. transceda
proprio objeto, à todos lo

parages, y Lugares, à qu
re estende su Derrito.

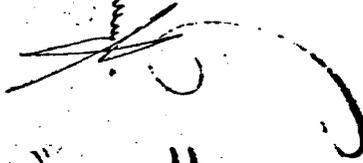
Dio 5 de Mayo de 1811

muchs años: Santafé

82

Yo el Erro de 1769.

Alfr. L. de la Cruz
de la Cruz



2077. de la Cruz



[Faint, illegible handwritten text]

Manuel Centurion 

El contador oficial real de Guayana, D. Andrés de Oleaga, certifica los comisos y apresamientos que con motivo del contrabando con las colonias extranjeras, se han hecho en la provincia durante el gobierno de D. Manuel Centurión. Guayana, 28 de Enero de 1769.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No 44, ff. 136-137).

Andrés de Oleaga Comodoro Oficial Real propietario de esta
de Guayana y su Provincia por su viaje y Comodoro que Dios quiere y V. A.

Comodoro en la menor forma que puedo para donde convenga y ante los

Señores que lavieren como despues del ingreso del Señor D. Estanuel
Comandante Capitan del Real Cuerpo de Artilleria y Comandante Genl

de esta dha Provincia en virtud de su mucha actividad y zelo en el

Real Servicio se han encontrado los Comisarios y aprensamientos

siguientes. En veinte y siete de febrero del año pasado de mil setecientos

setenta y siete en un Puerto situado del Presidio

Antigua Guayana una lancha que venia de Equibo, Colonia de la

de esta con dos esclavos, cargamento de aguardiente de caña y otros

a D. Vicente Franco. En seis de marzo de dho año en el mismo

Presidio, varios efectos al Bernardo Monera, que es una falca de caña

de la misma Colonia. En once de abril del referido año en la tierra

de esta del dho Presidio, un bulto de caña con diez y seis

cañones de caña en su forma, sin licencia. En veinte y

del dicho mes y año, mas arriva del Puerto de la Ciudad, de las Indias
 de Guayaquil, y licencia al dicho Regidor. En diez y siete de Junio del referido
 el ayuntamiento de la Antigua Guayaquil, diez y siete de Agosto de Guayaquil
 Vna al Caxar Garza y rindal que les hacia juramentado, y de no enterrar
 nada de la de Guayaquil. En veinte y ocho de Septiembre de mencionado ayuntamiento
 V el ayuntamiento de Guayaquil, mas ayuntamiento del mencionado ayuntamiento, una guayana, con
 menta de Caxar y rindal de Caxar a Pedro Sanchez. Y por el Caxar
 Contradecir Ciprian, con la Guayana de Guayana, una de las Comarcas
 Guayana, alos extranjeros en Guayana con la Santa Clarentina de Ullala, y
 Ganado vacuno, y otros frutos, por los ayuntamientos de Guayana, y otros que
 en el interior del Golfo Norte de la Guayana, una balandra Inglesa, nombre
 Guayana, una goleta Española la Esperanza, de Sancho tambien de
 Mosca Ingles, quatro negros Boales, algunos de Guayana, y otros de
 de Guayana, con mas de la misma Comarca, y otros de Guayana a
 Ciudad, una goleta francesa nombrada Guayana, con dos negros Boales
 Guayana, una de vino tinto, y otra de aguardiente de Zaphira, con diez ay
 de Guayana, e igualmente en la misma ocasion, un ayuntamiento de Guayana
 se ayuntamiento en la Isla de Trinidad, una balandra, y una goleta francesa.
 los ayuntamientos, y negros Boales, de los ayuntamientos de Guayana, y la de Guayana.

137v

...no Santa España con su Real Audiencia, y para el efecto de que se
...figuendo a... y para que conste de pedimento verbal del año
...Comandante Guill. D. Manuel Cermeño, D. y ante para los efectos que a los
...conveniente. Que esto en esta Real Audiencia de Guayana en los

...del mes de Mayo de mill. Setecientos. Setenta y tres años. Am: de
...Antonio de Herrera y Tordesillas

Antonio de Herrera y Tordesillas

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be the main body of the document, containing several paragraphs of handwritten text.]

Instancia de Centurión, exponiendo sus méritos, y solicitando el grado de teniente coronel.

Carta que el gobernador y capitán general de Venezuela D. José Solano, envía al Consejo de Indias, acompañando la instancia de Centurión. Le apoya y recomienda, y envía un padrón de la provincia, en el que se muestran los progresos de Guayana, desde el gobierno de Moreno de Mendoza, al de Centurión. Caracas, 25 de Abril de 1769.

(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

A. 5. 4

h 6

Señor

D. Manuel Guzman, Comandante

General de la Provincia de Guzman

y de las muchas poblaciones del obispo y

de las Ovejas y Pu. regas, alas R. P.

que ha mas de veinte años q' tiene

el honor de servir a N. M. en las

Empresas de Ovejas, Subterranos, y

Minas de Infanteria de la

ciudad, Capitan de la milicia de la

Provincia de Guzman, y de

de la Real de Guzman, y de

provincias, con el mas

Comandante

Yo el Comandante Manuel Guzman

Comandante de la milicia de la

Provincia de Guzman, y de

de la Real de Guzman, y de

provincias, con el mas

Comandante

Manuel Guzman

Comandante de la milicia de la

Provincia de Guzman, y de

de la Real de Guzman, y de

provincias, con el mas

Comandante

Escop. y rifle m. d. l.

solo, y amu, que enige de sus
 Obligaciones el mejor Seru-
 cio de V.M. y que ha de ser
 años traxera en los nuevos eta-
 blecimientos de Dinero, con
 tanta eficacia y desincomodidad,
 como ocasionaron los viejos
 aduanamientos de estas
 poblaciones en sus fabricas,
 agricultura y Comercio: El be-
 neficio en el estado de la tropa venida de
 la India, y la extension total del
 Erario Claudio que los Erarios
 se han hallado en los mengues
 de este Rey, a donde por los
 otros han ocasionado a Seru-
 cio de V.M. como el Duplique,
 siendo quales el unico de los

oficiales Militares que han
 a Seru. sin aseruo en este por-
 ble pais: Por lo que
 Suplica remediacion de V.M. que por ser
 el caso de su R. benignidad, se digna
 Comedante el grado de Honorable
 Coronel para continuar su merecido
 con esta Real Comandancia, y que tiene
 la de ser subcesor de un Sef. de
 quales, y de un Coronel que a su
 tiempo serian exporadamente
 los Empleos que oy tiene vacantes
 el Duplique.

D. N. M. M. Antonio


...er, y
...on que
...ion de
...ducidos,
y el otro
en la boca
del Comen
co, con el
er, de ser
opa el
ve la tra
que lo
, conceda

...de 26 de
...no firmado
...el fecho de
...de 1760.

(Folios de este tomo)

92

154
25 de Agosto de 1760
Cajón 97

El Gobernador de Guayaquil
En la siguiente representación del Comandante de Guayaquil
sin representación de él: na D. Juan José de Guayaquil, por el grado de Se
nal Comandante Comandante de
Guayaquil en que habiendo pre
sente el Real Cédula de 17 de Mayo de 1759
en copia de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1759, que
D. Juan José de Guayaquil es de 25 años de edad natural de Guayaquil, que
sirvió en esta Provincia, y manda la de Guayaquil
de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1759, y manda la de Guayaquil ha
sió en esta Provincia, y manda la de Guayaquil ha
mandado en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1759
adelantamientos de día, que claramente se declaran
en el documento que de los años a esta parte tiene en
la Capital con el título de Comandante de Guayaquil, y mand
en las expresadas en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1759
en las expresadas en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1759.

de los Indios de Indias nuevamente reducidos, como
 como el de la Ciudad, y el otro nombrado S. Car-
 los de la Cruz en la obra de Sr. D. D. para que sirva
 a la pacificación, y reducción de los muchos Indios
 que residen en sus orillas, y cabeceras: Se
 ha mantenido personal, y el comercio clandestino
 que se ha establecido de año a año en Ormas y sus
 parajes en el Rio Guarapichu con el aproriamen-
 to de varias, y las consideraciones de diversos rama-
 nos que constan en certificación de el Sr. D. de la
 Real Audiencia de aquella Provincia: y en virtud
 lo constantemente por su economía, y disposición en
 bien orado la Tropea de aquella Nación. Por
 cuyos meritos, y los que continua en aque-
 llos desear me parece oportuno a que la pida se

S. M. le conceda la gracia del grado de Señor
 Coronel.
 Dios guarde a V. C. los muchos años
 que nos conviene se fuesen y pudiesen administrar

Ormas 25 de abril de 1769.

En no. h. no.

Don Juan de los Rios

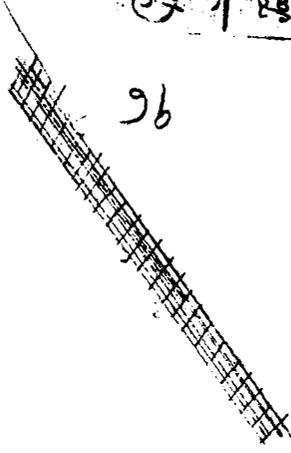
Mano de Juan de los Rios

Don Juan de los Rios



En no. h. no. de Sr. D. Juan de los Rios.

Goyreano de Moreno.	Pop. de Censacion, aumento, y mug. no establecim.	Existencia total.
Familiar... 403. Pezronar... 186. Casar... 9. Flator... 2. Labreros... 15. Tanegar... 2. Almuider... 24.	Familiar... 62. Pezronar unido con las 403. familiar del tiempo de Moreno... 315. Casar... 31. 43 en actual fabrica... 40. 43... 4. 43... 46. 43... 5. 43... 8.	Familiar... 465. Pezronar 836. Casar... 43. 43... 40. Flator... 9. Labreros... 31. Tanegar... 7. Almuider... 407.
<p style="text-align: center;"><u>Notas</u></p> <p>Que delar nuevo Casar curiometer de Tera hechas numero de Goyreano de Moreno fueran las ocho a contar de la Real Hacienda, y las 31 fabricadas y 40 que se estan haciendo con todas de cuenta de la de curio, y no se hace mención del Almuider de Pezronar, y Casar para en Guadalupe, por averse fabricado por cuenta de la Real Hacienda.</p> <p>Que adunq de los diez referidos hay Censada de Tera y Cavalles q. no se incluyen en la Flator, por no hallar en los Demos con los Tanegar q. construyeron Tera.</p> <p style="text-align: right;">CANTON 136</p>		



96

Real cédula por la que se concede a D. Manuel Centurión el grado de Teniente Coronel de Infantería. San Ildefonso, 10 de Agosto de 1769.

(A.G. de la Nación. Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 3, f.22).

Nº 3

DON CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA,
 de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada,
 de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de
 Córdoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar,
 de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y
 Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de
 Brabant, y Milán, Conde de Absburg, Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor
 de Vizcaya, y de Molina, &c. Por quanto acordando con el
 Sr. D. Manuel Centeno, Comandante
 de la Provincia de Guayana; he venido en concederle
 el Grado de Teniente Coronel de Infanteria

Por tanto mando a los Capitanes Generales; Gobernadores de las Armas,
 y demás Cabos Mayores, y Menores, Oficiales, y Soldados de mis
 Exercitos, os hayan, y tengan por tal Teniente Coronel graduado
 de Infanteria -- y os guarden, y hagan guardar las honras, gracias,
 preeminencias, y exempciones, que por razon de este grado os tocan, y
 deben ser guardadas, bien, y cumplidamente, que así es mi voluntad;
 y que el Intendente de la Provincia, ò Exercito, donde fuéreis a servir, de
 la orden conveniente para que se tome razon, y forme asicpto de este gra-
 do en la Contaduria principal. Dado en D. Maphonso a diez
 de Agosto de mil seiscientos e ochenta y nueve =

Yo El Rey. S.

Micael Centeno

Ill. Conceda el Sr. D. Manuel Centeno, Comandante
 de la Provincia de Guayana, al Sr. D. Manuel Centeno.

La dependencia de Guayana siempre fue tema un tanto complejo, y objeto de consultas y aclaraciones. En el presente documento, Solano expone al Consejo las dudas que habfan surgido a propósito de unas órdenes reales que parecían indicar que Guayana dejaba de depender de Solano, como capitán general de Venezuela, y pasaba a depender únicamente de Santa Fe.

Solano entiende que no es así, y que él sigue teniendo autoridad sobre Guayana.

El Consejo le da la razón, el 15 de noviembre de 1769. (A.G.I. Leg. Caracas, 136).

pio meo al Consejo de Indias para inteligencia, y provida.

D. Joseph Guzmanaga suplico que

40

la Comandancia general de las nuevas fundaciones del Bajo y alto Orinoco y Rio Negro, que espacia, quedare como lo estaba por su fallecimiento a cargo del Governador, y Comandante de Guayana, y V.M. tuvo a bien conformarse con esta disposicion por Cedula expedida a el Virrey de Nueva Spa en 5 de Mayo del 768, declarando en ella, q. subsistiere invariable havta nueva Revolucion de V.M. la expresada aprehension al propio Governador, y Comandante de Guayana, de este, que quedare suido en aquel punto (siempre con subordinacion a la Capitania General de V. Spa) el todo de la referida Provincia, cuyos terminos son por el Septentrion el bajo Orinoco lindero meridional de las Provincias de Guayana, y Venezuela. Por el Occidente el alto Orinoco, el Cariquiare, y el Rio Negro. Por el medio dia el Rio Amazona. y por el Oriente el Oceano Atlantico: En virtud de cuya Cedula mando V.M. al

Virrey comunicar los ordenes venientes a su cumplimiento a los tribunales, Governadores, y Oficiales, quienes correspondiere su obediencia y noticia.

Al siguiente dia de la expedicion de esta Cedula, se paso copia de ella al Virrey para que conotave en el la provida, y tambien se comunico el aviso veniente al Governador de Guayana Volano.

Entendiendo el Virrey que por consecuencia de esta Cedula num. 3. quedaba desopada la subordinacion del dante de Guayana al Governador de Guayana num. 1. dio sus Ordenes al citado Comandante para que se hiciera de Inspeccion de la tropa de su campo; y Cometa de Criador de Artilleria, municiones, y Panadero etc.

El mencionado Comandante p todo esto a Volano, manifestandole, que no obstante lo expresado en su tit. n. 1. daba el mar Ruido obediencia a la disposicion del Virrey, como

del tenor; pero que no podia dexar de

lo significo en respuesta al enu-

el Septentrion el bajo Orinoco ^{Unidos me}
 xidental de las Provincias de Guayana,
 y Venouela. Por el Occidente el alto Ori-
 noco, el Carriguani, y el Rio Negro. Por
 el medio dia el Rio Amazonar. y por el
 Oriente el Oceano Atlantico. En vir-
 tud de cuius Cedula mando V.M. al

cion de la tropa de un Capo; y Comenda
 de Criador de Asallecia, Amunicones,
 y Texachor W.
 6. El mencionado Comandante participo
 todo esto al Volano, manifestandole que
 no obstante lo expresado en las let. n. 1.
 daba el mal sentido obediencia a
 la disposicion del Virrey, como muestra.

H1

del taoro; pero que no podia dexar de
 exponer un dolor por los grandes ataca-
 vos que padece experimentada con ella
 el Real servicio en los nuevos estable-
 cimientos de aquella Provincia; donde
 faltando los auxilios, y direccion de Vo-
 lano; que es el unico que conoce aquel
 pais, decaerá todo lo hecho, y vé impo-
 sibilitacion las valudables ideas, y medi-
 das tomadas para su poblacion, e in-
 cremento.

7. Volano no concibe que la Cedula
 núm. 1.ª haya alterado en cosa alguna
 la determinacion de V.M. núm. 1.ª
 mayormente quando ha recibido va-
 rias ordenes de V.M. conveientes
 con fecha fecha a la de la nomi-
 nada Cedula, y una presente de Capitan
 de la tropa de Guayana expedida
 en 14. de Junio de 68. que vele paró con
 orden de que formalizandola en los
 estandos acostumbrados, hiciese en-
 treparla al Intendente para su cum-
 plimiento en aquel destino; así dice

lo verificó en Respuesta al enun-
 ciado Comandante de Guayana, y que
 tambien lo comunicó al Virrey; de
 cuios documentos acompaña Copia;
 para que enterado de todo V.M. vele
 mande lo que mas convenga.

*Este oficio se leen en el 1.º de junio pasado en
 la Real Audiencia de Guayana en 15. de Julio de 1762*

Resoluz. de 15. de Nov. de 1762

Carta de Centurión al secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga. Le comunica que ha recibido el real despacho con su nombramiento de teniente coronel de Infantería, y agradece a Arriaga su intercesión.

Guayana, 15 de Marzo de 1770

(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

1709

59

... meo sem
... de ...
... que ...
... Ab ...
... de ...
... Th ...
... que ...
... los ...
... de ...
... en ...
... que ...
... para ...
... que ...
... que ...
... que ...

... a Dios
... vida
... años que
... y
... y
... de

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

Detallada referencia que el Consejo de Indias hizo acerca del informe enviado por Centurión el 5 de abril de 1770, sobre el recurso que en 1769 presentó Holanda contra España. En él, Centurión rebate punto por punto las reclamaciones holandesas, y sugiere dos medios para desalojar a los holandeses de las costas de Guayana.

Finalmente, se da noticia de la curiosa decisión tomada por el Consejo de Indias en 1785. Después de pedir informes, relaciones, expedientes, etc. con el consiguiente alargamiento del proceso por más de 15 años, lo único que decide es "no hacer otra cosa que esperar a que las ocurrencias sucesivas demostrasen lo que convendría resolver".

(B. Palacio Real, Madrid. Cat. Dominguez Bordona. Miscelánea de Ayala. Sig. 2851, ff. 198-202).

Dⁿ Manuel Cerverion, en cumplimiento
de la cédula Real, d^{ta}. acompañó con Car-
ta de J. de Abril de 1770, echo testimo-
nios de diligencias accuadas sobre los
hechos de que se quejó el Director de Es-
-quito, exponiendo con referencia à lo re-
-sultante de ellos ser todo importuracion
que Gravenand havia querido alarmar
los Eracdores Generales contra el proceder
de los Españoles, suponiendo falsamente
que los Olandeses hubieron estado jamas
en posesion de los Rios, ni Riachuelos
que desaguaron en el mar desde el Es-
-quito al Orinoco, por que no tenían por
allí otro establecimiento, que una Sa-
-naca de Papa à la Orilla Oriental
del Moruca, ò Maroco, que se les
havia tolerado de 40 años à esta parte
para impedir la diversion de sus Es-
-clavos, cuyo permiso degenerò luego
en el iniquo Comercio de comprar à
los Cruelles Caribes los Indios q^e es-
-clavizaban, sorprendiendo à las de-
-mas Naciones sujetas à la domina-

nacion Española.

18. Que tampoco estaban en posesion del Atacamesoni, y demas rios que desaguam en el Esquibo por su margen Occidental meridional, y convenia desimprisionarles de este error sobre que fien deban sus quejas, por que corriendo el Esquibo proxiamamente paralelo a la costa del Oceano desde las cercanias del Cozentin hasta que salia a la mar, quarenta y cinco leguas al Oriente de la boca de Orimoco todos los rios que nacen en lo mas interior de la Provincia de Guayana, y lleban su direccion a la costa que media entre las bocas de Cozentin, y Esquibo, enombraban precisamente con este, que los diezavieci y los bebi; de manera que si como suponian los Olandeses el Terrero que abrazan los rios venientes al de Esquibo (y son) Cuyuni, Atacamesoni, Miao, Aganoni, Purura, y otros menores con sus brazos) fueren de la Dominacion de la Republica, tendrian en la Provincia de Gua-

ya una más parte que los Españoles; siendo así, que según se ve en el Plano, que acompañaba, solo podían pretender los Olandeses posesión en los Ríos Surinam, Cupernam, Corentin, Texvis, Demerari, Esquibo, y Souraron.

19. Que el Detachamento que Guayana suponia haver avanzado el año de 69. sus establecimientos, era sin duda cuento formado por los Argentes de Portos*, que por allí tienen sentidos de que algunos Indios Salvages, así Caribes, como Guayacas de los que vivian en aquellos Contornos, viniesen à poblar à nuestras estuaciones, siendo cierto que de Guayana no havia salido Detachamento alguno para aquellos Rios, y que en los últimos años vinieron algunos Indios de los Contornos que median entre Cayuni, y Estacioni, solicitados por los Caribes, que havia mas de veinte años se hallaban establecidos en nuestras estuaciones havia el número de Cinco mil

* llamame Portos los Esclavos.

por no dexar a un cuerpo de xes: siendo igualmente al miente extraño el que llamare este establecimiento inmemorial, quando à penas contaba dos años de antigüedad.

25. Me nunca se havia disputado menos que entonces à los Olandeses la Perqueria en las bocas de Orinoco, por que estos no la hacian, como lo comprobaba el que habiendo armado en los tres últimos años algunas Lanchas Casarías para este Rio haviam aprehendido 23. Embarcaciones extrangeras, pero ninguna de ellas pescadora, ni aun se tenia noticia de que los Olandeses estuviesen en posesion de tal perqueria, y solo havia podido hallar un exemplar de haverse encontrado, y aprehendido en el año de 1760, una pequeña Galea, y dos Lanchas pescadoras de aquella nacion en la boca de Orinoco, y Rio de Arimay; pero sin embargo era de parecer que se les negase este presuntido derecho, que facilmente degeneraria en un torpe Comercio ilícito, difícil de con-

-tari, y gravosísimo à nuevas Provincias.
Tercero quanto à que los Españoles
tenian los Negros Desertores de Esquito,
manifestò que unicamente se havia exe-
-cutado de los que eran Indios, ò los Ne-
-gros que venian solicitando el beneficio de
-la Religion Catolica, pues de los demás
se haviam refugiado por redimir la ve-
-facion del mal tratamiento, u otro moti-
-vo se haviam debuelto à sus Dueños, ò da-
-doles su valor en plata, conformandose
con la venta; si bien desde que Gra-
-vend se apropiò dos Negros que se hu-
-yeron de Guayana, vendiendo los por su
Cuenta, parecia haverse concertado con
esta república; pues desde entonces no
havia reclamado los que se haviam pua-
-do de su Colonia.

27. Ultimamente en satisfaccion
à lo demás que se le prevenia por la ciu-
-dad de S. Oñ. sobre que coguiere quan-
-to tubiese por conveniente en el arroyo,
manifestò que siendo lo mas precioso en
todo pais las costas maritimas, y ha-

Vendiose las de la buena Provincia de Guayana ocupada por los Olandeses, sin quedar a España mas que un estremo en la embocadura del Orinoco para salir a la mar, debiamos dirigir nuestra politica a la destruccion de las Colonias Olandesas, empezando por la de Esquibo, y siguiendo a Demerari, Berou, Corencin, hasta Surinam, para lo qual proponia dar medios a saber: que se diese amparo, y libertad a todos los Esclavos fugitivos de las expresadas Colonias, como se practicaba en Curacao, con los de Curacao, y que se guardase aquella Provincia con un Regimiento de Infanteria para verificar en los Honeros, y Rios que vierten en el Esquibo las Casas fuertes, que aun antes de proyectadas ya a susaban a los Olandeses a fin de embarazar con ellas la usurpacion de mas terreno que el que en el dia ocupan, y la considerable recada de Indios, con que desahando desiertos nuevas tierras, pueblan, y cultivan prodigiosamente las suyas, pues de esta

hasta el año de 1785. en que formado el extracto por el Relator, y vuelto el Expediente al S.^o Fiscal D.^o Antonio Fox-lier, manifestó en respuesta de 27. de Mayo del mismo año, que por entonces no exigia providencia alguna, respecto de que siendo ya pasados mas de 45. años, sin que se hubiese hecho por el Almirante de Holanda instancia alguna sobre el particular, era de creer que mejor informada la Republica de la falta de justos motivos para la reclamacion que havia promovido, hubiese desistido de ella. Fue ademas los Papeles unidos a su memoria, principalmente la representacion del Comandante de Guayama D.^o Manuel Centurion, hacian ver la sin razon con que se quejaban los Olandeses, y la necesidad de que por nuestra parte se tomaren las precauciones que proyectaba en aquellos confines, como muy importantes al Estado; pero que como en el transcurso de tantos años habian tambien variado las

Circunstancias de la Provincia, tampoco se podía entrar á su examen sin nuevos y nuevos informes de su actual estado. Por todo lo qual era de sentir que en el día no devia hacerse otra cosa que esperar á que las ocurrencias sucesivas demostraren lo que convendría resolver; con cuyo dictamen se conformó el Consejo por acuerdo de 4 de Junio del citado año de 1785.

Isla de la Tortuga

En 22 de Agosto de 1635, se dio cuenta de haber desalojado al enemigo de esta Isla, y encargó S. M. se trabajase día, y noche en lo de Curacao.

En 22 de Agosto del siguiente año de 1636, hizo S. M. diferentes mercedes de sueldos, y ventajaz en Santo Domingo á los que se distinguieron en la facción de desalojar al enemigo de la Isla de la Tortuga, cuyo Cabo fue Rui Texeira de Buen mayor.

En el de 1638, se hicieron ventajazas Consuevas, dando cuenta de haberse

Carta del excomisario de las misiones franciscanas de Pf
ritú y Orinoco, Fr. Alonso de Hinistrosa a Centurión. Le dice
que escribirá al R.P. comisario general de Indias, que reside
en la Corte, para hacerle presente el floreciente estado de las
misiones de Guayana, así como el desinterés, celo e indecible
trabajo con que Centurión se esmera en el servicio del Rey,
descubrimientos, fundaciones y propaganda de la fe. Le supli-
ca por su parte solicite del Rey que aumente el sínodo a los
misioneros. Barcelona, 16 de Julio de 1770.

(A.G. de la Nación. Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión,
Nº. 50, f.156).



Muy Señor mio: Alla muy fazienda del Rey, su
 real hacienda tengo entendido, o aca digo, que funda
 ta en el tanto de la de Pich Suazo en el en
 uenir a mediaciones de agosto, que ay ocasion
 por aca puesto en Comand Caxco tanto
 los Alses para Puerto Rico, a mi Señor P
Comand de Indias, que reside en la Cor
te para que se entere del estado de va Pro
duccion de ques en Ida, que tengo sellado
republicano ni otro Ministro del Rey, que en
 tanto de interior, zelo, e indivisible trabajo se
 aya comenzado, tanto en el Servicio de am
las Alagunas como del favorecimiento de lo
comercio con su caudal, a los Ministros
Extranjeros, por que en este tiempo tan
dificil, e desembuelto, que otro en
muchos no han comenzado ni todo, ni la
experiencia que tenen se expone a que en
la brevedad de tiempo que se ha hecho con
la opinion de los señores que faltan quien
lo deben, e en esto no han comenzado
que si me te quiso ver, ni lo que he hecho
la Comand hacia por el Rey todo esto, en
Servicio del Rey, a la Comandancia de Indias
que se comenzó por mucho tiempo con
la Comandancia de los Alses para puerto
de la de Indias en el Rey de Indias.

Tambien digo que a los Alcaldes de Quetzaltenango
ocupan las Mis. de Quetzaltenango los señores
los ps en las Casas de los señores de los señores
nacionales, mas no están en libre disposicion
ta, meses de libre en la misma
que la referida honrra a nos Alcaldes
de los señores, y que para su mayor bien en
cierto, escribo a Vs. supplicandole inter
al Rey sobre el asunto, que mediane
favor que merezo a Vs. lo haya que
sea abusonario a los Mis. y conozca en
casarlo para mantenerse. Si ay tiempo
van Vs. decirme, si escribiere algo mas
no fueza malis diese era o o la que
del Prelado y Discretos en esa parte, si
habia un Presidente, que siempre haya en
Com., como que esta haya el de los señores
de esa parte, pero que las governase de los
de Vs. Comis. y que esta se mantenga
en la conservacion de Mis. mas in mediato, y
hacese el que venirase en los Mis. y que de
merca se avia hacer del Quetzaltenango de los, que
que tienen mas experiencia. Quedo mas
agudo a Vs. cuya vida sea de mas vida.
Quetzaltenango 16 de Julio

Al Sr. D. Juan de los Rios
y Caballero

Al Sr. D. Alonso de los Rios

De Manuel Contreras

Copia de la carta del P. Prefecto de las misiones de capuchinos catalanes, Fr. Bruno de Barcelona, al P. Comisario general de dichas misiones. Elogia la ayuda que Centurión presta a las misiones y cree es justo que esto llegue a los oídos del Rey. Caroní, 17 de Septiembre de 1770.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 54, f. 171-172).

medre con alguna de una Glevia
 traxida tanto que de aca se ~~proven~~
 y lleguen los tan deseado una
 mena de Currama que ~~loco~~ viene 171
 a N.º de, y nada Caval. Dios lo re-
 medie. Devo a b. toda valid la
 que niego a Dios que a v. m. de
 N.º de, y Julio veinte y siete de
 mil veos y deca. D. de M. de
 v. v. de a. Cap. y a. v. de. P. Chij
 trovad Lendiren.

Mi N.º de Comandante gñal. Despues
 de las reu. de repetirme a las ordenes, y obediencia
 de v. p. N.º de como el m.º de N.º de de
 de v. p. N.º de para con este duplicado a v. p. N.º de
 de lo que en la primera de le en el
 de irraduacion. E siendo tan sus-
 to, y razonable, de que lleguen a lo
 de m.º de de la Corte de v. p. N.º de.
 Llegar a los oidos de N.º de de
 Monarca los elevados meritos de
 mo v. p. N.º de Comandante gñal de Manuel En-
 rriquer. El que tiene perpetuizado
 su nombre en toda esta bavia. Pro-
 vincia por lo mucho que con su as-
 diencia zelo a travasado, y ayudado con
 todos los medios posibles a ~~avanzar~~
 de sus meritos. Caudales a fin de Com.

del
 Prefec-
 de las reu.
 de
 de
 de
 de
 de
 de
 Carta de
 Fr. Bruno
 de Barcelona

ve años, y pedida los Indios a la sazón
de sueldo que viendo esta proximidad
tan dilatada no se ha visto logrado tan
ta honra para Dios, bien para las
almas, y es por ende el Rey, Dominio
de Nro. vobisano Rey congo, en el espa-
cio de los quatro años que dho. Cava-
llo de la Cruz Comandante, teniendo
estas ciudades de Nro. cargo lozadas
el mayor tiempo con la ayuda y asis-
tencia del mermo. D. J. de que expu-
so en pro de la vida navegando el río
orinoco, y ordenando en dho. don-
de fundaciones de los dho. pueblos
de Maxuana, y Samarana que vobis
en la antecedente poma con el dho. suba-
mer de dho. venoz, siendo amigo que vobis
ha pedido para dho. pueblos un Peo
esta su amada Comunidad, para ad-
miración del pacto y paxual
como no medios auxiliando a todas
las fundaciones y pueblos que se han
echo, para la cura de los Indios Arua-
car del río Maxuca con quienes se fun-
do el Pueblo de Nueva auxilio con la
embarcación mayor que temia a arrastrada
y tripulada de gente de dho. Comandante
y auxiliando el experimento para

La traslado de los nobles de Arco,
Arzuza, Cavacoima, y Urata, embar-
 can, y voliendo para los trampas,
ves, y muebo inablenmentor de San
José, y Sanctin y Sancta, Genas,
Armas, municioner, y peñarecho pa-
ra el forain de Jocogu, las familias
ibladoras de la nieba Barceloneta
 con sus armas y municiones, Cavallo
para el trampo, y otro utener ilud
 que faciliten aquella importancia
fundacion con la que se promete
mas uniones la requisita, exten-
cion, y agumentar fortanas N. S. P.
 no es quero queden ocurrido los
ingratos de tan noble Cavallo, y de
Regnido me veo obligado explicar de
V. P. N. S. P. me ayude en dar gracias al
aluvino por tan grande bien echon
de estas uniones, y de los vidquos
é hicos de V. P. N. S. P. mienara todo
quedamoy acordole que no se
de ala importancia peruona de V. P.
N. S. P. por dilatado amio. Carom al
dicar y vicar de ver. de mil veces, y
vevenas Afecas vers. Or rendido sub-
diro de V. P. N. S. P. Primo de Barcelona

Carta del capitán general de Venezuela, D. José Solano a Centurión. Aprueba su proyecto de penetrar al interior de la provincia para reducir los innumerables indios gentiles que ha bitan en sus selvas. Caracas, 3 de diciembre de 1770. (A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 38, f. 122).

4
N^o 3^o B^o

t

132

Es muy de mi satisfaccion el intento de pe-
netrar à esa Provincia, y reducir los in-
numerales Indios gentiles que habitan
sus selvas, conforme tengo comunicado
à V^m. y lo hago à proprio puño. Celebran-
do el infatigable zelo de V^m. y la buenas
conducta con que procede en esta impor-
tante empresa.

Dios que. a V^m. m. a. s. Caracas D.
de Diciembre de 1770.

José de Blanes

Carta de Centurión al capitán general de Venezuela, D. José Solano. Le informa del estado de la provincia de Guayana, y atribuye a su dirección todos los progresos que ha experimentado desde el año 1764. Desde entonces se han fundado 32 pueblos, con 8.261 habitantes, se han labrado 1.407 fanegas de tierra, y se han criado 29.789 cabezas de ganado mayor. Además en la capital se han construido 163 casas de tapia y teja. Guayana, 31 de Diciembre de 1770 (A.G.I. Leg. Caracas, 136).

Copio /
Ally Señor mio: En virtud del nuevo
reino establecido en esta Provincia, y las
prevenciones estrictas disposiciones con que V. S.
ha dirigido esta Comandancia para el
menor de la Poblacion de Orinoco, y del
to. reconocido País que media entre este
Río, y el de las Amazonas, se ha librado
desde el año de 1764 hasta el de 1770 inclu-
sivos el número que expresa el adjunto
Censo, y consiste en 324 Alcabalas, 8261 por-
sonas, 14071 fanegas de tierra labrada, y
20780 Carveros de ganado menor, y se
reconoce esta Capital con 1631 Casas y
Edificios de mamposteria, y propia enseñanza

1771
Barro 136

64

y con otros establecimientos que por estas partes no se hacian conocidos, y hacen solida, y firmemente la Ciudad desde ahora, con sus principios, la conveniencia, y salud que gozaran sus habitantes en este Sitio de la Angostura de Orinoco, desde que se fundada ultimamente, promete para lo futuro ser opulenta en si, útil al Estado, y participable a los Chonigos de la Comarca: lo que participo a U.S. para su noticia, y por si quisiera elevarla a una Real Intendencia de Su Alteza el Estado de Populacion acompaña en Mapa de toda esta Provincia que aunque susceptible de alguna correccion en lo venidero, quando el Pais se hallare enteramente descubierta, es por ahora el mas exacto que he podido formar respecto a la dilatada

circunferencia, circunscripto Centro de este vasto territorio. = Fueso con el mayor respeto a las Ordenes de U.S. y luego a Dios me guarde su preciosa vida, y felices años. Guayaquena 24 de Septiembre de 1770. = D.S. de U.S. su as. humilde, y obediente servidor = D. Manuel Contreras = Sr. D. Joseph Lara. =

Es Copia de su Origen remitido.



Parte principal de la Instrucción dada por Centurión a los oficiales destinados en las misiones del Alto Orinoco. Destaca que para el gobierno de los indios han de estar conformes con el misionero. La principal obligación de estos oficiales es conservar y fomentar estos pueblos, procurar que los indios se instruyan en la fe católica y obedezcan al misionero en el terreno espiritual, y finalmente, defender con todas sus fuerzas, y aún con su propia vida, la de los religiosos. Año 1771. (B. Nal. Madrid (Miñ.) Sig. 3649, f. 289).

a) Relato ordenes, q. E. Juan Cervera, Comand. Gen. de Guaymas
 Onimoco dio a D.º Antonio Baraco, then. de Infant.ª y Comand. de la
 Tropa de los Onimoco y Rio negro p.º q. la diese a los Caballos Ca-
 vor y Saxerres, q.º goviernan las Misiones, q. los Capuchinos de
 Amalucia venian etc el año Onimoco y como en epoca, se empezaron
 adar otras ordenes, en la Mision de Magpuxes el dia 11 de Enero de
 año pasado de 1771.

b) La conducta del Sargento, Cabo, o Soldado, q. huviere a cargo
 en la mision en lo politico, economico el gobierno de los Indios ha de
 ver conforme al dictamen del P.º Misionero, q. es, o fueren los Pue-
 blos de Onimoco; de modo, q. las licen. p.º q. los Indios hagan sus pro-
 pias viages, y negocien de un Comercio, como iguete.º a las Ce-
 mas, q.º sean a la jurisdiccion ordinaria, y aluden al con.º p.º, las
 ha de firmar, y despachar el Sargento, Cabo, o Soldado q. mandare
 como Ultra real, y en un embargo de esto debia proceder con acor-
 do del Misionero, y solo en caso, q. este no se ajuste a la razon, pre-
 tendiendo alguna ~~cosa~~, contra el ~~propio~~ de
 P.º, y perjuicio de los Indios, o Espanoles, vecinos, o de otra qualq.º
 le rogana el Sargento Cabo, o Soldado sus auxilios, y me daria
 parte, p.º tomar la prov.º conveniente, y si fuere necesario dar
 parte al superior gobierno.

c) La principal oblig.º del Sargento, Cabo, o Soldado q. mandare
 en dho Pueblo donde tuviere su asiento, o donde ha de ser la con-
 servacion, y fomento de las nuevas Reducciones, auxiliando al Misio-
 nero, y auxiliando a los Indios con prudencia, p.º q. les dejen
 en lo espiritual, y segun la doctrina Christiana, y asisten a los
 de mas caso devoto q. se practican, devota; y con merced p.º la ex-
 ercicion q. se les debe dar de una y otra se laolica; y final.º ha
 de defender con todas sus fuerzas, y aun con la propia vida
 la del Religion, e Religioso queviere espalar, p.º q. no los
 vacifiquen, ni azequen en el Indio barba, ni en el Indio

Carta particular autógrafo de Solano a Centurión.

Aunque la dificultad de la letra hace trabajosa su lectura, se puede apreciar en ella un tono de gran confianza. Alude a ciertas dificultades con los misioneros. Le da instrucciones para el mejor gobierno de la provincia. Le comunica que por renuncia de O'Reilly sale para Santo Domingo a intervenir en un asunto de límites. Expresa su total apoyo a Centurión y lamenta que haya tenido "tantos y tan poderosos émulos y tan escasos auxilios". Finalmente, agradece los saludos enviados por Centurión para su esposa Rafaela, y a su vez envía sus respetos a la de Centurión, a la vez que a éste le reitera su amistad.

Caracas, 1 de Febrero de 1771.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No 40, ff. 126-127

Carta del capitán general de Venezuela, D. José Solano, al secretario del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga. Da cuenta de los progresos de la provincia de Guayana desde el año 1766.

Desde entonces se han fundado 32 pueblos con 8.261 habitantes, se han sembrado 1407 fanegas de tierra, y se han criado 29.789 cabezas de ganado mayor. La capital, trasladada por él a Angostura, progresa mucho, y "ya tiene 163 casas de mampostería y tejas". También se han hecho dos castillos: a ambos lados del Orinoco, "cuyos fuegos cierran enteramente su paso", y permiten una mejor defensa. Se ha hecho el fuerte de San Carlos en Río Negro. Se van fundando pueblos en el interior de la provincia. Finalmente, destaca Solano la magnífica actuación de Centurión, y señala la conveniencia de que continúe como comandante de la provincia. Caracas, 5 de febrero de 1771. (A.G.I. Leg. Caracas, 136).

conveniente poner en mi orden
del Comandante de aquella Pro-
vincia y segundela, por este ti-
empo, del Virreynato de Santia-
go, para el mejor efecto de aquel
nuevo establecimiento.

En el Ciudad y Atapa de
que se hace cargo el Comandante
de aquella nueva Provincia, que di-
rigi à V.C. con fecha el 22 de Oe-
to último, había hallado V.C. el
aumento de 22 Pueblos con 8626 in-
personas, 10167 fanegas de tierra
nuevamente abierta y sembrada, y
2307800 Caveras de ganado mayor

que se la ha introducido y en ella
se ha criado, y que en la Angostu-
ra, donde se ha situado la Capitanía
gozan de perfecta salud sus habitan-
tes, y vienen ya 160 Casas de
mamposteria y tejadas, como es
para la Caxta de aquel Coman-
dante que acompañe al Coronado y
Atapa y para la Duplica.

No se ha efectuado el Tuer-
re de San Carlos, que el REY se
dignó ordenar y mandado hacer
sobre el Padroado del Sr. Fran-
co de Aris de la Guayana, ni averi-
puroinado, porque el Virrey

h.v

en la Angostura. y otros Puestos me-
 nudes en las mangenes de las Rios
 Caroni, Paragua, y Caranca. se han
 sugerado entezadamente las Barba-
 ros Caribes, y literado a las muchas
 de otras naciones de aquella Pro-
 vincia. que escavacionem y vendiam
 en las Colonias Olandesas de Cosqui-
 le, y Surinome, y cy se van, pob-
 do con el mayor amor al Dominio
 de S. M. el qual efecto se ha consegui-
 do con el Fuerte de S. Carlos de Rio
 Negro, y Puestos de aquella parte
 de las Portuguesas; tambien se
 va penetrando el incognato de

de S. M. no ha podido dar ni aun
 parte de la designacion para aque-
 lla obra; pero hizo ocupar provis-
 sionalmente aquel Puesto, y se esta
 fortificando mas.
 En la Angostura, se han hecho
 dos Reductos cujos fuegos cierran
 enteramente su paso; y a los Olan-
 deses de esquivo que se havian ester-
 nido hacia Orinoco, y un inroadu-
 cado y establecido en la boca grande
 de varios, se les hizo retirar a
 sus legitimas posesiones.
 Puesto designado a U.C. que con
 la nueva situacion de la Capital

de aquel dilatado Pais, con Pueblos de
 las innumerables Indias que en él
 havian, sostenidos de Pueblos de Es-
 pañoles, y en la parte occidental de
 Chiñeco he descubierto como dicitio-
 ni à U.C. todo el Pais que hay del Rio:
 Apuruc al Meta; y de sus Gen-
 tes he fundado 40 pueblos, y hecho
 otros Establecimientos de Españoles.
 Suplico à U.C. tenga á bien q
 con el arriero que he dado á es-
 ta Provincia en el tiempo que he
 tenido este Encargo, y el Estado de
 la Antigua Guayana, (en el que
 se comprehende todo el Alto Ori-
 noax y Rio Negro que yo pacifiqué
 y fundé paises, y las Poblaciones de
 Ciudad Real y Real Corona con
 el Pucjo de Cuchiveros que hizo
 el Qte de Capuana D^o Joseph de
 Villanaga) haga pre. ente à U.C.
 las ningunas dificultades que ha
 tenido esta Obra por las indigenas
 de las Casas de Santa Fe, co-
 mo he participado à U.C. el poco
 que ha podido sin la escassa tra-
 ba de aquella Provincia; y las ma-
 chas dificultades de una nueva
 fundacion en Pais tan remoto,
 y tan dilatado, que de la boca de

...trávide, á San Carlos de Rio Negro hay no menos, que dos meses y medio de viaje.

Es quanto mis efectivos de sesé se merecen en el servicio del REY han podido adelantat en este encargo, y suplico á V. M. hacer la honrra de elevarlo todo á la Real noticia de S. M.

Asimismo que hallo muy conveniente á aquella nueva Fundacion se mantenga en su Comandancia el Veniente Comandante Dn Manuel Centurion, por su buena conduccion, actividad,

y celo del mejor servicio de S. M. Dios guarde á V. M. los muchos años que nos conviene su Justo y Prudente Ministerio. Caracas Si de Enero de 1774

Como Señor D. F. Dn Julian de Arango

Copia de la carta enviada por Centurión al virrey, donde le da cuenta de varias disposiciones que ha tomado: ha enviado misioneros al río Erevato y nuevos establecimientos; ha ordenado que se abra desde allí camino recto a la villa de Esmeralda; ha enviado algunos exploradores a la laguna Parime. Le envía un mapa de la provincia. Guayana, 3 de noviembre de 1770.

Copia de la carta que el virrey envió a Centurión, acusando recibo de la suya. Confirma la expedición a la Parime, le dice que emplee todos los medios para asegurarla "sin excluir el de la fuerza", y se disculpa por no poder enviarle dinero. Santa Fe, 7 de Marzo de 1771.

(A.G. Simancas. Guerra Moderna, leg. 7166).

Varias Equidad a los Olandeses, y Canibes adinos la Continua Dada
 de los que hacen de la inuencion de esta Provincia por los Dinos de
 Apuronic, Siro, Macenari, y otros muchos que viven en el Equivo
 y faltar la navegacion de los Españoles por la Parime a los Cay
 rones de Oximoro, Cauna, Panagua, y otros: Atendamos la entrada
 propia, el progreso de tierra. Miliones años que los Españoles se
 apoderen del País, o regla de pueblen con la inuencion de la inuencion de
 Indios que esclavizan para el inuenciones, y agricultura de las
 Colonias, por medio del Caudal infame Comercio de los Canibes: y
 contendamos dentro de sus límites, a los Olandeses de Equivo, Douin,
 y Surinam, Franceses de la Cayena, y Portugueses de Amarama cuando
 de la Miera para embarrancar las inuenciones de hacer constan-
 temente de estos Mios de inuenciones, sin que de los prodamos en
 y pagando al P. E. la porcion de este precio, y de los País, dare-
 mos un poco una verdadera Paz con muchos Vasallos de la Corona,
 y fides algunas de las Santa Fe. Catalina. Para todo esto como se
 se hallan más animos bien de puestas como V. E. conuenci de las Co-
 pias que acompañan de las de los Padres Superiores de esta Pro-
 uincias; y solo faltar de los que espone de V. E. como igualmente
 la Reforma, o de las de las inuenciones de los de los, y Casanari, para
 cumplir estas diez y ocho plazas de la Parime, y sus contornos, res-
 pecto de que son tanto los puestos en que tengo de distribuida por precia-
 -on los de las tropas de inuenciones que sobre no haberlos necesarios en
 soldados en cada de tierra, como queda de tierra para mudan, sin
 con el mas posible desamparado: = DECANDO de la de V. E. como
 de, una idea de geografica de todo lo que hasta ahora he podido ser
 de esta inuenciones Provincia segun lo que tengo visto, y oido de
 varias Naciones que con la inuencion de tierra he examinado por
 informarme de la verdad, he concluido el adfundo Mapa,
 que aunque susceptible de alguna correccion en lo venidero, quan-
 do el País este enteramente descubierta, y regimado por los Es-
 pañoles, como que por ahora es el plan mas exacto que se puede
 de las Provincias: y Espone de la bondad de V. E. de Digne de tierra

lo de d'Amulando, con su Excmo. p'uidorria nra Defensor, como es p'ri-
p'rio de lo grande de V.N.E. a causa de obediencia queda con el mismo x
p'rio, respecto a p'rio no guarda la p'vencioa viala V.N.E. lo qual es
y felices años que des de yo necesito. Guaiava 3 de Noviembre de 1770

Excmo. Señor. - P' V.N.E. sumas virtudes, y obediencia de
D. Manuel Comandante J. D. Arca de Baver Germano Olandese que
vna lancha fuese en ap'vencioa p'ra rruer las Conasias en D'vencioa, y
devidos ultimamente a esta Capital, que los Portugueses del
se han introducido p'ra el Rio Parime hasta las Oullas mencionada
y vencia de la famosa Laguna de espar vombes y q'quevora Torment
Vella en el dho Rio se han fortificado, y en vencia Ocas, y abn-
vencia p'ra acripar los Cacav que abundan en aquellas tierras,
y Condenen luego en embarraciones medianas, al Paris. Como
- tiria me ha movido a nuevas inquiriciones sobre el cauto
y p'ra confirmacion p'ra otros vacion y v'p'os que declaran con certitud
lo que p'ra el p'rio V.N.E. p'ra acripar Considera (como ami me parece)
nra v'p'os acripar nra v'p'os acripar de la Laguna Parime, y designa V.E.

danme lo v'p'os que necesito. Con vencia Amulando Amulando

1) Amulando, y Capitan que v'p'os me incluye en Casca de Alancasias
en Noviembre, he comprendido con nra claridad el estado de esta Provin-
cia de Guaiava, y p'ra v'p'os de las Naciones; las P'vencioa de los
Olandese, Franceses, y Portugueses, que la circunveni; y las noticias
que ultimamente he adquirido de la v'p'os de v'p'os
hasta las Lagunas Parime p'ra en la v'p'os de v'p'os de v'p'os.
Este asunto se ha v'p'os indispensable conocimiento; y que v'p'os
de la misma a este objeto, valiendose de todos aquellos medios,
y v'p'os. Excluido el de las Fuerzas, que he con proporcionables en
la v'p'os de que se v'p'os de v'p'os de v'p'os de v'p'os de v'p'os
de las Ciudades, que v'p'os la p'vencioa de que v'p'os de v'p'os de v'p'os
p'ra acripar v'p'os de v'p'os de v'p'os de v'p'os de v'p'os de v'p'os
p'ra acripar manifestado v'p'os de v'p'os de v'p'os de v'p'os de v'p'os
v'p'os. Sancti Spiritus Guaiava 1770 = Amulando Amulando

El vicario eclesiástico, el oficial real, los oficiales del Ejercito, y algunos vecinos de Guayana, certifican acerca de los adelantos experimentados por la provincia durante el go**u**bierno de D. Manuel Centurión. Sto. Tomé de Guayana, 20 de abril de 1771.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 58, ff. 191-195).

Vosotros Dⁿ Andres Callejon Cura Rector vicario,
 Juez eclesiastico de esta Ciudad de Santa thome de
 la Guayana, Dⁿ Andres de Oleaga conitador
 Oficial Real de ella, Dⁿ Nicolas Manuñoz the-
 niente, comandante de Artilleria, Dⁿ Juan^{co}
 Boudilla, Dⁿ Felix Ferreras thenientes de
 Infanteria, Dⁿ Joseph Chastre, Dⁿ Manuel
 Artax subtenientes de ella; y los vecinos
 Capitan reformada Dⁿ vicente Franco, y
 oficiales de milicia, Capitan Dⁿ Diego Ygnacio
 Mazino, theniente Dⁿ Nicolas desampaul,
 Dⁿ Cayetano Filgueira y Barcia, y Dⁿ Pedro
 Amorou.

Certificamos para ante los señores de
 la presente vieren, y leieren, como el se-
 ñor Dⁿ Manuel Comarion Guerrero de
 Torres, theniente coronel de los Reales
 exercitos, y comandante General de esta
 dha ciudad y su Prouincia de Guayana,
 y otras Poblaciones del Atto, y vajo
 oxinoco, y Rio Negro, ha procurado,
 y procura desde su ingreso con

Incomparable apuñalado, y
 tancia el mayor adelantamiento de
 Prouincia, y sus anexos; Desde la
 fortificò Provisionalmente, y para
 defensa et cerna Paduasio del Castillo
 con Francisco de Ariz, Barrera y
 quada de otras Prouincias. Para
 mo fin Frans migra los quatro Puc
 nombrador, Piaca, Fipuzua, Uyc
 y unata de las cercanias del Puen
 otros puevtos donde al enemigo qu
 te ataca esta Prouincia no le puedan
 vtiler, y gozan sus avitantes me
 salud, abundancia de frutos, armoz
 gente y comercio. Armò y construi
 dor Lanchas corsarias que impiden
 entrada de los extrangeros, y trata
 de illicito comexio enorinoco, ya un
 persequen hasta el Atax, y Cortas
 Pania, Trinidad, y Golpho triste, di
 han à prevado el numero de Veir
 quatro emvanaciones entre gran
 y chicas a los Ingleses, Franceses,

deves, y Españoles contrabandistas. Des-
 -alojó tambien de Barima a los Alemanes,
 y usurpadores que se havian establecido en
 las Margenes de aquel Rio, y aliado con
 mas de ochomil Indios Caribes Nativa-
 -les de aquel territorio; construyó en esta
 Capital un Almacem de Polvora, un
 quartel Provisional para la Tropa, un
 Hospital comodo para los enfermos,
 y un alojamiento seguro para los Presi-
 -dos de los trabajadores. ha defendido con un
 fortin guarnecido de Artilleria, ocho
 soldados, y un Nueva Pueblo de Indios
 el Rio causa, Theatro de la inhumana
 guerra que mantenian los Caribes para
 su comercio infame de Indios Pobres, Ob-
 -clavos que vendian a los Alemanes del
 Guayana; Conseqüente mente reducida
 en aquel Rio, y el Exevato, y nuevamente
 descubierta por dho venor una cantidad
 numerosa de Indios con que está fun-
 -dando los Pueblos de un Luis, La comae-
 -pcion, Iniquiani, Itavay, Guaypa, y el
 Baradero, para cuya comunicacion, y reu-
 -nidad ha abierto caminos por tierra:

1406

Asimismo ha explorada los inmensos
caudales del alto Orinoco, y para el ^{comercio} ~~comercio~~ de sus frutos ha poblado los
valdages de aquellos Territorios, auxiliando
y manteniendo allí un comandante, y
sioneros Capuchinos y andaluces con
cial y tropa que los ércolta hasta Rio
oro, con quienes ha fundado la nueva
de la Esmeralda, los Pueblos Indios
Francisco Solano, Santa Barbara, Bar
Atica, y Padama Vaso, Pimichini, Juan
Cunuarite, Sama, y San Fernando, y
tiene los de San Carlos, San Felipe, y
puxes, fundados por la expedicion de
Joualmento ha instruido, Disciplinado
Vestido uniformemente toda la Pro
ta Provincia la qual se hallava en el
señorable estado de abandono, y
por falta de economia, y direccion. ha
do y Poblado con pan de azucar los
Dispersos, y a montadas de la Mina
Cabruta, y los fugitivos de la Provincia
Barcelona en los Nuevos Pueblos
Fapaquire, y cerro del mono; Thava
de las selvas mas de mil Guaranos;
pacíficamente ha logrado reducir a

Civil, y chiriariaña, fundado con el año 1711 ¹⁹³ las
cuatro Misiones Nuevas de Panapama, Ma-
xuanta, Buena vista, y Jucopiché de las cer-
canías de esta Capital, en distancia de una,
dos, y tres leguas para su comercio, y vocación,
y va fundando las villas Carolina, y Cayana
con Pobladores que asu costa de ellos han
venido de la Provincia de Caracas para el
mejor comercio de Guinoco, y seguridad de
las nuevas Reducciones de Indios del Orinoco,
y del Ventuari. De la misma suerte ha da-
do principio, y lleva con la mayor viveza, y de-
lanzamiento de la obra de una magnífica Cole-
gia en esta Capital de cuya fabrica, y Arquitec-
tura se ven pocas en la America, sin embargo
de no alcanzar, ni aun a la sexta parte de su
costo los seis mil pesos que V. M. ha libran-
do para esta obra: ha fundado una Villa con
el título de Borbon con familias Españolas de
la Provincia de la Nueva Barcelona sin oxar-
dar al Rey en raciones para su alimento del
primer año, ni en otros gastos que las siete
Poblaciones han causado en otro tiempo. O:
aun mismo ha ocupado en lo interior de esta
Provincia el Rio de la Paragua con un fuerte
Suavneido de Artilleria, y tropa para defen-
der el paso de los Glandeses, y continua vaca-
se Poitov que hacian de las Carceres de Guinoco,
y sus ventientes para fomento de las colonias
que estan extrangeros tienen en este continen-
te a la costa del Oceano Atlantico, y a

141.63

facilitado en las Misiones más de trece
cientos de Españoles con Indias Nacion
verdaderas para asegurar mejor comen-
cia a las nuevas Reducciones de Indio-
vases, y unirlos a la Nacion Española, con
ya verificando; pues perdido ya el amor
delos Indios a los Españoles a
van valiendose delos montes muchas
quejamas se havian de lado ver, y bienen (a
la buena fama que entre ellos ha adque-
rido señor por su beneficencia) a esta Ciudad
donde frecuentemente arriban para ven-
ta de Poblar con los vecinos, y auer
asombradamente les franquea acorta de su
caudal, y delos arribos que para ello ha
no hauesse dado en cuenta de los auer
que el R. C. N. se ha librado en aquellas Ci-
uda enriquecido esta Ciudad con ciencia,
Casas de piedad, y misericordia Curiosas
y aumentado su vecindario con otras
familias forasteras, que han venido de
vincias inmediatas a disfrutar las ven-
cias de que carecian en su Patria, y oy
habitantes de Guayana; y finalmente en
Disposiciones se ha otorgado, y Poblar
de Españoles que se han establecido en
otro modo según de su Mag. en todos los
importantes establecimientos, y lo que
hacen las comunidades de Misioneros
de dicho señor comandante General, y
bre el verdadero celo, conducta, y economía
en su generoso desinterés con que ha

y procura el mayor fomento de esta ¹⁷¹⁴ Nueva Provin-
 cia, y tambien las conocidas utilidades que promete
 ala corona de España, la poblacion fomento y se-
 guridad de esta dilatada Provincia, tan ventajosa
 situada, que viendo la mas cercana de la America a
 España puede mantener constantemente su co-
 mercio con aquellos Reynos a un entiendo del
 Guerra, sin recelo de que sus naves sean intercep-
 tadas, ni acovadas en ouerzo alguno por corsarios
 é enemigos; pues no ahi tiempo, ni para fixo en
 donde puedan esperar las desde la boca grande del
 Orinoco, hasta las costas de España; Ultimam.
 en cumplimiento de nuestra obligacion (cinque
 nou nueva pasion) devemos confesar que el Orinoco
 es el unico parafe segura, y cercano que el Rey
 tiene en esta America meridional para entiendo
 de Guerra poder comunicax las orones necesarias
 a todos sus Dominios en el corto termino de Vein-
 te, ó veintecinco dias; Y del mismo modo tenemos
 declarax, que el Sr. Dn. Dn. Señor comandante General
 vele facilitasen los auxilios necesarios segun su
 aplicación actividad, conducta, é inteligencia, y el
 dispuesto animo de muchas personas q se escan
 migraxse de las Provincias inmediatas en vista
 de las conveniencias que promete la fertilidad de esta
 baratarissima y dilatada Provincia, por su facil co-
 mercio, y amenidad, venia en poco tiempo una
 Nueva España para el estado con todas las ventajas
 antecedidas, por las quales deuia ver la mas distin-
 guida, y por lo tanto de la primera atención de
 V. M.; Y para que reconveniam de la Verdad
 de esta nra certificacion, los señores que la vieren
 hagan punto y reparen lo que les produce a lo co-
 tranferir sus colonias, el Gran Para, ó otras cosas

a los Portugueses, La Cayema a los J
 los Olandeses Surinama, verbis, y Esquima
 cozen en la costa oriental de esta Provincia,
 ran en las primeras que mantienen
 mercio de los frutos del País, mas de Por
 ves en cada una, y asu correspondencia en las
 por estar menos Abitadas, y a la misma
 Conque en aquellas colonias producen asu
 vez con tanta superabundancia los frutos
 bles, y en tan corta internacion mantienen
 continuo et tan formidable comercio (como es
 y publico); mas bien podria producir el Orinoco
 ante sus ventajas si se atiende a su popu
 e establecimiento, (cuya Verdad sin que
 duzca particular interes) certificamos
 como, y como tal obre los efectos que aya lugar
 venga al mejor servicio de ambas Mage
 (dando vele el credito que le es devido). Por
 mo añadimos para nra Certifi
 para conseguir dentro de muy poco años la
 reducion de los Naturales, y poblacion
 Españoles, seria conveniente que
 se en. M. señalase para los indispensables
 de Dotacion anual, quince, a veinte mil
 en cada primeros diez años, y a la misma
 el aumento de las compañías de infan
 hasta el completo de un Batallon, y a la
 cia comprehendex en la misma gracia
 de las Islas de cura, Santo Domingo,
 Atargaxita, Trinidad, y la Provincia de
 y Campeche para su comercio; con cui
 floreceria en pocos años esta vasta, e
 xable Provincia. Ten drían los Señ

la satisfaccion de reemplazar al Real
 erario los gastos (que ahora son precisos causar)
 con muchos aumentos, y la de mantener el
 numero de tropa necesaria sin pension de la
 Real Hacienda en cosas extrañas; y finalm^{te}
 logranca su Mag^d. tener asegurada una por-
 cion de renta en proventus y ventas que quedan refe-
 ridas; viendo todo lo relacionado quanto nos
 consta y debemos decir en cumplimiento de n^{ra}
 obligacion damos la presente (para el deson-
 selo de señores que la presente vieren) de pedimento
 verbal del citado señor Comandante General,
 la que firmamos en papel ^{pergamino} por no correr e sellado
 en esta dha Ciudad de San Pedro de Huayana
 en veintre de Abril de mil seiscientos, setenta
 y uno = entieneng^{se} la Villa de Barcelona = las = Comun-
 idades = en m^{do} v = y = e =

Andres Ant. Callejon

Alonso de la Cruz

Nicolas Martinez

Juan Fern. de Boudilla

Diego de Chaves

Pelizo Sanchez

Diego Ignacio

Manuel Abon

Manuel

Diego Franco

Nicolas de Arriaga

Ledre de Arriaga

Cayetano Figueroa

... ..

Carta de Centurión al Consejo de Indias. Se queja del mal comportamiento de algunos capuchinos, que han abandonado las misiones a su cargo. Sugiere algunas medidas para que esto no vuelva a ocurrir, entre ellas que los religiosos destinados al Alto Orinoco lleguen directamente desde España, sin pasar por Caracas, "pues la experiencia ha hecho ver que si los recién venidos de España miran las conveniencias de estas misiones, no se conforman después a la pobreza y necesidades de las misiones de Orinoco". Guayana, 17 de Septiembre de 1771 (B.Nal, Madrid (Ms) Sig. 3648, f. 60-62).

Muy Señor mio: En carta de 18 de Septiembre de 1770 me participó el antecesor de V. M. Sr. D. Juan del Consejo, que estaban ya destinados ocho Religiosos Capuchinos de la Provincia de Andalucía para reparar la falta de misioneros, que padecian por las nuevas deducciones del alto Orinoco, y Rio negro, á instancia del Governador de Caracas, como encargado entonces de estos nuevos establecimientos, y conforme á lo que en carta de 12 de Diciembre de 1769 represente yo sobre este asunto; No aviendo llegado aqui estos ocho misioneros, ni tenido yo noticia alguna de su arrivo á la America en ocasion que despues de aver sido contemplados, favorecidos, y auxiliados, en quanto ha sido posible, por el señor D. Josef Solano, y por mí, todos los Capuchinos, que para el enunciado destino, avia remitido S. M. de la Provincia de Andalucía, á fin de q. se estableciesen la Mision tan precisa en el alto Orinoco, y Rio negro, me hallo ahora con el dolor de aver se manifestau el abandono en que los expresados Capuchinos Andaluces han dejado los Pueblos que doctrinaban en esta Provincia: y de la ninguna vocacion que estos Religiosos tenian para su ministerio, como lo acreditan la informacion, y cartas agremias, y la desastrosa conducta con que han procedido desde su arrivo al Puerto de la Guayana, y especialmente en Orinoco, y Rio negro donde en lugar de

adelantaron pueblos procurado destruirlos, auyentando,
atemorizando a los Indios tanto que les oxoniza el nombre
Capuchino por la impiedad con que estos los han tratado desde q
llegaron a sus Pueblos hasta que han muerto, ó desortado de
pues como dice el Superior en su carta de 17 de Agosto vlt.
y confirma el Corregidor de las Misiones de Carichama
que el Párroco en la vuya de 17 del mismo, voto aquel,
Religioso, que por enfermo se mantiene en Rio negro, y no
vaya a Capitulo, con los vnicos, que han quedado en todo el
territorio de su cargo: y los demas han pasado por fugos a la
vinya de Caracas, con no se que designio, respecto a que allí
por que conuincientemente con conuincias por el Diociano, para que
elvan a sus destinos, y ninguno se ha restituído a ellos, en mas
año, y medio, que há que llegó esta mision a la America, y
han cesado las dexaciones de sus individuos hasta aora.

Quando el Vice-Comisario Procurador General Fr.
de Negel en su Representacion de 28 de Junio de 1768. pidió
Consejo mas numero de Religiosos, que el que yo avia co
do necesario, para estas misiones, tacitamente, dio a entender
la expresion, bien sean de la misma Provincia de Andalucía,
o sea qualquiera de las de España, que en aquella tomo no
los todos como conuincieron para el Ministerio, aviendo devenu
luntarios, como se acostumbra, y no por eleccion del Provincial,
se há visto que los Religiosos, que vinieron en aquella
quan todos han manifestado, que vudese se parax a la

mas era por gozar de la dependencia que no se en
en los Claustros, que por vocacion se misioneros, pues sin embar
go de averse ofrecido voluntariamente desde un convento, para
las nuevas reducciones del alto Orinoco, y Rio negro, y vinie
ron de Copaña capados de recomendaciones, y cartas de favor
para que el Governador de Caracas los dexase en las misiones
de la Provincia de Venezuela, donde verian ellos, que se logran
muchas conveniencias temporales, que no se pueden esperar en
algunos años de las enaustrar, y pobres fundaciones del Orinoco,
y Rio negro.

En consecuencia de todo esto, me veo en la necesidad de
representarlo a V. S. con la correspondiente justificacion, replican
dole se digne participarlo al Consejo, para que se tomen las pro
videncias mas convenientes en este asunto, y con a mi parecer,
que la Mision del alto Orinoco, y Rio negro se componga de
Capuchinos, ó de qualquiera otra Orden Religiosa, sacados de
todas las Provincias de Copaña a manera de las que los
Franciscanos Observantes tienen en Parí, y en el bajo Orinoco,
y con las que mas progreso hacen en su ministerio, y mas re
gularmente proceden en estas Provincias, porque de este modo
se evitan los defectos de Religión, que ocasionan pernici
ciales tolerancias, y diviulos de los felices a sus subditos, y
se introduce una santa emulacion entre los misioneros, querien
do cada individuo, por su celo, y particular aplicacion en la re
duccion, y doctrina de los Indios de su cargo, distinguir, y honrar

a su proximidad. Por esta misma razón, y por la grandeza
terreno, y multitud de Indios salvajes, en que debe emp
-148-
rar apostólicas tareas la misión del Abate Oxinoco, y sus
Comerones, que otra Comunidad de distinto Orden, sea, la que
encargue se doctrinan los pueblos evacuados por los Tenuitas
el Abate Oxinoco, y trabaje en la población, y reducción de los
os, que avitan las velas del vasto terreno perteneciente
esta misión, desde Oxinoco hasta el Manañon, ó A
segun tengo ya propuesto a la Junta principal de
de Caracas, pidiendo Religiosos Franciscanos de aquella
cia, respecto ven ellos, los que con mas constancia, celo, y
su conducta, han doctrinado otros Pueblos desde la expulsión
los Tenuitas: los que mejor pueden remplazar la falta de Re-
ligiosos, que mueran, ó enfermen: y los que se hallaban
nando aquellos Pueblos, quando vinieron los Capuchinos Ande-
ces, que por una errada inteligencia, que vedio a la
Cedula de Nro de Octubre de 1768: ó mas bien por complacen-
quiso el señor D. Josef Solano se empleasen en otros Pueb-
y que valiosos de ellos los expresados Franciscanos de Caracas
es ya no existian los primeros Capuchinos, que por pronta
videncia me embio el Governador de Caracas para su-
rir interinamente a los Regulares Capuchinos en otros Pueblos,
luego los abandonaron impugne mente.

-149-

Para radicar la mision e Religiosos en el alto Orinoco, y Rio negro ademas de las circunstancias propuestas, me parece tambien muy conveniente que el Comisario General nombre un Religioso servicial, y talento con facultades para dirigir y gobernar los misioneros en su nuevo establecimiento hasta que se halle este bien asegurado: y sobre todo, que venga este Director, o Pielado con una mision de veinte Religiosos de aca España directamente al Orinoco (si hubiere proporcion de transporte) y vino a la Isla de la Trinidad, para que el Governador de ella los remita por el Orinoco a esta Capital de Guayana: a fin de que no pasen los Religiosos por los amenos, y antiguos pueblos que los Capuchinos Andaluces doctrinan en la Provincia de Caracas, por que la experiencia ha hecho ver que si los reciénvenidos de España miran las conveniencias, y opulencias de aquellas misiones, no se conforman despues con la pobreza, y necesidades de las nuevas reducciones de Orinoco, y las abandonan luego.

Luego a la Obediencia de S. S. con el mayor afecto, y luego a Dios le quise servir muchos años. Guayana 17 de Septiembre de 1771. = B. L. M. de S. S. su muy atento y seguro servidor D. Manuel Centurion = Señor D. Pedro Garcia Mayor.

v. sign. 3649, fol. 343

Carta de Solano al Consejo de Indias. A petición de Centurión, expone que este, por haberse excusado el virrey de Santa Fe de enviarle ayuda económica para Guayana, se ha visto precisado a poner impuesto al aguardiente de caña, con el fin de obtener algún dinero para la provincia. Solano no encuentra inconveniente en esta medida, y alaba el celo de Centurión.

Santo Domingo, 24 de Septiembre de 1771.

(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

28

N.º 289

t.

Como Sena

Dup.

11. se vio
yana d.
en sigualia
a favor
la esen
Reg es
yama, que
pues con
en que
ento los
vincia
porra con
es corto
quedo de

*El Ingeñ Salas pide como El Luis Sena mo: El Comandante de
del Comandante de Ingenieros ha
es preciso que sea por favor.
de Puerto el Virrey de S. M. para que lo clave a noticia de S. M. que
aumento algunas veces como
que para continuar la guerra
de la Guarnición de aquella Pto. emfrazale algun dinero con que poder con
tinuar, y la solación de ellas
ha sido en favor de personas
el castillo de empujar el agua
de las de Cana a guerra de
destruido; y expone que habella
"in demerito", y que mereca la
aprobacion de S. M. el uso del mar
Comandante.
Capital el Ayuntamiento de Cana a favor
de la P. Hacienda, no obstante la e
cion de los deudos que concibió d
alor vecinos de la América Guayana
que se trasladaron a dem. de ay esta,
in con el ingreso de quatro mil
anuales de S. M. ha tomado*

Enc. 130

atendimiento por ser servidos. Confe-
cer principios, o fundamentos de aque-
lla nueva Provincia, interior de la pue-
dan dar mayores auxilios. El Celo

Comandante de Guayana merece la
bucum de su providencia, y no halla sea
incomumente allí que sea como
ramo del Sr. Hacienda, mas es como
auxilio para las nuevas poblaciones
de Espana, y de Indias, y consecuen-
en breve la reduccion de aquella misma
zona cercada, como se vea a esta de

Cuatros la piedad del Rey,
C. Vno Señor que a V. C. lo ha
que nos comiene su sano y prudente
Ministro. J. Dom. 2 de Sep. de 1711

C. P. G. G. G.
C. P. G. G. G.

En el P. B. de la Union de las Indias.
J. Dom. 2 de Sep. de 1711

29

ce
a V. C.
que
de a
por con
C. P. G. G. G.
B. G. G. G.
o a to-
equilla
a firm
a exp
d. G. G.
a

Larga Carta del prefecto de los capuchinos andaluces de Orinoco, Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, al comisario general de misiones de capuchinos andaluces, Fr. Antonio de Irlanda.

Da noticias de la mala situación de la misión del Alto Orinoco, y sus problemas con Centurión. Atribuye todo a que éste se resistía a entregar a los capuchinos los pueblos dejados por los jesuitas.

Alude a las órdenes de Centurión para que el gobierno de los pueblos esté en manos de seculares y no de religiosos, y le acusa de haberle usurpado a él su autoridad, dándosela a los cabos militares y "gente ruin", y diciendole al prefecto "que siempre quería estar mandando". Siguen numerosas acusaciones contra Centurión: desatención a los enfermos, y consiguiente muerte de algunos misioneros, crueldad con ellos, y la de ser "un gran hipócrita con capa de celo, un poder habiente del infierno, un segundo Aguirre", etc.

El prefecto dice que no puede negar que sus hermanos "han tenido sus defectillos", pero hay que tener en cuenta el maltrato que recibieron de Centurión. Encuentra lógico que huyeran, y él mismo piensa marcharse cuando llegue la respuesta a esta carta, pues ya no se encuentra "con espíritu de sufrir más a este señor, a quien echo toda la culpa de lo sucedido con nuestros misioneros".

Cabruta, 26 de Septiembre de 1771

(A.N.H. Caracas (archivo) Colec. Fr. Fraillán de Rionegro. Sig II-37, f. 125-129. Copia de B. Nal, Madrid (Ms.) Sig. 3649, no 43.

Carta del Prefecto del Orinoco en que informa. 125
del estado de aquella Mision: y dice que Cen-
turon es un poder tratante del Orinoco y un quid
Tgo que est = Septiembre 26 de 1771

ms P. N. Prod^o y Comisario General:

ms P. N. Comtople ter de mi obligacion informar a V. N^{ca} del
ado en que se halla esta nuestra Mision del Alto Orinoco
faltar a la Verdad, juro de decir, que se lo profetice al
Solano en Caracas a mi ultima propartida de dicha Ciu-
para Orinoco cuando vine con esta ultima Comandante;
lando del Orinoco del P. P. Fr. Andres de Antequera, y de
da de Orinoco. se dice quera Dios, que Centuron no tra-
lo mismo con este ultimo Religioso, me replio, y por que
se V. N. otro Paisano? se dice por que el no gusta, que lo que
Detras se nos den a nosotros; sino a los Obstantes, y a
me cumplero el Centuron no trace de las trayas; Ati ha
cedido como yo me pretumi, y se manifesti al Sr. Solano,
en que digo no grande en otro Paisano: Pues seate lo que
cedio; luego que llegamos a Orinoco, me mandos dicho Cen-
ron, que me recibiere desde Cabareta a la Mision de San
seph de Maipures con toda una Com^{da} que el, no nos entri-
ta lo que los Detras; Obedeci su orden subiendome a Ma-
se en la Com^{da} de Maipures con el Sr. Solano en dicha Ciu.

entado el Sr. Centurion, que se nos dictan los pueblos de
los I. de Segura lo acordado por el Sr. Conde de Atanda,
y reuelto por el M. en el surio de los P. Religiosos, por
cumplars de los que estubiesen en dichos pueblos, y que
presente Pareo en Aturas el Sr. Centurion para bajar
Religiosos a dicho pueblo, y que pagate lo proprio. Vea
el modo de pique, que tomo el Sr. Centurion. con esta
comt de muerte, que puedo decir con verdad, y lo mis
diran todos los Religiosos que les ha estado mal
a Centurion que todas las intemperias del clima; que
la naturaleza no solo el contrario a los extranjeros,
a los naturales. como se ha experimentado; lo ha que
tanto, y los ha estrechado hasta impedirles el bajar
suarte a otros pueblos, usurpandome, a un la jurisdic
y facultad de mandar, y disponer en mis subditos, y de
los a los cabos militares, y a gente ruin para que ellos no
obaten no solo en los Indios, sino en los Religiosos y el
dicho cabo lo han hecho tambien, que con la Autho
de Centurion ha dado lugar, no solo a la fuga, que he
hecho, sino a perder la vida como ha sucedido a los P. Me
los Sr. Simon de Xerez. Sr. Fernando de Martin. y Sr. N.
de Cadix, y p^o Centurion unano el P. Rufino. que
pagate de los pueblos se apres la tubida de

ligeros y será si es la verdad: como el imitador mío, que lo
citaba por el pasaje dicho, con motivo, e interés por ha-
yo llevado a mal la crueldad con que trató los dos Reli-
tos P. Fr. Felip de Hualde y P. Fr. Antonio de Cadiz. a
mí me los remitió pretos con quatro soldados, y un her-
o por toda la publicidad de Orinos pagando dos mil
y enfermedades en el discurso de 40 días, que viene
pretos por el Orinos arriba en el tiempo más crudo de
escuertas y lluvias, de suerte que cuando llegaron a mi
eterna, eran en realidad dos difuntos, ambos con calen-
es, y acompañado de una buena humaria, y una ten-
a de 400 leguas de detraso. Los que traían navegadas,
tras 200 que faltaban para llegar al Alto Padamo, que
a donde me ordenaba los pudiese (pues todo este lance
muy bastante para que de este comunidad con más espíritu,
la nuestra, se retirasen y se hubiesen a donde jamás oyesen
star a Orinos, visto los Peligros tan enfermos, y de peligro,
a ninguna substancia de la humaria, no solo los di por sal-
e indolentes en ellos, sino que los despaché a sus respectivos
los, en donde eran Presidentes; pues lo que sucedió fue no
do bajar los 400 leguas en un día de 3 Ordenes que los
enti no hubo forma, hasta que baxé a Atuní, en cuya
llena estaban detenidos, y alca o resultó por quatro difuntos

en el remedio, no me los quisieron entregar, me espante y te
puede sacar con mil trabajos. Al P. Antonio que venimos
nos hasta Cabruña, ambos muriéndonos, por fin el mundo
los cinco días de tu llegada a Cabruña. y el otro St. C.
después pasó por empresa de dos oficiales; que tiene un
numero. Teate, y atengate este passage a ser si es verdad
Vaya otro qual de la misma naturaleza, y aun mas rig
to, que fue mandado, que ningún Misionero baxase de lo
dadas abajo, ni aun con la licencia de tu Prefecto, sino
la tuya expresa, y no de otra suerte ni con pretexto alg
cto delmoxo mucho a los Religiosos todo; mando que todo
esto mandasen en los Indios y nada de Religioso o Mista
nero. que no traxeran comunidad de Ind^{os} a tu Misionero;
no traxeran los Ind^{os} servicios algunos a los Misioneros sino
pregaban. En fin ha llegado el termino de cargar los
Religiosos la leña y el agua en tus sagradas caberas. Digalo
P. St. Felix. y lo dijere el P. St. Dominio de Xera si viera,
numero de presadumbres, y el P. Mauro lo mismo; no quise
los Religiosos fuesen por tu libertad o siendo a Santa C.
ha traxido en la mayor prospera, que te puede recoger
Sede, que salieron de baracas que allí funcionan el mundo
año de 70 no te he tra xuelto a dar to como algunos tra
y reciente, ni a enfermos ni a otros; Tu ha suplicado tu

diar algunas necesidades, viendo que precisaban más Peligros
 y este Consejo de nada nos truxo, a un bajada a Grayana
 vió la común necesidad de los Peligrosos me dió que
 habra llegado el Maestre de plata, y que aunque llegara no
 truxiera nada, que estuviere completo el año, le replicué
 con que habian de pasar los Peligrosos en unos territorios
 esteriles, y sin haber vecinos ni Mier^{en}, malhechores para
 en pedir limosna para poder mantenerse me respondí que
 daba nada por que si se murian los Peligrosos, perdía el Rey
 limosna adelantada, entonces levantado los ojos al Cielo
 dije esto es ya hecho, de Diosco. y que nos precipitá-
 a una desesperacion de Retirarnos, dijo, vale que no lo
 aron Ministro al Rey, le respondí, pues tambien no fal-
 ran Ministros, que miran por esto de Dios, y del Rey: Vaya
 pasage, le dije Sr. a mi me precita gobernar esto Peligro
 por las Reales Ordenes que tenemos. Dijo, y que dicen esas
 alas Ordenes? digo el modo de Gobernarnos como S. M. lo
 dispusió; pues yo no tengo mas ordenes que las leyes de
 opulacion, y así por esas gobiernó a los Misioneros de aqui
 el disponer, que hiciste el cap^o digo Yo lo haré cuando con-
 ga; me precita encantar primero lo que se ha dispuesto en
 Junta que es buscar, y citar unos locales, que aun no han lle-
 to por sus enfermedades; digo esto con Agravantes y V. R. quier

trava' a' tu tiempo predefinido por la V. A. Comite, que aca-
 mos de traer. Recomiendo al señor, parece que V. A. quiere
^{me} mandando siempre. Le recomendi ya la fuerte Prefecto
^{recomi} V. A. Comite que mas de cuatro pretadumbres le qui-
ere. Pero se trava' lo que te manda, entonces hize los ci-
^{nos} dos y los entregue' al Adj. G. Sr. Miguel de Neve - fi-
zando el dicho Sr Comite no tra quitado la escorta de
3 paragas, tra puesto soldado, esto en las Bozaynas.
onde jurga: te travian de hacer los Reliquios que el tiem-
po tra pretendido, el que te recomi; como lo manifiesta
itamos los territorios que tenemos, concedidos; dicendo,
se te da a poner una Comi que tenga la jurisdiccion de
mejor Chuninos, y toda la jurisdiccion que ya destruida
ay al Sur hasta Amaromas, en esta se incluye la Villa de
Generolda en el Alto tercer - S. Fran solano en el
Reliquioso y San Barro del Sr Negro. Todo lo que cae
en; y si te te da a la futura Comi te no desapropiara a
ellos por conteg leg y con el no de de medidos en un de
el territorio. que de cada line ni no quede terro. y
se apuran, segun los mapas, esta quedamos fuera de la
jurisdiccion de Guaymas; y en esto en lo de San ta ta ta. Pe
ro que si esto se queda alli, como el Sr Comite lo ha dis-
puesto de lo; que nos tiene. mas quenta de los fundam

ha llegado la esportiquen de este Cab^o y su odio, que he
 se no ha tenido, y manifestado. Todas sus operaciones
 he de decir lo que he oído, y lo que he experimentado en
 Manuel Cent^o todas son señales de un gran nigromante,
 autor de algunas costumbres, con capa de celo, un Poder
 abiente del Infierno, o un quid, pro quo, de los diablos,
 que en entretenimiento, no es otro, que apuntar las in-
 ferencias de los Peligiosos y de todo hombre de bien, esto
 probaré con unas de veinte cartas tuyas en las que se des-
 aró lo que llevo dicho. no sé para el, mas dulce noticia
 el que un fraile hizo esto o aquellos, por que así lo pide
 maledicancia, todo esto se lo tengo dicho al Sr. Tolano,
 que había de perder, y precipitar a estos Peligiosos pero
 no me ha creído, aunque me consta que le ha dado sus
 nes, y le ha mandado y ordenado, esus los Cabos
 ben portante con los Peligiosos y con el Prefecto. y que en
 as nuevas Reduc^o no se debía meter los soldados, en los fines
 gobernarlos, sino los Peligiosos. Todo esto lo probaré esta
 vanguardia por el Sr. Tolano quien me lo avisó en las cartas
 espuestas a las mias en las que me quejaba; fuera una
 a acatar N^{ro} con lo que nos ha perturbado. el Sr. Cen-
 nion y así si V. N^{ro} le pareciere que esta carta lleve
 lo, así de faldada o exageracion informada de los N.
 lo que me ha sido escrito.

idos sus defectillos, y que tambien habran dado motivo,
para que algunos mal inteligentes, en sabidores que
tanto de este bab^o bonamente censuraran de nosotros; pero
entre capaces y entendidos no les habra hecho tanta
reunicion la fuga de los Peligrosos y que Orinoco
tan dulce como algunos pensaran; atiendase a la
disposicion del Rey; que manda S. M. que seayan Pe-
ligrosos antiguos y experimentados en estos climas; y no
los Peligrosos nuevos y nada expertos en el ministerio de
maritimo; luego S. M. sabra bien lo que es Orinoco, y
se admirara; que quatro Peligrosos nuevos, acabado de
sacar de España y en un Baño de la ciudad de Caracas
que en esta provincia podemos decir faciamus tria et
strayan retirados; y buido de este segundo Aguirre,
los tiene porciendo muertos de hambre sin un tocon
para sus Oídos maltratandolos. y afligiendolos; que le
se basen? Pues aun espero yo; que no sean ellos lo
nuestro; y puede ser que los cinco que hemos quedado,
stiremos tambien, por los mismos motivos. que ellos
han retirados; no sabemos lo que dependra el un
Prefecto. Yo confiero a V. N^{ra} que solo estare en el
interim viene la respuesta de V. N^{ra}. Pues yo, si
algunas de estar impotente con 20 años de Mithras y

res no dudo te queje a V. N^{ma} de bontepo; y este Sr. Comandante,
 esta N^{ma} no dudo suspendera el juicio, que de tu informe ha-
 mes traslado V. N^{ma} de todo y agregue si puede al informe
 a Comandante el de la de N. B. P. P. Cap^{no} - Cathalant. y aun de
 N. P. P. abiertamente. de lo que es Centurion. y entonces Retire.
 N^{ma} lo que quiste.

gase tambien presente, lo que hizo con los primeros Ca-
 de Venezuela que vinieron a la administracion de
 rebto que dejaron los J. C. con los obispos. con los obispos
 y con el P. Fr. Andres de Antequera. la fraccion que le-
 io y lo que finalmente con estos ultimos Capuchinos que
 una grueta concluyente de tu maldito genio. Vease en que
 parados la villa de la Esmeralda, por quien se ha retira-
 tu capitan Poblador Don Apolinar Dier de la Fuente.
 es ti es por Centurion; luego que los Capuchinos se auten-
 del alto Orinoco, se hicieron los vecinos de la Esmeralda
tropa, que alli habia; en fin de enga ta nueva Comunida
es en tu paradero, lo quiere de lo: Ahi entis una carta
de un Religioso Capuchino Cathalan por ella se ve algo de
un leer escrito. y es es que el dicho Religioso ya se retiro.
avia.

P. N. todo lo que aqui llevo dicho es todo para informacion
 de V. N^{ma} de la Verdad, y que no cargue todo sobre los proble
 de la Verdad de lo que yo proble proble

drará por donde truce. y que toda la culpa será mui-
 Pero ahí está Dios, que lo ve todo.

En este Sr he deses a V. R^{ma} toda salud y que nos tra-
 zude a V. R^{ma} para nuestro consuelo, y amparo en un
 año = Castro 26 de Septiembre de 71.

L. M. de V. R^{ma} su mas atento criado e hijo = Fr.
 este Antonio de Xerez de los Caballeros = Nutricado

Confrontado

f. p. r. i. b. e. i.

Consulta de Centurión al Consejo de Indias, de 19 de abril de 1771, sobre dependencia de Guayana. Expone que hasta el momento en que escribe, había estado subordinado al gobernador de Venezuela, Solano. Pero como ahora ya no está allí, pregunta si debe continuar a las órdenes de su sucesor, o depender sólo del virrey de Santa Fe.

El Consejo contesta, el 15 de octubre, que en adelante únicamente dependerá del virrey. San Lorenzo, 15 de Octubre de 1771.

(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

Guayana 19. de Abril de 1771.
El Comand. D. Juan Centurion.

Quando se le confiso este devino
quedo a las ordenes de D. Joseph
Solano Governador de Caracas.

Posteriormente y por R. Cedula

de 5. de Mayo de 1768. se declaro

al dho Comandancia subordinada al

Virrey de S. Fe. Pero como

a esta determinacion siguieron

otras para que D. Joseph Solano

como inteligente, y practico de

aquellas Bayas continuase con

la Direccion de estos nuevos Estre-

bleim. donde antes se vey al

Caracas, 136



to K

[Faint handwritten notes, possibly bleed-through or illegible script.]

[Faint handwritten text.]

80K

Vinrey de Sta Fee, como se ha
 praxicado; dnda Censuion si ha-
 viendo febrado Solano de Carra-
 cas, ha de entenderse con el
 Vinrey. solamente, o si al pto
 pto tiempo con el que sea Gov.
 de Caracas, aunque no se halle
 impreso, como lo erraba Solo-
 no, de todas aquellas Planasias
 con el Vinrey
 Hechos en 15. de Oct. del m. año.

-994-

el
 de
 S.
 de
 del
 Y
 Y



71.

vino
 Joseph
 w.
 Ceula
 clano
 al
 como
 ~
 lano
 de
 ~
 ~
 al

no se ha
 ion si ha
 de Carac.
 con el
 si al pto
 sea Gori,
 se halla
 ba Solis.
 Planisfio
 del m. ant.

604

No subsistiendo ya los motivos y necesi-
 das por que el Rey havia remeido que
 el Virreyno, y Comandancia de la Plaza de
 de Guayma embiese á las ordenes del
 Governador, y Capitan Gñal. se la dize-
 zuela, y Ciudad de Caracas; ha declarado
 S. M. que la expresada Comandancia,
 mudas á ella como comun p. A. R. Corula
 de S. se traxo de 1788. las nuevas Solis
 del Rio Orinoco, y Rio Negro, que
 ya con abstraccion de subordinacion, y total de-
 pendencia de ese Virreynato del cargo
 de V. R. por sus conductos deben comuni-
 carse en lo sucesivo todas las provin-
 cias relativas á su manejo, y Direccion,
 y en su consecuencia me manda el

Copia de la carta de Fr. Jerónimo de Gibraltar al comisario general de misiones de capuchinos andaluces, Fr. Antonio de Irlanda.

Habla de la situación de las misiones del Orinoco, y refiere lo que sucedió con las que habían tenido que abandonar los jesuitas, las incidencias entre los capuchinos y Centurión, y el deplorable estado en que allí se encuentran los capuchinos en ese momento, y propone que en lugar de estar en Orinoco, vayan los misioneros a los terrenos del río Apure y Meta, recientemente descubiertos, y que son más saludables que los del Orinoco. Para justificar esto, asegura que los misioneros que permanecen en Orinoco, "unos pierden la vida, los más la salud, y todos, su crédito". Aguablanca, 4 de noviembre de 1771.

(A.N.H., Caracas (archivo). Colec. Fr. Froilán de Rionegro. Sig. II-37, f.130-132.

Copia de B. Nal. Madrid (Mls.) Sig. 3649, N^o 46).

Del Padre Fr. Peroviuso de Gibraltar en Agua

Blanca 11 de Noviembre de 1771. Dice del terreno de Agure y Meta = Que Don Manuel Benavente hizo subir la Comunidad nueva hasta Majures = Dice del terreno de Orinos.



R. P. Comisario General, P.^o Fr. Antonio de Irlanda:

P. N: como a los destinados al servicio de Dios: del Rey nuestro Señor y conversion de los indios, todo importe conser-
var a tan justificados fines: aparte de esta, en la Oca-
sion, algunos asuntos: cuya justicia, aunque pudiera in-
terferir a V. R.^{ma} tiene de ella la confusion del presente, que
asimismo propongo a V. R.^{ma} fundado en la naturaleza
de las cosas: y las proposiciones: que para mas explicarme,
repongo en el borse que venite de la descripcion de
Orinos, que todo vale para el conocimiento de las situacio-
nes de las Misiones Capuchinas de Nueva Guayana: de las
que tienen de Padres Observantes en la Nueva: con las que
continuan las, que obtuvieron los Regulares de la Compañia:
de la otra parte de Orinos. En esta, se despan ven
nuestras Misiones de baracas, situadas en los brazos de Agua
de, y de su otra banda, en Guayana. Y por dicha descrip-
cion se conoce quedar tambien nuestras Misiones a seguir

ativa, que forma Orinos en tu costa. Las proporciones
de esta tierra: ⁻¹⁷¹⁻ haberte reconocido ser traficable a sabido
desde Apure hasta el Viechada: ser este terreno o sano.
mucho enfermo que el de la otra parte del Orinos: el
estar huido de pasto, aunque con diferencias, hasta de
los Viechada: y pueden haberlos mas adentro: tener en-
tradas y salidas libres mucha parte del año. Con esta pro-
porcion de naturalera se conforma la del Nacimiento de esta
provincia cuyo criadero comienza a establecerse de la
otra parte de Apure: y ya alcanzan a Guayacanes: y al-
rabo que Namos fundando pueblos, fundan ellos sus hatos
y amestados esto con los Indios, nos exceden en sus esta-
blecimientos: cuya trucha baquera abarca muchos mas te-
rrenos, que el pasto Labrador. Y con sus abastos de car-
ne vienen mas dificultades en estos prados, que con un
quero otro: ya por estar huido a esto: como por si le
faltan pases; no les falta su suplemento. Tambien
Laorece mucho lo bien admitido que esta, entre los
Indios, el nombre de Caracas: como se ve en una
mucha fundaciones o Mitines en dichos Apure, y en
trato de los de Caracas, que estan en medio de ellos.

Lo referido, no solo lo dirijo a V. N.^{ra} para su
triste, y por la religio de los cuatro Padres que
n

antes en Orinoco: para esto tomare' el asunto desde principio. Mandome el Sr. Solano a remitirle Padres al inco a traxente cargo de las Misiones de los Regula- de la Compañia: fueron en el numero que me pidio tu a: esto fue en tiempo de tu exultion. Despues me s. l.º habia aprobado el Sr. Conde de Aranda la re- da providencia. A esto sucedio despues de seis meses la da de Padres Clerigos de Guayana a tomar posesion de referidos pueblos: y de tres quedaron en ellos. De estos, uno: y otros enfermaron; y se retiraron. Despues pa Padres Oblatos a suplir la ausencia de los Clerigos. uno, y otros estaban enfermos al tiempo que llego mis- sion de 19. Padres el año de 69. para esto de bara- para el Orinoco: y no los admitio el Comandante Don Amel Centurion; antes te, los hizo subir a todos los Pa- a un pueblo que estaba arriba con no pocos quarenta los Padres. Noticiado de esto el Sr. Solano, escribio a di- o Sr. Comandante: y este lo hizo bajar a tomar posesion dichos pueblos. De esta accion; y ha de trabarte requer los Padres los Comandantes para decir Mea luego que egaron a Orinoco, concesi lo mal que les podia ir; y en que habian de parar. Por el año pasado de 70 me dijo de de baracas: como el Sr. Centurion le habia pre- tado cedula de su Magestad (q.º D.º q.º) para la pro.

indígenas entran como Obispos de Puerto Rico; y esto fueron los
señores Obispos. Por tanto: i porque puede suceder sean te-
nidos, y tratados como sucesores nuestros Misionarios: y parecer
a su Magestad Misionarios a triplez entre
los de Obispos como tambien por no haber Indios que redu-
ca en el terreno que hace espaldas a dichas Misiones: como
a otros mas raras que se reservo para cuando me halla alen-
do de mis males, me pareca conveniente se aplicasen los
Misionarios de Orinoco a esta parte de el: y llevar la reduc-
cion a renglon se quisiera por la parte de Apure y Meta: para
permanecer en la situacion en que se hallan: uno por
la vida: los mas la salud: y todo, su credito. No quis
referir un suceso viejo: y otro reciente. El Viejo, es la
fundacion de San Fernando de Atavapu en el alto Orinoco,
esta fue fundada por la Real expedicion de limites para
las fines. en esta se pusieron muchas familias, y muchos
providarios. Esta duro mientras se tolvio el punto de
dicha expedicion: y retirada que fue, espiró dicha fun-
dacion: habiendo muerto la mayor parte de sus señores
y providarios: y de su credito ninguno, solo salvaron los
idosos y enfermos y un alma. El reciente, es la fundacion
de San Juan de los Rios en dicho Alto Orinoco, nombrada la etre-
aldea: Su capitán poblador el Apolinario de Guantes:
en una y otra fundacion se han hecho mas que espues

ido por carta de persona fidedigna haberse retirado dados
 Aprobacion con el residuo de tu gente. No por esto: dese
 defe de poder obrar con esperanzas de alguna utilidad
 Orinosco: tanto en servicio de Dios: como del Rey N.º S.º
 el publico: y con mas brevedad y utilidad: de esto estoy
 trizado desde el año de 49 por personas que vivieron al-
 un tiempo con los Caribes; mas esto, no lo ignorara la co-
 dad a que corresponde la fundacion del Rio Coama.
 la muestra conviene pasarla a este lado, y exponerla de
 una larga navegacion que no baya de 300 leguas: con los
 arcos de raudales: para lo que se necesita de respetto
 embarcaciones de la parte de arriba: y despues cargar en
los diindios las cargas y pasadas a otro barco: cuyo
transito en Atures, es de dos leguas: los otros inconuenientes
no son de numerar: aunque si de compararlos para
comprenderlos: Es, que ati como corre un riachuelo que
asa de una serania por entre peñas: ati como el Orinosco
el Meta para arriba entre los de tu caja y riberas. En una
alabra, digo: que lo que han de traer los Misioneros por
qua: lo traigan por tierra: pues lo primero parece imposi-
le: lo segundo no tanto.

debrare lo que V. M. ha perfeccion de toda salud. y que en
 la prospere el C.º tu vida p.º m.º a.º para la mayor exaltacion
 de tu santo Nombre. Mision de Agua Blanca de
 N.º S.º de 1741. P.º de

su mal hum^r hab^{to} -175-

Cfr. Gerónimo de Gibraltar = Nutricado.

P. D. Si te contigues lo que propongo: no te inquiete de
 14 Padres: batlan G. o lo P. ya prevenido. Y aun esto
 harian falta, a' no haber muertos unos, y enfermos q
 veniente otros de los aplicados al Oratorio. Y en caso de
 conseguirse lo propuesto; con los 14 sobran. Bastan los
 si cuando mas llegan 10: = Nutricado

Confesario

Aprolari

Carta del comisario de los misioneros de capuchinos andaluces de la provincia de Venezuela y Guayana, Fr. Antonio de Irlanda, al gobernador y capitán general de Venezuela José Carlos Agüero. Expresa su deseo de verse libre del encargo de la misión del alto Orinoco. Para ello, confía en que Agüero le apoye en el Consejo. Da noticias de las misiones de Orinoco: algunos religiosos han muerto, otros huyeron a Caracas. Centurión los trata con "despóticas violencias y ninguna caridad". Ha recibido noticias de Fr. Miguel de Nerja, paisano de Centurión, diciendo que está enfermo y se iba a embarcar para España. Sospecha que todo es "tramoya entre él y Centurión", para ir a la Corte a defender sus proyectos. Se equivoca en esto, pues cuatro meses después, Centurión comunica la enfermedad del P. Nerja, y su traslado a otro clima más benigno.

Cádiz, 15 de abril de 1772.

(A.N.M.Caracas (archivo) Colec. Fr. Froilán de Rionegro. Sig. II-37.f.146. Copia de B. Nal. Madrid (Ms). Sig. 36-49, N^o 51).

⁻¹⁷⁷⁻
Sr. Gobernador y Capitan Gral. mi dueño.

Deseo que V. S. haya llegado a este su destino, y que ha-
yido su viaje mas feliz de lo que por estos mares nues-
tran prometido los temporales; pues hasta fines del
pasado tuvimos los mismos sin intermision que V. S.
previene aqui. Bien sabe V. S. que todas mis confi-
de que esta Mission vuelva sobre ti; y que yo me sea
de la del Alto Orinoco estan depositadas en la escula
de V. S. y en la Representacion que hiciera al Gov. ,
luego que se entere de los fantasticos proyectos con
trecen embabucada a nuestra Corte. Dicha Mis
con tantos como en ella han muerto, y el abandono
esos Padres que han bajado a esta Provincia, y, suf-
dades y trabajos: juntamente con los inhumanos pro
ducimento de este Sr. Altino y ninguna caridad con
los ha recibido, han infundido tal horror en los R
gistros de esta provincia, que todo estando seguros de q
no los puedan obligar a aquel desgraciado destino por
desenardel el animo para que pidan pasar a la Mission
de baracas. A poca diligencia que V. S. haga averig-
ra' la tragedia con que metaron a algunos; como ha
bien averiguara' las despoticas violencias del Sr. Ben
sin, no solo con nuestros missioneros andaluces, sino
tambien con los atalanes y todo los missioneros de o,

V. S. a los parages sin ⁻¹⁷⁸⁻abiertos solicitados antes con re-
 quencia suya; S. M. sabrá para que. Prevengo a
 S. que tengo carta de P.^e Nerya (que es primitivo, y
 indisciplinado de este cab.^o Benturion) en que me escribe
 me acababa de morir el mismo Prefecto del Alto Ori-
es Sr. Anidres de Cadiz, y que el se había atestado
 la muerte. Díceme juntamente que el se hallaba
 calentura continua, y que se venia a la Guaira a
 arcaze. Yo me imagino que todo esto es tramoya
 el cab.^o Benturion, y que si viene hera para apoyar en
 corte aquellos proyectos; suplico a V. S. que se procure
 traer de lo cierto; a quien debo decir que aqui ha
 ocurrido una Palandrilla con un natural de la Isla
 y ya estaba aqui un tal Agelo comisionado
dicho Sr. Benturion, solicitando Habitacion de un
 sitio para que entrando por la boca del Orinoco en-
ablara nuevo comercio por esta via hasta cerca de las
agosturas. Nada puedo adelantar en el dia sobre lo
 me hablamos porque aun no me han llegado noti-
 cias del Capitulo que estos Padres han celebrado. En to-
 me ponga, y a esta Mission en manos de V. S. y del con-
 ste perfecta salud gracias a Dios lo esculve en tu gra-
 cia y lo guarde muchos años = Cadiz y Abril 15 de 72. =
 Antonio de Aranda = Sr. D. Joseph Carlos de Ague-

Carta de Centurión al secretario del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga. Dice haber recibido la real orden de 15 de Octubre de 1771, en la que se dispone la total subordinación de la provincia de Guayana, al virrey de Santa Fe, suprimiendo toda dependencia del gobernador de Caracas. Centurión acata la orden, pero expone sus reparos sobre "el gran atraso que tendrán los expedientes que hayan de pasar de aquí a la Corte por el conducto de Santa Fe", y plantea la posibilidad de recurrir directamente a la Corte. Guayana, 19 de Mayo de 1772.
(A.G.I. Leg. Caracas, 20)

la haura truztos qñ: Nland-
ul. Dññ n Vazay parrucaboz
y Extraxos truzción de cada que
- como ocurre en esta Pruvincia,
como V. E. me c. Ofidern, parrucaboz
que truzción por vi. o parrucaboz
Nprrucaboz al Rey en caso truzcio
- no: Pero una haura parrucaboz en
y E. la que yd. vng. indigena
en Canso de A. o D. ianibus de
1777, N. 22, y en caso de
grupos amans qñ. truzción de
los Españoles que haura de
pasen de aqui a las Canso por el
Condicion de S. Diego Fee, a causa
de la mucha disension, y parrucaboz
que comensó de aquel Rey-
no de S. Diego Fee, y que por
esta Causa de Mandamientos

con las pruvincias mas tra-
- gones, y parrucaboz en sus truztos
Parrucaboz, sino no usare dimissiones
de Obsequio de las Canso: Nland-
ocurre truzción V. E. lo
no de truzción aguada.
- tenen Fuzgo a Dios truzcionado
Los parrucaboz a vida de N. E. truz-
cion, y felices años.
Guaymas 19 de Mayo de 1772

1772

1772

1772

1772

1772

El Consejo de Indias contesta a la primera carta de Cen
turión sobre expediciones a la laguna Parime, y le dice que el
Rey ha dado su aprobación.

Aranjuez, 22 de Mayo de 1772.

(A.G. Simancas. Guerra Moderna, leg, 7166).

P
 Con carta de vñ. de 28. de Dix. del año
 proximo pasado se ha enterado el Rey
 de los ofrecimientos que le ha hecho el
 Indio Capitanejo del Parage llamado la
 Laguna Panime, que llevo a esta Capital,
 con el fin de conducir a los Españoles
 al referido ^{Sitió} Parage, de modo que puedan
 posesionarse de aquellos terrenos, y del
 Cerro nombrado del Dorado; y ha apro-
 vado S. M. que fiado de la buena fee con
 que se ha presentado aquel Capitanejo,
 haya vñ. procedido a la habilitacion de
 la expedicion que refiere ha valido ya
 al cargo del Teniente de Artilleria
 D. Nicolas Martinez, para lograr
 de este modo las ventajas que componen
 de llegar a ocuparse ~~en~~ por noso-
 tros alguno de aquellos Parages. Parages.
 D. J. O. H. Aranzue 22. de Mayo de 1772.
 Mandante de Guayana.
 H. A. J. do

El Consejo de Indias remite al virrey de Santa Fe la carta de D. José Ardid de Guerra, en la que éste presenta sus quejas sobre Centurión.

El Consejo, después de examinarla, llegó a la conclusión de que eran poco dignas de crédito estas acusaciones, ya que no se presentaba ninguna prueba, y que lo más probable es que se tratara de un caso de contrabando. Por eso, da instrucciones al virrey para que haga justicia, si comprueba que son ciertas las acusaciones.

Aranjuez, 8 de Junio de 1772.

(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

... y que
 Rey, o como
 Director de
 en lo que
 D. debe
 para mande
 de la
 para Rey
 y de la
 1772

D. Joseph Pedro de Suenen ha
 hecho presente al Rey lo que sigue, y
 dice que ha experimentado del
 Comandante de Suagana D. Manuel
 el Comandante, y según sea con en
 tanto como que de ser ciertos
 conovision a este el mayor de
 no; pero como quien que nada de
 lo que expone justifica por la singu-
 lidad de haver ocaido de un
 to que endemiasen de numerosas,
 obliando por con nota era ya
 dividio de la nueva de V. E. para
 que lo haga de la administracion de
 ción; lo que así, y de otra de de
 presento a V. E. la orden en con
 pene, si hallare que tubiere con
 presento lo que me tiene alguna
 contra aquel Comandante. Dios

h 8

Señor.

Este Cujero nada Jurisficio y un abogado real
 entendido esta Religion por cosa en unirse manna.
 - uno que no tiene amparo ni puede ser Leanta
 en los, traerlo azever que acuiture al Governo
Temonion, pues si los viene comendo como se
leprete, se convencionan el mayor terreno. Logue
 en, oronunio, que, orozcio con maverz Simize
 por Contraandivisa, y intracores de Venas, para
lar Colonias: Si así se pange, puede deponer
sele con una Orden al Virrey de V. Ue, para que
 haga velo admint: Jurysia si la buere.

Ho. en S. de Junio de 72.



98

1772

Extracto de una larga carta que el Consejo de Indias dirige al comisario general de misioneros capuchinos andaluces, Fr. Antonio de Irlanda. Entre otros asuntos, se refiere a lo que había expuesto el propio Fr. Antonio de Irlanda sobre la dificultad para que su provincia de Andalucía siguiera al cargo de las misiones del Alto Orinoco, porque ningún religioso quería ir allí, "por ser el clima muy enfermizo y estar sujetos a las extorsiones causadas por su prefecto y el comandante de Guayana, D. Manuel Centurión".

Por todo ello, había pedido se exonerase a su provincia del encargo de estas misiones, y se las diesen a los capuchinos catalanes, que lo tenían solicitado. A esto se le contesta que se ponga de acuerdo con el provincial de Cataluña para formalizar sus pretensiones. Igualmente se responde a las demás cuestiones planteadas por Fr. Antonio de Irlanda. Madrid, 20 de octubre de 1772.

(B. Nal, Madrid (Ms). Sig. 3648, ff. 80-87).

alguno u otros por su avanzada edad; perueve
xando U. R. ^{-189^{ta}} en el dictamen antecedente, de
que se hacia impracticable la coleccion de
Censureros, y la conservacion de los Censu-
res que son al cargo, y cuidado de la re-
ferida Provincia, (segun varias representacion-
es de U. R. ^{ma}) en el corto numero de Religio-
sos utiles que tenia, el que cada dia se iba
minorando por los pocos Estudios que debian
darse, y en que la Censura del Alto Orino-
co angustaba a los Religiosos que se emple-
aban en ella, por ser el clima muy enfermizo
y intimidaba para otros a semejante de-
tino, acawsa de las infelicidades, miserias
y trabajos que padecian los Censureros, la
cual noticia se avia difundido entre los Re-
ligiosos con tanta vehemencia, que ninguno
queria alistarse y se retiraban los preve-
tados; por lo que pidio, que se determinase
este punto; se exonaras a su Provincia de
la nueva Misión del Orinoco, dispuestas
su noticia, y que se remediasen las aflic-
ciones, y extorsiones a que vivian sujetos los
Religiosos de las Compañias del mismo

, causadas por su
dante de la Guayana, D.^{no} Manuel Conturion,
como aparecia por las cartas de algunos
Misioneros que ~~se~~ dirigidos U. R.^{ma} con otra
suya de 11. de Septiembre del citado año pro-
ximo pasado; diciendo que le era imposible ma-
nessar por si la Comisaria de Misiones,
por hallarse muy ausente el Procurador Fr.
Francisco Vogel, y ageno de las especies, lo
que le hacia desconfiar en su manejo
de la Sirta que aya remitido de los Misio-
neros empleados; agregandose a esto hallarse
se entonces el citado Religioso enfermo en
Cadix; por lo que solicito U. R.^{ma} se confies-
se la Procuraduria a Fr. fernando de Ar-
dalez, de edad de cinquenta años, que cum-
plido el termino de Misionero, y despues
de aver sido Prefecto, se restituyó de Cara-
caz a su Provincia hacia cinco años. Y ul-
timamente con fecha de 12. de Noviembre
del nombrado año proximo pasado, y 17.
de Enero de este, dio cuenta U. R.^{ma} de que
sobre el asunto le excomunicaron unos Religio-
sos de su Orden, de cuyas cartas remitio

34V
Copiar, y quanto tenia expuesto en
sus anteriores, hizo presente que uno de los
puntos que mas urgia era proveerle de Procu-
rador, y con cuyo motivo reitero V. R.^{ma} las lamen-
tas de los Religiosos de Guayana, y el Atto or-
noco, invitando en que se enotiaque a su
Provincia del encargo de las enunciadas Mis-
siones, las que dijo solicitaba el Arzobispo Pro-
vincial de Capuchinos Cathalanes, por me-
dio de instancia que tenia formada sobre el
en la Secretaria del Peru, por el cual con-
to se le avia pedido a V. R.^{ma} informare.

Interado el Consejo de todo lo referen-
do, y de lo que en su inteligencia, y de lo
demas que se tubo presente, dijo el S. J. que
se ha reconocido no resultar el menor ti-
tulo para que se detenga, retraxe, ni confu-
da el complemento de los enunciados
catorce Religiosos Misioneros, contra la
voluntad de S. M. y en grave detrimento
de los adelantamientos Espirituales de la
Provincia de Venezuela, pues no consta
te tanto en el corto numero de subditos
que se procuran en la simple Relacion

o tar que V. N. tiene remitidos, (sin fir-
ma ni rubrica) ⁸⁵ quanto en lo temidos que
se hallan por las noticias que tienen di-
bulgado los Missioneros del Alto Orinoco;
y aun que es verdad que V. N.^{ma} en sus
Letras Circulares ha tomado el loable em-
peño de disipar tan malignas especies -
dandolas por apocrifas, y sumamente por-
dexadas, con todo no ha tocado el punto
de la dificultad, y por lo mismo queda
ineficaz su conato, respecto de evitar cen-
doras, y como estancadas en aquellas Mi-
siones todas las miserias, persecuciones, y
travajos que refieren las cartas remitidas,
y es muy diverso lo que pasa en las de
Venezuela, y los descubrimientos que se
han practicado entre el Meta, y el Apu-
re, al cuidado de Fr. Jeronimo de Gibraltar,
por que si en aquellas se amontonan
los riegos, en esta se halla poco frasco,
con otras suavidades que tiene representadas
el mismo Padre Prefecto, y el Gober-
nador de Caracas, y por lo mismo no
se descubre motivo que retraiya a los

y el Oxímoco que se ; y en
orden a los travadores, quefar, y lamentos a
sus Misioneros, como puntos inconexos, y
-193-
distantes de la remesa de los catóicos Re-
ligiosos de que se trata, es fuerto que U. S.^{ta}
y el Provincial de Cathalonia, formalizaron
por la Secretaria del Perú sus respecti-
vas pretensiones, que es adonde concuerpon
de, sin que por esto se embarace el curso
del presente expediente, pues quedándose
U. S.^{ta} Comisario de las Misiones de
Canacav, debe evaquar quanto conduce a
-las, sin esperar la resolución de unido
ciar estradas, disponiendo que con la
promptitud posible, y sin perdida de tiem-
po alguno se complete la colectación de
los expresados catóicos Religiosos, en la in-
teligencia del fijo, é invariable destino de
los enunciados parages de Canacav, y
descubierta entre los Rios Meta, y
Apurí, sin mezclarse, ni confundir el
de punto con el de las Misiones de
Guayama, y el Alto Oxímoco, por ser cosa
comparada que debe omentarse por diversa

conductas: con cuyo medio, y en adelante
el expediente de que dimana este asunto, la
distincion, y separacion de puntos, podria de-
terminarse con prontitud, y cumplir la
voluntad de S.M. en el cultivo espiritual
de la Provincia de Venezuela, y la subre-
tencia, y adelantamiento de los descubri-
mientos entre los espuevados Rios, unico
objeto de este negocio. Dios g: a V.R. m. d.
como deves. Madrid 20. de Octubre de 1772

Rmope

Alonso Valdehano

Antonio Valdehano

Nota del Consejo de Indias, al comandante de Guayana, so
bre su propuesta, de comunicarse directamente con la Corte.

Dice que solamente en casos urgentes puede hacerlo así.
En los demás, que lo haga por medio del virrey de Santa Fe.

San Lorenzo el Real, 30 de Octubre de 1772.

(A.G.I. Leg. Caracas, 136.)

Esta bien que en caso urgente, y que
 por una resolución del Rey, o como
 Vn. dando en una de las directivas
 a esta via reservada; pero en lo que
 no ~~convenia~~ ^{convenia} era ^{circunscrito}. Debe
 Vn. acordado, como le era manda-
 do por medio del Vn. de la

Fee; lo que avia a Vn. para que
 Ayon representen con el Rey, y con el
 Intendente, y con el Director, y con el

+ Longo el R. B. de Oct. de 1772.

S. Com. de Guaymas.
 Ho. y. de

22

Real cédula al gobernador y comandante general de Guaya
na, por la que se confirma la licencia concedida por éste a D.
Francisco Orencio Villasana para fundar la villa de Carolina,
en la Margen septentrional del río Aroy. San Lorenzo el Real,
14 de noviembre de 1772.

(A.G. de la Nación. Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión.
Nº 6, ff. 30-31).

-198-

El Rey

Governador y Comandante de la Ciudad y Provin-
 cia de la Guayana. En carta de trece de Dici-
 embre de mil setecientos setenta y uno participas
 que D.^o Francisco Lorenzo Villavieja. Vecino de
 esta Ciudad, sujeto de buena conducta y con algun
 caudal, capituló en los terminos que prescri-
 ven las Leyes de Indias, y constan del testimo-
 nio que acompañas, fundar con familias de
 las Provincias inmediatas, una Villa de Espa-
 noles con el nombre de Carolina al margen
 septentrional del Rio Araya, y a distancia de veinte y
 cinco, o treinta leguas al sur, sudueste de esta Cabi-
 tal en las tierras mencionadas y desiertas de esta
 Provincia, y que baxa ello se dista el correspondiente

testamos con auctorizacion del Governador de Ca-
cas D.^{no} Jeron^o Solano. Que este establecimiento ó
ciudad de la villa de la que trae la bob
y descubrimiento de lo interior incognito de
Paises; es de la maior importancia para ab-
rir tierra el mas corto camino, y facilitar
comunicacion del bab Guinoco con el alto, y a
Orégio, y el tránsito de los Cucaos que
dizen las inmediatas arboledas de este, y
que hay en la Comendada, donde ya tiene
fundada la nueva Villa de Españoles, y con-
do en quatro Pueblos algunos Indios que
perten por la Carolina; alla Capital, las ca-
chas con solo cien leguas de camino en lu-
de quatrocientas que hay que navegar

el oxinoco con mucho riesgo; y que quitados estos con-
 to y embarazos, puede la gran cantidad de Caca-
 os que producen las cabeceas de este rio, ser un
 ramo de comercio que fomente la poblacion, y
 haga opulento este Pais; pero que necesitandose
 para continuax en la ciudad Villa Carolina, mi
 Real confirmacion de la licencia que concedis-
 eis para establecerla; suplicais me dione libran-
 da como lo esperais; y aviendo se visto en mi
 despacho de las Indias, con lo que diere mi Fe-
 y consultadome sobre ello, he venido en
 dar la licencia que concedisteis al referido
 n.º Francisco Orenco Villavana, para fundar la
 Villa de la Carolina, en la misma
 conformidad que por despacho se le ha de este
 se confirma la que diesteis para el estableci-
 miento de la Villa de Bexburi; y es prevenido

igualmente que exunao⁻²⁰¹⁻ miu ala mia se cu pe
fecta conclusion medev cuenta un tiempo de
resultas, ho enⁿ la catuena de Nov. e
setecientos setenta y dos

Yo El Rey. J.

Por mandado del Rey
Don Sebastian

B

En el Consejo de la Reyna, sobre la licencia que dio ad. para que
Don Juan de... de la Villa de... de la Castellana.

Real cédula al gobernador y comandante general, D. Manuel Centurión, por la que se confirma la licencia concedida por este a D. Francisco de Espinosa, para fundar la villa de Borbón, en la margen meridional del Orinoco. San Lorenzo el Real, 14 de noviembre de 1772.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 5, ff. 27-28).

Nº 5 11 de Hoy 27

Gobernación y Comandante de la Ciudad y P.
de la Guayana. En carta de nueve de Diciembre
mil seiscientos sesenta y uno, a las cuarenta con sus
razones, de que en seis del mismo mes de mil
seiscientos sesenta y ocho, concedisteis licencia a D.
señor Francisco de Cipinosa, para fundar un
Pueblo de Españoles, con familias traídas
de las Provincias inmediatas, en el Puerto de
Chipò a la margen meridional del Guayaco en
tre esa Capital, y el Pueblo de Real Corona
quince leguas de uno y otro, respecto de
lo que en aquel sitio todas las circunstancias
requieren las Leyes de Indias para nuevas
fundaciones, y bajo de las condiciones capitulaciones y

fianza, y con la aprobacion del Sr. Intendente de
 Caracas Sr. Joseph Solano, se dio principio a
 proyectar Pueblo con el nombre de Villa de Be-
don que en la fha de vuestra caxa se hallava en
 treinta familias radicadas y debidamente convenie-
 cia, por el celo y diligencia de su Capitan Poblador
 el referido Espinosa, como todo consta en el testimo-
 nio de Sr. Ato, que acompaña, suplicando se digna-
 re conceder la real confirmacion de vuestra lizen-
 cia; y arien aore visto en mi Consejo de las Indias
 con lo que dió mi Fiscal, y consultarme sobre
 ha sido de mi Real gratitud, el zelo que ha ve-
 manifestado en la poblacion de esta Provincia
 en que tanto se interesa la causa publica; y
 he venido en confirmar la licencia que con-
 siste al referido Sr. Joseph Francisco de Espinosa
 para fundar el Encerriado Villa de Be-
don; y o por

escribi muy a la mira se en perfecta conformidad
dandome cuenta a su tiempo se los devuelva. Jho.²
P. de la Cruz al acañice se los devuelva permitiendo
a su y yo

Yo El Rey. J.

Francisco de Rojas
Don Juan de...
(13)



El Gobernador de la Isla de Cuba le ha escrito que en el año de 1719 se
debe cobrar para fundar la villa de...
Cobonox para fundar la villa de...

Hoja de servicios del cadete de la tropa de Guayana Rafael Maria Centurión, de 14 años, hijo del comandante general de Guayana, D. Manuel Centurión. Corresponde a la revista de inspección realizada por su padre, en 1772. Guayana, 30 de noviembre de 1772. (A.Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina (C) T. 81).

El Centro de P...
 de San...
 las...
 que...

Emples	Big...	Emples	...
CC. Cadaca	27 ^{ra} ca. 1771	CC. Cadaca	1. 1. 3.
		491	
Total...		1. 1. 3.	

Dr. Bellan. Contador

Alon...
 de...
 de...



29
 5
 8

Certificación firmada por el prefecto de los capuchinos andaluces de Orinoco, Fr. José Antonio de Jerez de los Caballeros, junto con el conyudice de las misiones. Fr. Miguel de Nerja. Se trata de un extenso informe en el que detalla la actuación de Centurión y su ayuda a los misioneros. Abundan las expresiones elogiosas para el gobernador, y finalizan diciendo: "jamás llegaremos a elogiarle bastante, y aplaudir su eficacia, y arreglada conducta". Es interesante destacar la importancia concedida a la villa de Esmeralda, como principio del camino para comunicar el Alto con el Bajo Orinoco. Esta certificación está en evidente contradicción con la carta escrita por el mismo prefecto el 25 de septiembre de 1771, en que atacaba fuertemente a Centurión. ^HMaranta, 15 de diciembre de 1772.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 81, ff. 274-278).

se aprobó en mi Secretaría de Guerra y Marina =
José Cevallos = ⁻²⁰⁹⁻ Juan Pablo Manríquez, etc.

27

Certificación que expedíó el presente Co
don Manuel Cevallos Cevallos Cevallos Cevallos
D. Frutos Cevallos Cevallos Cevallos Cevallos
de Verdad { P. R. P. R. Misión S. Cap. Fr. José María de Verdad
reloj Cevallos, y Fr. Miguel de Verdad: aquel
es pref. de las nuevas Reducc. del Alto Orinoco
y Rio Negro, y este es Confes. de las Redu
ción. Ambos hijos de la P. R. Cap. de Verdad
Verdad. Con anterioridad se digna V. S. mandarme de
mejor la pres. Certificación que se reduce a demeritar
lo operado por V. S. en las dhas. Provincias en su
cargo durante su Gov. que principió el vecin
to y finó Reducción en mi Secretaría de Guerra
y Marina ante el pres. Pecho cargo de los motivos
que estimulan a se expedir esta Certificación
digo lo primero que fuera V. S. por glorioso sino su
bierno. Emuloj sin los que (sona Thermistogles) no avia
acion gloriosa. Lo segundo, que si nuestros pa
recon por ser ellos tan favorecidos como apa
tomados de V. S. no se despreviata, dexáramos lo
que Apto V. S. a N. a S. Thomas: quia videtur.

Es preciso Creerlo, y Ulmoj tanto no son temeridad,
 Conla que quieren Obuacarlo, -aio con Euidencia, y re
 aliada el Espiritu (loque U. ha fundado, Rectificado, y Aumen
 tado) Como talis Ulmedio dia. Preguntaramos con fundam^{to}
 que Colop podria hacer eloque oy el Orinoco, elque nolo
 vio enel estado enque halla la R.^a Expedicion Ulmoja, lo
 que enel fundaron, descubrieron y habiafanon sus R.^o Co
 misarios, loque Adelantó el S.^o Juaquin Moreno ante
 ceron A. N. y finalm^{te} loque Acodo esto a Agregado V. S.
 Con su imponderable C. mero, traxo, y summa presen
 cia? Cologere uno y otro, y severa el dictamen q.^e profie
 ren los Rejores Ministros. Si nuestro es, elque si. ha echo
 y traxado. En Orinoco loque deua, y loque intinuare
 V mo, Corripicandolo y Confesandolo inforam^{te} sin maer
 no; en pesar loque los D^{os} S. S. huieron Conloque si. ha
 fundado Rectificado y Aumentado enel Espo U. S. go^{no}
 por noster U. S. inspeccion, ni si. no lo previene = sin
exam^{te} ha Aumentado U. S. la Capital nueva Guayana
 tanto, q.^e quasi es inexcusable sino severa, p.^a la qual enca
 ser el terrado. En materiales, y maestros de Obras,
 esto severifica pues aunque U. S. tiene prompto elion que
 condeia el hexonno Tempio que a fundamentis, a leban
 tario, no puede finalisarlo por falta de O. S. U. S. U. S.
 preciso pedirlo a España enel Rejistro q.^e se Opeca.
 la U. S. que sea aduicacio es Creida, y enre ellas
 loque para O. S. U. S. y Educacion ella U. S. U. S. ha echo

En

Comas Yndias en el servicio, no lo p^a el
reparo de los edificios, sino tambien p^a la me
jor Ensenanza y doctrina de sus naturales.
los ha auxiliado y gu^overnado que alogeramos
y aun sabemos que mejor sera, porque lo em
vite insignuado por el mismo R. P. P^{ro}frat^{er} Fray
Bruno de Barcelona, en Carta q^e escribio a
N. R. P. Comisario Ind^{ia}, fecha en Caroni, a diez
y siete de septiembre de mil seiscientos y setenta, a
cuya Carta nos permitimos en prueba de esta
Opinion que ave el mto q^e N. lo ha fa
vorido y auxiliado. Vase tambien para
Confirma^{cion} de lo dho el estado q^e el dho
mto p^{ro}frat^{er} a N. dho. R. P. P^{ro}frat^{er} que desu
vita. Lo que llevamos referido se ha fun
dado en el Baxo Orinoco. En el ^{Alto} P^{ro} y Rio
Negro se ha fundado y ha aumentado lo q^e
la Villa de Emeralda, embiandole con el
el Cap^{itan} O. Apolinario con la fuerza, todas
las familias con que esta fundada, auxiliados
por el dho. y suya, y todo lo necesario p^a su
fundacion. se ha puesto el ganado vacuno
que es de inmenso craxa y su conduccion
por Agua, y se ha fundado un hacienda se

277v

causa para que ^{en 1723} y sus latidos, ave-
gure su establecim^{to} Comodidad y Regio de
sus Ciudadanos, a esta Villa le ha agregado
12. y fundado las misas siguientes en el
Rio Grande. S.^{ta} Barbara y S.^{to} Antonio. En la
voca del Caño Guamini. S.^{ta} Clara. En la
voca del Caño vama apoblado de Indios
en el Aniquio sus ya destruidos de S.^{to} Fer-
nando. En el Rio Negro a S.^{to} Juan Islas,
S.^{to} Miguel. En la boca del Pinnichini S.^{to} Gabriel
En Juinia o Rio Negro. En el Rio Pava
ma, S.^{ta} Petrucia; S.^{to} Felix, a lo que ubi
mamte ha agregado V.S. (q.^o en mi opi-
nion estubo enraudo como lo Relatado) los
veinte Pueblos de diversas nacio^{es} que ha
poblado el Cap.^{to} Cleto S.^{to} Antonio Barro
En la distancia que media entre esta villa
y el Rio Chivaco, obra resummo trabajo
como el Numma Gloria p.^a V.S. por
averuido el p^{rimo}. y salvar clunio de
nuestro Espanoles, que aya fundado y
avertos semejantes trabajos Caminos, tan
dificultoso como me conta ^{ha sido} ha sido p.^a V.S.

Para renovar la antigua ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ y unión de
 tan diversas Naciones que lo avian, y U.S.
 ha conseguido poblar Cada Pueblo o Povo
de los Indios, pacificos y reducidos, y aun algunos
 a solo un soldado En cada pueblo, administrando
 bastante bastimentos, y auxilios de los naturales
 tales como Venas, y vimentos, p. o. o. nuevo
y abierto Camino, que conta de mas de
diezientas leguas, desde la Esmeralda has
ta esta Capital Guayana, Contandose
ya el numero de las de diez y seis y en
los poblados de los referidos veinte Pueblos,
y beneficiando lo que entre los Indios
de la de Cuadrado el Sr. D. Joseph Maria
de Caquion como a los demas Jefe de la de
Expedicion, el limites, tubo el honor de acom
pañar, y servir durante su permanen
cia En Orinoco, en que he servido diez
y seis años, y en la Prov. de Venezuela
y Caracias diez, q. En los veinte y seis
que he corrido el Sr. y Sr. ministro
de las Indias Orientales Provincias de Guayana

pro. para la ~~Escuela~~ ^{Escuela} de Guayana, veni 278 v
ficandose lo que vs. ha ordenado, y a S. N. no le
fue posible el hacer, y contando el inmenso
trabajo que ha corrido. Hasta aqui S. N.
dego lo que podemos demostrar, y hemos
visto q. vs. ha fundado, y lo que en su Gov.
se ha aumentado, y reparado, pero Jamas
llegaremos a elogiar bastante m. de A. N. ya
aprobada su Fe, Oficiaria, y Arreglada con
ciencia. Quia magnum non est laus sed admira-
ratio. Dijo docta y discreta m. de el prin
cipe de la filosofia, y para que conve
nien señores que esta vicaria, la fir
mamos en esta Manuanna el quin
se de Vicaria Emil Sección Sección y
doz = Nos S. N. prosperare p. m. h. N. h. Año
la apreciable vida y Gov. de V. S.
Como solo suplicamos a S. D. M. sus
mas aceras y amables seruidos y Cape
llanes = Sr. Don Josef Abad de Merced = Sr.
Miguel de Verfari = Rosales de Josef
Benxuna Cura de Merced y Vicario de
esta Ciudad y Prov. de la Guaya

Certificación del contador oficial real de Guayana, D. Andrés de Oleaga, acerca de todas las medidas que para el fomento de la provincia ha dictado el gobernador D. Manuel Centurión. Se destaca su actuación para civilizar a los indios del Orinoco así como para eliminar el contrabando, y especialmente sus esfuerzos por aumentar la Real Hacienda. Guayana, 31 de diciembre de 1772.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No 45, ff. 139-141).

Nº 45
por el vello quarto del año de 1772

139

Dn. Andres de Oleaga, Contador,
Real de la Real Hacienda propietario
en esta Ciudad de Havana, y en Provincia
de su Magestad (que Dios guarde) &c.

Certifico para ante los señores que
la presente vieren, que desde primero
de Enero del año pasado de mil setecien-
tos sesenta, y siete, hasta treinta
y uno de Diciembre del siguiente
de mil setecientos y setenta, y dos
con la invariable aplicación, esmero,
y vigilancia con que ha procedido en
su Gobierno el señor don Manuel
Centurion, Guerrero de Torres,
señor Coronel de Infanteria, Governan-
dor, y Comandante General de esta
Provincia, a aumentado en estas
Reales Casas la Real Hacienda
en cantidad de treinta, y ocho mil,
ochenta y tres pesos, un Real cinco
maravedis, y un quarto y medio de otro
sin embargo de hallarse tibias

toda contribucion durante
 vidas los vecinos Trasladados
 la Antigua ciudad de Guaya
 ceca por Real orden de
 ydo de Marzo de mil
 y trescientos y noventa y
 cinco con tambien las de las
 villas de Espanoles, que
 fundadas en dicho tiempo con
 nombres de Roxon, Carolina,
 celoneta, Cayana, y la
 da con a reglo de las leyes que
 obran las Leyes municipales
 en Reynos, como en
 todo los Reinos de Indias
 y modernas, en lo que ha
 desde el dia veinte y cinco
 de mayo de mil y setecientos
 y noventa y cinco, que dicho señor Rey
 del mando de esta Provincia
 Especialissimo zelo, replicacion
 e esfuerzo, asi en el descubrimiento
 pacificacion, y Poblacion de dho
 y Provincia; como en haer
 con Reflexionada prudencia

in superablen Obstatulo delos muchos
 y poderosos Enemigos Enemigos que
 ha tenido eloran proyecto de fundam-
 dacion, desde principio, ya un antes
 del año de sesenta y quatro, que em-
 pero la Emigracion delos vecinos
 Guayanos, construccion de sus Casas,
 y otras fabricas de Fortificaciones, y
 quarteles: Ha celado el illicito comer-
 cio, a previendo en el discurso delos
 seis años de su Gobierno treinta
 embarcaciones, entre Balandras,
 Soletas, Lanchas, Botas, y Paaguas,
 alos Comerciantes clandestinos, y
 Cavallos de mala Ley en la, varios
 canoes, y otros de las del Rio Orinoco,
 como en la Costa del Mar de la
 parte de Trinidad, Golfo triste de la
 Guayana, y Rio de Guayapiche, y The-
 venon, y otros, numero y encluyen
 la balandra, y Soleta, que en la ultima
 Campaña a previeron en dicha Costa
 de Guayana las de las Lanchas Consarias
 de Orinoco, que con el Carroamento
 de Cavallos, y otras cosas que se les
 encontraron fueron conducidas por el

mes de quarto p año

ff ff ff ff ff

21763

Comandante, de esta, en
al Puerto principal de San
Trinidad, donde se sub
por vna Respectiva Governada
y Almirante de Real Armada
entrando producido en
Reales Casos: Ita en
ta ciudad con el lea
de muchas familias, y fabrica
Cámar de Marpocheva,
y Pesca, desbarando las
contiguas de Casareque y Pa
Ita explorado toda la mayor
de de la Provincia, y Reducido
Navegacion de la vida Civil y
trama: Le ha construido
Ciudad Capital en calidad
propria de la Corona del
delor Atitlan, para que
el principal de tres mil p
de vna de dno regim
rentos, o Alguaciles de esta
car, que accienden
almes, y a trecientos

por el vello quarto para el año de ¹⁶¹⁹ 1619
al año se adelante esta importante ¹⁴¹
improvisión: Itá puesto corriente
la escuela de primeras Letras, y
Latinidad, para la en veñanza de la
Subterfugio, hauiendo construido para
la colocación de los Alumnos, una
Casa de especial magnificencia, y Ca-
pacidad, (hasta ahora asu costa) Itá
levantado una escuela en la Ribe-
ra de esta Ciudad con la que y con la
plena ha condequido el que se construian
una escuela de Grammaticas, y varias,
y buena fabrica con frente al río,
que le ha dado mucha vista, y publica
utilidad: Itá construido un Almacén
de Polvora en dicha Ciudad: Itá forti-
ficado provisionalmente el Cerro Pa-
nasto del Puerto de S. Francisco
de Avila; la Isla de Favardo. Los
Rios de Cauca, Crevato, y Paracura,
y la frontera de San Carlos de Rio
Neuro: Itá establecido muchos España
ter Casandolas con Indias en los Pue-
blos de Mirion para la mejor veñ-
tud, y en veñanza de las naciones:

2196

Y finalmente con otras muchas
 cosas dignas de Alabanza que
 venos ha hecho en su tiempo, ha
 solidado a los misioneros de
 te para la permanencia, y adela
 tamentos de los Pueblos de sus re
 pectivas misiones, como ellos m
 mos pueden certificar cada un
 ando que son veras: Real Co
 dices de la Ciudad de Guayaquil
 treinta y uno de Diciembre
 mil seiscientos setenta y dos
 años = entre renglones = con
 tado = por = no =

Antonio de Oleaga

[Decorative flourish]

Yo el Sr. D. Juan de Guzman, Oidor en el Real
 Gobierno de esta Ciudad de Guayaquil, y D. Manuel
 como Jefe de la Real Audiencia de esta Ciudad
 certificamos a amor feo y verdad lo
 a los Señores que la piden, y de
 comencia como la firma que autoriza
 cumento que antecede es la misma que
 en nombre de D. Antonio de Oleaga a

Urbán fundados, el año pasado de mil setecientos
-222-
veintea y seis, quando se posesionó de este
segun el estado en que se hallaban entonces; y las que
se han formado ahora, el actual estado de estos
bosques, y de los que de nuevo se han hecho, y acaban
por su dispensacion, y providencias desde el estado
hacia el de mil setecientos veintea y dos; Cien
mos, y damos verdadero testimonio: Que por
truncula Original formada en virtud de
de veinte y siete de Agosto del año pasado
mil setecientos veintea y nueve, por el
ente de Infancia D. Vixente Diez de la
y otros, que le acompañaron, Capitanes
D. Diego Maximo, y Calisto de Navarra
y la Ciudad de Guayana de quinientos
ta y cinco Avitantes; nueve sacos, dos faneg
dos y medio almudes de Savares; y ochocientos
diez y seis Caveras de ganado mayor
y copiche: Contaba de cinquenta Indios Avitantes, segun
truncula hecha y formada por D. Joseph Texeira de
en veinte y seis de Agosto de setenta y ocho
Real: Contaba: de quatrocientos cinquenta y

Avitantes, ciento y treinta Cabas; Cuarenta y ocho la
Voces; y dos mil Ochocientas y nueve Caveras de pa
rrado mayor; segun matricula, hecha y firmada
por S.^a el S.^o D.ⁿ Manuel Centurion, y testigos D.
Francisco Cedeno, y D.ⁿ Miguel Barquez, en veinte
y uno de febrero de sesenta y siete, en virtud de
Real orden

Corona: Contaba de ciento y cinco Avitantes, diez y ocho
casas de Cajareque, y papa; Catorce Lavores; y
quince de vesena y tres Caveras de parrado mayor
segun matricula hecha y firmada por S.^a y tes
tigos, Joseph Coronado, y Jeronimo Varino en dos
de marzo de dicho año de sesenta y siete, en virtud
de Real orden

Uyata: contaba de ciento treinta y siete Avitantes
treinta casas; treinta y cinco Lavores; y noventa ca
veras de parrado mayor; segun matricula hecha
y firmada por D.ⁿ Esteban de Estadillo, en siete de
Diciembre de sesenta y siete

: contaba de ciento y diez Avitantes naturales; conforme
matricula de diez y tres de Noviembre de sesenta y siete
y hecha y firmada por D.ⁿ Miguel Zapata Jarama
Justicia mayor de Real Corona

parco: Contaba de ciento cincuenta y ocho Avitantes

naturales; según Matricula hecha y firmada por
dho. Fr. Thome Tapata en caudax de Noviembre del
Cuchivero: cometa de veinte y siete Aviranes naturales
veinte y dos caros, de esta caudax de las que, y de
de monacho, o papa, y las de las de monacho, ve-
tre labores; y de ciento y tres Caseras de ganado
conforme Matricula hecha, y firmada por S.S. y
Diego de Luque, y Ignacio Ordoba, en Venes y en
Febrero de sesenta y siete

Tapaquize: cometa de quarenta y siete Aviranes Indios; y
matricula hecha y firmada por el expresado Tapata
veinte y en de noviembre de sesenta y siete

Caxoni: cometa de quatrocientos treinta y tres
naturales, según parece de la Matricula hecha y
Fr. Jaime de Pucenda, en Venes de Diciembre de 67
y siete

Alca Fracia: cometa de quinientos y seis Aviranes naturales
matricula hecha y firmada, en veinte y dos de
de sesenta y siete, por Fr. Maxiano Vabedel

Cupariuj: cometa de quatrocientos ochenta y quatro,
naturales, según Matricula de Fr. Fidel de Bauro,
firmada en veinte de Dic. de dho año

S. Antonio: cometa de ochocientos veinte y tres Aviranes
según Matricula hecha y firmada, por Fr. Maxiano
en nueve de Diciembre de sesenta y siete

S. Maria: cometa de ochocientos cincuenta y nueve de
Naturales; según Matricula hecha y firmada
por Pedro Maria de Ribas, en ocho de Diciembre
de sesenta y siete

Partoza. Concabá de trescientos setenta y quatro Avtañes,
segun Matricula hecha y firmada en nueve de Dix.^{to} de
setenta y siete, por Fr. Bernardo Pardo. 255

: Concabá de ciento treinta y ocho Avtañes; segun Matricula
hecha y firmada de Fr. Thomas de Matasen, de S. Julian en siete de
Diciembre de dicho año de setenta y siete

partoza Concabá de trescientos sesenta y cinco Avtañes, conforme la Ma-
trícula hecha y firmada de Fr. Thomas de Matasen, en
siete de Diciembre de setenta y siete

20: Concabá de trescientos setenta y siete Avtañes, segun
Matricula hecha y firmada, en siete de Diciembre
de Dho Año, por Fr. Antonio Matasel

api: Concabá de ciento y tres Avtañes naturales. Conforme
la Matricula hecha y firmada de Fr. Genovino de Bal-
fogosa, en siete de Diciembre de setenta y siete

: Concabá de quinientos treinta y quatro Avtañes; segun
Matricula hecha y firmada de Fr. Buenaventura de
S.^{ta} Coloma, en siete de Enero de setenta y ocho

: Concabá de trescientos setenta y siete Avtañes naturales,
conforme Matricula de diez de Diciembre de setenta y
siete, hecha y firmada por Fr. Felix de Villanueva

: Concabá de ciento quarenta y dos indios, Avtañes,
segun Matricula de veinte y uno de Dix.^{to} de setenta
y siete, hecha y firmada por Fr. Pedro de Liguensola

200000: Concabá de trescientos quaxenta y dos
Avtañes naturales; segun Matricula de tres de
Enero de mil seiscientos sesenta y ocho, hecha
y firmada, por Fr. Ramundo de Olor

ACOA: contaba de ^{cientos} noventa y cinco
tanes; segun Matricula hecha y firmada
veinte y ocho; de terreno de mil sesenta
y siete y cinco, por Fr. Thaquin Maria de Mianes.

YACOA: contaba de ^{cientos} noventa y siete
tanes naturales; segun Matricula hec
firmada por Fr. Domingo de Abucies, en 1
el Diciembre de mil seiscientos sesenta
y siete

UPUXIA: contaba de ^{cientos} setenta y ocho
tanes; segun Carta Escrita por Fr. D
de Abucies al N.º P. Prefecto en fecha de
dia de San Silvestre, en Yacoa

UMATA: contaba de ^{cientos} ochenta y tres Indios
tanes; segun Matricula hecha y firmada
Fr. Joseph Antonio de Cervera, en Cacaze el 2
de setenta y siete

Caxichama: contaba de ^{cientos} noventa y quatro
tanes naturales; ~~quaxenta y quatro~~ La
sesenta y ocho, y ciento treinta y quatro Cav
de Camido mayor; segun Matricula hecha,
mada por el Sargento de Infanteria Antonio
Oua, en el año de sesenta y ocho

Arca: Contaba de trescientos Setenta y cinco Avi-
-227-

lantes naturales, ciento y cinco Labranzas, y noventa
y dos Caveras de Ganado Mayor, segun la Ma-

tricula hecha y firmada del Ciudadano Padua

axamada: contaba de quatrocientos treinta y dos Avi-
tantes, ciento sesenta y seis Lavores, y mil ciento
y tres Caveras de Ganado Mayor, segun Matricula
citada del nombrado Padua el año de sesenta y ocho,

Doña: Contaba de ciento quarenta y seis Avitan-
tes, y quarenta y quatro Labranzas, segun Ma-
tricula del Ciudadano Padua el año nombrado

Avites: contaba de ciento y siete Avitanzas, y qua-
renta y dos Lavores, segun matricula relaciona-
da del expresado Padua

Tarpurico: contaba de ciento y ochenta Avitanzas, diez
y nueve Casas, quarenta Lavores, y ciento y cin-
quenta Caveras de Ganado Mayor, segun Carta
del R. P. Pref.º Fr. Joseph Antonio de Nexo, de
veinte y dos de febrero de sesenta y ocho

Carlos: contaba de doscientos Avitanzas, veinte y
cinco Casas, y cinquenta Lavores, segun la
citada Carta del R. P. Prefecto

Phelipe: contaba de ciento sesenta Avitanzas, treinta

ganado mayor, y ¹⁹Señor D. Xavéres; según Matricula hecha y firmada por el Teniente Justicia Mayor, D. Jacobo de Le³ma, en el día de Agosto de dicho año y certificada por Fr. Francisco de Santa Cruz, en tres de los mismos.

De Utrera: Comarca de ciento veintea y ocho Alvarances, veintea y tres Caras, quarenta y quatro Labores, y doscientas ochenta y dos Caberas de ganado mayor; según Matricula hecha y firmada por el Teniente Justicia Mayor D. Cristobal de Caceres, en diez de Agosto de Setenta y dos, y certificada por Fr. Thomas de Matillas Cruz, en Veinte y quatro del mismo mes y año.

De Borbon: Comarca de ciento veintea y ocho Alvarances, veintea y tres Alvarades de Labor, y mil quinientos cinquenta y ocho Caberas de ganado mayor. Según Matricula hecha y firmada por el Capitan Poblador D. Joseph Francisco Espinosa, en diez y siete de Junio de dicho año y certificada por el Cura interino Fr. Miguel de Vera en el dicho día.

De Arcofina: Comarca de cinquenta y ocho Alvarances, Veintea y tres Caras, diez y ocho Labores, y cinco ochenta y quatro Caberas de ganado mayor. Según Matricula hecha y firmada por el Capitan Poblador D. Juan Villarama, en día de Diciembre de Setenta y dos, y certificada del Cura Fr. Domingo de Echabarrin en primero de Enero de Setenta y tres.

De Comarcala: Comarca de ciento noventa y uno Alvarances, Veintea y nueve Caras, cinquenta y una Labores, cinco quarenta y tres Caberas de ganado mayor, y tres Combarraciones. Según Matricula hecha y firmada por el Capitan D. Aniceto de Barreto, en treinta y uno de Agosto de dicho año, y certificada por el Jefe de Cruz, por D. Carlos de Herrera, y D. Juan de Mendica.

De Barceloneta: Comarca de dos y cinquenta Alvarances, once de Caras, Veintea y un Labores, y cincuenta y tres Caberas de ganado mayor; según Carta Matricula hecha y firmada por el Teniente D. Felix Jarreras en treinta y cinco de Diciembre.

Урапу: Comta de quatrocientos sesenta y uno Avatares naturales, noventa y cinco Casas, y sesenta y cinco Labranzas, segun Matricula hecha y firmada de Fr. Felix de Villena en veinte y quatro de Diciembre de setenta y dos, y certificada de su Pref.^o Fr. Benito Laguna, en primero de Feb. de 73. Antonio de trecientos diez y seis Avatares naturales, cinquenta y tres Casas, y ciento quarenta y tres Labranzas, segun cula hecha y firmada, por Fr. Mariano Sabido, en veinte de Dic. de 73 año, y certificada de su Pref.^o Fr. Benito Laguna.

Manica: de trecientos treinta y tres Avatares naturales, cinco y medio Casas, y doscientos diez y siete Labranzas, segun Matricula hecha y firmada de Fr. Ramundo de Oros, en veinte y dos de Dic. de setenta y dos, y certificada de su Pref.^o en el mes de febrero de 73.

Urima Pastora: Comta de trecientos quinze Avatares, veinte y cinco Casas, y veinte y nueve Labranzas, segun Matricula hecha y firmada de Fr. Bernand de Benda, en tres de Agosto de setenta y tres, y certificada de su Pref.^o en primero de febrero.

Uyma: Comta de trecientos noventa y siete Avatares naturales, y siete Casas, y ciento y quince Labranzas, segun Matricula y firmada de Fr. Bernand de Benda en quatro de febrero de 73, y certificada de su Pref.^o en primero de febrero de 73.

Puaceipati: Comta de quatrocientos quarenta avatares naturales, quenta y dos Casas, y ciento y veinte Labranzas, segun la de veinte y dos de Diciembre de setenta y dos, hecha y firmada de Fr. Pedro Manix de Pibas, y certificada de su Pref.^o en 20 de febrero de setenta y tres.

Alapo: Comta de quinientos y diez Avatares naturales, cinquenta y tres Casas, y ciento ochenta y quatro Labranzas, segun Matricula y firmada en veinte de Diciembre de setenta y dos, por Manuel de Fraxonaria, y certificacion de su Pref.^o en 20 de febrero de setenta y tres.

Cometa de Quinientos doce Auntes Naturales; Sesenta y quatro Casos; y ciento Veinte y seis Labranzas; segun Matricula hecha y firmada por Fr. Buenabonita de S. Coloma, en veinte y seis de Diciembre de sesenta y dos, y certificacion de su Prefecto, Fr. Benito de Lagarriga, en primero de Febrero de sesenta y tres

Cometa de Quatrocientos y tres Auntes Naturales; sesenta Casos; y doscientos cinquenta y una Labranzas; segun Matricula hecha y firmada por Fr. Anonimo de Maxuel, en veinte y siete de Diciembre de sesenta y dos, y certificacion de su Prefecto

Cometa de sesenta y ocho Auntes Naturales; Siete Casos; y quatroenta y seis Labranzas; segun Matricula hecha y firmada en veinte y un dia de Diciembre de sesenta y dos por Fr. Thomas de S. Pedro, y certificada de su Pref. en primero de Feb. de sesenta y tres

Cometa de trescientos treinta y ocho Auntes Naturales; Quarenta y quatro Casos; y ciento cinquenta y tres Labranzas; segun Matricula hecha y firmada de Fr. Thomas de S. Pedro, en veinte y uno de Diciembre de sesenta y dos, y certificacion de su Pref. en primero de Febrero de sesenta y tres

Cometa de quatrocientos seis Auntes Naturales; Venise y ocho Casos; y ciento treinta y nueve Labranzas; segun Matricula hecha y firmada de Fr. Felix de Villanueva, en veinte y ocho de Diciembre de sesenta y dos, y certificacion de su Pref. en primero de Febrero de sesenta y tres

Cometa de trescientos sesenta y nueve Auntes Naturales; Diez y ocho Casos; y sesenta y ocho Labranzas; segun Matricula de Fr. Manuel de Treviana, en veinte y ocho de Diciembre de sesenta y dos, y certificacion de su Prefecto, en primero de Febrero de sesenta y tres

Cometa de trescientos Novena Auntes Naturales; Una Casa; y sesenta y dos Labranzas; segun Matricula hecha y firmada por Fr. Buenabonita de S. Coloma, en veinte y seis de Diciembre

de setenta y dos, y certificación de su Prefecto

Antua: Comta de trescientos diez y ocho Avtañes; Quarenta y
Caras, y ciento cinquenta y nueve Labranças; segun Matricula
hecha y firmada p.^a Fr. Thomas de S.^a Pedro, en diez y ocho
Noviembre de setenta y dos, y certificación de su Prefecto
més de Lagarriga, en primero de febrero de setenta y tres

Uxú: Comta de ciento diez y seis Avtañes naturales; diez y seis
y veinte y cinco Labranças; segun Matricula hecha y firmada
por Fr. Mariano de Sabadel, en veinte y cinco de Diciembre
de setenta y dos, y certificación de su Pref.^o en primero de febrero

Dolores: Comta de setenta y quatro Avtañes naturales; nueve
y veinte y siete Labranças; segun Matricula hecha y
por Fr. Mariano de Jovera; en treinta de Diciembre
y dos, y certificación de su Prefecto

S.^a Pedro: Comta de doscientos Avtañes naturales; cinco Casas, y
se Labranças; segun parece de las certificaciones de Fr. Mar
de Jovera, en veinte de Diciembre de setenta y dos, y de ve
en primero de febrero de setenta y tres

Paxibama: Comta de doscientos veinte y tres Avtañes; veinte y cinco
y noventa y tres Lavores, y veinte Caberas de ganado mayor,
Matricula hecha y firmada por el Comisario D. Di
Rodriguez, y certificación de Antonio Pareja, y Benito
en veinte y uno de Diciembre de setenta y dos

Xuama: Comta de quinientos quarenta y ocho
Avtañes; cinquenta y cinco Casas, y ciento tres
y cinco Lavores, y treinta y siete Caberas de ganado
segun Matricula de D. Diego Fran.^{co} Rodriguez, y
certificación de los esp.^{os} Comisarios, Antonio Pareja,
Benito Tobari; hecha y firmada en treinta y
diez de setenta y dos

Macarrada: Comta de doscientos sesenta y ocho Avtañes; trece
y cinco Labranças, y noventa y tres Lavores
n.^o de ...

ficacion de los. *Partes de guerra. y Agresion de guerra. de hecho y guerra*

En treinta y uno de Diciembre de setenta y dos

Cometa de setenta y cinco de setenta y cinco. Veinte y tres Ceras, y
treinta y siete labores de setenta y cinco / Labores, segun la
matricula hecha y firmada por el Excmo. Sr. Don Rodrigo, y con
fecha de la epoca. Antonio. Garcia, y Don Pedro, en treinta y
uno de Diciembre de mil de setenta y cinco

Cometa de setenta y cinco de setenta y cinco. Veinte y tres Ceras,
cuarenta y siete labores, y mil ciento. Veinte y tres Ceras, y
cuarenta y siete labores, segun la matricula hecha y firmada por el
Capitan Coto a Guerra, D. Pedro Polibar, y con fecha en veinte de
Septiembre de setenta y dos

Cometa de setenta y cinco de setenta y cinco. Veinte Ceras,
treinta y siete labores, y setenta y cinco. Veinte Ceras, y
treinta y siete labores, segun la matricula hecha y firmada en treinta y uno
de Agosto de setenta y dos, por D. Antonio Barroso, y con fecha

Cometa de setenta y cinco de setenta y cinco. Veinte Ceras,
treinta y siete labores, segun la matricula hecha y firmada en treinta y uno
de Agosto de setenta y dos, por D. Antonio Barroso, y con fecha

Cometa de setenta y cinco de setenta y cinco. Veinte Ceras,
treinta y siete labores, segun la matricula hecha y firmada en treinta y uno
de Agosto de setenta y dos, por D. Antonio Barroso, y con fecha

Cometa de setenta y cinco de setenta y cinco. Veinte Ceras,
treinta y siete labores, segun la matricula hecha y firmada en treinta y uno
de Agosto de setenta y dos, por D. Antonio Barroso, y con fecha

Cometa de setenta y cinco de setenta y cinco. Veinte Ceras,
treinta y siete labores, segun la matricula hecha y firmada en treinta y uno
de Agosto de setenta y dos, por D. Antonio Barroso, y con fecha

Cometa de setenta y cinco de setenta y cinco. Veinte Ceras,
treinta y siete labores, segun la matricula hecha y firmada en treinta y uno
de Agosto de setenta y dos, por D. Antonio Barroso, y con fecha

- de Casca, y noventa y una labores, según la cuenta Matricula
 de D. Antonio Baxtero y tpo. en treinta y uno de los dhas
 S. Francisco Volano: Comta de cincuenta y noventa y ocho
 diez y ocho Casca, y treinta y quatro labores, según la
 cula de D. Antonio Baxtero y tpo. en treinta y
 y no de Agosto de seiscientos y sesenta y dos
- S. Petruela, y S. Elia de Padamo: Comta de cincuenta y tres
 cinco Huertanes, diez y siete Casca, y cincuenta
 bores, según la Matricula citada en la partida antecedente
- S. Ferrnando: Comta de treinta y cinco Huertanes, y
 seis, y seis labores, según la expresada Matricula
 de D. Antonio Baxtero y tpo. en treinta y uno de Agosto
- S. Praxichapam: Comta de veinte y nueve Huertanes, quince
 y cinco labores, según Matricula arriba citada
- S. Quirabuena: Comta de ochenta y tres Huertanes, diez Casca, y ocho
 bores según la expresada Matricula de D. Antonio Baxtero
- S. Matama: Comta de quarenta y tres Huertanes, cinco Casca, y diez
 bores, según Matricula arriba dha de D. Antonio Baxtero
- S. Mamapco: Comta de cincuenta y tres Huertanes, seis Casca,
 bores, según la expresada Matricula de D. Antonio Baxtero
 y tpo. en treinta y uno de Agosto de seiscientos y sesenta y dos
- S. Macivibame: Comta de quince Huertanes, tres Casca,
 labores, según Matricula arriba citada
- S. Padamo Alto: Comta de veinte y ocho Huertanes, cinco
 y cinco labores, según la Matricula arriba dha
- S. Matapi: Comta de treinta y ocho Huertanes, diez Casca,
 y cinco labores, según Matricula de D. Antonio Baxtero
 y tpo. en treinta y uno de Agosto de seiscientos y sesenta y dos
- S. Carimena: Comta de veinte y cinco Huertanes, quatro
 y quatro labores, según la citada Matricula de
 D. Antonio Baxtero, como queda dha
- S. Curapapape: Comta de treinta y tres Huertanes, quatro Casca,
 y cinco labores, según la Matricula arriba dha de D.

apuric: Comta de treinta y ocho Abitantes; Cinco Casas, y dos
 Labranzas, Conforme la Expresada Matricula del Sr. Don Antonio
 de Siquiera: Comta de diez y ocho Abitantes; tres Casas, y dos Labran-
 zas Segun Matricula Citada del Sr. Antonio Barreto
 mamunono: Comta de veinte y seis Abitantes; Cinco Ca-
 sas, y quatro Labranzas, Segun Matricula arriba dha
 iapa: Comta de veinte y dos Abitantes; tres Casas; y tres
 Labranzas Conforme la Matricula mencionada
 apazo: Comta de quinze Abitantes; tres Casas; y tres La-
 branzas, Segun Matricula mencionada del Sr. Barreto
 quita: Comta de diez y ocho Abitantes; quatro Casas; y dos
 Labranzas; Segun la Enumerada Matricula
 quetume: Comta de Setenta Abitantes; ocho Casas, y dos
 Labranzas, Segun Matricula arriba citada del Sr. Barreto
 Venicani: Comta de cinquenta Abitantes; seis Casas, y nueve
 Labranzas; Conforme la Matricula Expresada
 intanama: Comta de veinte y quatro Abitantes; Cinco
 Casas, y dos Labranzas, Segun Matricula arriba dicha
 richapa: Comta de treinta y quatro Abitantes; seis Ca-
 sas; y cinco Labranzas; Segun la Matricula arriba y fir-
 mada del Sr. Antonio Barreto, en treinta y uno de
 Agosto de Setenta y dos, y autorizada de los dhos.
 por efecto de cura, como en los antecedentes Pueblos
 matriculados por el Sr. Antonio Barreto: en que
 De hallarse, y de tener en cuenta, y en lo necesario, y diez de los
 quea demas del Numero de Almas que Expresan
 van las Matriculas de la Mision Trinitaria
 de Otuzco, como por Certificacion del
 Ayudante Interino de la Tropa de Dotacion

hai quinze Soldados de Escoba, y ocho Capitanes Auxiliares; Cuya falta se nota en dichas Moxicutas

Que segun los inventarios judiciales, que por comision de S. M. el V. Comandante Fr. J. formaron el año pasado de cuenta y de los Tenientes de Armas D. Vicente Diez de la Fuente, y D. Felix Farreras, y los que los acompañaron, como queda en Capuchina Catalana, tiene un Hato de Ganado mayor, perteneciente al comun, y que se contaron en Rodeo Nubenta y quatro mil secientos, y diez cabezas de buey arriba, y dos mil novecientos y nueve, de caballos; con mas quatro y siete mil trescientas cinquenta y cinco vacas, tambien vacas, que segun las Declaraciones contenidas de los quatro inteligentes nombrados de Justicia, para el comprobante de lo que quedaba en la Sabana, con dexaron conforme a la Practica observada en esta Provincia, que havia fueras de Prodeo: Cuyas tres partidas, hacen el numero de Cienos quatroenta y cinco mil, y quatro Caveras

Vra: Que por esta Certificacion del Ayudante
en dicta

Union Catalana; Cuyos el Escobos treinta
 y un Hombrs de Tropa, y doce liecuidos. au
 lianes; Cuios nombres, y numero, se robar
 el menos en las Matriculas de dicho Partido
 Que a demas elos Ganados, que expresan
 las Matriculas de la Jurisdiccion del Partido
 de Caxichama; aiven ella, Nube mil trevien
 to treinta y cinco cabezas de ganado mayor
 pertenecientes al Nro. Señorado de los Tenites
 en Oxindco, segun los inventarios Judiciales
 de Comision de S. M. el S. Comandante Genl. de
 esta Provincia formo el año pasado de mil
 setecientos veintay ocho, el Teniente de In
 fancia D. Antonio Carrero, y los q.
 lo acompañaron }
 Que segun Certificacion del dicho Ayudante, consta,
 que en dicho partido ai ocho foldados, de los q.
 una falta ve ha ovado en dichas Matriculas }
 Que segun noticias Evidenciadas, se sabe q. D. Carlos
 Doazan, tiene en la Jurisdiccion de Caxichama, un hat
 de mas de dos mil Cabezas de ganado mayor; cuyo nu
 mero, y la familia de dicho Doazan, se notan e menci
 on en la Matricula, de este Pueblo }
 Con lo qual, y para no haver que Documentar, en que
 pueda requirirse este Extracto, lo concluimos, y fix
 ar en esta Ciudad de Suayama }

362V

de Veteracione va

de Mexico

Religiosa

de obsequio

congrua

Tercel, Manning

proi falas

proi veni falas, ex

amias q. p

q. amu illa praxam

i como ero exaf

ante en quauis

ijonas

ad

[Signature]

El v
de Indias, D.
turi6n para el
sivamente.

Santa F
(A. Hco. Nal,

262 v

a fiansse de Febrero a mil Vecientos e ve-
te e tres años:

[Decorative flourish]
Manrique
de Lara

Mio. Merced

[Large decorative flourish]
Yo, Fr. Fran.º de la Religión
Cura interina de esta Ciudad, y D. Andres de Ocaña,
Real en ella por S. M. Certificamos que las dos fincas conq.ª e
distincionto antecedente son proprias de D. Josef, Manrique
Lara, y de D. Miguel Merced, q.ºs conq.ªmos, por falta
de currua en el cargo de Ocaña Comand.º General por ven. fides, e
legalidad, y confirmas, y de las demas circunstancias q.º previene
Leyes D.º. Y por tanto a todo lo instrumental q.º para ello poran
se les ha dado, y da entera fee, y credito en judicial como es tal
Y para q.º así conste, damos, y firmamos la presente en Ciudad
de Sevilla a veintio e tres dias del mes de Febrero, de mil e tres

Fr. Fran.º de la Religión
Comand.º de Ocaña

El virrey escribe al secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga, enviando la solicitud de Centurión para el grado de coronel ~~enviado~~, y recomendándole expresivamente.

Santa Fe, 15 de mayo de 1773.

(A. Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina (c) T. 10, f. 348).

Milicias y Guerra (a) - 8 moor
Tome 10 folio 348 v. - 20. v.

348

344

Or
Nuestro Real cedula
do el Gov. y Comand. Genl. de la Prov. de
D. Juan Centurion, reconocera V. E. o
seste oficial en el Cumplim. de los empleos
carpo; y hallandome inform. extrajudicialm.
de buena conducta, incesante aplicaz. y en
adelantam. de aquella Prov. me pareze ac
da a g. de. le confiera el grado de Coron

por ser p. q. con este distinguido
caracter le estimo a contin
con rigor en los asuntos del R. Com.
q. viene a su Cuid.

En San Mateo 15

de 1773.



Handwritten signature

En el m. de Juan Centurion

Instancia de Centurión en la que, después de resaltar el progreso de la provincia de Guayana desde que entró él a gobernarla, solicita el grado de coronel de Infantería, año 1773.

(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

que, en las Casas Reales de
S. M. se han vendido y se
vendan.

6
L. Mon. Contreras

102

Real cédula al gobernador y comandante general de Guayana.

Se le comunica que, atendiendo su petición y la de los misioneros franciscanos de Orinoco, se ordena que, de las cajas de Caracas, se paguen a dichos misioneros 10.000 pesos que se les deben por atrasos, para que puedan comprar el hato de ganado que necesitan. Igualmente se decide aumentar a 200 pesos el sínodo o limosna anual a cada religioso que resida en la provincia de Guayana. Aranjuez, 23 de mayo de 1773.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 7, ff.33-36).

Nº 7

El Rey

Gobernador y Comandante general de las Indias
Navyana, Con cargo de diez veis de octubre de
veintiocho años y uno, de conformidad con
del Comisario de las Misiones de Religiosos
civiles, del oficio, sobre que se concede
entor por el N. S. de los años en 1717
de la N. S. de los años de ellos, y que mis p.
por una vez, en cuenta de los creditos que
han pod lo cobrar en las N. S. de los años
de los primeros años siguientes, y veras
vida como, espone de vos en apoyo de
fianza, que aquellos Religiosos con los co
villor que aveis podias dexar con
un Espiritu verdaderamente apostolico
una conduca muy propria para la
y conexon de los Indios en ellas con
culminando, travando en los pueblos de
y operan de la hambre, y miseria, y
deben velar incesantemente, lo que se
el Centro de las Misiones, formando mi

duaciones de Indias geniales en tierras muy ca-
 ras, y de difícil evocacion como son las de la
 costa, y Cavenerias de Ciudad, y por que no conviene
 navegable, como en abierro ni concurrien-
 cia de los tiempos, para permanecer en
 ellas. Hagan una brecha, con apoyo de
 ciertos montañas con brechas, y no sea a la
 una distancia, y que por eso que sea
 no se dexen, y puedan vencer la
 sea navegable del circuito sea, conde se
 un Aparato mimico, y sea en brecha
 yacimiento a un nuevo Establecimiento
 idexar sea muy propio en la Real
 ad, venidas la ultima de los años, y
 amales en mis Reales Capas de
 , acada uno de aquellos Religiosos, que
 pleasen en las conexiones de esa
 fue igualmente necesario aquellos Comun
 para subvencion, y progreso de los
 de su Cargo en el territorio que se, pobla-

en Cochitlan, y la antigüedad hacia los
 más años de los años. Seguramente, por q
de la vida. Es innegable en esas de
 no hay otro modo de proveerlos para lo
 con, ocurran los diez mil, oeros, que p
 uerres de los sumos o limonnan, que
 no cobran, por lo que el Xestaleum
 de la vida común entre los dos mil
 indispensable, y convenientemente a todas las
 bre la. Experiencia se que cuando cada uno
 hace proveer particularmente unas
 por tener, y otros por tener, por no guardar
 que también el inconveniente de no tener
 de Compañía para cada una, y
 como, y no sea, para adelante en la com
 de las almas, y población de los Indios, por
 experiencia ementa que un pueblo de cien
 cosas, y fácil que una no se hace con
 miembros o mil, por seguros, precavidos, y
 los Misioneros no tienen causa, para el

su Consejo, como si no hay particular ói-
 vencia, después de que dirigidos los que
 de mí van, por lo que se ve de cada uno,
 ante los señores de la Real Audiencia de Comu-
 nidad de Indias, en virtud de los Decretos,
 de un modo que se ve en las Provincias de Gu-
 ayaquil, y Tucumán, y de otro modo los Prel-
 os del modo que se previene en Real
 cédula de veintidós de Mayo de mil setecientos

setecientos y cinco, por que se ordena en
 ella que se mande en virtud que gaste en
 unos señores, y establecimientos, vit
 tales poblados, y reconocidos de todo lo nece-
 sario, pero no se manda así en este ^{establecimiento} ~~establecimiento~~, y
 en la Provincia de Guayaquil, como los Xucaris
 y otros lugares, y los Religiosos no pueden,
 ni prometerse, al que necesitan usar de
 lo que se manda, es menester que
 sea el que se manda, y al interior del país

ta de muchos gastos, y trabajos, que no pueda de,
 particular, ser imposible, el fondo con
 mirado por un gasto, segun en era Quid
 lo la diruccion de los gastos, Discusiones, y
de los Miniones, segun las Reglas, y
iones de ella para lo necesario como
con la debid cuente, y de no para evitar
veraciones, y de regenerar los Subvenciones, y
trabajo de esta Comunidad, y nuevas
de su Campo, haviendose trato en mi Comy
tracion con lo que informo la Con
greso mi Tribunal, y cometadome sobre
venetas que el gubernacion, y oficialen
Real Hacienda de los Cayos de Caracas,
quien de pronto dix mi peior (como ve
do por Despacho de los Reyes de Este), por
de los citados que ve en esta debiendo a
prestar Miniones, se trata, para que
Comunidad ve compre el hacer de quien ba
prender establecer en mi de la pro
dad de Este hacer con de los Trabajos y de

administraciones por sugeto seglar que ten
 nombre de Administracion, y no el de su
 era bajo la direccion del Estado Dicho
 y Procuracion de las Misiones, para que
 las Reglas, y Constituciones de ellas ve
 ca económicamente con la debida cuenta
 lo necesario para evitar males ve
 y apegarse a la Subvencion, y feli
 de las Predicaciones; y he venido tan
 en aumento cada uno de los Mu
 xos, que hayan pasado el Oumico, y
 en esta Provincia de Guayana, y
 como algunas el Simulo animal in
 mto pero con la precara circun
 de que los Misioneros perciban el
 Simulo, sin que puedan de faltarlos
 los, lo que os participo, como que con
 como en el mundo

in mpr atig 3.5 our be etc for ou

in que tenga premissas debido cumplimiento e
su P.^a determinacion. En este Despacho se
re xaron. en la emencional Contaduria qual
re xido mi Comis.^o fecho en Aranjuez a veinte
e Mayo de mil e seiscientos e setenta e tres

Yo El Rey. S.

Por mandado
Don Diego

do sup.



3



Al Governador de la Real Audiencia sobre cuenta de Simoza

Carta del virrey a D. Julián de Arriga. Le comunica que Centurión ha enviado a Santa Fe a los encargados de recoger el "situado" destinado a Guayana y los atrasos que se deben. El virrey se disculpa por no poder darles la cantidad que piden, de 150.000 pesos, sino menos de la mitad.

La razón es "la general decadencia y empeños del erario en todo el reino", y lo comunica al Consejo de Indias.

Santa Fe, 30 de mayo de 1773.

(A. Hco. Nal. Bogotá, Miscelánea de la Colonia, T. 106, ff. 95-96).

25820 Or



95

M. S. mio. Ami arrivo a esta Cap. encontré a
 id. d. Jph Boni, y d. Ant. Ferran, ²derrotados p. el Gov
 de la Prov. de Guayana p. la cobertura, percepcion,
 conduccion de los Caudales destinados a su
 establecim^{to}, y en cumplim^{to} de su Comision,
 han hecho porerence el atraso, y vigencias, y si no
 havere podido remitir todo lo necesario en otros
 antez por las razones q. expuso en la repre
 q. dirijis a v. C. on fecha de 14 de Mayo del año p. d.
 1771. subsisten, y continuan al presente. Tengo man
 ifestado a v. C. en v. C. la general de cad. y
enpeño del Heraxio en to de el R. y auri q. p. quanto
medos medita mi amor al Rey, y celo a sumer
verorio, he procurado hasta aqui, y quedo continuan
ando la posible economia, y ahorro de la R. de Guay
na es el considera. de lo q. se consume en el P. de
echa, en la larga inaccion en q. se mantub
aquella expedicion ya Conchuida, no ni ob.
tame con indecible dolor, q. ningun fruto logro
comin continuados de velos p. el fomento de em
pendio, y aumento de ella, ni considero otro ad
hudo, q. el remedio tan grave mal, sino el
de hazerlo fonte a M. remedio de C. de
q. se haya providencia lo q. sea de m. R.
porados con suadiotas de Guayana, p. d.

(150 ^o) ^{150.000 pes} poco mas o menos y al paso q. consid
en vtilissima imbuicion, me obligo la escasez de
dales a limitar aquella suma a ^{53,745} 53742 ^{pes} los
p. ocurridos a todas vigencias y previos como conucle
Prior de la tropa, y demas Individuos emplazados
y los ^{6.000} 6000 ^{pes} de la importante con
cion y cruzada a la Prov. de Parime y Cerro de
viene en ^{7mo} ~~terribil~~ no poder contribuir con

(175 ^o) ^{5.000} 5000 ^{pes} P. Inclusion en a. g. de la suma q. pide p. la
obra de la fortific. q. se construyere en el Cerro
dominante del Padristas p. q. se conozca ser esta
unica llave que guarda aquel nuevo Escabellon
por lo cual seria muy vtil a S. M. q. heche
cargo de las Calamidades q. se ^{no} e imprimen
a sangrar ni aun en lo hibetivo esta Com
mandante q. de Nueva España, o de donde fuer
Arubapiado e remitirse con la posible brevedad
pues eno valere de este modo sino q. queda
para la execucion de aquel fuerte, un
que con el p. de ^{de} embolso, quedara en las Com
sin facultades p. ocurrir a las demas circunstan
cias de Cartagena. Chaman ^{en} ~~continua~~
p. atender a las ^{mas} ~~trias~~ q. conaxar y
de paso de caso eno haver con q. pagar la
obra q. y q. no case la vtilidad obra
Bocaxande, he providenciado lo conben
ciencia de con motivo de la Expedi
los Indios ^{en} ~~traviesos~~ de experimentacion
vi ^{may} ~~merend.~~ y q. God y q. p. Reu

cesan de representadas ²⁵⁸⁷ pidiendo auxilios:
 Es de el Sr. los nezesita por su generacion
 y siendo la dificultad de ponerlos ⁹⁶ en el
 me halla conituido en el ma. con ⁹⁶ ⁹⁶ ⁹⁶
 cuia circunstancia he temido q. indisponer e
 mandar, q. los productos de la ⁹⁶ ⁹⁶ ⁹⁶
 Panama, q. ha aqui han remitido a sup
 envia. con expedida p. q. se expen, de ser en
 on agla Administracion con destino humidad.
 las Caxas de la misma Ciu. y lastra a las de Car.
 tagena, cui adisp. espero a p. muebe s. el. y que
 v. e. debe a su noticia el infeliz estado
 en q. enuenca esta varias Prouinas, cui fomen
 to de es infimo, y de ello pongo, y pondre todo
 la aplicaj. q. exige un auxilio de esta impo
 rtancia.

No. de. v. e. m. a. ^{Domod} ^{Lanafee}
 30 de Mayo 1773



J. B. Fr. de Julian de Arriaga

Carta particular del virrey a Centurión. Le comunica que ya le había propuesto al Rey para un ascenso, y que a la vista de los documentos que Centurión le ha remitido, ha vuelto a repetir la propuesta. Le participa los apuros económicos del virreinato. Concede permiso a los vecinos de Guayana para que puedan vender los frutos excedentes a las colonias extranjeras, y así obtengan géneros para vestirse. Le ratifica los sentimientos de su particular afecto y amistad. Santa Fe, 3 de Julio de 1773.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 27, ff. 99-100).

98 N= 37

+

99

Muy Señor mio. Muy de ha
ca llegado á sea Vnuy de sea
Reyno me halla sa noticia del
Celo de V. y del cumplimiento de
las obligaciones en que le hacia
constituido la jefatura del Rey, con
biendole el mando de sea Provin
cia, en lo adelante cumiesse de
ella: y despues me he conformado
en el formado concepto, por las gal
pables pruevas, que he visto en
los Oficios, y por las noticias de qui
ridos. Como me hizo resolver á pro
poner al Rey el ascenso de V. a
res de ha escrito el Memorial
de V. y la Relacion de sus servicios
es, con los instrumentos de referen
cia de la instancia con grande sa
tisfacion mia, y no me olvidare
de sea comunicacion.

videry de Caridaly en gran
No para a subvencio á la obli
Noy d. lo que viene en un
no Boni, como un bany
en Caragunha en el m
no se paga m q de p
la daga y lo necesario á
Noan by eny de Bora
En unyo estado hanido
dinero d'espensas que ha
en doce sen á N.
Compreandi d'ady genn
obligan á volver med
aripmanon by Rany
le, de este ando lo p
poucal de los Vaallos du
com uno N. por le ord
de lo mismo con un fe
cedinde á la d'au d'au
guy p'au de la au con lid
N. N. los p'au, con
los lo in

cuo p'au en un da
To de cuo r'au andy, con ey
Medio r'au en un cuo, non
ady grandy b'ou p'au, y g
u'au m'au d'ly en la concci
m. de d'aucho. No an un cuo
con un ando r'au b'ou g'au d.
Bon ha p'au de d'au con
p'au: si á N. p'au en un b'ou
á m'au f'au á lo m'au p'au g'au
En un b'ou lo lo r'au, la ac
k'au.
N. con un cuo d' m'au f'au y
om'au, y d' que un y g'au
uno de un m'au N. en g'au
n'au y con g'au d' d'au
un, uno á lo m'au d' d'au, de
ady d' d' au en un d' au
un, y d' d' au á la concci
de los Boni: d' d' au, y á la
p'au en un d' d' au, N. c

D. Julián de Arriaga comunica a Centurión que el Rey ha recibido los documentos que expresan el progreso de Guayana en cuanto a habitantes, pueblos, labranzas y ganado, desde el año 1766 en que Centurión comenzó su gobierno. San Ildefonso, 21 de septiembre de 1773.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N.º. 20, f. 77).

N^o 20

-263- t

24

11

Por dos Cartas de V. S. de 15. de Febrero ultimo, y Documentos que incluyen, queda entendido el Rey de los progresos, y aumento de quaxenta y tres Pueblos de Españoles, e Indios establecidos en esa Comandancia desde el año de 66. con el numero de havitantes, cementsos, y Caveras de ganado mayor que expresa V. S.; y del que ha tenido el Real Exaxio en el mismo tiempo, segun se acredita todo por los citados Documentos. Dios que a V. S. m.º a.º
S. M. de fono 21. de Septiembre de 1773.

Manuel Centurion

Manuel Centurion.

Carta de Centuriñn al secretario del virrey. Acusa recibo de la suya de 15 de junio de 1773, en la que le comunicaba que el virrey había apoyado su instancia para el grado de coronel. Se lo agradece mucho, y se pone a su disposición. Guayana, 1 de octubre de 1773.

(A. Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina (C) T. 70, ff. 417-418).

104

0417

Mi S. mo: por la apreciable Car-
 ta del Sr. P. de el 15. de Junio últi-
 mo tengo la satisfacción de saber,
 q' mi instancia para el grado de
 Coronel de Infanteria, fué aprobada
 del poderoso favorable informe del
 Sr. D. V. Vizcay, y dirigida a la
 Secretaria del Despacho, en 15.
 de Mayo último: cuya noticia me
 participa V. P. de Orden del Sr. P.
 y yo agradezco infinitamente
 por lo mucho que en esto me
 favorece, y me honra, así con

natural bondad, y benef

Nuestro adorable Gefe, como

benigno gracioso influo

a cuya obediencia guardo con

sincoera voluntad desearo

virile; y rogando a Dios q

la vida de N. S. m. y felices

Guadalupe 14 de Octubre de 17



P. H. M. & V. S. sur

atento y seguro leu

Bellan Centru

P. D. Pedro de V. (signature)

Carta personal de Centurión al virrey Guirior, en la que se traslucen sus sentimientos paternales. Le expone que, hallándose vacante el puesto de teniente de la media Compañía de Artilleros de Guayana, ha propuesto para este empleo a su hijo el cadete Rafael María Centurión, "por ser el que promete más utilidad al real servicio". A continuación alaba su capacidad, aplicación y destacada inteligencia y resalta cómo sobresale entre los demás miembros de la tropa. Finalmente solicita del virrey su apoyo para este nombramiento. Guayana, 5 de noviembre de 1773. (A. Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina (c) T. 64 ff. 439-440).

268-
S. M. W.
S. X. S. M. W.

0439

M

mi Señorio: Schallo vacante la Tenencia de la media compañía de Escuderos de esta Provincia por muerte de Quintana: y no habiendo suficiencia en ella, ni suficiencia en Condado, y Sargento, ni en otro oficial alguno de esta Dotación he consultado en primer lugar para este empleo al Excmo. Sr. Don Juan Antonio de Ovando, que es el que primero me valdria al Real Servicio por su Capacidad, aplicación, y particular inteligencia en las cosas de

-269-
y otras pricipios de guerra
pueda formar un buen Oficia
pues como a hijo mio he procu
do, y procuro instruirlo con
que tengo la satisfacion de
y sobrealiente a todos los in
duos de esta tropa. Y ha sido
lo distinguido Dios, tambien
su nacimiento, me atrevo a
ponerle vago de la poderosa a
proteccion, y amparo de N. E.
Suplicandole humildemente
de digno admitirlo, y favora
lo pascosq. logre de la Real pu
el empleo a que lo considero a
Propuesta
Gracia que expreso de la
Condad de V. E. y conuenie
Venere las muchas honras q
le duo, pidiendo a Dios q
premie su beneficencia, y
me guarde la importancia
vida de N. E. lo mucho. CX

1764



-270- y Sinesagui deos, y Nueva
Guayana D^o de Noviembre
1770.

Co. mo 502

0440

B. L. de V. de

humilde y obed^{te} servi

D. Juan Centu

e m^o de n
D. S. D. Manuel de Guayana

Padrón de la villa de Esmeralda, firmado por Antonio Ba
rreto, y hecho el 8 de noviembre de 1773.

(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

Matricula de la Villa de San Mateo de Con Espieci
 en el numero de casas, casas aduarnas, haced
 en las de casa, y con sus, que pertenecen a los
 azeros, dineros de paz, casas, de heredes, y uozas
 hijos, y uozas de San Mateo de Con Espieci

1	Cap. San Mateo de Con Espieci	4	1	4
2	San Mateo de Con Espieci	1		1
3	San Mateo de Con Espieci	1		1
4	San Mateo de Con Espieci	1		1
5	San Mateo de Con Espieci	1		1
6	San Mateo de Con Espieci	1		1
7	San Mateo de Con Espieci	1		1
8	San Mateo de Con Espieci	1		1
9	San Mateo de Con Espieci	1		1
10	San Mateo de Con Espieci	1		1
11	San Mateo de Con Espieci	1		1
12	San Mateo de Con Espieci	1		1
13	San Mateo de Con Espieci	1		1
14	San Mateo de Con Espieci	1		1
15	San Mateo de Con Espieci	1		1
16	San Mateo de Con Espieci	1		1
17	San Mateo de Con Espieci	1		1
18	San Mateo de Con Espieci	1		1
19	San Mateo de Con Espieci	1		1
20	San Mateo de Con Espieci	1		1
21	San Mateo de Con Espieci	1		1
22	San Mateo de Con Espieci	1		1
23	San Mateo de Con Espieci	1		1
24	San Mateo de Con Espieci	1		1
25	San Mateo de Con Espieci	1		1
26	San Mateo de Con Espieci	1		1
27	San Mateo de Con Espieci	1		1
28	San Mateo de Con Espieci	1		1
29	San Mateo de Con Espieci	1		1
30	San Mateo de Con Espieci	1		1
31	San Mateo de Con Espieci	1		1
32	San Mateo de Con Espieci	1		1
33	San Mateo de Con Espieci	1		1
34	San Mateo de Con Espieci	1		1
35	San Mateo de Con Espieci	1		1
36	San Mateo de Con Espieci	1		1
37	San Mateo de Con Espieci	1		1
38	San Mateo de Con Espieci	1		1
39	San Mateo de Con Espieci	1		1
40	San Mateo de Con Espieci	1		1

85

en porro
 ungo de
 ungo de
 ungo de
 ungo de

ungo de

ungo de

ungo de

ungo de

1	citaria. citaria
2	citaria. citaria
3	citaria. citaria
4	citaria. citaria
5	citaria. citaria
6	citaria. citaria
7	citaria. citaria
8	citaria. citaria
9	citaria. citaria
10	citaria. citaria
11	citaria. citaria
12	citaria. citaria
13	citaria. citaria
14	citaria. citaria
15	citaria. citaria
16	citaria. citaria
17	citaria. citaria
18	citaria. citaria
19	citaria. citaria
20	citaria. citaria
21	citaria. citaria
22	citaria. citaria
23	citaria. citaria
24	citaria. citaria
25	citaria. citaria
26	citaria. citaria
27	citaria. citaria
28	citaria. citaria
29	citaria. citaria
30	citaria. citaria
31	citaria. citaria
32	citaria. citaria
33	citaria. citaria
34	citaria. citaria
35	citaria. citaria
36	citaria. citaria
37	citaria. citaria
38	citaria. citaria
39	citaria. citaria
40	citaria. citaria
41	citaria. citaria
42	citaria. citaria
43	citaria. citaria
44	citaria. citaria
45	citaria. citaria
46	citaria. citaria
47	citaria. citaria
48	citaria. citaria
49	citaria. citaria
50	citaria. citaria

51	citaria. citaria
52	citaria. citaria
53	citaria. citaria
54	citaria. citaria
55	citaria. citaria
56	citaria. citaria
57	citaria. citaria
58	citaria. citaria
59	citaria. citaria
60	citaria. citaria
61	citaria. citaria
62	citaria. citaria
63	citaria. citaria
64	citaria. citaria
65	citaria. citaria
66	citaria. citaria
67	citaria. citaria
68	citaria. citaria
69	citaria. citaria
70	citaria. citaria
71	citaria. citaria
72	citaria. citaria
73	citaria. citaria
74	citaria. citaria
75	citaria. citaria
76	citaria. citaria
77	citaria. citaria
78	citaria. citaria
79	citaria. citaria
80	citaria. citaria
81	citaria. citaria
82	citaria. citaria
83	citaria. citaria
84	citaria. citaria
85	citaria. citaria
86	citaria. citaria
87	citaria. citaria
88	citaria. citaria
89	citaria. citaria
90	citaria. citaria
91	citaria. citaria
92	citaria. citaria
93	citaria. citaria
94	citaria. citaria
95	citaria. citaria
96	citaria. citaria
97	citaria. citaria
98	citaria. citaria
99	citaria. citaria
100	citaria. citaria

Queda por decir que el Rey de Castilla
 en esta villa, por el año de don que se
 la edificaron a lo de este modo. En esta villa
 se dio a luz el primer libro de la
 historia de España que se ha escrito
 en esta lengua, y se llama el libro
 de la historia de España, y se dio a
 luz en esta villa, por el año de
 don que se edificaron a lo de este
 modo. En esta villa se dio a luz
 el primer libro de la historia de
 España que se ha escrito en esta
 lengua, y se llama el libro de la
 historia de España, y se dio a luz
 en esta villa, por el año de don
 que se edificaron a lo de este modo.

Nicolas de Obispo de
 Salamanca, por el año de
 don que se edificaron a lo de este
 modo. En esta villa se dio a luz
 el primer libro de la historia de
 España que se ha escrito en esta
 lengua, y se llama el libro de la
 historia de España, y se dio a luz
 en esta villa, por el año de don
 que se edificaron a lo de este modo.

Certificación de D. Diego Ignacio Mariño, administrador de propios de Guayana, a favor de Centurión. Dice que desde que éste tomó posesión del gobierno, Guayana cuenta con rentas propias, pues el gobernador dispuso que, fuera de su sueldo, todos los ingresos que le correspondían en concepto de derechos por su cargo, pasaran a los fondos propios de la ciudad, con lo que fue posible la fundación de muchos pueblos y conquista de los indios, y atender al embellecimiento de la capital, construyendo varios edificios, entre ellos "una casa real decente, de cal y canto, donde vive el gobernador". También alude al estanco del guarapo y peleas de gallos, que ordenó Centurión como nueva fuente de ingresos para Guayana, 11 de noviembre de 1773.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No 59, ff. 198-199).



En quertillo.

SENE O QVARTO, VN
QVARTILLO, ANOS DE
MIE SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y DOS, Y SETENTA
Y TRES.

Yo Marino Administrador de las paginas, y Avixas que
Dn Manuel Centurion Gobernador, y Comandante
de esta Provincia ha dado a la Ciudad de Santothome de

Certifico, y Vio en la mejor forma que haia lugar en dño q
hallandose esta Ciudad sin propios para su subsistencia, ni
Avixas para obras publicas, y careciendo de Iglesia, Casas
Theatros o de diversion, y a todas las demas edificios preciosos, y
conbenientes al vien publico en qualquiera Ciudad, y pueblo
mas necesarios en la Capital de una Provincia, como lo es esta,
dixuso el referido Senor Gobernador Dn Manuel Centurion
luego que tomo posesion del mando de ella que todos los dños, y
ocurrencias que le tocan como justicia mayor, y en defecto de Me-
gumiento por dar licencias, y Aranceles, visitar, y otras pe-
nos, y medidas a las tiendas, y pulperias de esta Ciudad como
higuatmente todos los dños del Virreyno, y lo que tocan a el Govern
por las leonias, y Ridas de embarcaciones, y de todo quanto
en esta, y otras Provincias se consideran pagas del Governador,

dad de los Ministros de Indias, y Virreyes de estas Indias, y
 especialmente en la ejecución desde el año de mil y seiscientos
 y ochenta y cinco, en cuyo tiempo ha entrado en un poco de
 Administración por razón de dho. Yamos la cantidad de
 mil quinientos, y veinte, y en pesos, y de los enanos de Guayaquil
 y Salas que por disposición de dho. Señor se establecieron a
 la fábrica de la Obispa, Casas Reales, y Hospital. En el año de
 setenta y tres, y uno he servido también en la cantidad de
 tres mil quinientos, y treinta, y seis pesos, con mas quatro mil
 cien pesos de renta, y cinco pesos de limosnas particulares, e
 fines, y en todo la suma de diez, y seis mil trescientos, trescientos
 y nueve ps. la qual se ha empleado en la Reduccion de los
 Guaimas, Maguacares, Mariwas, Mexicanos, Yras, Tur
 vases, Pandacotas, Turquiquipas, y de otras varias Naciones In
 cas que habian en las velas de esta buena
 Provincia, y de ellas se han vacado por disposición, y diligencia del
 Señor D. Manuel Cortés a vivir en sociedad civil, y
 bajo de la efectiva dominación del Rey. Nro. Señor
 Pueblos de Manuanta, Panapana, Orocopiche, y Guamariva, fund
 por el expresado Señor Gobernador en las cercanias de esta Cap.
 como igualmente el de San Carlos del Cauca, el de la Concep.
 de San Juan del Chiquiani, el de San Rafael de Guayaquil, el de San
 el de San Vicente del Exequato: el de Santa Barbara, en el Allu
 noco, y halli también el de San Antonio de Tuamini, el de Santa C
 de Santa, el de Santa de Tudiza: Ven también los tres Pueblos, Pimic
 Cunuripe, y San Fran. Volano: igualmente ha empleado parte
 de sus caudales en la fundación de la villa de Barceloneta, y redu
 de sus Indios comarcanos en la Parana: en la expedición que se
 ocupar la Laguna de Guayaquil, y a explorar el Cerro del Dorado, y las
 incognitas Meridionales de la union de esta Provincia a otras
 de mas de quatrocientas leg. de esta Capital en cuyo descubrim
 se traxeron, y se estan fundando en su derredor varios Pueblos
 de Indios, Monuacares, y la Ciudad de Guayaquil con Españoles, para

comienzo en la presente y finalmente con los dichos cuencos de m. y
y otros medios que ha facilitado la providad, y celo del dicho señor D.
Manuel Cevallos: el qual teniendole los Barrancos, y des-
barrancado los terrenos q. havian impracticable el terreno, y toma-
do para fundar esta Ciudad, con cuya providencia se han he-
cho calles comodas y otras faciles de fabricarse ha adelantado lo
que con diez baras mas de elevacion sobre los comienzos, y altura
a que alcanzaron los diez mil pesos que el ylibro para ella, que ha ac-
pleado mucho ladrillo, y cal para sus Arcos, y Povedas: se ha hecho una
buena casa de cal, y caguas donde oy vive el Governador, y final-
mente se han construido para propios de la Ciudad seis Casas tien-
das del mismo material, y del valor de tres mil pesos de principal que
alquiladas como estas producen la renta de trescientos pesos anu-
ales, como todo se justifica por menor en los libros, y cuencos de m. can-
go a que me remite: y para que asi conste donce combenga doy la
presencia firmada de m. mano, a pedimento del Reverendo señor
Governador D. Manuel Cevallos, en esta Ciudad de Guaya-
quil a once de Noviembre de mil setecientos setenta, y tres =

Diego Ignacio Marino

Yo Joseph Bonanza, cura de la Iglesia Par-
rochial de esta Ciudad de Guayaquil, y E. Corbacho, Capitan
de Armada, y Mayor menor de esta Plaza:
hemos dado la forma conq. se ha autorizado el documen-
to de m. propia de D. Diego Ignacio Marino
en esta Ciudad de Guayaquil a once de Noviembre de mil setecientos setenta, y tres =

Certificación del contador oficial real de la provincia de Guayana, D. Andrés de Oleaga, sobre las villas, hatos y pueblos que D. Manuel Centurión ha fundado en la provincia de Guayana, con escasa ayuda de la Real Hacienda. Guayana, 12 de noviembre de 1773.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión N^o 47, ff. 148-149).

En quartilla.



SEELLO QVARTO, VN
QVARTILLO, AÑOS DE
MIL SESENTOS Y SE-
TENTA Y DOS, Y SETENTA
Y TRES.

Andrés de Oleaga Contador mico ^{oficial}
Real Hacienda de las Casas de esta ^{Provincia}
año por S. M. 86-

Certifico en la forma, que puedo, y debo, que
el señor D. Manuel Centurion Guerrero de
Forres, Teniente Coronel de los Reales exer-
citos de su Mage. Governador, y Comandante
General de esta dha. Provincia, ha concesi-
do la fundacion de la Villa, y hato de la
de merceda en el Alto Orinoco; y a demas
principiado veinte fuellos de Indios
en el camino recto desde dha villa a esta
Capital para evitar la gran buelta
del Rio, y asegurar la tierra, y los In-
dios voluntarioses que hanitan en ella
con solo el gasto de los seis mil pesos, q.
lizo su Mage. en las Casas de Cumana
para dho fin; y con mas un mill quatro
cientos ochenta y tres, cinco reales,
y tres quartos de mrs. que han
cubierto estas demasias de los quarenta
y tres años mas quemados

que hà tenido de adelantamiento la
Hacienda de ²⁸⁰ ~~San~~ ^{San} ~~Antonio~~ ^{Antonio} desde su ingreso ha
la fecha de esta, y su caudal ve en
suplicando los datos que va acaudando,
cooperación que se ha hecho para la im-
-nación a la Parime: Y ademas de lo que
queda expresado en esta mi certificacion
declaro, que el año venia Governador, y
mandante General ha fundado sin
alguno de la Real Hacienda en vi-
-po diez, y ocho pueblos los seis primeros
nombrados. Sama, santa Rosa
Fuamini, San Gabriel, San Juan
Volano; y santa Eudis en el Ter-
-rio del Alto Orinoco, y Rio Negro:
-celoneta, Maxuanta, y Pana para
el de la Mision de Capuchinos Cati-
-lanes: Quena vista, Trucapiche,
-pa, la concepcion, San Luis, San
-centie, San Francisco, y San Carlo
en el de los Franciscanos Observan-
-Misioneros de Orinoco; y la Villa
de Cayacas en el que fue de Jesuitas
cuyos importantes establecimientos
ha conseguido con los arbitrios, y
que le pertenecen a su Señoria en

Gouernano; y con la continua especial aplica-
 -cion con que ha trabajado, y trabaja conti-
 -nuamente para conseguir por todos me-
 -dios el mayor adelantamiento de esta
 dilatada Provincia, por lo que a pedim.
 verbal de dho señor Governador de la
 presente Real Contaduria de
 la Ciudad de Guayana a doce de Novi-
 -embre de mil setecientos setenta, y
 tres =

Antonio de Olegario

Yo el Sr. D. Josef de Ombura, Cura
de la Parroquia de esta Ciudad de Guayana, y
de el Sr. D. Juan de Infanteria, y Reg. de
esta Plaza: Certificamos que la firma con
que se hizo en el documento antecedente, es propia de
el Sr. Olegario, Comandante Oficial de esta Plaza, y la misma
impre en verso, y vna: y por tanto a todos sus semejantes
en virtud de este testimonio, y credito judicial
de esta Plaza: y para que conste damos, y firmamos
esta certificacion a once de Nov. de mil setecientos, y tres años
de Guayana

Josef de Ombura

Comunicación de Centurión a D. Pedro de Ureta, secretario del virrey. Dice que el capitán D. José Bosí, que trasladaba el "situado" de Santa Fe a Guayana, se vió obligado, a causa de las lluvias e inundaciones de los Llanos, a marchar directamente a Guayana, sin dar cuenta de los datos sobre los soldados de las escoltas a las misiones, de Meta y Casanare, como se le había pedido. Ahora envía de situadista al capitán Antonio Barreto, quien podrá hacerlo. Guayana, 31 de diciembre de 1773.

(A. Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina. T. 58, f. 480).

0480

[Large decorative initial 'M']

Mi Tenor mio: concuerde a lo que V.
 me previene en Carta de S. de Junio ultimo,
 de Orden del Ex. S. Virey, relativo a la
 filiacion, y subordinacion militar a los sol-
 dados a los Escuadros a las Naciones de
 Mica, y Candamarc, me ha informado el Cap.
 D. Josef Bove, que por no poderse surtir
 aquella tropa en Moxocoe sin mucha
 dilacion a causa de las lluvias e inundacione
 que experimenta en su tránsito este Oficial
 desde Santa Fe de Quintero, y por ende ser
 mas importante la pronta, y segura con-
 duccion del Siquado que traia a su cargo,
 visis su marcha, desando acordado con

[Handwritten signature]

el Governador de los Uanos, que este
 xia las filaciones de aquellos de
 A.S., y amí un tanto de ellos: y que
 pondría de Comercio con el Estado
 4860
 de estas Compañías con el mando de ay
 de los; pero no habiéndome comunicado
 ta cosa con alguno de los expresados

lo participo A.S. para su inteligencia y
 virtud, de que el Cap. D. Antonio B
 to, que ahora va a S. Jacinto, es un
 que puede también desempeñar esta
 misión, suplico A.S. lo haga
 á S. E. para que determine lo que
 su Superior digno.



Quedo á la obediencia de
 con el mayor respeto y Tuyo á Dios leg.
 n. am. Guayana. Deo. Dia. A.S.

B. M. de S.

W. R. P.
 A. Llan. Cent.

El secretario del virrey escribe a Centurión y le participa que se han recibido los testimonios y planos relativos al aumento de población en la provincia de Guayana. De todo ello está satisfecho el virrey. También le da gracias por haber titulado con su apellido a la nueva ciudad de Guirior. Santa Fe, 5 de febrero de 1774.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No 28, f. 102).

Enterado el ^{mo} Sr. Virrey de la Carta de ^l Vm.
 de 1.^o de Octubre proximo pasado, ¹⁷⁷³ de los testimonios,
 y Plano que a ella acompaña, relativo al aumento de
 Pueblos de Españoles, e Indios de esa Provincia desde
 el año de 1766. en que tomó Vm. posesión de la Coman-
 dancia Genl; me manda decirle, q^e se halla S. C. ratific.
 fecho del Celo de Vm. y que aplaudiendolo, le da gracias
 de haver titulado con su apellido a la nueva Ciudad.
 Dios q^e a Vm. m. a. Santa Fe 6 de Feb^o de 1774.

Pedro de Ureza

Manuel Centurion.

Relación jurada de las rentas de la ciudad, y de su distribución, hecha por orden de Centurión, y firmada por el administrador Santiago Bonalde. Guayana, 28 de Mayo de 1774.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 25, ff. 89.94).



SE UNO CUARTO VN
 OVARILLE ANOS DE
 MIL SEISCIENTOS Y SE-
 KENTA Y TRES Y SETENTA
 Y TRES.

Declaracion jurada y extraccio que formo yo D^o Santiago Donalde
 Intendente de las Reinas de proprios y arruinos de esta Ciudad de
 Lima de la Guayana, en virtud del auto que se me ha hecho correr en
 la con la claridad y distincion que se manda de las Reinas y
 tiene esta d^{ha} Ciudad establecidas por su Señoria el Señor D.
 Intencion Governador y Comandante General de esta Provincia
 de los fines a que se imbuieron a saber
 Principal,

2083. — Numerosamente declaro que tiene esta Ciudad, pero
 Ciudad, d^{ha} en ella, una Casa de Alti y Vairo
 construida por disposicion del nominado Señor
 a expensas de d^{hos} arruinos su fabrica con mil
 de Cal y canto, y divisiones interiores de
 fa y la p^{ra} su caperuzia en limpio y todo en
 efectiva abaluada por invidencias en cant de
 veinte y dos mil ochenta y tres pesos y veinte
 de Casa Real.

6000. — Item igualmente declaro que tiene d^{ha} Ciudad
 en ella, seis Casas construidas por disposi-
 cion y arruinos de d^{ho} Señor Governador su

fabrica de Tasa y tapias, en que se cria una de ellas
destinada para Almazones Reales, abaluada Perov. 1.

83^o Item en Cantidad de seis mil pesos que alquilada se
situan anualmente a beneficio de dho propios
y dños la suma de trescientos pesos a
tazon de cinco al mes 0300^o

84^o Item de benissimo modo declaro seis volantes de
Casas, dñas en dha Ciudad, pertenecientes a ella
venaladas por su tenencia, y abaluada por un
agente en Cantidad de tres mil trescientos no
venta pesos, y dos reales

Item en la misma forma declaro, que el dho
Governador tiene establecido en esta
Ciudad a beneficio de los propios, y arrendados
de ellos los estancos de Quanao, y Pisco de Pi
Uos que se hallan arrendados por este año
en Cantidad de un mil quatrocientos y ve
intta pesos 1430^o

85^o Item declaro que tiene dha Ciudad en la Ca
va de D^o Juan Baup. Papelo, dueño del R^o
justo de Amoco procedente de Cadix, la can
tidad de quatro mil pesos desde el día veinte
de Febrero proximo pasado a Rato de un seis
por ciento anual que al año siguiente para dñ

renta, pesos en su principal 2400
Tierra del mismo modo declaro que ha aplicado,
y destinado el nominado Señor Governador
á beneficio de dthos propios, y arcobios de es-
ta Ciudad todos los dthos que por razon de
justicia maior, y en defecto de Requirimiento
le corresponden como son licencias, vizitas,
y anarxeles de tiendas, y pulperias; como
igualmente los dthos del Jurgado, y los que
tocan á dho Señor por las licencias, y Viz-
tas de embarcaciones, y todos los demas
que en estas Provincias se consideran Co-
ges del Governador, al año Requitam, al
poco mas, ó menos, un mil pesos. 000

Distribucion, ó fines en que se Imbre

dthos Caudales

Se
Numeram. en la magnifica obra de la
Iglesia Parroquial de tres naves que se
está construyendo de Cal, canno, y Sudillo,
Arcos, Bovedas, y media paranca: y de
cinquenta baxas de longius, treinta de
latitud, y veinte y ocho de elevacion por lo

mas varo

Item declaro que esta dha Ciudad tiene
 Recibidos de las temporalidades de los
 Texuzas expulsores de Oumaco, la cantidad
 de diez mil pesos a censo de un cinco por
 ciento anual a beneficio de los fines a que
 su Magestad los aplicare, y por este Res-
 pecto estan pensionadas las Rentas de pro-
 pios, y arrendamientos de esta Referida Ciudad
 en la cantidad de quinientos pesos anu-
 ales.

500

Item en las nuevas Poblaciones, y Reducciones
 de las Naciones de Indios Montañeses

que se van fundando Aldeas en los
 contornos de esta Ciudad, en el Indio,
 y en otros parages de los bestos de rentas
 de esta Provincia.

Item en la composicion de las calles de esta
 Ciudad en el Murallon frente al Rio en
 la demolicion de los muchos peñascos, y
 terraplenes de barancos que han en ella
 y embarazan el Establecimiento del or-

don de qual y ; como en
 extraordinarios gastos de dha ciudad
 Demanera que segun parece de esta Relacion consta que
 ne esta nominada Ciudad de Guayana de Brita liquis
 cantidad de dos mil doscientos y setenta pesos
 procedentes de los propios y auxilios que le ha
 sido su establecimiento el actual señor Governador de
 Provincia: y de principal la de treinta y cinco mil
 setenta y tres pesos y dos reales, establecidos ya
 por el dho señor: y juró a Dios nuestro señor y una
 cruz (tal como esta) que los propios y auxilios y
 censas son las mismas que se tiene esta dha ciudad: y que
 imbecion se haze en los fines que van señalados: en cuya
 dca, y por impedimento de mi vista, mande firmarse a mi
 Santiago: Bonaire como acostumbro, en esta ciudad de
 a veinte y seis de Mayo de mil Setecientos y setenta y nueve

Santia Bo

(Nota) que por autos de veinte y dos de Agosto de mil Sete
 setenta y uno, por el que se establecieron las Rentas
 Quaxiapo, y Gallo a beneficio de dha ciudad, esta man
 g evacuadas las presentes, y mas vigentes obras q

bendientes y van al cargo de la Memoria de pro
 y de vitacion de dha Ciudad, se deve dar despues p
 a la de un Obispo al General, y luego a la de ca
 otros edificios publicos que sirvan de provecho, y ad
 a esta Capital: Declaro que el gasto que se hace anu
 mente de esta Renta es correspondiente al ingreso de
 de modo que no se detienen las obras mientras hai
 no para ellas, ni se llevan mas alla de lo que perm
 los facultados: Para que conste mande firmarse a m
 Jo Santiago Bonal de en el mismo dia mes, y a

Lo mandado de mi Rey
 Santiago Bonal de



presentadas: los tenidos que
 este fuergado suplen el... Compulsem
 morio en forma de... y del
 que la... como igualmente...

Comunicación del virrey al prefecto de los capuchinos catalanes de la provincia de Guayana. Le dice que para terminar con las perniciosas disputas entre los misioneros y los corregidores, encarga al comandante general Centurión que establezca la buena armonía, y espera que el prefecto colabore a las mismos fines. En caso de futuras quejas, le indica que acudan al gobernador de Caracas para solucionarlas. Santa Fe, 2 de Julio de 1774.

(A. Hco. Nal, Bogotá. Miscelánea de la Colonia, T.141, f. 1062).

1762



Ordenando el Excmo. Sr. Virrey, que corran
 de una vez las perniciosas disputas, promovidas
 entre elisiones entre ellas, y los Correos de
 Pueblos de su cargo; encarga en esta fecha al Sr.
 General de la Prov. de estancia de Centurion, y
 de acuerdo con V. P. proceda à establecer la buena
 armonia, que debe reinar entre unos, y otros: y
 examina con cuidadosa atencion la conducta de los
 Correos, y que solo aspire, à que se verifique el mejor
 servicio de Dios, y del Rey, no dudandose de que el
 Preligioso, y V. P. concurre p. su parte à los
 mismos fines con la madurez, y discrecion tan
 propia de su S.º Ministerio; pero no obstante
 si los decretos de S. E., y las prevenciones q. à un
 y otros hace en esta ocasion, no surtiesen el buen
 efecto à que se dirigen, y ocurriere en lo sucesivo
 motivo de queja, que merezca la atencion de V. M.
 N.º, quiere S. E. que V. P., y sus subditos ocurran
 p. más inmediato recurso, y p. evitar incomodidad
 y dilaciones al Sr. Gobernador de Caracas, quien es
 vicario del oncaro, que S. E. le hace les oia en dnt.

al Serv. de V. M. ²⁹⁶ y Oren. de Nu. sa. 67.

Nro. D. Gué. à V. E. mud.
Sta. fea. die Julii de 1776.

M. de P. Prefecto de la Cit. de Capuchinos
de la Prov. de la Guayana

Al Sr. D. Juan de los Rios.
Nuncio de la Prov. de Guayana.

Examinado de un ensayo
con el Sr. D. Juan de los Rios
de la Prov. de Guayana.
g. de acuerdo con el Sr.
de establecer la buena
mia g. de ese regim. es
una y otra, g. de en
cuestión fidedigna, man. de
por alguna de las de las

Real cédula al gobernador y comandante general de Guayana, D. Manuel Centurión. Se acusa recibo de sus cartas de 25 de septiembre de 1769, y 20 de abril de 1771, en las que daba cuenta del traslado de cuatro pueblos de indios, que se realizó felizmente. También comunicaba su decisión de que algunos pueblos estuvieran gobernadas por militares, bajo las órdenes del comandante juez territorial y con acuerdo del misionero. Daba cuenta del aumento de la provincia en poblaciones, habitantes, labranzas y ganado. Solicitaba la concesión de comercio libre, el aumento de tropa, y la asignación de 10.000 pesos anuales. El Rey decide pedir al virrey de Santa Fe y al gobernador de Caracas su opinión sobre todo ello, para tomar la oportuna decisión. Mientras tanto, concede 6.000 pesos anuales, y aprueba el celo y actividad de Centurión. Madrid, 6 de julio de 1774.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, Nº 8, ff. 38-42).

El Rey.

y de los dichos Indios de las dhas. partes, y de los
 que se oviere, y de los que se oviere, y de los que se oviere,
 Gobernador y Comandante General de la
 udad y Provincia de las Guayanas, y de los
 que se oviere, por Real Cedula de diez y seis de
 de mil seiscientos setenta y nueve la
 lacion de los quatro pueblos de Indios
 de Piapora, Tipura, Uyacoa, y Mata, p
 parte, en Carta de veinte y cinco de
 de Septiembre del mismo año, quedan execut
 con mucho gusto, y crecidas ventajas
 Indios; en su inteligencia se volvi a enc
 por Carta acordada de diez y ocho de Septiembre
 de mil seiscientos setenta que con dila
 cion se dio cuenta de los resultados; y
 su cumplimiento participo en Car
 ta de veinte de Abril de mil seiscientos set

uno que los dos pueblos de Santa Ana, y en
 Calvario situados al Occidente del Rio Ca
 y donde se trasladaron los Indios de los
 pueblos (ciudades) que sabian, Excelencia
 aumentados, y muy multitud, y labor
 a sus habitantes esperando que con
 mayores progresos con la inmedia
 de los Maxarinos, y Amiacas, aunque
 primero se hallan favorecidos de los
 dejen bien que aveis podido conbegun
 costa de fatigas, y gastos vacax a soci
 Civil, y Christiana mil ciento y se
 ta de ellos, a los que aveis poblado en la
 caniar de esa Capital en diferentes
 llas y aldeas que capreivas y estan
 ntos con el buen trato que se les

...hace por los españoles, siendo de un
...muy ventajosa, etc. recibo de ... y de
...a la Provincia, que si faltan medios
...total reduccion, y para abrigar a los
...de otras naciones que se huyen de
...deser, Franceses, Portugueses, y Español
...combiene mucho por las razones que
...o sea, acabar de reducir los Indios, form
...blaciones mixtas de estos y de
...oi a parecido preñado que en la nueb
...de hay Cabo, o volado, y de la andan al
...nero, le obvié en la política, ba
...orden del Comandante Juez t
...y con acuerdo del mismo Mision
...avero facilitado treinta y cinco
...entos de Españoles con Indias prin
...los con cuya alianza se van uni

vienen de distancia a alguna vaci
 a pedidos viene ellos para poblar
 por estos eficaces medios aver con
 do acrecentar la provincia con tres
 y dos poblaciones de Indios, y Españoles
 mil doscientos, o setenta y un habitant
 el quatuorcientos y siete fanegas de tierra
 cada veinte y nueve mil setecientos och
 vienen cavernas de ganado mayor con m
 Casas y edificios de mamposteria, que
 eran capitales en esta Capital Baraca
 para y finalmente traída de los que
 o establecimiento que suya, haciendo
 poner penetrable de su vasto territorio
 conocido en el todo hasta ahora por
 Españoles, de lo conveniente, que se

hace la conquista de la Laguna. ³⁰² Fazim
dijo parage van ganando tierra los
diuinos de tener adoptados todos los
diuos y recursos que permite este pais
quanto puede suplir nuestro corto e
concluis suplicando me digné librar
espacio de diez años para las negocia-
ciones del alto y bajo Orinoco. diuinos
peios anuales situados en las Caagu
Campana del sobrante que hay del sitio
que va allí de Mexico; y que la tra
de Infantaria; que quaxnece esa
india; y sus fronteras y Cocobra
las divisiones de ella, como las
Parinas, las del Meta, y las
Cavandaxo; se aumente hasta

plato de un Batallon para que
que sea poblado y florezca en
el territorio, concediendo asi
la gracia de Comercio libre estable
ya en las provincias de Cuba
por cuyos medios se parece que
los venideros años podria mi Real Iba
a averde reintegrado de estos deien
os con lo que produciria en en
ca las rentas Reales, y en su
Caja de cada singular para por
la tropa de su dotacion, y en su
idad de que las de Santa Fe y de
lan estas pensiones por mas ti
bo. Y aviendo visto, en my

Conceda de las Indias con lo que
 Comandante y dho. m. Fiscal
 Conultado me sobre ello he revuelto
 mta. Copia de nuestra citada Repre-
 sion de dho. Viajes de Santa Fe, y al d-
 nado de Baracas para que (como les
 do por despachos de la fecha a este)
 informen con separacion y claridad
 que se les opere en cada uno de los
 que contiene a cerca del Com-
 paxiera Provincia con las m-
 ofas del concedido a Tolau de d-
 ventos y Provincia de Campeche;
 pa y dotacion fija de diez mil peso-
 solicitais de nro. Realta. Cajan de Gu-

...yendo vna informen para el
esto con la diligencia y noticia que
... oportuna, y por lo tanto, co
... el celo, actividad y medi
... averse empleado para el fomento
... esa provincia, y sus poblaciones
... engo que mando al ...
... nado mi Virrey que para los
... es importantes fines que se
... se den desde luego del ...
... ciento de mis Reales Cajas de ...
... cantidad de ses mil ...
... tanto, que venidos los referidos
... ne, se pueda tomar determinaci
... fomento, y los demas punto
... dos. De este despacho se tomara ...

en la mencionada Contaduria General
dicho mi Consejo. Fecha en Madrid a
de Julio de mil setecientos setenta y 9

Yo el Rey. P.

Por mi del Rey, nro O

M. J. de Alcantara



3



do
Al Governador de la Guayana. Sobre la executada
lacion de quatro Pueblos de Indios, estado de
y de la Provincia; y medios para su adelan

Centurión contesta una consulta del virrey, sobre cuántos escribanos hay en Guayana, y cuántos cree que debería haber. Centurión informa de que no hay ninguno, por falta de recursos para pagarlo. Haría falta al menos uno, que fuera escribano público, de Gobierno, de Real Hacienda y Registros, así como un escribano Real. Guayana, 4 de agosto de 1774.

(A. Hco. Nal, Bogotá. Empleados públicos de Venezuela (c) T.I, ff.230-231).

CC230

Este año se vive...
 del Sr. S. V. Uray, que recibiendo S. E.
 mtra al Real, y Supremo Consejo ve
 rros noticias puntual, y exacta de
 de exhibidos, en numerarios como
 los que hai en las Ciudades Villas y Lugares
 del distrito de ex. Virreynato, con el unico
 de evitar los inconvenientes, y gravamen de
 multiplicidad de sugetos a los Pueblos, sin
 vienda tambien de impedimento a la
 Administracion de Justicia: de q
 con la prontitud, que me fuere posible e
 forme con distincion, y claridad del que se
 una, y otra clase haya en todo lo que
 pichende esta Governacion, y delor que re
 gularie preciso para el mejor despacho de
 lo que ocurre, o puede ocurrir a sus Justis
 o Verinos, dirigiendolos al mismo

por duplicado: en cuya inteligencia devo
mar. A. N. para q. lo cleve. a noticia
S. C. que en la actualidad no existe en esta
Provincia Española alguno de Causas de rroha
verse podido manutener por la Concedad de los
obenciones, ni presentadove personas instrui
das, y vides que haian presentado obrar en
calidad de Oficio Nunciablos, y vendible
y que por aora se han pcedido para esta
dad la provision del G. G. y public
en un mismo supeto, y que siava tambien
de Reas de la Concordia, y Resolucion, haian que se
pueda pceder para esto lo to; pues de este modo
se delegaria su permanencia, y produca sube
na con los dños. que le refraquen a una com
da manutencion, y deservida, que es quanto
puede promitirse en una Provincia en que ha
se contina toda dependencia que se opra
al anazgo, y aumenos de sus vecinos, y de
Neposca unyon con que deven vivir subordi
nados: Aunque tambien para los enon
narios Ocurriencias de esta Capital, y de
Amos Villan, y Lugares de toda la Provincia

620



se hanse recepcion desde luego la prov
in Escrivano Real, que exista a ⁰⁰²³¹
otras partes conforme lo pide la ⁰⁰²³¹
y en interin que, con las prohibiciones y
mentos de estas Poblaciones, tenga cada
della, lo que recepcion

© Dios Guarde a N. S. m.
Guatemala 4 de Setiembre de 1774

B. L. de V. m.

atento y seguro

D. Man. Centa

Do/ Dup.

D. Pedro de Vicio

Carta de Centurión a D. Julián de Arriaga. Le comunica que ya está fundada la villa de Esmeralda, en el Alto Orinoco así como el hato de ganado vacuno, conforme a la real orden de 5 de octubre de 1768. Por defecto de D. Apolinar Díaz de la Fuente, puso a cargo de todo a D. Antonio Barreto, a quien recomienda por su mucho talento, y buena conducta. Guayana, 25 de septiembre de 1774.

(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

El Consejo de Indias contesta a la carta de Centurión de 25 de septiembre de 1774, donde comunicaba la expedición a la laguna Parime. La pregunta qué ha sido del cacique indio que se ofreció a llevarles, y de sus hijos y mujeres, que que dieron como rehenes en la capital. Advierte a Centurión que actúe siempre de acuerdo con el virrey de Sante Fe. El Pardo, 8 de febrero de 1775.

(A.G. Simancas. Guerra Moderna. leg, 7166).

t

G. M. 7166

Por carta de Vn. de 28. de Sep.^{re} del año
 proximo pasado quedo enterado de las no-
 ticias que comunica relativas a la segun-
 da expedicion que se ha executado para
 el descubrim.^{to} de la Laguna Paxime; pe-
 ro se hace reparable no haya Vn. bu-
 elto a hablar del Cacique principal,
 ni de sus hijos, y etugeres que en
 la primera carta de 28. de Dic.^{re} del 774
 avisó Vn. quedaban en esa Capital
 en calidad de rehenes que afianza-
 ban lo prometido p. aquel; y al
 mismo tiempo prevenyo a Vn. q.
 en tales ^{empresas} ~~asuntos~~ proceda con mu-
 cha reflexion, y spie. acordandolas
 con el Virrey de Santa Fee, como q.
 de él debe Vn. recibir las instruccio-
 nes para semejantes asuntos. D.
 & C. el Pardo 8. de Feb.^o de 1775.

Oficio de D. Julián de Arriaga al virrey. Le comunica nuevas medidas sobre la tropa de Guayana. Se crea el empleo de comandante de la tropa, cuyo titular deberá ser teniente coronel, y servir de cabo subalterno del comandante general. Para este puesto se nombra a D. José Linares.

Otra disposición del Rey es que, con la compañía de Gatadores, y media de Artilleros, se forme una sola compañía de Artillería completa, para la que envía el Reglamento que ha aprobado S.M.

Sigue la comunicación de otros nombramientos para oficiales en la tropa de Guayana. El Pardo, 6 de marzo de 1775
(A. Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina, (c), T. 81, ff. 941-944

Para que la Tropa veterana que guarnece la Prov^a de la Guayana este en lo sucesivo completamente disciplinada, ha resuelto el Rey crear el empleo de Comandante de ella, cuyo Oficial, que devesa ser Teniente Coronel con el sueldo de cien pesos al mes, ha de servir igualmente de Cavo Subalterno del Comandante principal de la Provincia por lo que pueda ocurrir.

Bajo de esta nueva planta ha tenido S. M. por conveniente queden en su fuerza, y de las tres Companias de Infanteria que hasta ahora han sido de Dotacion de la misma Provincia, y para su mejor ensenanza ha resuelto igualmente S. M. que ademas de sus correspondientes Oficiales, haya un ayudante mayor con el sueldo de cinquenta pesos cada mes.

Pero por lo que mira a la Compania de Gastadores y media de Chuzillos de que se componia, ademas de aquellas, la Guarnicion de la mencionada Provincia, quiere el Rey que de esta Tropa se forme una sola Compania de Chuzillos completa, bajo las circunstancias, y metodo que previene el adjunto Reglamento que S. M. ha aprobado para su gobierno, y con esta

de los sueldos que han de gozar los individuos

Ha resuelto igualmente el Rey embiar
Oficiales del Cuerpo de Artilleria al Exercito y
D.ⁿ Manuel Montoro para Capitan y D.ⁿ Joseph
para Subteniente, pues por lo que mira à la
quedada dell. en nombrar quien la sirva.

Al propio tiempo se embia al Teniente
Joseph Linarez para que sirva el empleo de
dante de toda la Tropa, y cabo Subalterno del
re principal de la Provincia, y à D.ⁿ Joseph P.
Ayudante mayor de las tres Companias de
Y habiéndose expedido à estos Oficiales sus
pondientes Despachos lo aviso todo à V. E. p
se halle enterado de esta nueva disposicion,
ga por su parte lo conveniente à que tenga

efecto, aunque à este fin se comunica lo m
Comandante principal de la Guayana. Dio

vd. m. a. el Pardo 6 de Mayo de 17



Manuel de Brizuela

899
Linarez & C. Lec.

Reglamento del haber mensual que deberán gozar los
 aldes y demas Individuos de la Compañia de Artilleria
 Provincia de la Guayana, mandada formar por Real
 de 6. de Marzo de 1775.

umexo de }
 lazav. } Oficiales y demas Individuos. { Paga mensual en
 Pesos y R. de plata

1	Capitan	sesenta y ocho pesos	68.
1	Teniente		42.
1	Subteniente		34.
1	Sargento primero		17.
1	Sargento segundo		16.
1	Fambos		12.
1	Cabo de Bombarderos		14.
4	Bombarderos	à 12 p ^o	48.
2	Minadores	à 12 pesos	24.
1	Armero		14.
1	Herrero		13.
1	Carpintero		13.
4	Cabos de Artill ^o	à 12 p ^o y 4 r ^o	48 16 r ^o
44	Artilleros	à 11 pesos	484.
1	Condestable, y Guarda Almacén		16.

Methodo que devera observarse en la distribucion mensual, a los Sargentos, Tambor, Cabos, y Soldados, de la Compañia de Artilleria.

Comp. ^a de Artilleria.	Pres. mensual		Retenc. ⁿ a Vest. ^{xio}		Item 2
	Pesos.	Reales.	Pesos.	Reales.	
1er Sarg. ^{to}	17. p ^s	15	2		
2o Sarg. ^{to}	16. p ^s	14	2		
1. Tambor.....	12. p ^s	9	1		2
1er Cabo.....	12. p ^s 4. r.	9	4	1	2
2o Cabo.....	12. p ^s	9	1		2
Artillero.....	11. p ^s	8	1		2
Alcaldon.....	12. p ^s	9	1		2



Notas.

Para la Gratificacion de hombres; y entretenimiento de se abonaran mensualmente por cada Plaza de las Efectivas q senten en Revista dos reales y un tercio de aquella moneda.

Respecto de no poder la tropa veterana hacer sus America, la Gratificacion que veniere esta Compañia vera Rex, ya esta solo quedara la administracion, bajo las reglas libades que mas reguarden el caudal de la legitimidad de que se hicieron.

Para el Rancho de la tropa se dexara un real diario 2 mensual, y todo lo sobrante se entregara en mano propia 2 para sus voluntarios, y menudos gastos, sin comprehend Baxexo, ni Lavandera, que se deberan satisfacer de la que se hace para el entretenimiento.

Por ningun motivo se debe admitir en esta Comp^a

bor Irclaro alguno, ni Negro, ni Pardo aunque vean libros; pu
vex blanco.

Cada año se vestirá esta Compañia con Casaca, Chupa, Pantalones,
que necierte. Hecho el Vestuario (que há de ser correspondiente
ma) se les ajustará su haver hasta el primer día del mes en que
eraxen à usar el nuevo, y dejando cada Soldado quatro pesos como
de escarita para socorrerle en caso urgente, se le pagará de
lo demáir que alcanzáren.

943

Or cada Estancia de Hospitalidad que causare la Tropa vete-
re cargará à razon de dos r^{os} la del Vaxgente, un Real y quarti-
Fambor, Escudador, y Cabo primero, ó segundo, y un Real
cada Soldado.

Ajuste mensual deberá ser el unico que se haga à la Tropa
Oficiales Reales. Cargarán todos los meses las Estancias de
ad causadas en el proximo pasado, sin dejar mas atraso
de un mes à otro, à este fin se presentará al Encargado del Est-
que el día primero de cada mes, pase à los Oficiales de la Re-
cienda una Relacion formal de las Hospitalidades causa-
el antecedente.

Para facilitar mas los ajustes no hará alta, ni baja en los
, Tambores, Cabos, ni Soldados. A todos los que se presenta
Revista se les abonará su haver por aquel mes, y al que se
despues de ella, ó ascienda à Vaxgente, ó Cabo no se le dará
a hasta la Revista siguiente, pero el Cuervo deberá abonar
el Pnest que les corresponda vacandolo de la Caja de
, à cuyo favor se aplicará el que defaxen los muertos
es, y por lo respectivo à los promovidos solo se les acreditará
haver desde el día primero del mes que se presentaron
Revista.

Para evitar qualquiera queja del soldado sobre el precio
enxos de que se provee para su entretenimiento: conociendo el
itanti que le falta qualquiera Prenda, dara la providencia
iente para su Remplazo, procediendo en todo con arreglo a
anza,

El Pardo 6. de marzo de 1775.

Juan de Velasco



[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Carta de Solano al secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. Julián de Arriaga, recomendando y apoyando a Centurión en su petición del grado de coronel.

Destaca su actuación en el gobierno de Guayana, que califica de "encargo espinoso y dificilísimo", y enumera los méritos de Centurión. Santo Domingo, 25 de abril de 1775.

(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

y por el medio con que mucho qm
 y el aumento de aquella Provincia.
 aumentando la Capital con tres ca-
 maras de abitacion de las que tenia gran-
 do como en caso de su Gobierno; y de
 las que con quarenta y nueve Cabal-
 leros de España, y quarenta y tres
 de Indias Gentiles, nacidos en
 ellas otros arriboscientos muy ualies
 y de tan felice prosperidad que nace
 ya su Comercio diuerso con Birra-
 ma, y China, y Japon, y para esto conueniente
 de el Comercio ilícito con el que
 es el Comercio de retira de los
 de los que se reciben las nuevas
 tropas del Cuerpo de Indias, y de
 Milicia de aquella Provincia; y
 no menos en quanto conduce a
 su defensa, y fomento de el año
 de setenta y seis que se encarga

de ellos, hazer binos, y de
 y uno cada uno de los de mi mandado
 de las que se de aquella Plaza de
 facultad con el mayor acierto, y gran-
 te modo; y despues ha conuenido
 y unida parte de aquellos Caballos
 y dando prouer de su abilidad, y
 buena conducta en las nuevas Be-
 neficencias que no hecia, y amor
 de Comandante de la Armada de
 las de Caraca, y de Coman-
 dante interino de la de Santa Obede-
 se con esta, y estado ha manifestado
 lo que es capaz de mayores cargos,
 y muy digno de la Cruz del Rey
 y que su Magestad Real le comanda
 el Grade de Coronel que replica
 a su Magestad.
 Su Magestad Obispo Juan de
 y de los muchos años que no

Convento de San Juan y Prudencia
Ciudad de México. Domingo 25.
de Abril de 1775.

Caro Señor

Don Juan de Alarcón

Comandante de Indias

J. José de Alarcón

57

Certificación del contador oficial real de la provincia de Guayana, D. Andrés de Oleaga, acerca de los progresos que ha tenido la Real Hacienda de Guayana desde que asumió la gober_unación de la provincia D. Manuel Centurión. Guayana, 20 de junio de 1775.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 48, ff. 151-152).



1774

NOR

Seis reales.

EL REY EN VNO. SEIS REALES
NOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

BASE POR. EL SELLO QVARTO

Andrés de Oleaga, Contador Oficial Re-
propietario de las Casas de esta Provincia
Guayana por S. M. (que Dios Quere.) R.

Certifico para ante los S^{tes}. que la presen-
te vieren, y apedimento verbal del Señor
Dⁿ Manuel Centurion, Guerrero de Torres
Teniente Coronel de los R^{os} Exercitos, actual
Gobernador, y Comandante General de esta
dicha Provincia de Guayana, y Rio de
Orinoco, que desde el dia veinte, y cinco de
Diciembre del año pasado de mil setecien-
tos, sesenta, y seis que dho. Señor tomó po-
sesion del mando de dho. Gobierno, hasta la
fecha, resultó adelantada la Real Hacien-
da en esta Casa sin cargo, en el verdadero
ingreso de sesenta, y seis mil, seiscientos

3286

veinte, y veis pasas, cin
pertenecientes a los
llan establecidos ha
yes municipales,
dener sin perjuicio, y con todo de la Ciudad.

alos Ramos, que
aora, con arreglo a
Cedulas, y suplicas

OTRAVO OITTO

zan mientras sus vidas de toda contribucion

vezinos, y demas otros individuos, tras
de la Antigua Ciudad de Guayaquil, donde

que participan generalmente esta especial

que, y, etc. se digno hacerles en Real Orden
inte, y dos de marzo, del citado año pasado

sesocientos, sesenta, y seis; y los de las nue
blaciones de Españoles, que ha fundado

Gobernador desde su ingreso, hasta la fecha

mo son las Villas nombradas, Doñon,
neta, Carolina, Cayara, Esmeraldas, Gu

Guayaquil, y otras Aldeas a reglado a las ciu
yes municipales, y todos los Pueblos de e
les antedichos, y no dexnos, indistintamente

la determinacion de S. M., como todo e
ta de los Libros Reales y Documentos que se ha

envidos Oficios, y en el respectivo Tribunal, y
Audencia de Guayas de la Ciudad e in

del Nuevo Reyno de Granada a don
remiten, annualmente: alas que me ren

tambien ala Certificacion, que al referido

Gobernador, tengo dada en fecha de veintidós de
 mes de Diciembre, del año pasado de mil setecientos,
 setenta, y dos. Sobre el mismo asunto, y demas que de Justicia se deben de dar a los
 Superiores Tribunales, para que enterados del
 distinguido merito de dicho señor, logre la sa-
 tisfacion que legitimamente le corresponde, aña-
 diendo igualmer-
 sable aplicacion,
 - grado esta dña.
 - da de su Casa, le-
 - almente se hallan, y son notorios a todos; y
 para que conste, y sobre los efectos q. haya lu-
 - gar, doy esta en esta Real Contaduria de
 Guayana, a veinte de Junio de mil, setecien-
 - tos, setenta, y cinco años =

Antonio de Oleaga

Principal

Carta de Centurión al conde de O'Reilly. Comunica que que da enterado del nombramiento del teniente coronel D. José Linares, como comandante de la tropa de Guayana, y cabo subalterno del gobernador de esa provincia. Habla de "las continuas enfermedades que me agitan de un año a esta parte".

Finalmente, dice que teniendo ya a sus órdenes dos tenientes coroneles de Infantería y uno de Ingenieros, y haciendo ya seis años que él tiene esa misma graduación, cree se merecía el nombramiento de coronel de Infantería, para lo que solicita su apoyo. Guayana, 10 de Julio de 1775.

(A.G.I. Leg. Caracas. 136).

El virrey Guirior envía al Consejo de Indias la solicitud de Centurión para que se le releve de la comandancia de Guayana y se le dé permiso para regresar a España con sus hijos. Centurión aduce razones de salud, ya que padece la enfermedad conocida vulgarmente como "flema salada", y acompaña la certificación del médico Adolf von Rofen, en la que se describe su enfermedad, y la imposibilidad de cursarse en el clima de Guayana. Santa Fe, 31 de Agosto de 1775.
(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

Certificado médico que el virrey envió al Consejo de Indias, firmado por el Dr. Adolf von Rofen, médico de la tropa de dotación de esa provincia. Dice que D. Manuel Centurión padece el grave accidente denominado "serpigo estiomenes cum ictore flavo ex auribus flovens", que le impiden el desempeño de su cargo. Asegura que su curación es imposible "en el clima en que estamos", y Centurión se expone a perder la vida si continúa allí Santo Tomé de Guayana, 4 de septiembre de 1774.
(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

San Juan, y Capitan de la Flota a D. Juan P. de S. Pedro. 1777.

Serifica en la mesa para que hallen
 que es un D. Manuel Contreras,
 a cargo de los Com. de la Real Audiencia
 de Navarra, y Com. de la Real Audiencia de
 esta parte de el gran accidente, que
 acausado en la cañon, y para todo el
 cuerpo; es el a especie de Erizos Cero
leños, Leve de árboles, Quercus Con
flacion Antena de oro, y árbol
de oro, que la impide la atención por
el espacio de las marzas de los
que tiene en el cuerpo; El anagorismo,
y otros medios transcurre, Se le han
aplicado diversas medicinas, de intra
no, como Extrictos; no hacia, posible
lograr lomas de restricción; entre
si, Casa de, ya comunicado amor
humano, el experto, no es de
por que en los de los comunicados,
es imposible de restricción, en el

M

me
R
gab,
nos
no
de
us
el
en
re
sin
nos
el
en
de
de
de
de
de
de
de
de

Clima en que estamos; y muy facil de
Convergencia en España; Como igualmente
Expusate aqui este Cavallero arriego de
piedra la Pasa, en lo malo, que por
Ben temer el tra Malicia envenenada
pues, que asi conete; Expedite de S. a
fimo Ca. de Santos; cada en era de
Ciudad de Santa Thome de la Guayana
do de Dias del mes de Septiembre 1774.
Antonio de Arboles

U
M

Canarias 15 de Junio de 1769
Pl. Governador de la Isla
-339-

Copia de la certificación expedida por Fr. Francisco Ja
vier Delgado, misionero apostólico y prefecto de las misiones
dominicas en Barinias, en la que hace constar las fundaciones
que se hicieron y adelantaron en su jurisdicción, durante el
gobierno de Manuel Centurión, así como su ayuda a las misiones.
San Vicete Ferrer de Apure, 25 de noviembre de 1775.
(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión,
Nº 53, ff. 165-166).

-341-

C. M. } Don Juan de Torres Delgado el
 } Sacrado Orden del Predicadores, Micio-
 } nero a portolero, Vicar. D. D. y P. de las Sagras
 } das Misiones q. en esta Jurisdiccion de las Misiones Com-
 } de mo. Cargo. y demas D. D. de las Misiones q. a portol-
 } eros de ellas. Certificamos, segun demog para q.
 } conste donde conenga, como desde el año pasado el
 } mil Veteccim. de setenta y ocho, q. començio a com-
 } mandar la Escuela Auxilia q. quax nec estas
 } thas. El V. Sr. Don Manuel Comunion Pont. Excmo.
 } de la R. Excmo. de S. M. P. D. y Com. Real del
 } abto, y baxo Orinoco p. los Oficiales hautilidad q.
 } ha destinado dho. V. Sr. Comunion para el Gobierno ma-
 } terial de ellas, siendo el prim. D. Man. Arroyo q. to-
 } mo posesion de dha. emendene el dia diez de Mayo
 } de dho. año de mil Veteccim. de setenta y ocho, hasta
 } el dia diez de Sept. En el mismo año, en que lo recibio
 } D. Diego Marquer, y este hasta el dia diez de Nov.
 } eng. le subvicio D. Sebastian Vespignia el año el
 } mil Veteccim. de setenta y diez, quien oviese a un p.
 } cuo q. baxo el amparo, y proteccion, y auxilio
 } del citado V. Sr. Comunion, se han adelantado, y fun-
 } data en esta Jurisdiccion a mas de las q. havia, las
 } Misiones de Viquieros.
 } Don Rafael = Es una notable casa en dho. V. Sr. Die-
 } go Marquer. situada a las Riberas del Rio V. Sr. Domingo
 } con cinco, y treinta Indios de la S. M. de Guayana.
 } Don Camarero = Es una fund. en el Rio de la Orque-
 } va, a las Riberas del Rio Opuse, con cinquenta Indios
 } Guayana quienes la han devanado.
 } Don V. Sr. del P. de la R. de Chiquinquira = Esta
 } fund. fundada en dho. de D. Diego Marquer con

la arribada) alas orillas del Rio S. P. conquaxema Indio de la nacion Puacova, quienes tambien la han desamparado

San Pablo = Esta se fundo en tpo. de D. Urbano de Oyonesa alas orillas del Rio Uruca, con descien-
to Indio de la nacion Puacova

Nra. Sra. del Rosario de Chiquinquiza = Esta se fundo en tpo. de D. Oyonesa alas orillas del Rio de Comagua, y Arroyo de Uruca, y es Indio de la nacion Puacova

Vta. Real de las Casas y Labranzas Esta Mision era fundada en Casas, y Labranzas, alas orillas del Rio Cruzipa con ciento y ocho Indios de la nacion Puacova q. alli eran reducidos, y catequizados, Exerciendo Misioneros q. los administran, y fomentan q. p. no havian

f. lo no se ha proveydo = En los Casos de las Tierras de los Amigos Uruca, se estan fundando los Indios de la nacion Betoya, q. valieron de los Uruca y Uruca el Rey Misionero de la Mision de San Pablo q. le queda inmediata, y le fomenta p. su Taxacion, y establecim. Arrependimiento Certificacion q. en los dho. tpos. de D. Pedro Marg. y D. Urbano de Oyonesa; ellos no han acompañado con la Oratoria Oratoria Oratoria q. hemos hecho alas Islas encerradas de Indios, asi fugitivos como gentiles de cuyas Expediciones se ha logrado considerable posicion de dho. Indios, con q. se han fundado las misiones q. se anotan. Sean Certificam. q. con eficacia, fervor, y expres. a procurado el Dho. V. Centurion el fomento total, y real de estas Misiones. Reiterando diariamente sus

... y con las
 ... oficiales p. ello igualmente
 como se han p. publico, y notor. C. m. p.
 de vna y de otra parte, y el dho. ver
 tuciones en la P. de ... ha fundado, y
 mont. de varias Villas, Lugares, y P. de ...
 mancom. y q. con el p. de ... ha procurado
 adelantam. de la Ciudad de R. Corona m. de ...
 en el templo q. ha puesto sumptuosissimo. con
 lo qual p. vna y a pedim. particular de la
 tado por D. Man. Comunion, con lo Certificam.
 y firmam. de vna y de otra parte, y Manoj. Onera
 Micion de San. ... de ap. de ...
 Nove, y cinco dias del mes de ... de este año
 de mil y setecientos y cinco = Fray Fran.
 de la Orden de ... de ...
 Fr. Juan Domingo ... Fr. Am. Cardenas
 Fr. Josef Novoa = Fr. Diego Pardon = Fr. Clemon.
 te Novoa = Fr. Lucas Ara. Medina = Fr. Agustin
 Zalazar = Fr. Josef Gomez Montexo, Thon. de
 Gov. Just. mayor, C. de ... de ...
 y de Puerto y Thon. de ... de ...
 Caybo y D. Fran. ... de ...
 Por su Mag. de la ... Eleccion Onera Ciudad de
 Barin. Certificam. en la mar baranca for
 ma q. las firmas q. constan en el preced. Cer
 tifico son de los RR. PP. q. en ellas se refieren
 las mismas q. van y acostumbra en todas
 las cosas y cosas q. se les d. y q. tanto el
 R. F. ... Fr. Fran. ... de ...
 ... de ... de ...
 en actual O. de ... de ...
 conve. a pedim. de ... de ...

Relación de las casas y solares que pertenecen a los pro
pios de la ciudad de Santo Tomé de Guayana y de su valor. Hecha
por D. Manuel Centurión el 1º de enero de 1776. Acompaña un De-
creto de la misma fecha en el que Centurión ordena que se entre
guen al Ayuntamiento los documentos que acreditan la propiedad
de éste sobre las casas y solares. También hay un Auto en el
que los miembros del Ayuntamiento dan las gracias repetidamente
a Centurión por este servicio a la ciudad.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión,
Nº 62, ff. 217-219).

N.º 52

346

22 22

217

170

Coax

Estado Gral. de las Casas y Solares que pertenecen a los Propios de esta Ciudad, y noticia de sus valores.

m.º Ses Casas contiguas en la hazera Occidental de la Calle el Infante, q.º empiezan en la esquina de la Plaza, y acaban lindando por el Norte con Casa de los Bogardines, como consta el Titulo e pertenencia N.º 1.º y se hallan abaluzadas en

8000

Una Casa de Esquina, enfrente a la puerta principal de la Iglesia, lindando por el Oriente con Calle el Principe, y por el Sur con Casa de los herederos de D.º Hernando Lanzarote, consta el Testimonio e Escritura de venta, y dilig.º N.º 2.º y se halla abaluzada en

2777

la Casa de D.º Gov.º que se halla enfrente a la Plaza, hazera Occidental, consta el titulo e pertenencia N.º 3.º y esta abaluzada en

22083

tres Casas contiguas en la Calle de Canclaria, hazera Occidental, que dan principio en la Esquina a la Calle Real, y acaban por el Norte, lindando con Casa de Canclaria Perez, consta el Titulo N.º 4.º y estan abaluzadas con su Solar en

2375

en Solar en la Plaza, entre la Iglesia y Casa de D.º abaluzada en

33035

en Solar q.º media entre la Casa de D.º Tarin de Sangar y la segunda de esta Plaz.º por a la Plaza, abaluzada en

474

en Solar entre las otras en la Calle el Principe, y Casa de los herederos de D.º Fran.º

594

34703

34667

Bobadilla, abaluada en ...

Ita otro Solar a la espalda de las seis Casas con-
tinguar a la Calle el Infante, y en hacienda Or-
cidental. (digo Oriental) a la Calle del Norte
abaluado en ...

212

Ita otro Solar en la Lumbazon, entre las Ca-
sas de Fran^{co} Matoriel, y Juan Pedro Man-
tin, dejando Calle a uno, y otro lado, abal-
uado en ...

565

Ita otro Solar en el Ciro Viejo de la Carriceria,
abaluado en quatrocientos Setenta y dos
siete rs^{os} como consta de las diligencias de el
que se hizo de este, y de los otros Solsos
precedentes N.º 5º

AC2

Otra

Nota: Que para la construccion de al-
gunas de dichas Casas se han tomado de
somo diez mil pesos de las Temporalida-
des de los Toruaitas, y lo restante se ha
cortado, con lo que he cedido como pecu-
lio, y con los juros advertidos que he toma-
do para beneficio publico, y este impuesto
se fin, y un porfuero de la Justicia. Que
yana primer de hen. de mil secientos Sa-
tenta y seis de D.º Manuel Centurion
Guayana primer de hen. de mil secientos
y Setenta y seis años. El presente Es-
crivano de Gobierno, entrego al D.º
Ayuntamiento de esta Ciu. Capital, los Solsos
aspirados documentos Originales, que
califican la pertenencia, propiedad y
valor de las once Casas, y seis Solsos
que corresponden al Caudal de pro-
pio que yo he establecido con lo

35807

Secretos

471

1100

231

34763

dho. decreto se expieda, y estando en ello
 Sres. Tercera, y Quarto de este dho. Consejo,
 raben el Sr. D. Diego Ygnacio Marina,
 Ordinario Epim. elec. y Provisor. El Sr. D.
 Lorenzo Otonera Castellano Alcalde Ord. de
 segunda. El Sr. D. Miguel Mexia Aljaraque
 Real, y Provisor. El Sr. D. Vicente Antonio
 Oronoz Fiscal de Real Audiencia, y Provisor. El Sr. D.
 Josef de España Abogado de Real Audiencia de Santa Fe de
 Bogota, y Provisor. El Sr. D. Christoval Can-
 doro Alguacil Mayor de Real Audiencia, y el Sr. D.
 Juan Simon Cedeno tambien Provisor, con
 asistencia del Sr. Procurador Fiscal D. Gab-
 riel Clavero, precedido el Replendo politico,
 y Venia acordada, se hizo saber dho.
 Decreto, leyendolo de verbo ad verbum, y entones
 que dho. documentos contenidos en el estado Ge-
 neral que se presentan, y que se dieron por
 entregados a ellos y a sus Respetivos fincas
 a toda su Voluntad, y Satisfaccion en calidad de
 fondos pertenecientes a la Real Audiencia y Provisor
 de esta mencionada Ciudad, y que otorgaron
 Recibo en forma, y lo firmaron dho. Sres.
 conmigo el Sr. D. que soy Jefe = Diego Ygnacio
 Marina = Lorenzo Otonera Castellano = Mi-
 guel Mexia = Josef España = Vicente Anto-
 nio Oronoz = Christoval Candoro = Juan Si-
 mon Cedeno = Juan Coarica Oronoz Carno.
 y a Gov. de esta Real Audiencia hechas
 por su Sra. el Sr. Gov. y Comandante Fiscal
 de esta Prov. Alar. Dize Carran, y Solares
 contenidos con sus Respetivos Titulos indivi-
 dualmente el Estado General presentada, y pongo

Uto

heriontes a la vida e proprio de esta Ciu. q. dho. Gov.
 ha creableto, y púeso. entan visible aumto. a expensas
 de sus esmolumentos, y suoo. aduizug. q. notoriamente
 tomado, para este impropósito efecto. Archivense dho.
 docum. en la Casa de este Ilte. Cuerpo donde se le
 ven, y de una noticia individualizada al Mayordom.
 no e proprio, como en cargo en su of. admin.
 tra. por este especial, y meritisimo Servicio que
 Su S.ia. el mencionado Gov. Com. G. al. a hecho a
 Villay e esta Ciu. y su P.ios. admirable en to-
 das sus Sigüenancias, pues ha manifestado en
 esta inimitable, y laudable obra, su desinterés, y
 los esfuerzos e un diligencissimo, y beneficio Paño
 a la Patria. pauer. de este tiempo dho. P.ios. a este
 Ilte. Cuerpo, y a nombre de dho. vus. individuos, con
 las mayores demostraciones de oblig. y a dho.
 dinto. le son P.ios. p.ios. y el presente Gov.
 lo exemplar que pisa el exato. p.ios. de
 crato, y demás operato, como documto. bastante
 a hazer conitante dho. merito = Mariano =
 Castellano = Nicóla = España = Cardozo = Edro-
 noz = Cedeno = Proveyeron el auto. antecede
 lo. S.ia. el Ilte. Ayuntamiento e esta Ciudad de
 Guayana, que lo firmaron, en esta Sala Ca-
 pitular, a los dias de diez e once de Mayo de mil Setecien-
 to y Setenta y Seis años. e q. por fee =
 ante mi = Josef Mammique de Lana, Escriba.
 de Real. Star. = Incontinentes de el Inf. asup-
 to. Esno. para a la Casa donde habita el Gov.
 Gov. y Com. G. al. de esta P.ios. y precedi-
 do el Roando político, y Veria. v.ual, le hi-
 ze Sabon el auto. antecede, providenciado
 por lo. S.ia. el Ilte. Cavildano esta Ciudad.
 e que los dho. ultimanique Exerivano =
 Luego lo notifique a d. Fran. de Velasco



486
Alayordano de Ciudad, y de Proprietarios de
esto le sona doy fe de lo siguiente. Enm^o de Virey
de la Nueva España se eleva a la Real noticia de
S. M. la enmienda que resulta de lo hecho y
Hecho Arguencant su S^{ra}. el Sr. Gov. y Com.
Gral. de esta Prov. en Camerada de tierra y
sino mil ochocientos treinta, y siete de fon-
do indefectible en las fincas que se poseían
en Calidad de Propios, y para q^e no quise
sin la debida Contribucion esta generosa, y
meritissima Obra. Computar en las teni-
eramos necesarias en la forma regular, co-
munes y Campesados, y con ellos se de-
dió a S. M. por la Via Coronada, y en su Re-
al y Supremo Consejo de estas Indias, para
que en virtud se digna su Real Clamen-
cia aprobar esta entrega de propios de Ciu-
dad, disponer sobre ellos, y sus producidos lo
que sea de su Real agrado, y tener presente
el distinguido merito que en esta parte ha
cho el nominado Sr. Gov. en esta (dicha)
Ciudad Capital, y su Prov. como a S. M. ha-
ziendolo tambien presente al Excmo. Sr. Vi-
rey del Nuevo Reyno de Granada, y Ciu-
dad de Santa Fe: Cavalleros = Mexico = Caraca-
cas = Oaxaca = Proveyeron el auto antecedente
los Sres. D. Lorenzo Cavallero Alcalde Oydor
de segunda Eleccion de esta Ciudad. D. Diego
Mexico Alfonso Real, y Regidor, meluro D.
Vicente Estruendo de Oidores Fiel Escrivano
y Notario, y D. Josef Christoval Cardoso,
Alguacil m. de esta Hecho Arguencant q^e
lo permanen estando en Camerada, y presente
el Procurador Gral. en esta Sala Capitular

Centurión escribe al virrey Guirior, agradeciéndole que enviara al Rey su petición de relevo de la comandancia general de Guayana, así como del permiso para volver a España. Pide a Guirior que interceda a su favor, y se disculpa diciendo que "a ello me obligan las malignas influencias con que mis enemigos pretenden oscurecer mis méritos". Guayana, 12 de enero de 1776.

(A. Hco. Nal, Bogotá. Empleados públicos de Venezuela (C). T. 11, ff. 769-770).

Emo.
Ex. S.

0769

Mis^{or} mior doy a V.E. las mas Rendidas gra-
 cias, por haver resuelto dirigix al Rey, el memo-
 rial de mi pretension de Clebo de este mando, y
 licencia para pasar a España, a continuar
 mi merito en el Exercito, segun me comunicaron
 el Secretario de Camara, y Virreynato, en
 carta de 22. de Agosto; y aunque la propension
 de V.E. a favorecerme, me persuade que con
 ocasion tan oportuna, se verixia Representar
 a S.M. mi merito, como ve lo supliqué un mes
antes a V.E. en el Ruego, y el que ve digno disimular
me lo importuna, pues a ello me obligan
 las malignas influencias con que mis enem-
 gos pretenden obcurar el distinguido me-
 rito que he conaxado en la fundacion de esta
 Provincia, y es justo ve me recompense, para
 estímulo de los que vubcedan en este Empleo:
 como lo espera de la equidad de V.E. a

-354-
cuya Obediencia quedo con el maion Rep
rogando a Dios que la importante vida
y E. muchos años Guaiana 12 de Enero
1776.

Ep mo 500

B. L. M. & V. E. in max

humilde y Obed. te devoto

Dr. Man Centurion



no 500 Dr. Manuel de Curion

Certificación expedida por el Ilustre Ayuntamiento de Guayana a solicitud de Centurión, sobre las medidas de progreso, y todo lo realizado por él durante su gobierno. Expresan las numerosas fundaciones de pueblos, aumento de población, mejora de la Hacienda, etc. etc. Guayana, 26 de febrero de 1776. (A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, Nº 82, ff. 282-291).

1776 N. 82

16

16 de Enero de 1776

Mediante aqui necesito un Documento
 que certifique y haga constante especifica-
 mente desde el año pasado de 1766
 que en posesion del mando de esta Pro-
 vincia, como el Sr. D. Juan de los Rios
 Adelantado, que se le dio, y la condum-
 con que en todo me he portado; el Sr.
 Cav. D. Juan y D. Juan de los Rios
 da Ciudad. Certifique a continuacion lo q.
 le constare en el asunto copuesto,
 con la indubidua requirida, y ejecutada
 la de vuelta de la Ciudad, y a ella mande dar
 los correspondientes testimonios, y para
 su cumplimiento, y gobierno, y en su
 ou este Decreto; Et replica
 D. Juan Centurion

Ciudad de Santo Thome de la Guayana a veinte
 y seis de Enero de mil setecientos, setenta y seis años.

353 611

juntos los Sres. el Cavildo Just.^o y Resid.^o
 srs. n. Lorenzo Herrera Castellanoj Al.^o de
 da elec.^o El sro. n. Miguel Herrera Raby
 El sro. n. Vicente Antonio Coronoz Fiel ejecutor
 Residor, el sro. Sr. Christoval Canzo Alguacil
 y Residor, y el sro. Sr. Gabriel Clavero Promotor
 P^oal, y precedido la Venia, y Recauda politica
 de, les haze saber el decreto de su S^o el Sr. S^o
 y Com^o P^oal. de esta P^o que antecede, lega
 lo de verbo ad verbum, y lo entregue p^o su parte
 que soy feo. m. = Fe. ve

Juan
 CO. de Javier Coronado
 Erro. p^o y de Gov.

Auto Oido el Decreto antecede
 ria el Sr. Gobernador, y Coman
 dante de esta Provincia intimas
 este Ayuntamiento : devese a co
 -nuacion la Certificacion, que
 especificando en ella el estado e
 se hallava esta Ciudad, y su
 -vincia quando se passaron ver
 -do, y del que en la actualidad le
 -ne puesta, con sus providencias

ap. elvillo

de 1786, y visiblas aumento

presgando la apreciable conducta

que dicho Sr. se ha portado

en su gobierno, y personal procedi-

miento: concluir devuelva el Origi-

nal con los papeles de este Exped.

y el presente Ordo de los exa-

mples autorizados, y comprobados

que de el le pida, dexando archivado

en la Caja de este Cuerpo uno de

ellos en reserva y para los efectos q

convenga

Castellano Merida

Colonosel Com...

...

...

...

antecedentes

3536 Alcaide ordinario de Segunda
Categoría, D. Miguel Utrera
Alfonso de Reguera incluido, D. Vito
Antonio de Orosio Reguera, y
el Executor y D. Christoval
Carrizo Regidor y Manuel
y el Cabildo Justicia y
miembros de esta Ciudad de Cuenca
q. lo firmaron estando en Acuerdo
en la Sala Capitular Vella, y
ante el Sr. Procurador Grial.
Gabriel Clavero y dia Lunes
ante, y seis del mes de Febrero
de mil, setecientos, setenta,
seis años. de q. doy fe =

Antemi =
Manrique
de S. J. de R. de S. J.

en
y con
ntam.

a) el v. d. de 1776, el teniente, lo hizo saber a S. M. el
 Gov. Gov. y Comand. Gen. de
 esta Prov. en su persona, y Casa
 de habitacion, precedida la venia
 usual, y decaudo politico: segun
 hoy feo.

Stanxiqueo
 G. de

Certificamos, En la mejor forma, que po
 demos, y debemos, para Ante el Rey
 esteo Senor, y Superiores Tribunales, q
 la presente Vireni: que el Sr. theniente
 Coronel de Infanteria D. Manuel Cent
 rion Comandante gen. de esta Provin
 y nuevas fundaciones del Orinoco, y Pa
 Negro, ha desempeñado la Real Conf
 anza en estos Empleos desde que em
 a servirlos, el año pasado de mil o
 cientos, sesenta y seis hasta el día
 fecha de esta, con el mejor celo, aciv
 Tercera, y Chaxidad: de tal

565 forma, que siendo este un
~~terrible desierto, sin Comercio, y sin~~
-no, lo ha hecho, por sus providencias
una Provincia, *Vitaborima* etc. Et de
pues no habiendo en toda ella, desde
Vocar del Orinoco, hasta Rio Negro
que median cerca de seiscentas
leguas de longitud, sobre otras
ò poro menor de latitud, hasta la
Amazonas, mas que quatro peq
-nos, è infelizes Pueblos de Españ
que no se acababan, de fundar
Veinte y nuebe de Indios muy
-perras, y mal reducidos, todos
Comercio, y sin manufacturas,
-endo en unas pobres Chozas de
Cari, todos desnudos, y sin otro
-mentos, que el Curabe de los Ind
y algun tazajo de carne de
ò tal qual pescado que se cog
en el Rio: era en Diez y Ocho

lugar p. el d. de 1776

dadas, y las Rentas en Corta
 que no llegaban, à quatrocientos peso
 anuales quando dicho Señor vino à
 mandar esta mencionada Provincia
 fueron tan suaves, y à propósito los me-
 dios, y modos que tomó para poblar el
 País, estableciendo Comercio, y deterrar de
 aquí la miseria, y desnudez, que habrían
 de las pueblitas de su corda para los
 de todo ese pobre Vecindario, y sacri-
 ficando desde luego, en beneficio publico
 nos ha hecho à todos felices, e industriosos,
 y tambien ha hecho al Rey, los considera-
 bles Servicios de haver transformado
 esos horribles Desiertos en una Provincia
 útil à la Corona, defendiendo los Dominios
 de su Magestad, y desafiando à los
 Holandeses, establecidos en Bayama en
 las Vocas de Ronco, y luego con los im-
 portantes descubrimientos, y posesiones
 de los Puertos, Cauca, Cereato, Lomas,
 Parime, y otros muchos navegables.

3566) exc^o Barro, y hasta ahora inco^o
concurrente, donde ha fundado y
renovado y quatro Poblaciones de Indios
y ocho de Espanoles, muchas
asunfortas, con mas de nueve mil
tunales de sales, que ha reducido,
y sacado de las Salas, a Sociedades Ca
-vil; y Christiana, y ala efeciva Do
-minacion del Rey Nuestras Senor, en
cargando su instruccion, y Doctrina
alos Religiosos Misioneros, para su
seguridad, a demas de haberlos dotado
con muchas limonias, y otros varios ar
-tilos, ha conducido mas de doscientas
familias de Espanoles forasteros, mu
chas de ellas a su costa, que ya tiene
establecidas, y radicadas en sus res
-pectivos Pueblos, haciendo el nomina
-do Senor con frecuencia, largas y
penosas Marchas para reanudar

elvellis 4.^o
de 1776

286

y fomentarlos peyorativamente

noionos hechos ha de mas de con tanto
muchos de ellos por ciencia ocular, los
demas por la publicidad declarada de
los que los han visto. Padrones anuales,
y exados formados, que innegablemente
los manifiestan, y califican, sus actual
existencias, sin ponderacion, ni aumen
Que el referido señor comandante Fray
ha aumentado, esta Ciudad capital con
quadruplicado numero de habitantes
mas de los que tenia a su ingreso a este
gobierno, y se ha dado Consistencia, heren
-movida, y Valor, con las quatro Aldeas
que le ha fundado, a sus expensas, en los
Cinos de Mandanitas, Panapana, Oroco-
piche, y Quema Vista, sin las quales no pu-
-dienda haber subsistido esta Ciudad trans-
-migrada a un desierto donde ni un Peon
- hallaba en mas de veinte o cinco leguas

767 de distancias: que despues
buenos, y solidos Edificios publicos,
y las Empedradas, terraplenes, y
distribucion de grandes perraxcos para la
commoda situacion de mas de do
Casas particulares de piedra, y tapia
entresadas, que con sus Autoridades, y provin
dencias han podido hazer estas be
asvi naturales como forasteros, que
vinos, y otros igualmente han
muchas plantaciones de frutos, y ha
de ganados, y establecidos abaxado
del Jure, y beneficio de gobierno, que ha
mos gozado, y actualmente gozamos
en el referido Senor D. Manuel Cen
cion. que desde su arribo a esta comu
-dancia hasta oy dia de la fecha
de esta ha dado graciosamente mas
de ocho mil pesos de sus proprias ober
ciones, para beneficio del comun de

el No. 776 de esta Ciudad, con cuya donacion, y
 otros Justos Arbitrios, ha fundado un
 tan razonable Escuela, y Renta de pro-
 prios, que notamente las Casas edificadas
 se hallan apreciadas por sus respectivos
 Intelectos en cantidad de treinta, y tres
 mil pesos, cinco se mencionen los so-
 lares, Egidos, y Deteras. Que en esta
 referida Ciudad ha fundado un Ho-
 spital para la Curacion, y alivio de los
 pobres enfermos que hantes padecian en
 todo el Orinoco, un conueto; y que con sus
 charitativas, y eficaces providencias se
 deterrado las enfermedades Epidemicas,
 que arrolaban al Frerido de Suayana,
 y destrubian toda la zona de esta Provincia,
 en los desecamientos de aquel puerto. Que
 habiendose despues introducido, y propaga-
 do en esta mencionada Ciudad, impro-
 vamente hasta en las Casas de Campo de

67) por el unclav. el año pasado
muy setecientos setenta y dos,
tanto estrago, que amenazaba, no
solo la Nueva de este nacimiento Pueblo
sino también la de todos los de la
ciudad, por ser de Indios, y Genes, y
no han conocido esta funestísima
Epidemia. Como el referido es
tan prompto, activo, y sabias pro-
videncias (no obstante haber muere-
gunos apertados, y enfermedades mas de
treinta personas quando se descubrió
que separando los enfermos de los sa-
nos, en rigorosa Quarentena, vien-
do asistida de Capellan, medico, Enfe-
rmeros, Botica, alimentos, y los dema-
socorros necesarios, logró felizmente
cortar en sus principios el contagio
que ha edificado muchos, y buenos
templos, en varios Pueblos, de esta

Delvillo An.
de 1776

mencionada **Provincia**: que el que
 concurra en esta Ciudad, sobre ver
 magnifico, y exento, y hallaros ya
 elevado a su mayor altura, para lo
 impendido en esta obra de tres
 mil pesos, no habiendole librado pa
 ra ella, por Su Magestad, mas que
 seis mil pesos, ni haber hecho Repar
 timiento alguno al **Verindario** de
 esta Ciudad, ni alos **Indios** comarcan
 nos, y que al mismo tiempo se establ
 cido **Equitas** de **primicias**, **leonas**, y
latiridad, para **instruccion**, de los
Tubercios. De todo hecho observar, y guar
 dar el servicio de **Dios** **nuestro** **senor**,
 y del **Rey** en la **recta** **administracion**
 de **Justicia**, **Evitando**, y **Castigando** **peca**
dos **publicos**, y **jueros**, **prohibidos**, y **haviendo**
un **obviantisimo** **obrador** **de** **las** **leyes**,
Reales, **Cedulas**, y **Ordenanzas** **de** **Su**

196) Magestad. tambien ha pro
por todos los medicos que le han veido
ribles, los Abastos para esta Ciudad
aun para toda la Provincia que
fuerza de sus providencias se ha
grado la abundancia de que tanto
necian estas Diferencias, y que para
que se perpetue este beneficio, con
de la publica seguridad, y policia,
caerá este Cabildo que se compon
de dos Alcaldes Ordinarios, uno Pro
vicial de Santa Hermandad, ocho
Regidores, un Procurador oral, y un
Alcaide y donos de Ciudad, y de Propio
Dico el Celo con que ha prohibido con
tantemente el nominado Senor Com
dante General el comercio ilícito, y pro
movido, y facilitado al mismo tiempo
la Navegacion, y comercio directo de
Orinoco a España, es tan notorio

el año de 1776

289

como lo publican mas de treinta
Embarcaciones que por su disposicion
se han aprestado á los contrabandistas,
y Extranjeros; y la felicidad y pronta
Expedicion que en el dia logran los Na-
vios de Mexico, que han venido de
Cádiz, solicitados por este Cavallero, á
esta nueva Provincia; probandose tam-
bien los considerables aumentos de la
Real Hacienda en estas Casas, pues pa-
san ya de diez y siete mil pesos la
renta anual, no obstante la libertad
de derechos Reales, que aqui goza el
comercio de España, y los Vecinos emi-
grados de la Antigua Guayana, como
en todo tiempo puede comprobarse por
los libros Reales, y Documentos en
esta Real Audiencia. Que ha forajificado
provisionalmente el Cerro del Padrasto,
y la Isla de Tamando, y prohibido to-
dos los puertos de Armas, y Municiones,
contribuido para su conservación

366)

Almoxarques. sus ha Casado las
Condado, que precaban el comercio
y contribuyen mucho a la defensa
esta Provincia y de las Internas, y Reyn
de Santa Fe, (cuyas enredadas se halla
abiertas al Enemigo, por la conocida na
gacion del Quinaco) para cuyo efecto an
glo uniforme, disciplino, y puesto en el m
estado posible la Tropa de Dotacion de
esta Provincia, que se hallaba en la ma
infeluz disposicion, y tambien leban a
panias de Alibatas, que existen med
namente inservidas, y en estado de
vir con honor, y practicadas, que siendo
expulsion de los Regulares de la compa
y la ocupacion de sus temporalidades
en las Misiones de Quinaco, mucho m
dificiles de lo que pueden explicarse, lo
executo el mencionado señor, person
mente en la citacion mas cruel del
bierno, habiendo para ellos de nabas

()

ap. de velloso
del 1776

mas de ciento, y sesenta leguas
 contra la rapida corriente de este caudal
 loso Rio, con el mayor acierto en todo, y q.
 del mismo modo se continuado hasta la b
 resultan de esta Real, e importante Comis
 sion. Y finalmente, que la conducta de el
 Excmo. señor D.^o Manuel Centurion
 en todo su gobierno, y su infangable des
 beo por el Servicio del Rey, y aumento
 de esta Provincia, en todo han sido, y son
 tan beneficios a la Monarquia: la Justicia
 de este Ministerio ha sido, y es, en todo tan
 igual, y distribuida: su Religiosidad, y Vida
 Duxta: su Humanidad grande para con los
 pobres, y miserables desvalidos: su Verdad,
 y afabilidad para toda clase de gentes: su
 liberalidad, y Amor, constante para con
 los Indios: su desinterés en todo grande,
 y la exactitud, actividad, y puxera con
 que ha desempeñado quanto ha tenido
 a su Cargo, y cumplido en todas las obliga
 ciones de su empleo, tan plenamente

y a satisfaccion, que solo delinq

-tes malhechores, y vos declarados

-los, y Enemigos vean lo que un

-te podrian ventor mal, y que fuese

este Nro, piadoso, limpio, Celoso,

diligente, y benefico Padre. A esta

vincia; pues hasta con vros Muger

hijos a contribuido a la felicidad

este Pais, haviendo con vros

-tuosas y laboriosas a las de mas,

en apreciable grado, y continuado

Y por tanto le consideramos digno

y muy acreedor a que en Ma

gestad, le conceda las gracias

que sean de su Real gratitud

En Cuya conformidad, y en

virtud de lo mandado en el

Auto antecedente damos, y

firmamos la presente re

Alca p. el uello h.
do 4776

rendados por el infrascripto
Escrivaros alternante a Real
Haciendas, y Revisoros, estando
Juntos, y de acuerdo con asistencia
del Procurador general, En esta
la Capitulacion de la Ciudad de Santo
Thomas de la Guayana, a veinte y
días del mes de Febrero de mil setecientos
veventy y seis años = em = li
h. = x = P = todo ve

Don Ignacio Moreno
Castellano

Mio Alcaide
Viene Don de Orozco

Juan Simon Cadena
Gabriel Clazena

Artemio
Jose Manrique de Lara
Cris. de R. de los Rios

amoy fee que las, tomar que auctorizon el docu
 Certifica^{on} que antecede, Son la Una el Sr. D. Diego Igna
 rino, y la otra a el Sr. D. Joaquin Herrera Cavallero, a
 Alcaldes Ordinarios en esta Ciudad e p^{ra} y segunda Elecio
 y las otras el Sr. D. Miguel Vilella Alfonso Real y
 Sr. D. Josef de España Alcalde Prov. y Residor: e Sr. Vi
 Ant.º Coronoz Fiscal executor y Residor: e Sr. Chustoval Can
 zoro Alguacil m.º y Residor: e Sr. Juan Simon Cedeno, es
 tien Residor: e Sr. Gabriel Clavero Procurador Real, y
 mismar que acontumbra en lo de la yltima, e Sr.
 Josef Manrique de Lara Escribano e Pl. Star.º y
 troj como se titula. Que dho Exerisano es fiel legal, y es
 Confiarado, y a sus semejantes, como a los demas Autores de
 Truimery, y demas diligencias que ante el parame y h
 parado Empu. se ha dado, y da en esta fe, y Codigo
 si en juicio como fuera el. Guayana p^{ra} de Mayo
 mil e setecientos setenta y seis años

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan de Dios Ochoa
 Eno. ju. y e Nav.
 Mart. Ant. Mantec

Doj fe, y a la Ciudad de Guayana q. en el dia de esta fecha
 sacado tres Exemplares de lo que sigue de este exped.
 Concedido, y auctorizado de la Junta regular en esta
 de y elly a S. S. el Sr. Don Juan de los Rios e
 por haverme^{te} pedido verbalm. y el Otro p. a. re
 reservado en el Archivo de este Justice Cuerpo Cap
 lar, como se manda en el Auto incoexo a que
 en 2 de Mayo de 1776

Nota del Consejo de Indias sobre la solicitud de Centurión del permiso para regresar a España. En ella se deja constancia de que D. José Linares debe sustituir el comandante general de Guayana, y que a éste se le concede el grado de coronel en atención a sus buenos servicios, 12 de abril de 1776. (A.G.I. Leg. Caracas, 136).

Excmo, respecto que por via de Joabim, no pueden quedar con un Simbani.

Nota

Esta nombrado el Teniente Coronel D. Joseph Linarez para Comandante de la Tropa de Guayana, y Cabo Su balerno del Comandante Gral. de la Provincia, y en falta de este debora mandarla aguel.

El Sr. le releva, y le concede por sus buenos servicios el grado de Caballero de Camacho, y nombre para aguel Comandante y Comandante del Coronel Conde de Rosales. P. de abril de 76.

W

Comandante Gral
en que hace com-
municaciones q.
entre uno no ha-
numeros de do-
e dar obligar-
vicio dias, se
Requerir para

pedir con la
p, debamos cu
yo de quem le
por con un va.
D. Juan Coman-
dante del Sr
en la vel

Real cédula por la que se concede al teniente coronel
D. Manuel Centurión, el grado y sueldo de coronel vivo de In-
fantería. El Palacio, 9 de abril de 1776.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión,
Nº 9, f. 44).



DON CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA,
 de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de
 Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerde-
 ña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira,
 de Gibraltar, de las Islas de Canaria; de las Indias Orientales, y Occidentales,
 Islas, y Tierra-firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Bor-
 goña, de Brabante, y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról, y Barcelona,
 Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por quanto atendiendo al me-
 rito, y servicios de vos el Teniente Coronel
 Dⁿ Manuel Centurion Comandante Ge-
 neral de la Guayana, he venido en con-
 cederos grado, y sueldo de Coronel vivo de
 Infanteria ~ ~ ~ ~ ~

Por tanto mando à los Capitanes Generales, Gobernadores de las Armas, y
 demás Cabos Mayores, y Menores, Oficiales, y Soldados de mis Exercitos, os
 hayan, y tengan por tal Coronel ~ ~ graduado de Infante-
 ria ~ ~ y os guarden, y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias,
 y exempciones, que por razon de este grado os tocan, y deben ser guardadas,
 bien, y cumplidamente, que asi es mi voluntad; y que el Intendente de la Pro-
 vincia, ò Exercito donde fuereis à servir, dé la orden conveniente, para que
 se tome razon, y forme asiento de este grado en la Contaduría principal. Dado
 en Palacio, à nueve ~ ~ ~ ~ de Abril de mil
 setecientos setenta y seis.

Yo El Rey. J.

Ambrosio Juncos de Villalpa

M. concede Grado y sueldo de Coronel vivo de Infanteria
 Dⁿ Manuel Centurion.

Comunicación de D. José de Gálvez al virrey de Santa Fe
El Rey ha decidido atender el ruego de Centurión, y le releva
de la comandancia general de Guayana. Nombra como sustituto al
coronel de Ingenieros, conde de Roncali. Aranjuez, 12 de abril
de 1776.

(A. Hco. Nal. Bogotá. Milicias y Marina (c) T. 15, f.914).



Alto

8914

Comendado el Rey de la instancia del Comandante
 Exal. de Guayana d.^o Manuel Centurion relativa
 va á que se le conceda el permiso para su ^{reg}
 á España por la imposibilidad de atender á su ^d
 servicio que acompaño el Ultramarino M.C.
 Manuel de Guixior con Carta N. 31. N. Agosto últi
 mo se há servido S. M. relaxante de la citada Co
mandancia, y nombrar para que la sirva
Coronel de Ingenieros Conde de Roncali, en
 mismos terminos que lo há practicado el ref
 xido d.^o Manuel Centurion, lo que avise
 v. C. de A. orden para que permitiendo le
 regreso con sus dos hijos, de las providencias
 convenientes á que se ponga en posesion de la
 mandancia á el citado Conde de Roncali, y
 satisfaga el sueldo por las A. Casas de esa Ciudad
 segun se previene en el Titulo que se le há
 pedido. Dios gñe. á M.C. m. a. Manquea 12.
 Abril de 1776.

Dup. de

Jph de Galvez

Virey de Feé.

El secretario del virrey envía a Centurión copia de la real orden por la que Su Majestad, en vista de la renuncia del coronel conde de Roncali a la comandancia general de Guayana, ha nombrado al capitán del Regimiento de Infantería de Cantabria. D. Antonio de Pereda. Aranjuez, 27 de abril de 1776.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o ~~32~~³, f. 112).

N^o 3
 Con motivo de haver renunciado el Coronel
 e Ingeniero en Segundo Condado de Roncali
 el empleo de Comandante de las Puayanas, q^e el
 havia conferido, y sigue de airo a V.E. en carta
 de 12 deste mes, se ha venido S.M. nombrar pa-
 ra que sirva la citada Comandancia al Capitan
 del Regim^{to} de Infanteria de Cantabria D.
 Antonio Pereda, lo que airo a V.E. con Real
 orden, para que luego que llegue este oficial
 a la citada Provincia se le ponga en posesion
 del empleo, y abone el sueldo por las R. Casas
 de la Ciudad segun se previene en el titulo,
 que se le ha expedido. Dios que a V.E. m. a.
 San Juan veinte y siete de Abril de mil setecientos
 setenta y seis. Josef de Salazar - Virrey
 de Santa Fe

Un original, que queda en la ^{ria} C. de Camara de
 Lognato, con cargo. S. fe 6 de Agosto de 1776

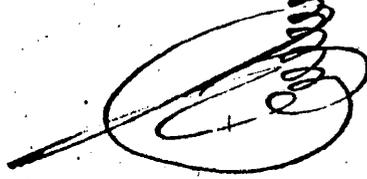
Manatoffe
 1776

D. José de Gálvez comunica al virrey que el Rey ha concedido a D. Antonio de Pereda que jure su empleo de comandante general de Guayana en el Consejo de Indias. Madrid, 6 de julio d. 1776.

(A.Hco.Nal, Bogotá. Milicias y Marina (c) T.81, f.933).

El Rey se ha dignado conceder à D.^{no} Antonio de Peñeda, la gracia de que se le elixameto respectivo à su Empleo de Comandante de la Provincia de la Guayana, en el Consejo de Indias; y de Orden de S.^o lo arivo à V. E. para su noticia. Dios que à V. E. m. d. Madrid 6. de Julio de 1776.

Jph de Salazar



Virey de S.^{ta} Fe.

El teniente justicia mayor de Barinas, D. José Gómez Montero, certifica que, durante el gobierno de D. Manuel Centurión, la provincia de Guayana ha progresado admirablemente, se han convertido infieles, se han fundado poblaciones, se erigió un Cabildo en la capital, y se ha hecho en todo gran adelanto. Barinas, 23 de agosto, de 1776.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. papeles de Centurión, Nº 60, f.f. 201-204).

2374
Josef. Gomez Montez ¹ J. C. de Cor. Just. Mayor
a Guerra p. al. Juez & Puertos, y Comisor, y J. Ofiz.
esta Ciudad y Jurisdiccion de Guayana, por el C. mo
y J. Rey. Este nuevo Reyno de Grana. V.

Certifico, en la más bastante forma, que puedo
y dero, y ha lugar de D. X. a los señores y señoras
que la presente vieren, como desde el año de
mill setecientos y setenta y seis, que residio en
esta Jurisdiccion de Guayana, y con bastante
conocimiento, y la Provincia de Guayana
que oy se halla a cargo del señor D. Manuel
Centurion J. C. Coronel delos R. E. Exercito. Cor.
y Com. Gral. de dha. P. a Guayana, que
las misiones de R. R. P. Dominicos en esta
dha. Jurisdiccion, hasta el año de setecientos se-
enta y ocho (aunque antiguamente estableci-
das) se hallaban con cortos adelantamientos,
y logran, por la eficacia, buen gobierno, esme-
zo, y desvelo de dho. señor Centurion las ma-
yores ventajas, que se experimentan, en la con-
version de infieles, la ereccion de unas nuevas
poblaciones, y aumento de naturales, así en estas
dhas. cinio nuevas, como en las Antiguas, pues
con las Repeticas, y prudentes providencias, q.
comunican a los indios, se hacen Repeticas
entrañadas alor Montes, y de las, donde se oyen
como se oyen, y se oyen, como otros que

se hallaban protegidos de sus respectivos
 pueblos: Asi mismo, que don en traxo de
la mucha antiguedad, y trabajo impedido
para el aumento de ella de Cuayana, hasta
el referido año de sesenta y seis, g ento a
governarla el señor Centurion, se ha
llaba en bastante deteriorada, y hasta
la Ciudad Capital de ella la encontró con
unas cortas casas cubiertas de paja, y de
muy corta resistencia, y las pocas poblacio
nes, que tenia el resto de ella por cuari
de de estas, y los por que las habitaban
sin amparo, por que podian resistir las inva
siones de Indios, y la escasez de haz y
pluio, por que por falta de agua y buen govi
en ellas, no alcanzaban a formar un país
proporcionado, a que en el se hallare el
govi, y policia, como actual se halla: por
desde el tpo. que ha estado al caído, y mandado
de el señor Centurion, se ve poblada de
muchas nuevas fundaciones, que ha exegi
do, con la recogida de Indios, y regun
vas situaciones con otros Pobladores, que
afuera de su desvelo, zelo, vigilancia y
ahelo, ha hecho conducir, y atraido de
de santa de, Caracas, Cumá

na, y esta Jurisdiccion³⁷⁶ y con un buen modo
y politica se han ido adelantando, y por esto
nando en gran utilidad de la fundacion de la
Provincia: Asi mismo es constante y resplan-
dece subuen govierno en la fundacion de la
Ciudad de la Angostura o Capital; pues ha-
viendo hallado dho Senor Centurion, en ella
solo quatro Casas y pasa, como queda dho -
se halla oy bien poblada de buenas y fuertes
Casas de teja, muy ordenada con un Hospital
Estudio, y constituyendo con gran adelantam^{to}
una Iglesia maior de una excelente fabrica
en q. tiene ya trabajado lo mas para su
complemento: y para mayor grande-
za de dha Ciudad ha levantado, y eregido dho
Senor Centurion, un Cavildo, con suficientes
Rejidores, y le ha fomentado con mas de tre-
inta mill pesos de yrreal. todo afuera de su
industria, y sin perjudicar cosa alguna, p^o-
esta en Casas y fundos, q. a mas de lograr la
utilidad, se consigue tambien el maior poblado
de la Ciudad: y asi mismo: que es constante
en esta Jurisdiccion un gran adelantam^{to} des-
de que dho Senor Centurion ha facilitado el
comercio de Espana con las embarcaciones
que desde Cadix llegan a la dha de Guayara

pues con dho comercio se millan los
 cerros y Labradores de este País en mas
 de un producto de veinte mill de sacas
 mucha multitud de cueros al pelo, Ma-
 de ras, y otros frutos, q. antes se pezdian
 y se todo se portan oy gran utilidad no
 solo esta vecindad, sino al Crario N.
 pues de todo se cobra el N. Dño. de Alcatraz
 la de estos Tratos y Comercio, como
 tambien el aumento de los Pobladores
 que al ver la facil salida de sus frutos, y
 efectos, q. antes no tenían, se esmeran
 en el trabajo, y se fundan los que antes
 desamparaban las tierras por falta de
 proporciones para la utilidad. Asimismo
 ha sido tan eficaz, y cuidadoso en
 el descubrimiento de los Nidos, Parava,
 Crevato, Paxime, Caiua, y otros, en lo
 oculto y escondido de aquella dilatada
 y fragosa Provincia, que ha conseguido
 por ellos muchas poblaciones de
 Españoles naturales de Santa Fe, Car-
 cas, y otras partes, como es oho, y de los
 muchos Infieles, que ha reducido a poblar
 con un modo preciso, eficaz, y prudente

a conservando y aumentando con tal arte
y economía, que ha conseguido hacer nave-
gables dho. riuos, y fomentar el expresado Co-
mercio, y tal suerte, que los pobladores que
antes se veian con trabajos por falta de gine-
ro y ve hallan con el adelantamiento de Ha-
ciendas, Siembras y espendio y mui gusto-
so, y combiando a los de otras Provincias
a que banjan a poblar a aquella por los
vienes referidos, y lo mismo, queriendose
oprimida dha. Prov. de Guayana con el con-
tagio de Novelas, tan terrible en estos climas
con su celo, vigilancia, y actividad, consigui-
dho. Senor Certuxian, valiendose de las mas
prudentes industrias, y hacer hospitalidad
en las Islas del Gran Orinoco, para que los
enfermos de dho. contagio se curasen en ellas
como se curaron con gran cuidado, afin de
que no peligrasen, y no infectasen a los demas
vecinos libres, logrando con semejante efica-
cia apagar la llama de tal peste, sin perjui-
cio alguno. En la misma forma Certifico, que
todos quales vecinos de las dhas. de aquella
Prov. de Guayana por esta dha. Real Cedula, no se les
debe dar lugar a que se les ponga en

a Religión, ³⁷⁹ Desinterés, Amoralidad
publico, Just^a y piedad de dho Señor Cen-
tuzion, non brandole por paçe y be-
nigno Proptector, haciendose repara-
ble y digno de imitarse en un nudo
crisida, politica y Xpiana. A mas cer-
tifico, que es publico, y notorio, que en
la fundacion de Lueblos, como entan-
to amumpto y cosas grandes, que haem
prendido dho Señor Centuzion, con aq-
u espíritu militar, no hopenido nado aver-
alg quido lo ha hecho y conseguido afu-
eria de la cela, prudencia, discre-
cion, indiatua y arbituon. Para que
comte, y obse los efectos que mas conven-
gan apeditento de parte, doy la presente
ex una dha de Barinas en veinte y trece
de septiembre de mil setecientos setenta y seis años
donde lo firmo con los apalta de mi no de
este papel comin p no haber lo de alg
co reponde sellado, salvo el 1 Dño de alg
certifico

Diego Gomez
Montes

Miguel Valdez
Diego de Orellana

D. Antonio Pulido y León, Maestro de campo, alguacil mayor del Santo oficio, administrador de Correos, y juez de Real Hacienda de Barinas, certifica acerca del enorme progreso que se ha verificado en la provincia de Guayana, durante el gobierno de D. Manuel Centurión. Se trata de un extenso documento, en el que proporciona curiosos datos, por ejemplo sobre la actividad del maestro de plata y sus viajes a Santa Fe, "para contar la plata del Rey" y llevar la parte correspondiente a Guayana, el itinerario que seguía, los procedimientos para reclutar gente que fuera a vivir a Guayana, situación de la provincia antes y después de Centurión, los enemigos de éste, etc. Barinas, 25 de agosto de 1776.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, Nº 61, ff. 206-215).

Don Antonio Pulido, y Leon
 Uro de Campo de Milicias,
 Aguacil mayor del P. oficio,
 Adm. de la R. Renta de Co
 rreo, y Tuer Acompañado. E
 R. Ma^{da} de esta Ciudad e
 Varin^o y su Jurisdiccion de =

Certifico en la mejor forma, que ha
 ya lugar en D^o, que desde el año de
 sesenta y och^o, que Conduco esta Jurisdicci
 on, he oyo hablar Generalm^{te}, con muc
 ha distincion de las Vellas p^{re}ndas, Ince
 lente Conducta, y adeguazo Penio del
 Señor Don Manuel Centurion Coman
 dante General de la Guaiama, para la
 fundar^{on}, poblacion, Adelantam^{to}, y Proce
 sos de ella: y, Como desde aquel tiempo
 hasta el Pres^{te} haya adquirido, yo con
 varios motivos, una Ciencia practica
 de los adelantam^{to} de aquella Provin^a,
 y la Conquista tan subida de punto, q
 ha seguido en ello aquel Caballero
 Comandante de los p^{re}ndas Conferar.

que el revo. Ouerbo, y vo. muerbo
un bilgo para Reconocer las Superio-
res qualidades de tan Gran Jefe. =

Las Misiones de San Ra-
phael, San Jacinto, Chinguiquira, =
San Pablo, El Rosario, y Santa Rosalia,
las Condes por ^{nes} fundar adelantadas,
y Establecidas en tiempo del Señor
Don Martin Centurion. En las Apunta
de los Caminos de Casanare, por donde se
transitaba quatro Peres; Tendo a la Ca-
dad de Santa Fee, se estan fundando los
Indios Yetoyes, a quienes haixite el Misi-
nero de San Pablo. =

Sin embargo de la anti-
quedad de la Provinc.^a de Guaiama,
fue hasta el Año de Setenta, y Seis, en
que tomo a mi Cargo aquel Gov.^{no} y Co-
mandancia Perrexal el Señor Centurion
inculta, Arida, inutil, y Cari inhaci-
table, sino de sus Naturales; y a ex-
cepor de su Gran Celo, infatigable
diligencia, Activo Comercio, y Aplicar
de sus Tacmitionados en una Contra.

tais Agneno, que ^{se} combida a habitante: To
he pensado muchas veces hacerlo, y aun
todavia lo pienso hacer sino ocurre Reason
que dicta lo contrario. = En un Pais pobla
do en muchas partes, Cuyo terreno conve
pone al Cultivo con una Produccion =
muy Competente de varios frutos para su
abasto: y adorno de Puntos, Cuya Policia va
recupiendo lo Rustico, y Proxero de la, que
la habitava.

A este fin, y en adelantam^{to}
de sus Poblaciones ha hecho Conducir S. S. de
las Provincias de Caracas, Cumana, Pa
rini, y Reyno de Santa Fee Considera
bles Porciones de Gente de Ambo Reinos muy
a Costa de su propio Peculio. = Soy Testi
go instrumental. = En el año pasado de
Seenta, y Nuebe me incorpore por Carua
lidad con el Cap.ⁿ Don Antonio Parae,
to, y Sabina Mre de Plata de Guaiama,
y su Segundo el Cadete D.ⁿ Sebastian de
Espinoza en la Ciudad de S. Fee. = Co
mo Amigo les acompaño, y ayudo a
contar la Plata del Rey, y su Reibo. =
y su Segundo el Cadete este

he servido para ocupar su lugar,
 acompañar á aquel Capitan, y los
 uales hasta las Guayanas, pero no
 me venter por q. habiendo mejorado
 quis, y cumplido muy bien su Comis
 on: Sin embargo siempre benímer
 Conserba desde Santa Fe hasta el pu
 to de su Embarque en los Uanos de
 Casanare = De Santa Fe Sacamos
 barcos de Fente, y Como si hubiera
 de crecer, se condujeron oficiales
 bueno, de Varion of. S. Sombrexeros
 Sapateos, Panaderos, Plateros, y
 bricantes de Frazadas = Frazadas (?)

Por disposicion de el
 preado Capitan, D. Anco Bannez
 Oficial el mas Activo, y mas Amante
 de el Servicio del Rey y dexi (se) C
 atenz. a la Amistad, que lo Profe
 va. Con el Cabildo, y de mas Cabale
 de la Ciudad de Tunja, pare á aq
 Ua Ciudad, Reclutando, ó Combidan
 Penos para la Guaiama: me Franq
 anon los Pucos de ella, la Concel, y

re: de año³⁸ - Por o untaos, y otros
Forzados, que se les dexino á aquel Presidio
por Sentencia Definitiva, Commutandoles
en tan suave Pena, la que merecian al
guna de Muerte, de manera que se logro
una buena Conducta de hombres, y muje-
res, que no fue mayor por la decida del
Jefe de Conxepcion de aquella Ciudad, q^e
no anduvo activo, y eficaz en Sentenciar
Causas, como lo havia ofrecido.

En el año inmediato Pasado
de Setenta y quatro se verifico la mis-
ma Casualidad, y con el mismo Capitan
Don Antonio Parroto, y su Acompaña
do el Subtr. Don Josef Charre (Sujeto
si entam.^{te} muy aplicado, y al p^oposito pa-
ra tales Comisiones.) en esta ocasion tam-
bien se volutaron algunos hombres, y
mujeres, y se Conusieron entre ellos á el
abrigo, y expensas del Supraho Capitan,
Don Eclesiastico, el M^o Lozano, y Don Do-
mingo Herrera, Clerigos de Menores, y su-
ficientem^{te} hábiles para una Escuela Pu-
blica, y Clase de Grammatica, que en el
dia obtiene el dho Lozano con mucha A-
cabada, y buena Utilidad. - B. Comisario

Como me dices, algunas Mujeres que
eran excelentes Cortaderas; y nose si
Alcanzaron a la Puayana más por que
me quede en S.^{ta} Fee lo que puedo
verificar en Realidad es: que ala
Patria de lo Maqueño, y demasido Cu-
rinos de los oficiales de Puayana ocu-
rrión las mujeres en sollicitud de sus
Transportes para aquellas nueva Pro-
vincia; y que algunas se quedaron por
que sus embarazos, y o duraciones las
invalidaron; para seguir, y andubo-
tan honrado, y Fecundo el Capitan
Don: Ant^o. Barretto, y Bibina que
buendo las en aquel desconsuelo (q.^e Uo-
xaban ellas amargam^{te} en mi Presen-
cia me recomiendo algun Socorro para a-
llas Pobres; el que verifique en aque-
llos dias, aunque Corto, Conociendo q.
el merito no demandava mas. = La
1^a se llamava Martina, y la otra
Marigueta = y

Quien vio la Puayana en
el tiempo, que tomo posesion de ella
el Señor Senturion, y la mira en el
Presen^{te} a la Puayana aquellas

mudas de Patios q. Emprehenden, y Con-
vigen Engañar el Sentido de la Vista Con
sus tramos, haciendo de un borg. un
Taxido de la montaña Apera, y pasos
en valle Ameno, del imposible, lo facil
de las tinieblas la luz, y de lo Inculto, y
des truido un Paraiso Perennial: havi es =
En aquel tiempo solo se mixaban en
la Angostura quatro Choras de Paja mal
dis puestas, des preciable havitaz de aque
los pobres vecinos, que amas de la in-
comodidad vibian Continuam. Expuestas
al Fuego, que Combida un Combustible =
tan adequado como la paja, y ahora de
leita el ver trampantada una Porcion
de Caras Construidas con Vella disposit
y Piameza, y Cubiertas de Tera. = Un =
Hospital muy bueno, y la glecia mayor
de una Excelente, y Solida Construcion
y Cortosa Fabrica, que se halla en Vixpe
nas de Concluirse; pues esta hecho lo =
mas =

Quien Creyera, que en tan
 Corto tiempo havia de tener nombre la
 Arquitectura que no pudo Conveguir de no
 el uso de Construccion, y quinto que havi

non allis. el Sr. D. Josef de Iturr
 ga, y toda la oficialidad de la ex
 dición del Orinoco, que con todas las
 veniciones, se condujo de Casin el di
 onre de Tebrero del Cótado año de
 quenta, y quatro en la Fragata de
 brada el punto fijo en Cua Conu
 bar bino el Nábio Santa Ana en que
 se fo p.ª la Provincia de Caracas, y
 havia de hallar sobre un pie que
 mas de lo que de fo expuesto, la autu
 ra, y adorna un Respectable Cavillo
 que ha crecido aquel Jefe, afirman
 do su subsistencia, con una renta
 propia de mas de Treinta, y quatro
 mil pesos, Cuyo Fondo se deve aru
 Avitrio? A este llamo fo, Comen
 por donde otros acabari, y esto es lo
 sucede, y se consigue quando el fo
 es tan Excelente como el de aque
 Caballero Comandante, tan Docto e
 su Ministerio, tan acordado en su
 Resoluciones, tan amante ala Justia
 y tan zeloso de que aquella Funder
 se levante, Establezca, y fomentos con
 Santa Doctrina, y su buen Gobierno!

que parece que pretende que nunca se
Corrompa, y se conserve así para siempre
que vien se le puede decir con David: qui docti vult fulgebunt quasi splendor firmamenti, et qui ad iustitiam exierunt multos quasi stelle in perpetua eternitate. Son las obras
Partor de los Seman^{tes} de donde reciben todo el
Ser, y Circunstancias: de ay es que queriem
do David ponderar las obras Prodigiosas de
Dios abaxo en el Salmico sus pensamientos
multa fecisti tu Domine Deus meus miras
bidia tua et Cogitationibus tuis non est
qui similis sit tibi. Asi mismo Propor
cionalm^{te} se deve decir del S.^o Centurion
Sobre los Progresos Establecim^{tos} Conquistas, y
Formalidades con que en la actualidad se
mira aquella Provinc^a de Guayana, que
vien se conoce en sus Progresos Conducta,
y habilidades que todo ello es parte legití
mo de aquel tan realzado Pensamiento,
tan Subido de punto que sin Aurlazion
se le puede decir: non est qui similis
sit tibi in terra vivencia.

Pues que diremos del Comercio
actual de aquella Ind^a en un año. E

Mandado Especial, y Señaladamente con
la Ciudad de Parim, y su Jurisdicción? Si
viera yo decir nada, por que todo fuera
nada para aplicación. = En menos de
tres años se han verificado cinco Negros
de España, con que se haya tan abun-
dancia esta Ciudad, y su Jurisdicción de
quanto puede apetecer el reyno que se
reze que estamos en Casia: No es por
dejar, esta Ciudad, y su Jurisdicción se
va ahora puliendo, y soltando la lana
por que la Argentina ha subministrado
los términos, y los venciños de su maior-
decencia. = Já en esta Ciudad, y su Juris-
dicción no rompen los lobos el lienzo bi-
to que antes; Solo se gasta, y consume
listados de todas Claves, y Generos blancos
de Castilla. = p.

La Real Hacienda ha te-
nido visible aumento, y la Admini-
stración al presente, y me consta su adelantamiento.

Quando se penso, que en
menos de nueve años mas de lo que
avida, havia de haver descubierta
la tierra descubierta a los Potosíes.

de arautos, Sábato, Lamine, Coutra, y otros
muy Reconditos en las Entradas de aque-
lla Provincia, y no Considero hasta
ra, y que antes de esto se haya hecho
Facil su Navegacion, Como lo era? Es
Cosa muy admirable! Por que las difi-
cultades de esta Empresa son importa-
bles parecen insuperables. = Parate se
Camina por Agua en parte Impiden
sus Raudales, y en muchos lugares se
Avanzaron las Navegaciones por Tierra
muy largas distancias hasta donde se
da el Rio por Arribo, y no por Contra-
rio, Agrega a esto lo enfermizo de aque-
llos transitos, y no perdiendose de vista
los adelantamientos abaluenen estos, y
Examinense tan Grandes Servicios, y
se descubriera que este, de muchas plu-
mas debe ser sumpto, y no seirse a
la estrechez de vna. =

Yo presumo en esta Ciudad
de que conseguí del Exmo Señor Virrey D.
Manuel Guzman la Licencia para el Co-
mercio de esta Provincia con la
de Chiapa, y me lo intento por medio de

un informe, que se ordena de S. Ex. la se
re en que punto Concluyentemente que
sin perjuicio de la Compania Puy, porca
mas. podia permitirse este dho Comercio;
y ha este fin le digo a S. Ex. que sea
lastima perder el presente tiempo en
Por la Guayana el Paternal Gobierno
del Señor Centurion, que Contribuc =
tanto. = Yo dixi mas; que mas parecia
Disposicion de la Divina Providencia el
que hubiere Venido el Señor Don Man.
Centurion a Criar (digamoslo asi) en
lo Temporal, y Espiritual la Guayana, y
determinacion, Acordada por nuestro Soberano;
y Como hombre de bien, y Christiano
no loquito tambien en esta ocasion.
Es mucha la Fertilidad que se ha saca
do de los Montes, y traydo a nuestra Re
ligion, y bastante la que ha salido de
limitaria, ala buena fama de aquel

Señor Centurion; y no ha otro el Ayuntamiento
para aquella Conquista, y para habitar
aquella Provincia, no como quiera
no con muchas distinciones. = otro

no intentaron antes, y no lo consiguieron, ni
 se dio un paso adelante, que no bolviere á
 ellos. Las cosas eran arduas, dificultades, deudas,
 chas, y miserias, muertes, y enfermedades, y
 el costo de todo = de nada servia aque-
 lla Conrada Conducta, interior, y Brecha
 por no y Practico Conocim^{to}. de aquel =
 Fran^{co} Jefe de Señor Don Josef Juan
 y mucho menor la videra, y Apediz^{do}
 del Señor Don Joaquín Moreno, ni uno,
 ni otro se apuntó con las primicias de
 aquella Conquista. = Solo el Señor Cen-
 turion Comensal Corcuenda sabundantissima
 Corchad, por que para este Caballero pa-
 recel que vacyo Dios la Conquista, y Tur-
 bagida del Cuintero, como para Salomon la
 fabrica del Templo. Luego el Señor Centu-
 rion es el unico que supo hacer, y dar en
 el blanco formal de la Oca para que se le
 pagara venido alas manos los mas Felices
 progresos de aquellas Conquistas. To lo cre-
 yo segun q^e todo ha sido dicho, y hecho; y
 creo tambien que atenta con el...

tray en el orden de la Divina Providencia
tama que el Señor Don Manuel Centu-
rion, y no otro, Conquistó y Pucble el di-
to, y bajo Orizaba. E.

Es Evidente que este Caba-
llero Jefe con su tan Especial Abilidad
Tenia dulce, y delicado Entendim^{to}. Sabe
vencer las mayores dificultades. = Entre
las mismas Tinieblas descubre alor Prime-
ro Laxos el Xumbo, y Sabe hallar la =
Claridad. Partante, que indilga à el Axi-
ento; y lo cierto es: que fuera hacer
le Votoxio agrabis à tan Grande He-
roe atrevera apintar sus Proesas quan-
do los mis^{mo} Proxeros, y Adelantamien-
tos del Orizaba se hanen Conocer por si
mismos. = Asi Como aquel otro Centu-
rion, ó Capitan Cornelio se distinguió tan-
to en la Tec en Tiempo de Christo, y
se supo llevar la Primacia; Siendo, Co-
mo fue, el Primero entre todos los Ge-
niles; que la tubo, asi este otro Centu-
rion Capitan Poblador, y Conquistador Tambo.

de uirivine de uaiamas, y demas lugares =
de Ayoasentes si endé como ha sido el primero
entre todos sus antecesores que supo o
obrar, y encontrar el Aciento como se lo ha
de negar la Primacia? Lo deuo Conferar q.
entre los Conquistadores de que tengo noti-
cia, y cuyas historias he leído solo le en-
cuentro una semejante al Señor Centurion
Enric Cortés, Conquistador de Mexico, y
el Actual Conquistador de la Guayana,
con respecto a sus Acientos, y Conductas ha-
llar tanta similitud, que no les encuen-
tro diferencia.

Acabare diciendo: que sus
trápidas obras dispensan absolu^{te} de se-
guir al ordinario Costo de los Traducto-
res, y Edictores que para dar estimacion a su
Trabajo exsageran el valor de la obra,
que traducen, y el merito del Autor, que
la ha compuesto. = La Firma del Señor,
Don Manuel Centurion en la Conqui-
sta del abas, uabo, Orinoco, Guayana, y
Poblanos de la Ciudad de Guayana no me

de oro de vilutilia; pues es notorio el
Acuerdo, con que ha sido expedido Comisi-
on de tanta importancia, en que se ha
hecho tan visible, y distinguido entre to-
dos los Conquistadores; sin embargo de
los ardientes Influxos de algunos Leyes,
Cuya Critica Sensuosa supo discernir
S. de Vigarayanos y en su nombre lo Es-
cribio tambien el Capitan D. Anto Pa-
rieto en el Superior Gov. del Exmo
Senor Virrey con apdo. de Cham. y Felis
Excripto; Bien que los Contrarios eran
de poco viso; pero valientes para sem-
brar la Patata Lizaña entre la Ver-
va buena del Vello plantio del Orizo
co. =

Es Toroso que piense quien bien
esta difusion, De Depreciones mal Co-
cidas en obsequio del S. Comandante
General de la Guayana Don Manuel
Cenacion, ó que en mi hay Pendas y
me ha en Acendedor con Obrecha de
mistas, ó que algunos grandes beneficios

me demandan de Justicia manifestar mi
 agradecim^{to}. = No hay lo uno, ni lo otro = Lo
 primero me faltas enteram^{te}: por que tanto
 honrado fueras lo era sea su Criado; y lo
 seg^{do} no se ha proporcionado, ni le devo a S. J.
 mas, que una politica atenta en dos, oca^{sio}
 nes, que le he escrito: Pues con decir que
 no nos Condernemos de Satisfare la vida, y bie
 ne quedando en limpio que, en lo que no
 me consta digo con Inguenuidad lo que he
 oido la fama. = Lo digo lo que me Consta, y
 he Manifestado con toda la especifica^{cion} y me
 nte^{ncia} con que lo maneje, y expongo lo que
 no he visto del mismo modo que lo he oydo de
 cir a los mis mos Barro^{nes} que han hecho via
 Je a quella Capital; y he advertido, que
 los vicios, y tambien los malos son iguales
 Panegiristas de S. J.: y mucho mas he hecho
 Me he puesto de Extracto a moverles los
 Assumptos por si descubria alg^{un} Ferrero, en
 razon a Cicatas Emulaciones, y ^boderos
 informes Contra la Condueta, y Genio del
 Señor Don Manuel Centurion, que tiene
 exanteladas esta no vira². y tambien el

Su acierto, Su - 398 - Su de un lado,
Religion, la educacion de la familia, Su
Ejemplo, Doctrina, y sus Continuos Pa-
ses á los, y fieren con la propo-
Combeniente; en que halla que ponde-
rar entre otras cosas a quel acomodar
se con propiiedad al modo diferente
de cada uno, para sacar de todos el mis-
mo Futo - 398 -

Yo acabo diciendo que to-
mas que se empuere la Rethorica con
sus Propos. Trases, y Figuras emponderar
las excelencias, y prerrogativas que le
son devidas por solo la Conquista del Ori-
noco al Señor Centurion; Impra se le
reversara á S. S., el que diga que el Sol
puede dar Cuenta de su propio trabajo,
Cuius Testimonij exan de Manifesto en
su quebrantadissima Salud, y para que
lo haga consta donde le Combenga ate-
dimto verbal del Subteniente de Inten-
teria Don Sebastian de Espinosa Coman-
dante de la escolta de Misioneros hoy
Presente por ante Testigos por defecto
no oido en esta Ciudad de Thomina

D. José Gálvez informa al virrey de que ha dado instrucciones a Centurión para que, cuando llegue su sucesor D. Antonio de Pereda, le transmita el mando, sin esperar a que el virrey firme el "cúmplase" en el título que se le ha expedido". S. II defonso, 6 de septiembre de 1776.

(A. Hco. Nal, Bogotá, Milicias y Marina (c) T. 15, f. 916).

Con esta ha prevenido al Comandante
 de la Provincia de la Guayana ^{N. M.} ^{de} ^{la} ^{Comandancia}
 de ^{la} ^{Comandancia} ^{de} ^{la} ^{Comandancia} ^{de} ^{la} ^{Comandancia}
 Centurion, que luego que llegue su sucesor
 a N. Antonio de Roxada, le ponga
 en posesion de su empleo, sin aguardar
 el cumplimiento que v. d. debe poner en el
 Título que se le ha expedido; lo que
 avise a v. d. de con. de v. m. para su
 noticia, y gobierno. Dios que. a v. d.
 m. a. v. N. de febrero En ce sep. de 1776.



Por
 J. Ph. de Salazar


V. m. de S. J. de

El secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. José de Gálvez remite al virrey las instancias de tres señoras, en las que expresan sus quejas por el comportamiento de Centurión con sus maridos. Le ordena que pida a éste las causas relativas a estas instancias, y que dé cuenta de todo. S. Ildefonso, 19 de septiembre de 1776.

(A. Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina (C) T. 68, f. 490).

0490

Remito a v. c. de orden del Rey las tres adun-
 tas Instancias de D.^a Josefa de Robles Garcia
 D.^a Margarita Hernandez, y Chaqueda, y
 D.^a Maria de Salas, en que se quejan de las
 injusticias irrogadas a sus estados, por el
 Comandante de la Guayana D.ⁿ Manuel Cen-
 tuxion; a fin de que pida v. c. sin dilacion
 estas causas, tome en su vista las providen-
 cias que gradue justas, y de cuenta de todo
 con su informe, para que despues recaiga la R.^a
 Resolucion. Dios que a v. c. m. a. s. n. de
 fono 19. de septiembre de 1776.

Juan de Salas


Virrey de S. Fee.
 ta

Real cédula a D. Manuel Centurión. Se le dan las gracias por el celo demostrado en los aumentos y progresos de la provincia desde que entró a gobernarla, y que comunicó detalladamente al Consejo de Indias. Se atiende su petición de varias gracias para premiar a sus colaboradores, D. Francisco Villasana, D. José Francisco de Espinosa, y D. Antonio Barreto. San Ildefonso, 19 de septiembre de 1776.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, Nº 10, ff. 46-48).

10

12

-405-

46



Seenta y ocho maravedis.

**SELLO TERCERO, SESENTA
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y SEIS.**

Manuel Centurion

*Manuel Centurion Governador de la Provin-
de la Suagana. Avriendome vos remitido, con carta
trinta y seis de Diciembre de mil setecientos y setenta
y seis, y explicacion acerca del estado en que la avi-
pientes os mande por mi Real Cedula de veinte
de Julio de mil setecientos setenta, y dos que
perdida de tiempo, y con la extension, y claridad que
a la gravedad del asunto me informardes a que he
os y en que forma se avian entregado los Pue-
blos que comieron a cargo de los extinguidos
la distribucion de terrenos, ganado, y viviendas
se avia hecho a los Vecinos, baxo de que regla
quien se avian fundados los dize Puestos de Esp
que se empresaban en el Mapa, y las congu*

pretendia D. Francisco Villanueva fundar la V
 Caastina á las Oxillas del río Arroy, y final-
 te ór mande expusieris la situacion, y distancia
 los Pueblos, y misiones entresi. Antes se recivi
 Cedula participante en cartas de veinte de
 de mil setecientos setenta, y tres el aumento que
 tenido esa Provincia desde el año de mil s
 setenta, y seis en que tomastes posesion de su man-
 puer consistia en quarenta, y tres Poblaciones de Ci-
 e Indios, en ocho mil quinientos cincuenta, y ocho,
 tante, setecientas doce casas, dos mil ochocientas,
 venta, y nueve labranzas, y ciento treinta, y un mil
 Vecientas setenta, y tres caberas de ganado bravo, y
 ballar, y avian entrado en esas mis ¹⁵ casas
 y ocho mil ochocientos tres pesos, en su inteligencia, y
 justificacion que acompañastes ó recorde por otra Ced
 e veinte, ocho de Abril de mil setecientos

la anterior de veinte, y quatro de Julio de mil
cientos setenta, y dos, para que con la posible brevedad
remitierais el informe que os tenia pedido. Cum-
pliendo con el tenor de esta participacion en carta de
de Noviembre de mil setecientos setenta, y tres, acor-
dada de nueve documentos, el territorio, y confines
de la Provincia; las posesiones que tienen los Franceses,
españoles, y Portugueses en su reyno, e inmediaciones: que-
son las mias: situacion de sus rios, la proporcion de
arboles: Puercos que estan contruidos para embarcar
los degenios de los extranjeros: reparamientos que
se hechos a las Religiones Franciscanas Observantes,
para exercer el ministerio de Misiones:
que entran los que antes tuvieron los Jesuitas:
con que se ha gobernado la Provincia: Pueblos que
las Misiones: numero de almas que los habitan
Ciudades, Villas, y Pueblos de Españoles, e Indios
que se han reparado, fundando otras de nuevo con

expresion de las hechas á vuestra ^{406 lrs} conta, y las á que
pagávo mi Real Hacienda: las condiciones con que
oficiaron Dⁿ Josef Fran^{co} de Espinosa, y Dⁿ Fran^{co} V
á fundar las Villas de Borbon, y Carolina, y fin
mente: refiriendo el modo con que avéis repartido las
ras un á Indios, como Españoles, con otras particu-
des dignas de mi Real noticia, suplicais-me digre
á los superos que os han ayudado á estos progresos,
varias gracias que proponéis. Javendose visto en
Consejo de las Indias con los antecedentes el asunto
que informó la Contaduría, expuso mi Fiscal, y
me sobre ello; he venido en conceder por la via reservada
Dⁿ Francisco Villavieja fundador de la Villa Carolina el
de doscientos pesos anuales por los dias de su vida, á
señ^{co} Fran^{co} de Espinosa que lo ha sido de la de Borbon
cientos pesos en la misma conformidad, y á Dⁿ Antonio
reto una de las compañías de esa Provincia en pro
con merced de ayuto de una de las Ordenes militares, y
remedio en otras cosas) mane taxos mi Rⁿ de vues

acreditado celo, y servicios en los aumentos que ha tenido esta
Provincia desde que entró en su gobierno. Fecho en S. Fe.
los diez y nueve de Setiembre de mil setecientos setenta y
ocho.

Yo El Rey. S.

48

Yo el Rey. S.

Yo el Rey. S.



Yo

El Governador de la Guayana D. Manuel Centurion, dando
por el celo, y servicios con que ha adelantado el fomento
de esta Provincia.

Carta de Centurión al virrey de Santa Fe. Le comunica que teniendo en cuenta el deplorable estado de su salud y el permiso que por este motivo le concedió el Rey para volver a España, así como la presencia en Guayana del comandante de la tropa D. José Linares, que es al mismo tiempo "cabo subalterno del comandante general y sustituto vacante, ausencia o enfermedad grave", lo ha nombrado para sustituirle provisionalmente, mientras llega D. Antonio de Pereda, nombrado por el Rey para este cargo.

Acompaña copia del Auto en que hacía formalmente el nombramiento, así como de la diligencia de notificación al Cabildo de la capital. Guayana, 28 de octubre de 1776.

(A. Hco. Nal, Bogotá. Milicias y Marina (c) T. 72, ff. 399-405

Emo^{or}
D. O.

96745

0399

o
r
e
n
o

Mi S.^{or} mis: En Carta de 24.
 de Julio ultimo me previene V. E. (dixi-
 giendome copia certificada de N.
 permiso, para regresarame con mis
 hijos a España) que de no tener aqui
 sujeto de satisfacion que exerza
 mis funciones, sera necesario que
 expore a mi subceor, y haciendole
 como le hay, puen ve halla en esta
 Capital el Teniente Coronel Don
 Josef Linarez Comandante de la
 Tropa Veterana, y Cabo Subalterno
 del Comandante General de esta
 Provincia, he substituido en el
 mando, y le obtendra desde que
 yo salga de ella hasta el arribo,
 y Reivimiento de mi subceor

no dudando que avri como espe-
cial substituto, a merecido la
confianza, para tan import-
encarga la de empeña mui a-
faccion.

Esta deliberacion me
obligado a tomar el grave q-
to de mi salud (que pide pronto
medio) y et no peder la favorable
vision para el viage en Buque que
de aqui mui breve, y por el ad-
Terminia Vera V.E. haverse
do en pleno Ayuntamiento al-
tituto, y dadorele noticia al Cor-
dor oficial de N. Hacienda.

Espero merezca lo delibera-
la aprovacion de V.E. a Cui obedi-
queda mi respeto, pidienda a Dio
su importante Vida m. a. Guadiana 28

Oct. de 1776

Yo m. g. o. r.

M. M. V. E. sup

humilde y obed. le servid

D. Man. Cenurias

D. S. D. Manuel Antonio de Flores



-411-

en este R^o Despacho = D^o Manuel Coronacion = Es
lucral copia del R^o Despacho, original, y sus
Notas que debí, al Incomod. R^o Coronad^o,
de Guayana. Diez y siete de Agosto de mil se-
cientos y sesenta y seis = Antonio de Obregón
Es Literal Copia del R^o Despacho, y demás di-
ligencias, veru concedido, a que me refirió. R^o 403
Conced^o de Guayana Febrera de Sep^o de
mil seiscientos y sesenta y seis años = An-
tonio de Obregón = En esta Ciudad de N^othome,
de Guayana a veinte y seis de 8^o de mil se-
cientos, sesenta y seis años el Sr. D. Manuel
Coronacion. Procurador de Fechos Coronel de los
Reales Croquis, Govern^{or} y Com^{te}. Don^o de esta
Prov^o y sus Poblaciones del Mar y Baya
oxinca, y Rio Negro, y Represent^o de
Cruzada por el Rey Nro Señor D^o D^o:
que por quanto S. M. concede a su Señoría la
Licencia q^e ha solicitado para Negociarse a
España con sus hijos, como se evidencia en la
R^o Orden que en caxa de este Exped^o se pa-
chado en Aranjuez a veinte y siete de set^o
Ultimo, y otra de Doce de lo mismo comunicada
a el ex^o Sr. Don Juan, quien dixiéndola
con cargo de veinte y uno de Julio del presente
año previene a su Señoría, que se no tenon
en esta referida Ciudad. Puesto de San Juan
que exerce sus funciones, será necesario

que expone asi, Sube, y que en otra Carta el
 Sr. D. Juan de Utrera abia suscrita a su
 Señoria y de lo Sena. de Cap. de Infant. y
 del Excmo. de Cantabria, D. Alonso
 de Pineda, por haver hecho referencia de
 esta Comandam. el Coronel D. Inguero
 en Segundo Conde de Rocaly, como se ebr
 denca el copia Corroborada de R. orden en
 pedida en el año de veinte y siete de
 Abril del presente año, que acompaña a la
 citada Carta, una, y otra, acumulada,
 Por tanto y havendo verificado he llegado
 a esta Capital el Excmo. Coronel de Fr.
 Juan de D. Josef Linarez, a quien el Rey
 ha concedido el Empleo de Comandante
 de esta Provincia, siendo al propio tpo
 Substituto del Comand. General
 de ella, y Substituto en Vacancia, ausencia
 o enfermedad grave, como consta del R.
 Despacho librado en el Pardo a ocho de
 Enero del año pasado de mil seiscientos
 setenta y cinco, cuya copia Corroborada
 se halla tambien acumulada, y queriendo
 de su Señoria verificar su embargo con
 el Paqueton, nra. S. de ella comcep. y v. n.
 T. a. numero 100. Carta de D. Manuel.



en sus quocientos pesos ^{no} a regir Vice con
 Reduccion de un Real de Cádiz, Ceval
 Opotama de dition, no pido, orden de
 Señoría de dition, no pido, orden de
 no pido, orden de dition, no pido, orden de
 y de dition, no pido, orden de dition, no pido, orden de
 de dition, no pido, orden de dition, no pido, orden de
 Comandam^{to} General de dition, no pido, orden de
 vincia de dition, no pido, orden de
 Josef Linarez quien enonana, al V^o del
 Empleo, con las propias facultades q^e re
 ciden en su Señoría y en el caso q^e sea en
 en dition, no pido, orden de dition, no pido, orden de
 exponer hasta q^e llegue a ella, y se haya
 recibido el Comand^{to} General Propietario
 Electo, lo qual se le haga saber a dho Sob
 litanos por mi, el Sr^{no}, como tambien, al
 Ylustr^{do} Cavildo, Justicia, y Resim^{to} de esta
 nombrada Curia, y al Comador, Oficial
 de R^{ta} Hacienda para su Inteligencia de
 volviendo a su Señoría etc expedirnos
 Original evacuado, que sean, tan dili
 gencias prevenidas, y dándole la exem
 plar, que pida Revolvando uno de los
 en la Secreteria de esta Comandam^{to}
 General, y por este que su Señoría Provoyo

0404



Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.

provincia con las que condegi, y conuocó esta Aspiá y Cívica
Legisl. exorta en S. en f. con esta 2a. Primera, y ultima
papel del Cello Puerto, y las demas del comun, on fe e
quely de mandado de Su Señoría de lo 5.º de 1.º de Mayo y
la puenca en esta Ciudad de S.º Thomas de la
ayaña a veinte y nueve de octubre del mil setecientos
setenta y S.º año

Entestim. S.º de Verdad.

ff. Juan Co. Davida D.º de S.º
y Co. y de Nov.

Josef Venancia, Cura Pector de la Iglesia Pa
quial de esta Ciudad, y Vicario Foraneo, y Terc
eleccion en ella, y esta Provincia, y D.º Josef Mar
-tinez de Lana, Escribano de R.º Mayor y Terc
por S.º M.ª

El qual como que D.º Juan Co. Davida de S.º
de quien parece signado y firmado, el exem
plan a n.º de, en Escribano, pp.º y de Escribano
de esta Ciudad, y Prov.ª como se trata, f.º de
gal y de toda conformidad: Y que a n.º y renovacion
y demas que ante el parati, y como se le
ha dado y da entora fe, y credito en todo

paper

En qu[il]lo.



SELLO QUAR
CULO, AÑOS D
AÑOS Y SETEN
TENTA Y SIE

, VN QUARTY
MIL SETECIEN-
A Y SEIS, Y SE
E.

Como extrajudicialm^{te}
ocurre de este modo
año 1832

ayana a treinta
Setenta

Josef Romera



Itarrigue
da u
Itarr.

[Faint, mostly illegible handwritten text and scribbles covering the bottom half of the page.]

Carta de Centurión a Gálvez. Acusa recibo de su nombramiento de coronel de Infantería, así como el permiso para volver a España con sus hijos. Le agradece expresivamente "sus poderosos oficios y benignas influencias". Guayana, 28 de octubre de 1776.

(A.G.I. Leg.136).

Carta de Centurión a D. José de Gálvez. Dice que ha comunicado al capitán D. Antonio Barreto la real Orden de 31 de Mayo de 1776, por la que el Rey, le concede hábito de caballero en una de las Órdenes militares. Centurión había solicitado esta gracia para su subordinado, en atención y agradecimiento a su buen comportamiento. Guayana, 28 de octubre de 1776 (A.G.I. Leg. Caracas, 20).

G. I. Parag. 2º

7

Almo. Sr.

Mui Sr. mio: he dado noticia al Ca-
 pitan de Infanteria de la Supra. Con-
 zona de esta Provincia. D. Antonio
 zeta de la Real Orden de S. M. de Mayo
 que V. S. Almo. me comunica. Relativa a
 hacerse dignidad S. M. de hacer a me
 Oficial merced de Plavio en una de
 las Diligencias, lo que participo a V. S.
 S. M. y quedé con el mayor serpecho a su
 disposicion. rogando a Dios que me im-
 portame vida. m. a. Guacana 28 de Oct.
 de 1776

Y fmo. Sr.

B. L. M. D. D. N. M. M.

humilde y obed. p. criado

Almo. Sr. D. Don de Salas

D. Don Antonio

7

Carta de Centurión a D. José de Gálvez. Acusa recibo de la real orden por la que el Rey, atendiendo la petición que le había formulado Centurión, concede al capitán poblador de la villa Carolina, D. Francisco Villasana, la asignación vitalicia de 200 pesos anuales; y a D. José Francisco de Espinosa, capi* tán poblador de la villa de Borbón, la asignación vitalicia de 100 pesos anuales. Guayana, 31 de octubre de 1776. (A.G.I. Leg. Caracas, 20).

9

- compendiario de los Reynos el debido

aviso,

Muerto S. M. la impo-

- tucima para el Sr. Reyno muchos de

- nos. Guaymas de octubre de 1776.

Yo el Sr. Don

Diego de la Parra

que me es acordado con.

Don Juan Antonio de la Parra

Don Juan Antonio de la Parra

9

ARE

Nota del Consejo de Indias sobre la solicitud de Da. Antonia Sevilla, esposa de Centurión, para que se exonerase a su marido de dar el juicio de residencia al final de su gobierno.

Se basaba en que en el título expedido a su marido por la vía reservada, cuando le nombraron comandante de Guayana, se le ordenaba estar "a la orden del Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias... y que haciendo así, quedaría libre de todo cargo".

El Consejo, teniendo en cuenta los documentos presentados, opina que se debe exonerar a Centurión de dicha formalidad. Consejo de Indias, 10 de diciembre de 1776. (A.G.I. Leg. Caracas, 136).

43
Consejo de Indias 10. de Diciembre de 1776.

D. Antonia de Sevilla, a nombre de su marido D. Manuel Centurion, espuso dignamente los meritos que este ha contraido en el Povoeno, y Comandancia de la Provincia de la Suayana, y suplico se le permitiera de dar la Residencia en atencion a que por la copia del Titulo que acompaña con esta navezuela concedido el Empleo, con la expresa Orden de que estubiere a la del Secretario del Estado, y del Despacho Universal de Indias, a fin de que le instruyere, y previniese lo conveniente, y que haciendolo asi quedaria libre de todo cargo.



Vista esta Instancia en el Consejo, y teniendo presente los Titulos Expedidos por este Via Mayorada al citado Centurion, y a su Antecesor en el Empleo de Comandante de la Suayana D. Joaquin Moreno de Mendocza, quien no dió su Residencia, se resolvió conforme con el del Fiscal, que deba comenzar de darla al D. Manuel Centurion,

Caracas 1776

H 2

terminos acordados, fuere en su lugar el que se acordó para su cumplimiento en aquel destino, así sea

Carta de Centurión al secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. José de Gálvez. Escribe desde el barco en que llegó a Cádiz, el paquebote Na. Sra. de la Concepción, cuando vuelve de América. Dice que después de entregar con la mayor solemnidad, el gobierno y comandancia general de Guayana, se embarcó en el Orinoco el día 2 de noviembre de 1776, y que aunque con una parada forzosa de nueve días en Puerto Rico, pues se estropeó el timón y tuvieron que arreglarlo, terminó felizmente el viaje. Cuando se lo permita su quebrantada salud, irá a la Corte para conocerle personalmente, y ponerse a su disposición.

Cádiz, 21 de enero de 1777.

(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

48

de el
y su
nidad
V. me
reg en
último
razón
, en
Fimon
v. m. l.
no la
de ved
luego
bran
mon
el de

no de lo que quando antes el
 honor de Ofrezirme a la Mage
 dad de V. M. y tener el gusto de
 conocer personalmente a un inig
 ne favorecedor mio, aun. B. os.
 Gloria de mi patria, y aun. M.
 y por. v. b. s. de. v. n. o. t. r. o. t. a. m. esclarezido y abul
 de. v. n. o. t. a. m. como haria. m. o. n. e. y. t. o. r. el. R. o. y
 de. v. n. o. t. a. m. para. f. e. l. i. z. g. o. d. e. e. s. t. a. b. a. s. t. a.
 de. v. n. o. t. a. m. Monarchia.
 Dios me lo conceda y
 quando la. I. m. p. o. r. t. a. n. t. e. v. i. d. a
 de V. M. las. m. a. j. e. s. t. a. d. e. l. o. p. i. o. y. m. e.
 de. v. n. o. t. a. m. A. b. o. r. d. o. d. e. l. R. e. g. n. o.
 de. v. n. o. t. a. m. bot. N. a. v. i. l. e. l. a. C. o. n. c. e. p. t. o. n. l. a.
 de. v. n. o. t. a. m. Bahia de Cadix. a. 21. de. E. n. e. r. o.
 de. v. n. o. t. a. m. 1777. S. e.
 de. v. n. o. t. a. m. B. L. U. & U. S. Y. m. m. y
 de. v. n. o. t. a. m. hum. d. e. d. e. S. e. n. t. e. n. t. e.
 de. v. n. o. t. a. m. 1
 de. v. n. o. t. a. m. D. n. J. o. s. e. d. e. S. a. l. v. e. z. D. n. J. o. s. e. d. e. S. a. l. v. e. z.

Cap.
 21.
 429
 1
 2
 3
 4
 5

D. Calixto Sanz, teniente de la escribanía de Cámara de la Real Audiencia de Contratación de Indias, en Cádiz, certifica que el día 21 de enero de 1777 llegaron a este puerto, procedentes de Guayana, D. Manuel Centurión y su hijo D. Rafael Cádiz, 25 de febrero de 1777.

(A.G. de la Nación. Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, N^o 64, f. 230).

Este mercurio

SELLO CUARTO VENTINA
MARAVEDIS CANTOS DE DIEZ
CIENTOS Y SESENTA Y SEIS



Yo el Sr. Alonso Viana Escriba del Rey Nuestro Señor
 de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de Fontibona
 a Indiar desta Ciudad de Madrid del campo de S. Pedro y San
 chor Bernabé, Capellan, que el día veinte y uno de Enero
 proximo pasado llegó a este Puerto de la Guayana en el
 Paquetot nombrado San Vito de la Concepcion alongo de un Capitan
 y maestro D. Manuel Viana, en el que vinieron de
 pasajeros el Coronel D. Manuel Centurion Comandan-
 te General de aquella Provincia, y su hijo D. Raphael Escri-
 va para del expediente de visita que se hizo el estado
 dia ocho de Agosto, que por ahora queda en esta Escribana
 a que me refiero, y en virtud de Decreto del Sr. Don Juan
 de los Rios Cavallero del Orden de Calatrava del Consejo de S. M.
 y Presidente desta Real Audiencia expedido el día de ayer
 amoviendo dado por los Escribas D. Manuel y D. Raphael
 Centurion y expresase en forma a veintay cinco de Fe-
 brero de mil setecientos setenta y siete.

Alonso Viana

Yo el Sr. Alonso Viana Escriba del Rey Nuestro Señor

Real cédula al virrey, presidente y oidores de la Real Audiencia de Santa Fe, en el Nuevo Reino de Granada, por la que se declara a D. Manuel Centurión, gobernador que fue de Guayana, buen ministro, celoso servidor del Rey, acreedor a las regias gracias, y absuelto por consiguiente de los cargos que indebidamente se le imputaron. Se hace también un resumen del proceso que enfrentó a Centurión y a los capuchinos. San Ildefonso, 26 de julio de 1777.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No. 12, ff. 53-56).

Seiscientos y ocho maravedis.



SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

A Rey

Virrey, Presidente, y Oidores de mi Real Audiencia de la Ciudad de Santa Fe en el nuevo Reyno de Granada. Por Real Cedula de diez de Noviembre de mil setecientos setenta y quatro mande al Governador, que se le diese de la Guayana D.^o Manuel Centurion, que desde luego quitase los Correidores, y Administradores de los Pueblos de Misiones, que en aquella Provincia tienen a su cargo los Religiosos Capuchinos Catalanes, y las reducciones al mismo ser y costado que teman antes que se pudiese por el Oficial Real Andres de Olaga la Comanda de Diezmos, no obstante la determinacion de esta mi Real Audiencia, y se le previno havia visto muy de mi Real desagrado su desreglada conducta en el asunto, y que si continuaba en perseguir a los enunciadlos Religiosos, tomaria contra el la que se merecia, providencia, cuya resolucion os participe por despacho de la misma fecha, como tambien al Prefecto e Ocho Misiones. El referido Governador aviso en carta de veinte y ocho de Junio de mil setecientos setenta y cinco el recibo de la dicha Cedula, acompañando en testimonio de las providencias que havia

tomado, para que se verificase su mas pronta ejecución, ofreciendo, luego que estubiese executado, remitiendo documentos que acreditaven su arreglado proceder, a fin de que se le mandase dar satisfaccion de la calumnia e impovuras, de que se valió el Procurador de las referidas Aldeas, para ganar subrepticamente la expresada dula. Con otra Carta de quince de Noviembre del mismo año de mil setecientos setenta y cinco remitió los originales, que acreditan quedar executado puntualmente todo lo dispuesto en la referida Cedula, y expuso las impovuras fulminadas contra su honor, conducta por aquellos Aldeanos, y sus curadores para ganar subrepticamente, asi la dicha Cedula, como una Provision de esta Real Audiencia conovente a la sentencia de revista que pronunciaste, tergiversando con violenta interpretacion el sentido literal de la sentencia de revista, no hubieran estos Religiosos fraguado, sino se llaven preocupados del particular interes, y piritu de venganza que los movió. Que se excesó en imputarles excesos que no contienen, pues lo que representó contra el St. mo de Sinceridad fue lo q

mismo Prefecto Fr. Bruno de Barcelona manifestó en
 rta de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos vecon-
 y uno dirigida al mismo Gobernador Que lefor de per-
 equir a los expresados Religiosos ha sido su mayor pro-
 y auxiliar, aun con expenso de su propio caudal,
 atandolos siempre con amor, y respeto, tolerando con
 vencible prudencia los repetidos insultos que han rriagu-
 contra su conducta y honor. Asimismo ha hecho
 redener los agravios causados por otros semejantes medio
 n las providencias dadas por esa Real Audiencia, a in-
 ncia de Fr. Joseph Antonio de Cerbera embiado por
 Prefecto a esa Capital en demanda de no pagar Dip-
 s, y que ventenciados estos Autos con vista del Fiscal
 del Protector en seis de Julio de mil ochocientos veiente
 tres, se le mando nombrase, con acuerdo del oficial
 , un sugeto de su satisfuccion, que auxiliendo a los
 odoos, y reconocim^{tos}. Llevarse en libro reparado cuenta
 ormal de todo, con expresion de gastos, productos, y re-
 iduos, para que de este modo se supiere lo que los dhoos
 Abbiendas producian, los gastos que se hacian, y se
 e cumplia en dar el destino, y aplicacion debida al
 obrante. Que aviendo cumplido puntualm^{te} lo que se
 le mando, se le requizio despues por el Gobernador de
 la Isla de la Trinidad con la sentencia de revista pro-
 nunciada por esa misma Audiencia en seis de Dici-
 embre de mil ochocientos veiente y quatro, revocan-
 do la misma haciendole responsable de los perjuicios,

y desfalcos, que se hubiesen ocasionado, como es
 bien de las cortedas de la Universidad. Y mediante
 perjuicio que de esta determinacion resultaba a
 merito y estimacion, ha duplicado me digne de
 rar, que en las providencias que tomé sobre co
 ta de Diecimos, administracion de las Haciendas
 menores de los Indios, y creacion de forregidores para
 gobierno de aquellos pueblos, no hubo otra cosa que
 plex legalm^{te} lo que en estos autos le mandante
 se le abuelba de la responsabilidad, y cargo, que le
 puniten en la mencionada sentencia de revista,
 manden borrar, y borrar todas las expresiones a
 tivas, que hizieron su honor, y conducta; y que
 prehenda al Promotor Fiscal por las calumnias
 le imputo en su respuesta, añadiendole en di
 claracion las circunstancias de que lesor se pexie
 a dichos Religiosos como falsamente han im
 los ha protegida, y auxiliado, y a las demas Co
 dades de d.^{no} Fran.^{co}, y que su conducta en estas
 ciones, ha sido arreglada a mis justas, y piados
 tensiones, y muy de mi Real agrado: como
 dove para vindicacion de su ultrage, la reso
 tornare a vos mi Xerez, y Audiencia, a los
 nadores, Justicia, Regimientos de la Tola de la
 oad de la Provincia de Sumana de Suayana,

refecto, y Missioneros Capuchinos Catholicos, a fin de que
a uno en la parte que le correspondia, le den embargo
limento; mandandose tambien ⁵⁵ extirpar quantas ex-
presiones denigratorias se encuentren contra el en dichos
Espachos, ya originales, o testimonios que en sus re-
Archivos se encuentren, y que de haverlo asi
ociados ^{En Parte Civil} den cuenta. En virtud de la citada Cedula que
por se or dirigió participase en Carta de ocho de Ene-
de mil ochocientos ochenta y seis con dos testimonios
que avian resuelto sobre el particular, los fundam-
tos de los referidos, para contribuir en el establecimiento de las
Escuelas en los Pueblos que doctrinan los referidos Peli-
cosos Capuchinos, y los que despues se han movido para
evocar aquella providencia, y la de que se reintegrasen
a dichos Missioneros en la administracion de ellos, de
los que avian sido separados, y acompañase una Carta al
Obispo de Puerto Rico, con un plan en que se expone
el estado de las referidas Misiones. El Cabildo Secular
de Guayana, en representacion de veinte y nueve de
enero de mil ochocientos ochenta y seis ha hecho pre-
sente que desde que se segregó aquella Provincia de la del
Venezuela, se pasó a los Missioneros Capuchinos Catho-
licos del despotismo que tenian en el distrito de su misio-
n que enor desde entonces avian manifestado tal desfec-
to al Gobierno que solo intentaban hacer ilusiones sus
irregulares providencias, no queriendo proveer a los otros
necesarios de Salaz, y Carnes, sin embargo de la fácil cala-

que experimentaban aquellos vecinos, y de la abundancia de ganados, que tienen, como todo consta del testimonio que acompaña, suplicando me digne mandar a los referidos Misioneros, no se mezclen en cosas de gobierno, sino solo peculiar de su Ap^{to} ministerio, nombrar la persona, que fuere de mi R^l agrado, para que por los precios legitimos, costos, y equitativos provea del numero de ganado que poseen dichos Religiosos, a aquella Provincia de las Carnes vivas, carabos que necesite para su abasto, y de reses de res para el fomento de los criadores. Placamente en Representacion de veinte de Diciembre de mil setecientos setenta cinco, ha manifestado, acompañando dos documentos referido Gobernador D^o Manuel Centurion los relacionados agravios hechos contra su conducta por los expresados Misioneros, y las utilidades que en el espacio corto de quince meses (que estubieron en administracion los bienes de las reses, y huvo Corregidores) se consiguiéron, pues se aumen-
 veinte mil reses Pacunas, un mil quinientas sesenta y bestias Caballares, treinta y quatro Ciudanes, cien de tierras con varios plantios de yerbateras, porcion de Cas nuevas, y otras reedificadas, y dos mil setecientos trece pesos. Viendo yo todo en mi Consejo de las Indias con lo que me Fiscal, he venido en declarar, como declaro, por buen suceso, celo, y sueldo de mi R^l persona, y acreedor a la real, que yo tubiere a bien disponerle al expresado D^o Manuel Centurion; y he resuelto que no solamente se tilden, y borren todas las expresiones ofensivas, que contra su conducta, nombre, y acreditado honor, se hayan estampado en Autos, sino tambien que se le tenga por absuelto e

que voluere para satisfaccion de dicho excomulgado quiermo...
a su favor contiene esta providencia. Lo que en paracepo
para que, como ou lo mando, dispongais en la parte que
os toca, ou puntual cumplimiento. Fecho en S. Lorenzo a v. de
seis de Julio de mil veçientos veçenta y siete.

56

Yo El Rey. J.

Yo el Rey. J.

Mig. de S. Lorenzo

Yo

J.

Para la Audiencia de Sena Fe sobre averne a tanto por buen
el Comand. que fue de la Suagera D. Manuel Cerruon,
y aludido de los accion que inebidum. ve le imputaron

Centurión solicita del Rey el nombramiento de caballero de la Orden de Carlos III, o de alguna de las militares. Se le concede el hábito de caballero de la Orden de Santiago.

5 de septiembre de 1777.

(A.G. Simancas. Expedientes personales, siglo XVIII).

El Coronel D.^{no} Manuel Centurion
Gobernador de la Plaza de S.^{ta} Severiana.

concedido en premio Por los distinguidos
Servicios hechos en

Thon de el Exército y Arme-

rica. Solicita de la

cedido

pedido de V. M. le

honor con la Cruz

de Caballeros Penso-

nistas de la Distingui-

da R.^{ta} Orden Española

la de Carlos 3.^o para

que pueda continuar

el merito con la

distincion correspondi-

ente

à su ilustre nacimiento, ó en su defecto ascenso de estabilidad en una de las Ordenes militares, sin exceptuar la de Santiago.

~
~
~

No hay vacante Cruz alguna pensionada en la R.^l Orden de Carlos 3.^o

Atenciones al merito del
Sr. D. Juan Sebastian Guevara y
Sr. D. Sebastian Guevara en un
punto de vista de la obra de
ambos. Tendré entendido en mi
no de la obra y de su cumplimiento.
y de su obra y de su cumplimiento.
degi de la obra.

Al Sr. Guevara en un
punto de vista de la obra de
ambos. Tendré entendido en mi
no de la obra y de su cumplimiento.
y de su obra y de su cumplimiento.
degi de la obra.

Certificación de D. José Solano, gobernador y capitán general de La Española y presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo, acerca de los méritos, servicios y cargos que desempeñó D. Manuel Centurión durante el tiempo que fue Solano capitán general de Venezuela. Santo Domingo, 25 de octubre de 1777.

(A.G. de la Nación. Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión, No 43, ff. 133- 134).

Joseph Solano, Cavallero de la orden de Santiago, Pr
 de la Armada, Governador y Capitan General de la
 Española, y Presidente de la Real Audiencia de Santo Do
 mingo, Comandante de Cruzada, Inspector de la Tropa veterana
 de ella, y Juez subdelegado de la Renta de Correos.

Certifico que en el tiempo que Governé la Provincia de
 Caracas, y estubo a mi cargo la de Guayana, sirvió bajo de
 mis ordenes el Coronel D. Manuel Centurion con el empleo
 de Capitan de Artilleros, desempeñando cumplidamente las
 obligaciones de su cargo así en la disciplina y subordinacion
 de su Tropa, como en la enseñanza y conocimiento de su pro
 fesion, y manejo de Fuzil: Fue en el reconocimiento de las
 Fortificaciones de la Isla de la Margarita a que le Comisi
 oné, manifestó mucha inteligencia, y dio las mas convenientes
 informaciones de ellas, y de los Puertos: Fue por su talento
 Militar, celo, y actividad le encargué la Comandancia de la
 Plaza de Puerto Cabello, donde reedificó las baterias arruina
 das, y hizo otras obras en las Fortificaciones ahorrando mu
 cho del Presupuesto a la R. Hacienda: Utilizó trescientos
 cañones y cinco fusiles inusitados; Formó con los bagos y muel
 leros, mantenidos de arbitrio, una escolta, o vanguardia
 de cien en piedra viva que cubria media braza de Agua
 a la parte del Sur del Puerto para la construccion de
 una Bateria de veinte y dos Cañones que le depende.

Relación de méritos y servicios de D. Manuel Centurión,
expedida por la Secretaría del Supremo Consejo de Indias, Ma-
drid, 8 de noviembre de 1777.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión,
No. 85, ff. 324-327).

RELACION

DE LOS MERITOS,

T SERVICIOS

DEL CORONEL D. MANUEL CENTURION,
 Gobernador, y Comandante General que ha sido
 de la Provincia de Guayana, y de las nuevas Po-
 blaciones del alto, y bajo Orinoco, y actual
 Gobernador de la Plaza de S. Sebastian.

OR otra Relación, formada en la Secretaría del
 Supremo Consejo de Guerra, en primero de Oc-
 tubre de mil setecientos y sesenta, y firmada de
 D. Miguel de Oarrichena y Borda, Oficial mayor
 de ella, consta; que á solicitud del citado D. Ma-
 nuel Centurion; habiendo justificado su hidalguía, y teniendo
 la disposición correspondiente para el Real Servicio, se le sen-
 tó plaza de Cadete en el Regimiento Fijo de Oran; y despues
 de orden del Comandante General admitido en calidad de su-
 pernúmerario, se halló en las dos funciones que se tubieron
 contra los Moros en los dias veinte, y veinte y seis de Junio de
 mil setecientos quarenta y nueve, ocupando uno de los pue-
 tos mas abahzados, y distinguiendose con singulares muestras
 de valor, y conducta.

Que desde Julio de mil setecientos quarenta y ocho que
 entró á servir en el expresado Regimiento en calidad de Cade-
 te, hasta Octubre de mil setecientos y cinquenta que pasó á
 continuar su merito en España, y por probarle muy mal aquel
 temperamento, cumplió muy exáctamente en todo lo que se
 le mandó del Real Servicio, y correspondiendo á su conocido na-
 cimiento.

Que en veinte y ocho de Noviembre de mil setecientos cin-
 quenta y dos, hallandose sirviendo de Cadete en el Regimen-
 to de Caballeria de Ordenes le nombró S. M. para el empleo de

448 Gir

Subteniente en el de Infantería de la Reyna , y tomó posesion de él en seis de Diciembre de dicho año , certificando su Coronel en quatro de Septiembre de mil setecientos cinquenta y tres, el cabal desempeño con que se portaba , su acreditado valor , conocida aplicacion , sobresalientes talentos , y otras apreciables circunstancias que le hacian merecedor á quantas honras le dispensase S. M.

Que en dos de Febrero de mil setecientos cinquenta y quatro le ascendió S. M. á plaza de Teniente en el propio Regimiento , y tomó posesion en primero de Marzo siguiente.

Que el nominado D. Manuel Centurion , habiendo cursado en la Real Academia de Mathematicas , establecida en Cadiz desde diez y seis de Enero de mil setecientos cinquenta y cinco , hasta fin de Febrero de cinquenta y ocho (que se retiró con licencia) se impuso radicalmente en las Geometrías especulativa , y practica ; Arithmetica inferior , y superior , Trigonometría , uso de instrumentos , nivelacion , analysis , y calculos , radical , diferencial , é integral , y tambien en las partes Phisico-Mathematicas , Statica , Machinaria , Hidraulica , fortificacion , y en la practica del dibujo ; con cuyas luces compuso , y dió al Público el libro intitulado *Ciencia de Militares* , con el que mostró su aplicacion , capacidad , talentos , zelo al Real Servicio , actividad , y buena conducta , como lo certificaron en los años de mil setecientos cinquenta y siete , y setecientos sesenta el Inspector General de Infantería de Andalucía , y dos Coroneles que fueron de su Regimiento , añadiendo la utilidad que este Oficial prometia al Real Servicio , con otras apreciables circunstancias , que le hacian acreedor á las piedades del Rey.

Que atendiendo S. M. á sus meritos , inteligencia , y demás buenas prendas , le despachó en veinte y seis de Mayo de mil setecientos y sesenta , Patente de Capitan de la Compañia de Artilleros de la Ciudad de Caracas.

Y últimamente expresa la misma Relacion de meritos , ser descendiente de la Casa de Estepa , y los distinguidos servicios hechos por sus antepasados á la Corona.

Tambien consta por otros instrumentos que se han presentado , que este interesado siendo Capitan de la Compañia de Artilleros de la Provincia de Venezuela , y Ciudad de Caracas , desempeñó las obli-gaciones de su empleo , y quanto puso á

su cuidado el Gobernador y Capitan General de la misma Provincia D. Felipe Remirez de Esténoz, y señaladamente en el arreglo, y buena disposicion de toda la Artilleria, y sus pertrechos de las Plazas de Puerto-Cabello, y la Guayra, y en la economía, y dirección de los trabajos de reparos, y nuevas Baterías, que se construyeron en el primer Puerto, y sus inmediaciones, con motivo de la guerra con Ingleses, manifestando en todo su zelo, y aplicación al Real Servicio, en circunstancias, por que le consideró el propio Gobernador acreedor á las gracias que S. M. fuese servido de dispensarle, y conviniendo en lo mismo el Gobernador, y Capitan General de la expresada Provincia de Venezuela D. Joseph Solano, y sucesor de Remirez, añade, que en el reconocimiento de las fortificaciones de la Isla de la Margarita, para que comisionó al referido Centurion, manifestó mucha inteligencia, y dió los mas convenientes informes de ellas, y de los Puertos. Que, por su talento militar, zelo, y actividad, se encargó la Comandancia de la Plaza de Puerto-Cabello, donde reedificó las baterías arruinadas, y hizo otras obras en las fortificaciones ahorrando mucho del presupuesto á la Real Hacienda, utilizó trescientos setenta y cinco fusiles inutililes, formó con los vagos, y mal entretenidos, manteniendolos de arbitrios, una escoltera, ó terraplen en piedra viva, que cubria media braza de agua á la parte del Sur del Puerto, para la construcción de una batería de veinte y dos cañones que la defiende, reedificó el puente del Foso, que divide el Pueblo, y la calzada de comunicación sin costo del Real Erario, construyó una cañería de dos mil seiscientas setenta y nueve varas de largo con sus cajas correspondientes para conducción de agua á la dicha Plaza, y Puerto, y con arbitrios nada onerosos al Publico, y asimismo hizo una Carcel para recogimiento de mugeres.

Que á este tiempo, habiendo mandado el Rey al expresado Gobernador D. Joseph Solano nombrase un Oficial que relevase al Coronel D. Joaquin Moreno de la Comandancia de Guayana, como habia pedido, encargó de ella al referido D. Manuel Centurion, por las experiencias que tenia de su actividad, y zelo en el Real Servicio, y despues por Real Titulo de primero de Mayo de mil setecientos sesenta y seis, se dignó S. M. conferirsela, y en siete años y medio, que sirvió la citada Comandancia bajo sus ordenes, desempeñó exactamente quantos

encargos puso á su cuidado, y por tanto le consideraba muy acreedor á los ascensos, y gracias que la piedad del Rey quisiera concederle. Que en atención al merito, y circunstancias de este interesado, le concedió S. M. por Real Título de diez de Agosto de mil setecientos sesenta y nueve el grado de Teniente Coronel de Infantería de sus Reales Exercitos. El Cabildo secular de la Ciudad de Guayana, el Vicario General, el Oficial Real, y vecinos de ella, los Oficiales de su guarnición, y las tres Comunidades de Religiosos Misioneros de aquella Provincia, certificaron en dos de Septiembre de mill setecientos y setenta, veinte de Abril de setenta y uno, quince de Diciembre de setenta y dos, veinte de Agosto de setenta y tres, veinte de Junio de setenta y cinco, y veinte y ocho de Febrero de setenta y seis, que el referido D. Manuel Centurion, durante el mandó que tubo en ella, desempeñó la Real confianza con el mayor zelo, actividad, desinterés, justicia, y caridad de tal forma, que siendo antes aquel País un miserable desierto sin comercio, y sin erario, lo ha hecho por sus eficaces, y acertadas providencias, una Provincia utilísima al Estado, poblándola, y dándole el comercio, y agricultura, que ha desterrado la desnudez, y miseria, defendiendo los dominios de S. M., y desalojando á los Holandeses de Barima en las bocas de Orinoco, y luego con los importantes descubrimientos, y posesiones de los rios Cauca, Erevato, Paravá, Parime, y otros muchos navegables en lo interior, y mas desierto de aquel vasto, hasta ahora incognito continente, donde ha fundado quarenta y quatro Poblaciones de Indios, y ocho de Españoles, muchas de ellas á su costa, con mas de nueve mil Indios, que ha sacado de las Selvas, y reducido á nuestra Santa Fé, y vasallage de S. M., encargando su instrucción á los Misioneros, para cuya seguridad además de haberlos socorrido con muchas limosnas, y otros varios auxilios, ha conducido mas de doscientas familias de Españoles, forasteros, la mayor parte á su costa, estableciéndolas, y radicándolas en sus respectivos lugares, haciendo para esto frecuentes, y penosas marchas con dispendio de su propio caudal. Que ha aumentado la Ciudad de Santo Thomé, Capital de dicha Provincia, y con quadruplicado numero de habitantes, mas de los que tenia, y la ha dado consistencia, hermosura, y valor,

con

con las Cuatro Aldeas que ha fundado á sus expensas en los sitios de Muruanta, Panapana, Orocopiche, y Buenavista, sin las quales no iudiera haber subsistido dicha Ciudad, donde despues ha hecho buenos y solidos edificios publicos, calles empedradas, terraplenes, y demolicion de grandes peñascos para situar comodamente mas de ochocientas casas particulares de piedra, y tapia entexadas, y que con sus auxilios, y providencias han podido hacer aquellos vecinos, asi naturales como forasteros, que unos y otros igualmente han fundado muchas plantaciones de frutos, y atos de ganado, y establecido atrahidos del dulce y justo gobierno del referido Comandante, no obstante lo que

Que dió graciosamente mas de ocho mil pesos de sus propias obenciones para beneficio comun de dicha Ciudad, con cuyo principio, y otros justos arbitrios, la fundó unos Propios de treinta y tres mil pesos de principal en casas que la redituan,

Que ha fundado un Hospital para pobres enfermos, y que con sus caritativas, y eficaces providencias ha desterrado las enfermedades epidemias, que solaban al Presidio de Guayana, y destruian toda la Tropa de la Provincia.

Que habiendose despues introducido, y propagadose improvisamente la peste de vicuelas en dicha Ciudad, y aun en las casas del campo, con tanto estrago, que amenazaba la ruina de aquebnaclente Pueblos, y de todas los demás de la Provincia, por ser en lo general de Indios, y gentes que no conocen esta funesta epidemia, tomó el referido Gobernador tan prontas, eficaces, y caritativas providencias, separando los enfermos de los sanos con rigorosa quarentena, bien asistida de Capellan, Medico, Enfermeros, Botica, alimentos, y los demás socorros necesarios, que logró felizmente cortar en sus principios el contagio.

Que ha edificado muchos, y buenos Templos en varios Pueblos de aquella Provincia, y que el que construia en la Capital, que es magnifico, lo tenia ya elevado á su mayor altura, con el costo de mas de treinta mil pesos, no habiendose librado por S. M. mas que seis mil, ni haber hecho repartimiento alguno al vecindario, ni á los Indios comarcanos, solo con los arbitrios que su piedad ha proporcionado sin gravar á nadie.

Que ha establecido Escuelas de primeras Letras, y Latinidad para juventud.

Que

Que ha hecho observar, y guardar el servicio de Dios, y del Rey; administrando justicia con rectitud; evitando pecados publicos; y juegos prohibidos; y ha observado religiosamente las Leyes, Reales Cédulas, y Ordenanzas de S. M. Que tambien ha procurado por todos los medios posibles los Abastos para toda la Provincia; donde á fuerza de sus providencias; se ha logrado la abundancia de que tanto carecian aquellos desiertos; y para perpetuar este beneficio con el de la publica seguridad; y policia; creó el Cabildo que rije en la Capital de Guayana.

Que el zelo con que el referido Gobernador ha prohibido constantemente el comercio ilícito; y promovido al mismo tiempo la navegacion; y comercio directo del Orinoco á España; es tan notorio como lo publican mas de treinta embarcaciones; que por su disposicion se han apresado á los Contrabandistas; y Estrangeros; y la felicidad; y pronta expedicion, que durante su gobierno han logrado los Navios del comercio de Cadiz; que han ido á la Guayana; solicitados del expresado Centurion.

Que ha aumentado la Real Hacienda en mas de sesenta mil pesos; y el ingreso de aquellas cajas sucesivamente; y de modo; que de trescientos pesos que importaban todas las Rentas Reales en aquella Provincia; han crecido hasta diez y siete mil; no obstante la libertad de derechos que alli gozan el comercio de España; y los Vecinos transmigrados de la antigua Guayana; y los de las nuevas Poblaciones.

Que ha fortificado provisionalmente; y provisto de armas; y municiones los puestos mas principales para la defensa; de que es capaz aquella Provincia en el dia; á cuyo intento armó Lanchas Corsarias que precaban tambien el comercio ilícito; y contribuyen mucho á la seguridad del Orinoco; Provincias internas; y Reyno de Santa Fé; y arregló; uniformó; disciplinó; y puso en el mayor estado posible la Tropa de Dotacion; que se hallaba en la mas infeliz disposicion; y tambien levantó Compañias de Milicias; que existen medianamente instruidas; y en estado de servir con honor; y utilidad.

Que siendo la expulsion de los Regulares de la Compañia; y la ocupacion de sus temporalidades en las Misiones del Orinoco mas dificiles de lo que puede explicarse; las executó el

mencionado Gobernador personalmente en la estacion mas cruel del año, y de continas lluvias, habiendo para ello de navegar mas de ciento y sesenta leguas contra la rapida corriente de aquel caudaloso rio, con el mayor acierto en todo; y que del mismo modo ha continuado hasta las resultas de esta Real importante comision.

Que estendiendose su infatigable zelo hasta la Provincia de Batinas, logró ésta por los auxilios, y providencias del referido Centurion considerables beneficios en su comercio, y poblacion, y las Misiones de Santo Domingo seis nuevas reducciones de Indios, sobre que igualmente han certificado en veinte y cinco de Noviembre de mil setecientos setenta y cinco, en veinte y tres, y veinte y cinco de Agosto de mil setecientos setenta y seis los Ministros Reales, y los Religiosos Misioneros de aquella Provincia, haciendo los mayores elogios del zelo, y conducta de este Oficial en servicio de ambas Magestades.

Que atendiendo S. M. á los buenos servicios del mencionado Centurion, le concedió en nueve de Abril de mil setecientos setenta y seis grado, y sueldo de Coronel vivo de Infantería, y licencia para restituirse á España á curarse de sus enfermedades, y continuar su merito en ella.

Por Real Cedula de diez y nueve de Septiembre del mismo año, se sirvió el Rey manifestar su Real gratitud al referido D. Manuel Centurion por su acreditado zelo, y servicios en los aumentos que habia tenido la nominada Provincia de la Guayana el tiempo que la gobernó.

Y finalmente, por Real Despacho de veinte y uno de Mayo de mil setecientos setenta y siete, atendiendo S. M. al merito, y servicios del citado Coronel D. Manuel Centurion, vino en conferirle el Gobierno de la Plaza de San Sebastian, de que tomo posesion en veinte y tres de Agosto del propio.

Formose en esta Secretaria del Supremo Consejo, y Camara de Indias de la Negociacion del Perú, de una Relacion de meritos del Interesado, de ocho Certificaciones, y otros Instrumentos que presentó la parte, á quien se le ha devuelto todo. Madrid, y Noviembre ocho de mil setecientos setenta y siete.

[Handwritten signature and official stamp]

MISERICORDIA DE LOS REYES CATOLICOS

Cedula de Real Cedula de 17 de Septiembre de 1776

MERITOS Y SERVICIOS

DEL CORONEL D. MANUEL CENTURION,
Gobernador y Comandante General que ha sido de la Provincia de la Guayana, y nuevas Poblaciones del Orinoco, y actual Gobernador de la Plaza de San Sebastian.

Empezó á servir de Cadete en el año de 1748, en el de 1749 se halló en dos Funciones contra Moros, acreditando su valor, y conducta.

Fue muchos años Subteniente, y Teniente del Regimiento de Infantería de la Reyna, y mereció la aprobacion de sus Superiores.

Estudió las Matemáticas en la Real Academia de Cádiz, y salió tan instruido en ellas que editó á luz el Libro intitulado *Ornamento Militar*. Obtuvo el empleo de Capitán de Armeros de la Provincia de Venezuela.

Dirigió con el mayor acierto, y economía las fortificaciones, y provisiones de la Plaza de Puerto-Cabello contra los Ingleses el año de 1762, arregló su Artillería, y la de la Guayana, y desempeñó otras varias Comisiones de importancia en la Costa de Caracas, y Isla de Margarita, acreditando su zelo, y juicio Militar.

Obtuvo la Comandancia de la Plaza de Puerto-Cabello, dondeshizo muchas otras cosas con notable ahoro de la Real Hacienda, y se imprimió una sisma cantería, y caraca para conducir de Cayana que cárcia aquella Plaza, y Puerto sin el ayudo de Vecinos.

Fue promovido al Gobierno, y Comandancia General de la Provincia de Guayana, y en menos

de 10 años acrecentó la Real Hacienda en mas de 600 pesos; fundó en aquellos Desiertos 8 Villas, y 44 Lugares, ayudando en mucha parte con su ganadal, y fomentó la agricultura, cria de ganados, y manufacturas.

Se le despidió la Patente de Teniente Coronel de Infantería en 10 de Agosto de 1769.

Abrió la navegacion, y el comercio directo del Orinoco á España; puso aquel País en opulencia, y en el mejor estado de defensa posible, y desalojó de él á los Estrangeros establecidos, y les apreso 30 Embarcaciones de ilícito comercio.

Hizo la expulcion de los Jesuitas, y secuestro de sus Temporalidades en Orinoco con el mayor acierto.

Redujo mas de 90 Indios á nuestra Santa Fé, y extendió su inextinguible zelo hasta la Provincia de Barinas, que por sus auxilios, y providencias se ha adelantado considerablemente en poblacion, comercio, y agricultura, habiendo merecido en toda la aprobacion de sus Superiores, y los mayores elogios de aquellos Pueblos, Cabildos, Seculares, y Comunidades Religiosas.

Se le concedió grado, y sueldo de Coronel vivo de Infantería en 9 de Abril de 1776 para venir á continuar su merito en España.

Por Real Cédula de 19 de Septiembre de 1776 le ha manifestado S. M. su Real gratitud por su acreditado zelo, y servicios en los aumentos que ha tenido la Provincia de la Guayana.

Y ultimamente se le concedió el Gobierno de la Plaza de San Sebastian en 21 de Mayo de 1777 de que tomó posesion en 23 de Agosto siguiente.

45165

Reproducción del documento escrito por Centurión y presentado al secretario de Estado y del Consejo de Indias, D. José Gálvez. En él plasmó Centurión la experiencia adquirida en sus diez años de gobierno de la provincia de Guayana, y aportó interesantes ideas para mejorarlas. Octubre de 1778.

(Tomado de: Armas Chitty, Guayana: su tierra y su historia. Dirección de Cartografía Nacional. Caracas, 1968).

Idea del Coronel Manuel Centurión, Gobernador de la Plaza de San Sebastián, para fomentar la población y comercio de las Provincias bañadas por el Orinoco y sus vertientes. (1).

La Naturaleza hizo precisamente dependientes de la Provincia de Guayana a las internas Varinas, Llanos de el Meta y Casanare, al bas-

(1) Manuel Centurión. "Idea del Coronel... Gobernador de la Plaza de San Sebastián, para fomentar la población y comercio de las provincias bañadas por el Orinoco y sus vertientes". Sin lugar. 1778. Cuervo, ob. cit. III, 43-47. Cuando aquí se diga Barinas, entiéndase Barima. Nota de De Armas Chitty.

to territorio desierto, que media entre estos ríos, el alto Orinoco, Casiquari, Río Negro, y la cordillera Oriental del Reyno de Santa Fe, como igualmente a los Llanos, o parte interior de las Provincias de Venezuela y Cumaná, pues cerrándose o dificultándose el comercio con las costas de Cartagena, Santa Marta, Maracaibo, Caracas y Cumaná, por una cordillera de montañas, cuasi inaccesibles, que las separan de ellas, lo abrió natural y comodamente con la Guayana por medio de facilísima navegación de los ríos Orinoco y sus afluentes, Meta, Casanare, Apure, Santo Domingo, Iniridá, Vichada, Guaviare, y demás que manifiesta el adjunto mapa, pero habiendo tenido estos países la desgracia de que la provincia de Guayana no haya sido poblada, ni bien conocida hasta ahora, fueron subordinados a dichas costas desde la conquista, y no han podido salir de la infelicidad de sus principios, apesar de la fertilidad de su terreno, por faltarle el comercio del Orinoco, que es el único que puede hacerlos felices y útiles a el Estado, así por las razones dichas, como por la ventajosa situación de la embocadura de este gran río a la Mar, y breve navegación á España, y para conseguirlo en pocos años deben tomarse desde luego las provincias siguientes.

1.^o.— El comercio de todos estos países debe hacerse desde España directamente por el Orinoco, y sus afluentes Meta, Casanare, Apure y demás ríos navegables que lo facilitan, por que de los puertos de Cartagena, Santa Marta, Maracaibo, Caracas, y Cumaná, o no alcanza, ó les es muy gravoso por las dificultades de los trasportes a lomo.

2.^o.— ... Al Gobierno de Guayana deben agregarse los de las Provincias de Varina, Meta y Casanare, y hacerlo Capitanía General dependiente únicamente de la Corte, como el de Caracas, lo primero por que los que gobiernan dichas Provincias, estando subordinados a Caracas y Santa Fe, tiene su particular interes en que no se introduzca el comercio de Orinoco, y sin este siempre seran infelices desiertos aquellos países; y lo segundo porque ni el Virrey de Santa Fe ni el Gobernador de Caracas pueden saber lo que conviene para facilitar la población y comercio de Orinoco como el que allí manda, y tiene las cosas presentes, por que la falta de comercio de dichas capitales con aquellas provincias, y lo incógnito de estas hasta hoy para los Españoles, no permite que los Gefe, estando distantes de ellas, tomen perfectos conocimientos de sus circunstancias, y muchas veces sus providencias son unos desastros tales y tan obstinados, que destruyen con un golpe de

pluma, lo que el celo del Comandante ha hecho en muchos años de sudor y fatiga en beneficio del estado.

3.^o.— ... Debe estenderse la población del Orinoco por una y otra margen, desde la Angostura a sus bocas, y que se cultiven las Islas y Vegas que se hallan en esta parte del río, que es la mas preciosa de todo él, por ser la mas fértil y próxima a la mar. Derogando en esto la Real Orden de 5 de Junio de 1762, que nos priva de sus utilidades y da lugar a que los Olandeses vecinos, u otros Estrangeros, se apoderen de aquellos desiertos, y de los de Barinas cerrándonos la boca del Orinoco, única salida de todas aquellas provincias.

4.^o.— Una ciudad establecida en la boca grande del Orinoco entre Barina e Imataca, con una mediana batería para el abrigo de las embarcaciones, sería utilísima a el comercio de España y de aquellas provincias pues los bageles de Europa no tendrían la costosa molestia de remontar el Orinoco hasta la angostura, dejarían esta navegación y tráfico a las pequeñas embarcaciones del país, para quienes es mas útil y facilitaría la población y cultivo de las excelentes tierras de las márgenes e Yslas de las bocas del Orinoco, donde presto se haría una nueva Provincia de las mas ricas de la América, y mas si se permitiese el domicilio que desean muchas familias francesas, mal halladas con el Gobierno Inglés, en las Islas de la Granada, San Vicente, etc.

5.^o.— ... El dilatado terreno que se halla desierto enteramente entre el Orinoco, Casiquari, Río Negro, Meta, y la cordillera oriental de Santa Fe, no está bien explorado pero es fértil y bellamente situado, para la fundación de una Provincia que disfrutaria desde luego las ventajas de la navegación de dichos ríos, y la de los de Atabapu, Vichada, Iniridá, Guaviari y otros que la atraviesan, y a poco costo, en los principios sería medio seguro para lograr los fines, el comercio y la dependencia de Guayana.

6.^o.— ... El comercio de aquellos países con la Metrópoli, necesita para la conducción de sus frutos, triplicado número de embarcaciones de las que vayan de España cargadas de efectos Europeos, por ser aquellos muchos mas voluminosos que estos, y así es preciso que se establezca en Orinoco, Astillero, o que el Director tenga facultad para buscar los bageles necesarios, en donde los hallé mas baratos.

7º.— Los ganados, maderas y otros frutos silvestres, de que abundan aquellas provincias son inútiles para el comercio de España, pero si permitiese la extracción a las colonias inmediatas pondrían a los pobres Españoles en estado de comprar desde luego los negros necesarios para desmontar las tierras y hacer poderosas plantaciones de cacao, caña, café, tabaco añil y otros frutos comerciales a España. En cuyo asunto no se debe reparar al principio, por ser el medio mas natural y facil, para el fomento de aquellos países, y que puede hacerse de modo que se utilicen en ello el Real Erario y la compañía, a la cual sera imposible en los principios proveer dichas provincias de todo lo necesario para su poblacion sin recurrir a las colonias por algunas provisiones precisas para la subsistencia, y que los mas lindes factores no podran provenir con tiempo para que vayan de España como ha sucedido, y aun sucede en Caracas, cuya falta hace siempre inevitable el comercio clandestino o que los habitantes abandonen el país.

8º.— En unos establecimientos tan bastos y nuevos como son los del Orinoco, y sus dependencias, donde las necesidades son urgentes y los recursos remotos, deben dársele al Gobernador unas facultades amplias para providenciar lo que hallare conveniente, y la Corte debe sostenerlo en lo justo, y no tomar providencias sin oírlo, dándole antes vista de lo que contra el se represente, pues es necesario que tenga muchos enemigos el que haga grandes servicios.

9º.— No debe haber ahora en aquellos países otro Intendente que el Gobernador, y nada importaria tanto a la compañía y a la poblacion y cultivo de aquellas tierras como dar la direccion de su comercio (o lo menos por los diez primeros años) al Gobernador de la Provincia, como lo hacen y experimentan los olandeses en todas sus colonias, porque el que no tiene grandes facultades no puede hacer grandes cosas y las dificultades naturales que hay para poblar y cultivar unos desiertos tan distantes, serian invencibles no siendo general el mando del Director, pero este empleo, no es para cualquier hombre, debe confiarse solo a quien tenga talento conocido para ello.

10º.— ... Se han de quitar por perjudiciales las escoltas de los Misioneros pues no teniendo soldados se valen de paisanos que no cuestan al Rey, y avecindandose por vida, con sus familias en los pueblos de Indios o formando villas de Españoles en las cercanias como se ha

hecho en Caracas y Cumaná, los civilizan breve y aseguran con notables ventajas la poblacion del país.

11º.— Se deben ya demorar varios pueblos de Indios que pasan de veinte años de fundacion y ponerles Corregidor y cura clérigo para que tributen al Rey, y los Misioneros se internen a hacer nuevas reducciones, y en cada partido de estos un lugar-Teniente de Gobernador para que se ejecuten sus órdenes, conozcan los Indios autoridad Real, y no se les impida el comercio con Españoles tan útil para ellos por todas razones.

12º.— ... Los pueblos que dejaron los Jesuitas y los que de nuevo se han fundado en el alto Orinoco y rio Negro, carecen del preciso paratito fundamental y será indispensable una Misión de 24 Religiosos por ahora.

13º.— ... Y finalmente la tropa de Dotacion del Orinoco, que hoy consiste en tres compañías de infanteria y una de artilleros, se debe de aumentar hasta el completo de un Batallón, cuyo haber se pueda componer, por ahora, del situado que baja de Santa Fé, a la Guayana, y los 408 pesos que de Méjico continúan viniendo a Cumaná para la guarnición de Araya que ya no existe, porque no son bastantes las dichas cuatro compañías para guarecer los fuertes del Orinoco, y cubrir los puertos principales de las fronteras que son preciosos, no solo para defensa de aquellas provincias y contener a los extrangeros en sus respectivas colonias, para que no continuen sus usurpaciones en nuestros territorios ni egerzan el perjudicial comercio de Poltos con los caribes, sino también para impedir la fuga de nuestros indios. Y en el Gobernador debe residir la facultad de proveer todos los empleos vacantes, en sujetos que los sirvan interinamente, y con sueldo entero, hasta que el Rey se digne confirmarlos como se ha practicado siempre en Guayana.

Con estas facultades y auxilios, un Gobernador benéfico y compasivo, que haga reinar la justicia y la abundancia en aquellos países, es capaz de atraerle a ellos medio Mundo, y de unos desiertos miserables y grabosos que han sido hasta ahora, darles a el Rey en poco tiempo, unas provincias, populosas, ricas y utilísimas al estado.

Fue presentada al Exmo. Señor Don Jose de Galvez en Octubre de mil setecientos setenta y ocho.

Copia del documento en que el Rey comunica el traslado de Centurión al Estado Mayor de la Plaza de Malaga, en calidad de coronel de Infantería, para que continúe allí sus servicios. San Lorenzo el Real, 15 de octubre de 1778 (A.G. Militar, Segovia, Sección, 1. Expedientes personales, Sig. C. 2568).

Recurso de Centurión al Consejo de Indias, reclamando el cumplimiento de la real orden en que se mandaba al intendente de Caracas levantar el embargo que había hecho de 12 pagas del sueldo de Centurión.

Cuando se produjo el embargo, la Compañía Guipuzcoana prestó a Centurión 2.000 pesos de a 128 cuartos, es decir, el equivalente a su sueldo de un año. Por real orden de 2 de junio de 1781, se mandaba al intendente de Caracas que levantara el embargo, y pagara esa cantidad a la Compañía Guipuzcoana. Después de tres años esto no se había realizado, por lo que la Compañía apremiaba a Centurión. Este recurre al Consejo de Indias, por medio de Santiago Sanz, a quien dió poderes para ello. Madrid, 26 de agosto de 1784.
(A.G.I. Leg. Caracas, 136).

igual Convidad la Compañia
causa, que le hizo favor de adelantarse

117

graciamerite; se halla con la novedad no esperada, es que esta por medio de sus Direcciones de Madrid, le apremia al pago de dha suma, asegurando no haberse verificado en Caracas, ni tener esperanzas de ello, segun los avisos que de dha Ciudad se han recivido; por lo qual, y hallarse el escoprote en la indispensable necesidad de tenerse a dha Compañia de seguros, y sin arbitrio para ejecutarlo, segun y con las puerzas que exige la naturaleza del credito, su antigüedad, y las circunstancias del caso. Por tanto: Supp. a V. M. se digna mandar repetirse a su A. M. con aviso al Intendente de Caracas para que incontinenti y sin mas demora haga llevar adeuido el pago por dha A. M. el año de 1781 selo previno, y que en su consecuencia se entreguen al Señor de la Plata

Compañia de Seguros, o de la Prayuna
los 20, y 21 de A. 1781 que esta deviendo
el Suplicante a dha Compañia, y le co-
rresponden por el sueldo de un año de
sueldo vivo; que en el o Teniente especial
merced. Madrid y Agosto 26. de 1781.

Envid a Carlos
Bartolomeo de
C

Copia certificada de la partida de defunción de Doña Antonia Sevilla, primera esposa de D. Manuel Centurión, fallecida en la puebla de Nerja, el 1º de agosto de 1784, y sepultada en la ermita de Na. Sra. de las Angustias de la misma puebla. Copia expedida por el párroco D. Francisco de Plana, el 1º de diciembre de 1784.

(A.G. de la Nación, Caracas. La Colonia. Papeles de Centurión. No 65, f. 232).

1) Juan de Alana, Capellan Párroco Castrense de esta Puebla de Mexico,ifico, que en el libro de Libros de mi cargo, al folio ochenta, vuelta hoja, hai una partida, que su tenor es como se sigue: =

ida

En la Puebla de Mexico, a primero de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro años, murió la Señora D^a Antonia Sevilla, natural de la Villa de Madrid, y muger de el Señor Dⁿ Manuel Centurion, Coronel de los Reales Exercitos de S. M. C., habiéndole recibido los Santos Sacramentos de Confesion, Comunion, y Extremauncion, y habiéndole hecho testamento de su Alma de cien misas, la quarta parte de Colectas, deo tambien diez mil y alas maridas ferreras de Juuvalen y Redempcion de cautivos; fue su cuerpo sepultado en las Hermita de nra S^{ta} de las Angustias de esta Puebla, habiéndole cantado Vigilia, y Misa de cuerpo presente, de que yo el Capellan Párroco doy fee. = Dⁿ Juan de Alana =

Concuerda con su Original, a que me remito, que por aya queda en el Archivo de mi cargo, y para q^e conste, doy la presente en Mexico, a primero de Diciembre de mil setecientos ochenta y quatro años. =

Dⁿ Juan de Alana

Dⁿ Juan de Alana, Capellan Párroco Castrense de esta Puebla de Mexico

Documento en que Da. Micaela Centurión, hermana mayor del Coronel Manuel Centurión, le da "licencia y consentimiento" para casarse con Da. Barbara de Pedro y Ramirez de Estenoz. Otorga esta licencia "en las casas de su morada", en Nerja, el día 1 de diciembre de 1784.

(A.G. Militar. Segovia. Sección 1. Expedientes personales, Sig. C. 2568).

Delato. morencio



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

En la Puebla Nueva En C.

*dia, primero, del mes de Diciembre de
mil Setecientos Ochenta y Cuatro años.*

*ante mi, el Sr. Jefe de Numero de
C. de y testigos. Inscriptos por...*

*En las Casas de su Morada, las D.
Silviana Contreras, Natural de N.*

*de Oaxaca, y her. de esta D. de Puebla.
aquien doy fe conoco, y dijo q. su her.*

*magro (menor En C.) el Sr. D. Sta
nial. Contreras, Cavallero, de Orden*

*de Santiago. Coron. de los R. Ex. y
Comisionado, por su mag. En C. para*

463 (6)

/ Establecim. ^{na} buico de apellhon
 co; ^{na} Luis, ^{na} e la S. D. Antonia Seruillo
 tene Caraxe, ^{na} Con la S. D. Barbara
 D. Pedro. ^{na} Emiao de Estenor. ^{na} D. J. L. P.
 D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
 fue ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
 D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
 Reyna, ^{na} e la S. D. Mariana Pe
 quier ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
 los ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
 la ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
 los ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
 le ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
 que ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
 mudo, ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.
^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L. ^{na} D. J. L.

por las ⁻⁴⁶⁴Almoxarfas Reales de Indias
que habian sobre esta cuenta, y p.
y asi como sobre los efectos, q. ha-
ya lugar lo otorga y firma en New
Ja S. de Indias, D. Juan, Alcaide
D. Juan de Harney D. Juan de
Guerrero, Verino desta d. de la
P. de Vera = Arriola la Centu-
rion = Artemiz Rafael de Guerrero

nacidos con sus respectivos que queda en nu-
mero de 7. En el N. de Indias, p. de este p. de años
de me de Indias, y p. que asi como de Indias de
la S. de Indias, D. Juan de Harney que signo
En la Puebla de Vera en el mismo dia

de su otorgamiento

Rafael de Guerrero

Instancia de Centurión, solicitando permiso para casarse por segunda vez, con Da. Barbara de Pedro. Centurión hace constar que tiene 52 años, y es viudo de Da. Antonia Sevilla, su primera esposa. Está comisionado por el Rey para el establecimiento de fábricas de papel en el reino de Granada. Nerja, 4 de diciembre de 1784.

(A.G. Militar, Segovia. Sección 1. Expedientes personales, Sig. C-2568).

†
Señor.

D.ⁿ Man.^l Centurion Cav.^o
del oñ. & Sⁿtiago, y con.^l
vivo & infant.^a Comision.^{do}
por V. M. para el establez.^{to}
de fabricas de papel en este
Reino de Granada. A. L. R. P.
de V. M. con el maior resp.
dize q.^e hallandose oi en la
edad de cinq.^{ta} y dos años, y
viudo de D.^a Ant.^a Sevilla,
tiene contraidos esponsales
conforme a la R.^l Pragmat.^{ca}
con D.^a Barbara de Pedro,
hija legitima de D.ⁿ Christo-
val de Pedro, & junto, Cav.^o

46652

q. fue el cñ. de Alcantara
y Coronel del Reg. infant.
de la Reyna, y de D^a Maria-
na Remirez de Estenoz; y
decanado efectuar su casam.
para mejor serui. de Dios y
del Estado.

Sup^{ca}. rendidam. a V. M. se
digne concederle su M^l. Per-
misio; y a su futura Esposa
la corresp^{te}. obcion al monte
pio-militar. Gracia que
espera de la M^l. Piedad de
V. M. Mexja 4. de Diciembre
de 1784.

Dr. Man. Centurion

46762

casarse D. Manuel
Centuxion, es hija
legitima del Coronel
que fue del Regimto
de Infanteria de la
Reyna D. Cristoval
de Pedro. Y respecto
a que por ambas par
tes se acompañan los
los instrumentos y
requisitos prescrito
en el Capitulo 6.º del
Reglamento del Mon
te Pio, y posteriores
R. S. resoluciones, no

casarse D. Manuel
Centurion, es hija
legítima del Coronel
que fue del Regim^{to}
de Infanteria de la
Reyna D. Cristoval
de Pedro. Y respecto
a que por ambas par
tes se acompañan los
los instrumentos y
requisitos prescrito
en el Capitulo 6.º del
Reglamento del Mon
te Pío, y posteriores
R. S. resoluciones, no

se le ofrece *Mpara*
en que se conceda la
licencia que solicita

